



**Nuestro mundo.
Tu acción.**



**INFORME DE LA XXXI
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

GINEBRA 2011

INFORME DE LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

**INCLUIDAS LAS ACTAS RESUMIDAS
DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011**

**Redactado por el Comité Internacional de la Cruz Roja
y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

**Ginebra, 28 de noviembre–1 de diciembre de 2011
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)**

INFORME DE LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

**INCLUIDAS LAS ACTAS RESUMIDAS
DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011**

**Redactado por el Comité Internacional de la Cruz Roja
y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

**Ginebra, 28 de noviembre–1 de diciembre de 2011
Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)**

ÍNDICE

1

RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

1.1	ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011	9
1.1.1	Orden del día	9
1.1.2	Resolución 1: Hacia la eliminación de las armas nucleares	11
1.1.3	Resolución 2: Relaciones de los componentes del Movimiento con actores humanitarios externos	13
1.1.4	Resolución 3: Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	13
1.1.5	Resolución 4: Revisión de los estatutos y de la base jurídica de las Sociedades Nacionales	14
1.1.6	Resolución 5: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel	16
1.1.7	Resolución 6: Conservación del patrimonio histórico y cultural del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	17
1.1.8	Resolución 7: Preparación e intervención de las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia	19
1.1.9	Resolución 8: Orden del día y programa de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	23
1.1.10	Resolución 9: Propuesta de candidatos para la elección de miembros de la Mesa y demás funcionarios de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	23
1.2	ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA	25
1.2.1	Orden del día	25
1.2.2	Resolución 1: Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados	26
1.2.3	Resolución 2: Plan de Acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario	28
1.2.4	Resolución 3: Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social	34
1.2.5	Resolución 4: Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de Sociedades Nacionales sólidas y del servicio voluntario	36
1.2.6	Resolución 5: La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud	38
1.2.7	Resolución 6: Falta de equidad sanitaria, en particular con respecto a las mujeres y los niños	41
1.2.8	Resolución 7: Fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres	44
1.2.9	Resolución 8: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel	47
1.2.10	Resolución 9: Nuestro mundo. Tu acción – Por la humanidad	48

2

LISTA DE DELEGADOS

2.1 MIEMBROS DE LA CONFERENCIA	51
2.2 COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA	101
2.3 OBSERVADORES	103
2.3.1 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en espera de reconocimiento y admisión	103
2.3.2 Entidades y organizaciones que han participado en calidad de observadoras	103
2.4 INVITADOS	103
2.4.1 Oradores invitados	103
2.4.2 Cruz Roja y Media Luna Roja	104
2.4.3 Otros invitados	104

3

CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011

3.1 CONVOCACIÓN	111
3.2 ORDEN DEL DÍA	113
3.3 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS	115
3.4 ACTAS RESUMIDAS	117
3.4.1 PUNTO I: SESIÓN DE APERTURA, ELECCIONES, ORDEN DEL DÍA Y CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	118
– Apertura de la reunión del Consejo de Delegados	118
– Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados	118
– Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados	118
3.4.2 PUNTO II: CUESTIONES SOMETIDAS A DELIBERACIÓN Y DECISIÓN	119
– Armas nucleares	119
– Relación de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con actores humanitarios externos	124
– Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia	126
– Estrategia para el Movimiento	131
– Memorando de entendimiento y Acuerdo de disposiciones operativas entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel	136
3.4.3 PUNTO III: CUESTIONES SUJETAS A DECISIÓN	139
– Acervo institucional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja	139
– XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	140
• Aprobación del orden del día	140
• Propuesta de funcionarios que integrarán la Mesa de la XXXI Conferencia Internacional	140
3.4.4 PUNTO IV: SEGUIMIENTO DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS CELEBRADA EN 2009	140
3.4.5 PUNTO V: CLAUSURA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS Y LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS	142
3.4.6 CEREMONIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA HENRY DUNANT	142
3.5 LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS	145

4

XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

4.1 CONVOCACIÓN	147
4.2 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA	149
4.2.1 Orden del día y programa	149
4.2.2 Programa de los talleres y eventos paralelos	149
4.3 COMPOSICIÓN DE LA CONFERENCIA	151
4.3.1 Presidencia de la Conferencia	151
4.3.2 Presidencia de los órganos auxiliares de la Conferencia	151
4.3.3 Mesa de la Conferencia	152
4.4 ACTO DE APERTURA	153
4.4.1 Discurso de bienvenida del señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza	153
4.4.2 Testimonios	153
4.4.3 Lectura de los Principios Fundamentales del Movimiento por bailarines de la Escuela Rudra-Béjart	156
4.5 APERTURA DE LA CONFERENCIA	159
4.5.1 Apertura de la primera sesión plenaria por el señor Massimo Barra, presidente de la Comisión Permanente	159
4.5.2 Alocución de la señora Micheline Calmy-Rey, presidenta de la Confederación Suiza. .	161
4.5.3 Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general, de los secretarios generales adjuntos y de otros representantes oficiales de la Conferencia ..	163
4.5.4 Orden del día y programa de la Conferencia, y procedimiento de aprobación de las resoluciones	164
4.5.5 Discurso de apertura del señor Jakob Kellenberger, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja	167
4.5.6 Alocución del señor Tadateru Konoé, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	171
4.6 PRIMERA SESIÓN PLENARIA	175
4.6.1 Discurso de apertura de la presidenta de la sesión plenaria	175
4.6.2 Discurso del señor Philip Spoerri, director de Derecho Internacional y Cooperación, Comité Internacional de la Cruz Roja	176
4.6.3 Debate sobre el derecho internacional humanitario (DIH)	178
4.7 SEGUNDA SESIÓN PLENARIA	227
4.7.1 Elección de los miembros de la Comisión Permanente	227
4.7.2 Primera sesión plenaria sobre el DIH (continuación)	230

4.7.3	Seguimiento de las Conferencias anteriores –XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y seguimiento de la aplicación del Memorando de entendimiento del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel; aprobación de una resolución.	240
4.8	TERCERA SESIÓN PLENARIA	245
4.8.1	Elección de los miembros de la Comisión Permanente (continuación): proclamación de los resultados	245
4.8.2	Discurso de apertura por el presidente	245
4.8.3	Presentación pronunciada por el señor Matthias Schmale, subsecretario general para Servicios a Programas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	247
4.8.4	Declaraciones de los oradores principales y debates relativos a la aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, al fortalecimiento de la legislación nacional para reducir el riesgo de desastres, a las barreras normativas para el suministro de alojamiento provisional y de emergencia de manera rápida y equitativa, tras las catástrofes naturales	249
	– Parte I – Aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial	249
	• <i>Declaraciones de los oradores principales</i>	249
	• <i>Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre</i>	257
	• <i>Firma del Memorando de entendimiento entre la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH)</i>	265
	– Parte II – Fomento de la reducción del riesgo de desastres mediante la legislación	267
	• <i>Declaraciones de los oradores principales</i>	267
	• <i>Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre (continuación)</i>	270
	– Parte III – Barreras regulatorias que impiden el suministro rápido y equitativo de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres naturales	294
	• <i>Declaraciones de los oradores principales</i>	294
	• <i>Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre (continuación)</i>	298
4.9	CUARTA SESIÓN PLENARIA	309
4.9.1	Observaciones adicionales sobre la elección de los miembros de la Comisión Permanente	309
4.9.2	Informe sobre la Conferencia	310
	4.9.2.1 Talleres y Comisiones	310
	4.9.2.2 Promesas	314
	4.9.2.3 Informe del Comité de Redacción	315
4.9.3	Aprobación de las resoluciones de la Conferencia	316
4.9.4	Clausura de la Conferencia	316
4.10	LISTA DE PROMESAS	319
4.11	LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA	323

5

**XVI PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

..... 325

RESULTADOS DE LAS REUNIONES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

1.1

ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011

1.1.1 Orden del día

I. Elecciones, orden del día y cuestiones de procedimiento

1. Apertura de la reunión del Consejo de Delegados
2. Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados
3. Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados

II. Cuestiones sometidas a deliberación y decisión

4. Armas nucleares

A la luz de la resolución 7, aprobada por el Consejo de Delegados en 2009, en el proyecto de resolución, se hace hincapié en el costo en vidas humanas asociado al uso de armas nucleares que, difícilmente, se puede reconciliar con el derecho internacional humanitario. El proyecto de resolución definirá con mayor precisión la postura del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja respecto de las armas nucleares.

5. Relación de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con actores humanitarios externos

En el proyecto de resolución de seguimiento a la recomendación que emanara del taller del Consejo de Delegados (2009), sobre las “Relaciones con los actores externos al Movimiento” se exhorta a los componentes del Movimiento, a que suscriban una propuesta para la adopción de medidas encaminadas a apoyar las relaciones de los asociados del Movimiento con los actores humanitarios externos a éste, de forma coordinada, congruente y conforme con los Principios Fundamentales.

6. Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia

En el proyecto de resolución, se da seguimiento a la recomendación formulada, en 2009, en el taller del Consejo de Delegados, titulado “Mejorar nuestro resultado combinado promoviendo la responsabilidad colectiva y las asociaciones”, y a la luz de los recientes acontecimientos en el mundo y del informe de referencia, se exhorta a los dirigentes de las Sociedades Nacionales a que mejoren los esfuerzos para preparar y posicionar a sus Sociedades Nacionales de forma que tengan un mayor acceso a las personas necesitadas en casos de conflicto armado y otras situaciones de violencia.

Se alienta al Comité Internacional de la Cruz Roja, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que prosigan con la elaboración de una guía práctica destinada a reforzar la seguridad y la protección del personal y de los voluntarios de las Sociedades Nacionales, y facilitar tanto el acceso que tienen a los beneficiarios a quienes prestan servicios como la protección de estos.

Además, mediante la resolución, se invita a la Federación Internacional y al CICR a que determinen la forma idónea en la cual los mandatos, las funciones y las responsabilidades de las Sociedades Nacionales en caso de conflicto armado y otras situaciones de violencia podrían quedar reflejados en los instrumentos estatutarios y que sirven de base jurídica para las Sociedades Nacionales.

7. Estrategia para el Movimiento

A título de seguimiento de la resolución 2, que aprobó el Consejo de Delegados en 2009, la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presentará la evaluación de la Estrategia para el Movimiento.

En el proyecto de resolución se trazará un panorama de la labor continua relativa a los foros del Movimiento, así como al examen y la revisión de los estatutos de las Sociedades Nacionales. Se esbozará también opciones relativas a la orientación estratégica del Movimiento, a la luz de los hallazgos y las recomendaciones de la evaluación.

8. Memorando de entendimiento entre la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

Informe del supervisor independiente sobre el progreso alcanzado en la aplicación del Memorando de entendimiento.

III. Cuestiones sujetas a decisión

9. Acervo institucional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En el proyecto de resolución se invita a los componentes del Movimiento a otorgar mayor prioridad a la conservación, la utilización y la promoción de su acervo histórico y cultural.

10. XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

- 10.1 Aprobación del orden del día de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- 10.2 Propuesta de funcionarios que integrarán la Mesa de la XXXI Conferencia Internacional

IV. Seguimiento de la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2009

Cuarenta y cinco días antes del inicio de la reunión del Consejo de Delegados se enviará a los miembros de éste los informes de seguimiento, en calidad de documentos de trabajo.

Las Sociedades Nacionales que deseen plantear cuestiones derivadas de los informes deberán notificar por adelantado a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con el fin de que se incluya sus solicitudes en el orden del día de la reunión del Consejo de Delegados. Será bienvenido todo comentario respecto de los informes que se presenten por escrito con la debida antelación.

Durante la reunión del Consejo de Delegados, no se presentará ni se examinará ningún informe de seguimiento, salvo solicitud en este sentido por parte de una Sociedad Nacional, de conformidad con lo que antecede.

1. Informe relativo a las labores de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (Informe periódico ante el Consejo de Delegados).
2. Informe sobre la aplicación de la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno. (Resolución 5 del Consejo de Delegados, 2009).
3. Informe relativo a las experiencias de los componentes del Movimiento respecto del Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. (Resolución 9 del Consejo de Delegados, 2009).
4. Informe relativo al progreso alcanzado en la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus medidas complementarias. (Informe periódico ante el Consejo de Delegados).

5. Informe relativo al Fondo de la Emperatriz Shôken. (Informe periódico ante el Consejo de Delegados).
6. Informe sobre la aplicación de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (Resolución 4 del Consejo de Delegados, 2007).

V. Clausura de la reunión del Consejo de Delegados

Confirmación del lugar y de la fecha de la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2013.

VI. Comisiones

Tres comisiones paralelas se reunirán *después de la clausura del Consejo de Delegados*, con el fin de preparar la XXXI Conferencia Internacional.

Las deliberaciones girarán en torno a los procedimientos de la Conferencia Internacional y demás cuestiones fundamentales desde la perspectiva del Movimiento que figuren en el orden del día de la Conferencia Internacional.

Duración: una hora y media.

Medalla Henry Dunant – ceremonia seguida de una recepción ofrecida por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

1.1.2 Resolución 1: Hacia la eliminación de las armas nucleares

El Consejo de Delegados,

profundamente preocupado por la capacidad destructiva de las armas nucleares, el indescriptible sufrimiento que causan al ser humano, la dificultad de controlar sus efectos en el espacio y en el tiempo, la amenaza que entrañan para el medioambiente y las generaciones futuras y el riesgo de escalada que conllevan,

preocupado igualmente por el hecho de que se siguen reteniendo decenas de miles de cabezas nucleares, por la proliferación de dichas armas y por el riesgo permanente de que vuelvan a ser empleadas,

perturbado por las graves consecuencias que tiene cualquier uso de armas nucleares en las actividades de asistencia humanitaria y en la producción de alimentos en grandes zonas del planeta,

convencido de que la existencia de armas nucleares plantea grandes interrogantes sobre el alcance del sufrimiento que los humanos están dispuestos a infligir o a permitir en las guerras,

acogiendo con beneplácito los nuevos esfuerzos diplomáticos en el ámbito del desarme nuclear, en particular los compromisos adoptados por los Estados en la Cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación nuclear y el desarme nuclear, celebrada en 2009; la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, celebrada en 2010, y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas,

acogiendo con beneplácito igualmente los compromisos adoptados por los Estados, al más alto nivel, en los foros anteriormente referidos, para sentar las bases de un mundo sin armas nucleares mediante acciones concretas en los ámbitos de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear,

recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, emitida en 1996, que confirmó que los principios y las normas del derecho internacional humanitario se aplican a las armas nucleares y llegó a la conclusión de que la amenaza o el empleo de dichas armas sería generalmente contrario a los principios y a las normas del derecho internacional humanitario,

fundándose en el testimonio de los supervivientes de las bombas atómicas, en la experiencia de la Cruz Roja Japonesa y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en materia de asistencia a las víctimas de las explosiones de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, así como en los conocimientos derivados de los continuos tratamientos dispensados en los hospitales gestionados por la Cruz Roja Japonesa a los supervivientes de la bomba atómica,

recordando las resoluciones sobre las armas de destrucción masiva en general y la abolición de las armas nucleares en particular, aprobadas por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de 1948, 1952, 1957, 1965, 1969, 1977 y 1981, así como por el Consejo de Delegados de 2009, y las declaraciones sobre armas nucleares pronunciadas por el presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en abril de 2010 ante el cuerpo diplomático presente en Ginebra, y por el presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en noviembre de 2010, en Hiroshima ante los galardonados con el Premio Nobel,

convencido de que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) tiene un papel histórico e importante que desempeñar para sentar las bases de un mundo sin armas nucleares,

1. *insiste* en el incalculable sufrimiento humano que podría causar cualquier uso de las armas nucleares, la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada y la obligación absoluta de prevenir dicho uso;
2. *considera difícil* imaginar cómo cualquier uso de armas nucleares podría ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario, en particular con las disposiciones relativas a la distinción, la precaución y la proporcionalidad;
3. *hace un llamamiento* a todos los Estados para que:
 - velen por que nunca más se vuelva a emplear armas nucleares, independientemente de su posición sobre la legalidad de las mismas;
 - prosigan de buena fe y lleven a su conclusión de forma urgente y con determinación las negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación total de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos contraídos y las obligaciones internacionales existentes;

4. *hace un llamamiento* a todos los componentes del Movimiento para que, dentro del marco de la diplomacia humanitaria:
 - participen, en la medida de lo posible, en las actividades de sensibilización destinadas al público general, a los científicos, a los profesionales de la salud y a los encargados de tomar decisiones, sobre las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo cualquier uso de las armas nucleares, las cuestiones de derecho internacional humanitario que puedan surgir de tal uso, y la necesidad de desplegar actividades concretas para prohibir su uso y eliminarlas;
 - participen, en la medida de lo posible, en un diálogo regular con los Gobiernos y con otros actores relevantes, sobre cuestiones humanitarias y de derecho internacional humanitario vinculadas con las armas nucleares y den a conocer la posición del Movimiento expuesta en la presente resolución.

Copatrocinadores de la resolución

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

Cruz Roja Australiana
 Cruz Roja Austriaca
 Media Luna Roja de Azerbaiyán
 Cruz Roja de Bélgica
 Cruz Roja Búlgara
 Sociedad Canadiense de la Cruz Roja
 Cruz Roja Checa
 Cruz Roja Danesa
 Cruz Roja de Fiji
 Cruz Roja de Filipinas
 Cruz Roja Holandesa
 Media Luna Roja de Irán
 Cruz Roja de las Islas Cook
 Cruz Roja Japonesa
 Media Luna Roja de Jordania
 Cruz Roja de Kiribati
 Cruz Roja Libanesa
 Media Luna Roja de Malasia
 Cruz Roja de Micronesia
 Cruz Roja de Mozambique
 Cruz Roja Noruega
 Cruz Roja de Nueva Zelanda
 Cruz Roja de Palau
 Cruz Roja de Papua Nueva Guinea
 Cruz Roja de Samoa
 Cruz Roja Sueca
 Cruz Roja Suiza
 Cruz Roja de Tonga
 Cruz Roja de Trinidad y Tobago
 Cruz Roja de Vanuatu

1.1.3 Resolución 2: Relaciones de los componentes del Movimiento con actores humanitarios externos

El Consejo de Delegados,

recordando el taller realizado en el Consejo de Delegados de 2009 sobre “Relaciones con los actores externos al Movimiento”,

1. *acoge* con satisfacción el informe de referencia que se le remite acerca de las “Relaciones de los componentes del Movimiento Internacional con actores humanitarios externos”;
2. *adopta* las siguientes recomendaciones del informe:
 - a) todos los componentes del Movimiento deberían promover ante los actores humanitarios externos la labor que realizan de conformidad con los Principios Fundamentales;
 - b) la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consulta con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, deberían continuar analizando las necesidades y, cuando corresponda, elaborar nuevas orientaciones, prestando particular atención a los siguientes aspectos:
 - i. la coordinación con los organismos y los mecanismos de coordinación de la ONU, incluida la movilización de recursos;
 - ii. las relaciones con los diversos mecanismos y organismos de coordinación nacionales (incluidos equipos de países y grupos temáticos), incluso en contextos cambiantes, por ejemplo, cuando estalla un conflicto mientras está desplegándose una operación de intervención de emergencia ante un desastre natural (o viceversa);
 - iii. el papel cambiante de los organismos de defensa civil y de las estructuras militares y de defensa en las situaciones de desastre y de crisis;
 - iv. el uso del emblema por parte de todos los componentes del Movimiento en las operaciones dirigidas por otros organismos;
 - v. las formas de actuar con el sector privado como asociado operacional;
 - vi. el fortalecimiento de las capacidades de todos los componentes del Movimiento

para entablar y mantener relaciones con actores humanitarios externos, en concordancia con los Principios Fundamentales, los Estatutos del Movimiento, las políticas y las orientaciones correspondientes;

- vii. el examen de las políticas, las estrategias y las orientaciones existentes relativas a las relaciones con actores humanitarios externos y su puesta a disposición en forma fácilmente accesible para el usuario;

- c) todos los componentes del Movimiento deberían continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación del Movimiento a nivel nacional y regional y los utilizarán como medios para mejorar las relaciones con los actores externos, conocer e intercambiar experiencias con objeto de prestar mejores servicios a las personas más vulnerables.

1.1.4 Resolución 3: Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. Antecedentes

La Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Estrategia para el Movimiento) se aprobó por primera vez en el Consejo de Delegados, en 2001. Dado que se consideró que se habían concluido algunas acciones y para examinar la pertinencia de las acciones restantes, la Estrategia se actualizó en el Consejo de Delegados de 2005. En la versión actualizada, se redujo la cantidad de acciones que pasó de 17 a 10 y se mantuvieron los objetivos estratégicos iniciales, a saber:

- fortalecer los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento);
- mejorar la eficacia y la eficiencia del Movimiento a través de una mayor cooperación y coherencia;
- mejorar la imagen del Movimiento, así como la visibilidad de sus componentes y las relaciones de estos con los Gobiernos y los asociados externos.

El Consejo de Delegados de 2009, celebrado en Nairobi, consideró que debía prever que la Estrategia y la mayor parte de sus acciones se completarían para 2011, tras 10 años de trabajo. Por consiguiente, pidió a la Comisión Permanente que, conjuntamente con la Federación Internacional de Sociedades de

la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), presentara al Consejo de Delegados de 2011 una evaluación de la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia para el Movimiento y de los resultados esperados en las diez acciones.

Las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación se presentan en el informe sobre la Estrategia para el Movimiento. El informe completo sobre la evaluación se distribuirá a los miembros del Consejo que lo soliciten.

En la resolución aprobada en Nairobi, se invitó además a la Comisión Permanente a que siguiera estudiando la manera de reducir las complejidades de los foros del Movimiento y a que presentara sus propuestas de cambio, según procediera, al Consejo de Delegados de 2011.

Se han registrado alentadoras mejoras en las consultas celebradas con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) para la preparación de diversos foros del Movimiento, como solicitaron dirigentes de las Sociedades Nacionales en exámenes exhaustivos de la cuestión que se está debatiendo. Sin embargo, asuntos esenciales relativos a la frecuencia y la duración, además de las opciones para armonizar o, incluso, fusionar algunos de los foros del Movimiento requieren la celebración de más debates sobre las alternativas que permitirán avanzar.

2. Decisión

En calidad de órgano mandatario de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y órgano permanente del Movimiento, en el que están representados todos los componentes, y que proporciona directrices estratégicas en asuntos que conciernen al Movimiento en su conjunto, el Consejo de Delegados de 2011 *pide a la próxima reunión de la Comisión Permanente:*

2.1 que concluya la labor sobre los foros del Movimiento y presente propuestas de modificaciones, si procede, para decisión del Consejo de Delegados en 2013 y, a tales efectos, constituya un grupo de trabajo especial, que represente a las Sociedades Nacionales, dotado de diversos conocimientos especializados, incluido un representante de la juventud;

2.2 que fundamente su trabajo en los resultados de los exámenes exhaustivos ya efectuados por la Comisión Permanente saliente sobre el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con objeto de llegar a un acuerdo sobre modificaciones concretas para aumentar la eficacia y la eficiencia y reducir los costos y los efectos en el medioambiente de las reuniones de todos los componentes del Movimiento;

2.3 que actualice, en estrecha colaboración con todos los componentes del Movimiento, las acciones abiertas de la presente Estrategia, a fin de llevarlas a la práctica e informe en consecuencia al Consejo de Delegados de 2013. Este esfuerzo debe centrarse en la cooperación coordinada y eficaz del Movimiento a fin de fortalecer su imagen y actuación en los ámbitos clave concertados, para cumplir nuestra misión en favor de las personas más vulnerables. Se deben también tener en cuenta las tendencias en los entornos de trabajo internos y externos;

2.4 que examine las conclusiones de la Federación Internacional y del CICR relativas a la supervisión de la aplicación de las resoluciones, incluida la información procedente de las respectivas estructuras regionales, a fin de mejorar el seguimiento, la presentación de informes y la planificación de futuras reuniones del Movimiento.

3. Seguimiento

- La Comisión Permanente informará, con regularidad, sobre los avances en su Boletín.
- El sitio web de la Comisión Permanente www.standcom.ch se utilizará como un medio para formular observaciones a las Sociedades Nacionales y recibir, con regularidad, sus comentarios sobre el trabajo en curso.

1.1.5 Resolución 4: Revisión de los estatutos y de la base jurídica de las Sociedades Nacionales

El Consejo de Delegados,

reafirmando el objetivo de la acción 3 de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Estrategia para el Movimiento), en la que se exhorta a todas las Sociedades

Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) a que examinen sus estatutos y textos jurídicos conexos y, cuando sea necesario, aprueben nuevos textos estatutarios de conformidad con las “Orientaciones para los estatutos de las Sociedades Nacionales” (Orientaciones) y las resoluciones pertinentes de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

recordando la resolución 3 del Consejo de Delegados celebrado en 2009 en la que se insta a las Sociedades Nacionales a que sigan colaborando estrechamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), consulten a la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales (Comisión Mixta para los Estatutos) a fin de que todas las Sociedades Nacionales hayan examinado y actualizado sus estatutos y textos jurídicos conexos para finales de 2010,

acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión Mixta para los Estatutos, en el que se resumen los progresos realizados, la experiencia adquirida y el trabajo que queda por emprender,

tomando nota con reconocimiento de que cerca del 90 por ciento de todas las Sociedades Nacionales han iniciado un proceso de revisión de sus estatutos y textos jurídicos conexos desde la aprobación de la Estrategia para el Movimiento en 2001; aunque reconociendo que numerosas Sociedades Nacionales deberán desplegar aún esfuerzos significativos para que los instrumentos de su base estatutaria y jurídica guarden consonancia con los requisitos mínimos de las Orientaciones,

expresando su profundo reconocimiento a las Sociedades Nacionales que han concluido satisfactoriamente la revisión de sus estatutos y textos jurídicos conexos, de conformidad con las Orientaciones,

tomando nota de que muchas Sociedades Nacionales enfrentan aún dificultades para actuar de conformidad con los Principios Fundamentales en sus respectivos contextos operativos, y reiterando la importancia crucial de dotarse de estatutos de alta calidad y el imperativo de que las Sociedades Nacionales cuenten con una base legislativa sólida en la legislación nacional a fin de garantizar su aptitud y capacidad para prestar servicios de manera eficaz a las personas que necesitan asistencia,

reconociendo que el examen sistemático y periódico de los instrumentos de la base jurídica de una Sociedad Nacional (por ejemplo, cada diez años) es importante para ayudar a las Sociedades Nacionales a adaptarse a los nuevos retos y circunstancias,

reconociendo los numerosos problemas con los que las Sociedades Nacionales pueden tropezar para cumplir cabalmente los requisitos mínimos y las recomendaciones expuestas en las Orientaciones debido a sus respectivos contextos operativos,

reafirmando en este sentido la responsabilidad primordial que incumbe a los órganos de gobierno y de gestión de las Sociedades Nacionales de velar por que se establezcan y se apliquen debidamente los instrumentos adecuados de la base estatutaria y jurídica,

1. *felicita* a las Sociedades Nacionales por los esfuerzos constantes y considerables que han desplegado en el último decenio en la revisión de sus estatutos y textos jurídicos conexos, así como en el fortalecimiento de su base jurídica en la legislación nacional;
2. *expresa* su reconocimiento a las Sociedades Nacionales que han establecido un diálogo constructivo con el CICR y la Federación Internacional, así como con la Comisión Mixta para los Estatutos, gracias al cual el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) ha logrado progresos en el cumplimiento de su objetivo de fortalecer la base jurídica de las Sociedades Nacionales;
3. *recomienda* a las Sociedades Nacionales que aún no hayan iniciado o concluido satisfactoriamente el proceso de revisión de sus estatutos que adopten las medidas necesarias para actualizar sus instrumentos de la base jurídica o estatutaria de conformidad con las Orientaciones y las resoluciones pertinentes del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional;
4. *invita* a las Sociedades Nacionales que emprenden la revisión de sus estatutos y textos jurídicos conexos a que presten especial atención a las siguientes cuestiones que la Comisión Mixta para los Estatutos ha señalado como la principal fuente de divergencias con las Orientaciones, entre ellas la definición de:
 - la relación entre la Sociedad Nacional y los poderes públicos, particularmente en lo que se refiere a su condición jurídica y a su función como

- auxiliar en el ámbito humanitario, de acuerdo con el Principio Fundamental de independencia;
 - los órganos de gobierno de la Sociedad Nacional (composición, funciones, procedimientos y rotación);
 - las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno y de gestión;
 - la condición de miembro de la Sociedad Nacional;
 - la estructura de las secciones (por ejemplo, cómo se crean, qué órganos las gobiernan y la relación entre éstas y la sede);
5. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que inicien o prosigan el diálogo, según sea necesario, con las autoridades nacionales de sus países con miras a fortalecer su base jurídica en la legislación nacional, mediante leyes relativas a la Cruz Roja y la Media Luna Roja de alta calidad, a fin de dar carácter oficial a su función de auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario y reconocer el compromiso de las autoridades nacionales de respetar la capacidad de las Sociedades Nacionales de trabajar y actuar de conformidad con los Principios Fundamentales;
 6. *exhorta* a las Sociedades Nacionales, en particular a sus dirigentes, a que prosigan su estrecha colaboración con las delegaciones del CICR y de la Federación Internacional en lo que atañe a la revisión de sus estatutos y textos jurídicos conexos y en el fortalecimiento de su base jurídica en la legislación nacional, tengan en cuenta las recomendaciones de la Comisión Mixta para los Estatutos, y mantengan a la Comisión Mixta para los Estatutos debidamente informada de los progresos o la evolución de la situación;
 7. *exhorta* al CICR, a la Federación Internacional y a la Comisión Mixta para los Estatutos, a que continúen prestando un apoyo diligente a las Sociedades Nacionales y a que busquen formas de incrementar su capacidad y la eficacia de sus métodos de trabajo; en su labor de respaldo a las Sociedades Nacionales, han de prestar particular atención a las leyes y reglamentos de las Sociedades Nacionales, y desarrollar nuevas notas de orientación para Sociedades Nacionales, según proceda, y velar por que la puesta en marcha de los nuevos mecanismos y herramientas establecidos dentro del Movimiento integren debidamente y reflejen el objetivo de fortalecer los nuevos instrumentos jurídicos y estatutarios de las Sociedades Nacionales;
 8. *invita* al CICR y a la Federación Internacional a que entablen consultas con las Sociedades Nacionales sobre la manera más eficaz de continuar con

el proceso de fortalecimiento de los instrumentos de la base jurídica de las Sociedades Nacionales en el futuro, y así examinen y pongan en práctica nuevas e innovadoras formas y modelos para respaldar a las Sociedades Nacionales, y utilizar mejor los recursos, las asociaciones y la competencia jurídica existentes en el Movimiento, incluida la utilización de nuevas plataformas de aprendizaje y las capacidades y redes pertinentes de la Sociedad Nacional;

9. *invita* al CICR y a la Federación Internacional a que aprovechen la labor realizada por la Comisión Mixta para los Estatutos para informar sobre el cumplimiento del objetivo actual de fortalecer los instrumentos de la base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales ante la reunión del Consejo de Delegados en 2013 y las reuniones ulteriores.

1.1.6 Resolución 5: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

El Consejo de Delegados,

recordando el Memorando de entendimiento suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina (MLRP) y el Magen David Adom (MDA), en particular las siguientes disposiciones:

1. *El MDA y la MLRP actuarán de conformidad con el marco jurídico aplicable en el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluido el IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.*
2. *El MDA y la MLRP reconocen que la MLRP es la Sociedad Nacional autorizada en el territorio palestino y que este territorio está en el ámbito geográfico de las actividades operacionales y de las competencias de la MLRP; el MDA y la MLRP respetarán mutuamente la respectiva jurisdicción y actuarán de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento.*
3. *Tras la aprobación del Protocolo III adicional, y cuando el MDA sea admitido por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:*

a. *El MDA velará por que no haya secciones fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Estado de Israel.*

b. *Las actividades operacionales de una Sociedad en la jurisdicción de la otra Sociedad se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento de la resolución 11 de la Conferencia Internacional de 1921,*

tomando nota, con agradecimiento por su labor, del informe que presentó al Consejo de Delegados el (Hon.) ministro, señor Par Stenbäck, supervisor independiente nombrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), con el acuerdo del Magen David Adom y de la Media Luna Roja Palestina, tras la solicitud de la Conferencia Internacional antes de supervisar los progresos realizados en la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas, concertados el 28 de noviembre de 2005 por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

recordando la resolución 5, aprobada por el Consejo de Delegados el 25 de noviembre de 2009, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

recordando la resolución 5, aprobada por la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

reafirmando la importancia de actuar de conformidad con el derecho internacional humanitario, así como con los Estatutos, el Reglamento y los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

observando que las Sociedades Nacionales tienen la obligación de actuar ateniéndose a los Estatutos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Política vigente “sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y los órganos de la Federación Internacional”, aprobada en noviembre de 2009,

reafirmando la necesidad de una coordinación eficaz y positiva entre todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media

Luna Roja para la cabal aplicación del Memorando de entendimiento suscrito entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

1. *toma nota* de los progresos realizados en la aplicación, sobre los cuales se ha informado, y encomia los esfuerzos desplegados por ambas Sociedades Nacionales;
2. *toma nota* con pesar de que aún no se ha realizado la cabal aplicación del Memorando de entendimiento, como ha observado el supervisor;
3. *insta encarecidamente* al Magen David Adom a que cumpla sus obligaciones sin más demoras y lleve a término los esfuerzos en curso, a fin de que sus operaciones se avengan con el ámbito geográfico de las disposiciones del Memorando de entendimiento;
4. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que reafirmen el cometido del proceso de supervisión y sigan prestando apoyo y fortaleciendo el proceso de supervisión de la aplicación del Memorando de entendimiento;
5. *decide* que el proceso de supervisión continuará hasta que se haya aplicado cabalmente el Memorando de entendimiento y solicita que se presenten informes con regularidad sobre el mecanismo de supervisión, según proceda;
6. *pide* a las Sociedades Nacionales que respondan favorablemente a cualquier solicitud de asistencia y presten apoyo al proceso de supervisión;
7. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que tomen disposiciones para la presentación de un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento ante el próximo Consejo de Delegados y, mediante éste, ante la Conferencia Internacional.

1.1.7 Resolución 6: Conservación del patrimonio histórico y cultural del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

reconociendo el valor universal del patrimonio histórico y cultural de todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la

Media Luna Roja (Movimiento), a saber, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales),

destacando la importancia primordial de la salvaguardia de este patrimonio humanitario, su difusión y promoción mediante todos los medios pertinentes, a fin de fomentar una mejor sensibilización y comprensión acerca de las funciones que desempeña el Movimiento y la identidad del mismo entre las generaciones actuales y futuras, para inspirarlas a emprender una labor humanitaria con objeto de ayudar a las personas y las comunidades vulnerables,

recordando que el conocimiento de la historia y de la experiencia operacional de los componentes del Movimiento es crucial para su reflexión presente y futura, en cuanto a la labor humanitaria y sus modos de acción,

destacando la responsabilidad conjunta que tienen todos los componentes del Movimiento para velar por la conservación, la salvaguardia y la promoción del patrimonio histórico y cultural del Movimiento,

recordando la labor sostenida efectuada, hasta la fecha, por los componentes del Movimiento para que este patrimonio esté al alcance del mayor número posible de personas,

recordando el papel que desempeña el Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para realzar la importancia y la influencia del patrimonio histórico y cultural del Movimiento,

acogiendo con satisfacción la cooperación emprendida por el Museo con las Sociedades Nacionales, a fin de apoyarlas en la conservación y la promoción del respectivo patrimonio, en los museos y demás instalaciones del patrimonio, en el respectivo país y la respectiva región,

consciente de las normas y de los principios jurídicos y éticos vigentes en los ámbitos nacional e internacional, que rigen la conservación, el archivo y la difusión de los datos históricos, en particular por lo que respecta a la protección de los datos personales y el acceso a éstos,

reconociendo la gran experiencia y los importantes conocimientos de los componentes del Movimiento

para conservar, preservar y gestionar el patrimonio histórico y cultural del Movimiento, así como para difundir y promover ese patrimonio,

acogiendo con satisfacción la inscripción, en el año 2007, de los archivos de la Agencia Internacional de Prisioneros de Guerra (1914-1923) en el Registro de la Memoria del Mundo, de la UNESCO,

1. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que otorguen mayor prioridad a la conservación y a la utilización de su patrimonio histórico y cultural, que lo den a conocer y lo hagan apreciar mejor, mediante museos, exposiciones, archivos u otras estructuras del patrimonio, así como mediante actividades de promoción, y que hagan un uso eficaz de ese caudal de conocimientos y de experiencia, en la realización de sus actuales actividades humanitarias;
2. *invita* a todos los componentes del Movimiento a compartir su experiencia en la conservación y la promoción de su patrimonio histórico y cultural y a recurrir a los buenos oficios del Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en Ginebra, así como a recurrir, oportunamente, a los conocimientos de que disponen la Federación Internacional y el CICR sobre este particular;
3. *pide* al Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Federación Internacional y al CICR que, en consulta con las Sociedades Nacionales, presenten al Consejo de Delegados, en 2015, recomendaciones acerca de la conservación y la promoción del patrimonio histórico y cultural del Movimiento, sobre la base de las experiencias y las medidas concretas que hayan adoptado, en ese ámbito, los diferentes componentes del Movimiento.

1.1.8 Resolución 7: Preparación e intervención de las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia¹

Mandatos y competencias convergentes y complementarios en el Movimiento

Las Sociedades Nacionales tienen el mandato, enunciado en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Estatutos), de “organiza[r], con las autoridades públicas, los socorros de urgencia y otros servicios en favor de las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como en favor de las víctimas de catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia que requieran su asistencia”³. Una serie de resoluciones aprobadas en diversas reuniones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reafirman el mandato de las Sociedades Nacionales de actuar como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario⁴ y prestar asistencia humanitaria y protección a las personas necesitadas, incluidas aquellas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia en sus propios países⁵.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene el cometido estatutario de “hacer siempre lo posible, como institución neutral cuya actividad humanitaria se despliega especialmente en casos de conflicto armado —internacionales o de otra índole— o de disturbios internos⁶, por lograr la protección y la asistencia a las víctimas militares y civiles de dichos acontecimientos y de sus consecuencias directas”⁷. En tales situaciones, el CICR trabaja en estrecha cooperación con la Sociedad Nacional del país afectado, así como con las Sociedades Nacionales participantes y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), para preparar y llevar a cabo operaciones humanitarias de emergencia.

I. Contexto

Como lo demuestran los acontecimientos recientes, las situaciones de violencia pueden producirse en cualquier momento y en todas partes. Con frecuencia acarrear problemas de índole humanitaria que requieren acción inmediata por parte de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales). Además, los conflictos armados, crónicos y que a veces se extienden durante varios años o decenios, requieren formas análogas de acción humanitaria. Las manifestaciones que desembocan en violencia plantean un desafío de otro tipo al sector humanitario, a saber, adaptar al entorno urbano su forma de trabajo, concebida primordialmente para zonas rurales.

Para mejorar el acceso a las personas y comunidades afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia² y atender eficazmente a sus necesidades, es esencial que todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) trabajen juntos en las fases de preparación, intervención y recuperación, a fin de lograr óptimo provecho de sus respectivas capacidades y competencias.

1 Otras situaciones de violencia, como parte integrante del cometido general de las Sociedades Nacionales, de conformidad con los Estatutos del Movimiento.

2 Una descripción del CICR de “otras situaciones de violencia” se encuentra en el Documento de referencia que sustenta esta resolución.

3 Artículo 3, párrafo 2 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

4 Dos resoluciones recientes son: la resolución 2 de la XXX Conferencia Internacional y la resolución 3 del Consejo de Delegados de 2007 sobre la “Especificidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario”.

5 Por ejemplo, los principios generales contenidos en la resolución XIV de la X Conferencia Internacional, celebrada en 1921, sobre la guerra civil, enuncian: “La Cruz Roja (...) afirma su derecho y su deber de realizar una acción de socorro en caso de guerra civil, y de disturbios sociales y revolucionarios (...) En cada país donde se desencadene una guerra civil, la Sociedad de la Cruz Roja de dicho país es la que tiene, en primer lugar, el deber de hacer frente, de la manera más completa posible, a las necesidades de socorro de las víctimas...”.

6 Según se define en el Acuerdo de Sevilla, artículo 5.2 b), el disturbio interno “no supone necesariamente un enfrentamiento armado, sino actos graves de violencia durante un período prolongado o una situación latente de violencia, de origen político, religioso, racial, social, económico o de otro tipo, acompañados por una o varias características, tales como detenciones masivas, desapariciones forzadas, detenciones por razones de seguridad, suspensión de las garantías judiciales, declaración del estado de urgencia, declaración de la ley marcial”.

7 Artículo 5, párrafo 2 d) de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

El mandato estatutario de la Federación Internacional incluye: “inspirar, estimular, facilitar y ampliar continuamente y en todas sus formas la acción humanitaria de las Sociedades Nacionales, para prevenir y aliviar los sufrimientos humanos y para contribuir, así, a mantener y a promover la paz en el mundo”; “actuar como órgano permanente de enlace, coordinación y de estudio entre las Sociedades Nacionales y prestarles la asistencia que soliciten” y “socorrer a las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los acuerdos concertados con el Comité Internacional”⁸.

En la preparación preventiva y la intervención ante un conflicto armado u otra situación de violencia, se debe tomar cabalmente en consideración el mandato, la capacidad y la posición específica de cada uno de los componentes del Movimiento, a fin de lograr óptima eficacia en la protección y la asistencia que se brinde a las poblaciones más necesitadas. Las tareas deben asignarse teniendo en cuenta esos factores, así como el nivel de aceptación de que gozan los distintos componentes; y por último se debe determinar cuál de ellos —el CICR, la Sociedad Nacional o ambos— está en mejores condiciones para llevar a cabo dicha tarea. Se requiere mejorar la coordinación en el Movimiento y que los componentes de éste prosigan el debate acerca de las cuestiones específicas a las que dan lugar “otras situaciones de violencia”, para lograr una mayor convergencia de las acciones de preparación, intervención y recuperación, conforme a los acuerdos y mecanismos del Movimiento, a la luz de las circunstancias y necesidades específicas a cada contexto, con el fin de mejorar en permanencia el acceso y la atención a las necesidades humanitarias de las personas y comunidades afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Respuesta del CICR a un pedido de las Sociedades Nacionales

En los últimos años, muchas Sociedades Nacionales han tomado medidas considerables para adaptarse a los continuos cambios de su entorno y fortalecer su

intervención durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Sobre la base de las mejores prácticas de las Sociedades Nacionales, el CICR desarrolló el Marco para un acceso más seguro⁹. Este documento esboza las numerosas acciones interrelacionadas que tiene que llevar a cabo una Sociedad Nacional para aumentar su aceptación por parte de las personas, las comunidades, los portadores de armas y las autoridades, con el fin de obtener un acceso más seguro a las personas y a las comunidades durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Durante una sesión plenaria del Consejo de Delegados, celebrado en 2009¹⁰, las Sociedades Nacionales pidieron al CICR que elaborara lineamientos operativos para las Sociedades Nacionales que trabajan en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia. A través de un amplio proceso de consulta con las Sociedades Nacionales, se determinó que se utilizarían el Marco para un acceso más seguro y las enseñanzas extraídas de la experiencia actual de las Sociedades Nacionales como base para elaborar una guía práctica encaminada a fortalecer la capacidad de todas las Sociedades Nacionales en la preparación preventiva y la intervención ante conflictos armados y otras situaciones de violencia.

La guía contribuirá también a mejorar la aplicación práctica del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias, en particular mediante el apoyo a las Sociedades Nacionales receptoras a cumplir su mandato y su función en las acciones coordinadas del Movimiento en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia.

II. Desafíos

En la actualidad, los conflictos armados y otras situaciones de violencia plantean desafíos nuevos y cambiantes para las operaciones del Movimiento. A continuación se enumeran los principales retos a este respecto.

8 Artículo 6, párrafos 3 y 4 i) de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

9 El Marco para un acceso más seguro (*Safer Access Framework*) está basado en el concepto de que la aplicación de los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento durante las operaciones de respuesta ayuda a la Sociedad Nacional a adoptar posiciones que le aseguran mayor aceptación y acceso seguro a los beneficiarios. Abarca elementos como el análisis de contexto y de riesgo, así como la base jurídica y de políticas de la Sociedad Nacional que le permite prestar asistencia en conflictos armados u otras situaciones de violencia; y garantiza la aceptación de la organización y su personal, voluntarios y miembros; la identificación del personal y los voluntarios, las instalaciones y los vehículos de la Sociedad Nacional; la comunicación interna y externa; y la gestión de la seguridad (directrices y medidas de protección).

10 Consejo de Delegados, 2009, Taller 5: “Mejorar nuestro resultado combinado promoviendo la responsabilidad colectiva y las asociaciones”, así como la sesión plenaria dedicada al debate sobre el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.

Son motivo de grave preocupación los ataques recurrentes contra el personal del Movimiento, en particular contra el personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales, sus instalaciones y sus equipos, así como el daño causado a los beneficiarios.

En algunos casos, quienes pueden ejercer influencia en relación con el acceso a los beneficiarios impiden que las Sociedades Nacionales presten servicios humanitarios a cualquiera de las partes necesitadas durante un conflicto armado u otra situación de violencia, o las amenazan u hostigan cuando tratan de hacerlo. A ese respecto, en ciertos países es necesario fortalecer los instrumentos estatutarios y jurídicos de la Sociedad Nacional para que quede mejor consagrada su función en conflictos armados y otras situaciones de violencia. Se debe tener en cuenta el Principio Fundamental de independencia, que asegura el equilibrio entre la autonomía de las Sociedades Nacionales y su condición y función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

Existen numerosos ejemplos recientes de operaciones de intervención bien coordinadas del Movimiento durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. Sin embargo, es posible mejorar nuestra atención a las necesidades humanitarias de las personas y las comunidades afectadas. Es importante que profundicemos e intercambiamos información acerca de las tendencias que se perfilan en tales situaciones y de sus consecuencias para la acción humanitaria, a fin de mejorar la calidad de nuestra intervención y dotar al Movimiento de un enfoque más armonizado. En conjunto, los componentes del Movimiento necesitan mejorar su preparación y su disposición para atender a las necesidades de las personas afectadas de manera rápida y eficaz, coordinada y complementaria, tomando en consideración el carácter evolutivo de las condiciones en las que actúan. El CICR y las Sociedades Nacionales deben prestar particular atención a la formulación de planes de emergencia coordinados y complementarios que guíen sus intervenciones durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Los componentes del Movimiento enfrentan el desafío continuo de preservar su adhesión a los Principios Fundamentales y fomentar el respeto de los demás ante dicha adhesión. Ello reviste importancia vital para aumentar el grado de aceptación necesario que garantice el acceso seguro a las personas y a las comunidades afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Los Estatutos del Movimiento y diversas resoluciones del Consejo de Delegados¹¹ hacen hincapié en este sentido.

III. Decisiones

El Consejo de Delegados, celebrado en 2011, reconociendo el cometido que incumbe a las Sociedades Nacionales, de conformidad con los Estatutos del Movimiento, de actuar e intervenir en situaciones de conflicto armado, catástrofes naturales y demás situaciones de urgencia, incluidos los disturbios internos y otras situaciones de violencia y, con el fin de fortalecer la acción del Movimiento a raíz de conflictos armados y otras situaciones de violencia:

1. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que intensifiquen su determinación y sus esfuerzos para adoptar sistemas apropiados de seguridad y gestión del riesgo, y a que adopten otras medidas concretas para lograr un acceso más seguro, en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia; esto incluye la necesidad de mejorar la aplicación operativa de los Principios Fundamentales y otras políticas pertinentes del Movimiento, así como una cobertura de seguro¹² para el personal y los voluntarios que trabajan en situaciones de crisis, con el fin de brindarles compensación adecuada en caso de eventuales lesiones, incluidos traumas psicológicos, estrés, o muerte en el cumplimiento de su misión;
2. *insta* a las Sociedades Nacionales a que, cuando se requiera, entablen un diálogo con los Gobiernos interesados sobre la necesidad de obtener acceso a todos los grupos de población afectados por conflictos armados y otras situaciones de violencia y a que, en la medida de lo posible y con el apoyo y

11 Por ejemplo: Consejo de Delegados de 2009, resolución 8: "Respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia"; XXX Conferencia Internacional, 2007, resolución 1, Anexo: Declaración "Juntos por la humanidad"; Consejo de Delegados de 2005, resolución 7: "Relaciones entre los componentes del Movimiento y los órganos militares"; Consejo de Delegados de 2003, resolución 9: "Promoción del respeto a la diversidad y lucha contra la discriminación y la intolerancia", párrafo 4 f) del Anexo a la resolución.

12 En principio, la Sociedad Nacional debería brindar cobertura de seguro a todos los voluntarios, en particular a los que participan en operaciones de respuesta en situaciones de emergencia, a través de una compañía aseguradora nacional que ofrezca un seguro apropiado al contexto y adaptado a la realidad local. Para hacer frente a los casos en los que no existe esta posibilidad, la Secretaría de la Federación Internacional ha puesto a disposición un seguro de accidentes de alcance mundial, que se puede gestionar en la sede central de todas las Sociedades Nacionales.

la participación del CICR, según proceda, ejerzan influencia sobre quienes pueden incidir en el acceso a los beneficiarios, a fin de que se respete la función de las Sociedades Nacionales de prestar servicios humanitarios con neutralidad, imparcialidad e independencia (tal como se define en los Principios Fundamentales);

3. *insta* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional a que examinen y analicen las tendencias y los desafíos que surgen e inciden en la acción humanitaria durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia, con miras a utilizar estos análisis conjuntos como base para la elaboración de planes coordinados para casos de emergencia, y con el fin de brindar atención rápida, eficaz y congruente a las necesidades humanitarias de las personas y las comunidades afectadas, al tiempo que se fortalezca su capacidad de resistencia y recuperación;
4. *alienta* a las Sociedades Nacionales a definir más precisamente en sus instrumentos estatutarios y su base jurídica el mandato, la función y las responsabilidades que les incumben en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia, según proceda, y a promover ampliamente su función, tanto en el seno de la respectiva Sociedad Nacional como entre los actores externos y las comunidades;
5. *invita* al CICR y a la Federación Internacional a trabajar estrechamente con las Sociedades Nacionales, a fin de determinar la mejor manera para que el mandato, la función y las responsabilidades de las Sociedades Nacionales en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia queden adecuadamente reflejados en los instrumentos estatutarios y la base jurídica de éstas, y a asesorar según corresponda a las Sociedades Nacionales que proceden a la revisión de sus estatutos;
6. *recomienda* que las Sociedades Nacionales, en el marco de su diálogo continuo con los gobiernos de sus respectivos países, trabajen en el fortalecimiento de la legislación, las políticas, los acuerdos y los planes a nivel nacional, a fin de establecer las condiciones requeridas que les permitan brindar eficazmente asistencia y protección a las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia;
7. *invita* a los componentes del Movimiento a que prosigan la elaboración de una guía práctica para aclarar la expresión “otras situaciones de

violencia” y fortalecer la capacidad de preparación y de intervención de todas las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia, sobre la base de los Principios Fundamentales, los Estatutos del Movimiento, las políticas pertinentes del Movimiento y la experiencia de las Sociedades Nacionales, como una valiosa contribución a la formulación de un enfoque del Movimiento en esa materia;

8. *alienta* a la Federación Internacional a colaborar estrechamente con el CICR en el establecimiento de mecanismos eficaces para velar por que en el fomento del desarrollo de Sociedades Nacionales sólidas se tome en consideración la guía antes mencionada y los programas y los conocimientos del CICR en materia de fortalecimiento de la capacidad encaminados a apoyar los esfuerzos de las Sociedades Nacionales en materia de preparación e intervención en caso de conflictos armados y otras situaciones de violencia, con especial hincapié en la incorporación de los elementos pertinentes en las iniciativas de preparación para emergencias, intervención, recuperación y desarrollo institucional.

IV. El documento de referencia y el anexo

El documento de referencia y el anexo se incluyen exclusivamente a título de información y no forman parte integrante de las decisiones.

V. Seguimiento

Se pide a todos los componentes del Movimiento que consideren la posibilidad de incorporar las decisiones enunciadas en sus estrategias, planes y objetivos, si procede.

Se incluirá información sobre el progreso en la aplicación de las decisiones antes enunciadas en el informe que se presentará al Consejo de Delegados sobre la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias en 2013 y 2015.

El CICR, con la participación continua de las Sociedades Nacionales y la Secretaría de la Federación Internacional, elaborará la guía práctica, que abordará, entre otros temas, muchos de los desafíos mencionados en esta resolución. La elaboración de la guía concluirá a fines de 2012 y se remitirá a los asociados del Movimiento en 2013.

Copatrocinadores de la resolución

Sociedad Canadiense de la Cruz Roja
Cruz Roja Colombiana
Cruz Roja de Jamaica
Cruz Roja Nepalesa
Cruz Roja Panameña
Cruz Roja Paraguaya
Cruz Roja de Uganda
Cruz Roja de Santa Lucía
Cruz Roja de Trinidad y Tobago
Media Luna Roja Tunecina

1.1.9 Resolución 8: Orden del día y programa de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

habiendo examinado el orden del día provisional y el programa de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, preparados por la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

aprueba el orden del día y el programa de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

1.1.10 Resolución 9: Propuesta de candidatos para la elección de miembros de la Mesa y demás funcionarios de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

habiendo examinado la lista de candidatos propuestos por la Comisión Permanente para la elección de miembros de la Mesa y demás funcionarios de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

suscribe la lista de candidatos (adjunta) y solicita al presidente del Consejo de Delegados que la someta a consideración de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con miras a su aprobación.

ANEXO – RESOLUCIÓN 9

Proposal of persons to fill the posts of officers at the 31st International Conference of the Red Cross and Red Crescent

Proposition de candidats aux postes de responsables de la XXXIe Conférence internationale de la Croix-Rouge et du Croissant-Rouge

Propuesta de candidatos para la elección de miembros de la Mesa y demás funcionarios de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

اقتراح بأسماء المرشحين لشغل مناصب مسؤولين في المؤتمر الدولي الحادي والثلاثين للصليب الأحمر والهلال الأحمر

Reference: Article 14/Statutes of the Movement: “When meeting prior to the opening of the International Conference, the Council shall (...) propose to the Conference the persons to fill the posts mentioned in Article 11, paragraph 3 [the Chairman, the Vice Chairmen, Secretary General, Assistant Secretaries General and other officers of the Conference].”

Référence : article 14 des Statuts du Mouvement – «Lorsqu’il se réunit avant l’ouverture de la Conférence internationale, le Conseil [...] propose à la Conférence des candidats pour remplir les fonctions mentionnées à l’article 11, alinéa 3 », à savoir « le président, les vice-présidents, le

secrétaire général, les secrétaires généraux adjoints et les autres responsables de la Conférence. »

Referencia: artículo 14 de los Estatutos del Movimiento: "Cuando se reúne antes de la apertura de la Conferencia Internacional, el Consejo: a) propone a la Conferencia candidatos para los puestos mencionados en el párrafo 3 del artículo 11", a saber: "La Conferencia Internacional elige al presidente, a los vicepresidentes, al secretario general, a los secretarios generales adjuntos y a las otras personas elegidas de la Conferencia".

المرجع: المادة 14 من النظام الأساسي للحركة: "عند الانعقاد قبل افتتاح المؤتمر الدولي، فإن المجلس: (أ) يقترح على المؤتمر مرشحين لشغل المناصب المذكورة في الفقرة 3 من المادة 11 [...] رئيس المؤتمر ونواب الرئيس والأمين العام ومساعد الأمين العام وأعضاء مكتب المؤتمر الآخرين."

Chair of the Conference / Président de la Conférence / Presidenta de la Conferencia / رئيسة المؤتمر

Sra. Niki Rattle (Cruz Roja de las Islas Cook)

Chair of the Drafting Committee / Président de du Comité de rédaction/ Presidenta del Comité de Redacción / رئيسة لجنة الصياغة

Embajadora Maria Farani Azevêdo (Brasil)

Vice-Chair, political issues / Vice-président, questions de politique / Vicepresidente, asuntos políticos / نائب الرئيس، قضايا السياسة

Embajador Peter Gooderham (Reino Unido)

Conference Vice-Chairs and Chairs of Thematic Plenary sessions / Vice-président(e)s de la Conférence et président(e)s des séances plénières thématiques / Vicepresidente(s) de las sesiones plenarias temáticas / نواب رئيسة المؤتمر ورؤساء الجلسات العامة حسب المواضيع

Plenary on IHL / Séance plénière sur le droit international humanitaire / Sesión plenaria sobre derecho internacional humanitario / جلسة عامة عن القانون الدولي الإنساني

Sra. Liesbeth Lijnzaad (Países Bajos)

Plenary on Disaster Laws / Séance plénière sur la législation relative aux catastrophes / Sesión plenaria sobre normas jurídicas aplicables en caso de desastres / جلسة عامة عن قوانين الكوارث

Sr. Fernando José Cardenas Guerrero (Cruz Roja Colombiana)

Conference Vice-Chairs and Chairs of Thematic Commissions / Vice-président(e)s de la Conférence et président(e)s des commissions thématiques / Vicepresidente(s) de la Conferencia y presidente(s) de las comisiones temáticas / نواب رئيسة المؤتمر ورؤساء اللجان حسب المواضيع

Commission A: Migration / Migration / Migración / الهجرة
اللجنة ألف: الهجرة

Dr. Muctarr Jalloh (Cruz Roja de Sierra Leona)

Commission B: Partnership for stronger National Societies & volunteering development / Partenariat pour des Sociétés nationales plus fortes et développement du volontariat / Establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y del servicio voluntario / شراكة من أجل جمعيات وطنية أقوى ومن أجل تنمية التطوع

Dr. Dragan Radovanovic (Cruz Roja de Serbia)

Commission C: Health Care in Danger / Les soins de santé en danger / La asistencia de salud en peligro / اللجنة جيم: الرعاية الصحية في خطر

Dr. Mamdouh Gabr (Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia)

Commission D: Inequitable access to health care / Inégalités en matière de santé / Inequidades sanitarias / اللجنة دال: الإجحاف في مجال الصحة

Sra. Fatima Gailani (Media Luna Roja Afgana)

Commission E: Humanitarian access and assistance / Accès et assistance humanitaires / Acceso humanitario y asistencia humanitaria / اللجنة هاء: إمكانيات الوصول الإنساني والمساعدة الإنسانية

Viceministro Gómez Robledo (México)

Other officers / Autres responsables / Otros funcionarios / مسؤولون آخرون

Rapporteur of the Conference / Rapporteur de la Conférence / Relator de la Conferencia / مقرّر المؤتمر
Embajador Minelik Alemu Getahun (Etiopía)

Elections / Élections / Elecciones / الانتخابات

Sra. Annemarie Huber-Hotz (Cruz Roja Suiza)

Pledges / Engagements / Promesas / التعهدات

Sr. Christian Ndinga (Congolese Red Cross)

Secretary-General of the Conference / Secrétaire général de la Conférence / Secretario general de la Conferencia / الأمين العام للمؤتمر

Embajador Jean-François Paroz (Suiza)

Assistant Secretaries-General / Secrétaires généraux adjoints / Secretarios generales adjuntos / مساعدا الأمين العام

Sr. Frank Mohrhauer (Federación Internacional)

Sr. Bruce Biber (CICR)

1.2

ORDEN DEL DÍA Y RESOLUCIONES DE LA XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

1.2.1 Orden del día y programa

Lunes 28 de noviembre (por la mañana)

ACTO DE APERTURA

Lectura de los Principios Fundamentales

1. Apertura de la Conferencia

Discursos de bienvenida

- Presidente de la Comisión Permanente
- Presidenta de la Confederación Suiza

SESIÓN PLENARIA

2. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general, de dos secretarios generales adjuntos y de otras personas elegidas por la Conferencia, y establecimiento de los órganos subsidiarios de la Conferencia (Comisiones, Comité de Redacción)

3. Organización del trabajo

- Talleres, eventos paralelos, promesas
- Procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión Permanente

4. Discursos de apertura

- Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Lunes 28 de noviembre (por la tarde)

SESIÓN PLENARIA

5. Temas

5.1 Fortalecer el derecho internacional humanitario (DIH)

- Fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados

COMIENZO DEL TRABAJO DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

Martes 29 de noviembre (todo el día)

COMISIONES

5. Temas (continuación)

5.2 Fortalecer la acción humanitaria local

Comisión A

Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

Comisión B

Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y del servicio voluntario

5.3 Franquear las barreras a la asistencia sanitaria

Comisión C

La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia

Comisión D

Reducir las inequidades sanitarias, en particular con respecto a las mujeres y los niños

5.4 Fortalecer el derecho internacional humanitario (DIH) (continuación)

Comisión E

Acceso humanitario y asistencia humanitaria

Martes 29 de noviembre (última hora de la tarde)

18.30 h – 19.30 h

Presentación de los candidatos para la elección de los miembros de la Comisión Permanente (No forma parte del orden del día oficial de la Conferencia)

Miércoles 30 de noviembre (por la mañana)

SESIÓN PLENARIA

6. **Elección de los miembros de la Comisión Permanente**
 - Lectura de la lista nominal de los miembros de la Conferencia
 - Inicio de la elección
7. **Seguimiento**
 - XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: implementación de la Declaración “Juntos por la Humanidad”, de las resoluciones y de las promesas
 - Aplicación del Memorando de entendimiento del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

Miércoles 30 de noviembre (por la tarde)

SESIÓN PLENARIA

8. **Elección de la Comisión Permanente: proclamación de los resultados o continuación de la elección**
5. **Temas (continuación)**
 - 5.5 **Fortalecer las normas aplicables a los desastres**
 - Aplicar las Directrices para la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial
 - Fortalecer la legislación nacional para reducir el riesgo de desastres
 - Franquear las barreras normativas para el suministro de alojamiento provisional y de emergencia, de manera rápida y equitativa, tras las catástrofes naturales

COMITÉ DE REDACCIÓN – CONSOLIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

TALLERES
Lunes 28 de noviembre
(después de la sesión plenaria de la tarde)

No forma parte del orden del día oficial de la Conferencia

Jueves 1 de diciembre (por la mañana)

9. **Informe sobre los trabajos de la Conferencia**
10. **Informe del Comité de Redacción**
11. **Aprobación de las resoluciones**
12. **Recapitulación de las promesas hechas en la XXXI Conferencia Internacional**
13. **Clausura**

1.2.2 Resolución 1: Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

profundamente preocupada por el hecho de que los conflictos armados siguen siendo la causa de terribles sufrimientos y de violaciones del derecho internacional humanitario, como asesinatos, desapariciones forzadas, toma de rehenes, tortura o tratos crueles e inhumanos, violaciones y otras formas de violencia sexual, y de que dichos sufrimientos afectan a poblaciones enteras, incluidas las personas más vulnerables, en varios lugares del mundo,

poniendo de relieve que una mayor observancia del derecho internacional humanitario es un requisito indispensable para mejorar la situación de las víctimas de los conflictos armados y reafirmando la obligación que incumbe a todos los Estados y todas las partes en los conflictos armados de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias,

recordando la ratificación universal de los Convenios de Ginebra de 1949,

expresando la esperanza de que otros tratados de derecho internacional humanitario también tengan una aceptación universal, e invitando a todos los Estados a considerar la adhesión a los convenios de derecho internacional humanitario en los cuales aún no son partes, o su ratificación,

recordando la resolución 3 sobre la reafirmación y la aplicación del derecho internacional humanitario, aprobada por la XXX Conferencia Internacional,

reiterando que el derecho internacional humanitario continúa siendo más pertinente que nunca en conflictos armados internacionales y no internacionales, y que sigue prestando protección a todas las víctimas de conflictos armados,

reconociendo la importancia de tener debidamente en cuenta las consideraciones humanitarias y la necesidad militar que se deriva de los conflictos armados, con el objetivo de garantizar que el derecho internacional humanitario sigue siendo esencial cuando se trata de prestar protección jurídica a todas las víctimas de los conflictos armados y que los Estados y las otras partes en los conflictos armados cumplen plenamente sus obligaciones a ese respecto,

teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el derecho internacional humanitario mediante, en particular, su reafirmación cuando no se aplica debidamente o su esclarecimiento o desarrollo cuando no atiende suficientemente a las necesidades de las víctimas de los conflictos armados,

poniendo énfasis en el cometido principal de los Estados en el desarrollo del derecho internacional humanitario,

recordando que uno de los importantes cometidos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de conformidad con los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) es, en particular, "trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y preparar el eventual desarrollo del mismo", y recordando, además, el respectivo cometido del CICR y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) en la promoción, la difusión, la aplicación y el desarrollo del derecho internacional humanitario,

recordando que entre las atribuciones de la Conferencia Internacional, de conformidad con los Estatutos del Movimiento, figura la de "[contribuir] al respeto y al desarrollo del derecho internacional humanitario y de otros convenios internacionales de particular interés para el Movimiento",

tomando nota del informe sucinto del CICR de 2003 sobre los seminarios regionales de expertos relativos a reforzar el respeto del derecho internacional humanitario, presentado a la XXVIII Conferencia

Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como del Informe de 2009 sobre una conferencia de expertos, titulada "El 60.º aniversario de los Convenios de Ginebra y las próximas décadas", preparado por el Gobierno suizo y el CICR,

1. *agradece* al CICR el informe en el que se exponen a grandes rasgos las principales conclusiones de su estudio sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, así como las consultas celebradas con los Estados a ese respecto;
2. *reconoce* que en el informe se señalan graves problemas y preocupaciones de índole humanitaria que es indispensable atender, en particular, los relativos a la protección de las personas privadas de libertad en relación con el conflicto y la necesidad de hacer respetar más el derecho internacional humanitario, y que, sobre la base de las consultas, en el informe se solicita una acción concreta y coordinada para afrontar dichos problemas;
3. *reconoce* la importancia que supone analizar las preocupaciones humanitarias y las consideraciones militares relativas a la privación de libertad en relación con los conflictos armados, con la finalidad, entre otras, de garantizar un trato humano y adecuadas condiciones de detención, teniendo en cuenta la edad, el género, las discapacidades y otros factores que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad, así como las garantías procesales y jurídicas necesarias para las personas detenidas, internadas, o trasladadas en relación con conflictos armados;
4. *reconoce*, habida cuenta de las cuestiones planteadas por los Estados, durante la preparación, y durante los debates, de la XXXI Conferencia Internacional, que es necesario realizar más investigaciones, consultas y debates, a fin de evaluar la manera más apropiada de garantizar que el derecho internacional humanitario es práctico y pertinente para prestar protección jurídica a todas las personas privadas de libertad en relación con los conflictos armados;
5. *reconoce*, habida cuenta de las cuestiones planteadas por los Estados durante la preparación, y durante los debates, de la XXXI Conferencia Internacional, la importancia que reviste explorar las maneras de mejorar y asegurar la eficacia de los mecanismos para controlar el respeto del derecho internacional humanitario, a fin de fortalecer la protección jurídica para todas las víctimas de los conflictos armados;

6. *invita* al CICR a proseguir las investigaciones, las consultas y los debates, en cooperación con los Estados y, si procede, con otros actores pertinentes, incluidas organizaciones internacionales y regionales para hallar y proponer diversas opciones y formular sus recomendaciones para i) garantizar que el derecho internacional humanitario es útil y pertinente para prestar protección jurídica a todas las personas privadas de libertad en relación con los conflictos armados y ii) mejorar y asegurar la eficacia de los mecanismos para el control del respeto del derecho internacional humanitario, y *alienta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional, incluidas las Sociedades Nacionales, a participar en esa labor, reconociendo al mismo tiempo el cometido primordial de los Estados en el desarrollo del derecho internacional humanitario;
 7. *observa* que tal labor debería efectuarse teniendo en cuenta los regímenes jurídicos internacionales pertinentes existentes y otros procesos internacionales sobre asuntos similares; en este sentido, *expresa su reconocimiento* al Gobierno de Suiza por su determinación de explorar y hallar medios concretos para reforzar la aplicación del derecho internacional humanitario y el diálogo sobre las cuestiones relativas a este derecho entre los Estados y otros actores interesados, en cooperación con el CICR;
 8. *invita* al CICR a dar información sobre los progresos realizados en su labor a intervalos regulares a todos los miembros de la Conferencia Internacional y a presentar un informe sobre dicha labor, formulando diversas opciones, a la XXXII Conferencia Internacional para que pueda considerarlo y emprenda la acción apropiada.
- en el Plan de Acción, de conformidad con las respectivas competencias, mandatos, capacidades y obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional humanitario, con la finalidad de alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Acción;
 3. *recuerda* a los Estados la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, especialmente si trabajan en el marco de las Comisiones nacionales de derecho internacional humanitario o de otros órganos similares, y alienta a los Estados a que colaboren con ellas, cuando proceda, en la aplicación de las acciones previstas en el Plan de Acción;
 4. *toma nota* de las iniciativas emprendidas por otros actores y organizaciones humanitarias en algunos de los ámbitos que abarca este Plan de Acción, y destaca la necesidad de velar por que haya sinergias entre estas iniciativas y el Plan de Acción en cooperación con los Estados;
 5. *invita* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que presenten promesas, individuales o conjuntas, en relación con las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción;
 6. *invita* a las organizaciones internacionales y regionales a que implementen las acciones recogidas en el Plan de Acción que estén relacionadas con sus actividades;
 7. *solicita* a los miembros de la Conferencia Internacional que hagan todos los esfuerzos posibles para que los actores concernidos apliquen, según proceda, el Plan de Acción;
 8. *invita* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que informen al Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción, a fin de presentar un informe sobre dicha aplicación a la XXXII Conferencia Internacional, que se celebrará en 2015;
 9. *solicita* a los miembros de la Conferencia Internacional que informen a la XXXII Conferencia Internacional, en 2015, sobre el seguimiento dado a sus promesas.

1.2.3 Resolución 2: Plan de Acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), celebrada en Ginebra, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2011,

1. *adopta* el Plan de Acción del anexo 1;
2. *exhorta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que adopten las acciones previstas

Anexo 1: Plan de acción para la aplicación del derecho internacional humanitario

Objetivo 1: Mejorar el acceso de la población civil a la asistencia humanitaria en los conflictos armados

Los Estados reafirman el derecho de la población civil a beneficiarse de un socorro humanitario imparcial, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional humanitario. Los Estados velarán, en la mayor medida posible con los medios a su alcance, por que se proporcionen suministros adecuados a la población civil, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario.

Los Estados, de conformidad con el derecho internacional humanitario, también permitirán y facilitarán el paso seguro, rápido y sin trabas del socorro humanitario imparcial para la población civil que lo necesite, y respetará y protegerá al personal y los bienes humanitarios.

Los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) deberán prestar ayuda humanitaria de conformidad en todo momento con los Principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Los Estados respetarán la adhesión de todos los componentes del Movimiento a estos Principios Fundamentales.

a) Eliminar las barreras administrativas a la rápida entrega de asistencia humanitaria destinada a las víctimas de los conflictos armados

Los Estados consideran, también mediante la promulgación de leyes a nivel nacional o la concertación de acuerdos con los componentes del Movimiento:

- facilitar la rápida expedición de documentos de viaje válidos para permitir que la misión de los miembros de los componentes del Movimiento tenga acceso a través de las fronteras internacionales del Estado en cuestión y dentro de dicho Estado;
- acelerar los procedimientos de control de la entrada y distribución de los bienes humanitarios de los componentes del Movimiento;
- eximir al personal y los bienes de los componentes del Movimiento de impuestos, aranceles y otros gravámenes, cuando proceda.

Los Estados se esfuerzan por poner a disposición de los componentes del Movimiento las instalaciones de telecomunicación necesarias, teniendo en cuenta que el Movimiento necesita medios de telecomunicación

inalámbricos bidireccionales cuando las instalaciones normales dejen de funcionar o no estén disponibles, de conformidad con la resolución 10 de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2000. Asignan a los componentes del Movimiento el número mínimo necesario de frecuencias, en consonancia con el Reglamento de Radiocomunicaciones aplicable, y toman todas las medidas posibles para proteger dichas comunicaciones de cualquier interferencia perjudicial. Los Estados que aún no lo hayan hecho consideran su adhesión al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro.

b) Forjar y mantener un entorno favorable al diálogo

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (Sociedad Nacional) receptora concernida entablarán y mantendrán un diálogo constructivo con todas las partes en los conflictos armados, para obtener acceso a las víctimas y las necesarias garantías de seguridad para su personal. Los Estados respetan la necesidad de dicho diálogo y reafirman la posición y la contribución única del CICR y de las Sociedades Nacionales sobre el particular.

Los componentes del Movimiento seguirán velando por que se tengan en cuenta las necesidades específicas de las víctimas de los conflictos, así como las capacidades locales en la planificación, prestación y el seguimiento de la asistencia humanitaria.

Los Estados y los componentes del Movimiento siguen dialogando para mejorar la complementariedad entre los diversos actores humanitarios, y una coordinación internacional eficaz con ellos, teniendo en cuenta los respectivos funciones y mandatos.

c) Aplicación y cumplimiento

Los Estados garantizan que se preste formación a los miembros de sus fuerzas armadas para que respeten la integridad física y el paso sin trabas del personal y los bienes humanitarios, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Los Estados adoptan las medidas oportunas a nivel nacional, incluida su legislación interna, para cumplir sus obligaciones internacionales en relación con todo impedimento arbitrario a la asistencia humanitaria, así como prevenir y sancionar los ataques al personal y los bienes humanitarios.

Los Estados velan por que los autores de los ataques dirigidos contra el personal humanitario, incluido el que porta los emblemas distintivos reconocidos en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, respondan de sus actos, mediante el fomento de medidas disciplinarias y el procesamiento penal.

Objetivo 2: Mejorar la protección específica de ciertas categorías de personas, en particular los niños, las mujeres y las personas con discapacidad

Ciertas categorías de personas gozan de una protección específica, que obedece al reconocimiento de que algunos factores, como la edad, el género o la discapacidad, aumentan la vulnerabilidad de esas personas en situaciones de conflicto armado. Para salvaguardar la protección adecuada de todas las víctimas de los conflictos armados, incluso en situaciones de ocupación, sin discriminación alguna, es necesario tener en cuenta estos factores.

Objetivo 2.1: Mejorar la protección de los niños en los conflictos armados

Los Estados, las Sociedades Nacionales y el CICR sensibilizarán al público sobre la protección que el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, otorga a los niños en los conflictos armados.

a) Prevención del reclutamiento de los niños en las fuerzas armadas o grupos armados

Los Estados adoptan medidas efectivas para registrar los datos de los niños inmediatamente después de su nacimiento y procuran establecer sistemas suplementarios de identificación y registro de los datos de todos los niños, en particular de los más vulnerables, como los niños desplazados internos y los niños refugiados, para protegerlos contra el reclutamiento ilícito.

Los Estados se plantean la posibilidad de establecer regímenes internos de inspección independientes de las fuerzas armadas, como los defensores del menor o inspecciones anuales externas encargadas por las autoridades gubernamentales civiles, para seguir de cerca la observancia de las fuerzas armadas de la prohibición de reclutar a niños.

Los Estados, en cooperación con las Sociedades Nacionales y el CICR, trazan y establecen programas educativos y de formación profesional, si es posible, combinados con oportunidades de empleo, para

ofrecer a los niños y a las niñas alternativas viables al reclutamiento.

b) Ratificación, aplicación nacional y cumplimiento de los pertinentes instrumentos de derecho internacional relativos a la prevención y represión de la participación de los niños en las hostilidades y de su reclutamiento en fuerzas armadas o grupos armados

Los Estados que aún no lo han hecho consideran la ratificación o la adhesión al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, del año 2000, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

Los Estados que aún no lo han hecho también consideran la posibilidad de adherirse a los Principios y Compromisos de París de 2007, para proteger a los niños reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados.

Los Estados que aún no lo han hecho se plantean promulgar leyes u otras medidas a nivel nacional, mediante las cuales se reglamenta la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas y los grupos armados, y se previene la participación de los niños en los conflictos armados, de conformidad con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados

Los Estados velan por que las personas que recluten ilegalmente a niños respondan de sus actos a través de las medidas apropiadas, entre otras, mediante su remisión a los tribunales, especialmente cuando se trata de un crimen de guerra, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

c) Protección de la educación en los conflictos armados

Los Estados reafirman que están prohibidos los ataques contra la población civil, incluidos los niños y los profesores, salvo si participan directamente en las hostilidades, y mientras dure tal participación. Los Estados también reafirman que se prohíben los ataques contra edificios de carácter civil destinados a la educación, salvo que, por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar, y que su destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida. En caso de duda sobre si las personas civiles o los bienes de carácter civil pierden su protección contra los ataques, los

Estados los tratarán como personas civiles y bienes de carácter civil.

Los Estados adoptan todas las precauciones posibles para proteger a los niños y a los profesores, así como los edificios de carácter civil dedicados a la educación, de los efectos de los ataques, tal y como dispone el derecho internacional humanitario.

Los Estados adoptan todas las medidas posibles para prevenir que los edificios de carácter civil destinados a la educación se utilicen con fines que podrían hacerles perder la protección de que gozan en virtud del derecho internacional humanitario.

d) Rehabilitación de los niños afectados por los conflictos armados

Los Estados incluyen en los acuerdos de paz disposiciones relativas a la liberación de los niños asociados con fuerzas armadas y grupos armados, al desarme, a la desmovilización y la reintegración de dichos niños, a la atención de los niños desplazados internos, y a la atención médica, el apoyo psicosocial y la inclusión económica de todos los niños afectados por los conflictos armados. Las diferentes necesidades de los niños y las niñas reciben una atención especial en estos acuerdos.

Los países donantes hacen lo posible por financiar a largo plazo la reintegración de los niños que anteriormente estuvieron asociados con las fuerzas o los grupos armados.

e) Justicia de menores

Los Estados consideran ante todo víctimas, y no sólo presuntos autores, a los niños que fueron reclutados ilegalmente por fuerzas armadas o grupos armados y están acusados de cometer crímenes contra el derecho nacional o internacional en relación con un conflicto.

Los Estados se plantean la posibilidad de conceder a los niños que anteriormente estuvieron asociados con fuerzas armadas o grupos armados una amnistía para que no sean procesados por el mero hecho de haber formado parte de fuerzas armadas o grupos armados.

Cuando proceda y sea conveniente, los Estados recurren a medidas alternativas a las actuaciones judiciales para tratar con los presuntos menores delincuentes que anteriormente estuvieron asociados con fuerzas armadas o grupos armados.

Los Estados promueven, con perspectiva de género, la rehabilitación y la reintegración de los menores

que anteriormente estuvieron asociados con fuerzas armadas o grupos armados cuando se les imponga la pena y se plantean alternativas a la reclusión, como la asistencia, órdenes de orientación y supervisión, libertad vigilada, hogares de acogida o programas de educación y formación profesional.

Objetivo 2.2: Mejorar la protección de las mujeres en los conflictos armados

a) Ratificación, aplicación y cumplimiento de los pertinentes instrumentos del derecho internacional

Los Estados adoptan las medidas legislativas, judiciales y administrativas apropiadas para cumplir sus obligaciones relativas a la protección de las mujeres y las niñas, de conformidad con lo dispuesto en el derecho internacional humanitario.

Los Estados adoptan todas las medidas posibles para paliar los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas y velar por que se atiendan sus necesidades específicas en materia de protección y asistencia.

Los Estados se comprometen a poner fin a la impunidad y a perseguir, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, las violaciones graves del derecho internacional humanitario relacionadas con la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas y, con esta finalidad, mejoran su capacidad de prevenir los actos de violencia sexual y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, hacer un seguimiento de ellos y documentarlos, y a esos efectos cooperar, de conformidad con sus obligaciones internacionales, en el plano interestatal y con los tribunales y cortes penales internacionales.

b) Prevención de la violencia sexual y de otros tipos de violencia por razones de género contra las mujeres

Los Estados velan por que se adopten todas las medidas posibles para prevenir todas las violaciones graves del derecho internacional humanitario relacionadas con la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres. Entre dichas medidas se incluirán las siguientes:

- entrenamiento antes del despliegue y entrenamiento in situ de las fuerzas armadas en cuestiones de género, sobre sus responsabilidades y sobre los derechos y necesidades específicas, así como de la protección de las mujeres y las niñas;

- medidas militares disciplinarias y otras medidas, como la obligación de presentar informes sobre los incidentes de violencia sexual para evitar la impunidad;
- velar por que las mujeres recluidas o internadas estén supervisadas por mujeres y separadas de los reclusos o internados varones, salvo si se trata de familias alojadas como unidad familiar;
- velar por que, siempre que sea posible, estén presentes mujeres durante los interrogatorios a las detenidas;
- velar, siempre que sea posible, por la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en los procesos de paz.

c) Mujeres desplazadas

Reconociendo el gran número de mujeres que hay entre las personas desplazadas, muchas de ellas cabezas de familia, los Estados adoptan las medidas apropiadas para garantizar su integridad física y psicológica, así como el respeto de su dignidad. Se debería velar especialmente por que participen de manera significativa en la toma de decisiones, se tomen medidas de protección para los desplazados internos contra la violencia de género, por ejemplo, en relación con la ubicación y la protección de los refugios, se establezcan sistemas de apoyo y denuncia, y se garantice su acceso a los servicios de atención de salud para la mujer y los niños, y a sus proveedores.

Objetivo 2.3: Mejorar la protección de las personas con discapacidad durante los conflictos armados

Los Estados reconocen, a tenor de lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, que las personas con discapacidad pueden formar parte de la categoría de los heridos y enfermos o de otras personas civiles que gozan de un respeto y protección especiales, como los inválidos.

Los Estados toman todas las medidas posibles para garantizar a las personas con discapacidad acceso a la atención y los cuidados médicos, a la rehabilitación física, así como para que se fomente la inclusión socioeconómica que exija su estado, especialmente en las zonas rurales más aisladas.

Los Estados, en colaboración con los componentes del Movimiento, facilitan las medidas adoptadas para localizar, recoger y evacuar a las personas con discapacidad, de modo que tengan acceso a la atención y los cuidados médicos, a la rehabilitación física, así como a la inclusión socioeconómica que exija su estado, de conformidad con lo dispuesto en el derecho internacional humanitario.

Los Estados y los componentes del Movimiento tienen en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad en la planificación, la prestación y el seguimiento de sus actividades de asistencia humanitaria, en particular por lo que respecta al acceso a la vivienda, el agua, el saneamiento, la distribución de alimentos, la educación, la asistencia médica, la rehabilitación física, el transporte, la comunicación y los programas de inclusión socioeconómica. Durante las fases de planificación y aplicación de sus actividades de asistencia humanitaria consultan, cuando es posible, a estas personas, a sus familiares o a las organizaciones locales de personas con discapacidad.

Los Estados donantes tienen en cuenta en sus directrices de financiación las necesidades específicas de las personas con discapacidad en lo que a la accesibilidad de la asistencia humanitaria se refiere.

Objetivo 3: Mejorar la protección de los periodistas y el papel de los medios de comunicación conforme al derecho internacional humanitario

Los Estados y los componentes del Movimiento reconocen que la labor de los periodistas, los profesionales de la comunicación y el personal civil asociado (en adelante: periodistas) puede contribuir significativamente a dar a conocer al público las violaciones del derecho internacional humanitario y a dejar constancia de las mismas. Por consiguiente, los periodistas pueden ayudar a prevenir las violaciones del derecho internacional humanitario y facilitar la lucha contra la impunidad de dichas violaciones. Los Estados y los componentes del Movimiento también reconocen que los periodistas pueden influir en el respeto del derecho internacional humanitario de otras maneras, como la obligación de proteger a los detenidos de la curiosidad del público.

Los Estados reafirman que los periodistas que realizan misiones peligrosas en zonas de conflicto armado se consideran personas civiles, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación, sin perjuicio del derecho que asiste a los corresponsales de guerra acreditados ante las fuerzas armadas a gozar del estatuto de prisionero de guerra que se dispone en el artículo 4.A.4 del III Convenio de Ginebra.

Los Estados también reafirman que los equipos e instalaciones de los medios de comunicación se consideran bienes de carácter civil y, en este sentido, no serán objeto de ataques, salvo que, por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan

eficazmente a la acción militar, como la transmisión de información militar o de órdenes militares, y que su destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida.

Los Estados incorporan en la formación sobre el derecho internacional humanitario de los miembros de sus fuerzas armadas aspectos relativos a la protección de los periodistas en los conflictos armados.

Los Estados y los componentes del Movimiento siguen difundiendo las disposiciones del derecho internacional humanitario relativas a los derechos y obligaciones de los periodistas, e imparten a estos últimos formación en materia de seguridad para prepararlos ante cualquier eventualidad que surja durante un conflicto armado.

Los Estados adoptan las medidas adecuadas en sus ordenamientos jurídicos internos, en particular en su legislación en materia de asistencia jurídica mutua y penal, para prevenir y sancionar las violaciones graves del derecho internacional humanitario contra las personas civiles, entre ellas los periodistas, y velan por que dichas violaciones no queden impunes.

Objetivo 4: Mejorar la incorporación y la represión de las violaciones graves del derecho internacional humanitario

a) Incorporación nacional

Los Estados, si procede con la ayuda de las Comisiones nacionales de derecho internacional humanitario u otros órganos similares, determinan el alcance de todas sus obligaciones internacionales en materia de represión de las violaciones graves del derecho internacional humanitario, y los incorporan a sus ordenamientos jurídicos internos.

Habida cuenta del derecho de las familias de conocer la suerte de sus miembros, a que se hace referencia en el artículo 32 del Protocolo I adicional de 1977, según sea aplicable, los Estados se plantean la posibilidad de promulgar las leyes o disposiciones apropiadas para garantizar la participación y la representación de las víctimas y sus familiares, así como el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y los testigos, en especial las mujeres y los niños, en las causas por violaciones graves del derecho internacional humanitario incoadas ante sus tribunales y en otros mecanismos de la justicia transicional.

Los Estados reconocen la importancia de reparar las violaciones graves del derecho internacional

humanitario. Los Estados también consideran la posibilidad de establecer los medios apropiados para prestar asistencia a las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario, junto con los recursos apropiados para la aplicación de dichos mecanismos, recordando en ese sentido la labor del CICR para examinar el marco de las reparaciones, teniendo en cuenta la función primordial de los Estados en el desarrollo del derecho internacional humanitario.

Los Estados reconocen la importancia de adoptar soluciones complementarias a las sanciones penales y establecen mecanismos para la aplicación efectiva de las sanciones disciplinarias, financieras o de otra índole por violaciones del derecho internacional humanitario.

b) Funciones del Movimiento y de los Estados

Las Sociedades Nacionales, en sus esferas de competencia y en su calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, ayudan a los Estados a incorporar en sus ordenamientos jurídicos internos las violaciones graves del derecho internacional humanitario, especialmente si trabajan en el marco de las Comisiones nacionales de derecho internacional humanitario o de otros órganos similares. El CICR sigue ofreciendo asistencia técnica para la incorporación de dichos crímenes.

Los Estados, en colaboración con el CICR y con las Sociedades Nacionales, se afanan por difundir el derecho internacional humanitario entre los profesionales de la justicia, en particular los fiscales y los jueces. Los Estados se comprometen a cumplir sus obligaciones vigentes en virtud del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra, y a hacerlos respetar, de conformidad con el artículo 1 común a los cuatro Convenios de Ginebra.

El CICR continuará haciendo lo posible por difundir el contenido del derecho internacional humanitario entre las partes en los conflictos armados y por impartir la formación apropiada para que sus miembros asimilen las consecuencias de un posible incumplimiento.

De conformidad con sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en el derecho internacional aplicable, los Estados colaboran entre sí y con los tribunales penales internacionales para:

- velar por que los profesionales de la justicia, en particular los abogados, fiscales y jueces, posean un conocimiento adecuado del derecho internacional humanitario;

- recoger y compartir pruebas;
- facilitar información a las víctimas y a sus comunidades acerca de sus derechos, y proteger a las víctimas y a los testigos;
- velar por que se respete el derecho de los acusados a un juicio imparcial;
- proporcionar reparación a las víctimas;
- hacer que se cumplan las penas.

Objetivo 5: Transferencia de armas

Los Estados y los componentes del Movimiento toman nota de la importancia asignada por las anteriores Conferencias Internacionales a garantizar que el uso de todas las armas en los conflictos armados respete los principios y normas del derecho internacional humanitario.

El CICR y las Sociedades Nacionales promueven la sensibilización de la opinión pública sobre el costo humano de una transferencia de armas convencionales y municiones reglamentada de manera inadecuada.

El CICR y las Sociedades Nacionales, conscientes de que se está trabajando en el marco de las Naciones Unidas para abordar este tema, alientan a que se establezcan controles eficaces sobre la transferencia de armas, que contengan criterios que impidan que las armas acaben en poder de quienes cabe esperar que las utilicen para violar el derecho internacional humanitario.

Recordando su obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario, los Estados intensifican los controles sobre la transferencia de armas para impedir que acaben en poder de quienes cabe esperar que las utilicen para violar el derecho internacional humanitario y, en este contexto, recuerdan la resolución 3 de la XXX Conferencia Internacional, celebrada en 2007, y el objetivo final 2.3 del Programa de Acción Humanitaria, aprobado por la XXVIII Conferencia Internacional, celebrada en 2003.

Reafirmando el objetivo final 2.3 del Programa de Acción Humanitaria, aprobado por la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en 2003, los Estados deben hacer que el respeto del derecho internacional humanitario sea uno de los criterios importantes para decidir si autorizar o no una transferencia de armas. Se alienta a los Estados a que hagan esfuerzos para incorporar dichos criterios en su legislación o en sus políticas nacionales, así como en las normas regionales e internacionales relativas a la transferencia de armas.

1.2.4 Resolución 3: Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

reconociendo la importancia del respeto de la dignidad humana y de la protección de todos los migrantes, y expresando profunda preocupación ante el constante sufrimiento de los migrantes que pudieran vivir fuera del sistema sanitario, social y jurídico convencional y que, por diversas razones, pudieran no tener acceso a procesos que garanticen el respeto de sus derechos fundamentales,

reconociendo los numerosos beneficios que aporta la migración y reconociendo la contribución de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino, así como los desafíos que puede plantear la migración internacional,

recordando la Declaración “Juntos por la humanidad” (Declaración), que fue aprobada en la XXX Conferencia Internacional, en la que se reafirmó “la importancia de examinar las maneras y los medios para reforzar la cooperación internacional a todos los niveles, a fin de abordar las preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional”;

recordando, además, que en la Declaración se reconoce “la función de los Gobiernos, en el marco de las leyes nacionales y del derecho internacional, especialmente del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario, de atender a las necesidades humanitarias de las personas afectadas adversamente por la migración, incluidas las familias y las comunidades, y de adoptar medidas eficaces”;

reafirmando, conforme consta en la Declaración, “la función de las Sociedades Nacionales, sobre la base de los principios de humanidad e imparcialidad, y en consulta con los poderes públicos, de prestar asistencia humanitaria a los migrantes vulnerables, independientemente de su condición jurídica”;

expresando preocupación ante la, a menudo, alarmante situación humanitaria de los migrantes en condiciones de vulnerabilidad en todas las fases de su experiencia migratoria y ante los constantes riesgos que estos enfrentan en lo que atañe a su dignidad, la seguridad, el acceso a la protección internacional, así como al acceso a la atención de salud, el alojamiento, los alimentos, la vestimenta y la educación,

recordando anteriores compromisos contraídos por los Estados y por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) para promover la no violencia y el respeto por la diversidad y la inclusión social de todos los migrantes,

recordando la responsabilidad de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) de actuar, en todo momento, de conformidad con los Principios Fundamentales y los Estatutos del Movimiento,

acogiendo con beneplácito el informe de referencia en el que se destaca los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la XXX Conferencia Internacional, así como la Política de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa a la migración que fue aprobada en el XVII período de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y que luego suscribió el Consejo de Delegados, en 2009,

reconociendo que, de conformidad con los Estatutos del Movimiento, y en particular, con el párrafo 1) del artículo 3, las Sociedades Nacionales deben gozar de acceso efectivo a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, a fin de prestar servicios de asistencia humanitaria y protección sin verse penalizadas tanto en su función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a todo nivel, como con respecto a su mandato humanitario general,

1. *solicita* a los Estados que, en consulta con las Sociedades Nacionales, garanticen la vigencia de todas las normas jurídicas y demás procedimientos pertinentes que permitan a las Sociedades Nacionales, de conformidad con los Estatutos del Movimiento, y particularmente, con los Principios Fundamentales, gozar de acceso efectivo y seguro a todos los migrantes, sin discriminación e independientemente de su condición jurídica;
2. *exhorta* a los Estados a que, dentro del marco del derecho internacional aplicable, garanticen que los procedimientos nacionales vigentes en las fronteras internacionales, especialmente aquellos que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, la deportación o la interceptación de personas, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para proteger la dignidad y garantizar la seguridad de todos los migrantes; *exhorta* también a los Estados a que, de conformidad con el derecho internacional

pertinente y las legislaciones nacionales, brinden a los migrantes la protección internacional apropiada y garanticen su acceso a servicios pertinentes, como los servicios de restablecimiento del contacto entre familiares; invitándose, además, a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que evacúen consultas sobre la aplicación de dichos procedimientos, según proceda;

3. *alienta firmemente* a una mejor cooperación entre las autoridades públicas, a todo nivel, y las Sociedades Nacionales para que, en contextos formales e informales, emprendan actividades prácticas que:
 - a. promuevan el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social de todos los migrantes;
 - b. favorezcan la concienciación cultural entre los migrantes y las comunidades locales;
 - c. fomenten, mediante la educación formal y no formal, los valores humanitarios y la adquisición de destrezas para relaciones interpersonales que favorezcan la convivencia pacífica; y
 - d. favorezcan la cohesión social mediante la participación de las poblaciones locales y de migrantes, así como de organizaciones de la sociedad civil, en servicios voluntarios, programas comunitarios y deportivos;
4. *alienta* a los Estados y a los componentes del Movimiento a que, con arreglo a los Estatutos y a los Principios Fundamentales del Movimiento, continúen su colaboración y establezcan asociaciones en las que se reconozca la función del Movimiento en la labor con los migrantes y que incluyan a asociados pertinentes de organizaciones internacionales (tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)), organizaciones no gubernamentales y del sector privado;
5. *solicita* a la Federación Internacional que presente ante la XXXII Conferencia Internacional, que se celebrará en 2015, un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de esta resolución.

1.2.5 Resolución 4: Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de Sociedades Nacionales sólidas y del servicio voluntario

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

por lo que atañe al

I) afianzamiento de la función de auxiliares de los poderes públicos y al fortalecimiento de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales):

recordando la resolución 2, aprobada en la XXX Conferencia Internacional (Ginebra, 26-30 de noviembre de 2007), en virtud de la cual los Estados y las Sociedades Nacionales, estas últimas en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, gozan de una relación específica y distintiva a todos los niveles, que conlleva responsabilidades y beneficios mutuos y se funda en el derecho nacional e internacional, y a cuyo tenor el Estado y la Sociedad Nacional convienen en ámbitos en los cuales ésta presta servicios complementarios o que sustituyen a los servicios humanitarios públicos,

recordando que las Sociedades Nacionales, en el cumplimiento de su función de auxiliares de los poderes públicos, pueden prestar un valioso apoyo a las respectivas autoridades públicas, incluso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional (en particular, el derecho internacional humanitario), y mediante la cooperación en actividades conexas, tales como servicios sociales y de salud, la gestión de desastres y el restablecimiento del contacto entre familiares,

1. *exhorta* a las Sociedades Nacionales y a las autoridades públicas de sus respectivos países a que promuevan y afiancen a todos los niveles asociaciones equilibradas que contemplen responsabilidades claras y mutuas;
2. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que, según proceda, emprendan o prosigan el diálogo con las autoridades públicas de sus respectivos países, a fin de fortalecer su base jurídica en la legislación nacional, de conformidad con las normas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), mediante leyes

sobre la Cruz Roja o a la Media Luna Roja bien fundadas, de manera que se fortalezca su función de auxiliares en el ámbito humanitario y se refleje de modo formal el sentido de compromiso de las autoridades nacionales de respetar la obligación y la capacidad de las Sociedades Nacionales de actuar de conformidad con los Principios Fundamentales del Movimiento, en particular el principio de independencia;

3. *solicita* a los Estados, a las Sociedades Nacionales, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) que intensifiquen su labor para fortalecer las bases jurídicas de las Sociedades Nacionales, en especial por lo que respecta a los estatutos de las Sociedades Nacionales, con miras al desarrollo de Sociedades Nacionales más eficientes, responsables y transparentes, que sean capaces de observar en todo momento los Principios Fundamentales, y acoge con satisfacción la determinación constante de las Sociedades Nacionales para lograr este objetivo;
4. *exhorta* a los Estados a que propicien las condiciones para un acceso más favorable y eficaz de las Sociedades Nacionales a las personas en situación de necesidad, ya que se trata de un problema crucial para la organización de intervenciones sostenibles;
5. *alienta* a las dependencias gubernamentales pertinentes y demás donantes a que proporcionen un flujo regular y previsible de recursos, adaptado a las necesidades operativas de las Sociedades Nacionales;
6. *destaca* a este respecto la importancia del apoyo a largo plazo y de la dotación de recursos por parte de los Estados para contribuir al funcionamiento y al desarrollo adecuados de las Sociedades Nacionales como sus auxiliares en el ámbito humanitario, según proceda, para velar por la pertinencia de las actividades de las Sociedades Nacionales en sus contextos nacionales, la capacidad para desempeñar funciones esenciales, tales como la intervención en casos de emergencia, así como la estabilidad, la capacidad de adaptación y la rendición de cuentas de las Sociedades Nacionales a través de un desarrollo institucional de carácter sostenible;
7. *invita* a la Federación Internacional y al CICR a que, en consulta con los Estados y las Sociedades Nacionales, pongan a disposición y elaboren material de información pertinente para las Sociedades

Nacionales, las autoridades públicas y otros organismos interesados, con inclusión de orientaciones sobre asociaciones con la administración pública, asesoramiento jurídico y prácticas óptimas en relación con leyes sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja, con ejemplos de exenciones fiscales y disposiciones específicas sobre distribución de recursos;

II) fomento del servicio voluntario

reconociendo que los voluntarios han sido elementos centrales del Movimiento desde su establecimiento en 1859 y que hoy, como siempre, revisten vital importancia en todas las actividades de éste, y contribuyen al éxito de las Sociedades Nacionales mediante la asistencia que prestan a millones de personas en tiempos de ingente necesidad,

reconociendo que, por ende, el fomento del servicio voluntario constituye un requisito previo fundamental para el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales, al igual que un factor esencial para la eficacia de sus operaciones y el ejercicio de su función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario,

recordando el Principio Fundamental de voluntariado y la preeminencia de éste y del espíritu de servicio voluntario en el seno del Movimiento,

reconociendo la destacada contribución que aportan los 13,1 millones de voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la atención a las necesidades de las personas vulnerables y la oportunidad que se presenta a las autoridades públicas a todos los niveles para que adopten medidas positivas destinadas a que se comprenda y se propicie un mejor entorno para la labor de los voluntarios, de manera que las Sociedades Nacionales puedan ampliar la escala y el alcance de los servicios voluntarios que prestan,

recordando la Declaración de la Juventud aprobada por los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con motivo de la conmemoración del 150.º aniversario de la batalla de Solferino, en 2009, en la que reiteraron su compromiso de promover la causa de la humanidad en todo el mundo,

reconociendo en sentido más amplio los beneficios del servicio voluntario en la sociedad y la responsabilidad que incumbe a las autoridades públicas de lograr que se comprenda mejor el valor del servicio voluntario y de adoptar medidas prácticas para fomentarlo,

teniendo presente que una de esas medidas prácticas incluye el establecimiento de marcos jurídicos y normativos aplicables al servicio voluntario,

recordando que en la XXVII Conferencia Internacional, celebrada en 1999, se reconoció la importancia de los voluntarios para las Sociedades Nacionales, y a tenor del párrafo 13, inciso b) del objetivo final 3.3 del anexo 2 de la resolución 1, se dispuso que incumbiría a los Estados la obligación de “revis[ar] la legislación y, cuando proceda, promulg[ar] normas o [...] actualizar[las] con miras a facilitar el trabajo eficaz de las organizaciones voluntarias pertinentes”,

recordando la promesa que formuló la Federación Internacional en la XXVII Conferencia Internacional para inter alia, “cooperar con los gobiernos para ampliar las bases jurídicas, fiscales y políticas existentes para el servicio voluntario y movilizar un mayor apoyo público”,

recordando el documento de orientación “El voluntariado y la legislación – Nota de orientación” que publicaron, en 2004, la Federación Internacional, la Unión Interparlamentaria y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y la valiosa contribución que ha aportado,

tomando nota con reconocimiento del estudio emprendido, en 2009, por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas sobre normativas jurídicas y políticas vigentes desde 2001 que afectan al servicio voluntario (*Law and Policies Affecting Volunteerism since 2001*), que culminó en la nota de orientación que publicó el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en 2010 sobre la redacción y la aplicación de normativas jurídicas y políticas relativas al servicio voluntario (*Drafting and Implementing Volunteerism Laws and Policies*),

tomando nota también con reconocimiento del estudio complementario de la Federación Internacional sobre aspectos jurídicos específicos relacionados con el contexto particular en el que trabajan los voluntarios en situaciones de emergencia y de desastre,

consciente de que los siguientes aspectos de la normativa jurídica y las políticas nacionales en materia de servicio voluntario revisten vital importancia para velar por la existencia de un entorno jurídico protector y propicio para la prestación de servicios voluntarios, en toda circunstancia, incluidas las situaciones de emergencia y de desastre, a saber:

- i. adecuado reconocimiento jurídico de los voluntarios y de las actividades de servicio voluntario;
- ii. claras disposiciones en materia de empleo y servicio voluntario;
- iii. leyes que faciliten el servicio voluntario en todos los sectores de la sociedad, independientemente

- de la condición jurídica de empleo, el género, la edad u otra forma de discriminación;
- iv. protección adecuada de los voluntarios, incluidas claras responsabilidades y obligaciones y garantías en materia de salud y seguridad de los voluntarios,

tomando nota de la Declaración de la I Conferencia Mundial de Voluntariado, organizada conjuntamente por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y la Federación Internacional en el marco del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios, en la que se reconoció la contribución que aportan los voluntarios en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en el desarrollo sostenible,

1. *exhorta*, en este sentido, a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que establezcan y preserven un entorno propicio para el servicio voluntario; y alienta, en particular, a que las respectivas autoridades públicas, a todos los niveles:
 - a. emprendan un examen de las normas jurídicas y políticas nacionales pertinentes, a la luz de la labor realizada por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y la Federación Internacional, con miras al fortalecimiento de esos marcos, según proceda;
 - b. velen por que los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja gocen de acceso seguro a todos los grupos vulnerables en sus respectivos países;
 - c. integren la capacidad de servicio voluntario en los planes nacionales de intervención en caso de emergencia, a todos los niveles;
 - d. promuevan el servicio voluntario a través de medidas que alienten la participación ciudadana en esas actividades;
 - e. mejoren sus conocimientos sobre la función y la incidencia de los voluntarios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en el desarrollo económico y social del país, así como en las intervenciones ante situaciones de crisis;
 - f. faciliten las actividades voluntarias de las Sociedades Nacionales de sus respectivos países y apoyen los esfuerzos que éstas despliegan para movilizar, captar, capacitar y conservar a los voluntarios;

2. *alienta* a las Sociedades Nacionales a incorporar, en sus instrumentos de la base estatutaria y jurídica, disposiciones adecuadas que definan la condición jurídica de los voluntarios, así como sus derechos y deberes.

1.2.6 Resolución 5: La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

observando que el objetivo de la presente resolución es sensibilizar y promover la preparación, a fin de afrontar las graves y terribles consecuencias que se derivan de la violencia contra los heridos y los enfermos, los servicios, el personal, las instalaciones y los medios de transporte sanitarios,

poniendo de relieve que la presente resolución no da lugar a nuevas obligaciones de conformidad con el derecho internacional,

poniendo también de relieve que la presente resolución no amplía ni modifica los respectivos cometidos, funciones y responsabilidades de los componentes del Movimiento, tal como se estipula en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento),

reconociendo la importancia que reviste la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario,

reafirmando las funciones y responsabilidades del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de las Sociedades Nacionales por lo que respecta a satisfacer las necesidades de los heridos y los enfermos en situaciones de conflicto armado,

recordando que, de conformidad con el artículo 5 de los Estatutos del Movimiento, el CICR actúa principalmente en situaciones de conflicto armado y, a menudo, conjuntamente con las Sociedades Nacionales, y *teniendo presente* que puede tomar cualquier iniciativa de índole humanitaria en situaciones de violencia, como se estipula en los Estatutos, según el caso, y actúa sólo con el pleno conocimiento y asenso del Estado del que se trata, de conformidad con su cometido y sus responsabilidades, estipulados en dichos Estatutos,

profundamente preocupada porque los heridos y los enfermos puedan verse privados de la atención y la protección que necesitan, a raíz de ataques y otras trabas que afectan a los servicios de salud, así como de amenazas y ataques que ponen en peligro al personal sanitario y las instalaciones, vehículos y servicios de salud que atienden a los heridos y los enfermos,

tomando nota de que la prestación de asistencia de salud adecuada en favor de los heridos y los enfermos, así como de la población civil y la facilitación del acceso seguro a los servicios de salud son un elemento fundamental de la misión del Movimiento y una de las mayores prioridades del Movimiento, y *reconociendo* el papel único, privilegiado y complementario que desempeñan los componentes del Movimiento a la hora de prestar servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación, así como socorro humanitario a las personas necesitadas,

recordando que el respeto y la protección de los heridos y los enfermos, así como del personal, las instalaciones y los medios de transporte sanitarios autorizados mejoran mediante el uso de los emblemas distintivos reconocidos en los Convenios de Ginebra y, cuando procede, en sus Protocolos adicionales,

recordando la resolución 3 de la XXX Conferencia Internacional sobre la "Reafirmación y aplicación del derecho internacional humanitario: Preservar la vida y la dignidad humanas en los conflictos armados", en concreto "*la obligación de respetar y proteger, en todo momento, al personal sanitario, incluido el personal de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, sus medios de transporte, así como los establecimientos sanitarios y otras instalaciones sanitarias, de conformidad con el derecho internacional humanitario*",

expresando su agradecimiento por la labor y los esfuerzos de todos los componentes del Movimiento que se dedican a abordar esta importante preocupación humanitaria en las actividades operacionales que realizan en todo el mundo; *acogiéndose con satisfacción* la campaña mundial de comunicación, cuya finalidad es concienciar a la comunidad internacional acerca de los actos y las amenazas de violencia contra el personal sanitario, las instalaciones de salud y los heridos y los enfermos, y promover medidas para mitigarlos,

tomando nota de la investigación realizada por el CICR para la elaboración del estudio, realizado en 16 países, sobre la asistencia de salud en peligro, *Health Care in Danger: A Sixteen-Country Study*, July 2011,

teniendo en cuenta que el derecho internacional humanitario se aplica sólo en situaciones de conflictos armados, y reconociendo que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos aplicable proporcionan un marco para la protección de la asistencia de salud,

recordando la obligación fundamental de prestar, sin distinción, toda la atención de salud que sea posible a los heridos y los enfermos,

recalcando a este respecto las prohibiciones de atacar a los heridos y los enfermos, al personal sanitario, a las instalaciones y vehículos sanitarios, de denegar o limitar arbitrariamente el acceso de los heridos y los enfermos a los servicios de salud, y de molestar, amenazar o castigar al personal sanitario por llevar a cabo actividades en consonancia con la deontología médica,

reconociendo la importancia de que el personal sanitario tenga un suficiente conocimiento práctico de sus derechos y obligaciones, y la necesidad imperiosa de que pueda acceder sin trabas a cualquier lugar en el que se requieran sus servicios, de conformidad con el derecho internacional,

recalcando que las medidas de aplicación nacional, como la formación y la educación, son un requisito indispensable para que los Estados y sus fuerzas armadas y fuerzas de seguridad cumplan sus obligaciones, dimanantes de los correspondientes regímenes jurídicos internacionales, de respetar los servicios de salud y facilitar el acceso, en condiciones de seguridad, del personal sanitario a los heridos y los enfermos,

haciendo hincapié en que los Estados deben garantizar un régimen eficaz para el establecimiento de la responsabilidad penal, ante sus tribunales nacionales o las competentes jurisdicciones internacionales, cuando proceda, por los delitos contra el personal sanitario, las instalaciones y los vehículos sanitarios, así como contra los heridos y los enfermos; y en que también deben garantizar medios para reprimir de manera eficaz dichos delitos,

1. *recuerda* la obligación de respetar y de proteger a los heridos y a los enfermos, así como al personal sanitario, las instalaciones y los vehículos sanitarios, y de tomar todas las medidas razonables para garantizar que los heridos y los enfermos tengan acceso a la asistencia médica rápidamente y en condiciones de seguridad, en tiempo de conflicto armado o de otras emergencias, de conformidad con el marco jurídico aplicable;
2. *insta* a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que, mediante la adopción, entre otras, de medidas legislativas, reglamentarias o prácticas, redoblen sus esfuerzos para aprobar las necesarias medidas nacionales de aplicación, basándose en las pertinentes obligaciones jurídicas internacionales relativas a la protección de los heridos y los enfermos, así como de los servicios de salud;

3. *exhorta* a los Estados a que respeten y apliquen cabalmente sus obligaciones dimanantes de las pertinentes disposiciones del derecho internacional humanitario relativas a la protección y al uso de los emblemas distintivos; y *exhorta* además a los Estados a que adopten, si procede, las pertinentes medidas jurídicas, incluidas las medidas coercitivas, sobre el uso y la protección de los emblemas distintivos reconocidos en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales;
4. *insta* a los Estados a que garanticen, cuando lo requieran las circunstancias, el señalamiento adecuado de las instalaciones y los vehículos sanitarios con los emblemas y signos distintivos, y el uso de señales distintivas, a fines de identificación y protección;
5. *exhorta* a los Estados a velar por que sus fuerzas armadas y fuerzas de seguridad cumplan todas las obligaciones jurídicas internacionales aplicables en relación con los conflictos armados, incluidas las situaciones de ocupación, por lo que atañe a la protección de los heridos y los enfermos, así como de los servicios de salud, mediante, entre otras, la elaboración y la aprobación de doctrinas, procedimientos, directrices y planes de formación adecuados;
6. *exhorta* a los Estados a que garanticen una investigación eficaz y el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra el personal sanitario, incluido el personal del Movimiento, sus instalaciones y sus medios de transporte, especialmente los ataques efectuados contra estos, y a que cooperen con esa finalidad, de conformidad con sus obligaciones internacionales, a nivel interestatal y con los tribunales y cortes penales internacionales, y *exhorta* a los Estados a que prevengan la obstrucción deliberada y arbitraria de los servicios de salud;
7. *exhorta* al CICR, a las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) a que, tanto a nivel nacional como internacional, mejoren la comprensión del grave problema humanitario de la violencia contra los pacientes, el personal y las instalaciones sanitarios, y que trabajen con los Estados y otros interesados para hallar y promover posibles soluciones;
8. *exhorta* a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación Internacional a que sigan apoyando y fortaleciendo, en todo el mundo, la capacidad del personal y las instalaciones de atención de salud locales, y a que continúen prestando capacitación y formación para los profesionales de la salud y los voluntarios, mediante el desarrollo de instrumentos adecuados sobre los derechos y las obligaciones del personal de salud, así como sobre la protección y la seguridad de los servicios de asistencia de salud;
9. *insta* a las Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR y de la Federación Internacional, a que enseñen a su personal y a sus voluntarios a prestar eficazmente la asistencia sanitaria y tratar asuntos relacionados con su propia seguridad;
10. *exhorta* al CICR, a las Sociedades Nacionales, y cuando proceda, a la Federación Internacional, a que coordinen y cooperen con otros actores humanitarios, a fin de garantizar la prestación de asistencia sanitaria adecuada en favor de los heridos y los enfermos;
11. *insta* a las Sociedades Nacionales, de conformidad con su condición y función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a que, con los respectivos Estados, examinen posibles soluciones para afrontar tanto los actos como las amenazas de violencia contra el personal sanitario, las instalaciones y los beneficiarios de los servicios de salud en el respectivo país;
12. *invita* a las Sociedades Nacionales a que redoblen sus esfuerzos para difundir información sobre las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos en materia de respeto y protección de la asistencia de salud, así como a promover y respaldar la aplicación nacional de esas obligaciones;
13. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que reafirmen su compromiso e intensifiquen sus esfuerzos para adoptar medidas concretas, entre otras, a fin de procurar un acceso más seguro del personal sanitario y de los servicios de asistencia de salud a la población afectada en las situaciones cubiertas en la presente resolución;
14. *exhorta* al CICR a que inicie la celebración de consultas con expertos de Estados, la Federación Internacional, Sociedades Nacionales y otros actores del sector de la salud, con el fin de formular recomendaciones prácticas para que haya más seguridad, cuando se presta asistencia de salud en las situaciones cubiertas en la presente resolución, y a que informe sobre los progresos realizados a la XXXII Conferencia Internacional, que tendrá lugar en 2015.

1.2.7 Resolución 6: Falta de equidad sanitaria, en particular con respecto a las mujeres y los niños

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

coincidiendo con la Organización Mundial de la Salud en que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano” y tomando nota de que, según la Organización Mundial de la Salud, “es injusto que haya diferencias sistemáticas en el estado de salud, cuando éstas pueden evitarse mediante la aplicación de medidas razonables. [...] Eso es lo que denominamos inequidad sanitaria. Corregir esas desigualdades —las enormes diferencias sanitarias susceptibles de solución que existen dentro de cada país y entre los países— es una cuestión de justicia social. Para la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud (en adelante la Comisión), reducir las desigualdades sanitarias es un imperativo ético. La injusticia social está acabando con la vida de muchísimas personas”;

reconociendo que para alcanzar el Objetivo 3, el Objetivo 4 y el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio han de subsanarse las desigualdades sociales y de género;

plenamente consciente de que la falta de equidad sanitaria no se limita a las mujeres y los niños,

tomando nota de que, a los fines de la presente resolución, cuando se haga referencia a niños, adolescentes y adultos jóvenes, se debe entender que las medidas propuestas deben adoptarse tomando debidamente en consideración la edad y el grado de madurez de esas personas,

preocupada por el hecho de que, en muchas ocasiones, la falta de equidad sanitaria puede ser el resultado de violaciones de los derechos humanos y otros factores económicos y sociales,

reconociendo que ningún agente puede rectificar la falta de equidad sanitaria por sí solo,

reconociendo que abordar la falta de equidad sanitaria incluye abordar los factores sociales determinantes de la salud,

reconociendo que para reducir la falta de equidad sanitaria se necesita firmeza en la dirección, la voluntad política y el sentido de compromiso financiero por

parte de los gobiernos, así como la sólida cooperación internacional,

reconociendo que la eliminación de las barreras que obstaculizan la equidad sanitaria puede fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación de la comunidad,

recordando el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como marcos jurídicos importantes para reforzar la protección contra la falta de equidad sanitaria con respecto a las mujeres y los niños,

recordando la resolución 2 de la XXX Conferencia Internacional, en la que se reconoce que los poderes públicos y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), en su función de auxiliares de los mismos en el ámbito humanitario, gozan de una asociación que entraña responsabilidades y beneficios mutuos; de común acuerdo con los poderes públicos, las Sociedades Nacionales prestan servicios humanitarios, que en muchos casos contribuyen a eliminar los obstáculos que se oponen a la atención de salud y amplían la prestación equitativa de servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo,

1. *solicita* a los Estados y a las Sociedades Nacionales que, de conformidad con la condición jurídica especial de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, trabajen conjuntamente de manera decidida para reducir la falta de equidad sanitaria, comenzando con la eliminación de los obstáculos a la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil mediante un enfoque basado en las necesidades e inspirado en los derechos humanos, con especial hincapié en los derechos del niño;
2. *alienta* a las organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, así como a las organizaciones regionales competentes, a que intensifiquen sus esfuerzos con miras a reducir la falta de equidad sanitaria, incluso mediante la aplicación de la Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud, aprobada en 2011;
3. *invita* a que se forjen asociaciones en los planos comunitario, nacional, regional y mundial con los Estados, la sociedad civil, los donantes y el sector privado, con miras a reducir la falta de equidad sanitaria con más rapidez y eficacia;

4. *alienta categóricamente* a los Estados y *exhorta* a las Sociedades Nacionales a trabajar juntos y asumir el compromiso de adoptar medidas en los tres ámbitos fundamentales siguientes, articulados para orientar un enfoque estratégico y basado en las necesidades respecto de la falta de equidad sanitaria, a saber: 1) la prestación de servicios de salud, 2) la promoción del conocimiento, y 3) el sentido de compromiso en favor de la igualdad de género y la no discriminación.

I. Prestación de servicios de salud: prestar servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo a las mujeres y los niños, cuando y donde sean necesarios

Se exhorta a las Sociedades Nacionales a que:

- 1) intensifiquen esfuerzos para reducir las disparidades entre las comunidades y los sistemas sanitarios, y entre los cuidados de salud previos al embarazo y la atención de la salud del niño, y mejorar el acceso de las mujeres y los niños a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, así como de los adolescentes y adultos jóvenes que, de otro modo, tendrían un acceso limitado a esos servicios o se verían privados de ellos;
- 2) establezcan vínculos con los Estados y las organizaciones de la sociedad civil para examinar, evaluar y medir el estado de la falta de equidad sanitaria y la incidencia de las políticas y programas adoptados para mitigarlas, utilizando los marcos y herramientas existentes;
- 3) aprovechen su condición de auxiliares de los poderes públicos a todos los niveles para entablar diálogos, revisar los planes de salud existentes y, cuando sea necesario, abogar en pro de la equidad;
- 4) supervisen y evalúen los progresos en el logro de equidad sanitaria, lo que incluye el acceso a la atención de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, así como de los adolescentes y adultos jóvenes, y la calidad de ésta.

Se alienta firmemente a los Estados a que:

- 5) eliminen los obstáculos jurídicos y reglamentarios en el sector formal de salud y demás servicios públicos donde estos existan;

- 6) asignen los recursos de salud disponibles en función de las necesidades;
- 7) se esfuercen por asegurar una atención de salud disponible, segura, accesible, asequible, adaptada al contexto local y de calidad para todas las mujeres y los niños;
- 8) se esfuercen por mejorar la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo a las mujeres y los niños con menos acceso a los servicios sanitarios, sin poner en entredicho la calidad de la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo a otros segmentos de la sociedad;
- 9) alienten al sector formal de la salud a adoptar el principio de no discriminación, y mejorar la calidad y el carácter de las interacciones entre el paciente y el proveedor de servicios de salud mediante el aumento de prácticas éticas y normas de atención profesional de la salud; entre otros, por ejemplo, publicar información sobre los derechos del paciente en los centros de salud, adoptar códigos de ética, establecer comisiones de ética independientes e impartir formación a los trabajadores de salud sobre prácticas éticas y la concienciación acerca de aspectos relacionados con el género;
- 10) aborden la grave escasez de recursos humanos en el ámbito de la salud y respalden las estrategias nacionales para la conservación, la educación y el aprovechamiento de dichos recursos;
- 11) promuevan la investigación sobre la falta de equidad sanitaria en países en los que, además de la carga que constituye la actividad reproductiva, las mujeres también sufren, de manera desproporcionada, de enfermedades crónicas.

II. Promoción de conocimientos: proporcionar información fiable y precisa sobre la salud y alentar comportamientos de búsqueda de atención de salud por parte de las mujeres y los niños, así como de los adolescentes y adultos jóvenes

Se exhorta a las Sociedades Nacionales a que:

- 1) intensifiquen y evalúen los esfuerzos para comunicar información fiable y precisa sobre la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil;

- 2) intensifiquen y evalúen los esfuerzos destinados a alentar comportamientos adecuados de búsqueda de atención de salud y desmantelar los obstáculos locales a una maternidad sin riesgo y una niñez sana;
- 3) emprendan actividades de sensibilización para fomentar comportamientos de búsqueda de atención sanitaria y fortalezcan las asociaciones con los Estados y las organizaciones de la sociedad civil para ampliar la eficacia de las actividades de sensibilización.

Se alienta firmemente a los Estados a que:

- 4) reconozcan que la educación para la salud de calidad, fiable y actualizada es esencial para reducir la falta de equidad sanitaria y habilitar a las mujeres y, cuando proceda, a los niños, adolescentes y adultos jóvenes, para que adopten decisiones fundamentadas y autónomas sobre la salud;
- 5) tomen la iniciativa de impartir educación sobre hábitos y prácticas saludables en consonancia con el contexto local específico;
- 6) velen por que las campañas de educación giren en torno a las necesidades de información de la población en su conjunto y presten especial atención a las necesidades de las personas que están en situación vulnerable;
- 7) estimulen la acción multisectorial en apoyo de opciones saludables;
- 8) formulen políticas que fomenten comportamientos adecuados de búsqueda de atención sanitaria y estrategias destinadas a promover la salud;
- 9) asocien a las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de campañas para difundir información sanitaria.

III. Compromiso con la igualdad de género y la no discriminación: promover la igualdad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños

Se exhorta a las Sociedades Nacionales a que:

- 1) redoblen esfuerzos encaminados a favorecer la inclusión social mediante programas que

fomenten la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños;

- 2) sienten ejemplo de equidad de género en sus propias políticas y programas y sirvan de modelo a los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;
- 3) en calidad de auxiliares de los poderes públicos, alienten a los Estados a que adopten el principio de equidad en la legislación y las políticas públicas, y den ejemplo en garantizar los derechos del niño, tomando en consideración las necesidades y los derechos de los niños en la formulación de programas y de políticas, y sirviendo de modelos para los Estados, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;
- 4) alienten a las mujeres a una mayor participación en la adopción de decisiones y a afianzar su sentimiento de pertenencia, y habiliten a los hombres a que asuman sus responsabilidades por lo que respecta a la actividad sexual y a la paternidad.

Se alienta firmemente a los Estados a que:

- 5) asuman un firme compromiso con respecto a la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños en las constituciones, leyes y políticas nacionales, incluidas las políticas sanitarias, y velen por la existencia de mecanismos adecuados de aplicación;
- 6) incorporen la perspectiva de género en los programas y las políticas;
- 7) promuevan la autonomía de las mujeres y las niñas, y la participación de los hombres y los niños en el fomento de la autonomía de las mujeres y las niñas, en el proceso de planificación y en las actividades de divulgación sobre la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños; inciten, asimismo, a que los hombres y los niños desafíen los estereotipos de género perjudiciales;
- 8) presten especial atención al desarrollo de la primera infancia en todas las políticas públicas y los servicios sociales y de salud.

1.2.8 Resolución 7: Fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

preocupada ante las crecientes repercusiones de los desastres naturales en las vidas, los medios de sustento y el bienestar de las personas en todo el mundo y, en particular, de las comunidades más pobres y vulnerables,

recordando la resolución 4 de la XXX Conferencia Internacional (2007), a cuyo tenor se aprobó las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastres y la asistencia para la recuperación inicial (también conocidas como “Directrices IDRL”) y se alentó a los Estados a que las utilizaran,

recordando las resoluciones 65/264 y 65/133 aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, junto con las resoluciones 64/251 y 64/76 aprobadas en 2009, las resoluciones 63/141, 63/139 y 63/137 aprobadas en 2008 y las resoluciones 2010/1, 2009/3 y 2008/36 aprobadas, respectivamente en 2010, 2009 y 2008 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en las que se alentó, asimismo, a los Estados a que fortalecieran sus marcos regulatorios relativos a la asistencia internacional en casos de desastre y, en ese sentido, tuvieran presentes las Directrices IDRL,

recordando el objetivo final 3.1 del Programa de Acción Humanitaria, aprobado por la XXVIII Conferencia Internacional, en 2003, en el que se exhortó a los Estados a “[...] examinar las leyes y políticas en vigor para integrar plenamente las estrategias relativas a la reducción del riesgo de desastres en todos los instrumentos jurídicos, de política y planificación pertinentes, a fin de abordar los factores sociales, económicos, políticos y ambientales que inciden en la vulnerabilidad a los desastres”,

recordando el Marco de Acción de Hyogo, aprobado en 2005, en el que, entre otros aspectos, se alentó a los Estados a que velaran por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación, con inclusión de la elaboración de marcos normativos, legislativos e institucionales,

la asignación de recursos específicos y el fomento de la participación local,

observando que, en el XV período de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), celebrado en 2005, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) expresaron la determinación de incrementar la capacidad de la Federación Internacional y de sus miembros para proporcionar alojamiento de emergencia en el contexto de su intervención para atender las necesidades humanitarias a raíz de los desastres naturales y suscribieron la propuesta que formuló la Federación Internacional al Coordinador del Socorro de Emergencia para asumir una función rectora en el sistema mundial de “grupos temáticos” a este respecto,

acogiendo con beneplácito los documentos de referencia elaborados por la Federación Internacional sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las Directrices IDRL, los marcos jurídicos, la reducción del riesgo de desastres a nivel local y las medidas adoptadas para salvar las barreras regulatorias que obstaculizan el suministro rápido y equitativo de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres,

acogiendo con satisfacción el importante progreso alcanzado hasta la fecha en la aplicación, a nivel nacional en ciertos Estados, de las Directrices IDRL y en la integración de su uso en los planos regional y mundial,

observando con preocupación el hallazgo de la Federación Internacional con respecto a la aún deficiente configuración de los marcos jurídicos e institucionales de muchos Estados para salvar los problemas regulatorios que suelen presentarse en las operaciones internacionales de socorro a raíz de desastres,

observando con preocupación que coinciden los hallazgos de la Federación Internacional, del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo por parte de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (EIRD) y de los estudios realizados en 2009 y 2011 por la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres con respecto al vacilante progreso en la aplicación de medidas efectivas para la reducción del riesgo de desastres a nivel local, y que muchas comunidades sienten que no se las ha asociado ni respaldado de manera adecuada en este sentido,

observando con preocupación que la Federación Internacional ha determinado que las barreras regulatorias constituyen uno de los mayores obstáculos que enfrentan la Cruz Roja y la Media Luna Roja y sus asociados en la esfera humanitaria para proporcionar alojamiento provisional y de emergencia de manera diligente y equitativa a raíz de desastres, lo cual puede ser una causa significativa del sufrimiento prolongado de las personas damnificadas,

reafirmando que recae sobre los Estados la obligación primordial en cuanto a la adopción de medidas eficaces para proteger a sus ciudadanos de los efectos de los desastres naturales, aportarles toda asistencia humanitaria necesaria a raíz de estos y promover su recuperación ulterior, y que las Sociedades Nacionales están decididas a apoyarlos en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario,

reafirmando el derecho soberano que asiste a los Estados afectados de buscar, aceptar, coordinar, regular y supervisar la asistencia de socorro en casos de desastre y para la recuperación que brinden diferentes agentes en su territorio,

Fortalecimiento de la preparación jurídica para la intervención internacional en casos de desastre

1. *reitera* que, con carácter urgente, los Estados han de estar preparados para facilitar y regular toda asistencia internacional que pudieran necesitar a raíz de desastres, y velar, así, por que las personas afectadas reciban socorro oportuno y eficiente;
2. *exhorta* a los Estados que no han utilizado aún las Directrices IDRL, a que consideren hacerlo y a que examinen y, según proceda, fortalezcan sus marcos jurídicos, normativos e institucionales, con el apoyo de las respectivas Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, la Organización de las Naciones Unidas y demás asociados pertinentes;
3. *alienta* a los Estados y a las Sociedades Nacionales a que perseveren en la promoción de las Directrices IDRL entre las autoridades públicas, a todo nivel;
4. *invita* a las organizaciones regionales e internacionales a que perseveren en el uso de las Directrices IDRL con miras a la elaboración y al fortalecimiento de las normas y mecanismos para la cooperación en la prestación de asistencia de socorro a raíz de desastres y en la fase inicial de recuperación;
5. *acoge con satisfacción* los esfuerzos desplegados por la Federación Internacional, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), y la Unión Interparlamentaria con miras a la elaboración de una “ley modelo para la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial” que sea de utilidad para los Estados interesados en la integración de las recomendaciones de las Directrices IDRL en los marcos jurídicos estatales;
6. *invita* a que se sigan celebrando consultas con los Estados y otros interesados acerca de la utilización de la ley modelo como instrumento de referencia;

Fomento de la reducción del riesgo de desastres a nivel local mediante la legislación

7. *reitera* que las legislaciones son uno de los instrumentos fundamentales a disposición de los Estados para velar por la adopción de medidas eficaces en relación con los riesgos de desastres;
8. *afirma* que las legislaciones nacionales se encuentran entre los instrumentos mediante los cuales se pueden promover actividades a nivel local, para reducir los riesgos y favorecer la habilitación de las comunidades en materia de reducción de riesgos;
9. *alienta* a los Estados a que, con el apoyo de las respectivas Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y demás asociados pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), examinen sus marcos legislativos a todo nivel para determinar si se contempla de manera adecuada:
 - a. el carácter prioritario de la reducción del riesgo de desastres en la adopción de medidas a nivel local;
 - b. la promoción del levantamiento de registros de desastres a nivel local;
 - c. la promoción del acceso de las comunidades a la información acerca de la reducción del riesgo de desastres;
 - d. la promoción de la participación de representantes locales, de las Sociedades Nacionales, del sector privado y de otros actores de la sociedad civil en las actividades encaminadas a la reducción del riesgo de desastres a nivel local;

- e. la asignación de financiación adecuada para las actividades orientadas a la reducción del riesgo de desastres a nivel local;
- f. la garantía de que en los planes de desarrollo se tenga adecuadamente en cuenta la variabilidad local de los perfiles de peligro, la exposición al peligro, la vulnerabilidad y el análisis de costos en relación con el beneficio;
- g. medios para la aplicación cabal de los códigos de construcción, las reglamentaciones sobre el uso de la tierra y otros incentivos de orden jurídico, teniendo en cuenta las áreas de competencia de los diversos niveles gubernamentales en los países, para favorecer la reducción del riesgo de desastres a nivel local, de manera que no perjudique innecesariamente los derechos o los medios de vida; y
- h. la promoción de una rigurosa rendición de cuentas con respecto a los resultados obtenidos en la reducción del riesgo de desastres a nivel local;

10. *invita* a las Sociedades Nacionales y a los Estados a que cooperen en la amplia difusión de información sobre los marcos legislativos existentes que sean pertinentes en materia de reducción del riesgo de desastres a nivel local;

Franquear las barreras regulatorias que impiden el suministro rápido y equitativo de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres

11. *afirma* la importancia de contar con soluciones de orden práctico (tanto formales como informales) que permitan salvar con celeridad las barreras normativas que obstaculizan el suministro de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres;
12. *exhorta* a los Estados, a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a las organizaciones humanitarias pertinentes a que hagan cuanto esté en su poder para velar por la asistencia equitativa en materia de alojamiento provisional y de emergencia entre todas las personas que la necesitan, incluidos quienes posean títulos de propiedad de tierras o bienes raíces legalmente expedidos y quienes carezcan de éstos, así como entre las mujeres y los hombres;
13. *alienta* a los Estados a que, con apoyo de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y otros asociados, tales como la Organización de las

Naciones Unidas y el Banco Mundial, examinen sus marcos y procedimientos normativos relativos al suministro de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres para determinar si se contempla de modo adecuado:

- a. la diligente adopción de medidas para la asignación o la requisición provisional de tierras para el suministro de alojamiento provisional y de emergencia, según proceda;
- b. los cauces para prestar asistencia en alojamiento provisional y de emergencia a quienes carecen de documentos de propiedad de viviendas que han sufrido daños o que han quedado destruidas;
- c. medios para reducir la posibilidad de que ambigüedades o controversias relativas a la propiedad de tierras o viviendas pudieran retrasar u obstaculizar el suministro de alojamiento provisional y de emergencia;
- d. normas de construcción específicamente pertinentes en los contextos de suministro de alojamiento provisional y de emergencia;
- e. la inclusión de medidas para mitigar el elevado riesgo de corrupción en el suministro de asistencia a raíz de un desastre natural;

Ampliación del apoyo y las asociaciones

14. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, continúen prestando asesoramiento y apoyo a los gobiernos de sus respectivos países en la elaboración de marcos jurídicos y de políticas pertinentes a la gestión de desastres, a todo nivel, en particular en las esferas que son motivo de preocupación y constan en esta resolución;
15. *solicita* a la Federación Internacional que continúe con el apoyo que presta a las Sociedades Nacionales y a los Estados en lo que atañe a las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, incluidas las esferas que son motivo de preocupación y constan en esta resolución, mediante la asistencia técnica, el fortalecimiento de la capacidad, la elaboración de herramientas, modelos y directrices, la defensa de causas y la investigación permanente;
16. *invita* a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que afiancen sus asociaciones con otras partes interesadas competentes en materia de normas jurídicas aplicables en casos de desastre, entre otras, la OCAH, la EIRD, el PNUD y el Banco Mundial, así como otras organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales y expertos académicos;

Velar por la difusión y el examen

17. *invita* a los Estados, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales a que difundan esta resolución a los interesados que corresponda y la señalen a la atención de las organizaciones regionales e internacionales competentes;
18. *afirma* la función de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en calidad de foro internacional esencial para el diálogo continuo sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre y la acción para la recuperación, en sinergia con las acciones que despliegan los Estados y las organizaciones internacionales;
19. *solicita* a la Federación Internacional que, en consulta con las Sociedades Nacionales, presente un informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de esta resolución ante la XXXII Conferencia Internacional.

1.2.9 Resolución 8: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

La XXXI Conferencia Internacional

1. *toma nota* de la aprobación de la resolución 5 del Consejo de Delegados, celebrado el 26 de noviembre de 2011, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas concertados el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel (véase, en el anexo, el texto de la resolución);
2. *suscribe* esta resolución.

ANEXO – RESOLUCIÓN 5

Resolución Aprobada

Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

El Consejo de Delegados,

recordando el Memorando de entendimiento suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina (MLRP) y el Magen David Adom (MDA), en particular las siguientes disposiciones:

1. *El MDA y la MLRP actuarán de conformidad con el marco jurídico aplicable en el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluido el IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.*
2. *El MDA y la MLRP reconocen que la MLRP es la Sociedad Nacional autorizada en el territorio palestino y que este territorio está en el ámbito geográfico de las actividades operacionales y de las competencias de la MLRP; el MDA y la MLRP respetarán mutuamente la respectiva jurisdicción y actuarán de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento.*
3. *Tras la aprobación del Protocolo III adicional, y cuando el MDA sea admitido por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:*
 - a. *El MDA velará por que no haya secciones fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Estado de Israel.*
 - b. *Las actividades operacionales de una Sociedad en la jurisdicción de la otra Sociedad se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento de la resolución 11 de la Conferencia Internacional de 1921,*

tomando nota, con agradecimiento por su labor, del informe que presentó al Consejo de Delegados el (Hon.) ministro, señor Par Stenbäck, supervisor independiente nombrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), con el acuerdo del Magen David Adom y de la Media Luna Roja Palestina, tras la solicitud de la Conferencia Internacional antes de supervisar los progresos realizados en la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo

de disposiciones operativas, concertados el 28 de noviembre de 2005 por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

recordando la resolución 5, aprobada por el Consejo de Delegados el 25 de noviembre de 2009, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

recordando la resolución 5, aprobada por la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

reafirmando la importancia de actuar de conformidad con el derecho internacional humanitario, así como con los Estatutos, el Reglamento y los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

observando que las Sociedades Nacionales tienen la obligación de actuar ateniéndose a los Estatutos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a la Política vigente "sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y los órganos de la Federación Internacional", aprobada en noviembre de 2009,

reafirmando la necesidad de una coordinación eficaz y positiva entre todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la cabal aplicación del Memorando de entendimiento suscrito entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom,

1. *toma nota* de los progresos realizados en la aplicación, sobre los cuales se ha informado, y encomia los esfuerzos desplegados por ambas Sociedades Nacionales;
2. *toma nota con pesar* de que aún no se ha realizado la cabal aplicación del Memorando de entendimiento, como ha observado el supervisor;
3. *insta encarecidamente* al Magen David Adom a que cumpla sus obligaciones sin más demoras y lleve a término los esfuerzos en curso, a fin de que sus operaciones se avengan con el ámbito geográfico de las disposiciones del Memorando de entendimiento;
4. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que reafirmen el cometido del proceso de supervisión

y sigan prestando apoyo y fortaleciendo el proceso de supervisión de la aplicación del Memorando de entendimiento;

5. *decide* que el proceso de supervisión continuará hasta que se haya aplicado cabalmente el Memorando de entendimiento y solicita que se presenten informes con regularidad sobre el mecanismo de supervisión, según proceda;
6. *pide* a las Sociedades Nacionales que respondan favorablemente a cualquier solicitud de asistencia y presten apoyo al proceso de supervisión;
7. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que tomen disposiciones para la presentación de un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento ante el próximo Consejo de Delegados y, mediante éste, ante la Conferencia Internacional.

1.2.10 Resolución 9: Nuestro mundo. Tu acción – Por la humanidad

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional),

teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la Conferencia Internacional sobre sus cuatro objetivos principales: fortalecer el derecho internacional humanitario, fortalecer las normas aplicables a los desastres, fortalecer la acción humanitaria local, franquear las barreras a la asistencia sanitaria,

acogiendo con beneplácito las numerosas promesas formuladas por los miembros y observadores de la Conferencia Internacional para la consecución de esos cuatro objetivos principales,

tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas por los Estados y los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja para aplicar las resoluciones y la Declaración "Juntos por la humanidad", así como las promesas asociadas, de conformidad con la solicitud formulada en la resolución 1 de la XXX Conferencia Internacional, y *acogiendo con beneplácito* el informe de seguimiento preparado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) sobre el progreso logrado,

1. *insta* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a incluir las resoluciones aprobadas y las promesas contraídas en la Conferencia Internacional en sus esfuerzos para optimizar la interacción y asociaciones entre sí;
2. *invita* a todos los miembros de la Conferencia Internacional a examinar en 2013 los progresos realizados con respecto a la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional, así como de sus promesas, y a presentar un informe sobre su cumplimiento a la Conferencia Internacional de 2015;
3. *pide* al CICR y a la Federación Internacional que informen a la XXXII Conferencia Internacional sobre el seguimiento dado por los miembros de la Conferencia Internacional a las resoluciones aprobadas y promesas formuladas en la presente Conferencia Internacional;
4. *decide* celebrar una Conferencia Internacional en 2015, cuya fecha y lugar de celebración determinará la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

LISTE DES DÉLÉGUÉS LIST OF DELEGATES LISTA DE DELEGADOS قائمة المندوبين

2.1

MEMBRES DE LA CONFÉRENCE MEMBERS OF THE CONFÉRENCE MIEMBROS DE LA CONFERENCIA

أعضاء المؤتمر

Selon le Règlement du Mouvement international, l'ordre alphabétique des membres de la Conférence est celui des noms de leur pays dans la langue française. Les indications relatives à la composition des délégations sont dans la langue choisie par la délégation.

In accordance with the Rules of Procedure of the Movement, the alphabetical order of the members of the conference shall be the alphabetical order of the French names of their respective countries. All details pertaining to the composition of delegations are in the language chosen by the delegation.

De acuerdo con el Reglamento del Movimiento Internacional, el orden alfabético de los miembros de la Conferencia es el de los nombres de sus países en francés. Las indicaciones relativas a la composición de las delegaciones están en el idioma escogido por la propia delegación.

وفقاً للنظام الداخلي للحركة الدولية، يكون الترتيب الأبجدي لأعضاء المؤتمر هو الترتيب الأبجدي لأسماء بلدانهم باللغة الفرنسية. وتكون كل التفاصيل الخاصة بتشكيل الوفود باللغة التي يختارها الوفد.

**AFGHANISTAN / AFGHANISTAN /
AFGANISTÁN / أفغانستان**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Mohammed Naim Dindar
Secretary-General

Ms Sousan Rahimi Rasuli
Director, International Relations

Ms Mursal Mahmmodi
Volunteer

Mr Hamzah Zekrya

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sharif Ghalib
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Liaqat Ali Salehi
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Neeta Shivalkar

Mr Fraidoon Amel

**AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA /
SUDÁFRICA / جنوب أفريقيا**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Urban Mothibedi Panyane
Vice-President

Ms Witness Ndebele
Acting Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Abdul S. Minty
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Andries Oosthuizen
Acting Director, Humanitarian Affairs,
Department of Foreign Affairs, Pretoria

Mr Luvuyo Ndimeni
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Bethwell Tiba
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Masenyane Rikhotso
Head, Provincial Disaster Management
Centre, North West Province, South Africa

Ms Sharon Ramudzuli
Assistant Director, Humanitarian Affairs,
Department of Foreign Affairs, Pretoria

ALBANIE / ALBANIA / ALBANIA / ألبانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Dr Shyqyri Subashi
President

Mr Zamir Muca
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Sejdi Qerimaj
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Mirela Cano
Secretary-General, Ministry of Health,
Tirana

Ms Dorina Xhixho
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

ALGÉRIE / ALGERIA / ARGELIA / الجزائر

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Hadj Hamou Benzeguir
Président

M. Abdelhamid Khelifa
Membre

M. Khaled Boudiaf
Membre

M. Boudjemaa Aggoun
Membre

M. Mohamed Djalleb
Membre

M. Abelaziz Kharroubi
Membre

M. Djemai Nebbache
Membre Assesseur

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Mohamed El-Amine Bencherif
Chef de délégation

M. Ahmed Saadi
Chef de délégation suppléant, Délégué

M. Boualem Chebihi
Ministre conseiller, Représentant permanent
adjoint, Mission permanente, Genève

M. Hamza Khelif
Conseiller, Mission permanente, Genève

M. Mohamed Djalel Eddine Benabdoun
Attaché, Mission permanente, Genève

M. Samir Graiche
Délégué

ALLEMAGNE / GERMANY / ALEMANIA / ألمانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Rudolf Seiters
President
- Ms Donata Freifrau Schenck zu Schweinsberg
Vice-President
- Prof. Dr Michael Bothe
Chair, National Committee on IHL
- Prof. Dr Thilo Marauhn
Vice-Chair, National Committee on IHL
- Dr Johannes Richert
Director, International Services / National Relief Division
- Dr Heike Spieker
Deputy Director, International Services / National Relief Division
- Dr Stefanie Haumer
Legal Adviser
- Ms Marion Messerschmidt
Coordinator for Dissemination and Cooperation with the Movement
- Mr Robin Wagener
Youth Representative

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Susanne Wasum-Rainer
Legal Adviser and Head of the Legal Directorate-General, Federal Foreign Office, Berlin
- H.E. Dr Hanns H. Schumacher
Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
(alternate Head of Delegation)
- Dr Guido Hildner
Head of the International Law Division, Federal Foreign Office, Berlin
- Mr Alfred Grannas
Head of the Task Force for Humanitarian Aid, Federal Foreign Office, Berlin
- Dr Eltje Aderhold
Counsellor (Political Affairs), Permanent Mission, Geneva
- Mr Dirk Roland Haupt
Desk Officer (International Humanitarian Law), International Law Division, Federal Foreign Office, Berlin
- Mr Andreas Lang
Desk Officer (Humanitarian Aid), Task Force for Humanitarian Aid, Federal Foreign Office, Berlin
- Ms Andrea Fischer
Desk Officer (International Humanitarian Law), Legal Affairs Directorate, Federal Ministry of Defence, Berlin

- Dr Daniel Beck
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Heike Ahrenberg
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Anja Dahlmann
Adviser
- Ms Anne Dienelt
Adviser
- Ms Daniela Wallin
Adviser
- Mr Florian Lair
Adviser
- Ms Lisa Fiedler
Adviser
- Ms Maren Herter
Adviser
- Ms Verena Elter
Adviser
- Ms Leonie Heutmann
Legal Trainee

ANDORRE / ANDORRA / ANDORRA / أندورا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Josep Duro Vidal
Président
- M. Josep Segura Peix
Vice-Président
- Mme Stephanie Steinbrecht Aleix
Membre du Bureau
- Mme Isabel Castelao Bujardon
Directrice générale
- État • State • Estado • الدولة**
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- Mme Montserrat Gessé Mas
Premier Secrétaire, Représentante permanente adjointe, Mission permanente, Genève
- M. Manuel Marcu
Assistant personnel, Mission permanente, Genève

ANGOLA / ANGOLA / ANGOLA / أنغولا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sr. Valter Bombo Guange Quifica
Secretario General
- Dra. Catarina Laurinda
Directora de Finanzas

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S. E. Sr. Apolinário Jorge Correia
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Anercio Cadete
Ministro Consejero, Misión Permanente,
Ginebra
- Sra. Vanda Bete
Tercera Secretaria, Misión Permanente,
Ginebra
- Sra. Neusa Maria Saraiva
Asistente, Misión Permanente, Ginebra

**ANTIGUA-ET-BARBUDA / ANTIGUA AND
BARBUDA / ANTIGUA Y BARBUDA/ أنتيغوا وبربودا**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Fitzmorris Martin
Director-General

**ARABIE SAOUDITE / SAUDI ARABIA /
ARABIA SAUDÍ / المملكة العربية السعودية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Fayiz Ali Al-Yosef
Director-General, Administration and
Financial Department
- H.H. Prince Abdulla Bin Faisal Al-Saud
Director, International Affairs Department
- H.H. Prince Bandar Bin Faisal Al-Saud
Deputy Director, International Affairs
Department
- Mr Faeq Ali Al Harfi
Adviser to the President
- Mr Abdul Aziz Nasser Al Dhoyian
Personal Secretary to the President

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Dr Abdulwahab Abdulsalam Attar
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Jalawi Al Saud
Attaché, Permanent Mission, Geneva

ARGENTINE / ARGENTINA /

الأرجنتين

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sr. Jose María Di Bello
Subdirector de Salud y VIH

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. Sra. Susana Ruiz Cerutti
Embajadora, Directora de la Dirección
General de Consejería Legal, Ministra
de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto, Buenos Aires
- Sr. Rodolfo A. Cerviño
Ministro, Comisión Cascos Blancos,
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto, Buenos
Aires
- Sr. Raúl Peláez
Ministro Plenipotenciario, Representante
Permanente Alterno, Encargado de Negocios
a. i., Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Ramiro Riera
Director de Programas de la Dirección
Nacional de Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario, Ministro de
Justicia y Derechos Humanos, Buenos Aires
- Sr. Ezequiel Marcelo Rodríguez Miglio
Asesor Letrado
- Sr. Paulo Cavaleri
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Martín Juan Mainero
Diplomático, Dirección General de
Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones
Exteriores, Buenos Aires
- Sra. Mariela Fogante
Primer Secretario, Misión Permanente,
Ginebra

ARMÉNIE / ARMENIA / ARMENIA / أرمينيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Anna Yeghiazaryan
Secretary-General
- Mr Edmon Azaryan
Head, Disaster Management and Population
Movement Department
- Ms Mariana Harutyunyan
Head, International Affairs Department
- Ms Lia Khachatryan
Youth Coordinator
- Mr Feliks Nersisyan
Volunteer

État • State • Estado • الدولة

- Ms Satenik Abgarian
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr George Kocharian
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Nouneh Zastoukhova
Head, UN Desk

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIA / أستراليا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Gregory John Vickery
President
- Mr Michael Legge
Deputy President
- Mr Ross Pinney
Board Member
- Mr John MacLennan
Board Member
- Ms Lauren Nelson
Board Member
- Ms Sue Vardon
Board Member
- Mr Matthew Eyles
Board Member (Youth Representative)
- Mr Robert Tickner
Secretary-General / Chief Executive Officer
- Ms Di Jay
Executive Director, New South Wales
Division
- Ms Donna McSkimming
Head, International Programs
- Dr Helen Durham
Head, International Law and Principles
- Ms Yvette Zegenhagen
International Humanitarian Law Officer
- Ms Kate MacLennan
Youth Member

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Peter Woolcott
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Richard Rowe
Senior Legal Adviser, Department of Foreign
Affairs and Trade, Canberra
- Mr Alan March
Humanitarian Coordinator and Assistant
Director-General, Australian Agency for
International Development, Canberra
- Mr John Matthews
Minister-Counsellor (Immigration),
Permanent Mission, Geneva

- Ms Shireen Sandhu
Counsellor (Development), Permanent
Mission, Geneva
- Dr Sarah McCosker
Principal Legal Officer, Office of
International Law, Attorney-General's
Department, Canberra
- Mr Peter Thomson
Governance and Rule of Law Adviser, Asia-
Pacific Civil-Military Centre of Excellence
- Ms Szabina Horvath
Counsel, International Law, Directorate
of Operations and International Law,
Department of Defence, Canberra
- Mr Philip Kimpton
First Secretary / Legal Adviser, Permanent
Mission, Geneva
- Mr Hugh Watson
Executive Officer, International Law Section,
Department of Foreign Affairs and Trade,
Canberra
- Ms Rachel Wallbridge
Rule of Law Officer, Asia-Pacific Civil-
Military Centre of Excellence
- Ms Leonie Oates-Mercier
Humanitarian Policy Officer, Permanent
Mission, Geneva
- Ms Phoebe Ling
Executive Officer (Immigration)
- Ms Renee Paxton
Policy Officer, Humanitarian Policy Section,
Australian Agency for International
Development, Canberra
- Dr Bruce Oswald
Associate Professor, Melbourne Law School
- Ms Jessie Smith
Intern, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE / AUSTRIA / AUSTRIA / النمسا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Wolfgang Kopetzky
Secretary-General
- Dr Werner Kerschbaum
Deputy Secretary-General
- Dr Reinhard Neumayr
President, Tyrol Regional Branch
- Mr Karl Zarhuber
Secretary-General, Austrian Youth Red
Cross
- Mr Bernhard Schneider
Head - Training, Migration, Legal Affairs
- Mr Johannes Guger
Head, International Affairs

Mr Maximilian Santner
Head, International Aid

Mr Markus Bankhofer
Head, Youth Services

Mr Marcel Zacharias
Youth Delegate

Ms Cornelia Hackl
Health and Social Services

Mr Harald Schellander
Assistant

Ms Monika Prenner
Volunteer, Austrian Youth Red Cross

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr Helmut Tichy
Ambassador, Legal Adviser, Federal Ministry
of European and International Affairs,
Vienna

H.E. Dr Christian Strohal
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Ulrike Köhler
Counsellor, Office of the Legal Adviser,
Federal Ministry of European and
International Affairs, Vienna

Ms Eveline Jamek
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Cornelia Kratochvil
Adviser, Federal Ministry of Defence, Vienna

Ms Caroline Tomasch
Federal Ministry of the Interior, Vienna

Mr Thomas Unger
Attaché, Permanent Mission, Geneva

Ms Maica Wurmböck
Intern, Permanent Mission, Geneva

**AZERBAÏDJAN / AZERBAIJAN /
AZERBAÏYÁN / أذربيجان**

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Novruzali Aslanov
President

Mr Baylar Talibov
Secretary-General

Mr Shaban Shayev
Deputy Secretary-General

Mr Bayram Valiyev
Vice-Chairman, Youth Committee

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr Murad Najafbayli
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Ismayil Asadov
First Secretary for Human Rights and
Humanitarian Affairs, Permanent Mission,
Geneva

Mr Rashad Shirinov
Attaché for Human Rights and
Humanitarian Affairs, Permanent Mission,
Geneva

BAHAMAS / BAHAMAS / BAHAMAS / جزر البهاما

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Brendon C. Watson
President

Ms Caroline Ivy Harewood-Turnquest
Director-General

BAHREÏN / BAHRAIN / BAHREIN / البحرين

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sadiq Al-Shehabi
Secretary-General

Mr Mubarak Al-Hadi
Executive Director

Ms Maryam Meer
Youth Member

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr Yusuf Abdulkarim Bucheeri
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Fahad Albaker
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

**BANGLADESH / BANGLADESH /
BANGLADESH / بنغلاديش**

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Serajul Akbar
Chairman

Capt. (retd) Abu Bakar
Secretary-General

Mr Nazmul Azam Khan
Director, International Relations

État • State • Estado • الدولة

- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
H.E. Mr Md. Abdul Hannan
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Nazrul Islam
Minister, Permanent Mission, Geneva
- Ms Nahida Sobhan
Minister, Permanent Mission, Geneva
- Mr Mohammed Nore Alam
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Salma Benthe Kadir
Joint Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE / BARBADOS / BARBADOS / بربادوس

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Dr Raymond Forde
Immediate Past President
- État • State • Estado • الدولة
Ms Iyahen Aiwekhoe
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS / BELARUS / BELARÚS / بيلاروس

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Valery Malashka
President
- Mr Viktor Kalbanau
Secretary-General
- Ms Vera Nikanchyk
Head, International Department
- État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Mr Mikhail Mikhailovich Khvostov
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Andrei Vladimirovich Usoltsev
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE / BELGIUM / BÉLGICA / بلجيكا

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Pr Danièle Sondag-Thull
Administrateur général, Communauté
francophone
- M. Tuur Hoste
Secrétaire général, Communauté flamande

- M. Roeland Neyrinck
Conseiller juridique, Communauté flamande
- M. Frédéric Casier
Conseiller juridique en droit international
humanitaire, Communauté française
- Mme Sarah Ann Klingeberg
Conseillère en migration, Communauté
française
- État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
S.E. M. François Roux
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Damien Vandermeersch
Avocat général près la Cour de
cassation, Président de la Commission
interministérielle de droit humanitaire,
Bruxelles, Suppléant
- M. Guy Genot
Directeur général en mission (Droit
international humanitaire), Direction Droits
de l'homme et Actions humanitaires, Service
public fédéral Affaires étrangères, Commerce
extérieur et Coopération au développement,
Bruxelles, Suppléant
- M. Hugo Brauwiers
Représentant permanent adjoint, Mission
permanente, Genève
- M. Guy Beringhs
Ministre conseiller, Mission permanente,
Genève
- M. Gérard Dive
Conseiller, Chef du Service de droit
international humanitaire, Coordonnateur
de la *Belgian Task Force ICC-ICT*, Direction
générale Législation, Libertés et Droits
fondamentaux, Service public fédéral Justice,
Bruxelles, Suppléant
- M. Alexis Goldman
Conseiller, Direction du Droit international
public, Direction générale des Affaires
juridiques, Service public fédéral Affaires
étrangères, Commerce extérieur et
Coopération au développement, Bruxelles
- M. Philippe Bronchain
Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève
- M. Jean-Michel Swalens
Conseiller, Mission permanente, Genève
- Mme Sandrine Vanhamme
Attaché au Service Aide d'urgence,
réhabilitation et aide alimentaire,
Direction générale de la Coopération au
développement, Service public fédéral
Affaires étrangères, Commerce extérieur et
Coopération au développement, Bruxelles

- M. Benjamin Goes
Conseiller, Mission permanente, Genève
- Maj. Gilles du Bois d'Aische
Département d'État-Major « Opérations et
Entraînement » de la Défense, Bruxelles
- Mme Pascale Reypens
Attachée à la Cellule internationale, Service
public fédéral Intérieur, Bruxelles
- Mlle Liesbet Livia Masschelein
Attachée à la Chancellerie du Premier
Ministre, Bruxelles
- M. Jonas Périlleux
Attaché au Service de droit international
humanitaire, Direction générale Législation,
Libertés et Droits fondamentaux, Service
public fédéral Justice, Bruxelles
- M. Marc Clairbois
Délégué de la Communauté française de
Belgique et de la Région wallonne, Genève
- Mme Julie Bynens
Déléguée du Gouvernement flamand auprès
des organisations multilatérales, Genève
- Mme Lieve Cuypers
Agent administratif, Mission permanente,
Genève
- M. Gaspard de Bousies Borluut
Stagiaire, Mission permanente, Genève

BELIZE / BELIZE / BELICE / بليز

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Ms Tracy Panton
President

BÉNIN / BENIN / BENIN / بنين

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- M. Gabriel Achade
Président
- M. Fabien Sébastien Sounkoto
Secrétaire général
- Mme Valérie Eteka Fall
Attachée

BHOUTAN / BHUTAN / BUTÁN / بوتان

- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- H.E. Mr Yeshey Dorji
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

- Mr Rinchen Kuentzyl
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Karma Choeda,
Deputy Chief, Policy Planning Division,
Ministry of Foreign Affairs

BOLIVIE / BOLIVIA / BOLIVIA / بوليفيا

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Dr. Abel Peña y Lillo Tellería
Presidente
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Sra. Maysa Rossana
Ministra Consejera, Misión Permanente,
Ginebra

BOSNIE-HERZÉGOVINE /

BOSNIA-HERZEGOVINA /

BOSNIA-HERZEGOVINA / البوسنة والهرسك

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Mr Branko Leko
President
- Mr Dusan Kulusic
Secretary-General
- Ms Zaklina Ninkovic
Coordinator, International Relations
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- H.E. Prof. Dr Emina Keco Isakovic
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Ines Suznjevic
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BOTSWANA / BOTSWANA /

BOTSUANA / بوتسوانا

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Ms Mildred Milly Molefhi
Acting President
- Ms Mabel Theresa Rammekwa
Secretary-General
- Mr Titus Makosha
Deputy Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 H.E. Mr Mothusi Bruce Rabasha Palai
 Ambassador, Permanent Representative,
 Permanent Mission, Geneva
 Ms Boitshepo Maphoi Komanyane
 First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL / BRAZIL / BRASIL / البرازيل

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 H.E. Ms Maria Nazareth Farani Azevêdo
 Ambassador, Permanent Representative,
 Permanent Mission, Geneva
 Ms Maria Luisa Escorel de Moraes
 Minister Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva
 Mr João Genésio de Almeida Filho
 Minister Counsellor, Permanent Mission,
 Geneva
 Mr Rui Antonio Juca Pinheiro de Vasconcellos
 Counsellor, Permanent Mission, Geneva
 Mr Elio de Almeida Cardoso
 Counsellor, Permanent Mission, Geneva
 Mr Otávio Cançado Trindade
 First Secretary, Permanent Mission, Geneva
 Mr Marcelo Prado
 Adviser
 Ms Thais Silva Agostini
 Intern
 Ms Beatrice Nóbrega
 Intern
 Ms Ciani Neves
 Intern

**BRUNÉI DARUSSALAM /
 BRUNEI DARUSSALAM /
 BRUNEI DARUSSALAM / بروني دار السلام**

**Société nationale • National Society •
 Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 Ms Datin Hajah Siti Hajar POKSS DP Haji
 Mohd. Yusof
 President
 Ms Zabaidah Kamaludin
 Legal Adviser

BULGARIE / BULGARIA / BULGARIA / بلغاريا

**Société nationale • National Society •
 Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 Mr Hristo Grigorov
 President

Dr Sofia Stoimenova
 Director-General
 Ms Margarita Dimitrova
 Head, Legal Department
 Ms Preslava Lilova
 Expert, International Cooperation
 Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 H.E. Mr Gancho Ganev
 Ambassador, Permanent Representative,
 Permanent Mission, Geneva
 Mr Dragomir Zakov
 First Secretary, Permanent Mission, Geneva
 Ms Evelina Ananieva
 Second Secretary, Directorate for
 International and EU Law, Ministry of
 Foreign Affairs

BURKINA FASO / BURKINA FASO /

BURKINA FASO / بوركينافاسو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 Pr Larba Yarga
 Membre du Conseil de direction
 Mme Ahoua Ouedraogo
 Membre du Conseil de direction
 M. Windlassida Lazare Zoungrana
 Directeur national

État • State • Estado • الدولة

Mme Marie Cécile Vokouma
 Attachée, Mission permanente, Genève

BURUNDI / BURUNDI / BURUNDI / بوروندي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 Dr François-Xavier Buyoya
 Président
 M. Anselme Katiyunguruza
 Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
 S.E. M. Pierre Claver Ndayiragije
 Ambassadeur, Représentant permanent,
 Mission permanente, Genève
 M. Bernard Ntahiraja
 Deuxième Conseiller, Mission permanente,
 Genève

CAMBODGE / CAMBODIA / CAMBOYA / كمبوديا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Chantinie Pum

Vice-President

Ms Chanthy Mom

Head, CBHD Sub-Department

Mr Vongvichet Pa

Red Cross Youth

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Theng Bieng

Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Vanna Soth Bonthom

First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CAMEROUN / CAMEROON / CAMERÚN / الكاميرون

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. William Aurélien Eteki Mboumoua

Président

M. Nicolas Mbako

Secrétaire général

M. Hubert Robinson Galiatcha Moukam

Conseiller juridique

M. Edmond Genot Djeutchou Nana

Représentant de la Croix-Rouge Jeunesse

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Anatole Fabien Nkou

Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève

M. Aurélien Eteki Nkongo

Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève

M. Gabriel Charly Ntonga

Diplomate, ministère des Relations
extérieures de la République du Cameroun

Mme Hadidjatou Abdoulaye

Diplomate, Secrétaire des Affaires étrangères

CANADA / CANADA / CANADÁ / كندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Edward Andrew Tanaka

President

Mr Alan Philip Charles Dean

Vice-President

Mr Amit Mehra

Vice-President

Mr Conrad Sauvé

Secretary-General

Ms Judith Lynn Fairholm

National Director

Ms Susan Johnson

Director-General, International Operations
and Movement Relations

Ms Melinda L. Wells

Director, Humanitarian Issues Unit, Public
Affairs

Mr Jose Garcia-Lozano

Director, Strategic Partnerships

Mr Hossam Elsharkawi

Director, Emergencies & Recovery,
International Operations

Ms Pam Aung-Thin

Director, Public Affairs and Government
Relations

Ms Isabelle Daoust

Senior Adviser, Strategic Partnerships

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Alan H. Kessel

Legal Adviser, Foreign Affairs and
International Trade

H.E. Ms Elissa Golberg

Ambassador and Permanent Representative
to the Office of the United Nations and
to the United Nations Conference on
Disarmament, Geneva

Ms Marie Gervais-Vidricaire

Director-General, Stabilization and
Reconstruction Task Force, Foreign Affairs
and International Trade

Capt. (Navy) Genevieve Bernatchez

Deputy Judge Advocate General -
Operations, Office of the Judge Advocate
General, National Defence

Mr Dominique Collinge

Minister-Counsellor and Chief of the
Humanitarian Affairs Section, Permanent
Mission of Canada to the Office of the
United Nations and to the United Nations
Conference on Disarmament, Geneva

Mr Pascal Desbiens

Counsellor, Humanitarian Affairs,
Permanent Mission of Canada to the Office
of the United Nations and to the United
Nations Conference on Disarmament,
Geneva

Lt-Col. David Antonyshyn

Director, International and Operational
Law, Office of the Judge Advocate General,
National Defence

- Ms Anne Burgess
Deputy Director, UN, Human Rights and Humanitarian Law Section, Foreign Affairs and International Trade
- Ms Esther Maria Van Nes
First Secretary, Permanent Mission of Canada to the Office of the United Nations and to the United Nations Conference on Disarmament, Geneva
- Ms Patricia Atkinson
Senior Policy Adviser, Humanitarian Affairs and Disaster Response Group, Foreign Affairs and International Trade
- Ms Julie MacCormack
Senior Programming Officer, International Humanitarian Assistance Division, Canadian International Development Agency

CAP-VERT / CAPE VERDE / CABO VERDE / الرأس الأخضر

- Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- M. Mario Luis Mendes Moreira
Président
- M. Celestino Maria Monteiro Frederico Duarte
Premier Vice-Président
- Dr Eloisa Borges
Membre du Conseil supérieur
- M. José Maria Lopez de Simédo
Secrétaire général

CHILI / CHILE / CHILE / شيلي

- Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Sra. Lorenza Donoso
Presidenta
- Sr. Nicolás Sepúlveda
Director Nacional de Comunicaciones
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. Sr. Pedro Oyarce
Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Ximena Adriana Verdugo Fuentes
Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Hernán Salinas
Asesor jurídico
- Sr. Hassan Zeran

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DE CHINE / PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA / REPÚBLICA POPULAR DE CHINA / جمهورية الصين الشعبية

- Société nationale • National Society • Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Dr Baige Zhao
Executive Vice-President
- Ms Ming Zhang
Director, External Liaison Department
- Ms Sau Ha, Patricia Ling
Deputy Chairman, Hong Kong Red Cross
- Mr Wing Sang, Vincent Lo
Deputy Chairman, Hong Kong Red Cross
- Ms Yuen Han, Bonnie So
Deputy Secretary-General, Hong Kong Red Cross
- Ms Ping, Betty Lau
Head, International & Relief Services, Hong Kong Red Cross
- Dr Kuok Hei, Philip Chou
President, Directive Council, Macau Red Cross
- Mr Quin Va
Vice-President, Directive Council, Macau Red Cross
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- H.E. Mr Yafei He
Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
- Mr Gang Wang
Deputy Director
- Ms Hua Liu
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Lulu Zhou
Deputy Director
- Mr Yuan Yuan
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Zhe Zhang
Attaché, Permanent Mission, Geneva
- Mr Fei Teng
Attaché, Permanent Mission, Geneva

CHYPRE / CYPRUS / CHIPRE / قبرص

- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- H.E. Ms Leda Koursoumba
Law Commissioner
- H.E. Mr Leonidas Pantelides
Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
- Ms Maria Michael
Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

- Ms Maria Sologianis
Adviser, Permanent Mission, Geneva
- Ms Myrianthi Spathi
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Christina Tsenta
Attaché, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE / COLOMBIA / COLOMBIA / كولومبيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr. Fernando José Cárdenas Guerrero
Presidente Nacional, miembro del Comité
Electoral de la Federación Internacional de
Sociedades de la Cruz Roja y de la Media
Luna Roja
- Dr. Luis Alfonso Hoyos Molina
Segundo Vicepresidente Nacional
- Sr. Walter Ricardo Cotte Wittingan
Director Ejecutivo Nacional
- Dr. Félix Guillermo Solano Pana
Presidente de la Seccional de la Guajira
- Sra. Maritza Bejarano Mora
Representante Nacional de las Damas Grises
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Sr. Jorge Fernando Perdomo
Viceministro de Política Criminal y Justicia
Restaurativa del Ministerio del Interior y de
Justicia, Colombia
- S.E. Sra. Alicia Arango Olmos
Embajadora, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Helena Bermudez Arciniegas
Ministra Consejera

COMORES / COMOROS / COMORAS / جزر القمر

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Moustadrane Ben Salim
Président
- M. Said Hassani Hassani
Secrétaire exécutif
- M. Mohamed Said Soilihi
Coordonnateur national Jeunesse

**RÉPUBLIQUE DU CONGO / REPUBLIC
OF THE CONGO / REPÚBLICA DEL CONGO /
جمهورية الكونغو**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Christian Sédar Ndinga
Président national
- M. Firmin Guy Ocko-Bong
Deuxième Vice-Président
- M. Albert Mberi
Secrétaire général
- Mme Marie-Charlotte Mackoubily-Tula
Trésorière générale adjointe
- Mlle Florciane Sela Moussaboutou
Chef du Département Genre, Brazzaville
- Mlle Mariam Magolou Ngoualesse
Volontaire, Département Jeunesse
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. M. Luc-Joseph Okio
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Massamba
Conseiller, Mission permanente, Genève
- M. Célestin Tchibinda
Deuxième Secrétaire, Mission permanente,
Genève
- M. Sylvain Ngoulou
Chef du Service de l'évaluation et des
expertises, ministère des Affaires sociales
- M. Victor Batekouaou
Chef du Service de l'information et des
relations publiques, ministère des Affaires
sociales

**COSTA RICA / COSTA RICA /
COSTA RICA / كوستاريكا**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sr. Miguel Carmona Jiménez
Presidente
- Dra. Eraidá González Castro
Sub Secretaria General de Actas y
Correspondencia – Consejo Nacional
- Lic. Srta. Herlinda María Méndez Vargas
Directora Nacional de Doctrina

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. Sr. Manuel Dengo
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

- Sr. Christian Guillermet-Fernández
Embajador, Representante Permanente
Alterno, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Mario Vega Hernández
Ministro Consejero, Misión Permanente,
Ginebra
- Sr. Norman Lizano Ortíz
Ministro Consejero, Misión Permanente,
Ginebra
- Sra. Roxana Tinoco
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

- État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Ms Vesna Vuković
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Romana Kuzmanic Oluic
Counsellor, Ministry of Foreign Affairs and
European Integration
- Ms Danijela Zunec Brandt
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Lara Romano
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

**CÔTE D'IVOIRE / CÔTE D'IVOIRE /
CÔTE D'IVOIRE / كوت ديفوار**

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Mme Karidiata Souare
Première Vice-Présidente
- Dr Zéadé Léonard Nioule
Secrétaire général
- M. Boubacar Diabi
Coordonnateur national "Principes
et Valeurs"
- Mlle Salimata Konan
Coordonnatrice nationale Jeunesse
- État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. M. Kouadio Adjoumani
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Filbert Kouassi Gleglaud
Premier Conseiller, Mission permanente,
Genève
- Mme Nogozone Bakayoko
Conseillère chargée des droits de l'homme
et des affaires humanitaires, Mission
permanente, Genève
- M. Bakary Junior Bamba
Attaché, Mission permanente, Genève

CUBA / CUBA / CUBA / كوبا

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Dr. Luis Foyo
Presidente Ejecutivo
- Dr. Elio Garrido
Miembro del Consejo Nacional
- État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. Sr. Rodolfo Reyes Rodríguez
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Juan Antonio Quintanilla Román
Funcionario, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Janet Román Arredondo
Funcionaria, Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Yusnier Romero Puentes
Funcionario, Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Yumirka Fernández Palacios
Funcionaria, Misión Permanente, Ginebra

CROATIE / CROATIA / CROACIA / كرواتيا

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Dr Javornik Nenad
Executive President
- Ms Dubravka Horvat
Deputy Executive President
- Mr Jagic Nikola
Head, International Services
- Ms Katija Damjanovic
Assistant Executive President/Head of
Executive President's Office

DANEMARK / DENMARK / DINAMARCA / الدانمرك

- Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Ms Susanne Larsen
President
- Mr Anders Ladekarl
Secretary-General
- Mr Preben Soegaard Hansen
Head of Secretariat, Assistant
Secretary-General
- Mr Mads Espersen
Youth President
- Mr Jesper Gerner Jensen
Head, International Department
- Ms Anne Sofie Lauritzen
IHL Coordinator

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Steffen Smidt
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Katarina Ammitzbøl
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Thomas Winkler
Under-Secretary for Legal Affairs
- Ms Christine Pii Hansen
Deputy Head of Department
- Ms Kirstine Vangkilde Berner
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Vibeke Hüge Rehfeldt
Delegate
- Ms Aino Askgaard
Attaché, Permanent Mission, Geneva
- Mr Johan Bavnsjø
Intern
- Ms Kirsten Hindsholm
Intern
- Mr Johan Ravnshøj
Intern
- Ms Lærke Amalie Lyngs Gregersen
Intern

DJIBOUTI / DJIBOUTI / YIBUTI / جيبوتي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Abdourahman Chamsan Saleh
Vice-Président
- M. Abdi Khaireh Bouh
Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. M. Mohamed Siad Douale
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Djama Mahamoud Ali
Conseiller, Mission permanente, Genève

DOMINIQUE / DOMINICA / DOMINICA / دومينيكا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Kathleen Judith Pinard-Byrne
Director-General

ÉGYPTE / EGYPT / EGIPTO / مصر

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Prof. Mamdouh Gabr
Secretary-General
- Prof. Moemena Kamel
Board Member
- Ms Sally Ashour
Youth Representative
- Dr Yahya Tomoum
Consultant

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Hisham Badr
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Ahmed Farouk
Deputy Assistant Foreign Minister for
International Legal Affairs
- Mr Ahmed Shehabeldin Abdullah
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Khaled El Khamry
Counsellor, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Mohamed Abou Hassan
Counsellor, Ministry of Justice
- Mr Mohamed Fouad Elsayed Abu Hassan
Counsellor, Court of Appeals
- Mr Omar Shalaby
First Secretary, Department of Human
Rights and Humanitarian Affairs
- Ms Heba Mostafa
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

EL SALVADOR / EL SALVADOR /

EL SALVADOR / السلفادور

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Presidente

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. Sr. Byron Larios López
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Félix Ulloa
Ministro Consejero, Misión Permanente,
Ginebra

**ÉMIRATS ARABES UNIS / UNITED ARAB
EMIRATES / EMIRATOS ÁRABES UNIDOS /
الإمارات العربية المتحدة**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Ahmad Humaid Al-Mazrouie
Chairman, Board of Directors

Dr Abdel Karim Bensiali
Adviser, International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Obaid Salem Al Zaabi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Rashed Al Shamsi
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Mr Abdellatif Fakhfakh
Expert on International Organizations

ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / إكوادور

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sra. Inés Lucia Portilla Castro
Primera Vicepresidenta Nacional

Dr. Carlos Alberto Carbo Cox
Segundo Vicepresidente Nacional

Sra. Cecilia Castro
Vocal Nacional

Sra. Sally Ribadeneira
Vocal Nacional

Dr. Bayardo Bolaños
Miembro del Directorio Nacional

Dr. Javier Rolando Villavicencio
Miembro del Directorio Nacional

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. Luis Benigno Alfredo Gallegos Chiriboga
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

Sr. Edmundo Alfonso Morales Suárez
Embajador, Representante Permanente
Alterno,
Misión Permanente, Ginebra

ÉRYTHRÉE / ERITREA / ERITREA / إريتريا

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ghebremedhin Mehari Tesfamichael
Head, Finance and Administration,
Permanent Mission, Geneva

ESPAGNE / SPAIN / ESPAÑA / إسبانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sr. Juan Manuel Suárez del Toro R.
Presidente

Sra. D^a Manuela Cabero Morán
Vicepresidenta, CRE

Sra. Carmen Colmeiro
Vicepresidenta, CRE

Sr. Jaime Fedriani Gorriá
Presidente, Comisión de Derechos y
Garantías

Sr. D. José Luis Blázquez Canales
Presidente Comisión de Finanzas de CRE

Sr. Vidal Muñoz Garrido
Presidente Autonómico, CRE Aragón

Sra. D^a Carmen Moreno González
Presidenta Autonómica, CRE Cantabria

Sr. Francisco Javier Senent García
Presidente Autonómico, CRE Castilla-
La Mancha

Sr. D. Josep Marqués Baró
Presidente Autonómico, CRE Cataluña

Sr. Antoni Bruel i Carreras
Coordinador General

Sr. Juan Funes Ortiz
Director del Gabinete de Presidencia

Sr. José Luis Rodríguez Villasante
Director del Centro de Estudios y Difusión
del DIH

Sra. D^a Mercedes Babé y Romero
Directora de Cooperación Internacional

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. D. Agustín Santos Maraver
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

S.E. Sra. Marta Vilardell Coma
Embajadora en Misión Especial para
Asuntos Humanitarios y Sociales y para
la Pena de Muerte, Ministerio de Asuntos
Exteriores y de Cooperación

S.E. Sr. D. Borja Montesino Martínez del Cerro
Embajador, Representante Permanente
Adjunto, Misión Permanente, Ginebra

Sr. D. José Luis Poyato Ariza
General Consejero Togado, Asesor Jurídico
General, Ministerio de Defensa

Sr. D. Gonzalo Zarranz Domenech
General Auditor, Jefe Adjunto, Ministerio de
Defensa

Sra. D^a Concepción Escobar Hernández
Jefa de la Asesoría Jurídica Internacional,
Ministerio de Asuntos Exteriores y de
Cooperación

Sra. D^a Adela Díaz Bernárdez
Consejera, Misión Permanente, Ginebra
Sr. D. Javier Parrondo Babarro
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
Sra. D^a Alexia Oliva Izquierdo
Consejera de la Asesoría Jurídica
Internacional, Secretaria de la Comisión
Española de Derecho Internacional
Humanitario, Ministerio de Asuntos
Exteriores y de Cooperación
Sra. D^a Olivia Patricia Widen
Experta, Misión Permanente, Ginebra
Sra. D^a Marina Martínez Aboy
Colaboradora, Misión Permanente, Ginebra

ESTONIE / ESTONIA / ESTONIA / إستونيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Urmo Kõöbi
President

Ms Riina Kabi
Secretary-General

Mr Indrek Simisker
Dissemination Officer (Youth
Representative)

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Jüri Seilenthal
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Kalle Kirss
Legal Expert, Ministry of Defence

Ms Natalja Luts
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Tiina Jokst
Desk Officer for Humanitarian Aid,
Development Cooperation and
Humanitarian Aid Division, Ministry of
Foreign Affairs

**ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES
OF AMERICA / ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA / الولايات المتحدة الأمريكية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Bonnie McElveen-Hunter
Chairman

Ms Gail McGovern
President and Chief Executive Officer

Dr Allan Goldberg
Board Member

Mr Edward A. Heidt, Jr. (Buzz)
Member, Governing Board / Chair, Council
on the International Movement
Mr Jerry DeFrancisco
President, Humanitarian Services
Mr David Meltzer
Senior Vice-President, International Services
Ms Carrie Santos
Senior Director, International Policy and
External Affairs
Ms Nan Buzard
Senior Director, International Response and
Programs
Mr Brad Gutierrez
Director, International Policy and Relations
Ms Lucy Lindale Brown
Senior Adviser, International Humanitarian
Law and Policy
Ms Marie Lhostis
International Humanitarian Law
Dissemination Associate
Dr David Markenson
Chair, Scientific Advisory Council
Ms Sandy Tesch Wilkins
Youth Representative

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Betty E. King
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Harold Hongju Koh
Legal Adviser, Office of the Legal Adviser,
Department of State

H.E. Mr David Malcolm Robinson
Ambassador, Acting Assistant Secretary,
Bureau of Population, Refugees, and
Migration, Department of State

Ms Maegan Conklin
Acting Assistant Legal Adviser, Office of the
Legal Adviser for Political-Military Affairs,
Department of State

Mr William K. Lietzau
Deputy Assistant Secretary of Defense for
Rule of Law & Detainee Policy, Department
of Defense

Ms Margaret Pollack
Acting Deputy Assistant Secretary, Bureau
of Population, Refugees, and Migration,
Department of State

Mr Benjamin Moeling
Counsellor, Refugee and Migration Affairs,
Permanent Mission, Geneva

Mr Elisha Nyman
Refugee Officer, Refugee and Migration
Affairs, Permanent Mission, Geneva

Ms Anna Mansfield
Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva

Ms Katherine Perkins
Senior Program Officer, Office of Multilateral
Coordination and External Relations, Bureau
of Population, Refugees and Migration,
Department of State

Mr Stephen Townley
Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva

Mr Matthew McCormack
Deputy Legal Counsellor, Office of the
Chairman of the Joint Chiefs of Staff,
Department of Defense

Mr James Burger
Associate Deputy General Counsel,
International Affairs, Office of the General
Counsel, Department of Defense

Mr Ryan J. Vogel
Foreign Affairs Specialist, Office of Rule of
Law and Detainee Policy, Office of the Under
Secretary of Defense for Policy, Department
of Defense

Ms Frances T. Burke
Foreign Affairs Specialist, Office of Rule of
Law and Detainee Policy, Office of the Under
Secretary of Defense for Policy, Department
of Defense

Mr David DiGiovanna
Deputy Counsellor, Refugee and Migration
Affairs, Permanent Mission, Geneva

Ms Nance Kyloh
Senior Humanitarian Adviser, Refugee and
Migration Affairs, Permanent Mission,
Geneva

Mr Colin McIff
Health Attaché, Permanent Mission, Geneva

Mr Asa Piyaka
Senior Program Operations Specialist, Office
of U.S. Foreign Disaster Assistance, Bureau
for Democracy, Conflict and Humanitarian
Assistance, United States Agency for
International Development

Ms Melissa Pitotti
Attaché, Refugee and Migration Affairs,
Permanent Mission, Geneva

Ms Melissa Horn Albuja
Refugee Program Specialist, Refugee and
Migration Affairs, Permanent Mission,
Geneva

Ms Michelle Prodromou
Refugee Program Specialist, Refugee and
Migration Affairs, Permanent Mission,
Geneva

ÉTHIOPIE / ETHIOPIA / ETIOPÍA / إثيوبيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Daniel Tegenu Bedane
President

Dr Ahmed Reja Goush
Vice-President

Ms Frehiwot Worku Beyene
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Minelik Alemu Getahun
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Girma Kassaye Ayehu
Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva

Mr Ephrem Bouzayhue Hidug
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

**EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE /
FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA /
EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA /**

جمهورية مقدونيا اليوغوسلافية السابقة

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sait Saiti
Secretary-General

Mr Sasho Taleski
Head, International Department and
Communications

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Aziz Polozhani
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Burim Bilali
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE /

RUSSIAN FEDERATION /

FEDERACIÓN DE RUSIA / الاتحاد الروسي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sergey Kobets
Head, International Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Valery Loshchinin
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Mikhail Lebedev
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Dmitry Gonchar
Senior Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Mr Yury Tarasov
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Yuri Brazhnikov
Director, International Activity Department

Mr Igor Panevkin
Deputy Director, Legal Department,
Ministry of Foreign Affairs

Mr Victor Baldin
Deputy Director, International Cooperation
Department, Ministry of Health and Social
Development

Mr Alexey Uslugin
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Stepan Kuzmenkov
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Dmitry Rudkin
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Nelly Kolesnikova
Principal Expert, Main Legal Department,
Ministry of Defence

Ms Svetlana Bandurkina
Senior Expert, International Cooperation
Department

Ms Elena Talanova
Consultant, International Cooperation
Department, Ministry of Health and Social
Development

Mr Andrey Moskvina
Attaché, Legal Department, Ministry of
Foreign Affairs

Ms Victoria Guseva
Attaché

FIDJI / FIJI / FIYI / فيجي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Jerome Kado
President

Mr Christopher Ho
Acting Director-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Peceli Vuniwaqa Vocea
Ambassador, Brussels

FINLANDE / FINLAND / FINLANDIA / فنلندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Erkki Liikanen
President

Mr Eero Rämö
Vice-President

Ms Kristiina Kumpula
Secretary-General

Mr Kalle Löövi
Director, International Operations and
Programmes

Mr Hannu-Pekka Laiho
Director, Communication and Fundraising

Ms Päivi Laurila
Deputy Director, International Programmes

Ms Leena-Kaisa Åberg
Head, Refugee and Asylum Team

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Päivi Kaukoranta
Director-General

H.E. Mr Hannu Himanen
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Antti Rytövuori
Minister, Permanent Mission, Geneva

Ms Anu Saarela
Director

Ms Ulla-Maija Finskas
Director

Ms Riina-Riikka Heikka
First Secretary

Mr Ville Lahelma
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Miia Myllylä
Intern, Permanent Mission, Geneva

FRANCE / FRANCE / FRANCIA / فرنسا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Pr Jean-François Mattei

Président

M. Olivier Brault

Directeur général

M. Antoine Peigney

Directeur des relations et opérations internationales

Mlle Caroline Brandao

Responsable de la diffusion du droit international humanitaire

Mme Virginie Streit-Guérinel

Responsable des relations avec le Mouvement

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Jean-Baptiste Mattéi

Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève

M. Jacques Pellet

Représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

M. Daniel Vosgien

Sous-Directeur des droits de l'homme et des affaires humanitaires, ministère de la Défense

M. Matthieu Clouvel

Juriste, Sous-Direction du droit international public, ministère des Affaires étrangères

Mme Marie-Elisabeth Ingres

Conseillère aux Affaires humanitaires, Sous-Direction des droits de l'homme et des affaires humanitaires, ministère des Affaires étrangères

Mme Isabelle Fouchard

Chargée d'études, Direction des affaires juridiques, Bureau du droit des conflits armés, ministère de la Défense

M. Jean-Paul Seytre

Conseiller aux Affaires humanitaires, Mission permanente, Genève

M. Marin Sirakov

Conseiller, Mission permanente de la France auprès de la Conférence du désarmement, Genève

Mme Soline Aubé

Attachée humanitaire, Mission permanente, Genève

M. Romain Esmenjaud

Attaché, Mission permanente de la France auprès de la Conférence du désarmement, Genève

GABON / GABON / GABÓN / غابون

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mme Gabrielle Igoho

Conseillère

Dr Guy Patrick Obiang

Administrateur

M. Serge Koumba

Chargé de la communication

Mlle Sandrine Mercedes Messila Mvone

Assistante de Direction

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Baudelaire Ndong Ella

Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève

M. Samuel Nang Nang

Conseiller, Mission permanente, Genève

GAMBIE / GAMBIA / GAMBIA / غامبيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ebrima A. K. Sanneh

President

Mr Ismaila Gibba National

Youth Chairperson

Mr Katim Nget

Acting Secretary-General

GÉORGIE / GEORGIA / GEORGIA / جورجيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Nana Keinishvili

President

Ms Nana Tskhondia

Deputy Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Tinatin Bokuchava

Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ms Eka Kipiani

Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Tinatin Goletiani

Director, Department of International Law, Ministry of Foreign Affairs

GHANA / GHANA / GHANA / غانا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Bosompem Kwabena Mante
President

Mr John Louis Neizer
Legal Adviser

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Hakeem Balogun
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE / GREECE / GRECIA / اليونان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Andreas Potamianos
Deputy President, International Relations

Ms Angeliki Kanata
Acting Head, Department of International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr George Kaklikis
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Constantina Athanassiadou
Minister Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Mr Alexandros Stavropoulos
Deputy Legal Adviser, Special Legal
Department, Hellenic Ministry of Foreign
Affairs / Secretary to the Greek National
Committee on the Implementation
and Dissemination of International
Humanitarian Law

Ms Paraskevi Nakiou
Attaché, Permanent Mission, Geneva

Ms Eirini Giorgou
Intern, Permanent Mission, Geneva

GRENADA / GRENADA / GRANADA / غرينادا

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Stephen Fletcher
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA / GUATEMALA /

GUATEMALA / غواتيمالا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sra. Patricia Annabella Folgar Bonilla de Roca
Presidenta Nacional

Sra. Irene Amparo Díaz Méndez de Estupinián
Miembro del Consejo Nacional

Sr. Daniel Estuardo Javiel Orellana
Director General

Srta. Teresa Jeanethe Marroquín Abrego
Secretaria Nacional de Desastres

Srta. Daniela María Hernández Gálvez
Comisión Disciplinaria

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

Sra. Angela María Chávez Bietti
Ministra Consejera, Misión Permanente,
Ginebra

Sr. Carlos Hugo vila Martínez
Subdirector de Derecho Internacional
Humanitario

Sra. Marion Coromoto Villaruel Sierraalta
Asesora

Sra. Ana Regina Toledo

Sr. Pablo Rodríguez Mondal

GUINÉE / GUINEA / GUINEA / غينيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Youssouf Traoré
Président

Dr Pierrot Guilavogui
Chef de service, Premier Secours commercial

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Younoussa Ballo
Secrétaire général, ministère de la Santé

GUINÉE-BISSAU / GUINEA-BISSAU /

GUINEA-BISSAU / غينيا - بيساو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Duarte Ioia
Président national

M. Francisco José Mendes
Secrétaire général

Mlle Cidalia N'dy
Conseillère de la Jeunesse et du Volontariat

**GUINÉE EQUATORIALE / EQUATORIAL
GUINEA / GUINEA ECUATORIAL / غينيا الاستوائية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sr. Jesús José Mba Nchama
Presidente

Lic. Sr. Juan José Ekuna Esono Mangué
Secretario General

GUYANA / GUYANA / GUYANA / غيانا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Dorothy Anne Fraser
Secretary-General

HAÏTI / HAITI / HAITÍ / هايتي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Patricia Michaële Amédée Gédéon
Présidente

Dr Jean-Pierre Guiteau
Directeur exécutif

Dr Myrtha Louissaint
Chef du Département de la santé et des
affaires sociales

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Jean-Claude Pierre
Ministre conseiller, Mission permanente,
Genève

M. Jean Bony Alexandre
Ministre conseiller

M. Frantz Dorsainville
Ministre conseiller, Mission permanente,
Genève

M. Pierre Mary Guy Saint Amour
Conseiller, Mission permanente, Genève

HONDURAS / HONDURAS /

HONDURAS / هندوراس

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sra. Virginia Mencia
Presidenta Nacional

Sra. María Elisa Alvarado Barahona
Directora General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. Giampaolo Rizzo Alvarado
Embajador, Representante Permanente
Adjunto, Misión Permanente, Ginebra

Srta. Alana María Lanza Suazo
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE / HUNGARY / HUNGRÍA / هنغاريا (المجر)

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Georg Habsburg
President

Mr Karoly Fabian County
Director

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr István Horváth
Head of Delegation

H.E. Mr András Dékány
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Dr Attila Nyikos
Head, Department for International
Relations and Legal Affairs, National
Directorate General for Disaster
Management, Ministry of the Interior

Mr Mark Horvath
Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Ms Katalin Buzas
Counsellor

Mr Dávid Pusztai
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Milán Magyar
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ÎLES COOK / COOK ISLANDS /

ISLAS COOK / جزر كوك

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Nikki Rattle
President of the International Conference /
Secretary-General

Ms Fine Tuitupou Arnold
Officer / Trainer, IHL Dissemination

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Hon. Henry Puna
Prime Minister

Mr Jim Alcide Gosselin
Secretary for Foreign Affairs

ÎLES SALOMON / SOLOMON ISLANDS /

ISLAS SALOMÓN / جزر سليمان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Nancy Jolo

Secretary-General

INDE / INDIA / INDIA / الهند

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Satya Paul Agarwal

Secretary-General

Mr Neel Kamal Singh

Director, Dissemination

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Achankulangare Gopinathan

Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Dr Kheya Bhattacharya

Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Anil Kumar Sharma

Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Lavanya Kumar Kannikala Ramamurthy

Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE / INDONESIA /

INDONESIA / إندونيسيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Budi Atmadi Adiputro

Secretary-General

Ms Orié Andari Soedirman

Board Member, Cooperation and
International Relations

Mr Sasongko Tedjo

Chairman, West Java Chapter

Ms Linda Lukitari Arimurtiningrum

Co-Chairman, Health and Blood Services

Mr Sumarsono Bin Mochamad Sudjak

Co-Chairman, Disaster Management

Ms Maria Rosa Aswi Reksaningtyas

Head, Volunteer and Youth Division

Mr Irman Rachman

Support Staff to the Board, International
Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Dian Triansyah Djani

Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

H.E. Mr Desra Percaya

Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Mr Dicky Komar

Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Mr Achsanul Habib

Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Abdulkadir Jailani

Deputy Director, Political, Security and
Territorial Treaties, Ministry of Foreign
Affairs

Mr Muhammad Anshor

Director, Human Rights and Humanitarian
Affairs, Ministry of Foreign Affairs

Mr Acep Somantri

Deputy Director, ECOSOC Rights, Ministry
of Foreign Affairs

Mr Arsi Dwinugra Firdausy

Head, Section for Counter-Terrorism and
Arms Smuggling, Directorate for ASEAN,
Ministry of Foreign Affairs

Mr Mudjiharto Mudjiharto

Head, Section for Crisis Management,
Ministry of Health

Mr Dhany Rachmat Mulia

Staff, Secretariat for the Directorate-General
for ASEAN Cooperation, Ministry of
Foreign Affairs

Ms Etika J Yustisianingrum

Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr George Lantu

Counsellor, Permanent Mission of the
Republic of Indonesia to ASEAN

Mr Hedi Priamajar

Staff, Permanent Mission, Geneva

Mr Iman Persada

Staff, Directorate for Socio-Cultural
Affairs and International Organizations of
Developing Countries, Ministry of Foreign
Affairs

Ms Mariska D. Dhanutirto

Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Muhammad Nur Nasiruddin

Staff, Centre for Crisis Management,
Ministry of Health

Ms Svetlana A. Prasasthi

Attaché, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D'IRAN / ISLAMIC
REPUBLIC OF IRAN / REPÚBLICA ISLÁMICA
DE IRÁN / جمهورية إيران الإسلامية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Abolhasan Faghih
President

Dr Mostafa Mohaghegh
Vice-President

Mr Hossein Mozaffar
Board Member

Mr Mohammadmehdi Mofatteh
Member, Supreme Council of the Iranian
Red Crescent

Mr Mohammad Shahabeddin Mohammadi
Araghi
Director-General, Department of
International Affairs

Mr Mohammad Reza Ildarabadi
Adviser to the President

Dr Hajar Siahrostami

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Abbas Bagherpour Ardekani
Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Mr Mahmoud Khoubkar
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

IRAK / IRAQ / IRAK / العراق

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Yaseen Ahmad Abbas Abbas
President

Dr Zaid Abdulkareem Abdulateef
Member, Governing Board

Mr Ali Dawod Salman Al-Attar
Member, Governing Board

Mr Nofal S. Abdulghani Khudhur
Head, Office of the President

Mr Hani Mohammed Hammadi Alalawi
Head, Department of International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr Mohamed Ali Al-Hakim
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Uday Adnan Ibrahim
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE / IRELAND / IRLANDA / آيرلندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr David J. O'Callaghan
Chairman

Mr Anthony Lawlor
Vice-Chairman

Mr Donal Forde
Secretary-General

Mr Colm Byrne
Head of International Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Gerard Corr
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Declan Smyth
Deputy Legal Adviser, Department of
Foreign Affairs and Trade

Mr Mark Hanniffy
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Caroline Sweeney
Attaché, Permanent Mission, Geneva

ISLANDE / ICELAND / ISLANDIA / آيسلندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Anna Stefánsdóttir
President

Mr Kristján Sturluson
Secretary-General

Mr Thorir Gudmundsson
Director, Domestic and International
Operations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Haukur Ólafsson
Director

Mr Veturlidi Thor Stefansson
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Ingunn Hilmarsdóttir
Temporary Officer

ISRAËL / ISRAEL / ISRAEL / إسرائيل

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Noam Yifrach
Chairman, Executive Committee

Prof. Yehuda Skornick
Board Member

Mr Chaim Rafalowski
Head, Diasaster Management Division
Mr David Abadi
Coordinator, Movement Cooperation

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Eviatar Manor
Deputy Director-General, Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr Aharon Leshno Yaar
Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Mr Walid Abu-Haya
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms Amanda Grudinkas
Adviser, Permanent Mission, Geneva
Mr Arthur Lenk
Director, Department of International Law, Ministry of Foreign Affairs
Mr Omer Caspi
Director, Department of Human Rights and Global Issues, Ministry of Foreign Affairs
Mr Eran Shamir-Borer
Head, Security and Legal Affairs Section, Department of International Law, Military Advocate General's Corps, Israel Defense Forces

ITALIE / ITALY / ITALIA / إيطاليا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Francesco Rocca
Extraordinary Commissioner
Mr Rosario Valastro
Youth President
Ms Anastasia Siena
Vice-President, International Humanitarian Law Commission
Mr Leonardo Carmenati
Head, Emergency Operations and Health Department
Mr Marcello Guerra
Head, Cabinet of the President
Ms Annarita Roccaldo
Head, International Operations and Health and Social Activities
Mr Federico Fadiga
Head, Office for International Relations
Dr Vittorio Lelli
Senior Officer
Mr Tommaso Della Longa
Extraordinary Commissioner spokesman
Mr Fabio Patruno
President of ERNA

Ms Guendalina Conte
International Relations Officer
Ms Lorenza Raiola
Communication Officer

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Laura Mirachian
Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Mr Amedeo Trambajolo
Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Mr Mauro Lorenzini
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Ms Paola Vigo
Humanitarian Affairs Officer
Ms Alessandra Bertacco
Intern, Humanitarian Affairs

JAMAÏQUE / JAMAICA / JAMAICA / جامايكا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Martin Fernandez Gooden
President
Dr Dennis John Edwards
Vice-President
Ms Hope Andrea Eveth Munroe
Vice-President
Ms Yvonne Clarke
Director-General
Ms Pauline Janett Haynes Richards
Member

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Wayne McCook
Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
Ms Tyesha Turner
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON / JAPAN / JAPÓN / اليابان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Osamu Tasaka
Director-General, International Department
Mr Otohiko Hori
Deputy Director-General, International Department
Mr Naoki Kokawa
Deputy Director-General, International Department
Mr Kentaro Nagazumi
Director, Office of the President

Mr Gaku Tsujita
Deputy Director, Planning and Public
Relations Office

Ms Tomoko Onishi
Deputy Director, Secretary to the President

Mr Hiroto Oyama
Deputy Director, Office of the President

Ms Maiko Matsushita
Officer, International Department

Ms Atsuko Tamai
Officer, Office of the President

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Yoichi Otabe
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Osamu Sakashita
Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Mitsuaki Mizuno
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Satoko Toki
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Masahiro Ide
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Sayuri Muraki
Official, Humanitarian Assistance and
Emergency Relief Division, International
Cooperation Bureau, Ministry of Foreign
Affairs

JORDANIE / JORDAN / JORDANIA / الأردن
Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Dr Sami Abdullah Khasawnih
Member, Central Executive Committee

H.E. Dr Mousa Burayzat
Special Envoy

Ms Laila Ahmad Touqan
Member, Central Executive Committee

Mr Fahed Subhi Ejeh
Secretary-General

Ms Rania Saleh Suaifan
Youth Delegate

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Muheeb Nimrat
Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Ms Majd Hattar
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Salma El Taweel
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

KAZAKHSTAN / KAZAKHSTAN /
KAZAJISTÁN / كازاخستان
Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Yerkebek Argymbayev
President

Dr Serik Kozhabekov
Head, Health Department

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Yerbolat Sembayev
Head of Delegation

H.E. Mr Mukhtar Tileuberdi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Yerlan Alimbayev
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Arman Issetov
Deputy Director, Department of
International Law, Ministry of Foreign
Affairs

KENYA / KENYA / KENIA / كينيا
Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Susan Ngonga
Board Member

Mr Elijah Muli
Member, Governance

Dr Muinde James
Deputy Secretary-General

Mr Ahmed Idris
Manager, Governance Support

Mr Geoffrey Korir
Youth Delegate

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Dr Tom Mboya Okeyo
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

H.E. Mr Anthony Andanje
Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Mr Tom Anyim
First Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Ms Anna Keah
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KIRGHIZISTAN / KYRGYZSTAN /

KIRGUISTÁN / قيرغيزستان

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Ms Gulnara Iskakova
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Kuban Kabaev
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Daniyar Sayakbaev
Attaché, Ministry of Foreign Affairs

KIRIBATI / KIRIBATI / KIRIBATI / كيريباس (كيريباتي)

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Matirita Nabong
President

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr David Ateti Teaabo
Pacific Plan & SIS Desk Officer, Ministry of
Foreign Affairs and Immigration

KOWEÏT / KUWAIT / KUWAIT / الكويت

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Barges Hamoud Al-Barges
President
- Mr Saad Ali Al-Nahedh
Honorary Treasurer/Board Member

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Dharar A. Razzooqi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Malek Al Wazzan
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Sadiq Marafi
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Talal Al Mutairi
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Zeyad Al Mashan
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Rania Al Mulaifi
Diplomatic Attaché, Permanent Mission,
Geneva
- Mr Nawaf Naman
Attaché, Permanent Mission, Geneva

LESOTHO / LESOTHO / LESOTO / ليسوتو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Makabelo Priscilla Mosothoane
President
- Prof. Teboho Ephraim Kitleli
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Dr Mothae A. Maruping
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Lefeu Ramone
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva
- Mr Ntsime Victor Jafeta
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE / LATVIA / LETONIA / لاتفيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Uldis Likops
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Raimonds Jansons
Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Ieva Dreimane
Deputy Head, International Law Division,
Legal Department, Ministry of Foreign
Affairs
- Mr Valerijs Romanovskis
Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

LIBAN / LEBANON / LÍBANO / لبنان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Sami El Dahdah
President
- Mr Walid Kebbe
Vice-President
- Mr Georges Kettaneh
Director, Operations and Disasters / National
Director, Emergency Medical Services
- Mr Tanios Azar Zoghbi
Head, Department of Internal Affairs

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Ms Najla Assaker
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Rana Mokaddem
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Ahmad Arafa
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Bachir Salah Azzam
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LIBÉRIA / LIBERIA / LIBERIA / ليبيريا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Theresa Leigh Sherman
President
- Mr Daniel Sumo Clarke
Secretary-General
- Mr Jimmy Clarence Diggs
Director, Humanitarian Values
- Mr J. Varney Okai
Youth Representative

LIBYE / LIBYA / LIBIA / ليبيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Faiek M Elsenussi
President
- Mr Solayman Eleghmary
Vice-President
- Mr Abdulhamid Mahdi Elmadani
Secretary-General
- Dr Muftah Etwilb
Director of International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Ibrahim Aldredi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Hasnia Markus
Minister Plenipotentiary, Permanent
Mission, Geneva
- Mr Adel Shaltut
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LIECHTENSTEIN / LIECHTENSTEIN /

LIECHTENSTEIN / ليختنشتاين

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.S.H Prince Nikolaus of Liechtenstein
Delegate for International Affairs
- État • State • Estado • الدولة**
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- H.E. Mr Norbert Frick
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Patrick Ritter
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Panagiotis Potolidis-Beck
Second Secretary, Office of Foreign Affairs

LITUANIE / LITHUANIA / LITUANIA / ليتوانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Romualdas Konstantinas Dobrovolskis
President
- État • State • Estado • الدولة**
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- Mr Jonas Rudalevicius
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Arturas Gailiunas
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Gaivile Stankeviciene
Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Monika Milinauskyte
Intern, Permanent Mission, Geneva

LUXEMBOURG / LUXEMBOURG /

LUXEMBURGO / لوكسمبورغ

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Jacques Hansen
Directeur général
- État • State • Estado • الدولة**
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- S.E. M. Jean Feyder
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Daniel Da Cruz
Représentant permanent adjoint, Mission
permanente, Genève
- Mme Anne Weber
Attachée, Mission permanente, Genève
- M. Jean Yannick Damy
Délégué

**MADAGASCAR / MADAGASCAR /
MADAGASCAR / مدغشقر**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Claude Rakotondranja
Président
- M. Fanja Nantenaina Ratsimbazafy
Secrétaire général
- M. Davida Rajaon
Conseiller en relations internationales et en
mobilisations des ressources
- M. Nahavitatsara Andriafanomezantsoa Angelo
Représentant Jeunesse

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. M. Rakotomaharo Rajemison
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- Mme Harivola Mirana Ravokatrassolofo
Attachée, Mission permanente, Genève
- Mlle Riana Ravoala
Stagiaire, Mission permanente, Genève

MALAISIE / MALAYSIA / MALASIA / ماليزيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Hisham Harun Hashim
Deputy National Chairman
- Ms Sharifah Noorualakwam Syed Kamaruddin
Chairman, RC Shop
- Ms Jayanthi M. Maruthan
Manager, International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Othman Hashim
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Siti Hajjar Adnin
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Dr Noorul Ainur Mohd. Nur
Secretary-General, Ministry of Women,
Family and Community Development
- Mr Syed A. Rahman Syed Mohd.
Chief Executive Officer, National Welfare
Foundation, Ministry of Women, Family and
Community Development
- Ms Norani Mohd Hashim
Deputy Director-General (Operational
Division)
- Ms Helina Sulaiman
Senior Federal Counsel

- Ms Nurhana Ikmal
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Neila Aldrina Shuhaime
Special Officer to the Secretary-General,
Ministry of Women, Family and Community
Development
- Ms Melissa Siew Hua Wong
Public Relations Officer, Corporate
Communication Unit, Ministry of Women,
Family and Community Development
- Ms Hamizah Aimi Mohamed Sharifutdin
Assistant Secretary, International Relations
Division, Ministry of Women, Family and
Community Development

MALAWI / MALAWI / MALAUI / ملاوي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Andrew Edward Douglas Kagwale
President
- Ms Ethel Kaimila
Secretary-General

MALDIVES / MALDIVES / MALDIVAS / ملديف

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Shahin Ali
First Vice-President
- Mr Abdul Raheem Nashid Abdul Latheef
Second Vice-President
- Ms Rasheeda Ali
Secretary-General
- Mr Ali Nashid
Treasurer
- Mr Faruhad Aboobakru
Member, North Region
- État • State • Estado • الدولة**
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- H.E. Ms Iruthisham Adam
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Liusha Zahir
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Marc Limon
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Muruthala Moosa
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Ralph Swann
Intern, Permanent Mission, Geneva



MALI / MALI / MALÍ / مالي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Abdourahamane Cissé
Président

M. Mamadou Traoré
Secrétaire exécutif

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Kanisson Coulibaly
Deuxième Conseiller, Mission permanente,
Genève

M. Hassane Boukili
Ministre plénipotentiaire, Mission
permanente, Genève

Mme Bahija Jamal
Cadre de la Délégation interministérielle aux
droits de l'homme

Mme Najoua El Berrak
Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève

Mlle Majda Moutchou
Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève

M. Mohammed El Bazzaz
Membre du Conseil national des droits de
l'homme

MALTE / MALTA / MALTA / مالطة

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Noël Cutajar
Vice-Président

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Antoinette Cutajar
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Deborah Maria Borg
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

MAURICE / MAURITIUS / MAURICIO / موريشيوس

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Oormeela Jawaheer
President

Mr Fock Seng Ho Tu Nam
Director-General

Mr Vishal Sunny Dhawotal
Director, Youth Section

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Prameeta Devi Goordyal-Chitto
Principal State Counsel

Mr Adam Koodoruth
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Subhas Gujadhur
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Sandrine Koa Wing
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Tanya Prayag-Gujadhur
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

MAROC / MOROCCO / MARRUECOS / المغرب

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Makroumy Abdesselam
Directeur général de l'Administration
centrale

M. Mohamed Assouali
Coordonnateur national des projets et des
programmes du Croissant-Rouge marocain

Dr Mohammed Bendali
Chef de la Division secourisme, jeunesse,
volontariat et gestion des catastrophes

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Omar Hilale
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève

M. Abderrazzak Laassel
Ministre plénipotentiaire, Mission
permanente, Genève

M. Azzouz Samri
Ministre plénipotentiaire, Mission
permanente, Genève

MAURITANIE / MAURITANIA /

MAURITANIA / موريتانيا

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Cheikh Ahmed Ould Zahave
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève

Mme Fatimetou Mint Isselmou
Deuxième Conseiller, Mission permanente,
Genève

MEXIQUE / MEXICO / MÉXICO / المكسيك

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Lic. Sr. Carlos Freaner Figueroa
Vicepresidente

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. Antonio de Icaza

Embajador Emérito de México

S.E. Sr. Juan José Ignacio Gómez Camacho
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

S.E. Sr. Ulises Canchola Gutiérrez
Representante Permanente Alterno, Misión
Permanente, Ginebra

Sr. Silvestre Guillermo Reyes Castro
Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Sra. María Antonieta Jáquez Huacuja
Primera Secretaria, Misión Permanente,
Ginebra

Sr. Salvador Tinajero Esquivel
Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Sra. Mariana Salazar Albornoz
Directora de Derecho Internacional
Humanitario, Consultoría Jurídica

M. Gilles Realini
Deuxième Secrétaire, Mission permanente,
Genève

Mme Martine Garcia
Troisième Secrétaire, Mission permanente,
Genève

MONGOLIE / MONGOLIA / MONGOLIA / منغوليا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Samdandovj Ravdan
Secretary-General

Ms Aleksandr Dashdeleg
Head, Strategy and Implementation
Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Luvsantseren Orgil
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Nyamjav Achgerel
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

**MICRONÉSIE (ÉTATS FÉDÉRÉS DE) /
MICRONESIA (FEDERATED STATES OF) /
MICRONESIA (ESTADO FEDERADOS DE) /**

ميكرونيزيا (ولايات ميكرونيزيا الموحدة)

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Joseph Diaz
Interim Chairman

**MONTÉNÉGRO / MONTENEGRO /
MONTENEGRO / الجبل الأسود**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Vojislav Mijuskovic
President

Ms Jelena Dubak
Secretary-General

Ms Natasa Uskokovic
Head, International Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Ljubiša Perović
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Aneta Petrović
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

MONACO / MONACO / MÓNACO / موناكو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Philippe Narmino
Secrétaire général

M. Claude Fabbretti
Responsable des programmes, Section
humanitaire internationale

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Robert Fillon
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève

Mme Carole Lanteri
Représentante permanente adjointe, Mission
permanente, Genève

**MOZAMBIQUE / MOZAMBIQUE /
MOZAMBIQUE / موزمبيق**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Marcelino Alexandre
President

Mr Moisés Salvador Inguane
OD National Director

Mr Jacinto N. Moiane
Director, Finance and Administration
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Mr Juvenal Arcanjo Dengo
First Secretary, Social Affairs, Permanent
Mission, Geneva

MYANMAR / MYANMAR / MYANMAR / ميانمار

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Kyi U
Honorary Treasurer
Mr Tun Myint
Executive Committee Member / Honorary
Secretary

NAMIBIE / NAMIBIA/ NAMIBIA / ناميبيا

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Prof. Dr Peter Hitjitevi Katjavivi
Chairman
Mr Walde Natangwe Ndevashiya
Board Member
Ms Tabita Dorkas Penoshinge Kapembe-
Haiduwa
Secretary-General
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Hon. Thomas Tommy Nambahu
Deputy Minister of Justice
Mr Gabriel Kalimbwe Kangowa
Deputy Director, Disaster Risk Management
Mr Kamaya Oscar Simbwa
Acting Deputy Director
Ms Gladice Pickering
Legal Officer, Ministry of Justice
Ms Selma Nghinamundova
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Absalom Shaehamange Nghifitikeko
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Veikko Kavungo
Brigadier-General
Mr Obert Mutabani
Statistician
Mr Primus Shilunga
Coordinator, Disaster Preparedness

NÉPAL / NEPAL / NEPAL / نيبال

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Sanjiv Thapa
Chairman
Mr Lalit Jung Shahi
Board Member
Mr Saput Bahadur Karki
Board Member
Mr Dev Ratna Dhakhwa
Secretary-General
Mr Umesh Prasad Dhakal
Executive Director
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Bhrigu Dhungana
Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

**NICARAGUA / NICARAGUA /
NICARAGUA / نيكاراغوا**

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Sr. Clemente de Jesús Balmaceda Vivas
Presidente, Consejo Nacional
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
S.E. Sr. Carlos Robelo Raffone
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
Srta. Jenny Arana Vizcaya
Primera Secretaria, Misión Permanente,
Ginebra

NIGER / NIGER / NIGER / النيجر

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
M. Ali Bandiaré
Président
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
S.E. M. Adani Illo
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
M. Abdouramane Elhadji Nagari
Chef de la Division juridique multilatérale,
ministère des Affaires étrangères et de la
Coopération
Mme Maimouna Kountche Mahamed
Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève

NIGÉRIA / NIGERIA / NIGERIA / نيجيريا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ethelbert Anayo Rochas Okorochoa
National President

Mr Timothy Oladipo Oladele
National Vice-President

Mr Bello Hamman Diram
Secretary-General

H.E. Mr Peter Gregory Obi
Special Envoy

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Charles N. Onianwa
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Kayode Laro
Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Gabriel Asaolu
Minister, Permanent Mission, Geneva

Ms Beatrice Ikeku-Thomas
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Ibrahim Bala Hassan
Representative, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE / NORWAY / NORUEGA / النرويج

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sven Mollekleiv
President

Ms Hanne Heggdal
Vice-President

Mr Knut Sverre
President, Red Cross Youth

Mr Audun Tron
Board Member

Ms Aasne Havelid
Secretary-General

Dr Astrid Nøklebye Heiberg
Honorary Member

Ms Leni Stenseth
Director, International Department

Mr Oistein Mjaerum
Director, Department of Communication
and Fundraising

Mr Mads Harlem
Head, International Law Unit

Ms Liv Ronglan
Head, Policy Unit

Mr Per Øyvind Landemoen
Head, Resources and Policy Unit

Mr Eirik Eide
Adviser, Red Cross Youth

Mr Preben Marcussen
Adviser

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Rolf Einar Fife
Director-General, Ministry of Foreign
Affairs

H.E. Mr Steffen Kongstad
Ambassador, Permanent Representative,
Geneva

Mr Kåre Stormark
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Ms Beate Stirø
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Ms Annette Bjørseth
Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs

Ms Hilde Salvesen
Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs

Ms Annette Abelsen
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Haakon Gram-Johannessen
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Lt-Col. Mette O'Connor
Ministry of Defence

Ms Kjersti Nordskog Nes
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Andreas Motzfeldt Kravik
Adviser, Ministry of Foreign Affairs

Ms Anne Schive Viken
Adviser, Permanent Mission, Geneva

Ms Astri Endresen
Emergency Response Adviser, Permanent
Mission, Geneva

Ms Malin Susanna Johansson
Assistant

Ms Siril Herseth
Trainee, Permanent Mission, Geneva

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND /

NUEVA ZELANDA / نيوزيلندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Penny Mason
President

Mr Paul Steere
Vice-President

Mr Aaron Ranald Turner
National Youth Representative, Pacific Youth
Network Representative

Mr John Ware
Chief Executive

Ms Gabrielle Emery
Advocacy and Policy Manager
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Ms Dell Clark Higgie
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Mark Gibb
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr Natchez Edward Hudson
Delegate

OMAN / OMAN / OMÁN / عُمان

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Mr Yahya Salim Al Wahaibi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Ahmed Al Kathairi
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Ibrahim Al Harthy
Expert

UGANDA / UGANDA / UGANDA / أوغندا

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Robert Bellerimin Ssebunnya Kasule
Chairman, Central Governing Board
Mr Michael Richard Nataka
Secretary-General
Mr Francis Buwule Kabonge
Legal Adviser
Mr Eria Kironde
Chairman, National Youth Council
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Maurice Kiwanuka Kagimu
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

OUZBÉKISTAN / UZBEKISTAN / UZBEKISTÁN / أوزبكستان

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Ms Elvira Amiralieva
Executive Director
Mr Mirdjakhongir Mirdjaparov
DM Project Coordinator

État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Badriddin Obidov
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Nodir Nurmatov
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Eldiyor Toshmatov
Attaché, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN / PAKISTAN / PAKISTÁN / باكستان

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Dr Rizwan Naseer
Secretary-General
Mr Muhammad Ateeb Siddiqui
Director, Operations
Mr Dawar Adnan Shams
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Mr Zamir Akram
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Shafqat Ali Khan
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Ms Mariam Aftab
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
Mr Bilal Ahmad
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Mohammad Aamir Khan
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Muhammad Idrees
Director, National Disaster Management
Authority, Government of Pakistan
Mr Muhammad Saeed Sarwar
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
Mr Ahsan Nabeel
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Manzoor Hussain
Administrative Assistant

PALAOS / PALAU / PALAU / بالاو

Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Ms Mary Ann Delemel
Interim Executive Director

PALESTINE / PALESTINE / PALESTINA / فلسطين

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Younis Al Khatib
President
- Dr Khalid Joudeh
Director-General in the Gaza Strip
- Mr Rabah Jaber
Head of Operations
- Dr Wael Qaadani
Head of Planning and Development

PANAMA / PANAMA / PANAMÁ / بنما

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Lic. Sr. Jaime Ricardo Fernández Urriola
Presidente Nacional
- Sr. Elias Ricardo Solís González
Subsecretario Nacional
- Sra. Danayessy Greysi Montenegro Cortés
Relaciones Públicas
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. Sr. Alberto Navarro-Brin
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sr. Alejandro Mendoza Gantes
Consejero, Misión Permanente, Ginebra
- Srta. Karla Vargas
Agregada, Misión Permanente, Ginebra

**PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE /
PAPUA NEW GUINEA / PAPÚA NUEVA
GUINEA / بابوا غينيا الجديدة**

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr John Malai
National Chairman

PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY / باراغواي

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sr. Carlos Fernando Vera Urdapilleta
Secretario General
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. Sr. Federico González
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

- Sr. Raul Martínez
Primer Secretario, Misión Permanente,
Ginebra

**PAYS-BAS / NETHERLANDS /
PAÍSES BAJOS / هولندا**

**Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.R.H. Princess Margriet of the Netherlands
Honorary Member
- Ms Johanneke Tummers
Board Member
- Ms Krikke Pauline
Board Member
- Mr Cees Breederveld
Secretary-General
- Ms Johanna van Sambeek
Director - Strategy, Policy and Governance
Support
- Ms Boukje Pieters
Head, International Humanitarian Law
Department
- Mr Franciscus Tebbe
Head, Communication Department
- Ms Suzanne Laszlo
Head, International Department
- Mr Arjen Vermeer
Delegate
- Mr Immanuel Nijssen
Delegate
- Ms Inge Brakman
Volunteer

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Boudewijn Van Eenennaam
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Susanna Terstal
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Prof. Frits Kalshoven
Honorary Member
- Ms Hannah Tijmes
Head, Humanitarian Aid Division
- Ms Winnie Teunissen
Senior Policy Adviser, Humanitarian Aid
Division
- Ms Liesbeth Lijnzaad
Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs
- Mr Leonard Hogerbrugge
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Marie Sophie Volmer
Policy Adviser, Humanitarian Affairs

Dr Marten Zwanenburg
Legal Counsel, Ministry of Defence
Ms Mireille Hector
Legal Counsel, Ministry of Foreign Affairs
Mr Bart van Tongeren
Assistant

PÉROU / PERU / PERÚ / بيرو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Srta. María Josefina García Roca
Presidenta

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Sra. Luz Caballero de Clulow
Representante Permanente Alternativa
Encargada de Negocios a.i., Misión
Permanente, Ginebra
Sr. Hubert Wieland
Representante Permanente Alternativo, Misión
Permanente, Ginebra
Sr. Carlos Augusto Sibille Rivera
Segundo Secretario, Misión Permanente,
Ginebra
Sra. Magaly Traverso
Tercera Secretaria, Misión Permanente,
Ginebra
Srta. Sara Alvarado
Tercera Secretaria, Misión Permanente,
Ginebra

PHILIPPINES / PHILIPPINES / FILIPINAS / الفلبين

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Hon. Richard Gordon
Chairman and Chief Executive Officer
Mr Andrew Ordonez Nocon
Member, Board of Governors
Ms Gwendolyn Pang
Secretary-General
Mr Paul Gwyn Luna Pagaran
Director, Administration
Ms Rudelly Cuevas-Cabutin
Chapter Administrator
Mr Ronald Gutierrez Generoso
Chapter Administrator
Mr Joseph Randy Montenero Loy
Chapter Administrator
Ms Annie Domingo Torres
Chapter Administrator
Mr Rodolfo Reyes
Corporate Secretary

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Evan Pumaren Garcia
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Jesus Santos Domingo
Minister, Permanent Mission, Geneva
Ms Hossana Petras Dela Cruz
Attaché, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE / POLAND / POLONIA / بولندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Jerzy Zaborowski
Director-General
Mr Jaroslaw Cieszkiewicz
Member, Governing Board
Ms Magdalena Stefanska
Head, International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Maciej Szpunar
Under Secretary of State, Ministry of Foreign
Affairs
H.E. Mr Remigiusz Achilles Henczel
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Mr Zbigniew Czech
Deputy Director, Legal and Treaty
Department, Ministry of Foreign Affairs
Mr Zdzislaw Sosnicki
Minister Counsellor, Department of
Development Cooperation, Ministry of
Foreign Affairs
Ms Malgorzata Polomska
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
Mr Lukasz Kulaga
Specialist, Legal and Treaty Department,
Ministry of Foreign Affairs
Ms Katarzyna Kot-Majewska
Senior Expert, Department of Development
Cooperation, Ministry of Foreign Affairs
Mr Christophe Swiniarski
Legal Adviser
Ms Joanna Tomasini-Lewandowska
Assistant, Ministry of Foreign Affairs
Mr Piotr Chmiel
Attaché, Permanent Mission, Geneva
Ms Karina Wegrzynowska
Attaché, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL / PORTUGAL / PORTUGAL / البرتغال

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Leonardo Mathias
Vice-President, International Relations

Mr Carlos Pimenta Araújo
Head, International Department

Ms Diana Araújo
International Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Graça Andresen Guimarães
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Ricardo Pracana
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Teresa Alvarenga
Director, Department of Legal Affairs,
Ministry of Foreign Affairs

Mr Luís Serradas Tavares
Legal Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Mr Filipe Ramalheira
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

QATAR / QATAR / QATAR / قطر

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Salah Al Mouhanadi
Executive Director

Prof. Dr Fawzi Oussedik
Director, International Relations

Ms Carine Chehab
Humanitarian Diplomacy Officer

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Abdulla Falah Abdulla Al-Dosari
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Khalid Al-Hajri
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Abdelfattah Madmoune
Expert

Mr Mansoor Al-Sulaitin
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Mouza Al-Sowaidi
Third International Affairs Researcher

Mr Shaheen Al-Kaabi
Engineering Consultant, Ministry of Foreign
Affairs

**RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE /
SYRIAN ARAB REPUBLIC / REPÚBLICA
ARABE SIRIA / الجمهورية العربية السورية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Abdul Rahman Attar
President

Dr Mohamed Walid Sankari
Vice-President

Mr Khaled Erksoussi
Secretary-General – Damascus

Dr Rafif Moussa
Head, Health Committee

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Joseph Soued
Minister of State

H.E. Mr Faysal Khabbaz Hamoui
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Mhd. Tamim Madani
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

**RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE / CENTRAL
AFRICAN REPUBLIC / REPÚBLICA
CENTROAFRICANA / جمهورية أفريقيا الوسطى**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Pasteur Antoine Mbaogo
Président

M. Albert Yomba Eyamo
Secrétaire général

**RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF
KOREA / REPÚBLICA DE COREA / جمهورية كوريا**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Jung-Keun Yu
President

Mr Yong-Hyun Kim
Secretary-General

Mr Seong-Keun Kim
Interim Director, International
and Inter-Korean Bureau

Ms Ju-Ja Kim
Head, International Relations

Ms Yun-Kyeong Han
Senior Officer, International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Sang-Ki Park
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- H.E. Mr Hae-Ryong Kwon
Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva
- Mr Young-Chan Lee
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva
- Mr Jae-Wan Lee
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Young-Kyu Park
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Chang-Heum Lee
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Dong-Jo Kim
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Joo-Il Lee
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA /
REPUBLIC OF MOLDOVA / REPÚBLICA
DE MOLDOVA / جمهورية مولدوفا**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Larisa Birca
President
- Ms Maria Turcan
Vice-President
- Mr Alexandru Birca
Coordinator, Disaster Management /
Legal Adviser

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Ms Tatiana Lopicus
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Alexei Iatco
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO /
DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO /
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO /
جمهورية الكونغو الديمقراطية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mme Tshitshimbi Ilondo
Vice-Présidente
- Pr Mario-Réal Shutsha Ya Dingenda
Secrétaire général

- M. Gustave Katombe Malowa
Administrateur du budget à l'Institut supérieur
des sciences de santé de la Croix-Rouge

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. M. Sébastien Mutomb Mujing
Ministre conseiller, Mission permanente,
Genève
- Mme Thérèse Tshibola-Tshia-Kadiebut
Conseillère, Mission permanente, Genève
- M. Jean-Pierre Onema
Attaché de presse

**RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE POPULAIRE
LAO / LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC /
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO /
جمهورية لاو الديمقراطية الشعبية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Snivourast Sramany
President
- Dr Keedaeng Thammalangsy
Secretary-General
- Mr Chansouk Phandolack
- État • State • Estado • الدولة
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- H.E. Mr Chanthalangsy Yong
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Soukhanxay Archkhawong
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Somphathong Vanmaly
Attaché, Permanent Mission, Geneva
- Mr Thesthan Senglasy
Attaché, Permanent Mission, Geneva

**RÉPUBLIQUE DOMINICAINE / DOMINICAN
REPUBLIC / REPÚBLICA DOMINICANA /
الجمهورية الدومينيكية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sra. Ligia Leroux de Ramírez
Miembro de la Junta de Gobierno /
Presidenta de la Cruz Roja Dominicana
y Presidenta del CORI
- Sr. Cristian Elías Martínez Sánchez
Presidente del Consejo Provincial de Azua /
Segundo Vicepresidente del Consejo
- Sr. Rafael Silvio Schiffino Peralta
Miembro del Consejo Nacional
- Sr. Gustavo Ivanhoe Lara Tapia
Secretario General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Sr. Rafael Silvio Schiffino Peralta
Viceministro de Salud Colectiva
- S.E. Sr. Homero Hernández
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra
- Sra. Katherine Urbáez M.
Ministra Consejera, Misión Permanente,
Ginebra

- Mr Milan Dufek
Director, Department of International Law,
Ministry of Foreign Affairs
- Ms Blanka Soušková
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Dr Jiří Fexa
State Officer
- Mr Petr Rybák
Legal Expert
- Ms Petra Ochmannová
Legal Adviser

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE
CORÉE / DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF
KOREA / REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA
DE COREA / جمهورية كوريا الشعبية الديمقراطية

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Yong Ho Paek
Vice-Chairman
- Ms Un Hye Ri
Director, International Department
- Mr Jung Gang Choe
Head of Office, Korea Red Cross Foundation
- Ms Jong Sun Kwon
Senior Officer, International Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Jang Gon Ri
Minister, Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Tonghwan Kim
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC /
REPÚBLICA CHECA / الجمهورية التشيكية

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Marek Jukl
President
- Dr Josef Konecny
Secretary-General
- Ms Olga Sikova
Programme Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Jana Reinišová
Director-General, Ministry of Foreign
Affairs
- H.E. Ms Kateřina Sequensová
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE / UNITED
REPUBLIC OF TANZANIA / REPÚBLICA UNIDA
DE TANZANIA / جمهورية تنزانيا المتحدة

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Msafiri Ramadhani Msafiri
National Chairman
- Mr Adam Kimbisa
Secretary-General
- État • State • Estado • الدولة
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- Mr Deusdedit Boniface Kaganda
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE / ROMANIA / RUMANIA / رومانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Mihaela Geoana
President
- Ms Anca Zaharia
Head, International Department
- Ms Alina Garleanu
Youth Representative

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Ms Maria Ciobanu
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Ms Gabriela Constantinescu
Minister Counsellor, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva
- Mr Matei Iulian Cristea
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Ms Alexandra Spanu
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva
- Prof. Eugen Stoica
General Inspector

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM /

REINO UNIDO / المملكة المتحدة •

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr James Cochrane

Chairman

Sir Nicholas Young

Chief Executive

Mr David Fall

Trustee

Ms Margaret Lally

Director, UK Service Development

Mr David Peppiatt

International Director

Mr Michael Meyer

Head, International Law

Ms SORCHA O'CALLAGHAN

Head, Department of Humanitarian Policy

Ms Alia Masood

Support Officer, International Law

Department

État • State • Estado • الدولة •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Iain Macleod

Legal Adviser, Foreign and Commonwealth Office

H.E. Mr Peter Gooderham

Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Gen. Michael Conway

Director-General, Army Legal Services

Mr Theo Rycroft

Legal Adviser, Permanent Mission, Geneva

Mr Scott Gardiner

Senior Humanitarian Adviser, Department for International Development

Dr Simon Strickland

Civil Contingencies Secretariat, Cabinet Office

Mr Jonathan Joo-Thomson

Head, Specialised Agencies and Humanitarian Team, Permanent Mission, Geneva

Ms Deborah Baglole

Humanitarian Adviser, Department for International Development

Mr Simon Dennison

Second Secretary, Humanitarian Affairs, Permanent Mission, Geneva

Mr Andrew Palmer

IHL Policy, Foreign and Commonwealth Office

Mr Christopher Tolley

Administrative Assistant, Permanent Mission, Geneva

Mr Selby Weeks

Attaché, Permanent Mission, Geneva

RWANDA / RWANDA / RUANDA / رواندا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Bernard Nzigiyiye

Président

M. Apollinaire Karamaga

Secrétaire général

M. Karasira Wilson

Président de la Croix-Rouge rwandaise de la Jeunesse

État • State • Estado • الدولة •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Mme Soline Nyirahabimana

Ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève

M. Alphonse Kayitayire

Premier Conseiller, Mission permanente, Genève

Mme Myriam Kayisire Ntashamaje

Cadre du Service multilatéral, chargée des questions relatives aux droits de l'homme et à la santé

SAINTE-LUCIE / SAINT LUCIA /

SANTA LUCÍA / سانت لوسيا •

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Laurencia Gaillard

Director-General

Mr Hubert Austin Pierre

Coordinator, Disaster Preparedness

SAINT-KITTS-ET-NEVIS / SAINT KITTS AND NEVIS / SAN CRISTÓBAL Y NIEVES /

سانت كيتس ونيفيس

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Reginald O'Loughlin

Président

SAINT-MARIN / SAN MARINO /

SAN MARINO / سان مارينو •

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Raimondo Fattori

Président

Dr Giuseppe Sonzogni

Département international

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Guido Bellatti Ceccoli
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
M. Innocentini Silvano
Délégué

SAINT-SIÈGE / HOLY SEE /

الكرسي الرسولي (الكرسي البابوي) / SANTA SEDE

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Mgr. Silvano Maria Tomasi
Nonce apostolique, Observateur permanent
du Saint-Siège
R.P. Antoine Abi Ghanem
Attaché
M. Peter Dai Bui
Délégué
M. Tommaso Di Ruzza
Délégué

SAINT-VINCENT-ET-LES GRENADINES /
SAINT VINCENT AND THE GRENADINES /
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS /

سانت فنسنت وجزر غرينادين

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Bernard Thomas Marksman
Director-General

SAMOA / SAMOA / SAMOA / ساموا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Afa Lesa
President
Ms Vaasiliifiti Moelagi Jackson
Executive Board Member
Ms Tautala Nivaga Mauala
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Tuala Falani Chan Tung
Ambassador, Brussels

SAO TOMÉ-ET-PRINCIPE / SAO TOME
AND PRINCIPE / SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE /
ساو تومي وبرنسيبي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Alberto do Sacramento do Espirito
Santo Neto
Secrétaire général

SÉNÉGAL / SENEGAL / SENEGAL / السنغال

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Abdoul Azize Diallo
Président
M. Mamadou Sonko
Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Fodé Seck
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
Mme Françoise Marie Agnès Diène Diémé
Premier Secrétaire, Mission permanente,
Genève

SERBIE / SERBIA / SERBIA / صربيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Dragan Radovanovic
President
Ms Vesna Milenovic
Secretary-General
Dr Bosko Jakovljevic
Adviser
Mr Ljubomir Miladinovic
Head, International Relations Department
Prof. Miodrag Starcevic
Legal Adviser
État • State • Estado • الدولة
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
Mr Vuk Zugic
Assistant Minister for Foreign Affairs
H.E. Mr Ugljesa Zvekic
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
Ms Vesna Filipovic-Nikolic
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SEYCHELLES / SEYCHELLES /

SEYCHELLES / سيشيل

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Barbara Carolus-Andre
President

Mr Klaas Proesmans

SIERRA LEONE/ SIERRA LEONE /

SIERRA LEONA / سيراليون

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Edward Tamba Ngandi
President

Mr Emmanuel Hindovei Tommy
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Ebum Adebola Jusu
Deputy Minister for Foreign Affairs

Mr Joe Fayia Nyuma
Deputy Director, International and Legal
Affairs, Ministry of Foreign Affairs and
International Cooperation

Ms Sonia Salome Stanley
Legal Counsel

SINGAPOUR / SINGAPORE /

SINGAPUR / سنغافورة

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Axel Chan
Vice-Chairman

Mr Christopher Chua
Secretary-General

Mr Benjamin William Jeyaraj
Director (Special Duties)

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Yee Woan Tan
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Steven Pang
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Deena Bajrai
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Cheryl Lee
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Choon Kuen Hui
Director, Legal Services, Ministry of Defence

SLOVAQUIE / SLOVAKIA /

ESLOVAQUIA / سلوفاكيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Helena Kobzova
President

Ms Silvia Kostelna
Acting Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Fedor Rosocha
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Drahoslav Stefanek
Director-General, EU and Global Affairs

Mr Branislav Lysak
First Secretary, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Mr Anton Fric
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ms Zuzana Zitna
Director of International Law Department,
Second Secretary

Mr Peter Šelepec
Delegate

SLOVÉNIE / SLOVENIA / ESLOVENIA / سلوفينيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Milan Brglez
Vice-President

Dr Danijel Starman
Secretary-General

Ms Tina Nemanic
Head, International Relations

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Franc Mikša
Ambassador, Ministry of Foreign Affairs,
President of the National Commission on
International Humanitarian Law

Mr Jurij Žerovec
Deputy Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Andrej Žitko
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Dr Savin Jogan
Honorary President of the National
Commission on International Humanitarian
Law

SOMALIE / SOMALIA / SOMALIA / الصومال

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Ahmed Mohamed Hassan
President

Mr Abdulkadir Ibrahim Haji Abdi
Director, Organizational Development and
Communication

Mr Ahmed Abdi Bakal
Coordinator, SRCS Somaliland

Prof. Mohamed Ahmed Mohamed
Coordinator

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Yusuf Mohamed Ismail
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

SOUDAN / SUDAN / SUDÁN / السودان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Hussein Suliman Abusalih
President

Mr Osman Gafar Abdalla Essa
Secretary-General

Mr Abu Baker Eltigani Mahmoud Babiker
Director, International Cooperation

Ms Shahira Mustafa Idris Fadl Amawla
Cooperation Coordinator

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Abdelrahman Dhirar
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

H.E. Dr Mutasim Hassan Farah
Under Secretary, Ministry of Humanitarian
Affairs

Mr Mohamed Elmurtada Ismail
Minister Plenipotentiary, Permanent
Mission, Geneva

Mr Abdulrahman Ahmed Hamad Mohamed
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Ammar Ahmed Babiker
Ministry of Foreign Affairs

Ms Omaima Alsharief
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Osman Mohammed Elbashir
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA / SRI LANKA / SRI LANKA / سريلانكا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Jagath Abeysinghe
President

Mr Sella Hannadige Nimal Kumar
National Secretary

Mr Tissa Abeywickrama
Director-General

Mr Prasanna Dassanayake
Chairman, Finance Commission

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Mohammed Jauhar Uthman Lebbe
Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Thusantha Wijemanna
Legal Adviser

SUÈDE / SWEDEN / SUECIA / السويد

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Eva von Oelreich
President

Mr Bo Hermansson
Vice-President

Ms Margareta Albinsson
Vice-President

Ms Martina Anlér
President, Red Cross Youth Sweden

Ms Ulrika Årehed Kågström
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Hanna Hellquist
State Secretary to the Minister for
International Development Cooperation

Mr Anders Rönquist
Director-General for Legal Affairs, Ministry
of Foreign Affairs

H.E. Mr Jan Knutsson
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

H.E. Ms Eva Åkerman Börje
Ambassador, Global Forum on Migration
and Development, Ministry of Justice

Mr Per Sjögren
Director / Head, Department of
International Law, Ministry of Foreign
Affairs

Ms Therese Hydén
Deputy Director / Deputy Head, Department
of International Law, Ministry of Foreign
Affairs

- Ms Eva Pernilla Nilsson
Deputy Director, Humanitarian Law,
Ministry of Foreign Affairs
- Ms Karin Stanghed
Deputy Director, Humanitarian Affairs,
Ministry of Foreign Affairs
- Mr Ulf Lindell
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva
- Mr Carl-Magnus Eriksson
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Katarina Clifford
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Ms Katarina Martholm Fried
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Capt. Lotta Ohman
Center for Gender in Military Operations in
the Swedish Armed Forces
- Mr Johan Palsgård
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Ms Marie Jacobsson
Principal Legal Adviser, Ministry of Foreign
Affairs
- Ms Marie Nilsson
Gender Adviser, Swedish International
Development Cooperation Agency
- Mr Per Byman
Head, Unit for Humanitarian Assistance,
Swedish International Development
Cooperation Agency
- Mr Thomas Enestrom
Adviser, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Marie-Louise Hallström
Desk Officer, Ministry of Foreign Affairs
- Ms Karin Keil Petersson
Administrative Officer, Ministry of Foreign
Affairs
- Ms Peninha Fischer
Trainee, Permanent Mission, Geneva
- SUISSE / SWITZERLAND / SUIZA / سويسرا**
Société nationale • National Society •
Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- Mme Annemarie Huber-Hotz
Présidente
- M. Markus Mader
Directeur
- M. Martin Fuhrer
Chef du Département de la coopération
internationale
- Mme Christine Kopp
Cheffe du Département de la santé et de
l'intégration
- M. Hugo Koepfel
Chef du Service de l'intégration et de l'aide
au retour
- Mme Daniela Kohler
Chargée des relations internationales
- Mme Myriam Bschir
Déléguée Diffusion et droit international
humanitaire
- Mme Carine Fleury
Responsable des centres de compétences
Bénévolat et Jeunesse
- Mme Delphine Rieder
Représentante Jeunesse
- État • State • Estado • الدولة**
Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
- S.E. Mme Micheline Calmy-Rey
Présidente de la Confédération, Cheffe du
Département fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Dante Martinelli
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- S.E. M. Valentin Zellweger
Ambassadeur, Directeur de la Direction
du droit international public, Département
fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Jürg Lindenmann
Ambassadeur, Directeur suppléant de la
Direction du droit international public,
Département fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Manuel Bessler
Ambassadeur, Vice-Directeur de la Direction
du développement et de la coopération,
Délégué à l'aide humanitaire, Chef du Corps
suisse d'aide humanitaire, Département
fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Claude Wild
Ambassadeur, Chef de la Division
politique IV – Sécurité humaine,
Département fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Alexandre Fasel
Ambassadeur, Chef de la Division
multilatérale, Mission permanente, Genève,
Département fédéral des affaires étrangères
- S.E. M. Nicolas Lang
Ambassadeur en mission spéciale pour
l'application du droit international humanitaire,
Direction du droit international public,
Département fédéral des affaires étrangères
- M. Raphael Saborit
Relations avec la presse, Mission
permanente, Genève, Département fédéral
des affaires étrangères
- M. Carl Marchand
Chef du droit international des conflits
armés, Département fédéral de la défense, de
la protection de la population et des sports

- M. René Holenstein
 Chef adjoint de la Direction du développement et de la coopération/
 Aide humanitaire, Chef de la Division aide humanitaire multilatérale, Direction du développement et de la coopération, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Martin Jaggi
 Chef adjoint de la Division Afrique, Domaine de direction Aide humanitaire et Corps suisse d'aide humanitaire, Direction du développement et de la coopération
- Mme Damaris Carnal
 Cheffe de la Section du droit international humanitaire, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Philippe Kaeser
 Chef de la Section des affaires humanitaires, Mission permanente, Genève
- M. Dominique Paravicini
 Chef de la Section politique humanitaire et migration HUPO, Division politique IV – Sécurité humaine, Département fédéral des affaires étrangères
- Mme Sandra Lendenmann
 Cheffe suppléante de la Section du droit international humanitaire, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Roland Flükiger
 Office fédéral des migrations, Département fédéral de justice et police
- Mme Anne de Riedmatten
 Chargée de programme, Direction du développement et de la coopération, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Jonathan Cuenoud
 Collaborateur juridique, Section du droit international humanitaire, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Reto Wollenmann
 Chef suppléant de la Section du désarmement, Mission permanente, Genève
- Mme Isabelle Gomez Truedsson
 Collaboratrice diplomatique, Section politique humanitaire et migration HUPO, Division politique IV – Sécurité humaine, Département fédéral des affaires étrangères
- Mme Charlotte Heggli
 Collaboratrice diplomatique, Section politique humanitaire et migration HUPO, Division politique IV – Sécurité humaine, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Felix Schwendimann
 Collaborateur diplomatique, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Reynald Veillard
 Chargé de programme, Aide humanitaire multilatérale, Direction du développement et de la coopération, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Gerhard Ulmann
 Responsable spécialisé, Division politique III – Nations Unies et autres organisations internationales, Section organisations internationales et politique d'accueil, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Marcello Cangialosi
 Deuxième Secrétaire, Mission permanente, Genève
- M. Nicolas Lanza
 Collaborateur scientifique, Division politique III – Nations Unies et autres organisations internationales, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Olivier Pauchard
 Collaborateur spécialisé de la Section de la sécurité et des affaires générales de la Division État hôte, Mission permanente de la Suisse auprès de l'ONUG, Département fédéral des affaires étrangères
- Mme Patricia Losio
 Assistante du Représentant permanent, Mission permanente, Genève
- Mme Sylvie Deak
 Stagiaire, Section politique humanitaire et migration HUPO, Division politique IV – Sécurité humaine, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Alexandre Kalogiannidis
 Stagiaire, Affaires humanitaires, Mission permanente, Genève
- Mme Amélie Larocque
 Stagiaire, Bureau de l'Ambassadeur en mission spéciale pour l'application du droit international humanitaire, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères
- M. Rochus Peyer
 Stagiaire, Section du droit international humanitaire, Direction du droit international public, Département fédéral des affaires étrangères

SURINAME / SURINAME / SURINAM / سورينام

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Elviera Sandie
Director-General

Ms Claudette Imelde Mac Intosh
Youth Commissioner

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Reggy Nelson
Chargé d'Affaires, Embassy of Suriname
in Brussels

SWAZILAND / SWAZILAND /

SUAZILANDIA / سوازيلاند

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Agnes Fikephi Gule
Acting Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Thembayena Anastasia Dlamini
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Alton Sandile Lukhele
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TADJIKISTAN / TAJIKISTAN /

TAYIKISTÁN / طاجيكستان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Zafar Muhabbatov
Secretary-General

Mr Nazarali Valiev
Deputy to the Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Salohiddin Nasriddinov
Ambassador, Permanent Mission, Geneva

Mr Rustam Oymahmadov
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

TCHAD / CHAD / CHAD / تشاد

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Abakar Youssouf Zaid
Vice-Président

M. Bongor Zam Barminas
Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Bamanga Abbas Malloum
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève

M. Angui Awaga
Conseiller, Représentant permanent, Mission
permanente, Genève

M. Couguere Moussa
Ancien Directeur des Affaires juridiques au
Mae thadien

THAÏLANDE / THAILAND / TAILANDIA / تايلاند

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Sawanit Kongsiri
Assistant Secretary-General for External
Relations

Dr Pinit Kullavanijaya
Assistant Secretary-General

Ms Sunisa Nivesrungsun
Head, International Relations Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Vijavat Isarabhakdi
Director-General, Department of
International Organizations, Ministry of
Foreign Affairs

H.E. Mr Sek Wannamethee
Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva

Ms Eksiri Pintaruchi
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Ms Chonvipat Changtrakul
First Secretary, Department of International
Organizations, Ministry of Foreign Affairs

Ms Sirawadee Ngamwisedchaikul
First Secretary, Department of Treaties and
Legal Affairs, Ministry of Foreign Affairs

Ms Thararut Hanlumyung
First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TIMOR-LESTE / TIMOR-LESTE /

TIMOR-LESTE / تيمور - ليشتي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Benjamin de Araujo e Corte de Real
National Board

Ms Isabel Amaral Guterres
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Zacarias Albano da Costa
Minister for Foreign Affairs
- H.E. Mr Joaquim da Fonseca
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Emanuel de Jesus da Costa Tilman
Chief of Staff, Minister for Foreign Affairs
- Mr Afonso Pereira
Staff, Office of the Minister
- Ms Sonia Paula Ribeiro Leite
Executive Assistant to the Minister

TOGO / TOGO / TOGO / توغو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Kodjo Gagno Paniah
Président national
- M. Rémy Komla Afoutou
Secrétaire général
- Mme Hafoudhoi Oussene Epse Seddoh
Conseillère technique Genre et
Développement
- M. Kokouvi Augustin Dokla
Membre du Réseau des personnes vivant
avec le VIH
- Mme Yawa Mawusse Nathalie Kodjovi
Volontaire
- État • State • Estado • الدولة
- Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación*
- M. Sébadé Toba
Chargé d'affaires, Mission permanente,
Genève

TONGA / TONGA / TONGA / تونغا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Hon. Alaileula Tukuaho
Chairperson
- Mr Sione Tenisoni Taumoefolau
Secretary-General
- Ms Lorna Aloma Johansson
Treasurer

TRINITÉ-ET-TOBAGO / TRINIDAD AND

TOBAGO / TRINIDAD Y TOBAGO / ترينيداد وتوباغو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Delia Chatoor
President

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Simone Gillian Young
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE / TUNISIA / TÚNEZ / تونس

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Tahar Cheniti
Secrétaire général

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- S.E. M. Moncef Baati
Ambassadeur, Représentant permanent,
Mission permanente, Genève
- M. Slim Ghariani
Conseiller des Affaires étrangères, Mission
permanente, Genève

TURKMÉNISTAN / TURKMENISTAN /

TURKMENISTÁN / تركمانستان

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Shemshat Amanova
Chairwoman
- Mr Batyr Abdyyev
Chairman, Lebap Regional Branch
- Ms Lachyn Kulhanova
Officer, International Cooperation

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Esen Aydogdyev
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva
- Mr Serdar Berdimammedov
Counsellor, Permanent Mission, Geneva
- Mr Hemra Amannazarov
First Secretary, Permanent Mission, Geneva
- Mr Ahmetyar Kulov
Second Secretary, Department of
International Organizations, Ministry of
Foreign Affairs

TURQUIE / TURKEY / TURQUÍA / تركيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ahmet Lütü Akar
President

Mr Muzaffer Komit
Secretary-General

Mr Ömer Taşlı
Director-General

Mr Halil Çolak
Legal Adviser

Ms Deniz Sölen
Coordinator, Governance Services and
International Relations

Mr Kaan Saner
Head, International Relations Department

Ms Banu Ertuğrul
Deputy Head, International Relations
Department

Ms Mona Alioğlu Deligöz
Executive Officer, International Relations
Department

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Oguz Demiralp
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

H.E. Mr Erdogan Iscan
Ambassador / Director-General, Ministry of
Foreign Affairs

Mr Berk Baran
Head of Department, Ministry of Foreign
Affairs

Mr Cagri Sakar
Head of Department, Ministry of Foreign
Affairs

Mr Volkan Oskiper
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Ebru Ekeman
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Feridun Kemal Feridun
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Müjde Utku
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

Ms Fatma Arsehit
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Lt. Col. Oksan Cidem

UKRAINE / UKRAINE / UCRANIA / أوكرانيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Ivan Usichenko
President

Dr Valerii Sergovskiy
Under Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Mykola Maimeskul
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Ms Olena Andrienko
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Viktoriya Gulenko
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva

URUGUAY / URUGUAY / URUGUAY / أوروغواي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dra. Nívea Lucinda García Benítez de Meerhoff
Presidenta

Sr. Walter Meerhoff Behrens
Miembro

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sra. Laura Dupuy Lasserre
Embajadora, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

Sra. Daniela Pi
Jefa adjunta de delegación

Sra. Lucía Trucillo
Ministro, Misión Permanente, Ginebra

Sra. Estela Queirolo
Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Sr. Gabriel Winter
Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Srta. Lourdes Boné
Delegada

VANUATU / VANUATU / VANUATU / فانواتو

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Marie Mei See Ng
President

Ms Monica Croccolo
Board Member

Mr James Elwood Woodford
Board Member

Ms Jacqueline Deroin de Gaillande
Chief Executive Officer

Mr Ati George Sokomanu
Adviser

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ati George Sokomanu
Adviser

**VENEZUELA, RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE
DU / VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF /
VENEZUELA, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE /
جمهورية فنزويلا البوليفارية**

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr. Mario Villarroel
Presidente

Dr. José Remberto Bruzual
Secretario General

Sr. Luis Carlos De León

Dr. Miguel Villarroel
Técnico, Departamento Internacional

Sra. Milagros Puerta de García
Directora de Proyectos

Sr. Morris Villarroel
Asesor

Dr. Nelson García
Director de Salud

Dra. Norka Sierraalta
Directora Comité de Acción Social

Sra. Yolanda Camporini
Asesora del Presidente

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. Sr. Juan Arias Palacio
Embajador, Representante Permanente,
Misión Permanente, Ginebra

Sr. José Lobo Rodríguez
Técnico

VIET NAM / VIET NAM / VIETNAM / فيتنام

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Ngoc Tang Tran
President

Mr Van Thai Doan
Vice-President / Secretary-General

Mr Minh Chau Dang
Director, International Relations and
Development Department

Ms Thi Hong Thuy Luong

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Dung Vu
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Dr Hao Duy Phan
Assistant Director-General, Department of
International Law and Treaties, Ministry of
Foreign Affairs

Ms Mai Thi Huyen Pham
Expert, Department of International
Organizations, Ministry of Foreign Affairs

Ms Minh Khuat
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mr Tuan Duy Vu
Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

YÉMEN / YEMEN / YEMEN / اليمن

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Mohammed Ahmed Al Kabab
President

Dr Abbas Zabarah
Secretary-General

Ms Aisha Ali Mohammed Dughaiash
Assistant Secretary-General, Women's Affairs

Mr Elias Mana Al-Maidama
Coordinator, Disaster Management

Mr Mansoor Saleh Al-Husaini
Volunteer

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Ibrahim Saied Mohamed Al-Adoofi
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE / ZAMBIA / ZAMBIA / زامبيا

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Kelvin Kanyumbu Chiposwa
President

Mr Charles Mushitu
Secretary-General

Mr Elias Kenneth Mutale
Legal Adviser

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Annah Chibesa Muponda Sinyangwe
Delegate

Mr Anderson Banda
Delegate

Dr Catherine Mukuka
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Josiah Hantebe Simachela
Delegate

ZIMBABWE / ZIMBABWE / ZIMBABUE / زمبابوي

Société nationale • National Society •

Sociedad Nacional • الجمعية الوطنية •

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Mandlamakhulu Moyo
Acting President

Ms Emma Kundishora
Secretary-General

État • State • Estado • الدولة

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr James Manzou
Ambassador, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva

Mr Ngoni Francis Sengwe
Minister, Permanent Mission, Geneva

Mr Enos Mafemba
Minister Counsellor, Permanent Mission,
Geneva

Mr Chameso Mucheka
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Mr Francis Munhundiripo
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ms Petronella Nyagura
Counsellor, Permanent Mission, Geneva

COMITÉ INTERNATIONAL DE LA CROIX-ROUGE (ICRC) / INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS (ICRC) / COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (ICRC) /

اللجنة الدولية للصليب الأحمر

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Jakob Kellenberger
President

Ms Christine Beerli
Vice-President

Mr Bruno Staffelbach
Member, ICRC Committee

Mr François Bugnion
Member, ICRC Committee

Prof. Jurg Walter Kesselring
Member, ICRC Committee

Mr Yves Daccord
Director-General

Ms Helen Alderson
Director, Finance and Logistics

Ms Charlotte Lindsey-Curtet
Director, Communications and Information
Management

Mr Pierre Kraehenbuehl
Director, Operations

Mr Philip Spoerri
Director, International Law and Cooperation

Ms Caroline Welch-Ballantine
Director, Human Resources

Ms Maria Dos Anjos Gussing
Deputy Director, Operations

Ms Brigitte Troyon
Deputy Director, International Law and
Cooperation

Mr Alexander Liebeskind
Personal Adviser to the President

Mr Bruce Biber
Head, Movement Cooperation and
Coordination Division

Mr Knut Doermann
Head, Legal Division

Ms Elizabeth Twinch
Head, Assistance Division

Mr Andreas Wigger
Head, Protection Division

Ms Carla Haddad Mardini
Head, Public Communication

Ms Charlotta Relander
Deputy Head, Movement Cooperation and
Coordination Division

Mr Peter Herby
Head, Arms Unit

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES SOCIÉTÉS DE LA CROIX-ROUGE ET DU CROISSANT-ROUGE / INTERNATIONAL FEDERATION OF RED CROSS AND RED CRESCENT SOCIETIES / FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA / الاتحاد الدولي لجمعيات الصليب الأحمر والهلال الأحمر

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr	Tadateru Konoé President	Mr	Sayed Hashem Head, Risk Management & Audit Department
Ms	Annemarie Huber-Hotz Vice-President (<i>ex officio</i>)	Mr	Ariel Kestens Head, Learning & Organization Development Department
Mr	Paul Birech Vice-President	Mr	Edward Happ Head, Information Services Department
Prof.	Jaslin U. Salmon Vice-President	Mr	Pierre Henri Kremer Head, Communications Department
Dr	Mohammed Ghanem Al Maaheed Vice-President	Ms	Françoise Le Goff Head, Administration Department
Ms	Eva von Oelreich Vice-President	Mr	Frank Mohrhauer Head, Governance Support, Policy Implementation and Oversight
Mr	Chrystold Chetty Chairman, Finance Commission	Mr	Mohammed Omer Abuzen Mukheir Head, Disaster Policy and Preparedness Department
Ms	Fatima Gailani Chair, Compliance and Mediation Committee	Mr	Andrew Rizk Head, Finance Department
Ms	Kate Forbes Chair, Audit and Risk Committee	Mr	Graham Saunders Head, Shelter & Settlements Department
Mr	Bekele Geleta Secretary-General	Ms	Geri Soneda Lau Head, Youth Action and Volunteering Development Department
Ms	Malika Ait-Mohamed Parent Under Secretary-General	Ms	Birgitte Stalder-Olsen Head, Logistics Department
Mr	Goli Ameri Under Secretary-General	Mr	Michael Veltman Head, Human Resources Department
Mr	Milton Xavier Castellanos Director of Zone, Americas	Ms	Yulia Gusynina Senior Governance Support Officer, Governance Support, Policy Implementation and Oversight Department
Mr	Ibrahim Mohamed Osman A.i. Director of Zone, Middle East and North Africa		
Mr	Alasan Senghore Director of Zone, Africa		
Ms	Anitta Underlin Director of Zone, Europe		
Ms	Elise Baudot Quéguiner Legal Counsel		
Dr	Katrien Beekman Head, Principles and Values Department		
Mr	Roger Bracke Head, Performance Development Department		
Mr	Simon Eccleshall Head, Disaster Services Department		
Mr	Josse Gillijns Head, Planning and Evaluation Department		

2.2
COMMISSION PERMANENTE
DE LA CROIX-ROUGE ET DU CROISSANT-ROUGE
STANDING COMMISSION
OF THE RED CROSS AND RED CRESCENT
COMISIÓN PERMANENTE
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA
اللجنة الدائمة للصليب الأحمر والهلال الأحمر

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Massimo Barra
Chairman
Dr Mohammed Al-Hadid
Vice-Chair
Mr Steve Carr
Member
Mr Eamon Courtenay
Member
Mr Adama Diarra
Member
Ms Helena Korhonen
Head of Secretariat

Office of the Commissioner

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación
H.E. Mr Jean-François Paroz
Commissioner of the 31st International
Conference of the Red Cross and Red
Crescent
Mr David Wanstall
Assistant to the Commissioner
of the Conference

2.3 OBSERVATEURS OBSERVERS OBSERVADORES المراقبون

2.3.1 SOCIÉTÉS NATIONALES EN ATTENTE DE RECONNAISSANCE ET D'ADMISSION / NATIONAL SOCIETIES AWAITING RECOGNITION AND ADMISSION / SOCIEDADES NACIONALES EN ESPERA DE RECONOCIMIENTO Y ADMISIÓN /

الجمعيات الوطنية التي تنتظر الاعتراف بها وقبولها

ERITREA / RED CROSS SOCIETY OF ERITREA

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Nura Omer Mohammed
Secretary-General
- Mr Weldegebriel Habte Woldu
Deputy Secretary-General
- Mr Abel Augustinio
Acting Country Representative,
Eritrean Delegation

2.3.2 ENTITÉS ET ORGANISATIONS AYANT PARTICIPÉ EN QUALITÉ D'OBSERVATEURS / ENTITIES AND ORGANIZATIONS THAT PARTICIPATED AS OBSERVERS/ ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE HAN PARTICIPADO EN CALIDAD DE OBSERVADORAS /

الكيانات والمنظمات التي شاركت بصفة مراقب

SOUUDAN DU SUD / SOUTH SUDAN / SUDÁN DEL SUR / جنوب السودان

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr John Majak Mourater Macot
Director, Directorate for Multilateral Affairs,
Ministry of Foreign Affairs

PALESTINE / PALESTINE / PALESTINA / فلسطين

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Dr Ibrahim Khraishi
Ambassador, Permanent Observer,
Permanent Observer Mission, Geneva
- Mr Imad Zuhairi
Counsellor, Deputy Ambassador, Permanent
Observer Mission, Geneva
- Mr Taissir Al-Adjouri
Counsellor, Permanent Observer Mission,
Geneva
- Ms Deema Asfour
Attaché, Permanent Observer Mission,
Geneva

African Union (AU, formerly OAU)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- M. Yakhdan El Habib
First Secretary, Permanent Delegation, Geneva

Collective Security Treaty Organization (CTSO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Maj. Gen. (rtd) Vladimir Nikishin

Counsellor, Directorate of Military Security

Ms Anna Bergeot
Policy Officer, DG ECHO, Brussels

Ms Pauline Torehall
Policy Officer, European External Action
Service, Brussels

Ms Helena Winiarska
Intern, EU Delegation, Geneva

Commonwealth Secretariat

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Akbar Khan

Director, Legal and Constitutional Affairs
Division

Mr David Banks
Public Affairs Adviser to the Secretary-
General

Mr Kamalesh Sharma
Secretary-General

Ms Mehrunnisa Yusuf
Legal and Administrative Support Officer

Fédération internationale Terre des Hommes

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mme Eylah Kadjar-Hamouda
Responsable du Secrétariat

M. Steven Fricaud
Chef de la cellule urgence de la Fondation
Terre des Hommes à Lausanne

Comunità di Sant'Egidio

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Claudio Mario Betti

Special Assistant to the President

Fédération mondiale des anciens combattants

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

M. Serge Wourgaft
Président d'honneur

Council of Europe

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Petru Dumitriu

Permanent Observer, Permanent Delegation,
Geneva

Ms Cédrine Beney
Assistant, Communication and Public
Relations

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Silvano Sofia
Consultant

DARA

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Ross Mountain
Director-General

Mr Philip Eduard Tamminga
Head, Humanitarian Response Index

Friends World Committee for Consultation (Quakers)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Caroline Dommen

Ms Helen Kearney

Mr Jonathan Woolley

Prof. Lynn Finnegan

Prof. Oliver Robertson

Ms Rachel Jane Brett

European Union

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Mariangela Zappia
Ambassador, EU Delegation, Geneva

Mr Dimitris Iliopoulos
Deputy Head of Mission, EU Delegation,
Geneva

Ms Nicoleta Birladianu
First Secretary, Humanitarian Affairs, EU
Delegation, Geneva

Ms Ruth Kaufmann-Buehler
Press Officer, EU Delegation, Geneva

Geneva Academy of International Humanitarian Law and Human Rights

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Andrew Clapham
Director

Dr Annyssa Bellal
Research Fellow

Mr Gilles Giacca
Researcher and Teaching Assistant

Prof. Marco Sassòli
Professor of International Humanitarian Law

Mr Stephen David Wilkinson
Research Fellow

**Geneva International Centre
for Humanitarian Demining (GICHD)**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Sharmala Naidoo
Project Manager – Mine Action, Security
and Development
Mr Ursin Hofmann
Assistant, Policy and External Relations

Global Fund

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Christoph Benn
Director, External Relations and
Partnerships Cluster

**Global Network of People Living
with AIDS (GNP+)**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Julian Vincent Hows

Green Cross

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Prof. Alexander Likhotal
President
Mr Pierre Muller
Vice-President
Mr Adam Koniuszewski
Chief Operating Officer

International Civil Defence Organization (ICDO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Vladimir Kuvshinov
Deputy Secretary-General
Col. Belkasssem Elketroussi
Head, Operations and Strategic Studies
Ms Catherine Dezani
Legal Adviser
Mr Riyadh Atwan
Head, Research and Documentation Centre
Dr Saltanat Tashmatova
Senior International Relations Officer
Ms Valerie Loh
Assistant to the Secretary-General, Training

International Council of Voluntary Agencies

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Ed Schenkenberg van Mierop
Executive Director
Ms Klara Josipovic
Information Officer

**International Criminal Tribunal
for Rwanda (ICTR)**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Adama Dieng
Registrar
Dr Ahmed Iyane Sow
Special Assistant to Registrar /
Chief of Legal Services

**International Humanitarian
Fact-Finding Commission**

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Prof. Michael Bothe
President
Ms Mirjam Schüpbach
Secretary
Col. Charles Garraway
Member
Prof. Ghalib Djilali
Member
Prof. Eric David
Member
Dr Gisela Perren-Klingler
Member

International Institute of Humanitarian Law

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Maurizio Moreno
President
Prof. Fausto Pocar
Senior Vice-President / Deputy Head of
Delegation
Prof. Michel Veuthey
Vice-President / Deputy Head of Delegation
Prof. Edoardo Greppi
Professor of International Law, University
of Turin
Dr Stefania Baldini
Secretary-General
Col. Darren M. Stewart
Director, Military Department

International Islamic Relief Organization

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Fawsia Al Ashmawi
Representative

International Labour Organization (ILO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Alfredo Carlos A. R. Lazarte-Hoyle
Director, Department of Crisis Reponse

International Olympic Committee (IOC)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Tomas A. Ganda Sithole
Director, International Cooperation and
Development
- Ms Katia Mascagni
Senior Programme Manager
- Mr René Fasel
Executive Board Member
- Ms Lizzy Openshaw
Training Team
- Ms Ouarda Derafa
Training Team

International Social Service (ISS)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Jean Ayoub
Secretary-General
- Ms Alice Verrier
Assistant

International Strategy for Disaster Reduction

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Helena Molin-Valdes
Director a.i.
- Ms Blin Aurélia
Partnerships and Networks Officer
- Mr Marco Toscano-Rivalta
Adviser to the Special Representative of the
Secretary-General

International Telecommunication Union (ITU)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Mr Cosmas L. Zavazava
Chief a.i., Project Support and Knowledge
Management Department; Head,
Least Developed Countries, Small
Island Developing States, Emergency
Telecommunications and Climate Change
Adaptation Division
- Mr Alphonse Machunda Mkama
Programme Officer
- Mr Orhan Osmani
Emergency Telecommunications
Coordinator, Least Developed Countries,
Small Island Developing States and
Emergency Telecommunications

International Union for Conservation of Nature (IUCN)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Susanna Soderstrom
Constituency Coordinator, Europe

Inter-Parliamentary Union

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Andrée Lorber-Willis
Director

Islamic Committee of the International Crescent (ICIC)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Ali Mahmoud Buhedma
President
- Dr Mohamed Hamed Elsbali
Executive Director

Islamic Development Bank

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Dr Awad Salem Al-Asaime
Director, Communities of Non-Member
Countries Department

Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Hedia Belhadj
Director, Partnership Department

League of Arab States

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- H.E. Mr Saad Alfarargi
Ambassador, Permanent Observer,
Permanent Delegation, Geneva
- Mr Ali Alfathi
Minister Plenipotentiary, Permanent
Delegation, Geneva
- Mr Hafedh Tounsi
Member, Permanent Delegation, Geneva

Médecins sans frontières

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

- Ms Kristina May Torgeson
Secretary-General
- Mr Emmanuel Tronc
Policy and Advocacy Coordinator
- Ms Coline Beytout
Advocacy and Humanitarian Diplomacy
Officer

New Partnership for African Red Cross and Red Crescent Societies (NEPARC Africa)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Richard Hunlede
Chief Executive Officer

Ordre Souverain et Militaire de Malte

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Ms Marie-Thérèse Pictet-Althann
Ambassador, Permanent Observer,
Permanent Delegation, Geneva

Ms Jan Dominique
Director, Fondation Française de l'Ordre
de Malte

Mr Lorenz Insam
Delegate

Mr Michel Veuthey
Minister Counsellor, Deputy Permanent
Observer, Permanent Delegation, Geneva

Mr Xavier Guilhou
Counsellor, Fondation Française de l'Ordre
de Malte

Organisation internationale de la francophonie (OIF)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

S.E. M. Ridha Bouabid
Ambassadeur, Observateur permanent,
Délégation permanente, Genève

Mme Sandra Coulibaly Leroy
Représentante permanente adjointe,
Délégation permanente, Genève

Mme Cécile Leque Folchini
Conseillère aux affaires économiques et de
développement, Délégation permanente,
Genève

M. Alexandre Laronce
Stagiaire

Organization of Arab Red Crescent and Red Cross Societies (General Secretariat)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Abdulla M. Al Hazaa
Secretary-General

Mr Ahmad Alrwailly
Director, Office of the Secretary-General

Mr Moez Hedhli
Legal Adviser

Mr Muhammed Al Muhaizi Abdullah
Consultant, Communication

Organization of the Islamic Conference (OIC)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

H.E. Mr Slimane Chikh
Ambassador, Permanent Observer,
Permanent Delegation, Geneva

Mr Motjaba Amiri-Vahid
Deputy Permanent Observer, Permanent
Delegation, Geneva

Ms Aissata Kane
Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

Dr Ashraf Dajani
First Counsellor

Oxfam

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Aimee Aisha Ansari
Humanitarian Representative

Mr Adrien Muratet
Co-facilitator, Protection Cluster

Rights and Humanity

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Prof. Julia Hausermann
Founder and President

United Nations Development Programme (UNDP)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Tom Delrue
Early Recovery Adviser

Mr Frank Dilley
Disaster Partnership Adviser

United Nations Habitat

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr George Deikun
Director, Geneva Office

United Nations Institute for Training and Research

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Evariste Karambizi
Manager

United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UNOCHA)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr John Ging
Director, Coordination and Response
Division

Mr Niels Scott
Chief, HCSS

Ms Aoibheann O’Keeffe
Humanitarian Affairs Officer

Mr Anvar Munavvarov
Humanitarian Affairs Officer

Ms Dina Abou Samra
Humanitarian Affairs Officer

Mr Simon Bagshaw
Humanitarian Affairs Officer

Ms Verena Elke Goettlich
Associate Humanitarian Affairs Officer

Ms Indiana Ramirez Nates
Intern

Ms Karin Model
Assistant

Mr Nicola Melizzi
Intern

Mr Wim Nellestein
Intern

United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Hine-Wai Loose
Political Affairs Officer

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights (UNOHCHR)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Oscar Solera
Human Rights Officer

United Nations Office of the High Commissioner for Refugees (UNHCR)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr António Guterres
High Commissioner

Ms Angela Raven-Roberts
Executive Director

Ms Anja Klug
Head, Asylum/Migration Unit, Division of International Protection

Mr Adelmo Risi Valdettaro
Senior Inter-Agency Coordination Officer

Mr Alexander Beck
Senior Legal Officer, Division of International Protection

Mr Cagatay Demiroz
External Relations Officer

Ms Daria Santoni
Associate Inter-Agency Officer

Ms Floriana Fabbri
Assistant

United Nations Volunteers (UNV)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr Mae Chao
Adviser, Volunteerism Policy

World Bank

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Selina Jackson
Special Representative to the World Trade Organization and to the United Nations, Geneva

Mr Daniel Kull
Senior Disaster Risk Management Specialist

Ms Alina Truhina
Team Assistant

World Food Programme (WFP)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Lauren Landis
Director, Geneva Liaison Office

Mr Anthony Craig
Chief, Emergency Preparedness and Response Branch

Ms Darlene Tymo
Deputy Director, Geneva Liaison Office

Mr Arnold Kawuba
Intern

World Health Organization (WHO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Mr Frank George
Manager, External Relations

Dr Rudi Coninx
Coordinator

World Meteorological Organization (WMO)

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Dr M. Golnaraghi
Chief, Disaster Risk Reduction, Weather and Disaster Risk Reduction Services Department

World Medical Association

Chef de Délégation / Head of Delegation / Jefe de Delegación

Ms Clarisse Delorme
Advocacy Adviser

2.4 INVITÉS GUESTS INVITADOS الضيوف

2.4.1 Orateurs invités / Guest speakers / Oradores invitados / الضيوف المتكلمون

Cérémonie d'ouverture / Opening ceremony / Acto de apertura / حفل الافتتاح

- H.E. Ms Micheline Calmy-Rey
President of the Swiss Confederation
- Mr Guy Mettan
President, Geneva Red Cross
- Mr Najmuddin Helal
Director, ICRC Orthopaedic Centre, Kabul
- Mr Olivier Haringanji
Coordinator, Volunteer Youth,
Burundi Red Cross

Séances plénières / Plenary session / Sesión plenaria / الجلسات العامة

- Mr Pär Stenbäck
Monitor, Process of Implementation of the
Memorandum of Understanding between
the Magen David Adom and the Palestine
Red Crescent Society, Minister HC, Helsinki

Commissions, ateliers et évènements parallèles / Commissions, workshops and side events / Comisiones, talleres y eventos paralelos / اللجان وحلقات العمل والأحداث المنظمة على هامش المؤتمر

- Dr Muctaru Amadu Sheriff Jalloh
Chair, Migration Commission
- Mr Jerry Talbot
Head, International Federation Evaluation
Team for Japan
- Mr Bjorn Eder
International Federation Representative in
Japan
- Ms Aisha Gilani
British Council and International Federation,
Youth as Agents of Behavioural Change
- Dr Carole Presern
Director, Partnership for Maternal, Newborn
& Child Health (PMNCH), hosted by WHO
- Ms Gerry Elsdon
International Federation Tuberculosis
Goodwill Ambassador
- Prof. Praphan Phanuphak
Co-Director, Thai Red Cross AIDS Research
Centre
- Ms Susan Martin Herzberg
Professor of International Migration /
Director, Institute for the Study of
International Migration, Georgetown
University

**2.4.2 Croix-Rouge et Croissant-Rouge /
Red Cross and Red Crescent /
Cruz Roja y Media Luna Roja /
الصليب الأحمر والهلال الأحمر**

- Mr Roger Mayou
Director, International Red Cross and Red
Crescent Museum
- Mr Patrick Auderset
Head of Project, International Red Cross and
Red Crescent Museum
- Mr Markku Tapani Niskala
Secretary-General Emeritus, International
Federation of Red Cross and Red Crescent
Societies
- Mr Mark Akio
Interim Chairman, South Sudan Red Cross
- Mr Arthur Poole
Interim Secretary-General, South Sudan
Red Cross

**2.4.3 Autres invités / Other guests /
Otros invitados / ضيوف آخرون**

- Prof. Jovan Kurbalija
Director, DiploFoundation
- Mr Milutin Milosevic
Trainer, DiploFoundation
- Ms Sarah Schwab
General Manager, Thunderbird Global
School of Management
- Ms Caroline Susan Morrissey-Stanley
Director, British Council, Switzerland
- Ms Charlotte Warakaulle
Chief of the Political Affairs, External
Relations and Inter-Agency Affairs Section,
Office of the Director-General, United
Nations Office at Geneva
- Mr Gerard Mc Hugh
Director, Conflict Dynamics International

CONSEJO DE DELEGADOS DE 2011

3.1 CONVOCACIÓN

**Convocatoria dirigida a los miembros y observadores del
CONSEJO DE DELEGADOS
del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra (Suiza), 26 de noviembre de 2011**

Ginebra, 25 de mayo de 2011

De nuestras consideraciones:

De conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cúmplenos invitarle a participar en la próxima reunión del Consejo de Delegados que tendrá lugar el 26 de noviembre de 2011¹, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja organizan conjuntamente esta reunión y esperan darle la bienvenida:

**el sábado, 26 de noviembre de 2011
a las 9.00 h.
en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)
Rue de Varembe, 15 – 1211 Ginebra.**

Adjunto a la presente figura el orden del día provisional preparado por la Comisión Permanente, que incluye los comentarios y sugerencias recibidos de las Sociedades Nacionales tras las consultas preliminares.

De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento del Movimiento, las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben obrar en poder de la Comisión Permanente por lo menos sesenta días antes del inicio de la reunión del Consejo de Delegados, es decir, el 27 de septiembre de 2011. No obstante, agradeceremos remita cualquier comentario al respecto antes del 30 de agosto de 2011.

¹ La reunión del Consejo de Delegados se celebrará inmediatamente después de la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (23 - 25 de noviembre de 2011) y antes de la XXXI Conferencia Internacional (28 de noviembre - 10 de diciembre de 2011).

Todo documento elaborado por los miembros del Consejo de Delegados y que se desee incluir como documento de trabajo deberá ser remitido a la Comisión Permanente a más tardar noventa días antes del inicio de la reunión del Consejo de Delegados (28 de agosto de 2011).

Los documentos oficiales de trabajo sobre los diferentes temas del orden del día del Consejo de Delegados, incluidos los proyectos de resoluciones, le serán remitidos 45 días antes del inicio de la reunión de ese órgano.

Adjuntas a la presente figuran también las señas de contacto de la Secretaría de la Comisión Permanente y de los demás organizadores de la reunión.

Atentamente,

Tadateru Konoé
Presidente
Federación Internacional de Sociedades de la
Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Jakob Kellenberger
Presidente
Comité Internacional de la Cruz Roja

Anexo:

- Orden del día provisional del Consejo de Delegados
- Nota de información sobre la inscripción de participantes que asistirán al Consejo de Delegados
- Señas de contacto de los organizadores

3.2 ORDEN DEL DÍA

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, 28 de noviembre–1 de diciembre de 2011

Véase 1.1.1 más arriba
(*página 9*)



3.3 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DELEGADOS

Presidente

Sr. Jakob Kellenberger (Comité Internacional de la Cruz Roja)

Vicepresidente

Dr. Juan Cueva Ortega (Cruz Roja Ecuatoriana Red Cross)

Secretarios

Sr. Bruce Biber (Comité Internacional de la Cruz Roja)

Sra. Yulia Gusynina (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)

Comisiones para la preparación de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Presidentes de las Comisiones

Sr. Steve Carr (Cruz Roja Americana)

Sr. Adama Diarra (Cruz Roja Maliense)

Sr. Ian Courtenay (Sociedad de la Cruz Roja de Belice)

3.4 ACTAS RESUMIDAS

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, 28 de noviembre –1 de diciembre de 2011

SESIÓN DE APERTURA Y PRIMERA SESIÓN PLENARIA

9.05 horas

Sesión de apertura

El **doctor Barra**, presidente de la Comisión Permanente, recuerda en su discurso inaugural que el Consejo de Delegados es el único foro en el cual las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se reúnen “en familia” para deliberar sobre asuntos que les incumben. En la Conferencia Internacional, los Gobiernos se aunarán a esta familia para debatir las medidas que se tomarán y los asuntos humanitarios de interés común. En el diccionario Oxford se define la expresión “movimiento” como “acción de mover”, pero también como “actividad general”, “grupo de personas que trabajan juntas para propagar sus ideas políticas, sociales o artísticas” o también “campana emprendida por un movimiento político, social o artístico”. La definición de trabajar juntos para propagar las ideas comunes es particularmente apropiada para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y la expresión resume sus valores de emprender una acción para ayudar, prestar asistencia, forjar y sensibilizar. Cuando se coordinan las operaciones conjuntas, se hacen intervenciones de emergencia, se cabildea ante los Gobiernos para que se reconozca su papel y su cometido y se sensibiliza acerca de los valores humanitarios, al Movimiento se lo considera uno, que actúa por el bien común en su calidad de marca más conocida en el mundo. Sin embargo, los patrones tradicionales de desastres y conflictos se modifican y los problemas del futuro no pueden resolverse con las respuestas de antaño.

El orden del día del Consejo incluye: la definición de una postura del Movimiento respecto de las armas nucleares, las relaciones con otros, agentes humanitarios externos, la aprobación de directrices para la preparación y la intervención de las Sociedades Nacionales en relación con los conflictos armados y otras situaciones de violencia, la evaluación de la Estrategia del Movimiento y las recomendaciones para la próxima Comisión Permanente. También figura en el orden del día una actualización sobre la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas concertado entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna Roja Palestina. Las dos Sociedades Nacionales afrontan ingentes necesidades humanitarias y el Movimiento ha de tener la capacidad de centrarse en su principal misión de prestar asistencia humanitaria a las personas vulnerables, dondequiera que estén.

Aunque se espera que el Movimiento se exprese al unísono en la Conferencia Internacional, preocupa al presidente de la Comisión Permanente el hecho de que sus componentes prefieren trabajar como actores independientes, prefiriendo los respectivos programas, que posiblemente están influenciados por intereses nacionales. Una Sociedad Nacional solo puede ser fuerte a nivel internacional si también lo es a nivel nacional. Cuando trabaja a nivel internacional, el Movimiento debe prestar servicios como una sola entidad, lo cual puede dar lugar a problemas de coordinación u otros problemas mayores, pero la intervención conjunta ha de manifestarse en la definición de prioridades y objetivos comunes. Para seguir siendo la principal fuerza humanitaria mundial, además de un mejor trabajo conjunto y la mejora en la prestación de servicios, el Movimiento debe procurar ser el principal auxiliar de los Gobiernos en el ámbito humanitario. Preocupan cada vez más la acción humanitaria independiente y el acceso a las víctimas, y todos los componentes han de garantizar la adhesión a los

Principios Fundamentales, especialmente la independencia, la imparcialidad y la neutralidad.

La Conferencia Internacional se centrará en dos series de asuntos principales: el fortalecimiento del derecho internacional humanitario (DIH) y la acción humanitaria. Nada es el Movimiento sin sus voluntarios; sin embargo, el servicio voluntario nunca ha figurado en el orden del día. Ahora se hablará de ello y se solicitará a los Gobiernos que reconozcan el valor del trabajo de los voluntarios y que les proporcionen mejor protección y un entorno laboral más propicio. El señor Barra invita al Consejo a observar conjuntamente un minuto de silencio en memoria del personal y de los voluntarios que han perdido la vida al servicio de la humanidad. El nuevo problema principal es el cambio notable en la índole de los conflictos, lo cual insta con más urgencia que nunca a reafirmar las normas básicas de DIH, así como su aplicabilidad en los conflictos modernos. No obstante, los valores humanitarios esenciales contenidos en el DIH no se deben modificar y el Movimiento debe defender firmemente dichos valores en la Conferencia y en su labor diaria. Los Convenios de Ginebra aún protegen a las víctimas de la guerra y se necesitan y actualmente son tan pertinentes como lo han sido en su origen, para salvar vidas, paliar el sufrimiento, reconfortar a miles de prisioneros de guerra, ayudar a la reunión de millones de familiares y contribuir al restablecimiento de la paz.

La crisis financiera incide en los esfuerzos que despliega el Movimiento y debe estar preparado para recibir menos apoyo de los Gobiernos y del público. Debería velar por que sus acciones correspondan a su imagen del más eficaz y eficiente operador, que trabaja al unísono y respeta principios y normas que no se han puesto en compromiso, y que puede desempeñar su papel de socio privilegiado tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de los Gobiernos, en tanto que mantiene sus puertas abiertas a la cooperación con otras entidades, especialmente las organizaciones no gubernamentales (ONG). Declara que no es de su agrado la expresión “mercado humanitario”, dado que la labor del Movimiento no puede compararse a un mercado, en el cual los actores compiten por el propio interés, en detrimento de los demás actores. El hecho de ser la más importante organización humanitaria constituye un honor y una carga. Le incumbe la responsabilidad de fomentar la cooperación entre todos los actores que desempeñan una labor para aliviar el sufrimiento humano. En un mundo cada vez más globalizado es inconcebible actuar de manera aislada, y la interacción con diferentes organismos se ha hecho vital.

Por último, el Movimiento debería mirar hacia el futuro. Como Movimiento mundial que trabaja con actores locales, las repercusiones de su labor se sienten a nivel básico, pero también puede ayudar a forjar una manera de pensar a nivel nacional, regional e internacional, mediante la sensibilización y la diplomacia humanitaria, la promoción de sus valores y como voz de los más vulnerables en todo el mundo. El lema de “pensar globalmente, actuar localmente” es muy apropiado.

3.4.1 Punto I: Sesión de apertura, elecciones, orden del día y cuestiones de procedimiento

1 Apertura de la reunión del Consejo de Delegados

El **doctor Barra**, presidente de la Comisión Permanente, abre la reunión del Consejo de Delegados de 2011 y da la bienvenida al más reciente miembro del Movimiento, que es el 187.º miembro, la Media Luna Roja de Maldivas. La Comisión Permanente ha participado durante muchos años en los foros del Movimiento y en las reuniones más cortas ha habido mayor participación de los miembros en los preparativos del orden del día y los proyectos de resolución del Consejo de Delegados, lo cual contribuirá a que el Movimiento celebre el Consejo de Delegados sin tropiezos y eficazmente y se garanticen resultados constructivos. Espera que, en sus deliberaciones, los participantes continúen la defensa de los valores del Movimiento y demuestren el debido respeto a sus Principios Fundamentales.

2 Elección del presidente, del vicepresidente y de los secretarios del Consejo de Delegados

El **señor Kellenberger**, presidente del CICR, es elegido presidente del Consejo de Delegados, y el **doctor Cueva Ortega**, presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana, es elegido vicepresidente. Los asisten en su labor el **señor Biber**, del CICR, y la **doctora Gussyina**, de la Federación Internacional.

El **señor Carr**, de la Cruz Roja Americana, el **señor Courtenay**, de la Cruz Roja de Belice, y el **señor Diarra**, de la Cruz Roja Maliense, son elegidos presidentes de las tres comisiones.

3 Aprobación del orden del día del Consejo de Delegados (documento CD/11/3.1rev)

El **señor Kellenberger**, presidente del Consejo de Delegados, señala a la atención el programa y orden del día provisional que figura en el documento CD/11/3.1rev.

Se aprueba el orden del día.

3.4.2 Punto II: Cuestiones sometidas a deliberación y decisión

4 Armas nucleares (documentos CD/11/4.1 y CD/11/4.1DR)

El **presidente** señala a la atención del Consejo de Delegados una enmienda que ha de añadirse al comienzo del párrafo 4 del proyecto de resolución titulada “Hacia la eliminación de las armas nucleares”, que proponen la Cruz Roja Japonesa y la Cruz Roja Británica y que patrocinan el CICR y 28 Sociedades Nacionales, cuyo texto es “hace un llamamiento a todos los componentes del Movimiento para que, dentro del marco de la diplomacia humanitaria”.

Se exhibe un video en el que se presenta a los supervivientes hibakusha de las bombas de Hiroshima y Nagasaki

La **señora Beerli**, vicepresidenta del CICR, al presentar el proyecto de resolución, dice que la cuestión reviste importancia histórica para el CICR, el Movimiento y la humanidad. Para el CICR, que apoya, desde 1945, los llamamientos para la prohibición de las armas nucleares, es grato copatrocinar el proyecto de resolución. Se recogen anteriores llamamientos basados en un mayor conocimiento sobre las consecuencias a largo plazo que las armas nucleares; tienen en la salud, el medioambiente, la agricultura y la producción alimentaria, la propia conclusión del CICR en 2009, según la cual la capacidad internacional de intervención para prestar asistencia a las víctimas de armas químicas, biológicas radiológicas o armas nucleares es inadecuada, así como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, pronunciada en 1996, acerca de la legalidad de la amenaza del empleo o del empleo de armas nucleares.

El proyecto de resolución ha llegado a un punto crucial oportunamente, pues, por un lado, han surgido nuevos Estados que tienen el arma nuclear y grupos armados no estatales que expresan interés en las armas nucleares y, por otro, un renovado debate internacional sobre el desarme nuclear y nuevos compromisos de los Estados que tienen el arma nuclear para reducir las existencias. En 2009, los presidentes Obama y Medvedev hicieron un llamamiento para que se tomen medidas en pro de un mundo sin armas nucleares y convinieron en realizar más reducciones. Se aunaron a ese llamamiento el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2009 y los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en 2010. La humanidad afrontó la opción entre la continua proliferación, con el creciente riesgo de

que se empleen las armas nucleares, y el compromiso en un proceso concreto en pro de la prohibición y eliminación de dichas armas. Las armas nucleares son únicas, habida cuenta de su poder de destrucción y el sufrimiento humano al que dan lugar, el riesgo de escalada y la amenaza que plantean para el medioambiente, futuras generaciones y la supervivencia de la humanidad. El doctor Marcel Junod, el primer médico del CICR sobre el terreno presente para prestar asistencia en Hiroshima, en septiembre de 1945, escribió después: “El efecto físico de la bomba atómica fue increíble, inesperado, rebasa toda imaginación. El efecto moral fue catastrófico”. Las armas nucleares se contradicen con el concepto de humanidad común, violan los Principios Fundamentales del DIH y amenazan la existencia continua de la especie humana. Los Principios del Movimiento hacen imposible permanecer indiferentes ante los aterradores efectos y en el proyecto de resolución se traduce la convicción del Movimiento según la cual puede, y debe, desempeñar un papel esencial para velar por que se decida por la opción correcta.

El **doctor Tomonaga**, superviviente de la bomba atómica de Nagasaki y especialista médico en heridas y enfermedades posteriores a la bomba atómica, al ilustrar sus observaciones con diapositivas, dice que él y su madre sobrevivieron figuraban entre los 200.000 supervivientes de la bomba atómica de Nagasaki detonada en 1945, la cual se cobró otras 200.000 vidas. Aunque no se acordaba de la bomba a los dos años de edad, después fue testigo de sus efectos retardados como médico especializado en hematología y, por lo tanto, coincide cabalmente con la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia de que las armas nucleares son inmorales e ilegales. A causa de un fuerte viento, la bomba había detonado sobre el Hospital Universitario de Nagasaki y no sobre su blanco original, y dio muerte a más de 900 estudiantes de medicina, enfermeros y profesores, si bien el índice de mortalidad podría haberse duplicado, si no hubiese sido por los gruesos techos de cemento del hospital.

Aunque sus repercusiones fueron menos inmediatas, la radiación procedente de la bomba trajo consigo consecuencias sanitarias a largo plazo. Niños menores de 10 años de edad padecen ahora de cáncer y leucemia, lo cual prueba que el daño genético había pasado a las células somáticas hace 66 años. La investigación ha revelado que los supervivientes cercanos al lugar de la detonación llevaron consigo cambios genéticos inducidos por la radiación en células orgánicas aparentemente normales mucho tiempo antes de que terminaran por desarrollar un cáncer o leucemia, y que las incidencias de todos

los tipos de cáncer y de leucemia se incrementaron proporcionalmente a la dosis de radiación recibida. Un reciente estudio también ha demostrado que una segunda ola de leucemia aparece en los jóvenes supervivientes de las bombas de 1945, cuando estos envejecen. La más deplorable consecuencia es el temor psicológico que sufren los supervivientes por el resto de sus vidas. Instó al Movimiento a que aúne su potente voz a la campaña contra las armas nucleares.

La **Cruz Roja Austríaca**, que apoya cabalmente el proyecto de resolución, dice que el Movimiento levantará su voz de manera unánime y fuerte en nombre de las víctimas pasadas y las que podría haber a causa de las más terribles armas de destrucción masiva que se hayan ideado. Instará a los Estados a proscribirlas mediante un nuevo instrumento internacional de obligado cumplimiento, a fin de garantizar su total eliminación y poner claramente de manifiesto que las armas nucleares nunca deben volverse a emplear. Respecto de las diferentes opiniones acerca de algunos aspectos del proyecto de resolución, especialmente el de la legalidad del uso de las armas nucleares según las normas vigentes del DIH, la Cruz Roja Austríaca pone de relieve la importancia del DIH para las personas vulnerables y el Movimiento en situaciones de conflicto armado. Independientemente de la necesidad de interpretar correctamente las disposiciones jurídicas, las acciones del Movimiento han de guiarse ante todo por sus Principios Fundamentales y su misión de aliviar los sufrimientos de las personas vulnerables. Por lo tanto, tiene plenos derechos y la obligación de expresar sus opiniones como movimiento humanitario sobre la manera en que el DIH ha de elaborarse en el futuro respecto de una de las mayores amenazas a la humanidad y a toda la vida sobre la Tierra. La finalidad del DIH es proteger a las personas vulnerables y poner límites a los métodos de guerra más penosos, y no proteger las armas de destrucción masiva y obstaculizar los esfuerzos que realiza el Movimiento para ayudar a las personas vulnerables y hacer que el mundo sea un lugar más seguro y humano.

La **Cruz Roja Japonesa** declara que es la Sociedad Nacional del único país del mundo que ha sufrido bombardeos atómicos. A las 8.15 h, del 6 de agosto de 1945, se lanzó la primera bomba sobre Hiroshima, que en un instante dejó a la ciudad hecha escombros y se cobró muchas vidas. La devastación fue tan grave que el único hospital que quedó en pie fue el hospital de la Cruz Roja de Hiroshima. Carentes de equipamiento y sin suministros médicos a disposición y muertos los más de los colaboradores médicos del personal, resultó crucial la entrega de las personas y de los voluntarios. El médico del CICR, Marcel

Junod, ahora venerado por la población de Hiroshima como médico que salvó vidas, fue el primer médico no japonés que llegó sobre el terreno y fue el primero que dio a conocer al resto del mundo la terrible situación y la amenaza para la humanidad. Como dijo el presidente de la Federación Internacional, señor Konoe, en la Cumbre Mundial de los Premios Nobel de la Paz, celebrada en Hiroshima el mes de noviembre de 2010, “el primer Principio Fundamental de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es el de humanidad; aliviar los sufrimientos, proteger la vida y la salud y hacer respetar la vida de los seres humanos. Las armas nucleares son armas contra la humanidad”. En tanto se prepara el proyecto de resolución, se expresa un amplio abanico de opiniones, en las cuales se destaca la índole política y sensible del debate. La abolición de las armas nucleares es un camino largo y difícil. La Cruz Roja Japonesa acogió calurosamente el proyecto de resolución e insta al Consejo de Delegados a que lo apruebe.

La **Cruz Roja Noruega** apoya plenamente el proyecto de resolución, ya que el Movimiento siempre ha tenido un papel decisivo en los debates sobre la licitud de los medios y métodos de guerra. A menudo, los adelantos en el DIH se han logrado después de que el Movimiento ha señalado a la atención de la opinión pública los sufrimientos de índole humanitaria. La voz colectiva del Movimiento dará impulso al debate sobre las armas nucleares y, mediante la aprobación del Proyecto de resolución, se hará una contribución importante para garantizar que nunca volverán a lanzarse bombas atómicas. Sin embargo, la verdadera prueba serán sus repercusiones humanitarias y la Sociedad Nacional espera con interés trabajar con todos en el Movimiento para llegar al cambio decisivo que tanto se necesita.

La **Sociedad Canadiense de la Cruz Roja** declara que ya ha adaptado su propia postura sobre las armas nucleares a la declaración que hizo el CICR en abril de 2010. Las armas nucleares tienen graves consecuencias de índole humanitaria y difícilmente se puede concebir cómo el empleo de estas armas podría avenirse con el DIH. Sin embargo, el cometido del Movimiento es paliar el sufrimiento de los más vulnerables y debe desempeñar ese papel para hacer un llamamiento a los Estados, a fin de que nunca vuelvan a emplear dichas armas y para proseguir las negociaciones con miras a la prohibición de su empleo. Mediante la aprobación del proyecto de resolución, el Movimiento hace oír su voz y procura una perspectiva humanitaria a un problema que suele tratarse con consideraciones de seguridad y de defensa.

La **Cruz Roja Neozelandesa** se aúna a otras Sociedades Nacionales y acoge favorablemente el proyecto de resolución que presenta el Movimiento y que brinda una importante oportunidad para hacer una decidida declaración contra las consecuencias humanitarias devastadoras que tienen las armas nucleares. Será un logro importante para cimentar su compromiso con el DIH y para trabajar conjuntamente en pro de la eliminación de las armas nucleares. Desde que se instituyó el Movimiento, ocupa un lugar central el hecho de dar a conocer el costo humano de la guerra y de considerar inaceptables los sufrimientos que pueden prevenirse. Durante casi 30 años, Nueva Zelanda se ha expresado acerca de las cuestiones nucleares sin vacilaciones, con independencia y basándose en principios y la Sociedad Nacional tiene el orgullo de copatrocinar el proyecto de resolución y actuará cabalmente para su aplicación.

La **Cruz Roja Australiana** dice que en el proyecto de resolución, mediante los principios esenciales del Movimiento, se cuestiona la legitimidad del empleo de las armas nucleares como arma de guerra y se hace un llamamiento para la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante por el que se disponga inequívocamente que el uso de las armas nucleares es ilegal según el derecho internacional. Se han registrado muchos acontecimientos en la evolución del DIH, desde la valerosa postura de Henry Dunant según la cual algunas acciones en la guerra se deberían procribir y declarar ilegales, dado que son inaceptables y no humanitarias, incluidas las modificaciones de los Convenios de Ginebra. No todos los Gobiernos aceptarán el proyecto de resolución, pero ello no debe disuadir al Movimiento; es de crucial importancia demostrar su independencia del Gobierno como la voz de la humanidad. Las grullas de papiroflexia que se han distribuido en la sala de la Conferencia son la original idea de Sadako, una muchacha japonesa, quien acabó muriendo como consecuencia de la bomba de Hiroshima. La Cruz Roja Australiana sugiere que podrían simbolizar no solo del final de las armas nucleares, sino también la función de líderes de los jóvenes para llevar adelante la campaña.

La **Cruz Roja Sueca** declara que el Movimiento ha reconocido desde hace tiempo las armas nucleares como una de las mayores amenazas posibles a la humanidad. Como reacción inmediata a las bombas de Hiroshima y Nagasaki, el CICR expuso claramente su postura según la cual las armas nucleares deberían abolirse. En 1948, junto con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, en la XVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en Estocolmo, el Movimiento expresó su grave preocupación relativa a

las armas nucleares, y exhortó a los Estados a “que se comprometan solemnemente a procribir de manera absoluta el recurso a dichas armas y el empleo para finalidades de guerra de la energía atómica o de cualquier otra fuerza semejante”. La amenaza aún es real; de hecho, podría ser mayor hoy. El Movimiento tiene la oportunidad de tomar otra medida tendente a la eliminación de las armas nucleares y de prevenir los sufrimientos humanos extremos que podría haber a causa de su empleo. En tanto que insta a los miembros a apoyar el proyecto de resolución, la Cruz Roja Sueca pone relieve que su mensaje se oirá más allá de los muros de la sala de conferencias.

La **Sociedad de la Media Luna Roja de la República Islámica de Irán** hace eco de las opiniones expresadas por los anteriores expositores y acoge calurosamente el Proyecto de resolución. El Movimiento tiene la capacidad y la habilidad para sensibilizar, basándose en sus principios y valores y mediante el recurso a su red miembros y voluntarios. La Media Luna Roja de la República Islámica de Irán está preparada para aunarse a los esfuerzos conjuntos del Movimiento, a fin de tomar medidas para contribuir a la eliminación de las armas nucleares.

La **Cruz Roja Británica** apoya plenamente el objetivo de trabajar para lograr la eliminación de las armas nucleares. Tras celebrar amplias consultas con el CICR y Sociedades Nacionales claves, la Cruz Roja Británica determina que no puede participar en el consenso general sobre la resolución, dado que le preocupa mucho que el proyecto de resolución no sea jurídicamente preciso ni realizable en la práctica. Si no se resuelven estas preocupaciones, se corre el riesgo de que la postura del Movimiento se perciba como no fiable, lo cual, por consiguiente, obstaculizaría su capacidad para lograr resultados prácticos relativos a esta cuestión. A pesar de que no participa en el consenso sobre la resolución, la Cruz Roja Británica continuará manteniendo un diálogo directo con su Gobierno, con miras a fomentar el objetivo general de trabajar en pro de un mundo sin armas nucleares. Favorece un enfoque que refuerce la reputación del Movimiento como una voz única, fiable y de confianza.

La **Cruz Roja Neerlandesa** hizo hincapié en el hecho de que toda la humanidad tiene un interés en la eliminación de las armas nucleares. Desde el instante en que se inventaron las armas nucleares, sus consecuencias de índole humanitaria llegaron a ser, y son, una continua preocupación. El Movimiento ha de poner por obra el poder de la humanidad y tomar una posición conjunta, como lo hizo con las minas terrestres y las municiones en racimo. La única

alternativa para el Movimiento es defender su ideal de preservar la dignidad humana y prevenir los sufrimientos humanos, alentando los esfuerzos destinados a prohibir el uso de las armas nucleares y trabajando para que se eliminen completamente.

La **Sociedad de la Media Luna Roja de Azerbaiyán** dice que, aunque las armas nucleares proporcionan a los Estados con medios para mantener la estabilidad estratégica y prevenir la guerra, el uso de estas armas es inmoral, habida cuenta de las catastróficas repercusiones que tienen en la humanidad. No se debe permitir que se repitan jamás las tragedias como Hiroshima y Nagasaki. Se registran nuevos problemas y retos, como el terrorismo nuclear, y se debe hacer cuanto sea posible para prevenir que los materiales nucleares caigan en poder de terroristas. Un mundo libre de armas nucleares puede parecer fuera de alcance, pero el proyecto de resolución es un paso en el sentido correcto, especialmente como una demostración de la adhesión del Movimiento a sus Principios Fundamentales.

La **Sociedad de la Media Luna Roja Turca** declara que incluso el testimonio de las horribles escenas de los sufrimientos del pueblo japonés como consecuencia de las bombas en Hiroshima y Nagasaki no previno la producción y el almacenamiento de las armas nucleares so pretexto de garantizar la paz. Los seres humanos se diferencian de otras especies en su conciencia o sabiduría, pero la existencia y la proliferación de las armas nucleares demostraron la propensión de los seres humanos a actuar de forma insensata para destruir la vida y el medio ambiente. Por lo tanto, la Media Luna Roja Turca apoya el proyecto de resolución y alienta a las Sociedades Nacionales a dar a conocer la amenaza potencial entre los jóvenes, quienes asumirán el liderazgo en el futuro.

La **Cruz Roja de Chad** apoya cabalmente el proyecto de resolución, ya que brinda al Movimiento la oportunidad para tomar una postura. Lamentablemente, desde 1945 se ha registrado la proliferación de armas nucleares y hay incluso más países que intentan adquirirlas. El fortalecimiento del DIH es vital para posibilitar al Movimiento realizar una acción continua para la eliminación y prohibición del uso de las armas nucleares. La Cruz Roja de Chad también instó a los jóvenes a estar en la vanguardia respecto de esta cuestión.

La **Cruz Roja Checa** dice que las repercusiones de las armas nucleares son indiscriminadas y, habida cuenta de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en 2009, el uso de las armas nucleares nunca podrá avenirse con el DIH. El principio de

humanidad es un Principio Fundamental central del Movimiento y, por ende, este tiene una obligación moral de exhortar para la abolición de las armas nucleares. El proyecto de resolución es un paso adelante hacia ese objetivo e instó a los miembros a que presten su apoyo a dicho proyecto.

La **Cruz Roja de Trinidad y Tobago** expresa que le es grato asociarse con el proyecto de resolución, dado que los pequeños países vulnerables del Caribe deben abogar por la eliminación de las armas nucleares. En el proyecto de resolución se refleja la preocupación del Movimiento por la humanidad y la esperanza en un mundo futuro libre de armas nucleares.

La **Cruz Roja de Fiji**, en nombre de 12 Sociedades Nacionales de la región del Pacífico, dice que la eliminación de las armas nucleares es una cuestión que suscita mucho interés en la región, que ya ha sufrido las consecuencias a largo plazo en el medio ambiente y a nivel humano por causa de los ensayos nucleares en su región. Lamenta las devastadoras repercusiones humanitarias que experimentaron sus vecinos en Japón y la región del Pacífico estará unida para garantizar que jamás vuelva a ocurrir. Más que cualquier otra arma, las armas nucleares entrañan el potencial de causar dolor y sufrimientos innecesarios, que nunca será compatibles con los principios del DIH.

La **Cruz Roja de Namibia** como los otros oradores expresó su pleno apoyo al proyecto de resolución. La experiencia japonesa debe servir de fuerte recordatorio de los peligros que suponen las armas nucleares. El Movimiento debe redoblar esfuerzos para prepararse mejor a fin de afrontar incidentes nucleares y las Sociedades Nacionales deben sensibilizar acerca de la amenaza que entrañan las armas nucleares. La Cruz Roja de Namibia sugiere que se realice, durante una semana, una campaña de información sobre el particular en todo el Movimiento.

La **Cruz Roja Italiana**, que aprueba totalmente el proyecto de resolución, dice que el hecho de que todos los componentes del Movimiento debatan acerca de las consecuencias de las bombas atómicas y exhorten a los Estados a garantizar que nunca se volverán a emplear las armas nucleares demuestra el poder que tiene para influir en la comunidad internacional, mediante la toma de valientes decisiones en nombre de sus Principios Fundamentales, especialmente el de humanidad. La Cruz Roja Italiana recuerda las palabras de Albert Einstein: “El hombre inventó la bomba atómica, pero ningún ratón del mundo construiría jamás una ratonera”.

La **Cruz Roja de Burkina Faso** dice que el vídeo y la presentación de diapositivas que ilustran las atrocidades en Japón causan una fuerte impresión. Puso de relieve que el Movimiento debe esforzarse para salvar el mundo del desastre nuclear y salvaguardar el futuro de la generación más joven. Apoya plenamente el proyecto de resolución, mediante la cual se contribuye a forjar una sociedad pacífica.

La **Cruz Roja Salvadoreña** dice que El Salvador rechaza rotundamente las armas nucleares a causa de su poder de destrucción y las considera una de las más tristes invenciones de los seres humanos. La Cruz Roja Salvadoreña ha visitado Hiroshima y Nagasaki y ha visto por sí misma los efectos devastadores. Encomia al CICR por sus esfuerzos realizados desde 1945 para eliminar las armas nucleares, y apoya plenamente el proyecto de resolución e insta a los miembros a aprobarlo.

La **Cruz Roja de Guyana** indica que las detalladas y conmovedoras descripciones plasmadas en canciones, fotografías y palabras han demostrado claramente la necesidad de que el Movimiento trabaje en pro de la eliminación de las armas nucleares. La Cruz Roja de Guyana y muchos de sus colegas del Caribe y de América apoyan el proyecto de resolución. El Movimiento debe entablar un diálogo con los Gobiernos acerca de la eliminación de las armas nucleares, colocando el principio de humanidad en el centro de los debates.

La **Cruz Roja de Vietnam** señala que apoya firmemente el proyecto de resolución, ya que sabe bien que las armas nucleares y químicas suponen peligros. En Vietnam, hay ahora más de cinco millones de víctimas de segunda generación de los daños que se infligieron con el agente naranja. Los afectados son los más pobres y el Gobierno de Vietnam y la Cruz Roja de Vietnam prestan apoyo a las víctimas. Los biocientíficos estiman que la limpieza de las minas terrestres requerirá 100 años y que para la limpieza del terreno y de la población del agente naranja se necesitarán 300 años más. El legado de Japón y de Vietnam ha de bastar para convencer al mundo de la necesidad de eliminar las armas químicas y nucleares.

La **Cruz Roja Panameña**, que apoya completamente el proyecto de resolución, expresa que el vídeo y las diapositivas mostradas recuerdan el peligro latente que se cierne sobre toda la humanidad a causa de los muchos países que aún producen y almacenan armas nucleares.

La **Cruz Roja Peruana**, que acoge favorablemente el proyecto de resolución, declara que las escenas

de devastación de Hiroshima y Nagasaki quedarán grabadas en la mente de todos, y servirán para recordar que nunca deben repetirse. El poder no debe emplearse para destruir, sino para construir, y el Movimiento debe usar su poder para instar a los Estados a que prohíban las armas nucleares.

La **Cruz Roja Dominicana** se aúna a las opiniones expresadas por los oradores anteriores. Las armas nucleares constituyen una verdadera amenaza a la humanidad y a todas las formas de vida en la tierra; por lo tanto, la Cruz Roja Dominicana aprueba completamente el proyecto de resolución.

La **Cruz Roja de Filipinas** manifiesta que en la Constitución de Filipinas se estipula que se ha de aplicar una política cuyo objetivo es asegurar que su territorio permanezca libre de armas nucleares. La Corte Internacional de Justicia llegó a la conclusión de que los principios y normas del DIH son aplicables a las armas nucleares y que su uso constituye una violación del DIH. El mismo Oppenheimer, después del ensayo de la bomba atómica en julio de 1945, citó el Bhagavad Gita: "Ahora me he convertido en la muerte, el destructor de los mundos". Preocupa a la Cruz Roja de Filipinas que una nación o un individuo pueda ejercer poder sobre todo el mundo y dé lugar a sufrimientos indecibles en la población y el medio ambiente. Por lo tanto, aprueba cabalmente el proyecto de resolución e insta a todas las Sociedades Nacionales a que entablen un diálogo con sus líderes para cerciorarse de que están bien informados y preparados para emprender una acción a fin de dar a las futuras generaciones paz y seguridad en un mundo libre de armas nucleares.

La **Cruz Roja Congoleña** exhorta para que haya solidaridad ante la posible amenaza a la humanidad. El vídeo y las diapositivas confirman que el Movimiento tiene el deber de recordar con respeto a las víctimas de las armas nucleares en todo el mundo y disuadir su empleo con objeto de proteger a la humanidad en interés de las futuras generaciones. La Cruz Roja Congoleña apoya, por ende, el proyecto de resolución.

La **Cruz Roja Nacional de Liberia** observa que la actual proliferación de armas nucleares es un desastre anunciado y conviene en que el mundo nunca debe volver a ser testigo de la destrucción que dichas armas causan. La Cruz Roja Nacional de Liberia apoya el proyecto de resolución y alienta a los miembros del Movimiento a hacer lo mismo, a fin de prevenir sufrimientos humanos en el mundo.

La **Cruz Roja Libanesa**, que aprueba plenamente el proyecto de resolución, señala que las personas vulnerables y todo el mundo ha de estar protegido de la terrible devastación a causa de armas nucleares. El hecho de hablar de la reducción, y no de la eliminación, es infructuoso, dado que las pruebas científicas demuestran claramente que se ha alcanzado un nivel de sofisticación, y que seguirá desarrollándose, de tal alcance que su uso solo puede resultar en la autodestrucción mundial.

La **Cruz Roja Paraguaya** indica que durante una reunión celebrada en Tokio, a finales del año 1945, después del bombardeo atómico, el general MacArthur declaró: “El hombre es el enemigo del hombre; siempre habrá armas, pero con esta arma la humanidad no sobrevivirá”. Sin embargo, se siguen almacenando armas y mientras haya conflictos se seguirán produciendo armas. Paraguay es signatario del acuerdo de Oslo sobre la prohibición de las armas nucleares. No todos los Gobiernos lo han firmado y la Cruz Roja Paraguaya presta, por lo tanto, su apoyo incondicional al proyecto de resolución.

La **Media Luna Roja de Qatar** acoge con satisfacción el proyecto de resolución e insta firmemente al Movimiento a que trabaje conjuntamente a través de fronteras culturales y geográficas para persuadir a los Gobiernos de que el uso de las armas nucleares no es una alternativa. La Media Luna Roja de Qatar cree que, especialmente en Oriente Próximo, se deben concertar alianzas regionales de las Sociedades Nacionales, mediante su función de auxiliares, a fin de abordar a los Gobiernos para recordarles sus obligaciones internacionales y jurídicas y cabildear en nombre de la población que vive bajo la amenaza nuclear. La Media Luna Roja de Qatar se hace eco de las opiniones expresadas por Turquía relativas al fomento de la participación de los jóvenes en la cuestión nuclear.

La **Cruz Roja Colombiana** indica que todos los días sufre las consecuencias humanitarias de los conflictos armados, en los cuales se utilizan indiscriminadamente armas prohibidas por el DIH. El uso de las armas nucleares constituyen claramente una violación de los principios básicos del DIH y la Cruz Roja Colombiana apoya con entusiasmo el proyecto de resolución e insta a las Sociedades Nacionales a aprobarlo, a fin de dar una firme señal de que el Movimiento es la principal entidad humanitaria en el mundo.

La resolución, según la versión enmendada, se aprueba por aclamación.

5 Relación de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con actores humanitarios externos (documentos CD/11/5.1 y CD/11/5.1DR)

La **señora von Oelreich** (Cruz Roja Sueca), vicepresidente de la Federación Internacional, al presentar el proyecto de resolución, dice que en un taller, llevado a cabo durante la celebración del Consejo de Delegados en 2009, en el que se debatió acerca de las relaciones con los actores externos al Movimiento se identificaron medidas específicas que habían de tomarse para mejorar las relaciones del Movimiento con organizaciones y actores externos al Movimiento y a nivel interno, además de otras actividades continuas e iniciativas, como la diplomacia humanitaria. En el proyecto de resolución se resumen dichas medidas y se refleja un enfoque renovado sobre la función de auxiliar que desempeñan las Sociedades Nacionales.

El proyecto de resolución contiene tres exhortaciones a la acción. En la primera, se solicita a todos los componentes del Movimiento que promuevan y demuestren la manera en que realizan su labor de conformidad con los Principios Fundamentales. La diversidad de los actores humanitarios, especialmente en las situaciones y emergencias complejas, hacen que sea vital mantener la índole específica del Movimiento y sus características únicas y sensibilizar acerca de los Principios Fundamentales, la función de auxiliares que incumbe a las Sociedades Nacionales y la índole protectora de los emblemas. En segundo lugar, la Federación Internacional y el CICR, en coordinación con las Sociedades Nacionales, deben desarrollar orientaciones respecto de varias cuestiones afines, específicamente reunir pruebas de mejores prácticas y lecciones aprendidas en el ámbito de la coordinación tanto a nivel interno como con las organizaciones externas en tiempos de desastre. Desde 2009, la Federación Internacional ha realizado evaluaciones en tiempo real durante las operaciones de intervención en casos de desastre de gran envergadura, como el terremoto de Haití, las inundaciones en Pakistán y los disturbios civiles en Oriente Próximo y África del Norte. Además, se necesita más orientación sobre el enfoque de los miembros respecto de las organizaciones de protección civil y el creciente papel que están asumiendo los actores militares en la intervención humanitaria. El reto para el Movimiento consiste en entablar una relación constructiva con dichos actores, al tiempo que protege sus Principios Fundamentales y su espacio operativo. La tercera exhortación a la acción es continuar el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación

del Movimiento a niveles nacional y regional, con la finalidad de garantizar una cooperación eficaz con los asociados y actores externos. Dado el creciente número de Sociedades Nacionales que se desempeñan en situaciones de emergencia, es más necesario que nunca un enfoque coordinado.

Hay que mantener un equilibrio entre la índole específica del Movimiento y su adhesión a los Principios respecto de la necesidad de ser pertinentes y competitivos en un mundo cada vez más interconectado. El proyecto de resolución es una medida esencial para garantizar que sus relaciones con los actores externos no lleguen a ser motivo de preocupación y disminución, sino un catalizador para el crecimiento.

La **Cruz Roja Británica** destaca la importancia del proyecto de resolución, puesto que las situaciones en las que trabaja el Movimiento son cada vez más complejas, e implican un creciente número de actores humanitarios externos. Algunas consideraciones se aplican a todas las relaciones externas, sobre todo los Principios Fundamentales del Movimiento, pero hay cuestiones aparte que deberían tratarse de manera focalizada. La Cruz Roja Británica recuerda que el Movimiento ya tiene una gama de políticas y directrices pertinentes para ayudar a mantener relaciones con los actores externos en tiempos de calma y de emergencia en el país y en el extranjero. Para esclarecer el texto existente, que ya se ha sometido a la redacción, propone una enmienda al párrafo b) iv, cuyo texto ha de redactarse de la manera siguiente: “el uso del emblema por parte de todos los componentes del Movimiento en las operaciones dirigidas por otros organismos”.

La **Cruz Roja Neerlandesa** recuerda que el punto del orden del día dimana de la Estrategia para el Movimiento, aprobada por el Consejo de Delegados celebrado en 2001, en la cual se declara que: “(1) a capacidad del Movimiento para proyectar una imagen coherente a través de sus objetivos de sus acciones depende ante todo de un funcionamiento interno sin tropiezos. Sólo en la medida en que reine la armonía entre los propios integrantes del Movimiento será posible presentar a otros una imagen sólida del Movimiento”. Bajo un mismo emblema, se percibe al Movimiento como una organización y si un componente hace una declaración o actúa, esto se refleja en todo el Movimiento. La Cruz Roja Neerlandesa insta al Movimiento a buscar un terreno común y a solventar la recurrente desavenencia sobre la manera de actuar como un movimiento, si no, el proyecto de resolución no dará los resultados esperados. Su finalidad de hacerlo mejor y lograr más para ayudar a sus beneficiarios requiere un trabajo

conjunto con otros actores en el ámbito humanitario, lo cual no se traduce en el proyecto de resolución, y propone que se añada esta expresión al último párrafo: “(...) con objeto de prestar mejores servicios a las personas más vulnerables”.

La **Cruz Roja de Trinidad y Tobago**, que presta apoyo total al proyecto de resolución, dice que recientemente ha deliberado con los principales interesados claves sobre la manera de intervenir eficazmente en una catástrofe a causa de un terremoto. El ejercicio reveló que es necesaria una mayor colaboración y la celebración de más consultas entre todos los interesados principales. Además, la Conferencia Interamericana que se celebrará en Haití en 2012 considerará el papel de las organizaciones de protección civil y las ventajas militares y de defensa.

La **Sociedad de la Cruz Roja de Rusia** señala que el proyecto de resolución es importante para afrontar los nuevos retos que se plantean a nivel mundial. Agradece a la Federación Internacional el planteamiento del grave problema de la seguridad vial, que se cobra la vida de 1,5 millones de personas por año. Además, la migración internacional afecta muchas naciones y millones de personas vulnerables. La Cruz Roja de Rusia conviene en que el Movimiento necesita concitar el interés de nuevos actores en sus actividades humanitarias y que, por su parte, ha realizado progresos en ese ámbito, incluida la realización de actividades conjuntas con UNICEF, ACNUR y ONUSIDA y la OIM por lo que atañe a recibir ayuda procedente de otras Sociedades Nacionales, como la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Finlandesa. Ha velado por que estén claramente definidas las responsabilidades y estructuras con sus asociados. Por ejemplo, en tanto que el ACNUR administra la operación de migración en el país, la Cruz Roja de Rusia se ocupa de sus aspectos jurídicos y sociales.

La **Media Luna Roja Libia** agradece al CICR y a la Federación Internacional la ayuda prestada durante la reciente crisis en Libia, cuyas consecuencias humanitarias afronta aún la Sociedad Nacional. Está muy consciente de la importancia que reviste la coordinación entre las Sociedades Nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Su experiencia también le ha ayudado a identificar las cuestiones críticas que deben considerarse antes de satisfacer las necesidades en una determinada situación. La Media Luna Roja Libia apoya el proyecto de resolución y sugiere que el Movimiento se sirva de las lecciones aprendidas en los recientes eventos acaecidos en Libia, para la planificación de las acciones necesarias para la aplicación eficaz del proyecto de resolución.

La **Cruz Roja Americana** presta apoyo a la iniciativa, pero propone que se añada la frase “en consulta con las Sociedades Nacionales” al párrafo b) para esclarecer el papel de las Sociedades Nacionales que trabajan con la Federación Internacional y el CICR, de manera que el texto del párrafo sea: “La Federación Internacional y el CICR, en consulta con las Sociedades Nacionales, deberían continuar analizando las necesidades y, cuando corresponda, elaborarán nuevas orientaciones, prestando particular atención a los siguientes aspectos:”.

El **CICR** declara que, desde hace tiempo, en varias resoluciones, se ha reconocido la importancia de trabajar con actores externos a fin de maximizar las repercusiones en la labor del Movimiento, al tiempo que se preserva su identidad como parte de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El CICR apoya el proyecto de resolución y se compromete firmemente para su aplicación.

La **Cruz Roja Dominicana** indica que, de conformidad con el proyecto de resolución del Consejo de Delegados celebrado en 2009, el comité de planificación de la XIX Conferencia Interamericana tenía el propósito de debatir y presentar una iniciativa sobre las relaciones con los Estados, los militares y la sociedad civil, a fin de garantizar que todos los actores humanitarios y la opinión pública sean informados de la ética y los principios del Movimiento.

La **Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Haití** manifiesta que, desde mucho antes del terremoto que sobrevino el 12 de enero de 2010, ha entablado relaciones laborales y de asociación con la mayoría de los actores humanitarios externos. Todas las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector empresarial y los organismos gubernamentales que trabajan en Haití entienden los principios y los valores de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Habida cuenta de la vulnerabilidad de Haití, el nivel de pobreza en su población y la necesidad de fortalecer la coordinación entre todos los actores humanitarios, la Cruz Roja de Haití presta su total apoyo al proyecto de resolución.

La resolución, según la versión enmendada, se aprueba por aclamación.

El presidente del Consejo de Delegados entrega la presidencia durante los puntos 6 y 7 del orden del día al vicepresidente del Consejo de Delegados, doctor Cueva Ortega

6 Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia (documentos CD/11/6.1 y CD/11/6.1DR)

El **doctor Cheniti** (Media Luna Roja Tunecina), al presentar el proyecto de resolución e ilustrar sus observaciones con diapositivas, invita al Consejo de Delegados a observar un minuto de silencio en memoria del personal y de los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que han perdido la vida o sufrido heridas en el ejercicio de sus obligaciones humanitarias durante intervenciones en conflictos armados y otras situaciones de violencia. Los recientes acontecimientos han demostrado que los conflictos armados y otras situaciones de violencia pueden brotar en cualquier lugar, en cualquier momento, y pueden durar a largo plazo. Las Sociedades Nacionales deben prepararse para intervenir ante los retos que se plantean en difíciles circunstancias, con el apoyo de los componentes del Movimiento y en asociación con estos. Se deben tomar medidas para granjearse la aceptación de los actores armados y se ha de dar prioridad a la garantía de la seguridad del personal y de los voluntarios, a fin de velar por su supervivencia y ayudarlos a llegar a las personas que necesitan asistencia.

La situación humanitaria resultante de las revoluciones en Túnez y Libia en 2011 ha supuesto muchos retos para la Media Luna Roja Tunecina, incluido el de tener que afrontar la represión, la violencia, cuestiones de seguridad, la migración, 1,4 millones de desplazados, campamentos de tránsito y de refugiados y el deterioro económico. El número, la calidad y el compromiso de sus voluntarios han sido decisivos para ayudar a la Sociedad Nacional a afrontar dichos retos; también han sido cruciales asociaciones eficaces dentro y fuera del Movimiento. Ha firmado acuerdos con el CICR, la Federación Internacional y Sociedades Nacionales en África del Norte, a fin de coordinar sus actividades. También ha forjado asociaciones con organizaciones humanitarias y las autoridades, las cuales brindaron una oportunidad para fortalecer sus vínculos con el Gobierno, así como para consolidar su función de auxiliar y garantizar una mejor definición de esta en sus estatutos y la legislación nacional. La principal lección aprendida es que es menester disponer de medidas específicas previamente a los conflictos.

Insta a los miembros a apoyar el proyecto de resolución y a comprometerse a tomar medidas inmediatas para prepararse mejor para la acción. Deben estar preparados para debatir en la Conferencia

Internacional con los Gobiernos acerca de la acción conjunta para ayudar a las personas vulnerables que necesitan asistencia. Las Sociedades Nacionales deben fortalecer su capacidad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades y se parte integrante de una intervención coordinada en el Movimiento.

La **Sociedad de la Media Luna Roja Turca** acoge favorablemente el proyecto de resolución, que servirá de valiosa orientación en la intervención de emergencia en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Sin embargo, la Media Luna Roja Turca y los 27 copatrocinadores proponen una enmienda al proyecto de resolución, para reemplazar la formulación el título “otras situaciones de violencia” con “disturbios internos”. Algunos Gobiernos podrían considerar la formulación original como una extensión del cometido del Movimiento bajo el DIH, lo cual difícilmente pueden aceptar. La nueva formulación armonizará el proyecto de resolución con las resoluciones de la Conferencia Internacional y las definiciones de la misión que figuran en los Estatutos del Movimiento, y también dará a las Sociedades Nacionales un papel más claro y vigoroso.

La **Cruz Roja Noruega** dice que no solo los conflictos armados, sino también otras situaciones de violencia, plantean nuevas amenazas que requieren una intervención humanitaria. Como lo han demostrado los ataques terroristas en Noruega ocurridos en julio de 2011, la Cruz Roja Noruega también tiene que prepararse para situaciones de violencia. En tanto que comprende la postura de la Media Luna Roja Turca, la Cruz Roja Noruega no puede aceptar la propuesta de enmienda y, en vez de ello, propone que se conserve el título del proyecto de resolución, pero añadiendo un párrafo cuyo texto es el siguiente: “solicita al CICR, en consulta con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, que esclarezca más una comprensión común del contenido de otras situaciones de violencia, con la finalidad de presentar un informe al Consejo de Delegados que se celebrará en 2013”.

La **Cruz Roja Colombiana** indica que apoyará cualquier proceso que haga más eficaces y unidas a las Sociedades Nacionales. Ha estado trabajando estrechamente con otras Sociedades Nacionales y el CICR para desarrollar mecanismos mediante los cuales se proporcionen directrices para la acción preventiva y sensibilizar sobre todas las formas de situaciones de violencia, a fin de prepararse mejor y elaborar eficaces herramientas de intervención, como propuso el Consejo de Delegados en 2009. El título del proyecto de resolución es menos importante que

su contenido y, por lo tanto, la Cruz Roja Colombiana exhorta a todas las Sociedades Nacionales a apoyarlo y a garantizar mejores métodos de trabajo y seguridad en situaciones de conflicto.

La **Media Luna Roja Libia** declara que habiendo experimentado recientemente las dificultades de la labor en una situación de violencia, en la cual seis de sus voluntarios perdieron la vida, aprueba plenamente el proyecto de resolución y exhorta a que se realicen mayores esfuerzos para garantizar el acceso más seguro. La Media Luna Roja Libia ha celebrado consultas con la Federación Internacional sobre la aplicación de un plan en 2012, para formar a voluntarios y ha hablado con el Gobierno de transición para alentarle a promulgar una legislación mediante la cual se garantice la seguridad de los voluntarios.

La **Sociedad Canadiense de la Cruz Roja** dice que, aunque se considera que en Canadá hay bajos niveles de violencia, se le ha solicitado que intervenga en enfrentamientos armados entre la comunidad indígena mohawk y la población de Oka, Quebec, en 1986. La Sociedad Canadiense de la Cruz Roja ha prestado asistencia neutral, imparcial e independiente a las personas vulnerables. Para disipar las preocupaciones sobre la interpretación de las expresiones utilizadas en el proyecto de resolución, como copatrocinadora de la resolución, será grato a la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja ser parte en un grupo de trabajo especial de Sociedades Nacionales, a fin de redactar un proyecto de resolución de compromiso en el que se refleje adecuadamente la situación de cada país y que sea aceptable para todos. Las Sociedades Nacionales tienen el papel y el deber de estar bien preparadas para intervenir en cada situación que entrañe violencia y deben entablar el diálogo con los Gobiernos y con otros componentes del Movimiento para velar por una intervención coordinada.

La **Sociedad de la Media Luna Roja Palestina** dice que las principales lecciones que ha aprendido de su experiencia en el desempeño de su labor en una región bajo ocupación extranjera y otras situaciones de violencia son las siguientes: cuando se trabaja con otras instituciones, el Gobierno o el sector privado, es menester que las autoridades otorguen un claro cometido en el que se defina la índole de la intervención y la función de las Sociedades Nacionales; son primordiales la preparación previa y la buena planificación y el examen de los posibles escenarios; la independencia de las Sociedades Nacionales es vital, especialmente cuando los Gobiernos participan en el conflicto; debe haber una vigilancia activa sobre el terreno, a fin de velar por que los servicios lleguen a todas las personas que necesitan asistencia, sin

distinción alguna basada en política o religión; se debe fortalecer a las Sociedades Nacionales para que puedan desempeñar su función y sus obligaciones, aprovechar al máximo la diplomacia humanitaria y granjearse el respeto y la aceptación a nivel local y nacional; las Sociedades Nacionales deben tener acceso seguro a los heridos o las personas necesitadas.

La **Cruz Roja Hondureña** declara que Honduras ha pasado por una serie de situaciones violentas durante los recientes años. La Cruz Roja Hondureña, que trabaja en un país que tradicionalmente es pacífico, ha aprendido muy rápidamente a prepararse para situaciones de violencia. Con su corta experiencia, es consciente de la necesidad de esclarecer la función de auxiliar que incumbe a las Sociedades Nacionales, para garantizar un mejor acceso a las víctimas. Por lo tanto, acoge favorablemente el proyecto de resolución, que fortalecerá a las Sociedades Nacionales y fomentará la labor del Movimiento.

La **Cruz Roja Nepalesa** presta apoyo al proyecto de resolución, en gran medida porque ha sufrido diez años de conflicto, con la pérdida de la vida de aproximadamente 13.000 personas. La misma Cruz Roja Nepalesa perdió a 30 colaboradores y voluntarios, y otros 100 fueron detenidos. La Cruz Roja Nepalesa se ha fortalecido tras aprender cómo afrontar situaciones de conflicto armado, introducir herramientas eficaces que pueden emplearse en toda índole de situación y forjar un buen equipo de voluntarios y colaboradores. Apoya el proyecto de resolución como se presenta, pero también está abierta a la propuesta de la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja de establecer un grupo de trabajo especial para seguir examinando el proyecto de resolución.

La **Cruz Roja de Nigeria** señala que ha tenido una reciente experiencia de afrontar una situación de personas desplazadas internas. Hace un llamamiento para el fortalecimiento de la coordinación en el Movimiento en todos los conflictos, especialmente habida cuenta de que las necesidades humanitarias de la población y de las comunidades difieren mucho, para garantizar la distribución eficaz de los recursos a las personas vulnerables. También es menester que las Sociedades Nacionales y el CICR examinen el tipo de recursos que puede necesitarse en el futuro y establecer buenas prácticas de almacenamiento. La Cruz Roja de Nigeria agradece al CICR y a la Federación Internacional la ayuda que prestan en las situaciones de emergencia en Nigeria.

La **Cruz Roja Mexicana** acoge favorablemente el proyecto de resolución porque, recientemente, ha habido situaciones de violencia en México y el apoyo

prestado por la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja y el CICR ha sido inestimable. Los países nunca saben cuándo pueden brotar las situaciones de violencia. Por lo que atañe a la expresión empleada en el título, aunque es útil que todos los países estén de acuerdo, reviste mayor importancia que se tenga una resolución sobre el particular.

La **Media Luna Roja Sudanesa**, que apoya decididamente el proyecto de resolución, dice que de sus intervenciones durante los acontecimientos en Sudán durante los últimos dos años, las elecciones de 2010, el referendo en la región sur de Sudán en 2011 y la violencia presenciada los recientes meses en la región de Nilo Azul, se desprende claramente que la resolución es vital. Durante ese difícil y violento período, la Media Luna Roja Sudanesa, en colaboración con el CICR, apoyó los esfuerzos para fortalecer las secciones, proporcionar formación y efectuar operaciones para garantizar el acceso seguro al personal y a los voluntarios y mantener su independencia y neutralidad.

La **Cruz Roja Togolesa** declara que reconoce la importancia del papel de todos los componentes del Movimiento y les agradece su inestimable apoyo prestado en 2010, durante las elecciones presidenciales en Togo. Aprueba, por ende, el proyecto de resolución e insta al CICR a que prepare la guía práctica cuanto antes.

La **Cruz Roja de Guyana**, en nombre de las Sociedades Nacionales del Caribe, manifiesta que la región sufre algunos incidentes de conflicto armado, pero que van en aumento el número de otras situaciones de violencia y de disturbios internos, tanto a nivel urbano como rural. Suelen ser consecuencia de abuso de drogas, violencia de pandillas, mayor acceso a las armas y empleo de estas, lo cual resulta en la pérdida de vidas, familias disfuncionales, mayores costos de los servicios de salud y efectos negativos en los medios de sustento de las familias. También tienen como resultado una mayor necesidad de asesoría psicológica, ámbito en el cual las Sociedades Nacionales del Caribe no tienen una buena formación. Apoyan el proyecto de resolución y tienen la firme convicción de que, como miembros del Movimiento, las Sociedades Nacionales han de aplicar los Principios Fundamentales y las políticas pertinentes. Se debe comunicar su postura a los Gobierno, los cuales deben aceptar y entender el pleno significado del estatuto de auxiliar. La región aprecia mucho la asistencia que el CICR y la Federación Internacional prestan a las Sociedades Nacionales mediante programas disponibles no solo a las Sociedades Nacionales, sino también a las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad

del respectivo país. Todas las Sociedades Nacionales en el Caribe han desplegado todos los esfuerzos posibles para alentar a los Gobiernos a promulgar legislación nacional cuando se carecía de esta y a fortalecerlas para su aplicación eficaz. Esperan con interés la publicación de la guía práctica, que será una útil herramienta.

La **Cruz Roja de la Côte d'Ivoire**, que apoya cabalmente el proyecto de resolución, señala que Côte d'Ivoire ha vivido situaciones de disturbios desde 2009, que terminaron en una crisis poselectoral sin precedentes. Los voluntarios de la Cruz Roja de la Côte d'Ivoire en todo el país ha prestado apoyo a las víctimas y las personas necesitadas, aunque seis voluntarios terminaron perdiendo su vida. Esto solo ha sido posible gracias a la adecuada preparación, a la valiosa ayuda del CICR, la Federación Internacional y la Cruz Roja Española, y a la estrecha colaboración con las autoridades.

La **Sociedad de la Media Luna Roja de Azerbaiyán**, que presta apoyo total al proyecto de resolución, dice que la índole de los conflictos armados se hace muy compleja, incluida la posible actividad terrorista. El Movimiento es el primero que presta asistencia a las personas vulnerables y su imagen neutral le granjea mayor confianza respecto de cualquier otra organización humanitaria. Sin embargo, se necesita velar por que el personal y los voluntarios tengan una formación adecuada afrontar los conflictos armados, esclarecer sus ideas sobre la responsabilidad conjunta y la asociación y aprobar medidas para que el personal y los voluntarios puedan llegar mejor a las personas que necesitan asistencia. Las Sociedades Nacionales deben proporcionar formación práctica sobre el acceso más seguro. El CICR tiene más experiencia en dicho ámbito. La Media Luna Roja de Azerbaiyán que ya se ha beneficiado de ello, sugiere que otras Sociedades Nacionales también lo hagan.

La **Cruz Roja de Jamaica** presta decididamente apoyo al proyecto de resolución porque las situaciones de violencia pueden brotar repentinamente y eso tiene graves repercusiones negativas físicas y psicológicas en la vida de la población. Es importante que las Sociedades Nacionales estén adecuadamente preparadas para tal eventualidad. La Cruz Roja de Jamaica agradece al CICR y a la Federación Internacional, que ha colaborado estrechamente con la Sociedad Nacional en la intervención a raíz de una situación de violencia que surgió en Jamaica el año 2010.

La **Cruz Roja Libanesa**, aunque aprueba el proyecto de resolución, propone una enmienda en la Sección

III (Decisiones), párrafo 2, cuyo texto ha de ser: “insta a las Sociedades Nacionales a que, cuando se requiera, entablen un diálogo con el respectivo Gobierno sobre la necesidad de la Sociedad Nacional y de otros componentes del Movimiento, particularmente en otros países vecinos en conflicto con este, de tener acceso seguro y sin trabas a todos los grupos de población afectados por conflictos armados y otras situaciones de violencia, de conformidad con los pertinentes Principios Fundamentales y el derecho internacional humanitario”. El texto enmendado garantizará un enfoque unificado para el Movimiento y protección cabal para los equipos médicos que entran en áreas de conflictos armados y otras situaciones de violencia.

La **Media Luna Roja de Irak** pone de relieve la necesidad de fortalecer las capacidades de las Sociedades Nacionales, especialmente en las regiones donde se libran conflictos armados, a fin de que puedan intervenir más eficazmente ante las consecuencias de índole humanitaria. El párrafo del proyecto de resolución en el que se alienta a las Sociedades Nacionales a coordinar con los interesados principales en el país es muy importante, las asociaciones han de ser inclusivas y no deben excluir, se debe nombrar autoridades nacionales y un coordinador para que trabajen con los componentes del Movimiento. Por último, cualquier organización o individuo que viole los principios humanitarios ha de comparecer ante la justicia.

La **Cruz Roja Nacional de Liberia** apoya totalmente el proyecto de resolución porque abordará una cuestión muy grave. Insta a todos los miembros a prestar apoyo al proyecto de resolución, ya que el Movimiento es un actor humanitario neutral e imparcial y siempre debe tener pleno acceso a las personas necesitadas.

La **Sociedad de la Cruz Roja Centroafricana** indica que los conflictos armados pueden estallar en cualquier lugar, en cualquier momento. La República Centroafricana ha registrado una serie de amotinamientos y tomas de poder, que han impedido la vida pacífica de la población. Los rebeldes de Uganda que ocupan el sureste del país han sembrado destrucción entre la población. La Cruz Roja Centroafricana, cuyos voluntarios se han visto abrumados por la situación, agradecen su ayuda a la comunidad internacional, a los donantes tradicionales, a la Federación Internacional y al CICR y apoyan plenamente el proyecto de resolución.

La **Cruz Roja Dominicana** coincide con las opiniones expresadas relativas a la inclusión de la violencia

urbana en el proyecto de resolución. Espera obtener el apoyo sobre el particular de todas las Sociedades Nacionales de América en la próxima Conferencia Interamericana que se celebrará en 2012.

La **Federación Internacional** indica que continúa su labor con el CICR en el desarrollo de directrices operativas, bajo el Marco para un acceso más seguro, destinadas a las Sociedades Nacionales que trabajan en conflictos armados. También sostiene que se barajen posibilidades para prestar asistencia a las personas vulnerables durante los conflictos internos y disturbios internos, conflictos armados y otras situaciones de violencia, mediante el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales que prestan servicios humanitarios en su calidad de auxiliares de los Gobiernos. Sobre ese particular, se debe recurrir a las lecciones aprendidas de la experiencia de las Sociedades Nacionales para la realización de programas de preparación para desastres y de reducción del riesgo de desastres. También es fundamental centrarse vigorosamente en la diplomacia humanitaria, a fin de garantizar que los interesados principales entienden la manera en que la función de auxiliar y los Principios Fundamentales pueden influir y mejorar las operaciones en situaciones de violencia.

Son alarmantes los repetidos ataques contra el personal y los voluntarios, su infraestructura y equipamiento, y el daño que redundará en los beneficiarios, y es menester que las Sociedades Nacionales se esfuercen por incrementar su aceptación entre las partes interesadas, en tiempo de paz. Los voluntarios proceden de la comunidad y suelen ser los primeros en intervenir en las emergencias y crisis. Las Sociedades Nacionales deben abogar por entornos facilitadores mediante la legislación, con la finalidad de proteger a los voluntarios e invertir en la formación de los voluntarios y los sistemas de gestión. Es crucial que las Sociedades Nacionales tengan una sólida base jurídica para que afirmen su función y se adhieran al principio de independencia, y también deben abogar por que su función operativa esté claramente definida en las normas nacionales sobre desastres y de gestión de crisis y en las políticas y planes gubernamentales sobre desastres. La Federación Internacional, en colaboración con el CICR, apoyará a las Sociedades Nacionales en esos esfuerzos. En tanto que la iniciativa aborda las situaciones de violencia generalizada, la violencia interpersonal y autoinfligida, la discriminación y la exclusión socavan la seguridad, la salud y el potencial humano, agravan las diferencias sociales, impiden la participación de personas desfavorecidas e inducen a ingentes retos humanitarios, como se explica en la Estrategia 2020 de la Federación Internacional y también deben resolverse. Las Sociedades

Nacionales gozan de una posición única para poder forjar una cultura de no violencia y paz, en su calidad de asociados con una presencia a nivel comunitario y como voz a nivel mundial.

La **Media Luna Roja Afgana** declara que son bien conocidos los 30 años de guerra en Afganistán, pero que se conoce menos el rebrote, como consecuencia del conflicto armado, de enfermedades antaño erradicadas, como la poliomielitis. La Media Luna Roja Afgana, en asociación con el CICR y la Federación Internacional, ha hecho cuanto ha podido para llegar a las personas que necesitan asistencia, en difíciles circunstancias y en el montañoso terreno de Afganistán. A pesar de la aplicación de la diplomacia humanitaria y del Acuerdo de Sevilla, la Media Luna Roja Afgana aún registra problemas para convencer al Gobierno acerca de su cometido y, por lo menos, se pierde la vida de dos voluntarios cada año. Por lo tanto apoya firmemente el proyecto de resolución e insta a las otras Sociedades Nacionales a hacer lo mismo.

La **Cruz Roja de Filipinas**, que presta apoyo al proyecto de resolución, manifiesta que Filipinas ha promulgado una ley nacional integral, en la cual se tipifica en lo penal las violaciones del DIH. Esta ley se ha dado a conocer en todo el territorio para velar por que todos los ciudadanos sepan que deben responder ante el derecho nacional por actos de rebelión y crímenes de lesa humanidad, que son punibles con pena perpetua y elevadas multas penales. Siguen siendo aplicables el derecho común y el derecho penal, lo cual mejora la protección que se otorga al personal y a los voluntarios que entran en lugares donde se libra un conflicto armado.

La **Cruz Roja Alemana** acoge con beneplácito la iniciativa, pero coincide con la Media Luna Roja Turca en que la expresión "otras situaciones de violencia" puede considerarse una extensión del mandato del Movimiento en virtud del DIH. Hay indicios de sobra de que algunos Gobiernos no aceptarán esto, lo cual podría dar lugar a un acceso más restringido. Por ende, la Cruz Roja Alemana apoya plenamente la propuesta de la Cruz Roja Canadiense de establecer un grupo de trabajo especial para encontrar una expresión más adecuada.

El **CICR** señala que los conflictos armados y otras situaciones de violencia plantean nuevos y cambiantes desafíos, que exigen que se renueve el compromiso de trabajar juntos como Movimiento. Una Sociedad Nacional fuerte y bien preparada podría, y debería, ser primordial en cualquier respuesta a conflictos armados y otras situaciones de violencia, dada su

proximidad con las comunidades y la población local y la relación única que mantiene con los Estados. El proyecto de resolución ha sido elaborado con y para las Sociedades Nacionales, a petición de ellas, por lo tanto deben sentirse a gusto con la terminología utilizada. El CICR se complace en formar parte del grupo de trabajo especial propuesto por la Cruz Roja Canadiense con el fin de encontrar una solución adecuada para todos, teniendo en cuenta que el objetivo principal del proyecto de resolución es llegar a más gente, de manera eficaz y segura, para prestar asistencia humanitaria a las personas vulnerables atrapadas en conflictos armados y otras situaciones de violencia.

El **doctor Cueva Ortega**, vicepresidente del Consejo de Delegados, agradece a los miembros el fructífero debate y acoge con beneplácito la propuesta de la Cruz Roja Canadiense de establecer un grupo de trabajo especial a fin de encontrar para el proyecto de resolución una formulación que sea aceptable para todos, con miras a su adopción por consenso. Señala que los miembros interesados en unirse al grupo que ya integran Canadá, Turquía, Noruega, Colombia, Nepal, Líbano, Alemania, el CICR y la Federación Internacional, deben reunirse de inmediato e informar sobre los resultados a la reunión de la tarde.

La sesión se levanta a las 12.55 horas.

SEGUNDA REUNIÓN PLENARIA

14.35 horas

Punto II. Cuestiones sometidas a deliberación y decisión (continuación)

6 Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia (documentos CD/11/6.1 y CD/11/6.1DR) (continuación)

La **Cruz Roja de Namibia** señala que en el proyecto de resolución se pide que las partes interesadas de los distintos países se preparen mejor creando asociaciones con los Gobiernos y las Sociedades Nacionales. También pide a las Sociedades Nacionales que velen por la seguridad del personal y los voluntarios en situaciones de emergencia. Incluso los países donde hay paz y estabilidad, entre ellos Namibia, no son inmunes a ese tipo de situaciones. Haciendo notar que es esencial aumentar la preparación, la

sensibilización y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario, la Cruz Roja de Namibia apoya el proyecto de resolución.

El **vicepresidente** señala que el grupo de trabajo especial establecido para ultimar la redacción del proyecto de resolución ha pedido más tiempo para concluir su trabajo, y sugiere pasar al punto 7.

7 Estrategia para el Movimiento

7.1 Evaluación de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (documentos CD/11/7.1 y CD/11/7.1DR)

El **señor Carr**, vicepresidente de la Comisión Permanente, al presentar el proyecto de resolución y el informe sobre la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y al ilustrar sus observaciones con diapositivas, recuerda que el Consejo de Delegados de 2009 encargó que se hiciera una evaluación de la consecución de los tres objetivos estratégicos y los resultados esperados en las diez acciones de la Estrategia para el Movimiento, establecida en 2001. El proyecto de resolución presenta la labor de la próxima Comisión Permanente y las medidas que han de ponerse en práctica antes del Consejo de Delegados de 2013, que se celebrará en Australia. Las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación se incluyen en el informe completo de evaluación sobre la Estrategia, que se distribuirá a los miembros del Consejo que lo soliciten. El CICR y la Federación Internacional analizarán las recomendaciones y formularán evaluaciones independientes sobre la mejor manera de proceder, teniendo en cuenta que la Estrategia se centra en el Movimiento en su conjunto y no en sus componentes de manera individual. La próxima Comisión Permanente examinará luego la evaluación completa y las recomendaciones del CICR y de la Federación Internacional a fin de formular las recomendaciones para el Movimiento.

Las conclusiones de la evaluación han sido diversas. Se lograron significativos progresos en el fortalecimiento de la capacidad, los foros del Movimiento, la respuesta en situaciones de emergencia y en los ámbitos relativos a la función auxiliar y la eficacia de la comunicación. Mientras que se registraron resultados más modestos en las cuestiones relacionadas con la integridad y los vínculos con el sector privado, y las tendencias externas y las mejores prácticas han sido los ámbitos que tuvieron menos resonancia en las Sociedades Nacionales, por lo que se les ha prestado poca atención. Si bien la evaluadora ha considerado pertinentes las diez acciones,

ha llegado a la conclusión de que los componentes del Movimiento tienden a moverse por vías paralelas que a menudo se unifican, pero que son típicamente independientes. Aunque tienen los mismos valores y la misma labor, las metas y los intereses a menudo difieren. Su entorno ha influido en el grado en que han participado en la ejecución de las acciones específicas de la Estrategia, por lo que trabajar juntos como Movimiento sigue siendo un objetivo difícil de alcanzar. Los componentes parecen estar más centrados en fortalecer sus posiciones individuales que en abordar la cuestión compleja de la imagen del Movimiento.

Se han formulado cinco recomendaciones: basarse en los puntos fuertes y débiles del Movimiento; centrarse en las cuestiones clave; acortar las distancias; apoyar las iniciativas a nivel de todo el Movimiento y guiar los procesos de Movimiento. En primer lugar, es necesario mejorar los sistemas y políticas y la gestión de los conocimientos. Hay que supervisar y evaluar las operaciones y mejorar el análisis de impacto. Deben ser claras las prioridades respecto del cambio climático, la reducción de los riesgos de desastres, la migración, la pobreza, el hambre, la violencia, la seguridad de la comunidad, la urbanización y otros temas de actualidad inscritos en el orden del día internacional. Las opciones deben basarse en las fortalezas del Movimiento y su valor añadido. Habrá que aprovechar mejor las reuniones regionales como oportunidades para debatir temas de actualidad y las nuevas tendencias. Los canales de comunicación electrónicos, incluso las conferencias y las consultas electrónicas, deben utilizarse de manera más eficiente a fin de establecer un diálogo oportuno y constructivo entre los asociados del Movimiento, sin aumentar los gastos operacionales. Por otra parte, será conveniente que la Comisión Permanente, el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales interesadas dispongan de un sistema de consulta, revisión, supervisión y evaluación para promover y orientar las iniciativas y procesos en todo el Movimiento. La Comisión Permanente debe revitalizar el proceso de pensamiento estratégico dentro del Movimiento y se requiere una mejor comprensión del papel y la función de la Comisión.

Hace ya bastante tiempo que se viene trabajando con respecto a los foros del Movimiento. Se llegó al consenso de que la Conferencia Internacional, el Consejo de Delegados, la Asamblea General y las reuniones regionales deben ser más inclusivos y eficaces. Sin embargo, se realizaron progresos gracias a una programación y coordinación más eficientes, y a una reducción en el número de días de reunión. Los temas relacionados con la frecuencia y la duración de las

reuniones, así como las posibilidades de armonizar o tal vez unificar los puntos en el orden del día del Consejo y de la Asamblea General, y una mejor coordinación y utilización de las reuniones regionales, son cuestiones que requieren más debate, sobre todo entre las dos partes interesadas, el CICR y la Federación Internacional. El mensaje transmitido por las Sociedades Nacionales ha sido inequívoco: el impulso debe provenir de Ginebra. Si bien es importante para preservar el papel único de las diversas reuniones oficiales, se podrían introducir mejoras en favor de del Movimiento, de sus componentes individuales y de aquellos a los que presta servicios.

Formular demasiadas estrategias podría obstaculizar la acción y los resultados y, aunque las instituciones de Ginebra y las Sociedades Nacionales han desarrollado sus propias estrategias, el Movimiento precisa una orientación. Se debe encomendar a la próxima Comisión Permanente que examine la cuestión con todos los componentes del Movimiento y presente propuestas al Consejo de Delegados de 2013 en cuanto a la forma de las futuras orientaciones estratégicas. Es importante una autoevaluación crítica. Pese al papel fundamental que desempeña el Movimiento a nivel mundial, su tamaño y complejidad no deben inhibir su progreso futuro. De no ser así, podría perder pertinencia en el siglo XXI. El proyecto de resolución pide al Consejo que solicite a la próxima Comisión Permanente que finalice el trabajo sobre los foros del Movimiento, que encuentre una fórmula adecuada para la estrategia futura y que examine la supervisión de la aplicación de las resoluciones con el fin de mejorar el seguimiento, la presentación de informes y la planificación de reuniones a nivel del Movimiento.

La **Cruz Roja Neerlandesa**, al mismo tiempo que acoge con beneplácito el informe sobre la Estrategia para el Movimiento, señala que la aprobación de la Estrategia en 2001 marcó un hito en la promoción de una cooperación eficaz dentro del Movimiento. Dado que la Estrategia actualizada tiene ya seis años y que ha comenzado a disminuir el sentido de apropiación, la Comisión Permanente debe preparar una nueva actualización, centrada en acciones abiertas. La Cruz Roja Neerlandesa espera que la próxima Comisión Permanente fomente una mayor participación de las Sociedades Nacionales en el proceso. En 2005, el Consejo de Delegados pidió a la Comisión Permanente que estableciera un mecanismo para asegurar la revisión de toda la estructura de los foros del Movimiento, y la Cruz Roja Neerlandesa acogió con agrado los esfuerzos destinados a reducir el número de reuniones y evitar la duplicación de los órdenes del día. El asunto quedó sin terminar, a pesar de los

incansables esfuerzos del señor Carr y su equipo. La Cruz Roja Neerlandesa insta a la próxima Comisión Permanente a que adopte un enfoque innovador para la estructura de las reuniones, que se adapte a la realidad actual y que se abra a los nuevos métodos de trabajo. La Cruz Roja Neerlandesa recomienda que se establezca un grupo de trabajo compuesto por miembros que tengan una amplia gama de conocimientos especializados y que incluya a representantes de la juventud. Con el apoyo de las Sociedades Nacionales del Reino Unido, Dinamarca, Hungría y Alemania, la Cruz Roja Neerlandesa propone que se modifique el párrafo 2.1 de la manera siguiente: “que concluya la labor sobre los foros del Movimiento y presente propuestas de modificaciones, si procede, para decisión del Consejo de Delegados en 2013 y, a tales efectos, constituya un grupo de trabajo especial, que represente a las Sociedades Nacionales, dotado de diversos conocimientos especializados, incluido un representante de la juventud.” Además, el párrafo 2.3 del proyecto de resolución tiene en cuenta lo que se pidió hace tiempo: una cooperación coordinada y eficaz, como parte de la responsabilidad común de prestar asistencia a las víctimas. La Cruz Roja Neerlandesa propone que se modifique el párrafo 2.3 de la manera siguiente: “que actualice, en estrecha colaboración con todos los componentes del Movimiento, las acciones abiertas de la presente Estrategia, a fin de llevarlas a la práctica e informe en consecuencia al Consejo de Delegados de 2013. Este esfuerzo debe centrarse en la cooperación coordinada y eficaz del Movimiento a fin de fortalecer su imagen y actuación en los ámbitos clave con-certados, para cumplir nuestra misión en favor de las personas más vulnerables. Se deben también tener en cuenta las tendencias en los entornos de trabajo internos y externos”.

La **Media Luna Roja de Jordania** encomia la metodología y las herramientas utilizadas para la evaluación, también empleadas en las principales instituciones educativas, sociales y políticas. Observa con satisfacción que la Estrategia sirve al propósito general del Movimiento y no se centra en sus componentes por separado. Además, la evaluación ha tenido en cuenta las realidades actuales, lo que demuestra la imparcialidad del proceso y sus resultados objetivos. Es importante mantener un enfoque integral al trabajar sobre la futura Estrategia para el Movimiento. La Media Luna Roja de Jordania respalda las propuestas de la Cruz Roja Neerlandesa.

La **Cruz Roja Australiana** observa que la imagen del Movimiento es una cuestión fundamental, ya que algunos miembros ven al Movimiento como una sola organización, mientras que otros consideran que el CICR tiene un papel particular y ven el resto

del Movimiento como una sola organización. No se entiende bien la estructura y las actividades institucionales, lo que podría mejorarse introduciendo en las reuniones los ajustes previstos. El informe de la evaluación debe utilizarse para ayudar a mejorar la eficacia y eficiencia de las reuniones estatutarias y conferencias regionales, y el propósito de cada tipo de reunión debe quedar claro para todos. La Cruz Roja Australiana apoya los esfuerzos tendentes a aplicar la Estrategia y espera con interés el informe que se presentará al Consejo de Delegados en Australia, en 2013. Aprueba las modificaciones propuestas por la Cruz Roja Neerlandesa.

La **Cruz Roja Sueca** afirma que la Estrategia para el Movimiento es una herramienta importante para mejorar la actuación común. Desde su aprobación, se han realizado progresos significativos en la capacidad del Movimiento para trabajar como una sola organización, cuya actuación se evalúa con respecto a sus logros conjuntos. La cooperación y coordinación, respetando plenamente los cometidos y mandatos de cada uno, son fundamentales, ya que favorecen un debate abierto y transparente. La Cruz Roja Sueca acoge con satisfacción la importancia que se da a las relaciones estrechas entre la Federación Internacional y el CICR.

La neutralidad y la independencia del Movimiento son esenciales para la eficacia de su acción humanitaria imparcial en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. La experiencia, el cometido y la posición del CICR dentro del Movimiento, así como la comprensión del contexto local y los recursos humanos de las Sociedades Nacionales, aportan un valor añadido significativo. Las Sociedades Nacionales y el CICR tienen el mandato de asistir y proteger a las víctimas de los conflictos armados en virtud de los Convenios de Ginebra y los Estatutos del Movimiento. Es indispensable contar con una cooperación y coordinación adecuadas y también con Sociedades Nacionales fuertes y que funcionen bien, para dar pleno efecto a esos mandatos. Por lo tanto, se aprecia un mayor apoyo del CICR en favor del fortalecimiento de la capacidad en las Sociedades Nacionales.

La **Cruz Roja Sueca** alienta los esfuerzos que se están haciendo para modernizar los foros del Movimiento. Es primordial hacer un seguimiento sistemático de las decisiones y resoluciones aprobadas en las reuniones y utilizarlas como instrumentos para la diplomacia humanitaria. Otra medida estratégica para lograr una actuación eficiente y eficaz es incorporar una perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo y en los Estatutos, y promover el equilibrio entre hombres

y mujeres a todos los niveles de dirección. Por último, la Cruz Roja Sueca apoya las propuestas de la Cruz Roja Neerlandesa.

La **Cruz Roja Finlandesa** señala que el informe muestra que todos los componentes del Movimiento pueden hacer un mejor uso de la Estrategia, que se puede poner más énfasis en la visión común y que la Comisión Permanente puede alentar más activamente a que se logren mejores resultados a través de la cooperación estratégica. El Movimiento ocupa una posición única como organización mundial de personas unidas por los mismos valores humanitarios y emblemas protectores, pero necesita una visión estratégica común. Hay que utilizar las plataformas existentes para elaborar estrategias que den a los componentes del Movimiento un fuerte sentido de pertenencia y compromiso. La Cruz Roja Finlandesa aprueba el proyecto de resolución e insta a la próxima Comisión Permanente a que vele por que el nuevo marco estratégico, junto con las estrategias de los componentes, ofrezca una orientación a todo el Movimiento.

La **Cruz Roja de Trinidad y Tobago**, llamando la atención sobre el mandato del Movimiento de trabajar unido por la humanidad, resalta que es necesario utilizar plenamente todas las herramientas de que se dispone, en particular las tecnologías de la información y de la comunicación, para mejorar la eficacia, así como promover una mayor participación de las Sociedades Nacionales en las actividades de la Comisión Permanente. La Cruz Roja de Trinidad y Tobago respalda las propuestas de la Cruz Roja Neerlandesa, pero subraya que el mandato y los métodos de trabajo del grupo de trabajo deben ser claros con objeto de garantizar un resultado eficaz, realista y alcanzable. También conviene en que el grupo ha de incluir a los jóvenes, dado su importante papel en el futuro del Movimiento.

La **Cruz Roja de Lesoto** acoge con beneplácito la Estrategia, que proporciona una base para pensar con claridad y ayuda a determinar los temas prioritarios y los ámbitos en los que se debe introducir mejoras, lo que permite tomar decisiones bien fundamentadas. La evaluación y el seguimiento son elementos centrales de toda organización moderna y facilitan la planificación objetiva.

La resolución, según la versión enmendada, se aprueba por aclamación.

7.2 Revisión de los estatutos y de la base jurídica de las Sociedades Nacionales (documentos CD/11/7.2 y CD/11/7.2DR)

El **señor Davey**, presidente de la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales, que ilustra sus observaciones con diapositivas, presenta el informe y el proyecto de resolución de la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales (Comisión Mixta para los Estatutos), también en el marco de la Estrategia para el Movimiento. Recuerda que una Sociedad Nacional se apoya en su base jurídica para elaborar programas, tomar decisiones, establecer su estructura, conferir derechos e imponer obligaciones a sus miembros, y dota a las personas de los medios necesarios para cumplir su función de líder y tomar decisiones. El Consejo de Delegados de 2001 pidió a todas las Sociedades Nacionales que revisaran su base jurídica antes de 2010. Cabe observar que el 90 por ciento de las Sociedades Nacionales iniciaron una revisión de sus estatutos desde la aprobación de la Estrategia para el Movimiento en 2001. En cuanto al 10 por ciento restante, o bien el tema no se abordó como una prioridad, quizás por inercia, o bien la política interna dentro de la Sociedad Nacional o el gobierno impidió la puesta en marcha del proceso. Se ha seguido alentando a esas Sociedades Nacionales a que inicien una revisión. Casi un tercio de las Sociedades Nacionales ha concluido el proceso y dispone ahora de estatutos que guardan consonancia con los requisitos mínimos de las Orientaciones. En los dos tercios restantes, continúa haciéndose el trabajo; si bien no se ha completado la revisión de los estatutos, la mayoría está en conformidad con los requisitos mínimos.

En los últimos años, se ha concedido más importancia al establecimiento de una relación auxiliar equilibrada entre las Sociedades Nacionales y sus respectivos poderes públicos. Debido a esto las Sociedades Nacionales prestan mayor atención a sus propias leyes y decretos y comienzan a reflexionar al respecto internamente y con sus Gobiernos. Esto ha sido evidente en el creciente número de solicitudes recibidas por la Comisión Mixta para los Estatutos, en las que se le ha solicitado que formule comentarios sobre sus leyes y decretos.

En cuanto al camino por seguir, el proyecto de resolución pone de relieve, en primer lugar, la importancia de continuar con el proceso de revisión. En segundo lugar, se alienta a las Sociedades Nacionales a proseguir el diálogo con las autoridades nacionales para fortalecer su base jurídica en la legislación

nacional. En tercer lugar, se pide al CICR y a la Federación Internacional, a través de su sede y de las delegaciones, que sigan apoyando a las Sociedades Nacionales en esa tarea, y a la Comisión Mixta que redoble sus esfuerzos en ese sentido. En cuarto lugar, después de una década de trabajo sobre el tema, ha llegado el momento de celebrar una nueva consulta con las Sociedades Nacionales acerca de la forma más eficaz para continuar fortaleciendo su base jurídica. A tales efectos, es preciso tener en cuenta no solo la capacidad de las instituciones de Ginebra para actuar a nivel local y con sus delegaciones, sino también la forma de aprovechar de manera más creativa los recursos, las asociaciones y los conocimientos jurídicos existentes en otros sectores del Movimiento, especialmente en las Sociedades Nacionales y sus redes. Se deberá presentar un informe sobre los progresos realizados al Consejo de Delegados de 2013.

La **Cruz Roja de Trinidad y Tobago** agradece a la Federación Internacional y al CICR el invaluable apoyo prestado en la revisión de sus estatutos. El proceso está casi terminado y el texto de los estatutos se transmitirá a la Comisión Mixta para los Estatutos antes de finales de 2011. Se acogerá también con agrado la ayuda para revisar la Ley sobre la Sociedad Nacional, lo que se llevará a cabo en consulta con el Gobierno. La Cruz Roja de Trinidad y Tobago espera cooperar con el CICR y la Federación Internacional, así como con las autoridades públicas en la cuestión de la condición de la Sociedad Nacional.

La **Cruz Roja de Sierra Leona** conviene en que la base jurídica de la Sociedad Nacional es fundamental para su existencia y sirve de marco para sus actividades y su relación con el Gobierno. La Cruz Roja de Sierra Leona se estableció mediante una ley del Parlamento en 1962 y en 2012 celebrará su 50.º aniversario. La Ley por la que se fundó es arcaica y, en los últimos dos años, se ha esforzado por revisarla a fin de ponerla en conformidad con la realidad actual. Se han realizado progresos muy satisfactorios y la Cruz Roja de Sierra Leona espera concluir esta tarea antes de 2012. Agradece al CICR y a la Comisión Mixta para los Estatutos su apoyo constante a ese respecto. Por lo tanto, apoya el proyecto de resolución e insta a todas las Sociedades Nacionales a que hagan lo mismo.

La **Media Luna Roja de Jordania** está a favor del proyecto de resolución, que será muy útil a las Sociedades Nacionales para la revisión de sus estatutos. Recientemente actualizó sus propios estatutos y su reglamento interno.

La **Cruz Roja Peruana** dice que el proyecto de resolución debe estudiarse con detenimiento. La Cruz Roja Peruana ha estado sometida a seis años de intervención por parte del poder judicial del Perú, con la participación de 40 jueces que, en virtud de los estatutos de la Sociedad Nacional, tenían derecho a inmiscuirse en sus actividades, y se tomaron la libertad de modificar sus estatutos. Si bien las modificaciones que se proponen a los estatutos de una Sociedad Nacional deben ser coherentes con la legislación nacional, es necesario que se ciñan también a las recomendaciones de la Comisión Mixta para los Estatutos. La Cruz Roja Peruana espera que ninguna otra Sociedad Nacional tenga que soportar jamás una experiencia similar y exhorta a la Federación Internacional a enviar expertos locales o representantes de la Comisión Mixta para los Estatutos a fin de ayudar en esos casos. Es importante que la revisión de los estatutos cierre cualquier escapatoria que permita violar los intereses y principios de las Sociedades Nacionales. Las Sociedades Nacionales deben estar en condiciones de desempeñar la misión de atender a las necesidades de las personas vulnerables.

La **Cruz Roja Togolesa** está muy agradecida por el trabajo que realizó la Comisión Mixta para los Estatutos, pero lamenta la cantidad de tiempo que le tomó a veces abordar las cuestiones que se le sometieron. Por ejemplo, a menudo hubo que esperar una decisión de un órgano supremo de gobierno sobre cualquier propuesta de enmienda a los estatutos. Por lo tanto, la Cruz Roja Togolesa insta a la Comisión a actuar con celeridad cuando se le presenten casos.

La **Media Luna Roja de Bahrein** apoya plenamente el proyecto de resolución y agradece a la Federación Internacional y a los expertos de Oriente Próximo que ayudaron a la Sociedad Nacional a revisar sus textos estatutarios a saber, los estatutos y el reglamento.

La **Cruz Roja de Nigeria** destaca que, si bien agradece los esfuerzos de la Comisión Mixta para los Estatutos, ha presentado tres modificaciones de sus estatutos a la Comisión, pero sigue esperando una respuesta final. La situación está obstaculizando la comunicación eficaz a nivel local e insta a la Comisión a que agilice el asunto.

La **Media Luna Roja de Yemen** señala que la Comisión Mixta para los Estatutos le ayudó a revisar sus estatutos. Tres años de trabajo han llevado a la creación, a principios de 2011, de un instrumento coherente y exhaustivo en consonancia con la evolución estatutaria del Movimiento.

La **Media Luna Roja de Bangladesh** da las gracias a la Comisión Mixta para los Estatutos, y en particular a la oficina regional en Kuala Lumpur, por haberle ayudado a formular sus nuevos estatutos. Ha sido un largo proceso, ya que se precisaba la aprobación del Parlamento. La Media Luna Roja de Bangladesh pronto tendrá unos auténticos estatutos, lo que contribuirá a la democratización de todo el Movimiento en Bangladesh.

El **señor Davey**, presidente de la Comisión Mixta del CICR y la Federación para los Estatutos de las Sociedades Nacionales, observa que varias Sociedades Nacionales han modificado con éxito sus estatutos o están en vías de hacerlo. Las Orientaciones, documento utilizado por la Comisión Mixta para los Estatutos como base para su labor, fueron adoptadas por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional y refrendadas posteriormente por el Consejo de Delegados. En referencia a la petición de dos Sociedades Nacionales para que la Comisión Mixta para los Estatutos actúe con más celeridad, señala que a la Comisión se le han presentado muchos asuntos y que ha dado prioridad a las solicitudes de comentarios sobre proyectos de estatutos. Se ha publicado un cuadro que resume el progreso realizado hasta la fecha que también se puede consultar en la página web de la Federación Internacional.

La resolución se aprueba por aclamación.

El señor Kellenberger, presidente del Consejo de Delegados, reasume la presidencia

8 Memorando de entendimiento y Acuerdo de disposiciones operativas entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel (documentos CD/11/8.1, CD/11/8.2DR y 31IC/11/7.5)

El **señor Stenbäck**, supervisor independiente del Memorando de entendimiento y el Acuerdo de disposiciones operativas entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel, presenta su informe escrito sobre la aplicación del Memorando de entendimiento y el Acuerdo de disposiciones operativas entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel. El Memorando de entendimiento y el Acuerdo de disposiciones operativas se establecieron coercitivamente en 2005 durante un período de estancamiento en el “proceso de paz” a fin de atenuar las restricciones de las actividades humanitarias impuestas al pueblo palestino por la potencia ocupante. En virtud del Acuerdo de disposiciones operativas, el Magen David Adom se

comprometió a ayudar a la Media Luna Roja Palestina ejerciendo presión sobre las autoridades israelíes e intercediendo en su nombre ante ellas. Aunque se ha cumplido en gran parte este compromiso, no se podrán lograr resultados óptimos mientras prevalezca la ocupación y el Acuerdo mismo no aborde las consecuencias de 44 años de ocupación.

Si bien ambas Sociedades Nacionales están plenamente comprometidas con su misión humanitaria, ninguna de las dos está satisfecha con los resultados obtenidos. Durante las reuniones mantenidas con las dos Sociedades surgió un sentimiento de impotencia, dado que las actividades humanitarias se han visto perjudicadas por las consideraciones de seguridad de las autoridades. Los que consideran que el Magen David Adom es responsable de la situación deben recordar que una Sociedad Nacional raras veces puede convencer a su Gobierno para que modifique las leyes y las normas de seguridad. Por lo tanto, el esfuerzo de aplicación se ha centrado en flexibilizar esas normas. Sin embargo, se han alcanzado algunos resultados positivos. Cinco ambulancias palestinas circulan libremente dentro y alrededor de Jerusalén. No obstante, para los pacientes de Cisjordania el acceso a Jerusalén sigue limitado a los casos de traumatismo y a las personas que requieren cuidados especiales que se proporcionan solo en los principales hospitales de Jerusalén. Para esos pacientes es necesario contar con una autorización previa de seguridad y efectuar transbordos de ambulancia a ambulancia en la barrera de Cisjordania y en sus puestos de control. Sin embargo, las autoridades israelíes derivan muchas operaciones de urgencia de palestinos a los hospitales de Cisjordania. Las ambulancias palestinas disfrutan ahora casi del mismo trato que las ambulancias privadas y las del Magen David Adom.

La presencia en los territorios palestinos ocupados de ambulancias del Magen David Adom que prestan servicios en los asentamientos ha sido una dificultad muy importante en la redacción del Memorando de entendimiento, y se acordó desde el principio que el Magen David Adom debía cesar sus actividades en Cisjordania. Esto es un requisito legal conforme a los Estatutos y el Reglamento del Movimiento más que una cuestión humanitaria per se. Sin embargo, se trata de un tema muy delicado en el contexto de Oriente Próximo, teniendo en cuenta su dimensión simbólica. Una resolución satisfactoria de la cuestión por parte del Movimiento y de las dos Sociedades Nacionales demostrará la capacidad de aquél para vencer los obstáculos creados por la situación política. En lugar de ocultar los problemas humanitarios restantes causados por la ocupación, es necesario centrarse en tomar decisiones que apoyen realmente

los mejores intereses de la parte más débil. Mientras tanto, la Media Luna Roja Palestina sigue desplegando actividades con muchas restricciones.

El informe muestra claramente que el Memorando de entendimiento no se ha aplicado de manera cabal y, lamentablemente, no ha sido posible verificar algunos de los resultados. Los asentamientos ilegales son un tema controvertido a nivel internacional y dentro de la sociedad israelí. El Magen David Adom, bajo la dirección del doctor Noam Yifrach, ha hecho esfuerzos por aplicar el Memorando de entendimiento tratando de no suscitar controversia política entre el público israelí y entre los mismos miembros de la Sociedad Nacional. Por lo tanto, el progreso ha sido lento. Esto merece ser criticado porque, independientemente de las sensibilidades, el Magen David Adom tiene el deber de cumplir los compromisos contraídos desde 2005. Sin embargo, reconoce que el presidente del Magen David Adom ha actuado inicialmente con coraje en contra de la voluntad de sus propias autoridades, lo que también ha enfurecido a miembros de su propia Sociedad. La Media Luna Roja Palestina ha cumplido la obligación que le corresponde en virtud de los acuerdos de cooperar con el Magen David Adom en la búsqueda de una solución. El doctor Younis Al-Khatib, presidente de la Media Luna Roja Palestina, ha demostrado paciencia y compromiso a lo largo de los numerosos debates. Tanto el espíritu como la letra del acuerdo han promovido el diálogo constructivo y la contemporización. Ha habido reveses, pero también nuevos comienzos, y se ha logrado finalmente una comprensión de las normas de separación mediante el enfoque pragmático de los dos presidentes.

En relación con el seguimiento, la retirada total del Magen David Adom del territorio palestino ocupado debe verificarse totalmente y los logros alcanzados hasta la fecha deben consolidarse. No es ni la tarea ni el mandato del supervisor independiente dar instrucciones sobre el tipo de mecanismo necesario para la fase siguiente. Espera sinceramente que las 22 misiones a la región y el sinnúmero de conversaciones con las partes interesadas celebradas durante un período de cuatro años permitan lograr la plena aplicación del Memorando de entendimiento. Sin embargo, si se solicita, estaría de acuerdo en continuar prestando servicios por un período de tiempo limitado y expresa su agradecimiento por el apoyo que ha recibido de las Sociedades Nacionales, del CICR, de la Federación Internacional y de la Comisión Permanente. El proyecto de resolución se refiere a la cuestión del seguimiento y ha elaborado el texto un comité de redacción integrado por representantes de Sociedades Nacionales, del CICR y de la

Federación Internacional nombrados por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional que trabajaron con dedicación. En su calidad de supervisor independiente, administrador y encargado de establecer políticas del Movimiento de larga data, considerará una tremenda victoria para el Movimiento si el Consejo de Delegados llega a un consenso sobre el tema, dentro de lo que se percibe como el conflicto internacional más complicado y prolongado de nuestros días.

El **doctor Al-Hadid**, presidente del Comité de Redacción para el Memorando de entendimiento, lee el proyecto de resolución al que se ha llegado después de tres días de consultas en el Comité de Redacción y con todas las otras partes involucradas.

La resolución se aprueba por aclamación.

La **Cruz Roja Británica** felicita a ambas Sociedades Nacionales, especialmente a sus respectivos dirigentes, por sus importantes esfuerzos. Continuará apoyando su labor y el proceso de seguimiento a través de la diplomacia humanitaria con su Gobierno. Agradece al supervisor independiente el informe presentado y subraya que los principios humanitarios deben ocupar el centro de los debates, evitando cualquier influencia política u otras influencias externas al Movimiento. La Cruz Roja Británica se congratula de haber participado en la aprobación de la resolución, que es a la vez constructiva y equilibrada, centrándose en las soluciones a los problemas humanitarios con el fin de aplicar plenamente el Memorando de entendimiento.

La **Media Luna Roja Palestina** agradece al supervisor independiente el informe presentado, así como al CICR, a la Federación Internacional y a las Sociedades Nacionales el apoyo que han brindado para aplicar el Memorando de entendimiento y la ayuda prestada a la Media Luna Roja Palestina en su difícil labor de socorrer a los más vulnerables. Elogia el carácter simple y directo del Memorando de entendimiento, que expone los Principios Fundamentales del Movimiento. En esencia, el Memorando de entendimiento promueve el principio de unidad y pide que se respete el ámbito geográfico de cada Sociedad. La Media Luna Roja Palestina espera con interés su aplicación. En nombre de la integridad del Movimiento, y por respeto a los muchos observadores internacionales en Palestina, la Media Luna Roja Palestina hace hincapié en lo importantes que son la precisión y la transparencia, sobre todo con respecto a las ambulancias. Las fotografías muestran que las ambulancias siguen llevando el emblema del Magen David Adom en lugar del nuevo emblema que representa

a las autoridades que tienen el control legal de las ambulancias. Lamentablemente, ya han transcurrido seis años desde la aprobación del Memorando de entendimiento. Sin embargo, la Media Luna Roja Palestina y el doctor Yifrach del Magen David Adom son asociados en la aplicación del Memorando de entendimiento y la Media Luna Roja Palestina reafirma su compromiso de ayudar al Magen David Adom en ese empeño, de conformidad con el espíritu del Movimiento y en homenaje a todos aquellos que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber dentro y fuera de la Media Luna Roja Palestina.

La **Cruz Roja Francesa** señala que el profesor Mattei, presidente de la Cruz Roja Francesa, participó en la misión enviada a la zona en junio de 2011 para apoyar la aplicación efectiva de los acuerdos suscritos por el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina en 2005. Fue testigo de la atmósfera cordial que reinó durante toda la misión y de la determinación y perseverancia del señor Stenbäck, así como de los delegados de la Federación Internacional y del CICR sobre el terreno. La buena voluntad y la cooperación de las dos Sociedades Nacionales han dado lugar a acuerdos aceptables para ambas partes. En consonancia con el principio de universalidad, la Cruz Roja Francesa insta a todas las Sociedades Nacionales a que expresen su solidaridad con la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom antes de la revisión de la aplicación de los acuerdos por parte de la XXXI Conferencia Internacional.

La **Cruz Roja Neerlandesa** expresa su especial reconocimiento al supervisor independiente por la labor realizada. A pesar de sus circunstancias diferentes, ambas Sociedades Nacionales han sufrido situaciones difíciles, sobre todo en un entorno social y políticamente hostil. Por consiguiente, la Cruz Roja Neerlandesa hace encomio de los valiosos esfuerzos desplegados por sus respectivos dirigentes, sin los cuales no se habría podido presentar la resolución al Consejo.

La **Cruz Roja Danesa**, hablando en nombre de las Sociedades Nacionales de Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca, rinde homenaje a las dos Sociedades Nacionales por sus continuos esfuerzos destinados a aplicar cabalmente el Memorando de entendimiento y el Acuerdo de disposiciones operativas. A pesar de la excelente labor realizada y de los resultados obtenidos, cabe recordar que la ocupación del territorio palestino ha impuesto serias limitaciones a los logros posibles. La Cruz Roja Danesa y las Sociedades Nacionales en cuyo nombre habla acogen con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución e instan a todas

las Sociedades Nacionales a que sigan respaldando a la Media Luna Roja Palestina y al Magen David Adom en sus esfuerzos conjuntos. Subrayan que los Gobiernos tienen la responsabilidad de respetar la labor humanitaria de las dos Sociedades Nacionales y cumplir las disposiciones del Memorando de entendimiento relativas a los respectivos ámbitos geográficos de las actividades operacionales.

El **Magen David Adom** observa que el informe del supervisor independiente reconoce que se ha logrado el 100 por ciento del Acuerdo de disposiciones operativas y el 80 por ciento del Memorando de entendimiento, lo que representa una proporción de aplicación general de entre el 80 y el 90 por ciento. En ese contexto, cuestiona el significado de los términos "los progresos realizados" utilizados en el párrafo 1 de la resolución. Hay un gran servicio de ambulancias en Jerusalén que proporciona libre acceso a todos los hospitales israelíes. El Magen David Adom ha retirado de Cisjordania el 80 por ciento de sus actividades operacionales, lo que representa un progreso sustancial. Por consiguiente, el Magen David Adom propuso al Comité de Redacción que añadiera la palabra "sustanciales" a "progresos" para reflejar este hecho. Sin embargo, algunos miembros rechazaron esa propuesta y se negaron a reconocer el alcance de los progresos realizados, por razones políticas o de otra índole y porque son más poderosos que el Magen David Adom. En vista de esa actitud –e independientemente del Magen David Adom– el doctor Yifrach, presidente del Comité Ejecutivo del Magen David Adom, ha decidido personalmente interrumpir el proceso de aplicación; por lo tanto, queda por verse qué logros se harán en los próximos dos años.

La **Cruz Roja de Ghana** apoya sin reservas el Memorando de entendimiento, que se elaboró para brindar paz, seguridad y prosperidad entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina y entre los pueblos de ambos países. La Cruz Roja de Ghana está firmemente convencida de que no existen problemas demasiado grandes que no puedan resolverse mediante la diplomacia humanitaria. Será beneficioso movilizar los recursos de la Federación Internacional y del CICR de manera innovadora, como por ejemplo a través de la acción de los jóvenes y las redes de mujeres, para hacer frente a esos desafíos.

La **Cruz Roja de Papua Nueva Guinea** felicita a la Media Luna Roja Palestina y al Magen David Adom por la manera en que han sabido manejar este tema tan delicado y pone de relieve los progresos realizados desde el Consejo de Delegados de 2009. Presta especial atención a la evolución de los acontecimientos en la región por el sufrimiento humano que

implican y teniendo en cuenta el contexto histórico y geográfico específico. Respalda plenamente la resolución, la Cruz Roja de Papua Nueva Guinea elogia al supervisor independiente por los progresos alcanzados a pesar de la inestable situación.

La **Cruz Roja de Georgia** destaca que las dos Sociedades Nacionales merecen el debido reconocimiento por sus considerables esfuerzos. El Magen David Adom ha llamado la atención sobre el porcentaje de promesas cumplidas en el marco del Memorando de entendimiento y los esfuerzos que ello ha requerido. Es necesario seguir trabajando para realizar nuevos progresos y aprovechar esos logros, y es indispensable apoyar los esfuerzos para que triunfe la diplomacia humanitaria. La Cruz Roja de Georgia insta a los miembros a que consideren seriamente la cuestión y aplaudan los esfuerzos de los dirigentes de las dos Sociedades Nacionales.

La **Cruz Roja Americana** acoge con satisfacción el informe del supervisor independiente, que reconoce los importantes progresos logrados desde el Consejo de Delegados de 2009. Encomia a la Media Luna Roja Palestina y al Magen David Adom por los incansables y sustanciales esfuerzos realizados y, en particular, por la aplicación plena del Acuerdo de disposiciones operativas y las mejoras en el acceso humanitario. Es digno también de mencionar el compromiso continuo de las dos Sociedades Nacionales para cumplir las obligaciones en virtud del Memorando de entendimiento. Ambas Sociedades han afrontado circunstancias extremadamente difíciles y fuertes presiones externas destinadas a obstaculizar la aplicación de los acuerdos. El Magen David Adom se ha visto confrontado con una acérrima, y a menudo extrema, oposición a sus esfuerzos por cumplir las disposiciones del Memorando de entendimiento relativas al ámbito geográfico, proveniente, entre otros, de numerosos miembros del Parlamento israelí, los medios de comunicación de dentro y fuera de Israel, donantes, así como de miembros y voluntarios del Magen David Adom. A pesar de esa oposición, y a costa de muchos esfuerzos, el Magen David Adom y sus dirigentes bajo el mando del doctor Yifrach no han vacilado en su compromiso de cumplir su obligación y cooperar con el supervisor independiente y la Media Luna Roja Palestina para aplicar cabalmente el Memorando de entendimiento. La Cruz Roja Americana sigue empeñada en prestar su apoyo e insta a los miembros del Movimiento a que manifiesten su solidaridad con las dos Sociedades, en un empeño continuo por respetar los Principios Fundamentales del Movimiento, en particular los de independencia, neutralidad e imparcialidad.

El **presidente** asegura al doctor Yifrach que no se ponen en tela de juicio sus valientes esfuerzos y los progresos realizados; como tampoco hay dudas del espíritu de cooperación demostrado por el doctor Al-Khatib.

3.4.3 Punto III: Cuestiones sujetas a decisión

9 Acervo institucional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (documentos CD/11/9.1 y CD/11/9.1DR)

El **presidente** señala que el proyecto de resolución presentado al Consejo ha sido elaborado por la Federación Internacional, en cooperación con el Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y copatrocinado por las Sociedades Nacionales británica, china, serbia, colombiana, francesa, australiana y turca. Invita al podio a la señora Deniz Sölen de la Media Luna Roja Turca, así como a la señora Renée Zellweger del CICR, al señor Patrick Auderset del Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y al señor Grant Mitchell de la Federación Internacional.

La **señora Sölen** (Media Luna Roja Turca) observa que el sesquicentenario del origen del Movimiento ha sido un momento oportuno para reflexionar sobre la importancia de su acción humanitaria y la contribución de sus componentes al patrimonio histórico del mundo en relación con los conflictos armados y los desastres naturales y tecnológicos. El Movimiento ocupa un lugar indiscutible en la historia y es un ejemplo para los Gobiernos, las comunidades y las organizaciones a la hora de responder a las crisis humanitarias. Sus componentes han acumulado un acervo singular, el cual se ha de conservar y promover, para inspirar a las generaciones actuales y futuras y guiar sus acciones. La experiencia del pasado demuestra la importancia de conservar los registros históricos de las actividades del Movimiento en apoyo de las personas y comunidades afectadas por crisis humanitarias. El Movimiento siempre se ha empeñado en restablecer el contacto entre familiares, lo que ha contribuido sobremanera a aliviar el sufrimiento de las víctimas y sus familias, a veces muchos años después de un conflicto armado o de un desastre. Sin embargo, esto solo puede lograrse si todos sus componentes preservan cuidadosamente los archivos relativos a sus actividades operacionales y la memoria institucional.

En 2008, con ocasión de su XX aniversario, el Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en Ginebra inició un proceso de reflexión sobre

el sentido de su misión y el futuro de su labor, a fin de difundir sus conocimientos sobre el Movimiento y su patrimonio. Habida cuenta de su papel específico y su ubicación en Ginebra, el Museo propuso mejorar la manera de conservar el patrimonio histórico y cultural del Movimiento. La celebración de varios importantes aniversarios y conmemoraciones en la próxima década brindará la oportunidad de sensibilizar acerca del valor universal de ese patrimonio entre las generaciones de hoy y de mañana.

En el proyecto de resolución se pide a los componentes del Movimiento que otorguen mayor prioridad a la conservación y la utilización del patrimonio histórico y cultural, que lo den a conocer y apreciar mejor mediante museos, exposiciones, archivos u otras estructuras del patrimonio y el establecimiento y funcionamiento de servicios de archivo eficaces. Invita también a todos los componentes del Movimiento a que hagan un uso eficaz de ese caudal de conocimientos y de experiencia, en la realización de sus actuales actividades humanitarias. Además, se les alienta a que compartan su experiencia en la conservación y la promoción de su patrimonio histórico y cultural y a que recurran a los buenos oficios del Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en Ginebra y, oportunamente, a los conocimientos de que disponen la Federación Internacional y el CICR. Por último, pide al Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Federación Internacional y al CICR que, en consulta con las Sociedades Nacionales, presenten al Consejo de Delegados, en 2015, recomendaciones acerca de la conservación y la promoción del patrimonio histórico y cultural del Movimiento, atendiendo a las experiencias y las medidas concretas que hayan adoptado, en ese ámbito, los componentes del Movimiento.

La **Media Luna Roja Turca** concede gran importancia a la conservación y la promoción de sus archivos. Así pues, ha abierto sus archivos de 144 años de antigüedad a los investigadores y al público, y ha participado en los esfuerzos para establecer un museo destinado a la conservación de su patrimonio histórico. Esos archivos deben ser protegidos, ya que servirán para recordar los valores humanitarios atribuidos al Movimiento por sus ancestros y fundadores. Las Sociedades Nacionales deben fortalecer, desarrollar y mantener el vínculo entre el pasado y esos valores, y combatir cualquier intento de socavarlos. El proyecto de resolución sienta las bases para un esfuerzo concertado a fin de dar a la rica y única historia del Movimiento la expresión que merece.

La resolución se aprueba por aclamación.

10 XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10.1 Aprobación del orden del día provisional de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (documentos CD/11/10.1DR y 31IC/11/1.1)

La resolución se aprueba por aclamación.

10.2 Propuesta de funcionarios que integrarán la Mesa de la XXXI Conferencia Internacional (documento CD/11/10.2DR)

La resolución se aprueba por aclamación.

El **presidente** lee la siguiente declaración formulada por los miembros de la iniciativa para el posicionamiento de la marca distintiva, según la cual los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabajarán juntos para lograr una mejor comprensión y respuesta a los problemas que plantean a nivel mundial las diferentes identidades de la marca distintiva de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Esta iniciativa se lanzó en un evento paralelo organizado por el Consejo de Delegados de 2009 en Nairobi. Dentro de esta iniciativa, se acordará una definición común de lo que se entiende por marca distintiva, se propondrá una declaración de posición con respecto a la marca distintiva, y se establecerán procesos para ayudar a administrar y mejorar la reputación y la influencia de las Sociedades Nacionales. Se constituirán grupos de trabajo a fin de crear la capacidad para desarrollar una marca distintiva en las Sociedades Nacionales y elaborar directrices transnacionales que aborden una amplia gama de desafíos relacionados con la identidad de la marca distintiva, tales como los medios digitales y sociales, la actividad comercial y la competencia. Los grupos de referencia sobre marcas distintivas internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja integrados por representantes del CICR, de las Sociedades Nacionales y de la Federación Internacional se encargarán de supervisar esta iniciativa y presentar una resolución al Consejo de Delegados en 2013.

3.4.4 Punto IV: Seguimiento de la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2009

El **presidente** recuerda que toda delegación que desee hacer comentarios sobre un informe de seguimiento tiene la obligación de informar a la Comisión Permanente de su solicitud antes del Consejo de Delegados.

La **Cruz Roja Japonesa** solicitó dirigirse al Consejo en relación con el informe de la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken (documento CD/11/11.5). La Cruz Roja Japonesa señala que el Fondo de la Emperatriz Shôken se estableció en 1912 cuando su majestad la Emperatriz Shôken efectuó una donación de 100.000 yenes (el equivalente actual de cuatro millones de francos suizos) a la Cruz Roja para promover sus actividades en tiempo de paz a nivel mundial. Esta iniciativa pionera goza de una larga historia que data de antes de la creación de la Federación Internacional y en 2012 se celebrará su centenario. Hasta la fecha, el Fondo ha respondido favorablemente a 600 solicitudes de Sociedades Nacionales y ha apoyado sus actividades de fortalecimiento de la capacidad en tiempo de paz. Administra el Fondo la Comisión Paritaria, que está integrada por miembros del CICR y de la Federación Internacional. La Cruz Roja Japonesa agradece a los miembros de la Comisión todos sus esfuerzos.

Gracias a los incansables esfuerzos de varias partes, en particular de la Casa Imperial Japonesa y de la Cruz Roja Japonesa, el valor del capital del Fondo a fines de 2010 ascendía a 10 millones de francos suizos. No obstante, la situación económica mundial reciente ha obligado a reducir considerablemente las cantidades distribuidas y el número de beneficiarios, en comparación con años anteriores. A fin de reafirmar la importancia del Fondo y los numerosos logros alcanzados hasta el momento y conseguir nuevas mejoras, la Cruz Roja Japonesa y la Comisión Paritaria prevén realizar una serie de eventos, tales como una publicación conmemorativa sobre su majestad la Emperatriz Shôken y el Fondo, y una exposición de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que tendrá lugar en Japón en abril de 2012 para conmemorar el aniversario de la muerte de su majestad la Emperatriz Shôken y celebrar la creación del Fondo. Asimismo, se está estudiando la forma de aumentar el capital del Fondo para que éste siga siendo un estímulo para las Sociedades Nacionales de todo el mundo.

El **presidente** hace saber que la Cruz Roja de Camboya y la Cruz Roja de Bélgica desean formular comentarios respecto del informe sobre la aplicación de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (documento CD/11/11.6).

La **Cruz Roja de Camboya** agradece al CICR su asistencia en la aplicación de la Estrategia para el Movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto

entre familiares (RCF), 2008-2018, contribuyendo así a satisfacer las necesidades de las personas vulnerables separadas de sus familias a raíz de los conflictos armados y otras situaciones de violencia, los desastres naturales y la migración internacional. La Cruz Roja de Camboya también agradece a las Sociedades Nacionales participantes y a la Federación Internacionalesu contribución a la coordinación y la cooperación en materia de RCF con la Red de Vínculos Familiares y a la preparación e intervención en casos de emergencia. Desde 1988, la Cruz Roja de Camboya ha mantenido un servicio de búsqueda y mensajes, con el apoyo del CICR, para ayudar a los camboyanos a localizar a sus familiares.

La **Cruz Roja de Camboya** ha participado en reuniones sobre el tema en la región de Asia y el Pacífico y en 2010 organizó una reunión en Phnom Penh a fin de fortalecer el diálogo y la cooperación con la Red de Vínculos Familiares en la región. También ha incorporado desde 2009 las actividades de RCF al programa relativo a la trata de personas para ofrecer mejores servicios a los migrantes vulnerables y las víctimas de la violencia, y llevó a cabo una evaluación de las necesidades en materia de RCF para trazar su plan de acción 2011-2014. Se encargó de sensibilizar al equipo nacional de intervención en casos de desastre sobre las necesidades en materia de RCF en tales situaciones. Por otra parte, se prestaron servicios de RCF tras la estampida ocurrida en Phnom Penh en noviembre de 2010 y la Cruz Roja de Camboya registró 309 solicitudes de búsqueda, de las cuales se resolvieron con éxito 266; otras seguían pendientes. En cambio, durante el conflicto fronterizo entre Camboya y Tailandia, ocurrido en abril de 2011, la Cruz Roja de Camboya no estaba preparada ni equipada debidamente para evaluar las necesidades en materia de RCF. Atendiendo a esa experiencia, reconoce la importancia de capacitar al personal a fin de poder intervenir en cualquier momento y ofrecer una respuesta en el ámbito del RCF en situaciones de emergencia.

La **Cruz Roja de Bélgica** encomia los esfuerzos del CICR destinados a garantizar la aplicación de la Estrategia. Respalda sin reservas la Estrategia y alienta a todos los componentes del Movimiento a que hagan lo mismo. Le es grato anunciar que, en la próxima Conferencia Internacional, formulará la promesa de seguir aplicando las acciones establecidas en la Estrategia. Por último, alentada por los resultados positivos logrados a través de la creación de una base de datos de búsqueda en Internet para las Sociedades Nacionales de la Unión Europea, la Cruz Roja de Bélgica hace hincapié en la importancia de utilizar

las nuevas tecnologías y está dispuesta a compartir esa experiencia con todas las partes interesadas.

Punto II: Cuestiones sometidas a deliberación y decisión (reanudación)

6 Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia (CD/11/6.1) (continuación)

La **Cruz Roja Canadiense** comunica al Consejo que se ha llegado a un acuerdo sobre el proyecto de resolución que se examina y que la nueva versión se ha distribuido a los miembros. El grupo de trabajo especial se reunió con espíritu de cooperación y consenso, y se han hecho valiosos aportes al debate, lo que demuestra el importante papel de las Sociedades Nacionales a la hora de hacer frente a diversas situaciones de violencia.

La resolución, según la versión enmendada, se aprueba por aclamación.

3.4.5 Punto V: Clausura de la reunión del Consejo de Delegados y lugar y fecha de la próxima reunión del Consejo de Delegados

El **presidente** confirma que la próxima reunión del Consejo de Delegados se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2013 en Sídney (Australia). Invita a los miembros a que participen en las tres comisiones paralelas convocadas después de la clausura del Consejo, a las que seguirá la ceremonia de entrega de la medalla Henry Dunant. Declara clausurada la reunión del Consejo de Delegados de 2011.

El **señor Konoé**, presidente de la Federación Internacional, dice que, como el mandato del señor Jakob Kellenberger como presidente del CICR está llegando a su fin, desea felicitarlo por su invaluable contribución al Movimiento. Comparte con él la percepción de que el Movimiento es una red que puede unir fuerzas. En 2006, Jakob Kellenberger apoyó plenamente la adopción del "emblema del Protocolo III", e incluso corrió el riesgo de someter el asunto a votación, lo que tuvo éxito. Combinando principios y pragmatismo, trató de mantener la burocracia al mínimo y supo llevar con eficiencia los debates en el Consejo de Delegados. Cabe destacar que el señor Kellenberger nació en el mismo hospital en el que falleció Henry Dunant, en Heiden (Suiza). Como muestra de agradecimiento por sus esfuerzos, le hace

entrega de un retrato de Henry Dunant, pintado durante la ceremonia de apertura de la 18ª Asamblea General por el artista francés de fama mundial, Frank Bouroullec. Le expresa el deseo de mucho éxito en sus actividades futuras.

El **señor Kellenberger** (presidente del CICR) expresa su gratitud por la confianza puesta en él durante los años en que se desempeñó como presidente del CICR.

La reunión se levanta a las 17.05 horas.

3.4.6 Ceremonia de entrega de la Medalla Henry Dunant

*Sábado 26 de noviembre de 2011
19.05 horas*

La **señora Korhonen**, jefa de la Secretaría de la Comisión Permanente, hablando en su calidad de maestro de ceremonias de la ceremonia de entrega, comunica al Consejo de Delegados que la Comisión Permanente ha decidido otorgar, en 2011, la Medalla Henry Dunant, la más alta distinción del Movimiento, a tres apreciadas personalidades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: el señor Shimelis Adugna, la señora Astrid Heiberg Nøklebye y el señor Bosko Jakovljevic. La oradora invita a la señora Frehiwot Worku, secretaria general de la Cruz Roja Etiópe, a la tribuna para que presente al primer galardonado, el señor Adugna.

Shimelis Adugna

La **señora Worku** (Cruz Roja Etiópe) recuerda que el señor Adugna se incorporó a la Cruz Roja Etiópe tras servir a su país y sus conciudadanos durante mucho tiempo desde numerosos cargos de responsabilidad, entre ellos el de ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Como miembro de la Comisión Nacional de Socorro y Rehabilitación, por ejemplo, contribuyó en gran medida a la seguridad de los numerosos etíopes afectados por la sequía de mediados de la década de 1980 movilizándolo recursos internacionales y brindando apoyo a la labor de asistencia de la Sociedad Nacional. Como presidente de la oficina regional de la Cruz Roja de Etiopía en Addis Abeba, ayudó a crear servicios para las personas vulnerables y necesitadas ampliando la red de servicios de ambulancias del país y facilitando el establecimiento de 22 bancos de sangre. Durante su mandato de ocho años, el señor Adugna fortaleció la capacidad de la Sociedad Nacional para responder a los desastres y las necesidades humanitarias, promoviendo su función de auxiliar de los poderes públicos, movilizándolo los

recursos locales para cubrir el presupuesto básico y garantizando la eficiencia y sostenibilidad de las filiales mediante una mayor coordinación con la sede. Además, ayudó a fortalecer la capacidad de otras Sociedades Nacionales de África, mejorando al mismo tiempo la cooperación y asociación en el ámbito de la preparación y la intervención de emergencia con varias Sociedades. Como vicepresidente de la Federación Internacional, emprendió y promovió muchas iniciativas importantes para el continente, como el establecimiento de la Nueva Alianza para las Sociedades Africanas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (NEPARC), e hizo campaña con fervor por que las reuniones estatutarias se celebraran en África, la primera de las cuales tuvo lugar en Kenia en 2009. También organizó una reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno sobre la manera de impulsar el intercambio de conocimientos y de ideas en todo el continente. El señor Adugna es un campeón firme y decidido de la Cruz Roja Etíope y del Movimiento. La Comisión Permanente ha decidido por unanimidad otorgarle la Medalla Henry Dunant por su compromiso personal, la contribución al desarrollo de las actividades humanitarias y la labor de promoción de los Principios Fundamentales e ideales del Movimiento.

En medio de los aplausos, el señor Adugna recibe la Medalla Henry Dunant y el certificado que le entrega el doctor Barra, presidente de la Comisión Permanente.

La **señora Korhonen**, jefa de la Secretaría de la Comisión Permanente, invita al señor Knut Sverre, presidente de la Cruz Roja Noruega de la Juventud, a la tribuna para que presente al segundo galardonado de la Medalla Henry Dunant, la señora Astrid Nøklebye Heiberg.

Astrid Nøklebye Heiberg

El **señor Sverre** (Cruz Roja Noruega) destaca que la señora Heiberg, respetada profesora de psiquiatría, acérrima defensora de la igualdad de género y activista comprometida contra la tortura, se unió a la Cruz Roja Noruega como voluntaria en la década de 1980. Elegida presidenta de la Sociedad Nacional en 1993, participó cada vez más en las operaciones y programas del Movimiento. Su capacidad para comunicarse y crear vínculos contribuyó a propiciar un ambiente que llevaría a restablecer la unidad y la credibilidad del Movimiento en la XXVI Conferencia Internacional celebrada en 1996, después de que se cancelara a última hora la Conferencia que debía tener lugar cuatro años antes en Budapest. Tras ser elegida la primera mujer presidente de la Federación

Internacional, lideró una firme campaña con objeto de fortalecer la capacidad de las Sociedades Nacionales realizando la función del vicepresidente y del Consejo Ejecutivo como principales interlocutores y animándolas a desempeñar un papel más activo en la toma de decisiones de la Federación Internacional. De este modo, allanó el camino para introducir mejoras significativas en la acción humanitaria regional en casos de desastre y emergencia, fortaleciendo al Movimiento en su conjunto. Asimismo, hizo una contribución esencial a la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA, especialmente en África, a través de la movilización de recursos, la sensibilización y la asistencia a las personas vulnerables. Embajadora incansable del Movimiento y su programa humanitario, la señora Heiberg dio un ejemplo a los demás con su integridad, profesionalismo y dedicación inquebrantable a la causa. La Comisión Permanente ha decidido por unanimidad otorgarle la Medalla Henry Dunant por su compromiso personal, la contribución al desarrollo de las actividades humanitarias y la labor de promoción de los Principios Fundamentales e ideales del Movimiento.

En medio de los aplausos, la señora Heiberg recibe la Medalla Henry Dunant y el certificado que le entrega el doctor Barra, presidente de la Comisión Permanente.

La **señora Korhonen**, jefa de la Secretaría de la Comisión Permanente, invita al doctor Dragan Radovanovic, presidente de la Cruz Roja de Serbia, a la tribuna para que presente al tercer galardonado con la Medalla Henry Dunant de 2011, el señor Bosko Jakovljevic, conocido por sus destacadas contribuciones al derecho internacional humanitario (DIH) y al programa de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en caso de desastre.

Bosko Jakovljevic

El **doctor Radovanovic** (Cruz Roja de Serbia) dice que la Cruz Roja fue parte integrante de la vida del señor Jakovljevic desde que se unió a la filial yugoslava como voluntario cuando tenía veinte años. Posteriormente, en su larga trayectoria profesional con la Cruz Roja Yugoslava, en la que finalmente llegó a ocupar el puesto de director de Relaciones Internacionales, el señor Jakovljevic promovió y contribuyó incansablemente al desarrollo del DIH, tanto dentro del Movimiento como en todos los niveles de la sociedad. Ayudó a desarrollar los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el socorro en casos de desastre, aprobados por la XXI Conferencia Internacional en 1969; prestó servicios en la delegación yugoslava en la Conferencia

Diplomática de Ginebra de 1974-1977; asesoró a la Comisión Permanente sobre los Estatutos y el Reglamento interno del Movimiento en la década de 1980; contribuyó al programa de la Cruz Roja y de la Media Luna contra el racismo y la discriminación racial en 1982; participó en diez Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; participó en los resultados de las dos Conferencias de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz, a las que también contribuyó; y fue miembro de la Comisión de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz. Desde que se retiró, el señor Jakovljevic ha sido un activo voluntario de la Cruz Roja de Serbia, y sigue siendo el vicepresidente de la Comisión de DIH de la Sociedad Nacional, en la que fue presidente de 1990 a 2000. Su experiencia y su compromiso con el DIH han sido un ejemplo para muchos. Ha sido muy sensible al sufrimiento humano y continúa participando intensamente en la labor humanitaria en la región de los Balcanes. La Comisión Permanente ha decidido por unanimidad otorgarle la Medalla Henry Dunant por su compromiso personal, su contribución al desarrollo de las actividades humanitarias, y sus esfuerzos para promover los Principios Fundamentales y los ideales del Movimiento.

En medio de los aplausos, el señor Jakovljevic recibe la Medalla Henry Dunant y el certificado que le entrega el doctor Barra, presidente de la Comisión Permanente.

El señor Jakovljevic, hablando en nombre de sus compañeros galardonados y agradeciendo a la Comisión Permanente, llama la atención sobre algunos de los aspectos del Movimiento que el vasto ejército de miembros y simpatizantes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debe aprender en el transcurso

de su cooperación cada vez más amplia y sólida. En primer lugar, no existen límites para la acción, el mandato y las actividades del Movimiento dondequiera que haya sufrimiento humano. En segundo lugar, el Movimiento se basa en el servicio voluntario; nadie está obligado a unirse, ni a nadie se debe impedir hacerlo. El derecho a hacer esa elección ha contribuido a la expansión de la Federación Internacional, y el número de miembros nunca habría sido tan grande si hubiera sido obligatorio. En tercer lugar, el Movimiento contribuye sin lugar a dudas a la paz; el primer Premio Nobel de la Paz se otorgó a su fundador, Henry Dunant, en 1901, y desde entonces el propio CICR ha recibido tal distinción en tres ocasiones. De hecho, para el Movimiento la paz no debe entenderse como la simple ausencia de guerra; es una cooperación duradera entre todos los Estados y pueblos, con el objetivo común de garantizar el respeto por los seres humanos y sus derechos fundamentales. Por último, pero no por eso menos importante, el Movimiento, a través de sus actividades, principios, ideología y misión, combate la violencia creciente en el mundo –cuyas formas tradicionales y nuevas causan un sufrimiento terrible– no con las armas, sino con medios pacíficos. El mundo necesita una organización como esta y sus miembros deben sentirse orgullosos de servir como soldados en el vasto ejército humanitario de voluntarios.

La señora Korhonen, jefa de la Secretaría de la Comisión Permanente, congratula a los tres galardonados y les agradece su contribución a la humanidad y a los esfuerzos destinados a forjar un mundo mejor.

La ceremonia de entrega se termina a las 19.35 horas.

3.5

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO DE DELEGADOS

Orden del día provisional anotado del Consejo de Delegados de 2011 (CD/11/3.1)

PROYECTO DE RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Hacia la eliminación de las armas nucleares (CD/11/4.1)
Documento preparado por el CICR en consulta con la Federación Internacional
- Relaciones de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con actores humanitarios externos (CD/11/5.1)
Documento preparado por el CICR en consulta con la Federación Internacional
- Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia (CD/11/6.1)
Documento preparado por el CICR en consulta con la Federación Internacional
- Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (CD/11/7.1)
Documento preparado por la Comisión Permanente en consulta con el CICR y la Federación Internacional
- Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales (CD/11/7.2)
Documento preparado por la Comisión Mixta del CICR y la Federación Internacional para los Estatutos de las Sociedades Nacionales
- Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel (CD/11/8.1)

Documento preparado por el Sr. Pär Stenbäck, supervisor independiente

- Conservación del patrimonio histórico y cultural del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CD/11/9.1)
Documento preparado por el CICR y la Federación Internacional con el apoyo de la Cruz Roja Australiana, la Cruz Roja Británica, la Cruz Roja China, la Cruz Roja Colombiana, la Cruz Roja Francesa y la Cruz Roja de Serbia, así como de la Media Luna Roja Turca, y en cooperación con el Museo Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Proyecto de resolución sobre el orden del día provisional y programa de la XXXI Conferencia Internacional (CD/11/10.1 and 31IC/11/1.1)
- Proyecto de resolución sobre la propuesta de candidatos para la elección de miembros de la Mesa y demás funcionarios de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CD/11/10.2DR)

SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2009

- Informe relativo a las labores de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (CD/11/11.1)
Documento preparado por la Comisión Permanente
- Informe sobre la aplicación de la Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno (CD/11/11.2)
Documento preparado por el CICR en consulta con la Federación Internacional



- Informe relativo a las experiencias de los componentes del Movimiento respecto del Código de Buena Cooperación (curso dado a la resolución 9/2009) (CD/11/11.3)
Documento preparado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional
- Informe relativo al progreso alcanzado en la aplicación del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias (CD/11/11.4)
Documento preparado conjuntamente por el CICR y la Federación Internacional
- Informe relativo al Fondo de la Emperatriz Shôken (CD/11/11.5)
Documento preparado por la Comisión Paritaria del Fondo de la Emperatriz Shôken
- Informe sobre los progresos realizados en relación con la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (2008-2011) (CD/11/11.6)
Documento preparado por la Agencia Central de Búsquedas del Comité Internacional de la Cruz Roja en consulta con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional miembros del Grupo de Aplicación del RCF

XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

4.1 CONVOCACIÓN

de los miembros y de los observadores de la
XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra, Suiza, 28 de noviembre-1 de diciembre de 2011

Ginebra, 25 de mayo de 2011

Excelentísimos Señores y Señoras:

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha fijado el lugar y la fecha de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se celebrará en Ginebra del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2011. El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como coorganizadores de esta Conferencia Internacional, los esperan:

el lunes 28 de noviembre de 2011
a las 9.00 a.m. en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)
Rue de Varembe, 15 – 1211 Ginebra

“**Nuestro Mundo. Tu Acción – Por la humanidad**” será el lema de la XXXI Conferencia, la cual se centrará en el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria.

Sírvanse encontrar adjuntos los siguientes documentos preparatorios:

1. **El orden del día provisional**, preparado por la Comisión Permanente.
2. Un **documento de referencia** en que se explican el interés y los resultados esperados de las cuestiones de fondo incluidas en el orden del día provisional.
3. Las **directrices para la presentación de promesas**, en que se invita a los participantes a que contraigan voluntariamente compromisos humanitarios específicos para implementar las resoluciones de la Conferencia durante el período 2012-2015, sea por separado, sea junto con otros miembros y/o observadores.
4. Una nota informativa sobre la **inscripción de los participantes** en la Conferencia.

Sírvanse asimismo consultar los documentos mencionados a continuación, los cuales pueden encontrar en los sitios web de la Comisión Permanente, del CICR y de la Federación Internacional:

- Los **principios rectores para la elección de los miembros de la Comisión Permanente**, así como los **Estatutos** y el **Reglamento** del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (nueva edición).

La Comisión Permanente decidirá sobre la realización de algunos talleres, a fin de debatir importantes asuntos humanitarios que no están incluidos en el orden del día oficial. Los participantes recibirán, más adelante, información sobre los talleres.

Se remite esta convocatoria a todos los miembros de la Conferencia Internacional, los cuales, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos del Movimiento, son:

- las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente reconocidas
- el Comité Internacional de la Cruz Roja
- la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Movimiento, también se remite esta convocatoria a los observadores invitados a participar en la Conferencia.

Se ruega a los miembros de la Conferencia que den su opinión sobre el documento de referencia adjunto, preferentemente antes del 30 de junio de 2011.

Según el artículo 6.2 del Reglamento del Movimiento, las observaciones, modificaciones o adiciones relativas al orden del día provisional deben llegar a la Comisión Permanente por lo menos sesenta días (en este caso, el 29 de septiembre de 2011), antes de la apertura de la Conferencia. Sin embargo, agradeceríamos que los remitan antes del 31 de agosto de 2011.

Cualquier documento presentado por un miembro de la Conferencia para que se registre y se incluya entre los documentos oficiales de trabajo debe obrar en poder de la Comisión Permanente, como mínimo, noventa días antes (en este caso, el 30 de agosto de 2011) de la fecha de apertura de la Conferencia.

Los documentos de trabajo oficiales relacionados con los diferentes puntos del orden del día de la Conferencia, incluidos los proyectos de resoluciones, serán enviados, como mínimo, cuarenta y cinco días antes de la apertura de la Conferencia (en este caso, el 12 de octubre de 2011).

Se adjuntan las direcciones y los nombres de las personas de contacto de la Secretaría de la Comisión Permanente y de los otros organizadores de la Conferencia.

La Comisión Permanente da la bienvenida al Embajador Jean-François Paroz como Comisionado de la Conferencia. El Gobierno de Suiza ha puesto los servicios de este Embajador a disposición de la Comisión Permanente y de los coorganizadores para ayudar en los preparativos de la Conferencia.

Rogamos acepten el testimonio de nuestra más alta consideración.

Tadateru Konoé
Presidente

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz
Roja y de la Media Luna Roja

Jakob Kellenberger
Presidente

Comité Internacional de la Cruz Roja

4.2 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA



4.2.1 ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA

Véase 1.2.1 más arriba
(página 23)

4.2.2 PROGRAMA DE LOS TALLERES Y EVENTOS PARALELOS

Domingo 27 de noviembre de 2011

- Evento paralelo: Obra musical sobre la vida de Henry Dunant
- Evento paralelo: TEDxRC²

Lunes 28 de noviembre de 2011

- Taller: Protección de las víctimas en los conflictos armados - ¿puede la incorporación de la perspectiva de género en el derecho internacional humanitario marcar una diferencia?
- Taller: Intervención humanitaria adecuada y oportuna ante las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes - desafíos relacionados con el acceso
- Taller: Prácticas óptimas en el fortalecimiento de la protección de los niños
- Taller: Preparación preventiva e intervención de las Sociedades Nacionales en relación con conflictos armados y otras situaciones de violencia
- Evento paralelo: Proyección del documental titulado: "La protección de los civiles en operaciones de paz
- Evento paralelo: La determinación de los hechos como instrumento para asegurar el respeto del DIH – Inquietudes y perspectivas actuales
- Evento paralelo: La gestión adecuada de los restos mortales en situaciones de conflicto armado: un imperativo humanitario de los principios a la práctica
- Evento paralelo: Proceso de Copenhague sobre el trato de los detenidos en operaciones militares internacionales
- Evento paralelo: Los jóvenes como motores de una cultura de no violencia y paz: el poder de los deportes, el arte y la creatividad

Martes 29 de noviembre de 2011

- Evento paralelo: Los retos actuales en la difusión y aplicación del DIH
- Evento paralelo: Formas innovadoras de promover la educación humanitaria entre los niños y los jóvenes
- Evento paralelo: Acción humanitaria sostenible: salvar la brecha entre el socorro y el desarrollo
- Evento paralelo: Acceso humanitario
- Evento paralelo: Presentación del II Informe sobre la aplicación y difusión del derecho internacional humanitario en la República de Polonia
- Evento paralelo: Colaboración con los actores armados no estatales en la protección de los civiles
- Evento paralelo: Hacia una estrategia común para impedir las violaciones del DIH en los videojuegos
- Evento paralelo: El estado de derecho y las sanciones

- Evento paralelo: ASEAN, más allá de la XXXI Conferencia Internacional
- Evento paralelo: Concierto: Roppongi Men's Chorus Club

Miércoles 30 de noviembre de 2011

- Taller: Recurso a las nuevas tecnologías para franquear el problema de la inseguridad en el acceso a la atención de salud y la prestación de servicios sanitarios en casos de conflicto armado y otras situaciones de violencia
- Taller: Consecuencias humanitarias del cambio climático
- Taller: Fortalecimiento de asociaciones para hacer frente a los retos humanitarios
- Evento paralelo: La tuberculosis sigue ocasionando la muerte de 1,4 millones de personas todos los años
- Evento paralelo: Empresas militares y de seguridad privadas: La protección de los civiles en situaciones de conflicto tras la aprobación del Documento de Montreux
- Evento paralelo: Informe especial de la Cruz Roja Japonesa sobre las actividades a raíz del terremoto y del tsunami
- Evento paralelo: La promoción del derecho internacional humanitario y su aplicación en el Commonwealth
- Evento paralelo: El fraude y otros tipos de abuso de los emblemas en Internet
- Evento paralelo: Conmemoración del Día Mundial de Lucha contra el SIDA en la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

4.3 COMPOSICIÓN DE LA CONFERENCIA

4.3.1 PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA

Presidenta de la Conferencia

Sra. Niki Rattle (Cruz Roja de las Islas Cook)

Vicepresidentes de la Conferencia

Embajador Peter Gooderham (Reino Unido)

Sra. Liesbeth Lijnzaad (Países Bajos)

Sr. Fernando José Cardenas Guerrero (Cruz Roja Colombiana)

Relator de la Conferencia

Embajador Minelik Alemu Getahun (Etiopía)

Secretario general de la Conferencia

Embajador Jean-François Paroz (Suiza)

Secretarios generales adjuntos

Sr. Frank Mohrhauer (Federación Internacional)

Sr. Bruce Biber (CICR)

4.3.2 PRESIDENCIA DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA CONFERENCIA

Comisión A

Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

Dr. Muctarr A.S. Jalloh

(Cruz Roja de Sierra Leona)

Comisión B

Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y del servicio voluntario

Dr. Dragan Radovanovic (Cruz Roja de Serbia)

Comisión C

La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia

Dr. Mamdouh Gabr (Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia)

Comisión D

Reducir las inequidades sanitarias, en particular con respecto a las mujeres y los niños

Sra. Fatima Gailani (Media Luna Roja Afgana)

Comisión E

Acceso humanitario y asistencia humanitaria

Viceministro Juan Manuel Gómez Robledo (México)

Comité de Redacción

Embajadora Maria Nazareth Farani Azevêdo (Brasil)

4.3.3 MESA DE LA CONFERENCIA

- Sra. Niki Rattle, presidenta de la Conferencia
- Embajador Peter Gooderham
Vicepresidente de la Conferencia
- Sra. Liesbeth Lijnzaad
Vicepresidenta de la Conferencia
- Sr. Fernando José Cardenas Guerrero
Vicepresidente de la Conferencia
- Dr. Muctarr A.S. Jalloh
Presidente de la Comisión A
- Dr. Dragan Radovanovic
Presidente de la Comisión B
- Dr. Mamdouh Gabr
Presidente de la Comisión C
- Sra. Fatima Gailani
Presidenta de la Comisión D
- Viceministro Juan Manuel Gómez Robledo
Presidente de la Comisión E
- Embajadora Maria Nazareth Farani Azevêdo
Presidenta del Comité de Redacción
- Embajador Jean-François Paroz
Secretario general de la XXXI Conferencia Internacional
- Sr. Massimo Barra
Presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Sr. Tadateru Konoé
Presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Sr. Jakob Kellenberger
Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja

4.4 ACTO DE APERTURA

Lunes 28 de noviembre de 2011

*Interpretación musical de trompas de los Alpes
Proyección del vídeo “Nuestro mundo. Tu acción”.*

4.4.1 Discurso de bienvenida del señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza

(original francés)

Señora Presidenta, señores Ministros, Sus Altezas Reales, Excelencias, señoras y señores representantes de los Gobiernos, colegas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señoras y señores, queridos amigos, soy Guy Mettan, el presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza. Somos una de las Sociedades Nacionales más antiguas, porque estamos a punto de celebrar nuestro 150 aniversario. Les doy una muy cálida bienvenida a Ginebra para celebrar la ceremonia de apertura de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es un gran placer para mí estar aquí hoy con ustedes.

Como presidente de la Cruz Roja local, me es grato ver a los colegas de las 187 Sociedades Nacionales, junto a sus gobiernos, participando en los trabajos de esta Conferencia esta semana. La semana pasada, la Media Luna Roja de Maldivas se unió al Movimiento, con lo cual el número de Sociedades Nacionales pasó de 186 a 187. También me complace ver a los voluntarios, entre ellos los de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza, en todas partes en este centro de conferencias para ayudarnos con nuestro trabajo, y les agradezco que gracias a su compromiso hayan

logrado captar a todos los voluntarios, miembros del personal y los que apoyan a nuestro Movimiento en el mundo. La ceremonia de apertura está siendo difundida en cuatro idiomas.

Antes de proseguir con este acto de apertura, me gustaría agradecer a los músicos de la Academia Suiza de Trompa Alpina y al equipo que produjo el excelente vídeo, y los invito a darles un caluroso aplauso. Para subrayar la importancia del compromiso humanitario local y recordar que nuestros esfuerzos conjuntos están al servicio de las comunidades a las que ayudamos en todas partes del mundo, tengo el placer de presentar a dos personas cuyo trabajo diario tiene un efecto concreto en el terreno. Después de estos testimonios, disfrutaremos del talento de los bailarines de la Escuela Rudra-Béjart, que nos darán un espectáculo de danza y leerán los Principios Fundamentales.

4.4.2 Testimonios

Señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza

(original francés)

Nuestro primer orador es Najmuddin Helal del Centro Ortopédico del CICR en Kabul. A través de su testimonio, expresará con fuerza el efecto de sus actividades en la vida de sus pacientes.

Señor Najmuddin Helal, director del Centro Ortopédico del CICR en Kabul, Afganistán

(original inglés)

Buenos días a todos. Señora Presidenta de la Confederación Suiza, Excelencias, amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, me llamo Najmuddin.

Soy uno de los miles de afganos que perdieron sus piernas a causa de las minas terrestres. Tenía 18 años cuando ello ocurrió. No recuerdo los detalles y, para ser franco, tampoco me interesa recordarlos. Solo sé que fue un milagro que no me haya muerto y, en ese momento, no me habría importado si hubiera sido así.

Pasé seis meses en el hospital. Cuando volví a casa, me sentía destruido. Compré un par de piernas en un taller de prótesis. Una era tres centímetros más corta, pero al menos podía estar de pie y dar unos pasos. La pregunta que me hacía constantemente era: ¿y ahora qué?

Era el hijo mayor y sabía que mi padre esperaba mucho de mí. Para que no estuviera postrado en la casa, mi padre me compró una silla de madera, que le costó bastante cara. En Afganistán, en la casa la gente suele sentarse en cojines y alfombras en el suelo. Acostumbraba a sentarme fuera de la casa para mirar a la gente y los coches pasar... la vida que me estaba perdiendo. Pronto me convertí en una especie de punto de referencia local: la calle donde se sienta el tullido, decía la gente.

Le pedí a mi padre que me ayudara a encontrar un trabajo, cualquier trabajo, incluso sin salario. Pero en todas partes la respuesta era: NO. Nadie parecía creer que fuera posible que alguien como yo pudiera siquiera pensar en buscar un trabajo. Todos me miraban con lástima.

Transcurrieron cinco largos años sombríos. Entonces, un día, un amigo me dijo que había abierto un nuevo centro ortopédico en Kabul, gracias a una organización suiza llamada Comité Internacional de la Cruz Roja. Fui allí. Lo que me sorprendió de inmediato fue que nadie sentía lástima por mí. Me colocaron un par de piernas y aprendí a caminar. Luego pedí un trabajo. La respuesta fue: ¿por qué no? Vamos a ver. ¡Increíble!

A las pocas semanas me llamaron y me convertí en auxiliar de fisioterapia. No fue fácil, tuve que enfrentar la rivalidad de los empleados no discapacitados, descontentos de tener a un colega como yo, y tuve que aprender todo desde cero. Pero seguí adelante,

tratando de superarme y de no defraudar a la Cruz Roja. Las cosas salieron bien y me promovieron.

Quisiera decirles unas palabras sobre nuestro programa ortopédico; ha cambiado mucho a lo largo de los años. Se inició en Kabul en 1988, prestando servicios de rehabilitación física y prótesis para los heridos de guerra, la mayoría de los cuales eran víctimas de minas terrestres. Posteriormente, el CICR comenzó a ayudar a todas las personas que sufrían de una discapacidad, al darse cuenta de que no era justo apoyar solo a las víctimas de guerra. Hasta el momento, los siete centros del CICR en todo Afganistán han proporcionado a más de 100.000 personas prótesis, sesiones de fisioterapia y formación.

Pero no es suficiente. Las personas con discapacidad también necesitan redescubrir su dignidad, la confianza en sí mismas y la autoestima para poder desempeñar un papel activo en la sociedad. Por lo tanto, desde 1997, también hemos estado ayudando a los pacientes a recuperar su lugar en la sociedad por medio de la capacitación, los microcréditos y otras actividades destinadas a ayudarlos a encontrar un trabajo.

Hoy, casi todos los técnicos y fisioterapeutas son, como yo, expacientes —un ejemplo de discriminación positiva. Pero a pesar de los avances, la situación para muchos pacientes sigue siendo desesperada. Debido a la continuación de la guerra —la lucha, los puestos de control y los portadores de armas—, a muchos de ellos les cuesta mucho llegar a nuestros centros para recibir el tratamiento que necesitan con urgencia. Espero que esta Conferencia pueda hacer algo para ayudarlos. Esto es de hecho una cuestión de vida o muerte.

En cuanto a mí, ahora tengo piernas, un trabajo, un futuro y una familia. Sentado en aquella silla frente a mi casa nunca me hubiera imaginado que un día iba a estar donde estoy ahora. Por lo tanto, siempre llevo conmigo algo que me recuerda lo que es posible lograr.

En 2004, tuve el privilegio de ir a Egipto para llevar la llama olímpica en su viaje a los Juegos de Atenas. Pueden verme en la pantalla. Estoy muy orgulloso de ello. Por eso siempre tengo este pedazo de papel en el bolsillo en el que anoté las fechas de mi viaje a El Cairo cuando me tocó llevar la antorcha olímpica frente a millones de personas.

Así que, ¿qué pasó con la silla que mi padre me compró? La quemé cuando me convertí en fisioterapeuta, pero nunca se lo dije.

Sí, los centros ortopédicos del CICR en Afganistán son realmente lugares donde las personas pueden rehacer sus vidas. Y yo soy uno de los miles de afortunados. Muchas gracias.

Señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza

(original francés)

Le doy las gracias a Najmuddin por haber compartido con nosotros su experiencia y esas palabras, muy preocupantes y a la vez muy alentadoras, que muestran las actividades del CICR en el terreno.

Nuestro segundo orador es Olivier Haringanji de la Cruz Roja de Burundi; su contribución ilustrará la importancia del servicio voluntario y la acción efectiva con la gente, así como el efecto tangible y la voluntad de las comunidades para fortalecerse. Demos la bienvenida a Olivier. Gracias.

Olivier Haringanji, voluntario, Cruz Roja de Burundi

(original francés)

Excelencias, señoras y señores, es un gran honor para mí dirigirme a ustedes desde esta tribuna en la XXXI Conferencia Internacional. Me llamo Olivier Haringanji, soy voluntario y coordinador nacional de la juventud de la Cruz Roja de Burundi, y hablo hoy en nombre de los voluntarios y de la Juventud de la Cruz Roja, a fin de dar testimonio de su gran compromiso con los ciudadanos de mi país más afectados.

Como muchos, me hice voluntario de la Cruz Roja hace ocho años, mientras mi país atravesaba la crisis sociopolítica más violenta de su historia. Con los años, me di cuenta de lo que significaba ser un voluntario. Tuve la oportunidad de medir la fuerza del compromiso y de los sacrificios que motivaron a mis camaradas. Vi a voluntarios agotados por las noches pasadas con los enfermos o los heridos; vi a voluntarios que espontáneamente acudieron en ayuda de los refugiados a pesar de que también ellos eran víctimas de la crisis. Algunos de ellos, en Burundi, al igual que en otras partes del mundo, renunciaron a sus vidas para salvar a otros.

Yo siempre he recordado con gratitud sincera a todos esos voluntarios. A menudo me pregunto: ¿dónde encuentran nuestros voluntarios la fuerza, los medios y el tiempo para entregarse a otras personas? Hoy

tengo la sensación de que, en realidad, sacamos esta fuerza de nuestra humanidad común. Estos recursos internos que tenemos en nuestras manos, en nuestros pies y en la naturaleza que nos rodea. El tiempo: nos parece que siempre hay tiempo suficiente para quienes tienen determinación, fe y pasión. Lo cierto es también que en las situaciones más desesperadas, siempre queda un rayo de esperanza que nos hace creer en el progreso y nos anima a actuar.

Permítanme darles un ejemplo concreto de la fuerza contenida en esta esperanza. En 2005, la Cruz Roja de Burundi estaba moribunda; los servicios que prestaba en todo el país eran muy limitados y muy precarios. Integraban la red de voluntarios unas 2.000 o 3.000 personas. Nuestra presencia en las comunidades, así como a nivel más local, lo que nosotros llamamos colinas, todavía era muy deficiente. Tuvimos que levantarnos después de años de guerra civil.

Ante los conflictos, los desastres y la pobreza, estaba claro que había que cambiar algo más; tuvimos que cambiar nuestra forma de ser y lo hicimos. Este cambio residía en la certeza de que las condiciones sociales precarias y la pobreza no debían impedir que los ciudadanos de Burundi se organizaran a nivel local. Queríamos construir algo duradero, algo sostenible y, para lograrlo, sabíamos que nuestra principal ventaja era nuestra tradición de ayudar a los demás, que existió siempre antes que la guerra viniera a alterar esta coherencia social. Estábamos seguros de que la Cruz Roja podía catalizar esta solidaridad instintiva.

Hoy, en 2011, después de un esfuerzo largo y continuo en la movilización local, podemos ver los resultados. Ahora, nuestra Sociedad Nacional cuenta con más de 350.000 voluntarios: la mayoría de ellos se enfrenta a los mismos problemas económicos y sociales que las personas a las que sirven. Sus actividades son variadas: van de los primeros auxilios a la construcción y reconstrucción de viviendas, de la asistencia a las personas vulnerables y los enfermos a la ayuda en pequeñas granjas. Son los agentes de una resiliencia dinámica que está echando raíces en nuestras comunidades.

Este aumento masivo en el número de voluntarios fue precedido por un verdadero cambio de mentalidad que rompió con la tradición de limitarse a pedir ayuda y por la certeza de que la Cruz Roja puede ser un importante agente de cambio. Muchos asociados nacionales e internacionales se han unido a nosotros y han participado en esta transformación. Nuestra pertenencia a la red de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja fue una gran ventaja y aceleró nuestro



cambio, y lo sigue siendo mientras les hablo a ustedes. Juntos, hemos sentado las bases de un país que está más orgulloso, es más armonioso y está mejor preparado para enfrentar el peligro.

Excelencias, señoras y señores, nuestra historia no se detiene aquí, no es simplemente un ejercicio de evaluación, en Burundi o en otro país. Mi papel ante ustedes, en esta tribuna, en el cumplimiento anónimo de mi labor diaria, es seguir promoviendo esta cultura de cambio.

Me gustaría terminar haciendo un llamamiento en nombre de todos los voluntarios de nuestro Movimiento, de toda la diversidad de nuestras culturas y nuestras diferentes realidades: unimos nuestras voces para pedir que cada país tenga el marco legislativo necesario que garantice la protección de los voluntarios que llevan a cabo su misión humanitaria, que cada país garantice a sus voluntarios el libre acceso a las personas vulnerables, que cada país reconozca el valor de sus voluntarios y promueva su integración en las unidades de intervención en casos de emergencia, así como en los esfuerzos de desarrollo.

Mi convicción es que el espíritu de voluntario está en cada uno de nosotros. Es un poderoso agente de transformación social; es también un valor esencial de nuestra civilización. Que los gobiernos reconozcan esto es clave para que la pasión de los voluntarios se vuelva contagiosa y, así, preparar mejor a nuestras sociedades para asumir los retos del futuro.

Mi voz hoy es la de un voluntario entre millones, la voz de una Sociedad Nacional, una voz para decir que tenemos que construir juntos nuestro mundo como lo estamos haciendo en Burundi. Formulo el deseo de que esta XXXI Conferencia Internacional sea la conferencia que pone a las comunidades y las situaciones locales en el centro de su trabajo —con la secreta esperanza de que mi modesto mensaje sea escuchado. Es allí, en la vida cotidiana de la gente, donde se encuentra el futuro de nuestra humanidad. Muchas gracias.

Señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza

(original francés)

Gracias, Olivier, por su testimonio, que ilustra las expectativas de nuestras comunidades locales, para las cuales nuestro trabajo es fundamental. En el artículo 11 de los Estatutos del Movimiento, podemos leer que todos los participantes en la Conferencia

Internacional deben respetar los Principios Fundamentales, y todos los documentos presentados deben estar de acuerdo con esos principios.

Para concluir este acto de apertura, los bailarines de la Escuela Rudra-Béjart interpretarán una danza en la que leerán los Principios Fundamentales. Quisiera llamar su atención sobre la originalidad de esta danza, creada especialmente para nuestra ceremonia de apertura por los estudiantes de la escuela, que vienen de 14 países. Ellos han decidido incluir en esta actuación la lectura de los Principios Fundamentales de nuestro Movimiento en 14 lenguas diferentes, entre las cuales figuran los seis idiomas oficiales. Su actuación nos lleva en un viaje por todos los continentes y las lenguas, y comienza en Asia.

4.4.3 Lectura de los Principios Fundamentales del Movimiento por los bailarines de la Escuela Rudra-Béjart

Espectáculo de danza

HUMANIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

IMPARCIALIDAD

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes

NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

INDEPENDENCIA

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

VOLUNTARIADO

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

UNIDAD

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

UNIVERSALIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Señor Guy Mettan, presidente de la sección de Ginebra de la Cruz Roja Suiza

(original francés)

Me gustaría dar las gracias a los bailarines de la Escuela Rudra-Béjart y a su director, Michel Gascard, por esta bella y emocionante presentación. Y creo que podemos brindarles nuevamente un gran aplauso.

Ahora haremos una pausa de media hora para organizar y preparar la sala para la inauguración oficial. Una vez más, les doy las gracias por estar aquí con nosotros y haberme brindado la oportunidad de participar en el acto de apertura de la XXXI Conferencia Internacional.



4.5 APERTURA DE LA CONFERENCIA

4.5.1 Apertura de la primera sesión plenaria por el señor Massimo Barra, presidente de la Comisión Permanente

(original español, francés e inglés)

Señora Presidenta de la Confederación Suiza, Altezas Reales, Excelencias, dirigentes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señoras y señores, estimados amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, esta XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se reúne en torno al lema: “Nuestro mundo. Tu acción – por la humanidad”. Por nuestra humanidad común, por el mundo que compartimos y que nuevamente se ve enfrentado a inmensos desafíos: guerras y conflictos armados, peligros ambientales, crisis financiera, escasez de alimentos... por no mencionar sino algunos de ellos. Esos retos no sólo amenazan el funcionamiento de los Gobiernos, sino también el de organizaciones como las nuestras y —aún más grave— la vida cotidiana de las personas, en particular la de las personas más vulnerables de nuestras sociedades, quienes, en definitiva, son quienes acaban pagando las consecuencias de todas las crisis.

Esta reunión de los Gobiernos con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como representantes de la sociedad civil es única, en el sentido estricto de la palabra. En ningún otro lugar, en ninguna estructura conocida, ambas partes se sientan a una misma mesa, codo a codo, en pie de igualdad, a analizar y debatir preocupaciones humanitarias comunes. Por añadidura, esto tiene lugar en un contexto en el que se dejan afuera las controversias e intereses políticos, lo que contribuye a crear un entorno que no es precisamente el de la práctica cotidiana, en especial para los representantes de los

Estados. El hecho de que sea el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja quien fija el orden del día destaca más aún el carácter extraordinario de esta Conferencia.

Si reflexionamos sobre cómo esto es posible en el mundo de hoy, tan a menudo dividido, veremos que todo se resume a un concepto: la confianza. Confianza mutua, confianza entre Estados y Sociedades Nacionales individuales, confianza en un diálogo abierto y honesto, en el que ninguno de los participantes teme que se aprovechen de él o que se lo utilice para obtener ventajas políticas mezquinas, aunque los Gobiernos persigan sus fines políticos y el Movimiento sus prioridades humanitarias.

Los objetivos de la Conferencia son fortalecer el derecho humanitario y fortalecer la acción humanitaria a nivel local. Quisiera subrayar la palabra “fortalecer”. En la percepción del público, el derecho humanitario y la acción humanitaria están desde siempre íntimamente ligados a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja. En el pasado, esta Conferencia ha sido crucial para el desarrollo del derecho humanitario, poniendo énfasis en la adhesión al DIH y velando por que se aplique eficazmente en las situaciones para las que ha sido concebido. De la misma manera, en la imaginación popular, la labor de las Sociedades Nacionales, que llega hasta las comunidades más pequeñas y remotas en todos los países del mundo, es casi un sinónimo de acción humanitaria.

Volvamos a la confianza: los beneficiarios, pero también los donantes, los asociados y otras personas que apoyan al Movimiento, confían en que el Movimiento será fiel, en todas sus acciones, a sus Principios Fundamentales, en particular a los de humanidad, imparcialidad y neutralidad. De hecho, la Cruz Roja y la Media Luna Roja es vista como “el bien común” en todo el mundo. He tenido ocasión de experimentarlo

personalmente en una serie de situaciones en las cuales voluntarios capacitados, que llevan con orgullo su emblema, han socorrido a personas necesitadas —ya se trate de migrantes que arriban a la isla de Lampedusa, de víctimas de terremotos e inundaciones o de consumidores de drogas rescatados en las calles.

A pesar de nuestros considerables logros, como todo en la vida, nuestra labor siempre podría ser mejor. Nuestras deliberaciones y debates durante estos cuatro días terminarán por aclarar a qué aspiramos, exactamente, cuando hablamos de "fortalecimiento", y ustedes serán los arquitectos que contribuirán vitalmente a ese proceso.

La Conferencia precedente, en 2007, logró hacer avanzar considerablemente la agenda humanitaria. También demostró con fuerza que las grandes preocupaciones humanitarias son prioridades que compartimos todos, tanto los Estados como nuestro Movimiento. Otro hito fue el reconocimiento de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario. Esta función no sólo se sustenta en razones formales y jurídicas; un mandato de este tipo resulta tal vez aún más de la dimensión de nuestra labor a nivel nacional, regional y mundial.

Nuestros Estatutos exigen que, para obtener el reconocimiento del Movimiento, una Sociedad Nacional preste servicios en todo el territorio de su país. Pero aún más importante es que podamos tener acceso a las personas vulnerables que, por cualquier motivo, necesitan nuestro apoyo y nuestra asistencia humanitaria. Esto hace que el Movimiento sea un asociado indispensable para los Gobiernos, tanto para hacer frente a calamidades y desastres, y para reducir el riesgo de desastres naturales o el impacto del cambio climático, como para movilizar a las comunidades mediante actividades de promoción de la salud y de lucha contra la discriminación y la intolerancia. La gama de actividades es amplia y varía de un país a otro, de acuerdo a las necesidades y prioridades locales. Nuevamente, la función de auxiliar se basa en la confianza: en la confianza de las autoridades que tratan de ofrecer servicios eficientes y necesitan asistencia, y en la confianza de los beneficiarios, que saben que la Cruz Roja y la Media Luna Roja es un proveedor de servicios fiable.

En el marco que ofrece la función de auxiliar, una buena cooperación entre las Sociedades Nacionales y sus respectivos Gobiernos puede, sin duda, fortalecer la acción humanitaria a nivel local. Millones de voluntarios aportan su energía, contribuyendo a movilizar los recursos que yacen tal vez ocultos

o adormecidos en las comunidades que los rodean. Hemos escuchado hace poco que en Burundi se lleva a cabo una notable labor de este tipo. Hoy tenemos entre nosotros a varios representantes de ese país, acompañados de voluntarios igualmente comprometidos, que dedican su tiempo y su atención a las personas, que dan un rostro y un nombre a la humanidad. Rindamos homenaje a esos voluntarios, cuya valía es enorme, no sólo por el valor intrínseco de su humanidad, sino también por el valor económico que representa su aporte. No es posible subestimar su contribución a la sociedad. Ellos personifican lo que formuló así Albert Einstein: "Sólo una vida vivida para los demás es digna de vivirse".

Cuando los Gobiernos y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabajan juntos en cualquier operación de asistencia humanitaria, afianzan sus lazos. Su cooperación puede expandir las fronteras; lo hemos visto en desastres de gran envergadura y en operaciones de respuesta a las necesidades humanitarias en conflictos armados y disturbios. Un sobreviviente del terremoto en Turquía o en Haití, o una víctima de las inundaciones en Pakistán o de la sequía en Somalia pasa a ser un vecino que necesita ayuda; también un hombre, una mujer, una niña o un anciano que sufren durante los conflictos que socavan la seguridad de sus vidas y los convierten en individuos vulnerables que necesitan ayuda y protección. Los Gobiernos conocen la capacidad del Movimiento para canalizar la prestación de asistencia a través del mundo y le otorgan su confianza.

Pueden fortalecerlo aún más si se dotan de marcos normativos nacionales para facilitar las acciones internacionales en casos de desastre o suministrar recursos para programas locales en su propio entorno inmediato.

La labor humanitaria no se limita a la protección y la asistencia. También contribuye a construir un mundo sin temor y sin prejuicios. Como bien sabemos, el primero lleva a los segundos; el temor está en la raíz de los prejuicios, la intolerancia y, en definitiva, de la discriminación y la xenofobia. La violencia engendra la violencia. Los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y, en particular, los numerosos jóvenes entre ellos, portadores de los Principios Fundamentales de los que hablábamos hace un momento, también son mensajeros de una cultura de paz, comprensión y aceptación de distintas culturas y distintos pueblos, así como de resolución de conflictos y diferencias a través del diálogo.

El lema de la Conferencia nos exhorta a la acción, por la humanidad. El cambio, se ha dicho siempre,

comienza en casa. En los próximos días, intentaremos poner el marcha el cambio en todos los ámbitos que se van a debatir en este Centro de Conferencias. Asumamos nuestro liderazgo e indiquemos el camino. Inspirémonos en el poder de la humanidad. Cada uno de nosotros puede marcar una diferencia, en beneficio de millones de personas que necesitan cada día nuestra asistencia y nuestros servicios. En palabras de Winston Churchill: "Nunca, nunca, nunca te rindas".

Señora Presidenta de la Confederación Suiza, Altezas Reales, Excelencias, dirigentes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señoras y señores, en nombre del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, les doy la bienvenida a la XXXI Conferencia Internacional.

Con arreglo a lo estipulado en el artículo 15.2 del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja abre la primera sesión plenaria.

Me es grato dar una calurosa bienvenida a todas las delegaciones de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna, de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. También doy la bienvenida a todos los observadores, en particular, a las Sociedades Nacionales en espera de reconocimiento y admisión. En esta sala, todos estamos unidos en torno al lema "Nuestro mundo. Tu acción".

Quiero brindar una bienvenida especial y dar las gracias a nuestro país anfitrión, a la presidenta Calmy-Rey y, a través de ella, al Gobierno suizo, y expresar nuestra profunda gratitud por el apoyo que ella personalmente y las autoridades suizas han prestado al Movimiento en la organización de esta Conferencia.

Ahora tengo el honor y el agrado de ceder la palabra a la señora Micheline Calmy-Rey, presidenta de la Confederación Suiza.

4.5.2 Alocución de la señora Micheline Calmy-Rey, presidenta de la Confederación Suiza

(original francés)

Excelencias, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, presidente de la Comisión Permanente, Altezas Reales, representantes de los Gobiernos y de las Sociedades Nacionales, señoras y señores, en primer lugar, quisiera expresar mi profunda alegría de estar en compañía de ustedes para la apertura de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Su presencia hoy en esta sala es una clara demostración de la universalidad de los principios humanitarios. Los dos objetivos principales de esta Conferencia tienen más actualidad que nunca: las crisis humanitarias son cada vez más complejas porque los conflictos armados se han intensificado e implican un número importante de actores, porque la frecuencia de los desastres naturales, los ambientales y los provocados por el hombre va en aumento, y porque el impacto, la regularidad y la acumulación de fuerzas destructivas están afectando a un número creciente de víctimas.

Somalia es un ejemplo de esto. A la violencia que hace estragos en este país desde hace más de 20 años, con una intensidad poco frecuente, se suman las condiciones climáticas excepcionalmente graves. En tales circunstancias, a las organizaciones humanitarias les cuesta cada vez más llevar a cabo su labor debido a la inseguridad, las crecientes necesidades humanitarias y la dificultad de obtener el acceso humanitario.

Señoras y señores, hoy en día, las guerras ya no se libran en campos de batalla lejanos, sino en medio de zonas pobladas. La población civil está más expuesta que nunca a las dramáticas consecuencias de esta situación. Suiza, que ha hecho del respeto, la promoción y la aplicación del derecho internacional humanitario (DIH) una constante de su política exterior, ha adoptado desde hace varios años una estrategia para proteger a los civiles en el marco de una política coherente y eficaz de protección. En consecuencia, Suiza no solo ha reforzado la eficacia de su acción multilateral y bilateral, sino también su capacidad tanto para responder mejor a los desafíos de protección de los civiles en caso de conflicto armado como para garantizar un mayor respeto por la dignidad humana y los derechos civiles.

Otro desafío importante es el acceso humanitario. Promover el acceso humanitario rápido y sin trabas es una prioridad absoluta, dado el deterioro grave de que hemos sido testigos en los últimos diez años. En los conflictos armados actuales, garantizar y mantener el acceso humanitario resulta cada vez más difícil. Una respuesta operacional por sí sola sería vana. Por tanto, es indispensable contar con medios políticos y una argumentación basada en el derecho. Suiza, en colaboración con otros asociados, participa de manera concertada en los planos político, legal y operacional para promover el acceso humanitario a las poblaciones afectadas por los conflictos armados.

Suiza dio a conocer recientemente una iniciativa sobre el acceso humanitario en situaciones de conflicto armado con el objetivo de poner instrumentos prácticos a disposición de las autoridades nacionales, las organizaciones internacionales y los actores humanitarios sobre el terreno. El tema del acceso humanitario se debatirá ampliamente en la Comisión de Derecho Internacional Humanitario. Los actores humanitarios saben que tienen que trabajar juntos e innovar a fin de dar una respuesta más eficaz, y Suiza ha alentado el trabajo de todos los componentes del Movimiento, que sigue adaptando su respuesta humanitaria para garantizar la protección de las víctimas.

Señoras y señores, en vista de la evolución constante de los desafíos humanitarios actuales, es primordial que todos los miembros de esta Conferencia actúen al unísono, respetando los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, a fin de satisfacer las necesidades causadas por las crisis y los conflictos actuales.

Para el DIH lo más importante es mejorar su aplicación no solo por los Estados, sino también por los actores no estatales. En ese sentido, la justicia penal internacional ha contribuido, sin duda, de manera sustancial a la lucha contra la impunidad. Sin embargo, las violaciones del DIH siguen ocurriendo con demasiada frecuencia. Tal como lo reafirma el CICR en su informe titulado “El fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados”, lo que se necesita es un proceso de reflexión destinado a reforzar el derecho internacional humanitario y establecer mecanismos capaces de poner fin a tales violaciones.

Se reconoció en la Conferencia sobre el 60.º aniversario de los Convenios de Ginebra y las próximas décadas, organizada por Suiza conjuntamente con el CICR en noviembre de 2009, que se precisa con urgencia una mayor deliberación sobre la aplicación

del DIH, incluidos sus mecanismos. En consonancia con su tradición humanitaria y su compromiso permanente con el DIH, Suiza ha declarado su voluntad de facilitar los debates sobre la aplicación de este derecho. De hecho, Suiza entiende que, a la luz de la opinión de los Estados, es necesario dar un tratamiento prioritario a la cuestión del respeto del DIH y que las Altas Partes Contratantes deben continuar y profundizar este debate de una manera más estructurada y sistemática. Ha llegado el momento de que las Altas Partes Contratantes trabajen juntas a fin de encontrar medios concretos y prácticos para velar por el respeto del DIH.

Para lograrlo, Suiza ha puesto en marcha un proceso para facilitar los debates entre las Altas Partes Contratantes, con el objetivo de determinar medidas concretas destinadas a mejorar y fortalecer la aplicación del DIH. Es realmente muy importante consolidar el diálogo no solo entre los Estados, sino también con el resto de los actores implicados, ya que, a diferencia de otras ramas del derecho, no existe un foro específico para abordar las cuestiones de la aplicación del DIH de manera periódica. Un debate cada cuatro años en esta conferencia única es esencial e indispensable, pero no es suficiente. Por ello, Suiza espera que todos puedan identificarse con esta iniciativa y la apoyen. Tenemos la obligación de respetar y hacer respetar el DIH, y es hora de dar más contenido a esta obligación. Se lo debemos a las muchas víctimas de los conflictos armados.

Las crecientes necesidades humanitarias de la población civil, generadas en particular por la creciente complejidad de los conflictos armados y la multiplicación de las catástrofes naturales y de origen humano, nos han llevado a examinar más de cerca que nunca los graves problemas que se nos plantean. Reunidos en torno al lema “Nuestro mundo. Tu acción - Por la Humanidad”, es nuestra responsabilidad con la humanidad participar en un debate constructivo y tomar compromisos y decisiones que tengan resultados concretos para mejorar la protección de las víctimas de los conflictos armados y la acción humanitaria.

Señoras y señores, esta Conferencia también será una oportunidad para abordar un tema al que Suiza ha dedicado mucho esfuerzo: la aplicación del Memorando de Entendimiento entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina, así como el Acuerdo de disposiciones operativas. Compartimos la opinión del supervisor de que esta Conferencia debería definir las medidas necesarias que deben tomarse. Con este fin, Suiza desea reafirmar que el objetivo de estos dos acuerdos es humanitario y no político. Es importante

que mantengamos presente esta perspectiva cuando decidimos dar seguimiento a esta cuestión. Suiza está convencida de que la decisión sobre esta cuestión puede hacerse por consenso.

Señoras y señores, les deseo mucho éxito en sus trabajos en los próximos días. Estoy convencida de que los resultados de la XXXI Conferencia Internacional estarán a la altura de nuestras expectativas, así como de las expectativas de los millones de víctimas a las que podemos y debemos ayudar. Gracias por su atención.

Señor Massimo Barra, presidente de la Comisión Permanente

(original inglés)

Gracias, Presidenta Calmy-Rey, por sus cálidas palabras y el importante mensaje que ha transmitido a la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; estoy seguro de que se han tomado debidamente en cuenta y que se recordarán en los debates venideros.

Para destacar aún más el mensaje de la presidenta Calmy-Rey, por mi parte, deseo poner de relieve el principio de humanidad, que es el primero de los Principios Fundamentales y el centro de la labor del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de todo lo que representa el Movimiento y de todo lo que hace. Profundamente arraigado en el mensaje cardinal de la misión de nuestro Movimiento, es nuestra principal fuente de energía. También es la fuerza impulsora más importante en lo que nos motiva para trabajar por este Movimiento en diversas calidades, como voluntarios, activistas, miembros y empleados, y también como líderes a nivel local, nacional, regional e internacional. Y nos guiará en nuestras deliberaciones durante los próximos días.

Con estas palabras, y con su permiso, declaro abierta la XXXI Conferencia Internacional y propongo que abordemos el punto 2 del orden del día, que es la elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de otros representantes oficiales de la Conferencia.

Antes de proseguir, me gustaría dar las gracias a los representantes de los medios de comunicación por su interés en nuestra Conferencia. Les ruego ahora que tengan la amabilidad de salir de la sala, porque la Conferencia prosigue en sesión a puerta cerrada.

4.5.3 Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general, de dos secretarios generales adjuntos y de otros representantes oficiales de la Conferencia

Señor Massimo Barra, presidente de la Comisión Permanente

(original inglés)

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 15 del Reglamento del Movimiento, procederemos ahora a la elección del presidente y de los vicepresidentes de la Conferencia, del presidente del Comité de Redacción, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos y de otros representantes oficiales propuestos por el Consejo de Delegados. Se propone, además, que los vicepresidentes hagan las veces de presidentes de las sesiones plenarias temáticas y de las Comisiones, como se indica en la propuesta.

Recibí del señor Jakob Kellenberger, presidente del Consejo de Delegados, la resolución 11.10.2, que también se les distribuyó a ustedes esta mañana y que fue aprobada por el Consejo el día 26 de noviembre. En esta resolución se propone la lista de personas que han de ser elegidas como representantes oficiales en esta Conferencia. Las candidaturas también se publicaron en los sitios web de la Conferencia y de la Comisión Permanente.

¿Podemos elegir a estas personas?

[Aplausos]

Entiendo que consideramos elegidas a estas personas como representantes oficiales de la XXXI Conferencia. Muchas gracias.

Ahora tengo el agrado de invitar a la señora Niki Rattle a asumir la presidencia de esta Conferencia. Invito también a los vicepresidentes, al secretario general y a los secretarios generales adjuntos a tomar sus lugares en la tribuna. Deseo a Niki y a su equipo mucho éxito y pericia en la conducción de los debates de la Conferencia.

4.5.4 Orden del día y programa de la Conferencia, y procedimiento de aprobación de las resoluciones

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Señora Presidenta de la Confederación Suiza, ha sido un placer conocerla, señor Primer Ministro, Altezas Reales, Excelencias, dirigentes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, señoras y señores, y queridos amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, les doy las gracias por su voto de confianza al elegirme presidenta de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es realmente un honor y un privilegio aceptar esta importante función y les aseguro que daré lo mejor de mí misma.

No solo es un honor para mí, en lo personal, sino que también es un honor para mi país y mi región, por lo que me complace muy especialmente dar la bienvenida al primer ministro de las Islas Cook, junto con otros representantes del Gobierno del Pacífico que asisten por primera vez. Que me hayan elegido es un símbolo claro y un ejemplo de la importancia de uno de los principales objetivos de la Conferencia: el fortalecimiento de la acción humanitaria local. Para las Islas Cook, como para otras naciones de la región del Pacífico, la dificultad de la acción humanitaria es llegar a la gente de las islas remotas: para llegar a ellas se necesitan de siete a diez días en barco, 1.300 dólares neozelandeses por persona, solo de ida, y la isla más lejana se encuentra a cuatro horas de viaje en avión.

Antes de ser secretaria general de la Cruz Roja de las Islas Cook, ejercí como enfermera hace unos 18 años, por lo tanto, sé las dificultades que supone proporcionar acceso a la salud y otros servicios. Me llevó dos días viajar a Ginebra para asistir a esta Conferencia, así que veo mi elección también como un símbolo inequívoco de las ambiciones y los objetivos de la red humanitaria de llegar a todos los rincones del mundo: desde las ciudades más grandes hasta las islas más pequeñas y más remotas.

Sin lugar a dudas, esta Conferencia es una prestigiosa reunión del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, para alcanzar decisiones innovadoras que repercutirán en las personas vulnerables. Es una oportunidad que se presenta solamente una vez cada cuatro años, por lo tanto, debemos potenciar al máximo las deliberaciones directas, pero

esas deliberaciones deben llegar hasta cada país, estableciendo y mejorando las relaciones de trabajo para hacer más, hacerlo mejor y llegar más lejos.

Señoras y señores, antes de embarcarnos en este viaje, tenemos que reconocer que juntos ya hemos logrado mucho. Sin embargo, como todo en la vida, tenemos que reconocer también que aún existen limitaciones y dificultades, a las que deben prestar toda su atención para lograr los mejores resultados en favor de las personas más vulnerables, que son el objetivo de nuestra labor.

Permítanme ahora explicarles cómo funcionará esta Conferencia. La sesión plenaria de esta tarde estará dedicada al tema del derecho internacional humanitario. Tengan en cuenta que no habrá debate general para que nos centremos en los temas principales. Mañana vamos a trabajar en Comisiones, que están abiertas a todos los participantes de la Conferencia. Las cinco comisiones temáticas se presentarán, cada una, una vez, en tres sesiones, con diferentes combinaciones lingüísticas. La Comisión A se centrará en la migración, es decir, garantizar el acceso, la dignidad, el respeto por la diversidad y la inclusión social. La Comisión B girará en torno a “establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y del servicio voluntario”. La Comisión C debatirá “la asistencia de salud en peligro”. El debate en la Comisión D versará sobre las inequidades sanitarias. Y, por último, la Comisión E se centrará en el derecho internacional humanitario.

Después de la sesión plenaria de esta tarde, la sesión plenaria siguiente se iniciará el miércoles a las nueve de la mañana. Esta sesión comenzará con la elección de los miembros de la Comisión Permanente, para lo cual necesitamos una lista nominal, así que será importante que ustedes estén aquí a las nueve para pasar la lista. Después de iniciarse las elecciones, escucharemos los informes de seguimiento de la XXX Conferencia Internacional y de la aplicación del Memorando de entendimiento entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina. El miércoles por la tarde, el plenario debatirá las normas aplicables a los desastres.

La sesión plenaria final será el jueves por la mañana. Tomaremos conocimiento de los informes sobre los trabajos de la Conferencia, la labor del Comité de Redacción y las promesas, tras lo cual se pasará a la aprobación de las resoluciones. El Comité de Redacción ultimaré las resoluciones para su aprobación; el Comité está abierto a todos los miembros de la Conferencia y comenzará su trabajo hoy a las 13.30 horas, en las salas 5 y 6, y continuará durante todo el martes y miércoles.

Permítanme ahora explicarles los procedimientos de esta Conferencia. Cada delegación que desee intervenir en el debate de la sesión plenaria debe inscribirse. Si todavía no lo han hecho, deben hacerlo. Aquí afuera, en una mesa de información habrá una lista de oradores, que se dará a conocer al mediodía. Voy a cerrar la lista a las 13.00 horas. Les ruego que dejen en la mesa una versión escrita de su declaración para poder entregársela a los intérpretes.

Dado el gran número de oradores que esperamos, he acortado el tiempo de las intervenciones, valiéndome del derecho atribuido a la presidencia en el artículo 18.2. Cada orador puede hacer uso de la palabra durante un máximo de tres minutos, a menos que hable en nombre de un grupo como jefe de Estado o ministro, en cuyo caso el tiempo será de cinco minutos. Como tengo que limitar el tiempo de las intervenciones, les pido que excluyan las expresiones de felicitaciones a la presidencia.

Si su intervención es más larga que el tiempo permitido, recuerden que tienen la posibilidad de entregar a la Secretaría su declaración completa para que se incluya en el informe de la Conferencia —el libro azul que hemos recibido. No hay una lista de oradores para las Comisiones y el tiempo asignado a los oradores será el mismo que para las sesiones plenarias. Como vengo de una pequeña isla, invito especialmente a las Sociedades Nacionales a que participen activamente en todos los debates, ya que esta es la Conferencia del Movimiento. También daré uso de la palabra a los observadores, si el tiempo lo permite y con el acuerdo de la Conferencia, de conformidad con el artículo 9.3.

Permítanme ahora recordarles que el objetivo es aprobar las resoluciones por consenso, de acuerdo con las normas de procedimiento del Movimiento y la larga tradición de la Conferencia del Movimiento. En este caso, me refiero al artículo 11.7 de los Estatutos. También quiero recordar a todos que las declaraciones formuladas por las delegaciones deben estar en estricta conformidad con los Principios Fundamentales. Cito el artículo 11.4 de los Estatutos del Movimiento: [...] “velarán por que, en ningún momento, un orador entre en controversia de índole política, racial, religiosa o ideológica”. En los próximos días, espero que nos mantengamos enfocados en los objetivos que queremos lograr en favor de las personas vulnerables cuyos ojos y expectativas están puestos en nosotros.

Será útil también que tengan en cuenta otras cuestiones. La formulación de promesas es una forma importante de comprometerse con acciones concretas ligadas a los principales temas de esta Conferencia.

Invito a las Sociedades Nacionales, los Estados y los observadores a que suscriban promesas en forma individual o colectiva, lo que podrán hacer en la mesa de información para la formulación de promesas que se encuentra en el piso de la entrada. También podrán hacer promesas que estén abiertas a un patrocinio en común. Hace cuatro años, en la última Conferencia, tuvimos 340 promesas individuales o colectivas. Vamos a ver si en esta Conferencia podemos superarnos.

Como han visto en el programa de la Conferencia, también tenemos una elección; elegiremos a los cinco miembros de la Comisión Permanente el miércoles por la mañana. Ya se ha cerrado la fecha límite para presentar las candidaturas, ya que debían presentarse 40 horas antes del inicio de la reunión en la que tendrá lugar la elección. Al final del día de hoy, encontrarán en sus respectivos casilleros las instrucciones sobre el procedimiento de elección, junto con los formularios de candidatura para todos los candidatos. Mañana, a las 18.30 horas, si gustan podrán reunirse con los candidatos, en el edificio de enfrente.

Ahora bien pueden votar por cualquiera de los cinco candidatos de las regiones, teniendo en cuenta sus cualidades y representatividad. También permítanme recordarles que en la mañana del miércoles a las 9.00 horas se pasará lista a fin de determinar la mayoría absoluta necesaria para la elección de los candidatos de la Comisión Permanente en la primera vuelta.

En cuanto a la **Mesa de la Conferencia**: les ruego que tengan en cuenta que de acuerdo con el artículo 16.1 del Reglamento, la Mesa está integrada por el presidente de la Conferencia, el presidente de la Comisión Permanente, los jefes de las delegaciones del CICR y de la Federación Internacional, los vicepresidentes de la Conferencia, que también presidirán las comisiones y las sesiones plenarias temáticas, el presidente del Comité de Redacción y el secretario general de la Conferencia. Además, también me reservo el derecho de invitar a cualquier otra persona de cualquiera de las delegaciones presentes para consulta si ello redundaría en beneficio de los objetivos de la Conferencia.

Como seguramente se habrán dado cuenta, tenemos **interpretación** simultánea en los idiomas de trabajo, es decir: árabe, español, francés e inglés en las sesiones plenarias, las Comisiones y el Comité de Redacción. Todos los documentos oficiales de trabajo se distribuirán en estas lenguas. Además, tenemos interpretación al ruso.

Sabemos que las redes sociales, como Facebook y Twitter, ocupan hoy una parte cada vez más importante de nuestra vida y se han convertido en una poderosa herramienta de comunicación. Sin embargo, mientras estemos tratando nuestro orden del día oficial —incluso en las sesiones plenarias, las Comisiones, las elecciones y los talleres—, esperamos que todos los que nos acompañan mantengan su atención en los temas importantes que abordemos. De acuerdo con nuestro modo de proceder que limita el acceso de los medios para garantizar un debate abierto y reflexivo, pedimos respetuosamente a los participantes que no envíen mensajes ni actualicen sus plataformas en los medios sociales personales o institucionales durante las sesiones oficiales. Nuestro equipo de comunicación conjunto de la Federación Internacional y del CICR se encargará de efectuar las actualizaciones pertinentes en los canales de los medios sociales del Movimiento en nuestro nombre. Si desean apoyar el trabajo coordinado del equipo, les ruego que contacten a uno de sus miembros. Les pido por favor que consulten las pantallas que hay en el vestíbulo, ya que son la mejor fuente de información sobre todos los eventos relacionados con la Conferencia.

Ahora, quisiera ceder la palabra al secretario general, embajador Paroz, que nos comunicará más información importante. Antes de eso, me gustaría recordarles que las autoridades suizas han invitado amablemente a todos los participantes a una recepción esta noche a las 19.00 horas. en el Centro de Conferencias. Gracias. Señor Paroz, le toca a usted.

Jean-François Paroz, secretario general de la Conferencia

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. En los próximos tres días, unas 2.000 personas estarán reunidas aquí en Ginebra para nuestra XXXI Conferencia Internacional. Su objetivo común es fortalecer el derecho internacional humanitario y la acción humanitaria, por lo tanto, los debates oficiales son sumamente importantes.

Nuestra presidenta les ha indicado la forma de inscribirse para la sesión plenaria de esta tarde sobre el derecho internacional humanitario, y les quedan todavía cinco minutos para firmar en la mesa de formulación de promesas, que está aquí afuera de la sala. Ahora bien, en cuanto a la sesión plenaria de la tarde del miércoles sobre los desastres naturales, la lista de oradores estará abierta hasta mañana al mediodía, así que podrán inscribirse dirigiéndose también a la mesa de formulación de promesas, o

por correo electrónico, como se indica en el sitio de Internet, dirigiéndose a la dirección siguientes: david.wanstall@eda.admin.ch.

Dado que somos 2.000 personas que participamos en los debates oficiales, hay muchas oportunidades para compartir ideas. También tenemos un programa con muchos eventos externos, que se elaboró en torno a ciertas tradiciones que despertaron gran interés en anteriores reuniones. Habrá siete talleres entre hoy y el miércoles por la tarde a las 17.00 horas. Se incluyen también 20 eventos paralelos, que abordan una amplia gama de temas humanitarios. Estos eventos se llevarán a cabo aquí en el CICG y del otro lado de la calle, en el Centro de Conferencias de Varembe, durante todo nuestro programa de la semana.

Quizás ya habrán visto la exposición de fotografías en la entrada principal, así como en la planta inferior; tales exposiciones son una tradición de la Conferencia. Pero, este año, los organizadores han querido innovar y si todavía no han echado un vistazo a la aldea humanitaria, los invito a que lo hagan y aprovechen las nuevas atracciones que se proponen allí; me refiero a la exposición del CICR sobre asistencia de salud en peligro y la exposición de la Federación Internacional en la Sala del Desarrollo. Además, en la planta baja habrá computadoras que están a disposición de ustedes. Otra novedad de la XXXI Conferencia es la esquina del orador en la planta baja para quienes deseen compartir sus proyectos o sus experiencias; solo tienen que inscribirse e indicar cuándo desean hacer una breve ponencia. Si no desean inscribirse, nada les impide escuchar las ponencias de los demás.

Como lo acaba de indicar la presidenta de la Conferencia, encontrarán información sobre todos estos eventos en las pantallas del Centro de Conferencias y en el sitio web de la Conferencia. Se han previsto también eventos culturales y algunos de ustedes sin duda asistieron en el Victoria Hall al oratorio dedicado a la vida de Henry Dunant, ofrecido por la Cruz Roja Suiza, o a la conferencia —TEDxRC2— organizada por el CICR y la Federación Internacional en el Bâtiment des Forces Motrices de Ginebra.

Les recuerdo también que mañana por la noche el coro de hombres de Roppongi de Japón ofrecerá a todos los participantes de la Conferencia un concierto en el Victoria Hall de Ginebra. Espero, señora Presidenta, señoras y señores, que este variado programa contribuya a que esta Conferencia sea un acontecimiento inolvidable, y les deseo que tengan una muy agradable estadía aquí en Ginebra. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Gracias, embajador Paroz. Gracias por estar pendiente hasta de los menores detalles para que esta Conferencia se desarrolle lo mejor posible.

Tengo el agrado de invitar ahora al presidente del Consejo de Delegados, señor Jakob Kellenberger, para que nos presente un informe sobre el Consejo de Delegados. Gracias.

Señor Jakob Kellenberger, presidente del Consejo de Delegados

(original inglés)

Señora Presidenta, Excelencias, señoras y señores, me es grato informar que el Consejo reconoció y acogió con satisfacción el reconocimiento por el CICR de la Media Luna Roja de Maldivas, y la admisión de la Sociedad en la Federación Internacional. Con este reconocimiento se eleva a 187 el número de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas.

La semana pasada, el Consejo aprobó una serie de resoluciones, de las cuales tres son de especial interés. La primera se titula “Hacia la eliminación de las armas nucleares”, copatrocinada por el CICR y 29 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El Consejo, al mismo tiempo que celebra los compromisos contraídos por los Estados para lograr un mundo sin armas nucleares, hace un llamamiento a todos los Estados para que velen por que nunca más se vuelva a emplear armas nucleares, independientemente de su posición sobre la legalidad de esas armas, y prosigan de buena fe y lleven a su conclusión de forma urgente y con determinación las negociaciones sobre la prohibición del uso y la eliminación total de las armas nucleares mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos contraídos y las obligaciones internacionales existentes. Una segunda resolución prevé medidas concretas que permitan a las Sociedades Nacionales fortalecer su capacidad para aliviar el sufrimiento humano y salvar vidas en los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Por último, el Consejo examinó los progresos realizados en la aplicación del Memorando de entendimiento del 28 de noviembre de 2005, suscrito entre la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel. Esto dio lugar a la aprobación

por consenso de una resolución basada en una amplia consulta con las Sociedades Nacionales, así como con otras partes interesadas. Recomiendo esta resolución para su aprobación por la Conferencia. Gracias.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Gracias, señor Kellenberger, por el informe que nos ha presentado sobre el Consejo. Si no le importa, le rogamos que permanezca con nosotros, ya que le pediremos dentro de unos momentos que tome la palabra como presidente del CICR.

Antes de eso, señoras y señores, me gustaría hacer, si me lo permiten, el siguiente anuncio. De acuerdo con la resolución que fue aprobada por consenso en el Consejo de Delegados, el embajador Peter Gooderham, en su calidad de vicepresidente de esta Conferencia Internacional, está a disposición por si desearan hacerle alguna consulta sobre la aplicación del Memorando de entendimiento del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel. En la sesión plenaria del miércoles por la mañana, nos presentará un informe al respecto. A tales efectos, mañana se distribuirá un proyecto de resolución que encontrarán en sus casilleros.

Ahora, invito nuevamente al presidente del CICR a que haga uso de la palabra. Por favor, Señor Presidente. Gracias.

4.5.5 Discurso de apertura del señor Jakob Kellenberger, presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja

(original inglés)

Señora Presidenta de la Confederación Suiza, señoras y señores, esta Conferencia se celebra cerca del final de un año bastante excepcional. De los conflictos armados en Côte d'Ivoire y Libia a los acontecimientos dramáticos y en gran parte inesperados en el Norte de África y en Oriente Próximo, y el tsunami y el desastre nuclear en el Japón, el año que termina en muchas ocasiones ha puesto a prueba la intervención humanitaria.

En los últimos cuatro años, más de 60 países han sido afectados por conflictos armados, de cuyas

consecuencias devastadoras los civiles son las principales víctimas. Más allá de los conflictos armados, también se han producido disturbios sociales masivos en muchos países, desastres naturales, como los de Pakistán y Haití, y situaciones de violencia en el contexto de la delincuencia organizada, con un número de muertos a veces muy superior al de los conflictos armados. A raíz de estas situaciones, millones de personas sufren consecuencias igualmente devastadoras y angustiantes.

Tenemos que atender a complejas necesidades humanitarias en situaciones cada vez más diversas e inesperadas. Los efectos de la crisis económica y financiera se añaden a la complejidad de los retos que se plantean en diversos contextos.

He de hacer referencia a dos cuestiones de especial interés y que son motivo de preocupación para todos nosotros: las barreras a la asistencia sanitaria y el fortalecimiento de la protección jurídica en los conflictos armados. Pero, antes de abordar esas cuestiones, permítanme hacer algunas observaciones sobre el entorno en que trabajamos.

El entorno de trabajo de la acción humanitaria está en pleno cambio, y las limitaciones son numerosas. Las actividades humanitarias a veces no pueden desplegarse por razones políticas, por ejemplo, porque se las percibe como una amenaza a la soberanía de los Estados o como una legitimación de grupos armados no estatales. La creciente participación de las fuerzas militares en la acción humanitaria —especialmente en situaciones de violencia armada— puede menoscabar la percepción según la cual dicha acción es independiente, imparcial y exclusivamente humanitaria. Por lo demás, el acceso humanitario a menudo se ve complicado por obstáculos y restricciones administrativos, como dificultades en la obtención de visados y autorizaciones de importación de suministros de socorro, demoras en los procedimientos y controles repetidos.

Las cuestiones de seguridad son las que dan lugar a las principales limitaciones para el acceso humanitario. Los enfrentamientos armados en curso, la creciente fragmentación y complejidad de los conflictos con sus múltiples actores, la falta de acceso a grupos armados no estatales para granjearse la aceptación y obtener garantías de seguridad, los ataques deliberados o el secuestro de personal humanitario y convoyes de ayuda, son algunos de los factores que han impedido que la ayuda humanitaria llegue a quienes la necesitan, dejando en situación incierta a decenas de miles de civiles.

A la luz de estos problemas, el debate sobre el acceso humanitario que tendrá lugar en esta Conferencia Internacional es oportuno. Su pertinencia dependerá de su contribución al logro de un mejor acceso sobre el terreno.

El grado de acceso que tiene una organización humanitaria no solo depende de los demás. También tiene mucho que ver con la credibilidad de las propias organizaciones y su capacidad para realizar actividades pertinentes en favor de los que necesitan con urgencia asistencia y protección.

Me gustaría ahora abordar un problema específico, el de la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Como si la tensión a la que está sujeta la asistencia sanitaria en tiempos de crisis no fuera suficiente, con su sobrecarga de pacientes, escasez de suministros, perturbaciones a causa de los combates y la violencia, con demasiada frecuencia esa tensión se acentúa por la falta de respeto manifiesta a las normas del derecho internacional. El personal de salud es objeto de molestias o amenazas, a veces sencillamente por prestar tratamiento o acudir en ayuda de los pacientes que no debía. Los suministros son desviados o robados. Las ambulancias se utilizan abusivamente para fines militares o deliberadamente se les impide el acceso a los heridos. Las ambulancias y los hospitales son blanco directo de ataques, en los que resultan heridos o muertos el personal sanitario y los pacientes.

Este tipo de violaciones en la práctica conculcan el derecho de los heridos y enfermos a la asistencia sanitaria. Tienen consecuencias de largo alcance, lo que agrava la situación de inseguridad, que impide a los trabajadores de salud y los agentes de la acción humanitaria llegar a las personas necesitadas. Ello crea repercusiones incalculables a largo plazo para comunidades íntegras. En Afganistán, Pakistán y Colombia, por ejemplo, las campañas de vacunación han experimentado un retroceso, a causa de la dificultad de garantizar la seguridad del personal sanitario. Esas son las condiciones reales a las que el CICR y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben hacer frente en muchos países en los que trabajan actualmente.

Esa situación intolerable exige emprender una acción y mayores esfuerzos por parte de nosotros, de los demás componentes del Movimiento y medidas eficaces por parte de los Estados, a quienes incumbe la responsabilidad primordial de garantizar la atención de salud de la respectiva población.

Por lo tanto el CICR, junto con las Sociedades Nacionales y otros asociados, está intensificando sus actividades operacionales relacionadas con la asistencia sanitaria, la movilización de la opinión pública y la promoción para la adopción de soluciones adecuadas.

Las Sociedades Nacionales y el CICR ya trabajan unidos, en todo el mundo, para mantener y mejorar la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Esto se puso de manifiesto una vez más este año en situaciones difíciles como las de Somalia, Libia y Siria, donde una estrecha cooperación con las Sociedades Nacionales de la Media Luna Roja era —y es— decisiva para el calendario y la calidad de la asistencia prestada en el ámbito médico y sanitario. De hecho, las Sociedades Nacionales son el principal agente local y socio primordial del CICR en la mayoría de los contextos. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a la entrega y la valentía de los voluntarios de estas Sociedades Nacionales.

Los servicios de salud y la rehabilitación física son algunos de los programas de asistencia de mayor envergadura del CICR. En nuestra última conferencia, les informé acerca de la intención del CICR de potenciar sus capacidades para ofrecer, en los próximos años, servicios de salud de gran calidad, en general, y atención médica, en particular. Esta determinación quedó confirmada en nuestra estrategia 2011-2014. En efecto, los servicios de salud es uno de los ámbitos en los que el CICR desempeñará un importante papel, en todas las situaciones en las que trabaja.

Estas situaciones son los conflictos armados, que permanecerán en el centro de la misión del Comité; otras situaciones de violencia, y los desastres naturales en entornos de conflicto. También se incluyen las primeras fases de la recuperación, con actividades cuya finalidad es restablecer y reforzar la capacidad de resistencia y recuperación física y psicológica de las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

El fortalecimiento de nuestra intervención en la atención médica y la asistencia sanitaria está bien encaminado, como lo demuestran contextos como los de Afganistán y Pakistán.

Con todo, aún queda mucho por hacer. La estrecha colaboración con las Sociedades Nacionales participantes de la Cruz Roja, con sus capacidades y su experiencia médica, seguirá siendo fundamental para el éxito de las operaciones. Deseo también manifestar mi agradecimiento a estas Sociedades Nacionales.

Para el CICR es importante mantener una cooperación con la Federación Internacional, basada en la confianza en todos los niveles. Es importante para el Movimiento en su conjunto, el Movimiento como red, cuyos componentes se adhieren a los mismos Principios.

Abordaré, a continuación, el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas del conflicto armado en virtud del derecho internacional humanitario.

Basado en su larga experiencia, el CICR está convencido de que la existencia en sí de normas jurídicas es esencial para la protección de las víctimas de los conflictos armados. Si los Convenios de Ginebra no existieran, habría que redactarlos. Las normas jurídicas no pueden ser sustituidas adecuadamente por políticas, compromisos no vinculantes y códigos de ética, pues estos cambian con las circunstancias y las prioridades políticas.

Obviamente, es difícil medir el efecto de las normas obligatorias. Es cierto que, a pesar de esas normas, se siguen cometiendo violaciones. Sin embargo, el efecto de las normas jurídicas no solo debe medirse por las violaciones que observamos, sino también por las atrocidades que se impiden. Las guerras serían aún más terribles, si no hubiera normas en absoluto.

Si aceptamos que, de por sí, la existencia de las normas vinculantes del derecho internacional humanitario contribuye a una mejor protección, el examen de su pertinencia para intervenir ante los problemas humanitarios actuales es una tarea continua.

En la mayoría de los casos, en el derecho se dispone una protección suficiente y el problema radica en la falta de cumplimiento. A pesar de que el rostro de la guerra cambia inevitablemente, las normas suelen formularse en términos generales, de manera que puedan interpretarse a la luz de circunstancias diferentes y cambiantes, con arreglo a su objeto y finalidad. Los principios fundadores del derecho internacional humanitario —la obligación de preservar a la población civil de los efectos de las hostilidades, la protección de la vida, la salud y la dignidad de todas las personas— son tan verdaderos y tan necesarios como nunca y deben recordarse y refrendarse.

En este sentido, en la última Conferencia Internacional, celebrada en 2007, los Estados y los componentes del Movimiento aprobaron la resolución 3 sobre la reafirmación y aplicación del derecho internacional humanitario, una resolución enérgica, cuyo principal mensaje es la necesidad fundamental de respetar las normas vigentes del derecho

internacional humanitario, para preservar la vida y la dignidad humanas en los conflictos armados.

El derecho internacional humanitario en vigor ha demostrado, en general, su capacidad para regular adecuadamente los conflictos armados contemporáneos. Sin embargo, hay ciertos ámbitos en que el CICR considera que las normas actuales no proporcionan respuestas suficientemente claras a las preocupaciones específicas de la acción humanitaria. Esto puede ser porque se trata de un ámbito que deliberadamente nunca estuvo reglamentado o no lo estuvo en detalle. La duda puede surgir cuando la realidad cambia tanto que las normas existentes no pueden interpretarse para dar respuestas o cuando no hay acuerdo sobre si pueden o no hacerlo. En tales situaciones, se debe reforzar el derecho, a veces aclarándolo, para que cobre sentido en las circunstancias actuales, o, sino, elaborando normas adicionales.

En los últimos años el CICR ha iniciado un proceso de investigación sobre la necesidad de fortalecer el derecho internacional humanitario y ha identificado cuatro aspectos en los cuales considera que es necesario fortalecerlo. Estos son la protección de los desplazados internos, la protección del medioambiente natural, la protección de las personas privadas de su libertad en los conflictos armados no internacionales y la necesidad de mejorar y asegurar la eficacia de los mecanismos de cumplimiento del derecho internacional humanitario, y garantizar reparación a las víctimas de los conflictos armados.

Las consultas celebradas hasta la fecha han permitido concentrar efectivamente el núcleo de los debates en los temas del respeto del derecho internacional humanitario y la detención de personas en conflictos armados no internacionales. La mayoría de los Estados estuvo de acuerdo en que los problemas humanitarios que se plantean en esos dos ámbitos son motivos de preocupación.

Ello no quiere decir que todos coincidan con el CICR en que el derecho internacional humanitario no proporciona suficiente protección en esos aspectos. Algunos sostienen que estas preocupaciones humanitarias en particular deben abordarse reafirmando y respetando las normas vigentes. Por lo tanto, el debate sobre cómo abordar los problemas humanitarios —reafirmar las normas existentes, aclararlas o desarrollarlas— es una cuestión abierta. Lo que está claro, sin embargo, es que este debate debe llevarse a cabo.

La decisión de seguir adelante o no incumbe, en última instancia, a los Gobiernos, que son los únicos que pueden crear derecho internacional. Sin embargo,

corresponde al CICR —con base en su experiencia sobre el terreno y sus conocimientos especializados— la responsabilidad de señalar a la atención de los Gobiernos los aspectos en los cuales estime que se debe reforzar el derecho internacional humanitario. Así como la índole de los conflictos armados evoluciona, también cambian las consecuencias humanitarias y las necesidades de protección.

Hoy, el CICR presentará a la Conferencia los resultados de su análisis. La propuesta de fortalecer el derecho internacional humanitario está dictada por nuestra convicción de que —junto con la acción humanitaria— un derecho reforzado ha de traer aparejada una mayor protección.

Señoras y señores, permítanme concluir recordando que vivimos en un momento de extrema incertidumbre, frente a los entornos más complejos, con límites difuminados, entre la acción humanitaria, la recuperación temprana y el desarrollo; entre las diferentes formas de violencia armada organizada, de las cuales los conflictos armados son solo una; y por lo que respecta a la aplicabilidad de las diferentes ramas del derecho.

¿Estamos extrayendo las conclusiones correctas? ¿Estamos formulando las preguntas correctas? Una cosa está clara: no hay ninguna razón para quedarnos paralizados o agotados en conjeturas sin fin, porque nuestra opción es hacer frente a la incertidumbre o perdernos en debates interminables sobre nociones en constante cambio y, a menudo, mal definidas. Sin embargo, aceptar la certeza de la incertidumbre es útil e indispensable para mantener nuestra voluntad y capacidad de obrar. Además, entre nuestras posibilidades de acción hay algunas que serán útiles en cualquier tipo de circunstancia, como ajustarnos a un enfoque basado en principios demostrados en la práctica, fortalecer nuestra capacidad de despliegue rápido, con todas sus consecuencias, y aumentar el número de actores con los que dialoguemos.

Límites difuminados, mayor complejidad y necesidad de adaptación son los factores que se tienen en cuenta en la estrategia del CICR. En el centro de esta estrategia está la determinación de afianzar aún más el alcance de nuestra acción. Las declaraciones de intención nunca serán suficientes para salvar vidas y proteger la dignidad humana. No cejaremos en nuestros esfuerzos para tener en cuenta la perspectiva de aquellos cuyas vidas hay que salvar, ahora, y cuya dignidad hay que proteger, ahora. Y estamos decididos a actuar en consecuencia, hoy y mañana. Gracias por su atención.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Muchas gracias, Presidente Kellenberger. Una gran cantidad de temas para que todos reflexionemos durante el resto de la semana, cuando nos toque llegar a un acuerdo sobre las resoluciones a fin de mejorar la vida de las personas de las que nos ocupamos.

Tengo el agrado de invitar a continuación al señor Konoé, presidente de la Federación Internacional, que se dirigirá a la audiencia.

4.5.6 Alocución del señor Tadateru Konoé, presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(original inglés)

Señora Presidenta de la Confederación Suiza, Señor Primer Ministro, Señores Ministros, Excelentísimos señores y señoras representantes del cuerpo diplomático, Señor Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, distinguidos representantes de las Sociedades Nacionales, damas y caballeros:

Es un honor dirigirme a la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja como presidente de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Aguardo con gran interés los debates y discusiones que se celebrarán en los próximos días.

Esta mañana, hablaré de la necesidad de fortalecer las capacidades de las Sociedades Nacionales miembros de la Federación Internacional, de aplicar y promover normas rigurosas aplicables en casos de desastre, y de la importancia de promover la adhesión a los principios humanitarios como denominador común para una mejor coordinación entre los socios.

Excelencias, señoras y señores, todos sabemos que las crisis humanitarias están aumentando en número, magnitud y complejidad, y que las respuestas de la comunidad internacional suelen ser generosas. Al mismo tiempo, los gobiernos y organizaciones internacionales donantes, como las Naciones Unidas, pueden atravesar dificultades, tanto a la hora de acceder a las personas más vulnerables como de mantener ese acceso según sea necesario.

Ante esta situación, muchos organismos humanitarios, entre ellos la familia de las Naciones Unidas, están haciendo cada vez más hincapié en la importancia y la necesidad de contar con unos socios operacionales fuertes y eficaces en el plano local. Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuya función de auxiliares independientes es reconocida por todos los gobiernos, están preparadas para asociarse con los gobiernos en el ejercicio de las responsabilidades humanitarias que les incumben dentro de sus fronteras. Nuestras Sociedades Nacionales también trabajan al servicio del Movimiento, conforme a las normas adoptadas por la Conferencia Internacional, para desempeñar su labor humanitaria en todo el mundo.

Al mismo tiempo, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de las Sociedades Nacionales y de su labor, garantizadas por su adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, suelen ser la mejor estrategia, no sólo para acercarse a las personas necesitadas, sino también para granjearse su confianza y su crédito. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está bien preparado para trabajar con las Naciones Unidas y con otros organismos gubernamentales, intergubernamentales o humanitarios para prestar con eficacia ayuda humanitaria en el plano local, especialmente en situaciones delicadas o complejas desde el punto de vista político.

Esta fortaleza única se tradujo en hechos tangibles durante las revueltas civiles que afectaron a varios países de Oriente Próximo y África del Norte a lo largo de este año. Los voluntarios de la Media Luna Roja fueron de los primeros en intervenir y, en muchos casos, la Cruz Roja y la Media Luna Roja fue una de las pocas organizaciones que pudo acceder a las personas necesitadas.

Dicho esto, nuestras Sociedades Nacionales se encuentran en distintas fases de desarrollo. Al igual que cualquier otro organismo, cada una tiene sus puntos fuertes y sus problemas, sin olvidar, claro está, que necesitan recibir apoyo externo para aprovechar al máximo sus capacidades operacionales e institucionales, de modo que puedan desempeñar sus actividades humanitarias como auxiliares de los poderes públicos y actuar como socios fuertes y fiables de los organismos humanitarios internacionales a nivel local.

El fortalecimiento de la capacidad es una de las piedras angulares de la labor de la Federación. Para ello, aprovechamos los conocimientos, las competencias y los recursos de la red mundial en beneficio de



todos los miembros. Aspiramos a que las Sociedades miembros desarrollen todo su potencial al servicio de las personas más vulnerables. Según la Estrategia 2020 de la Federación, las Sociedades Nacionales y sus secretarías deben hacer más, hacerlo mejor y lograr más, y esta llamada a la excelencia requiere unas Sociedades Nacionales fuertes.

La Federación y el CICR comparten esta aspiración de construir Sociedades Nacionales más fuertes. Con la Federación en la función directiva, ambas organizaciones colaboran activamente en esta labor de fortalecimiento de la capacidad, y así seguirán haciéndolo. Sin embargo, los recursos de que dispone el Movimiento para el fortalecimiento de la capacidad son limitados. Pedimos a los gobiernos que se esfuercen por comprender plenamente las necesidades, las capacidades y el valor de sus Sociedades Nacionales. Asimismo, instamos a que las Sociedades Nacionales y los gobiernos redoblen los esfuerzos por estrechar su colaboración, la cual debería reafirmar el cometido y la independencia de la Sociedad y, al mismo tiempo, garantizar el apoyo y la financiación a largo plazo por parte del gobierno, para que esta pueda desarrollarse y fortalecer su capacidad.

Una Sociedad Nacional también necesita un entorno propicio para funcionar con eficacia. Ello significa que debe haber leyes vigentes relativas a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja que protejan el cometido y la denominación de la Sociedad Nacional y la doten de las exenciones fiscales y las instalaciones necesarias.

Estoy convencido de que una colaboración más estrecha entre los gobiernos y las Sociedades Nacionales puede ser decisiva, especialmente si se facilitan los recursos oportunos. Dicha colaboración es crucial para que las Sociedades Nacionales dispongan de los recursos y capacidades necesarias para coordinar y apoyar su labor y su desarrollo, en particular para desempeñar funciones básicas, como la intervención en situaciones de emergencia y la mejora de la capacidad de resistencia de las comunidades. También es importante crear entornos propicios para el voluntariado y mejorar la rendición de cuentas ante nuestros beneficiarios y nuestros donantes.

Ningún gobierno, por fuerte que sea, puede hacerlo todo solo. Así pues, al fortalecer a su Sociedad Nacional, un gobierno puede valerse de los recursos movilizados por dicha Sociedad y lograr mucho más, especialmente en favor de grupos marginados, a los que sería difícil acceder por los conductos oficiales.

Un gobierno también puede aprovechar las competencias de su Sociedad Nacional permitiendo que los

profesionales humanitarios participen en la adopción de decisiones y políticas. En el plano nacional, una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja predica el civismo con el ejemplo, promoviendo el servicio voluntario en la comunidad, y esto también tiene una incidencia económica positiva. Recientemente, la Federación Internacional llevó a cabo un estudio, titulado “El valor de los voluntarios”. El estudio revela que, sólo en 2009, los voluntarios activos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prestaron servicios en todo el mundo por un valor de seis mil millones de dólares. En el plano internacional, la labor humanitaria de una Sociedad Nacional fuerte expresa solidaridad y simpatía, tendiendo un puente entre pueblos y naciones.

Así pues, invito a los Estados aquí presentes a que fortalezcan las capacidades de su Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Su apoyo contribuirá a una mejora sostenible de la calidad de las operaciones de intervención en casos de desastre, así como de programas de desarrollo a largo plazo, como la reducción de riesgos, la preparación para desastres, la salud y otras actividades llevadas a cabo en las comunidades. Ello mejorará la calidad de vida y la resiliencia de las personas para las que gobiernan, y contribuirá al bienestar de su nación. Espero con gran interés los debates que tratarán el tema del programa relativo al afianzamiento de la función auxiliar.

Excelencias, señoras y señores, el compromiso de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en materia de preparación para desastres, reducción del riesgo de desastres, intervención en casos de desastre y recuperación posterior a desastres, así como en la labor de desarrollo, particularmente en los ámbitos de la salud y la asistencia social, sigue siendo inquebrantable. Sin embargo, somos conscientes de que debemos mejorar y consolidar nuestra labor en esos ámbitos, si queremos estar a la altura de las expectativas en un mundo cada vez más asolado por catástrofes y crisis complejas.

Como presidente de la Federación, estoy seguro de que, en esta Conferencia Internacional, se lograrán avances en relación con el fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastre, las inequidades en el acceso de las mujeres y los niños a la atención sanitaria, y la migración, a fin de garantizar el acceso, la dignidad, el respeto a la diversidad, y la inclusión social.

Permítanme centrarme ahora en uno de estos temas: Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, conocido también por las siglas en inglés, IDRL. El Movimiento siempre ha sido pionero en la defensa de unas

normas humanitarias rigurosas para que el mundo sea un lugar más seguro para todos. Basta observar la labor del CICR como custodio del derecho internacional humanitario; la labor de la Federación Internacional en relación con el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales, elaborado en 1994 por ocho de las organizaciones y organismos más importantes del mundo en la intervención en casos de desastre, y nuestra participación constante en iniciativas internacionales, como la Carta Humanitaria y las normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre, conocidas como el Proyecto Esfera.

Esta labor ha venido acompañada recientemente por la activa participación de la Federación en las “Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial”, conocidas también como las Directrices IDRL, adoptadas por la Conferencia Internacional en 2007. Estas directrices pueden ayudar a prever y resolver problemas normativos comunes en operaciones internacionales, lo que aumentará la rapidez de la entrada de socorros y garantizará la supervisión y el control por parte de las autoridades nacionales. En los años que han transcurrido desde entonces, la necesidad de aplicar estas directrices ha quedado patente en diversas catástrofes naturales.

Entre los ejemplos recientes figuran el terremoto de Haití, que motivó la intervención de cientos de organizaciones extranjeras, y el complejo terremoto, tsunami y crisis nuclear en Japón en 2011, que recibió más de 160 ofrecimientos de ayuda sólo de fuentes gubernamentales.

Es evidente que, dado el creciente número de desastres y su complejidad, los gobiernos precisan de un sistema equilibrado y bien preparado, como el que proponen las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales, para gestionar con eficacia la asistencia internacional. Ha habido algunos ejemplos de aplicación muy alentadores, pero es necesario seguir trabajando para lograr que todos los Estados estén preparados para hacer frente a los problemas normativos más comunes en las operaciones internacionales de intervención en casos de desastre. La Federación prosigue su labor con las Sociedades Nacionales, los Estados y otros socios para promover la aplicación de estas directrices. Durante esta Conferencia, revisaremos el proceso de aplicación en todo el mundo y fijaremos orientaciones futuras en relación con las Normas, leyes y

principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

La Asamblea General de la Federación, que precedió a esta Conferencia Internacional, ha instado a la Secretaría a que impulse la investigación, el apoyo y la sensibilización en el ámbito de las Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, en particular, promoviendo una mayor integración entre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la asistencia no gubernamental en los mecanismos de respuesta internacional a los accidentes en centrales nucleares.

Excelencias, señoras y señores, en este mundo sujeto a cambios, lleno de complejos desafíos, pocas cosas son inalterables. Pero si hay algo que define y que motiva al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es su adhesión a los siete Principios Fundamentales: humanidad, neutralidad, imparcialidad, independencia, unidad, universalidad y voluntariado.

Los principios de humanidad, imparcialidad e independencia se han convertido en sinónimo del concepto de asistencia humanitaria entre muchas otras organizaciones, incluidos los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Al fin y al cabo, esta organización manifestó su adhesión a los Principios Fundamentales, precisamente en la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Estambul, en 1969. La importancia de la humanidad, la imparcialidad y la independencia es, si cabe, más trascendental, a medida que las situaciones en las que se llevan a cabo operaciones se tornan más complejas y que aumenta el número y la diversidad de actores humanitarios.

Nuestro Movimiento debe tener en cuenta tanto la evolución de los problemas humanitarios que asolan el mundo como la creciente participación de los gobiernos y los ejércitos en la fase de socorro de las operaciones de intervención a raíz de desastres, especialmente en zonas cuya situación es delicada. A la luz de estos hechos, debemos forjar y mantener relaciones con todas las entidades que participan en el socorro y la recuperación, dentro del riguroso respeto de nuestros respectivos cometidos y permaneciendo fieles a los Principios Fundamentales que nos distinguen.

Debemos manejar con cuidado estas relaciones, en consonancia con las directrices vigentes, para que podamos seguir teniendo acceso a las personas necesitadas. Ello requiere el conocimiento, el respeto y la sensibilidad hacia las otras culturas. Aunque

contamos con muchos éxitos en nuestro haber, todavía queda mucho por hacer.

Recientemente se celebró un diálogo internacional, que organizaron conjuntamente con el Departamento de Desarrollo y Cooperación del Departamento Federal de Asuntos exteriores de Suiza, la Federación Internacional, el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH). En él se destacó que uno de principales retos de la actualidad a la hora de conjugar la asistencia nacional e internacional es la falta de entendimiento mutuo, diálogo e intercambio de conocimientos entre los Estados afectados y la comunidad internacional. Esto ha generado una falta de crédito y confianza, así como fallos de coordinación que, en última instancia, menoscaban nuestra capacidad de trabajar juntos con eficacia.

Seguir fomentando y cultivando una relación a largo plazo, trabajar en aras de una cultura de respeto y entendimiento de las posturas y la importancia de los demás, y examinar desde una perspectiva crítica nuestros propios sistemas y métodos de trabajo son lecciones muy necesarias que hemos aprendido a este respecto.

Seguiremos colaborando con actores humanitarios externos y recordándoles nuestra adhesión a los Principios Fundamentales, para que continúen respetando los cometidos e identidades de cada uno de los componentes del Movimiento.

Como se explicó durante el Consejo de Delegados, el Movimiento está desarrollando más orientaciones, herramientas y mecanismos prácticos de uso interno para forjar relaciones con nuestros socios principales, entre otros, los organismos de las Naciones Unidas y el sector privado.

Animo a todos los componentes del Movimiento a que no cejen en su empeño de aplicar los Principios Fundamentales y nuestras normas humanitarias, en particular, el Código de conducta, en el terreno. Asimismo, insto a los Estados a que respeten los esfuerzos de los componentes del Movimiento y ejecuten las recomendaciones previstas en el Código de conducta para los gobiernos, tanto de países donantes como receptores, así como las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales.

En el ejercicio de mis funciones como presidente de la Federación, he hablado en numerosas ocasiones de lo que yo llamo el espíritu de unidad: las Sociedades Nacionales y sus Secretarías trabajando eficazmente

codo con codo, aprendiendo de sus diferentes culturas, expectativas y experiencias. Espero que esta Conferencia Internacional sirva para impulsar la evolución y el desarrollo de un espíritu de unidad similar entre el Movimiento y los Estados Partes.

En este mundo cambiante hay demasiado en juego. Tenemos que trabajar juntos por la humanidad ya que, de lo contrario, nos arriesgamos a que, en el peor de los supuestos, se cree un vacío humanitario en el que las personas necesitadas no podrían recibir asistencia porque no se respetan los principios humanitarios. Esto sería un fracaso inaceptable, especialmente porque estaríamos desaprovechando el enorme potencial que tenemos como individuos, como organizaciones y como socios.

Excelentísimos señores y señoras, confío en que esta Conferencia Internacional resulte fructífera para todos, bajo un espíritu de unidad y dentro del pleno respeto de nuestros Principios Fundamentales. Muchas gracias.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Muchas gracias, presidente Konoé, por imbuirnos a todos del "espíritu de unidad" antes de ir a almorzar, fue maravilloso.

Antes de cerrar la sesión, y desearles *bon appétit*, les pediré que estén de vuelta en esta sala a las 13.45 horas. Acabamos de modificar ligeramente el programa, así que por favor estén aquí a las 13.45 horas en punto para la sesión plenaria sobre derecho internacional humanitario. El Comité de Redacción comenzará a las 14.00 horas en la Sala 5 y la Sala 6. Cerramos la sesión para ir a almorzar y nos encontramos aquí nuevamente a las 13.45 horas. Muchas gracias.

4.6 PRIMERA SESIÓN PLENARIA

4.6.1 Discurso de apertura de la presidenta de la sesión plenaria

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre derecho internacional humanitario

(original inglés)

Señoras y señores, les propongo que empecemos esta sesión plenaria. Me gustaría que todo el mundo tome asiento y nos organicemos, porque tenemos mucho trabajo por delante.

Buenas tardes, colegas y amigos. Me llamo Liesbeth Lijnzaad, y es un honor y un placer para mí presidir esta tarde esta sesión sobre el derecho internacional humanitario.

Antes de empezar, quisiera recordarles algunas cuestiones de organización. De las 17 horas en adelante, se llevarán a cabo cuatro talleres paralelamente a la sesión plenaria. Si desean asistir a estos talleres, les ruego que salgan de la sala lo más silenciosamente posible para no interrumpir los debates en curso.

Después de la sesión plenaria y los talleres, a las 19 horas, las autoridades suizas han invitado amablemente a todos los participantes a una recepción, que tendrá lugar en este edificio.

Tenemos mucho trabajo por delante antes de disfrutar de la recepción organizada por Suiza, por lo que me gustaría resumir algunas reglas básicas antes de dar la palabra al orador que hará la introducción, el señor Spoerri.

Después de la introducción, daremos inicio a nuestro debate, que se orientará mediante las preguntas clave

que han visto en el sitio web de la Conferencia, y que también figuran en las diapositivas que están a mis espaldas. No puedo ver las diapositivas, pero confío en que aparecerán en la pantalla.

Los invito a abordar el tema y las cuestiones principales, y les pido que no presenten declaraciones formales a menos que estén directamente relacionadas con los temas que nos ocupan. En lo personal, quisiera pedirles que no me presenten felicitaciones en sus declaraciones a fin de ahorrar tiempo y concentrarnos en lo esencial.

En cuanto a los debates en esta Conferencia, quisiera recordarles a todos ustedes los Principios Fundamentales. Ningún delegado ni ninguna delegación podrá participar en controversias de índole política, racial, religiosa o ideológica, tal como se estipula en el artículo 11(4) de los Estatutos. Espero que podamos mantenernos centrados en los objetivos y los temas clave y recordar por qué estamos aquí.

Les iré cediendo la palabra en el orden en el que se hayan inscrito. Una vez que todos los oradores inscritos hayan hecho sus intervenciones, se terminará el debate. Quiero señalar que en este momento hay 84 delegaciones en la lista de oradores, que ya está cerrada.

Las intervenciones están limitadas a tres minutos y a cinco si intervienen en nombre de un grupo, en cuyo caso les pido que lo señalen en la tribuna. Velaré por que nos ajustemos al tiempo impartido y confío en que harán ustedes todo lo posible por ayudarme en esta tarea.

Hay un redactor con nosotros en la sala, que tomará nota de lo principal de las deliberaciones que se incluirán en el informe final de la Conferencia, el cual se presentará a la sesión plenaria del jueves

por la mañana. Además, informaré debidamente al Comité de Redacción sobre la esencia del debate que tendremos esta tarde.

Si tienen cuestiones que, a su juicio, son importantes para los proyectos de resolución, les sugiero que las presenten también al Comité de Redacción. Espero que estas reglas no nos inhiban, sino que nos inspiren para tener un debate animado y centrado.

Señoras y señores, les toca ahora a las delegaciones. Supongo que todos ustedes habrán estudiado el documento 5.1.1 para preparar esta sesión. Muchos de ustedes ya han tenido la posibilidad de colaborar con el CICR en el tema del fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Hoy es una oportunidad única para que todas las delegaciones expresen sus ideas al respecto. Los Estados y las Sociedades Nacionales aportan diferentes perspectivas a este debate, y es valioso comprender las experiencias y puntos de vista de los demás, y aprender unos de otros. Los invito a todos a expresar sus puntos de vista, contribuyendo así al objetivo de fortalecer la protección de las víctimas de los conflictos armados.

Y ahora, sin más preámbulos, desearía dar la palabra al señor Philip Spoerri, director de Derecho Internacional y Cooperación del CICR, que presentará el tema de nuestro debate de hoy.

Cedo la palabra a Philip.

4.6.2 Discurso del señor Philip Spoerri, director de Derecho Internacional y Cooperación, Comité Internacional de la Cruz Roja

(original inglés)

Señora Presidenta, Excelencias, señoras y señores, estamos reunidos hoy aquí para abordar varios problemas humanitarios importantes que plantean los conflictos armados contemporáneos. A través de esta sesión plenaria centrada en el tema del derecho internacional humanitario, queremos estar seguros de que abordamos con claridad las necesidades de las víctimas de los conflictos armados. Estas necesidades han evolucionado en los últimos años, y es nuestra responsabilidad común, como miembros de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, velar por que el derecho internacional humanitario (DIH) siga proporcionando respuestas

concretas y apropiadas al enorme sufrimiento que causan los conflictos armados.

El DIH es un instrumento para la acción concreta. El CICR está convencido de que el fortalecimiento de este marco jurídico contribuirá a atender los graves problemas humanitarios que seguimos enfrentando.

Excelencias, señoras y señores, la resolución 3 de la última Conferencia Internacional, celebrada en 2007, reconoció que, en términos generales, el DIH sigue siendo claramente pertinente para la protección de todas las víctimas de los conflictos armados. Si bien esta conclusión guarda hoy toda su validez, hay que evaluar en qué medida es necesario fortalecer las normas existentes del derecho internacional humanitario. El fortalecimiento de este marco jurídico significa: reafirmarlo cuando no se aplica correctamente o esclarecer sus disposiciones o desarrollarlas cuando no satisface suficientemente las necesidades de las víctimas de los conflictos armados.

Por lo tanto, se deben estudiar cuidadosamente las diferentes opciones. La opinión de los Estados en este sentido será fundamental, y habrá que debatir a fondo estas cuestiones sustantivas. La sesión plenaria temática de hoy se centrará en un informe que contiene las conclusiones del estudio interno del CICR sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. El informe también presenta los resultados de las consultas bilaterales sobre este estudio, en las que se invitó a todos los Estados a participar.

Tanto el estudio como las consultas bilaterales ayudaron al CICR a obtener una mejor comprensión de las cuestiones que deben seleccionarse para un examen más detenido. Es primordial proseguir estas consultas y discusiones sobre una base multilateral. Esta sesión plenaria ofrece una importante oportunidad para entablar un diálogo que incluya a todos los Estados y los componentes del Movimiento.

Excelencias, señoras y señores, para preparar el debate de hoy, recibieron "una nota conceptual" que proporciona información básica para la sesión plenaria sobre el tema del derecho internacional humanitario y establece las preguntas de orientación que estaremos abordando. Permítanme darles más detalles sobre estas preguntas.

La primera pregunta los invita a dar a conocer su evaluación con respecto a las consecuencias humanitarias de los conflictos armados en los cuatro ámbitos señalados en el informe del CICR. A modo de recordatorio, se trata de los ámbitos siguientes:

a) la protección de las personas privadas de libertad en los conflictos armados no internacionales, b) los mecanismos internacionales para controlar el respeto del derecho internacional humanitario y las reparaciones en favor de las víctimas de violaciones, c) la protección del medioambiente natural, y d) la protección de las personas desplazadas internas.

En cada uno de esos ámbitos, el informe del CICR proporciona un análisis de las cuestiones de interés humanitario. Nos gustaría conocer ahora su opinión sobre este análisis y los temas elegidos, así como sobre si es necesario analizar otros temas.

La segunda pregunta se refiere a la necesidad de establecer prioridades con respecto al fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Las consultas bilaterales demostraron que varios Estados consideran que no sería realista trabajar simultáneamente en los cuatro ámbitos que acabo de mencionar. Por lo tanto, quisiéramos preguntarles si están de acuerdo en que en el trabajo futuro demos prioridad a las dos cuestiones siguientes: a) la protección de las personas privadas de libertad y b) los mecanismos internacionales para controlar el respeto del derecho internacional humanitario. Permítanme destacar que estos dos ámbitos son los que han captado mayor interés y apoyo entre los Estados durante las consultas.

Me gustaría llamar su atención sobre el hecho de que la cuestión de las reparaciones en favor de las víctimas de violaciones del derecho internacional humanitario no se ha incluido en esta propuesta de fortalecimiento de los mecanismos para el control del respeto. Algunos Estados opinaron que sería necesario seguir trabajando en la cuestión de las reparaciones, mientras que a otros no les parece que sean una prioridad por el momento.

La tercera y última pregunta los invita a expresar su opinión sobre las cuestiones específicas que deberían abordarse en consultas y debates multilaterales futuros en los dos ámbitos prioritarios que acabo de mencionar.

Con respecto a la protección de las personas privadas de libertad en los conflictos armados no internacionales, el trabajo futuro para fortalecer el DIH debe apuntar a que se garantice un trato humano a todos los que estén en poder de las partes en un conflicto armado, sean actores estatales o no estatales. Es de suma importancia entender con claridad las condiciones materiales de detención necesarias para garantizar un trato humano. En la práctica, con mucha frecuencia, el CICR visita lugares de detención en

los que las instalaciones, las condiciones y/o el trato de los detenidos claramente no son compatibles con la dignidad de los detenidos, y tienen consecuencias adversas graves para su salud física y mental, e incluso ponen en peligro su vida.

Por experiencia el CICR también sabe que es primordial prestar más atención a las necesidades específicas de determinadas categorías de personas detenidas, como las mujeres, los niños o las personas con discapacidad. Pero el trato humano también significa que todas las personas deben ser protegidas contra la detención arbitraria. Ser arrestado y detenido durante un largo período de tiempo sin conocer las razones de la detención ni tener acceso a los procedimientos para impugnar la legalidad de la detención causa mucho sufrimiento.

Es urgente reforzar el derecho internacional humanitario para resolver este problema. Esta rama del derecho no proporciona una protección jurídica adecuada a los internados, específicamente a las personas detenidas por razones de seguridad en un conflicto armado no internacional.

Por último, el CICR también está convencido de que la suerte que corren los detenidos trasladados de una autoridad a otra es motivo de grave preocupación. En ciertos casos, estas personas han sufrido graves violaciones de sus derechos, como la privación arbitraria de la vida, la tortura, la desaparición forzosa y la persecución.

Con respecto a los mecanismos internacionales destinados a controlar el respeto del derecho internacional humanitario, el CICR está convencido de que la falta de respeto de las normas aplicables es la principal causa de sufrimiento en los conflictos armados. Las consecuencias desde el punto de vista humano son trágicas, como lo confirma el número de civiles muertos o heridos, así como el número de personas detenidas arbitrariamente, maltratadas, desplazadas, separadas de sus familias o dadas por desaparecidas.

También poblaciones enteras pueden ser privadas de los recursos mínimos indispensables para su supervivencia. Por lo tanto, el CICR cree que es urgente mejorar el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos armados.

En los últimos años, se ha hecho mucho hincapié en el desarrollo del derecho penal y los procedimientos para enjuiciar y castigar a quienes hayan cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario. Algunos Estados han promulgado y aplicado leyes nacionales mediante las cuales pueden procesar

a dichas personas. La creación de tribunales internacionales, y de la Corte Penal Internacional en particular, representa una fase importante en la adopción de medidas encaminadas a combatir la impunidad.

Sin embargo, no basta con reforzar el derecho penal internacional y sus procedimientos. Las nuevas medidas deben centrarse en el fortalecimiento de los mecanismos que puedan tener un efecto en los beligerantes en los conflictos armados. Estos mecanismos son cruciales para ayudar a evitar las violaciones del derecho humanitario, mientras que los procedimientos penales se utilizan una vez que se han cometido tales violaciones.

Mejorar el sistema de seguimiento del derecho humanitario es una prioridad, porque la mayoría de los procedimientos previstos en este cuerpo de normas no se ha utilizado o casi nunca se ha utilizado en la práctica. Por otra parte, se crearon mecanismos pertinentes para aplicar solo en los conflictos armados internacionales; no existe ningún mecanismo equivalente en el derecho internacional humanitario para los conflictos armados no internacionales.

Es cierto que los mecanismos se han creado fuera del ámbito del DIH. El sistema de las Naciones Unidas y algunas organizaciones regionales desempeñan un papel en el control del comportamiento de las partes en los conflictos armados. Sin embargo, como se explica en el informe presentado por el CICR, los procedimientos establecidos por Naciones Unidas y otras organizaciones o actores no fueron creados específicamente para la aplicación del derecho humanitario, y también tienen sus limitaciones.

Señora Presidenta, Excelencias, señoras y señores, mediante nuestro debate de hoy tenemos la intención de sentar juntos las bases para el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Nuestra meta inmediata es llegar a un entendimiento común de las cuestiones objeto de debate y proporcionar una orientación clara para el trabajo futuro. Debemos asegurarnos de que las consultas y los debates sustantivos continúen en el futuro.

A más largo plazo, confío en que seamos capaces de establecer resultados concretos basados en las conclusiones de esta sesión plenaria de la Conferencia Internacional y proponer soluciones jurídicas que realmente aporten un cambio sustancial a las víctimas de los conflictos armados. Esperamos entablar con todos ustedes este diálogo hoy y en el futuro. Muchas gracias.

4.6.3 Debate sobre el derecho internacional humanitario (DIH)

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias por esta introducción y por dar inicio al debate sobre este importante tema.

Pasamos ahora a escuchar las opiniones de las delegaciones; 84 delegaciones han indicado que quieren expresar su parecer sobre el tema, lo que nos parece muy bien. Sin embargo, les ruego por favor que respeten el tiempo de intervención.

La primera delegación, a la que le doy una cálida bienvenida, es la de Alemania. Ellos darán inicio a nuestro debate. La delegación siguiente, y por lo tanto tiene que prepararse, es la Cruz Roja Sueca. Alemania, tiene usted la palabra.

Gobierno de Alemania

(original inglés)

Señora Presidenta, muchas gracias. Es un honor ser el primer orador de esta larga lista.

Permítanme comenzar destacando que Alemania ha estado y sigue estando firmemente comprometida con el imperio y el respeto del DIH. Mi país continúa siendo un asociado cercano y fiable para el CICR. El DIH es una parte central del derecho internacional actual. El objetivo primordial de todas las normas del derecho internacional humanitario es el equilibrio en los conflictos armados entre los principios fundamentales de necesidad militar y los de humanidad. Su objetivo —limitar el sufrimiento que impone la guerra, ofreciendo a las víctimas la máxima protección y asistencia posibles— es tan importante hoy como lo era en el momento de su creación.

En este sentido, el DIH, en su estado actual, ha demostrado ser el marco jurídico adecuado para la conducción de las hostilidades armadas y la protección de la población civil. El marco normativo establecido por los Convenios de Ginebra de 1949, y sus Protocolos adicionales de 1977 y 2005, sigue siendo adecuado. Por lo tanto, no vemos la necesidad de crear nuevos instrumentos jurídicos formales.

Sin embargo, esto no quiere decir que no debemos hacer nada. El CICR ha formulado preguntas pertinentes relativas al fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, preguntas que muestran que se necesitan algunas aclaraciones.

La cuestión de la detención y del fortalecimiento de la observancia merece que se hagan nuevos esfuerzos, conforme a lo solicitado por el CICR, y haremos comentarios sobre sus trabajos de preparación en ese sentido.

Invitamos a los Estados, como principales actores responsables, a que colaboren con el CICR a fin de lograr las aclaraciones requeridas. Esto podría lograrse, por ejemplo, elaborando instrumentos formalmente no vinculantes, reafirmando los principios pertinentes del derecho internacional humanitario, abordando determinados problemas. Un buen ejemplo de este enfoque integrador basado en las enseñanzas adquiridas es el proceso que condujo a la aprobación del Documento de Montreux. Compartimos las preocupaciones del CICR por las violaciones del derecho internacional humanitario. Creemos que deberían hacerse esfuerzos para facilitar un proceso, liderado por los Estados que trabajan en cooperación con el CICR, a fin de encontrar formas concretas y prácticas para fortalecer la aplicación del DIH. Esto también podría incluir una revisión de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

Señora Presidenta, mi delegación espera con interés las deliberaciones de esta Conferencia. Estamos convencidos de que si trabajamos juntos, podremos avanzar.

Cruz Roja Sueca

(original inglés)

Señora Presidenta, el marco de protección que ofrece el DIH debe evaluarse y adaptarse continuamente para garantizar que los asuntos humanitarios que se plantean en los conflictos armados contemporáneos se atiendan adecuadamente. La Cruz Roja Sueca celebra la iniciativa del CICR de estudiar la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados.

Es satisfactorio saber que se han seleccionado los temas de la protección de las personas privadas de libertad y de la necesidad de garantizar un mayor cumplimiento del DIH y que ambos seguirán siendo objeto de investigación y consultas, lo que, cabe esperar, dará lugar a una protección adecuada para

las víctimas de los conflictos armados modernos. Sin embargo, la selección de los dos temas es el resultado de un compromiso. Creemos que el DIH debe fortalecerse en relación con los cuatro ámbitos inicialmente propuestos por el CICR. Por consiguiente, alentamos al CICR a que prosiga la investigación también en relación con la protección del medio ambiente en caso de conflicto armado y la protección de los desplazados internos.

Lo que hace que el estudio del CICR sea muy pertinente es su enfoque basado en el terreno. Mientras desempeña su labor cotidiana para proteger y asistir a las víctimas civiles y militares en los conflictos armados, el CICR documenta y analiza los efectos reales de brindar protección jurídica a las víctimas. Es por eso que el cometido que los Estatutos del Movimiento atribuyen al CICR de desarrollar el DIH sigue siendo pertinente.

También nos gustaría hacer hincapié en la importante experiencia y el papel de las Sociedades Nacionales, que podrían ser de gran valor para este proceso: los conocimientos de los voluntarios y del personal de las Sociedades Nacionales, que trabajan en el campo de batalla, arriesgando sus vidas para proteger y asistir a las víctimas de los conflictos armados y, en segundo lugar, la función reconocida de las Sociedades Nacionales de cooperar con sus gobiernos y prestarles asistencia en la promoción, difusión y aplicación del derecho internacional humanitario.

Señora Presidenta, los conflictos armados tienen repercusiones totalmente diferentes en las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Los riesgos y las vulnerabilidades difieren y sus efectos son distintos. Es importante tener en cuenta esto a la hora de analizar la manera de reforzar la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Cuando se trata de abordar la protección adecuada y efectiva en el marco del DIH, el género es un factor que no se debe olvidar.

Nos es grato observar que en el estudio del CICR se ha tomado en consideración la perspectiva de género, por ejemplo, en relación con la protección de las mujeres privadas de libertad. Sin embargo, creemos que la perspectiva de género es importante en la mayoría de los aspectos del derecho internacional humanitario, sobre todo cuando se trata de los medios para hacer cesar y reparar las violaciones.

La perspectiva de género también es pertinente en el trabajo de actualización de los comentarios de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, iniciado recientemente por el CICR.

Señora Presidenta, la Cruz Roja Sueca considera que esta iniciativa reviste una gran importancia. Seguiremos de cerca este proceso y mantendremos nuestro compromiso de apoyar y contribuir cuando convenga.

Gobierno de Japón

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En el contexto de los conflictos armados recientes, Japón considera que la protección de las víctimas de los conflictos armados, sobre todo en situaciones de conflicto armado no internacional, es un asunto que ocupa el primer lugar en el orden de prioridad. Para lograr este propósito, es primordial que el DIH sea aplicable universalmente mediante nuevas adhesiones a los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra y otros tratados y convenciones pertinentes, a la vez que se adoptan nuevas medidas para garantizar el cumplimiento del DIH.

El Gobierno japonés está trabajando activamente para ampliar el campo geográfico de aplicación del DIH. Por ejemplo, a principios de este mes, organizó una mesa redonda para los países del este y del sudeste asiático sobre la adhesión a los Protocolos adicionales. En esa ocasión, se intercambiaron opiniones sobre las ventajas de adherirse a los Protocolos y se dieron a conocer las experiencias en los aspectos prácticos de su ratificación y aplicación.

Del mismo modo, Japón se desempeñó como “Amigo del Presidente” durante las dos primeras reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, a fin de lograr la adhesión universal. Con el mismo propósito, hemos apoyado los esfuerzos de Su Alteza Real, el Príncipe Mired Raad bin Al-Hussein de Jordania, como enviado especial de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal.

Señora Presidenta, Japón valora muchísimo los esfuerzos desplegados por el Movimiento para promover un mayor cumplimiento del DIH vigente. Coincide plenamente con el Movimiento en cuanto a la importancia, entre otras, de mejorar el acceso de la población civil a la asistencia humanitaria, así como la protección disponible para las personas vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, en los conflictos armados. Japón espera firmemente que se emprenda una acción universal a través de la ejecución del Plan de acción cuatrienal propuesto.

Japón también apoya las iniciativas propuestas por Suiza, en su calidad de depositario de los Convenios de Ginebra, de facilitar un proceso encaminado a fortalecer la aplicación del DIH y reforzar el diálogo sobre este tema.

La jurisdicción universal de la Corte Penal Internacional (CPI) contribuirá, en gran medida, a evitar que se cometan violaciones del derecho internacional humanitario y eliminar la impunidad. Como contribuyente financiero más importante de la CPI, Japón se esfuerza principalmente por aumentar el número de Estados Partes en el Estatuto de Roma. Mientras tanto, la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta es una institución imparcial importante, cuya finalidad es restablecer el respeto del DIH en los casos de violación durante los conflictos armados. Japón también participará en los debates sobre los medios para que la Comisión sea más operacional.

Señora Presidenta, el Gobierno de Japón comparte la evaluación del CICR de que, si bien, en general, el derecho internacional humanitario vigente sigue siendo el marco adecuado para regular la conducta de las partes en los conflictos armados, se necesita más investigaciones, una mayor consolidación y más debates en una serie de ámbitos. Japón apoya la propuesta de dar prioridad a los dos ámbitos mencionados, ya que el CICR realiza nuevas investigaciones, consultas y debates con el fin de garantizar que el derecho internacional humanitario siga siendo práctico y pertinente.

Japón espera que el CICR prosiga con su contribución indispensable al desarrollo del derecho internacional humanitario basándose en su experiencia única en el terreno, a través de visitas a detenidos y otras actividades. Japón, por su parte, se mantiene dispuesto a contribuir a esa labor en la medida de lo posible.

Gobierno de Suiza

(original francés)

Señora Presidenta, en primer lugar, Suiza quisiera dar las gracias y felicitar al CICR por su informe sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Este informe proporciona un excelente resumen de la situación actual. Compartimos las preocupaciones del CICR por los problemas que se señalan. Nos parece que las prioridades son la protección de las personas privadas de libertad y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Esperamos que el CICR continúe examinando los otros dos temas. Suiza considera que el DIH es el marco para hacer el seguimiento de los conflictos armados y proteger a las víctimas, que son los ámbitos que causan más problemas. Hay que fortalecer el derecho internacional humanitario: es la prioridad. Nos parece que es indispensable priorizar la cuestión de controlar el respeto del DIH e introducirle modificaciones.

Esa fue la conclusión que se sacó en el estudio sobre los primeros sesenta años de los Convenios de Ginebra y los años por venir. Varios Estados coincidieron en que era urgente celebrar nuevas deliberaciones sobre la aplicación del DIH y sus mecanismos. Con respecto a los mecanismos internacionales destinados a garantizar el respeto del DIH, como ha dicho el CICR, las Altas Partes Contratantes concuerdan en que los mecanismos del DIH ya no parecen estar funcionando. Uno se podría remitir simplemente a la Comisión de Derecho Internacional Humanitario, que nunca se puso realmente manos a la obra. Nosotros queremos referirnos al hecho de que el DIH no disfruta del mismo tipo de apoyo institucional que, por ejemplo, los derechos humanos.

También se señaló que, la supervisión y la aplicación de los mecanismos del DIH, aunque prestan cierto apoyo a las víctimas, tienen sus limitaciones. Por lo tanto, las Altas Partes Contratantes deben trabajar juntas para hallar formas prácticas concretas y garantizar así un mayor respeto del derecho internacional humanitario a través de un diálogo más estructurado y sistemático sobre el tema. Estamos firmemente convencidos de que es primordial que los Estados participen de manera más activa en el debate sobre el derecho internacional humanitario.

Esto nos daría a todos un sentido de pertenencia y de gran responsabilidad. Podemos trabajar juntos. Esa es la forma en que mejoraremos la aplicación del DIH. Esperamos, pues, que den su apoyo mediante la formulación de promesas en ese ámbito.

Suiza también quisiera añadir que ve con preocupación la situación de las personas privadas de libertad en los conflictos armados. Se encuentran en una situación muy vulnerable y, a menudo, las garantías jurídicas son la única protección que tienen contra el trato arbitrario.

Estamos de acuerdo en que, en relación con los conflictos no internacionales, no hay normas que estén claramente establecidas, en particular las relativas a las personas privadas de libertad. Los Estados deben encontrar la forma de hacer frente a estos

problemas, y esperamos que el debate en esta Conferencia Internacional nos permita hallar la manera de garantizar protección a todas las víctimas de los conflictos armados, ya que les debemos eso.

Gobierno del Reino Unido

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. El Reino Unido sigue valorando el papel fundamental que desempeña el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en tratar de prevenir y aliviar el sufrimiento humano y proteger a las personas que necesitan asistencia, en particular durante los conflictos armados. Mejorar la adhesión práctica al DIH ha sido durante mucho tiempo y sigue siendo una de las prioridades fundamentales del Reino Unido.

El Gobierno del Reino Unido congratula al CICR por su estudio sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, y expresamos nuestro agradecimiento por la manera integradora en que la Institución llevó a cabo este proceso de consulta.

El DIH sigue siendo el marco más adecuado para regular la conducta de las partes en los conflictos armados, los internos inclusive. Para mejorar la situación de las personas afectadas por conflictos armados lo que se necesita en la mayoría de los casos es que las partes apliquen correctamente el actual marco de normas, que es impresionante. Antes que establecer nuevas normas, el objetivo de nuestros esfuerzos colectivos debe ser el cumplimiento del derecho actual. También queremos hacer hincapié una vez más en la necesidad de la ratificación universal de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, especialmente el Protocolo adicional II.

En este contexto, señora Presidenta, el Gobierno del Reino Unido expresa su disposición a contribuir positivamente al futuro proceso de consulta que se iniciará sobre los ámbitos prioritarios establecidos en el último informe del CICR. A nuestro juicio, este proceso debe llevar a una serie de opciones para que los Estados puedan decidir cuáles son las mejores medidas que han de tomarse.

La principal dificultad que debe abordarse al examinar el derecho internacional humanitario en el contexto de los conflictos armados internos es su aplicación a los grupos no estatales y la cuestión conexa de la voluntad de los Estados de asumir obligaciones o compromisos con respecto a los cuales pueda no

haber reciprocidad. Se podrían plantear cuestiones particularmente difíciles, por ejemplo, en relación con la reparación por parte de grupos no estatales.

En relación con la protección de las personas privadas de libertad, el Reino Unido también hace hincapié en la necesidad de tener en cuenta la labor que ya se ha hecho en algunos aspectos de este tema, sobre todo en las deliberaciones del proceso de Copenhague.

Señora Presidenta, la comunidad internacional se enfrenta a numerosos retos difíciles y dispares, pero gracias a la cooperación en los planos local, regional e internacional podemos avanzar y superarlos. El Gobierno del Reino Unido atribuye gran importancia a que se siga fortaleciendo la capacidad del CICR y de la Federación Internacional y se incremente el efecto que ambas organizaciones producen. Reconocemos y valoramos el papel que desempeñan las Sociedades Nacionales en el ámbito humanitario.

Para los próximos cuatro años, señora Presidenta, el Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a adoptar una serie de medidas. Hemos formulado promesas conjuntamente con la Cruz Roja Británica, nuestros socios de la UE y las Sociedades Nacionales y, por primera vez, con nuestros asociados dentro del Commonwealth y sus Sociedades Nacionales. Las promesas son las siguientes: hacer todo lo posible por facilitar la ratificación del Convenio de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos, seguir respetando las garantías procesales fundamentales de todas las personas detenidas en los conflictos armados y continuar la labor de sensibilización entre el público sobre el DIH.

Esperamos con interés mantener nuestra estrecha relación de trabajo con todos los componentes del Movimiento.

Cruz Roja Australiana

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores, la Cruz Roja Australiana apoya al CICR en su labor de fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y nuestro Gobierno se explayará más al respecto cuando tome la palabra esta tarde. Sería una tontería de mi parte quitarle la primicia.

La Cruz Roja Australiana tiene un gran compromiso con el derecho internacional humanitario. Nuestro programa abarca no solo las actividades de difusión,

como seminarios sobre “las mujeres y la guerra” y “los retos recientes del derecho internacional humanitario”, sino también la diplomacia humanitaria en temas clave como la prohibición de utilizar a niños soldados y minas terrestres antipersonal.

Recientemente, hemos puesto mucha energía en nuestra campaña en contra de las armas nucleares y en la búsqueda de formas creativas e innovadoras para captar la atención de la comunidad sobre las consecuencias humanitarias y ambientales del uso de estas armas; de ahí las grullas que adornan mi escritorio hoy, que trajimos para el Consejo de Delegados del sábado.

Otra contribución importante del programa de derecho internacional humanitario en Australia es el compromiso de alto nivel con las autoridades en los ejercicios militares y las sesiones informativas antes del despliegue. Esto incluye la formación regular en DIH, cursos para los miembros de las Fuerzas de Defensa de Australia y de la Policía Federal, en especial los que participan en misiones de mantenimiento de paz.

Además, en los últimos años hemos comenzado a trabajar con los periodistas y otras personas de los medios para asegurarnos de que comprenden bien el DIH y el importante papel que este cuerpo normativo cumple en tiempo de conflicto armado. Trabajamos con el CICR para organizar sesiones de formación para corresponsales de guerra antes de ser desplegados en las zonas de tensión. Dedicamos igualmente muchos esfuerzos para que los emblemas se utilicen correctamente en Australia, para lo cual trabajamos con nuestros colegas en el departamento jurídico de las Fuerzas de Defensa de Australia.

La comisión nacional de DIH de Australia se reúne con regularidad. Está integrada por funcionarios del Gobierno y personal de la Cruz Roja. Se ocupa de analizar una serie de temas pertinentes, como los avances en la aplicación del DIH, y otras cuestiones de interés, por ejemplo, la “asistencia de salud en peligro”.

Además, Australia tiene ocho comisiones estatales y territoriales de DIH, que también desempeñan un papel valioso en la difusión de este derecho en todo el país, la organización de conferencias, la simulación de juicios, seminarios, debates sobre cuestiones de derecho internacional humanitario y de interés humanitario, y también manifestaciones relámpago que tienen aceptación entre los usuarios de YouTube.

La Cruz Roja Australiana elaboró una serie de documentos, entre ellos una guía para parlamentarios,

sobre la que se habló mucho en la Asamblea General. Se trata de un manual para los miembros del Parlamento en el que se explica lo que es el DIH y el Movimiento de manera concisa e interesante, así como una revista bianual de DIH, patrocinada por una importante firma de abogados en Australia.

Australia presta un gran apoyo a la labor de difusión del DIH, e instamos a todos los presentes a hacer más, hacerlo mejor y llegar más lejos en este ámbito de actividad e interés único de nuestro Movimiento.

Gobierno de Francia

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Esta sesión sobre el DIH es uno de los puntos culminantes de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Es para Francia una oportunidad de recordar la importancia que atribuye a los cuatro Convenios de Ginebra y a sus Protocolos adicionales, en particular a los tres artículos comunes que son el fundamento de nuestro compromiso colectivo.

Durante las últimas décadas, el mundo ha observado un incremento y una diversificación de los conflictos armados, lo que plantea a la comunidad internacional múltiples retos cada vez más complejos. En ese sentido, Francia considera que es necesario dar prioridad a tres objetivos.

En primer lugar, garantizar la universalización de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra.

En segundo lugar, velar por que el DIH se aplique en el contexto de los conflictos armados no internacionales —sean librados por Estados o por grupos armados no estatales— y, en particular, por que las garantías fundamentales previstas en el artículo 75 del Protocolo adicional I se respeten y se pongan en práctica.

Y en tercer lugar, garantizar que los Estados Partes tengan mayor participación en el debate sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario, junto con el CICR, para reforzar su sentido de pertenencia y de responsabilidad.

A ese respecto, aplaudo el enfoque consultivo adoptado por el CICR en el marco de su estudio sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Este enfoque consultivo es un buen ejemplo del aumento de la participación de los Estados que preconiza Francia.

El objetivo de la labor realizada por el CICR, e insisto en la gran calidad del trabajo, fue evaluar la necesidad de reforzar el derecho en diversos ámbitos. Francia concuerda con el análisis del CICR, que llegó a la conclusión de que el derecho vigente es pertinente y puede afrontar los retos actuales. Por esta razón Francia considera que es preferible no ponerse a elaborar leyes o normas hoy. Preferimos que se adopte un método que aclare las normas existentes, por ejemplo, la elaboración de guías interpretativas.

En términos generales, Francia desea rendir homenaje al CICR por sus incansables esfuerzos encaminados a promover el derecho internacional humanitario. Asimismo, reafirma su apoyo sin reservas a las acciones emprendidas por el CICR en situaciones de conflicto armado y reafirma también su respeto por la independencia del CICR. Sin embargo, mi país está muy empeñado en velar por que el CICR lleve a cabo sus acciones en el marco de los Convenios de Ginebra firmados y ratificados por los Estados, a fin de preservar su credibilidad.

Francia también insta a cada componente del Movimiento a que concentre sus acciones en los ámbitos prioritarios que entran en su mandato. Esperamos que esta contribución activa y constructiva nos permita examinar las resoluciones presentadas a esta Conferencia Internacional.

Cruz Roja Noruega

(original inglés)

Señora Presidenta, Excelencias, casi 150 años después de la aprobación del primer Convenio de Ginebra, los conflictos siguen causando un sufrimiento inaceptable, sobre todo a la población civil.

Por lo tanto, quisiera, ante todo, felicitar a las organizaciones de la Conferencia Internacional por el tiempo que se dedicará al tema del fortalecimiento del DIH. La Conferencia Internacional constituye un foro único. Incumbe a los Estados la responsabilidad y la prerrogativa de adaptar el nuevo derecho internacional. Dada nuestra presencia sobre el terreno en todo el mundo, incumbe a la Cruz Roja y a la Media Luna Roja la responsabilidad y la prerrogativa de dar a conocer lo que sabemos sobre las consecuencias humanitarias de los medios y métodos de la guerra moderna.

El debate sobre dónde y cómo fortalecer el DIH debemos centrarlo en esas consecuencias humanitarias para reforzar la protección de las víctimas de

los conflictos armados. En nombre de la Cruz Roja Noruega, desearía hacer hincapié en tres ámbitos que, a nuestro juicio, requieren más atención internacional en los años venideros. Nos parece que es necesario esclarecer y reforzar las normas que prevén la protección del medioambiente natural en caso de conflicto armado. Los daños que ocasionan los conflictos al medioambiente han tenido graves consecuencias para la salud y la supervivencia de la población civil. Queremos invitar a todos los miembros de esta Conferencia a participar en un proceso de fortalecimiento del DIH en el ámbito de la protección del medioambiente.

En segundo lugar, quisiéramos destacar la importancia que tiene la posición adoptada recientemente por el Movimiento sobre las armas nucleares. La legitimidad de las armas nucleares es una cuestión de protección de la vida humana y de respeto por los principios fundamentales del derecho internacional humanitario. Estas armas no distinguen entre civiles y combatientes.

Por último, también aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento en favor de una prohibición internacional total y universal del reclutamiento de niños soldados. Es indispensable condenar el uso de todos los combatientes menores de 18 años. Esta responsabilidad incumbe ante todo a los Estados y les pedimos que se den cuenta de la importancia de sus esfuerzos. Todos debemos recorrer el camino ahora.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Y pedimos disculpas a todos los que están en la parte oscura de la sala y que no pueden ver la pantalla. Teníamos la esperanza de que se fijara una luz durante el almuerzo, pero la operación resultó un poco más complicada, así que les pedimos que no lo tomen como un mensaje personal. Estamos contentos que estén aquí y nos disculpamos nuevamente por la falta de luz.

Gobierno de Croacia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Permítanme comenzar expresando nuestra profunda satisfacción por el lema “Nuestro mundo. Tu acción – Por la Humanidad”,

escogido por la Conferencia. Es primordial que hoy se reconozca más la urgente necesidad de fortalecer el derecho internacional humanitario, así como la acción humanitaria, cuando en muchos países, las personas más excluidas, más pobres y más marginadas están sufriendo a causa de las horribles consecuencias de los conflictos armados o los desastres naturales. En este sentido, quisiera apoyar la resolución, así como las promesas que tienen este objetivo en la Conferencia, y pido a los representantes de los Estados, así como a los del Movimiento, que se unan a nosotros para formular una promesa, en particular, firmando la promesa presentada por Suiza de fortalecer y promover el respeto del derecho internacional humanitario y así mejorar su aplicación.

Señora Presidenta, como país que vivió las atrocidades de la guerra en el decenio de 1990, y que ha pasado recientemente por una transición de múltiples facetas, Croacia ha dejado gradualmente de ser un país beneficiario de asistencia internacional para convertirse en un país donante. En este sentido, estamos empeñados en ayudar a los que necesitan nuestro respaldo y esperamos seguir reforzando nuestra capacidad para prestar asistencia humanitaria.

Con respecto a la asistencia humanitaria, la legislación croata reconoce plenamente el papel y las especificidades de la Cruz Roja de Croacia como asociado en la puesta en práctica de la estrategia nacional para el desarrollo y la asistencia humanitaria. De hecho, en los últimos años, la Cruz Roja de Croacia ha sido uno de los principales asociados del Gobierno croata en la prestación de asistencia humanitaria a terceros países. La ayuda en forma de contribuciones financieras directas —para Haití, Chile, Pakistán, Japón y Turquía— se ha canalizado a través de la Cruz Roja de Croacia.

También nos gustaría llamar la atención sobre el exitoso proyecto que realizó este verano la Cruz Roja de Croacia en colaboración con el Gobierno. Un total de 25 niños acompañados por cinco adultos de la ciudad japonesa de Sendai, ciudad golpeada por el catastrófico terremoto y el tsunami, pasaron 15 días en Croacia como parte de su rehabilitación.

Todos estos esfuerzos, aunque modestos en comparación con las necesidades existentes, nos dan un sentido de humanidad y consolidan además la sinergia entre mi Gobierno y la Cruz Roja de Croacia. También confirman el papel exitoso de la Sociedad Nacional como auxiliar del Gobierno, contribuyendo así a responder colectivamente a retos importantes y exigentes en todo el mundo en el ámbito humanitario.

Gobierno de Finlandia

(original inglés)

Señora Presidenta, hablando en nombre del Gobierno de Finlandia, me gustaría centrar mis comentarios en el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y una mejor aplicación del derecho internacional humanitario. Compartimos la preocupación del CICR por las deficiencias en la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados en las cuatro áreas determinadas en el reciente estudio interno que el CICR elaboró sobre el tema. Las preocupaciones humanitarias relacionadas con situaciones en las que las personas privadas de libertad, particularmente en el contexto de los conflictos armados sin carácter internacional, son un tema importante que precisa atención inmediata. También coincidimos con el CICR en que las propuestas destinadas a mejorar los mecanismos para garantizar el cumplimiento del DIH merecen una atenta consideración.

Apoyamos firmemente el objetivo general de centrarse cada vez más en la situación de las víctimas de los conflictos armados. La difícil situación de las víctimas a menudo recibe menos atención en los debates internacionales que el papel de los combatientes. Nos gustaría que nuestros debates en esta Conferencia dieran lugar a un compromiso con la perspectiva de las víctimas de una manera integral y en cumplimiento con los Principios Fundamentales. Una preocupación particular es la situación de los grupos más vulnerables, que suelen ser los que más sufren en los conflictos armados, a saber, las mujeres y los niños.

En nuestra opinión, aunque habría que prestar atención a los problemas específicos mencionados en la resolución que tenemos ante nosotros, relativa al fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, la comunidad internacional también debería buscar soluciones integrales que tengan en cuenta las necesidades de todas las víctimas de los conflictos armados y, en particular, de las víctimas de los crímenes internacionales más graves.

Nos gustaría poner de relieve los múltiples problemas que enfrentan las víctimas, al tiempo que reconocemos la opinión de que no es realista trabajar simultáneamente en todos los ámbitos señalados en el estudio del CICR. No obstante, deseamos que esta Conferencia reconozca claramente las necesidades de todas las víctimas de los conflictos armados.

Como punto adicional, quisiéramos llamar la atención sobre el hecho de que, además del DIH, hay otros cuerpos de leyes internacionales que protegen a las víctimas de los conflictos armados. En particular, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados contribuyen igualmente a la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados.

Si bien el cometido de la Conferencia Internacional no abarca directamente estas ramas del derecho, nos parece que sería útil reconocer su existencia en la resolución. Es principalmente de estas dos consideraciones de las que surgen nuestras propuestas para el proyecto de resolución sobre la protección jurídica.

Señora Presidenta, se reconoce en general que el mayor desafío para el DIH no tiene que ver con la necesidad de elaborar nuevas normas, como ya lo mencionó hoy la presidenta de la Confederación Suiza. El objetivo fundamental es la aplicación efectiva, que también incluye la responsabilidad por violaciones. Necesitamos una voluntad política decidida para alcanzar ese objetivo. Este trabajo de hecho comienza en cada país.

Se ha admitido ampliamente la necesidad de mejorar los mecanismos de aplicación del DIH y de recopilar información imparcial objetiva de posibles violaciones del DIH. El Protocolo I del 8 de junio 1977 adicional a los Convenios de Ginebra establece la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. El problema es que no se ha recurrido a este mecanismo y deseamos apoyar propuestas para hacerlo más operante.

Cruz Roja Alemana

(original inglés)

Señora Presidenta, distinguidos delegados, estimados colegas y amigos, la Cruz Roja Alemana acoge con satisfacción los informes del CICR que plantean nuevos retos para el derecho internacional humanitario y la adecuación del DIH vigente. Queremos agradecer a todos los que han contribuido a la investigación exhaustiva y la reflexión sobre estos temas.

Ambos informes, así como el plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario, abordan cuestiones que tienen que ser tratadas detenidamente en los próximos años, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los conflictos armados que hay en este momento en el mundo son de índole no internacional. La Cruz Roja Alemana comparte la opinión de que es necesario

fortalecer las normas relativas a la protección de las personas privadas de libertad, sobre todo en los conflictos armados no internacionales.

El marco jurídico que ofrece el derecho internacional humanitario sigue siendo idóneo para muchos, sino la mayoría, de los nuevos retos que plantea la guerra moderna. Sin embargo, es indispensable mejorar la observancia de las normas existentes. Por lo tanto, el mecanismo para el control del respeto del derecho internacional humanitario, como se recomienda en el informe sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, es un instrumento importante.

La Cruz Roja Alemana tiene un gran interés y una experiencia de larga trayectoria en dicho instrumento. La Cruz Roja Alemana informa con regularidad sobre la aplicación nacional del derecho internacional humanitario a la Comisión alemana competente en la materia, así como al Servicio de Asesoramiento del CICR. Vamos a seguir haciéndolo y hemos preconizado y recibido la contribución del Gobierno alemán en este sentido. Por lo tanto, la Cruz Roja Alemana apoyará los proyectos de resolución presentados sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y sobre el plan de acción cuatrienal. Además, respaldamos firmemente la idea de una promesa conjunta de las Sociedades Nacionales de la Unión Europea y los Estados miembros sobre este tema.

Por lo tanto, alentamos enérgicamente a los miembros de la Conferencia Internacional a que aprueben por consenso los proyectos de resolución sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y sobre el plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario.

Gobierno de Estados Unidos de América

(original inglés)

En nombre de Estados Unidos, permítanme expresar un agradecimiento especial a todo el Movimiento, incluyendo a nuestra propia Cruz Roja Americana, por su destacado liderazgo y su papel humanitario indispensable. Como asesor jurídico del Departamento de Estado, vengo aquí hoy para reafirmar el inquebrantable compromiso de Estados Unidos con el DIH.

Diez años después del 11 de septiembre, seguimos enfrentando amenazas reales, pero durante la última década, Estados Unidos ha aprendido lecciones

importantes y ha trabajado muy intensamente para garantizar que la conducción de todos los aspectos de los conflictos armados, en particular las operaciones de detención, se haga en consonancia no solo con las normas de la guerra vigentes, sino también con la Constitución y las leyes de Estados Unidos. Tal como reafirmó el presidente Obama en su discurso pronunciado al recibir el Nobel en 2009, tenemos un interés moral y estratégico en ceñirnos a determinadas normas de conducta. Incluso cuando enfrentamos adversarios crueles que no cumplen ninguna regla, Estados Unidos de América debe seguir siendo un abanderado en la conducción de la guerra.

Estados Unidos aprecia la clarividencia y los esfuerzos del CICR para establecer estrategias que permitan fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario y asegurar que el DIH siga siendo el marco adecuado para hacer que las partes en los conflictos armados tanto internacionales como no internacionales cumplan más con las leyes. Debido a que el derecho consuetudinario se deriva de la práctica de los Estados, nos parece importante que los Estados continúen ocupándose del desarrollo del DIH.

Dado que nos preocupan tanto la integridad personal de los detenidos como la eficacia de la política de seguridad nacional de Estados Unidos regulada por el derecho, el Gobierno de Estados Unidos anunció que este año apoyará dos componentes adicionales del marco jurídico internacional sobre conflictos armados. Hemos instado a nuestro Senado a que tome medidas para la ratificación del Protocolo II del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra en cuanto sea posible y, cumpliendo con su obligación legal, mi gobierno se ha comprometido a aplicar los principios de trato humano fundamentales previstos en el artículo 75 del Protocolo I del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra, a cualquier individuo que detenga en un conflicto armado internacional.

También me complace comunicar que Estados Unidos cumplió la promesa que hizo hace cuatro años en la XXX Conferencia, es decir, ratificar cinco tratados que promueven el respeto del DIH y mejoran la protección humanitaria en los conflictos armados.

Como señalamos la semana pasada, Estados Unidos lamenta que la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales no haya logrado adoptar todavía otro protocolo clave sobre municiones en racimo, lo que habría obligado, por primera vez, a los principales usuarios y fabricantes a respetar una serie de prohibiciones y restricciones. Para nosotros ese protocolo

era complementario de la importante Convención de Oslo y no competía con ella.

Pero incluso sin ese protocolo, seguiremos adelante. Desde 1993, Estados Unidos ha proporcionado más de 1.900 millones de dólares estadounidenses para mitigar la amenaza de los restos explosivos de guerra y ha decidido aplicar su propia política voluntaria de prohibir en 2018 el uso de municiones en racimo que tengan una tasa de más de un 1% de submuniciones sin estallar, y animar a otros países a que tomen medidas similares.

En conclusión, Estados Unidos se complace en participar en esta XXXI Conferencia Internacional, porque compartimos su compromiso inquebrantable con los valores humanitarios y el derecho internacional. Estados Unidos no considera que estos convenios sean anticuados. Por el contrario, los Convenios de Ginebra son tan fundamentales hoy como cuando fueron elaborados. Por esta razón, siempre seremos un asociado leal en esta tarea tan importante que se está llevando a cabo para garantizar la aplicación de las normas de la guerra y la promoción de nuestros valores humanitarios.

Gobierno de Indonesia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Expresamos nuestras felicitaciones por la celebración de esta magna Conferencia y damos la bienvenida al lema “Nuestro Mundo. Tu acción”, lo que indica claramente que debemos poner manos a la obra por el bien de nuestro mundo. Hoy vivimos en un mundo cada vez más complejo en el que la naturaleza y los riesgos de los conflictos armados son cada vez más difíciles de predecir y resolver. Las características de los conflictos armados han cambiado notoriamente.

Huelga decir que este fenómeno plantea nuevas dificultades a los cada vez más numerosos civiles afectados. Estos desafíos nos obligan a tener normas más estrictas y más eficaces para proteger a los civiles en los conflictos armados. En este sentido, no puede haber ninguna duda acerca del valor del DIH existente. Es un logro mundial reconocido universalmente. La aplicación es fundamental para la protección de los civiles en los conflictos armados.

En nuestra opinión, las disposiciones vigentes del derecho internacional humanitario para proteger a los civiles y atender a las víctimas civiles de la guerra permiten responder a los retos que plantean los

conflictos armados contemporáneos. Lo que se necesita es el estricto cumplimiento de las obligaciones dimanantes del DIH aplicable.

Si bien reconocemos que el DIH sigue siendo adecuado para abordar los retos actuales, para Indonesia la mejor manera de responder a estos retos es la prevención y resolución de conflictos. Indonesia también pone de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación con objeto de establecer marcos jurídicos nacionales para la aplicación del DIH y garantizar la protección efectiva de los civiles en los conflictos armados. Debemos velar por que se preste la adecuada atención a los grupos vulnerables, en particular, las mujeres y los niños.

Señora Presidenta, deseo puntualizar, por último, que la aplicación del derecho internacional humanitario debe tener una base sólida en el contexto nacional de cada Estado. No hay una manera única de proceder. Aparte del enfoque universal, es indispensable adoptar enfoques específicos para cada Estado y estos deben estar basados en una mejor comprensión de las dificultades que enfrentan con respecto a la aplicación del DIH. Con ese propósito, Indonesia, junto con Noruega, organizó el taller de Asia y el Pacífico sobre la protección de los civiles en conformidad con el DIH, que se celebró en Yakarta los días 7 y 8 de noviembre de 2010, a fin de garantizar una comprensión más amplia y explorar formas y medios para hacer avanzar nuestra causa común.

Quisiéramos destacar también que todas las partes interesadas deben trabajar conjuntamente para garantizar que la noble causa de proteger las vidas humanas, en particular la de las víctimas de los conflictos armados, se tenga debidamente en cuenta. En conclusión, mi delegación desea reiterar el firme compromiso de Indonesia de promover la adhesión a las normas y los principios del derecho internacional humanitario y su aplicación.

Gobierno de Austria

(original inglés)

Señora Presidenta, el informe del CICR preparado para esta Conferencia demuestra que existe un amplio consenso de que lo que se requiere es un cumplimiento más estricto del DIH, pero la pregunta que cabe hacerse es: ¿cómo se pueden reforzar los procedimientos de control para hacer que los beligerantes cumplan sus obligaciones? Creemos que tanto los organismos independientes como los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, colectivamente

responsables de su cumplimiento, tienen un papel que desempeñar.

Esperamos trabajar con el CICR y los demás asociados interesados en esta importante cuestión y apoyamos las promesas de Suiza relacionadas con el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y el mejor funcionamiento de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta.

Señora Presidenta, Austria considera que el DIH está estrechamente relacionado con las cuestiones de la protección de los civiles, la responsabilidad y la lucha contra la impunidad, por las que hemos luchado activamente cuando fuimos miembros del Consejo de Seguridad y en la elaboración de la Resolución 1894 del Consejo de Seguridad sobre la protección de civiles en los conflictos armados. Estas cuestiones siguen siendo prioritarias durante nuestro mandato en el Consejo de Derechos Humanos.

En el plano nacional, nos estamos ocupando de incorporar determinados crímenes internacionales en el Código Penal de Austria, además de las normas existentes, que corresponden a las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, así como del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Austria sigue profundamente preocupada por el elevado número de actos de violencia cometidos contra los periodistas en los conflictos armados. El trabajo de los periodistas es crucial para sensibilizar al público sobre el DIH y dar a conocer sus violaciones. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la importancia que se ha dado en el plan de acción propuesto para la protección de los periodistas. Hace solo unos días, la protección de los periodistas fue objeto de una consulta de expertos de alto nivel que se organizó en Viena. También estamos preparando una enmienda de la legislación austriaca con el fin de proporcionar una base legal para la emisión de tarjetas de identidad para los periodistas, de conformidad con el artículo 79 del Protocolo I del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra.

Señora Presidenta, la amenaza que representan para la población civil las armas explosivas sigue siendo una gran preocupación para Austria. La aprobación de la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo marcó un hito en el derecho internacional. Estamos convencidos de que cualquier instrumento jurídico en este campo tiene que respetar y tomar como base las normas de la Convención de Oslo. Aplaudimos los esfuerzos continuos del CICR y de las Sociedades Nacionales encaminados a la eliminación

total de las armas nucleares, como lo demuestra la resolución aprobada por el Consejo de Delegados.

Gobierno de Kirguistán

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta, permítame informar brevemente a esta distinguida audiencia sobre los progresos alcanzados en la aplicación del DIH en Kirguistán, un proceso que reviste cierta importancia para nosotros. En 1999, el Gobierno de Kirguistán estableció una comisión interinstitucional sobre la aplicación del DIH, que incluyó, además de los funcionarios del Gobierno, al jefe de la delegación del CICR en Kirguistán. Nuestro Gobierno elaboró y aprobó un reglamento y un plan de acción sobre la aplicación del DIH, conforme a los cuales la mencionada comisión actúa y trabaja. Hemos llevado a cabo actividades a nivel nacional con el fin de que Kirguistán se adhiera a diversos tratados y pactos internacionales, así como para que realice las correspondientes modificaciones en la legislación nacional vigente.

En la actualidad, hemos continuado trazando planes para la armonización de nuestra legislación nacional con las disposiciones del derecho internacional humanitario. Les comunico hoy, con cierta satisfacción, que Kirguistán ha realizado ya la mitad de las acciones planificadas. En 2000, aprobamos una ley estatal sobre el emblema de la media luna roja y de la cruz roja que establece normas para su correcto uso y para su protección en tiempo de paz y de conflicto.

En 2004, se firmó, se ratificó y entró en vigor un acuerdo sobre el estatuto, los privilegios y las inmunidades del CICR en Kirguistán. Tres años más tarde, una nueva ley estatal introdujo modificaciones al código de la República Kirguisa sobre la responsabilidad administrativa para incluir por lo menos las violaciones administrativas de las normas relacionadas con el uso de los emblemas de la media luna roja y de la cruz roja.

También hemos trabajado para integrar el DIH en las fuerzas armadas de Kirguistán. La ley estatal en materia de defensa establece que al defender a Kirguistán, las fuerzas armadas deben seguir las disposiciones del derecho internacional y los tratados y convenios en los que el país es miembro.

Con el tiempo, Kirguistán ha puesto al día su plan de acción interinstitucional sobre la aplicación del DIH. En el marco del plan, elaboramos un proyecto de ley sobre la introducción de adiciones al Código Penal

de la República Kirguisa, que incluye disposiciones relativas a la responsabilidad penal por crímenes de guerra, así como propuestas de modificación de la legislación nacional a fin de garantizar la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados.

Señora Presidenta, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al CICR y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja las fructíferas actividades relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria, económica y técnica a los residentes de Kirguistán, así como la puesta en práctica de programas educativos sobre cuestiones de derechos humanos en nuestro país que tuvieron buenos resultados.

Señora Presidenta, quisiera confirmar que Kirguistán se ha comprometido sin vacilaciones y de manera coherente con la protección y promoción de todos los derechos y libertades fundamentales de nuestros ciudadanos en plena conformidad con las normas internacionales. Asimismo estamos firmemente empeñados en cumplir todas las obligaciones internacionales que Kirguistán ha asumido.

En conclusión, desearía asegurarles a todos ustedes que Kirguistán sigue siendo un activo promotor del fortalecimiento del DIH. Espero que esta Conferencia permita a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 examinar y encontrar métodos para la promoción colectiva de los principios humanitarios.

Gobierno de Serbia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Permítanme abordar solo algunos puntos sobre las actividades del Gobierno de Serbia que tienen la finalidad de contribuir al fortalecimiento del derecho internacional humanitario y prestar asistencia humanitaria a nivel local.

En este contexto, quisiera señalar que en 2010, el Gobierno de Serbia estableció la comisión nacional para la aplicación del DIH, que ya ha iniciado varias actividades concretas. Dado el importante papel desempeñado por la Cruz Roja de Serbia en el examen de una serie de cuestiones importantes, las autoridades competentes de Serbia se han comprometido firmemente a seguir estrechando las relaciones de colaboración mutua respetando a la vez plenamente la independencia de la Sociedad Nacional.

Nuestros esfuerzos por promover, desarrollar y aplicar el derecho internacional humanitario han

producido expertos que participan activamente en la creación de esta rama del derecho. Estamos particularmente orgullosos de que uno de los primeros expertos en DIH es nuestro compatriota, el doctor Bosko Jakovljevic, asesor de la Cruz Roja de Serbia. Quisiera dar las gracias a la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que decidió por unanimidad entregar al doctor Jakovljevic la prestigiosa Medalla Henry Dunant en esta sesión.

La República de Serbia valora mucho y encomia los esfuerzos realizados por el CICR para preparar su estudio destinado a fortalecer la protección jurídica de las víctimas de la guerra. Concordamos con la evaluación del CICR de que, en general, el derecho internacional humanitario constituye un marco jurídico adecuado para hacer frente a situaciones de conflicto armado y de que es necesario insistir en el respeto constante de sus normas y principios.

Apoyamos la inclusión del mecanismo internacional para controlar el respeto del DIH entre los temas prioritarios, junto con la protección de las personas privadas de libertad.

Estamos dispuestos a participar en las consultas conducentes a tomar medidas para mejorar la protección jurídica de las víctimas de la guerra. Creemos que el tipo de experiencia adquirida por las autoridades gubernamentales serbias en el ámbito de la aplicación del derecho internacional humanitario puede contribuir a su desarrollo futuro.

Señora Presidenta, nos hemos unido a la promesa formulada por Suiza para realzar la importancia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta. Continuaremos respaldando la labor de la Comisión de ayudar a las partes a transferir sus competencias a este órgano que además de importante es especializado. Precisamente dada su importancia, hemos decidido presentar la candidatura del Profesor Starčević a la reelección como miembro de la Comisión. Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a todos ustedes que apoyen esta candidatura.

Para concluir, me gustaría llamar su atención sobre la necesidad de realizar una acción conjunta a fin de abordar muchos de los retos actuales, como son los conflictos internacionales y no internacionales, el terrorismo mundial, los problemas que plantea la migración, las pandemias y los desastres naturales de gran escala cada vez más frecuentes. Estoy convencido de que todos los aquí presentes nos damos cuenta de que lo que se precisa es una adecuada participación internacional, una cooperación constructiva y el establecimiento de un marco para la prevención

y la acción rápida en caso de catástrofe humanitaria. Estos esfuerzos deben apuntar a prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas, así como prestarles asistencia oportuna y completa, ya que la responsabilidad de prestar asistencia a las personas necesitadas recae en todos nosotros.

Gobierno de Australia

(original inglés)

Señora Presidenta, Australia acoge con satisfacción la oportunidad que se le brinda de expresar su opinión sobre la conclusión del informe del CICR relativo al fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, así como sobre la propuesta de que esta Conferencia invite al CICR a continuar los debates con los Estados respecto a la mejor manera de sacar adelante este trabajo.

Australia acepta la conclusión principal del informe del CICR, a saber, que el derecho internacional humanitario en su estado actual continúa proporcionando un marco adecuado para regular el comportamiento de las partes en los conflictos armados, y que se deben hacer esfuerzos para mejorar el cumplimiento del marco existente.

Es sorprendente y deplorable el número de incidentes notificados en que los civiles, por ejemplo, son objeto de ataques deliberados por las partes en conflicto. Dadas las circunstancias, debemos asegurarnos de que al examinar qué aspectos del derecho es necesario reforzar, no perdamos de vista el hecho de que queda mucho por hacer para estar a la altura del derecho ya existente.

Por esta razón, Australia acoge con satisfacción la conclusión a la que ha llegado el CICR de que se debe dar prioridad a mejorar el cumplimiento del DIH. Estamos muy interesados en estudiar con los Estados y el CICR ideas que permitan fortalecer los mecanismos pertinentes para controlar el respeto de sus normas. Sabemos que nuestro trabajo en ese ámbito no será fácil, especialmente teniendo en cuenta el número de grupos armados no estatales cuyo comportamiento es motivo de preocupación. Sin embargo, esperamos poder contribuir con los demás participantes en esta Conferencia, esta semana y en el futuro, a la reflexión creativa sobre la forma de poder mejorar el respeto del derecho.

Si bien la aplicación estricta del derecho vigente es fundamental, Australia reconoce que ha cambiado el modo en que se libran los conflictos armados

desde que se aprobaron los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, y que esto plantea problemas que no se prevén en el DIH. En este contexto, acogemos con beneplácito la conclusión del CICR de que se debe dar prioridad también al fortalecimiento de la protección jurídica de las personas privadas de libertad, un tema de gran interés para Australia. También acogemos con satisfacción la postura adoptada en el proyecto de resolución de la Conferencia sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados para invitar al CICR a proseguir con las investigaciones, las consultas y los debates en cooperación con los Estados para hallar la mejor manera de llevar adelante el trabajo sobre este tema.

En opinión de Australia, el estudio del CICR proporciona un punto de partida útil para examinar las deficiencias que supuestamente existen en relación con la detención. Obviamente, no es nuestro único punto de referencia. También tenemos que estudiar los esfuerzos que se realizan actualmente para cubrir esas deficiencias. Y una vez que se haya llevado a cabo ese estudio, los Estados podrán adoptar decisiones sobre la mejor manera de proceder.

Gobierno de Malasia

(original inglés)

Señora Presidenta, Malasia piensa que el derecho internacional humanitario sigue siendo pertinente y es paralelo a la práctica existente en las fuerzas armadas de Malasia. Los Convenios de Ginebra por sí solos son insuficientes para proteger a las víctimas de los conflictos armados, especialmente a los no combatientes.

En aras de la promoción de la paz y la seguridad internacionales, las fuerzas armadas de Malasia participan activamente en las misiones de paz de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, las fuerzas armadas de Malasia han participado en 24 misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en más de 13 países. Debido a su importancia para estas misiones, el DIH se ha introducido en todos los cursos tácticos y cursos para comandantes de unidades militares en Malasia. Esto ha permitido a las tropas de Malasia que desempeñan un papel de mantenimiento de la paz llevar a cabo sus funciones y operaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Además, el 12 de diciembre de 2007, el Gobierno de Malasia aprobó la creación de la Comisión de Malasia

para la aplicación del DIH (JUKAM). El ministro de Relaciones Exteriores se ocupa de la presidencia y secretaría de esta Comisión. El propósito de la Comisión es establecer un centro de coordinación permanente para el examen de todas las cuestiones relativas al derecho internacional humanitario, tanto a nivel nacional como internacional. La Comisión ofrece un órgano centralizado para asesorar al Gobierno sobre sus políticas relacionadas con aspectos del derecho internacional humanitario, en particular, sobre la ratificación de los demás tratados de derecho internacional humanitario e instrumentos conexos o la adhesión a ellos.

Señora Presidenta, el Gobierno de Malasia sigue apoyando firmemente el compromiso nacional con el desarme internacional de las armas que causan daños inaceptables. Malasia es en su región uno de los primeros países que firmó la Convención sobre la prohibición de las minas y ha logrado la destrucción total de su arsenal. El proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados ofrece orientación y complementa el marco jurídico existente. Sin embargo, se debe hacer hincapié en el control internacional de su cumplimiento por las partes en conflicto, lo que permitirá mitigar el sufrimiento innecesario que causan los conflictos armados en la actualidad. La mejor garantía de adhesión al régimen del derecho internacional humanitario en los conflictos armados es velar por que ya en tiempos de paz se establezcan las leyes e infraestructuras necesarias y se sensibilice sobre los derechos y obligaciones en materia de DIH entre las fuerzas armadas y la población civil en tiempo de paz.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias por su intervención, Señora. El siguiente orador es Palestina, que como ustedes saben, tiene estatuto de observador. Los miembros de la delegación se han acercado para pedirnos participar, a lo que hemos accedido. Palestina tiene la palabra ahora, y será seguida por Noruega. Palestina, tiene usted la palabra.

Gobierno de Palestina

(original árabe)

Gracias, Señora. Quisiera darles las gracias por su comprensión. Pedimos hacer uso de la palabra sobre

esta cuestión del fortalecimiento de la protección jurídica de conformidad con el DIH. A menudo este cuerpo de leyes es vulnerado, especialmente por las fuerzas de ocupación, por lo que es imprescindible hacer todo lo posible por garantizar el respeto del DIH en todas las circunstancias. No podemos aceptar que haya doble rasero en este tipo de situaciones.

El DIH y el IV Convenio de Ginebra en particular afrontan varios retos. Es necesario realizar esfuerzos conjuntos a fin de examinar todos los mecanismos posibles para la aplicación del DIH. Todos debemos asumir nuestras responsabilidades jurídicas.

Además, es necesario examinar lo que se debe hacer cuando las fuerzas ocupantes actúan en flagrante violación del DIH, así como de los derechos civiles y culturales, o contravienen cualquier otro convenio internacional.

La entidad sionista, Israel, con su política expansionista, se ha apoderado de bienes públicos y privados, ha instalado varios puestos de control y vigila la circulación de personas y bienes. Esas autoridades también imponen sanciones colectivas. Está, por otro lado, la cuestión de la muralla de separación, la forma en que están haciendo judaica Jerusalén, las decisiones que se están tomando con respecto a la arquitectura, el modo de apropiarse los bienes y los ingresos. Y se trata de las pertenencias de los palestinos. Sus derechos son vulnerados.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reafirmar que la comunidad internacional debe reaccionar. La comunidad internacional debe exigir a Israel que ponga en práctica todos los convenios y tratados que se han firmado. También hay que instar a que se respete el acuerdo firmado entre el Magen David Adom y la Media Luna Roja Palestina, así como a que se ponga plenamente en práctica dicho acuerdo.

El acuerdo entre las dos Sociedades Nacionales tuvo el apoyo total de la Conferencia. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, el derecho internacional en general, requieren que estas cuestiones se examinen y que el acuerdo entre las dos Sociedades Nacionales se ponga en práctica y se respete.

Esto es con miras a respetar la protección del pueblo palestino. Por eso, se precisa de forma urgente aprobar una resolución clara y franca. Se debe solicitar la aplicación del IV Convenio de Ginebra, así como la declaración de 2011, con objeto de garantizar que el derecho internacional humanitario se aplique de manera cabal.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Usted se me adelantó, porque quise decir que se había excedido un poco en el tiempo. Pero no importa. Seguimos adelante con la delegación de Noruega y luego con la delegación de Suecia. Delegación de Noruega, por favor.

Gobierno de Noruega

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. El respeto por el DIH es más que un imperativo moral. Es una obligación legal. Mientras hablamos, los acontecimientos que se están produciendo en Siria y en otros lugares nos recuerdan de manera vívida que esto no es una cuestión abstracta.

El DIH se basa en dos pilares fundamentales. El primero es un marco jurídico eficaz que limita los efectos de los conflictos armados en las personas y los bienes —y al hacerlo, refleja y refuerza los principios básicos de la humanidad en el derecho internacional— y protege a las personas especialmente vulnerables.

El segundo se refiere a los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento del derecho. Como se subraya en el último informe del CICR, la necesidad de fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados es un tema que requiere toda la atención de esta Conferencia. La mayoría de quienes sufren las terribles consecuencias de los conflictos armados lo hace porque las partes en los conflictos no respetan como se debe el derecho vigente. Por lo tanto, es esencial adoptar medidas para garantizar una mayor observancia y es primordial que esta Conferencia se centre en este problema. Todos los Estados Partes en los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales tienen la obligación, al mismo tiempo que respetan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, de contribuir a velar por el cumplimiento de esos instrumentos.

Tal como lo señaló el CICR de manera encomiable, las deficiencias normativas también deben tenerse en cuenta para que el DIH conserve su pertinencia. En pocas palabras, la naturaleza de los conflictos armados no es estática. Tampoco puede serlo el derecho. Al mismo tiempo, los principios y las normas

fundamentales han demostrado ser resistentes. No hay agujeros negros jurídicos de protección.

Las normas aplicables a las personas privadas de libertad en los conflictos armados no internacionales son, a nuestro juicio, claramente insuficientes, como lo son los recursos destinados a la creación de condiciones materiales de detención adecuadas. Por otra parte, en nuestra opinión, también es necesario examinar detenidamente la protección del medioambiente natural durante los conflictos armados.

La protección de los enfermos y los heridos ocupa un lugar esencial en el DIH. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prestar, organizar y permitir una asistencia médica adecuada, pero también debemos reconocer el aporte esencial de la sociedad civil, la capacidad de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja inclusive. En respuesta a los trágicos atentados del 22 de julio de este año en Noruega, el personal de salud y los voluntarios de la Sociedad Nacional y otras organizaciones salvaron vidas y proporcionaron socorro.

El mundo también ha visto un aumento alarmante de la violencia contra el personal y las instalaciones de salud que prestan ayuda humanitaria. Por tanto, apoyamos totalmente el proyecto del CICR, “Asistencia de salud en peligro”. Un enfoque basado en las necesidades es esencial y la preparación es la clave.

Señora Presidenta, acogemos con beneplácito las decisiones recién adoptadas por consenso por el Movimiento, en particular las relativas a las armas nucleares y a la violencia armada. Estas decisiones innovadoras reflejan una comprensión más amplia de cómo se puede promover el DIH. Esperamos con interés poder seguir colaborando con el CICR y el Movimiento en estos temas.

La Conferencia brinda una gran oportunidad para fortalecer el DIH. Esperamos que desde este oscuro rincón de la sala, hayamos podido arrojar luz sobre algunos de los temas prioritarios, y nos comprometemos a seguir contribuyendo activamente al logro de este fin.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Digamos que he sido indulgente solamente porque está en el rincón oscuro de la sala.

Es la única excusa para haber excedido el tiempo. A continuación le toca a Suecia que también se encuentra en el rincón oscuro, pero le recuerdo que son tres minutos. Delegación de Suecia, por favor.

Gobierno de Suecia

(original inglés)

Señora Presidenta, el planteamiento de los cuatro ámbitos temáticos en esta Conferencia nos recuerda que aún queda mucho por hacer y esta labor tienen que realizarla juntos los Gobiernos, las Sociedades Nacionales, el Movimiento, las organizaciones internacionales y la sociedad civil en general.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al presidente Kellenberger, que siempre muestra mucha energía al desempeñar su importante tarea con humildad, eficiencia y humanidad.

Suecia apoya la labor realizada por el CICR para examinar, revisar e interpretar el marco jurídico del derecho internacional humanitario. El estudio del CICR sobre cómo fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados es una descripción y un análisis completos y precisos de la situación actual DIH.

Al CICR le aguarda una tarea difícil, pero fundamental a fin de continuar los debates y el análisis de los problemas planteados en el estudio. Suecia coincide en que es necesario mejorar la protección de las personas privadas de libertad. Acogemos con beneplácito el hecho de que en el análisis sobre la forma de reforzar la protección jurídica en los conflictos armados no internacionales también se tengan en cuenta los derechos humanos aplicables.

No cabe duda alguna de que todos los detenidos deben ser tratados con humanidad y con pleno respeto de sus derechos, y de que cualquier detención debe sustentarse en una base jurídica. Se trata de una iniciativa oportuna y apoyamos el proceso para negociar una mayor protección de las personas privadas de libertad, en consonancia con las propuestas presentadas en el estudio. Es de vital importancia que el CICR continúe este proceso con un mandato claro de la Conferencia.

Es igualmente importante que prosiga la labor de fortalecer la aplicación y el seguimiento del DIH y esperamos con mucho interés que se renueve el compromiso y se continúe la labor sobre este tema.

Como resultado de una iniciativa de Suecia, la Unión Europea aprobó, en 2005, unas directrices sobre derecho internacional humanitario, que se mejoraron en 2009. Permítanme en este sentido expresar nuestro respaldo a la iniciativa suiza para fortalecer el mecanismo de aplicación del DIH y el diálogo sobre este derecho.

Suecia cree que es necesario aumentar la protección del medioambiente natural. Es fundamental seguir trabajando en ese tema, que es sin duda un reto clave para el futuro.

Suecia apoya el esfuerzo para confirmar y aclarar las normas relativas a la protección de los periodistas. Reconocemos que la labor de los periodistas y de otros representantes de los medios contribuye a que el público esté informado de las violaciones del derecho internacional humanitario.

Por último, señora Presidenta, los conflictos armados tienen un efecto profundamente diferente en las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Ambos sexos sufren las duras consecuencias de la violencia y son víctimas de la guerra. Pero las mujeres, las niñas, los hombres y los niños tienen cualidades, intereses, necesidades y capacidades diferentes, lo que también se debe valorar y tener en cuenta en la labor humanitaria eficaz. La integración de la perspectiva de género es una necesidad para mejorar la eficacia del DIH y fortalecer la protección de las personas en tiempo de conflicto armado.

Gobierno de Honduras

(original español)

Gracias, señora Presidenta. Honduras está de acuerdo plenamente con el estudio elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Especialmente con su conclusión principal de que el derecho internacional humanitario sigue siendo, en general, un marco adecuado para regular el comportamiento de las partes en conflictos armados y, convencidos del nocivo papel que la violencia armada tiene en el desarrollo de nuestras sociedades, no podemos más que comprometernos con el esfuerzo de fortalecer el componente del derecho internacional humanitario presente transversalmente en diferentes foros y mecanismos.

En el plano internacional, hemos participado en iniciativas que han contribuido a la visibilidad y la necesidad de comprometernos con esta causa, y como el tema está presente en los mandatos de

muchos organismos internacionales, involucrando migraciones, refugiados, salud, desarrollo y derechos humanos, por mencionar algunos, nuestra labor en Ginebra nos brinda múltiples oportunidades para hacerlo.

Concordamos en la importancia de proteger a las personas privadas de libertad como víctimas de conflicto armado y sobre todo en reforzar los mecanismos de supervisión del cumplimiento del derecho internacional humanitario, velando por que el componente humanitario sea tomado en cuenta en toda legislación y convención internacional.

En este sentido, recientemente, un grupo de aproximadamente 50 países consideramos que la creación de un protocolo que regularía el uso de municiones en racimo, dentro de la Convención de ciertas armas convencionales, no reunía los requisitos suficientes en el aspecto humanitario y representaba un paso atrás respecto de la ya existente Convención de Oslo que regula este tema, contradiciendo los principios del derecho internacional humanitario. En este sentido, el papel del Comité Internacional de la Cruz Roja fue de muy valiosa importancia.

A nivel nacional, estamos trabajando en un reordenamiento jurídico de nuestras leyes en este tema con la creación y puesta en marcha de la Comisión Hondureña de Derecho Humanitario que involucra el trabajo del Gobierno, la sociedad civil y la Cruz Roja nacional.

Al ser este uno de los objetivos de esta Conferencia, tres de las cinco promesas o compromisos que estamos presentando como Gobierno en este foro tienen que ver con esta temática.

Es nuestro deseo, señora Presidenta, el tener un debate enriquecedor para encontrar soluciones jurídicas que contribuyan a afrontar de mejor forma estos problemas. Muchas gracias.

Gobierno de los Países Bajos

(original inglés)

Señora Presidenta, en este debate, se nos propone abordar una serie de preguntas de orientación en relación con el estudio del CICR sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Antes de entrar en materia, permítanme felicitar al CICR por este esfuerzo particular. En efecto, si bien los Estados tienen la responsabilidad primordial de desarrollar el derecho

internacional humanitario, agradecemos el valioso papel del CICR que ha favorecido el debate sobre el fortalecimiento del DIH. La utilidad de esta función queda ilustrada tanto mediante el contenido de la investigación realizada para este estudio en particular como por las consultas que han tenido lugar posteriormente con los Estados.

Volviendo ahora al estudio en sí, los Países Bajos coinciden en la conclusión principal de este estudio de que el DIH, en su forma actual, sigue ofreciendo un marco jurídico adecuado para la protección de las víctimas de los conflictos armados. Lo que se pide es más una aplicación más estricta de este marco que la elaboración de nuevas normas. Sin embargo, podría ser oportuno examinar las esferas del derecho internacional humanitario que se podrían fortalecer, clarificar o aplicar mejor y, en ese sentido, los Países Bajos concuerdan en dos ámbitos de interés planteados por el CICR, es decir, la protección de las personas privadas de libertad y los mecanismos de aplicación.

Con respecto al primer tema, los Países Bajos consideran que es importante centrar la labor futura en la privación de libertad en los conflictos armados no internacionales. Las normas existentes relativas a este tipo de conflicto armado podrían resultar beneficiadas de un esclarecimiento y, posiblemente, de una elaboración a través del desarrollo de un derecho sin carácter vinculante sobre armas y una compilación de las mejores prácticas. Esto podría ser especialmente importante para las condiciones materiales de detención, así como en relación con el traslado de las personas privadas de libertad.

Al mismo tiempo, señalamos que, en lo relativo a un conflicto armado no internacional, es pertinente aclarar aún más la relación entre el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos.

Con respecto a la labor futura sobre este tema, nos atrevemos a indicar además que habrá una clara relación con otros esfuerzos que actualmente se están realizando sobre el tema de la detención en otros foros, como el proceso de Copenhague.

Sobre la cuestión de la aplicación, está claro que es necesario fortalecer el seguimiento y el respeto del DIH en el sistema de derecho internacional humanitario. En el pasado, hemos presenciado cada vez más informes sobre situaciones de DIH en los órganos políticos sin un mandato preciso ni los conocimientos necesarios en materia de DIH. Por lo tanto, los Países Bajos consideran que es importante renovar los esfuerzos para encontrar formas de fortalecer la

aplicación del DIH de manera a la vez realista y eficaz y, sobre todo, en beneficio de las personas a quienes el DIH procura proteger.

Gobierno de México

(original español)

Muchas gracias, señora Presidenta. México agradece el estudio elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de conflictos armados. Coincidimos con el CICR en que el derecho internacional humanitario convencional y consuetudinario se encuentra plenamente vigente.

En la mayoría de los casos, un mayor cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario contribuiría a mejorar la situación de las personas afectadas por esos conflictos.

El proceso que emprenda la comunidad internacional para analizar esta cuestión debe ser incluyente y abierto a todos los Estados y actores interesados, debe ser diseñado de común acuerdo, debe también conceder suficientemente tiempo al examen para lograr mejores resultados. El análisis debe ser comprensivo, todas las opciones de fortalecimiento deben ser examinadas, debe partir del derecho internacional humanitario vigente y debe promover la coherencia respecto del derecho internacional de los derechos humanos. Por lo que atañe a la protección de las personas privadas de libertad en relación con conflictos armados, consideramos útil la identificación que hace el CICR en su estudio sobre los desafíos de los conflictos armados contemporáneos, particularmente en relación con la influencia recíproca que tienen en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en materia de detención.

Por lo que respecta a los mecanismos para controlar la aplicación del derecho internacional humanitario, el principal reto en la materia es la falta de mecanismos efectivos para cesar las violaciones del derecho internacional humanitario cuando éstas ocurren. Por ello, deben ponderarse las ventajas y desventajas de las dos opciones planteadas por el estudio, incluyendo la opción de fortalecer los mecanismos del DIH ya existente. En cualquier caso, el mecanismo resultante debe ser independiente, imparcial y no politizado.

Mi delegación desea subrayar un tema referido por el CICR en su estudio sobre el derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos: me refiero a la pertinencia de que,

en 2012, en la conferencia respectiva de Naciones Unidas, se adopte un tratado sobre el comercio de armas, efectivo y con altos estándares, que evite el comercio de armas en países donde exista un riesgo sustancial. Este tratado deberá evitar también el desvío de armas hacia el mercado ilícito.

Señora Presidenta, México participará activa y constructivamente en este importante proceso de análisis para fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados en el mundo. Muchas gracias.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias. El siguiente orador es Polonia, y antes de darle la palabra, tengo que aclarar que Polonia hablará por derecho propio y en nombre de la Unión Europea, que es observador. Y de acuerdo con la Mesa, hemos decidido unir estas dos intervenciones y, por lo tanto, esta intervención será más larga.

Después de Polonia, hablará Chipre. Pero, antes, Polonia, que vestirá dos trajes hoy. Polonia, tiene usted la palabra.

Unión Europea representada por Polonia

(original inglés)

Muchas gracias, señora Presidenta, voy a comenzar con la exposición en nombre de la Unión Europea (UE) y de sus Estados miembros.

Señora Presidenta, cuando nos dirigimos a la Conferencia Internacional hace cuatro años, reafirmamos en términos enérgicos la continua pertinencia del DIH, así como la obligación de todas las partes involucradas en conflictos armados de respetarlo. Apoyamos plenamente los Convenios de Ginebra y los Protocolos I y II del 8 de junio 1977 adicionales a los Convenios de Ginebra y nos comprometimos a fomentar la observancia del derecho internacional humanitario de manera visible y coherente. Hay a disposición de esta Conferencia un informe con las promesas que hicimos hace cuatro años en ese sentido y con las acciones de la UE y sus Estados miembros para cumplir esas promesas.

La UE y sus Estados miembros han invertido mucho en la formación y educación en materia de DIH,

especialmente para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el personal militar en terceros países, así como para los actores humanitarios que prestan asistencia en situaciones de conflicto.

Señora Presidenta, permítame hacer hincapié en el reto más grande que enfrentamos hoy, que es lograr un mejor cumplimiento del DIH por todas las partes en conflicto, los actores no estatales inclusive.

Nuestra premisa es que las normas humanitarias vigentes siguen siendo pertinentes y plenamente aplicables hoy. Es importante que esta Conferencia transmita un mensaje inequívoco a ese respecto. La UE y sus Estados miembros desean agradecer al CICR el informe sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, la labor sustancial realizada, así como las amplias consultas llevadas a cabo sobre este tema.

Estudiar las posibles opciones para garantizar un mejor cumplimiento del DIH por todas las partes en los conflictos sigue siendo una prioridad para la UE y sus Estados miembros. En este sentido, tenemos que sensibilizar a todos los actores acerca del elevado costo que supone la inobservancia del derecho internacional humanitario. Tenemos que documentar las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, y hacer comparecer a los responsables ante la justicia. La responsabilidad es fundamental para garantizar el cumplimiento.

En consonancia con nuestros esfuerzos para impedir la impunidad, la UE y sus Estados miembros formularán durante esta Conferencia la promesa de promover la universalidad y preservar la integridad del Estatuto de Roma. La UE realiza entre 40 y 60 gestiones por año con ese fin y continuaremos luchando contra la impunidad, apoyando a la Corte y asistiendo a los terceros Estados que deseen ser parte en el Estatuto de Roma.

Señora Presidenta, en el ámbito de la difusión del DIH, desearía subrayar el compromiso de la UE y sus Estados miembros de promover la difusión del derecho internacional humanitario y su formación en terceros países entre las autoridades nacionales, los actores armados no estatales y los actores humanitarios. Sin duda seguiremos respaldando al Movimiento en sus esfuerzos por fortalecer el DIH. Las promesas comunes que harán la UE y sus Estados miembros en esta Conferencia Internacional darán fe de ello.

Para concluir, permítannos hacer hincapié en que el acceso y la asistencia humanitarios en los conflictos armados es un tema de interés común y

una responsabilidad compartida de todos los miembros de la Conferencia Internacional. A ese respecto, acogemos con satisfacción el informe del CICR sobre el derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos, y alentamos al CICR a promover una reflexión más amplia sobre estos retos.

Gobierno de Polonia

(original inglés)

Y, a continuación, permítanme decir unas palabras en nombre de mi país. Tengo el privilegio de dirigirme a esta Conferencia en nombre de la República de Polonia. Me sumo plenamente a la declaración formulada en nombre de la UE y de sus Estados miembros.

Me gustaría recordar que en los últimos años, el Gobierno de Polonia, en cooperación con la Cruz Roja Polaca, preparó dos informes sobre la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario en la República de Polonia. El informe contiene, entre otras, información sobre los acuerdos internacionales que vinculan a la República de Polonia en el ámbito del derecho internacional humanitario. También tiene en cuenta el principio de protección especial para determinadas categorías de personas, como los prisioneros de guerra, los internados, los repatriados y el personal sanitario y religioso. A través de esta iniciativa, nos gustaría contribuir a las medidas adoptadas por la comunidad internacional con el fin de fortalecer el respeto de las normas del DIH vigentes. Mañana organizaremos un evento paralelo en el que presentaremos nuestro informe.

Por último, señora Presidenta, la República de Polonia desea confirmar a todos los presentes su disposición a adoptar medidas para reforzar la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y su compromiso con ello. Afirmamos nuestra voluntad de cooperar al respecto en todos los planos a fin facilitar las medidas destinadas a garantizar el respeto del DIH.

Gobierno de Chipre

(original inglés)

Señora Presidenta, el DIH ofrece el marco necesario para la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales. En nuestra opinión, lo que se necesita es fortalecer los mecanismos destinados al control de su cumplimiento.

Es cierto que no se ha logrado erradicar los conflictos armados en el mundo, pero esto no se debe a que los principios y valores del DIH hayan perdido su pertinencia. Por el contrario, en todos los casos, el Estado transgresor invoca los mismos principios para justificar su comportamiento. Para el Gobierno de la República de Chipre, sigue siendo una prioridad desplegar todos los esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional a fin de mejorar los mecanismos de control del respeto, poniendo fin a la impunidad y encontrando soluciones para las víctimas.

Después de haber sufrido las consecuencias de la acción militar, mi país cree firmemente que la responsabilidad es fundamental para garantizar el cumplimiento del DIH.

Señora Presidenta, lograr el pleno respeto de los derechos humanos de los desplazados internos, y hallar soluciones duraderas a su desplazamiento, es un tema absolutamente prioritario para Chipre, ya que casi un tercio de su población ha sido desplazada debido a la presencia ilegal permanente de tropas militares extranjeras.

Es necesario reforzar las normas que protegen a los desplazados internos y adoptar medidas pertinentes para que puedan regresar a sus hogares en condiciones satisfactorias. Con frecuencia, el desplazamiento va acompañado de la violación de los derechos de las personas en el ámbito de la vivienda, la tierra y otros bienes. De hecho, la pérdida de sus hogares y sus tierras hace que las personas desplazadas no tengan ni alojamiento ni fuentes de sustento. No poder recuperar sus casas y sus tierras constituye claramente un obstáculo para una solución duradera. Por lo tanto, es imperativo establecer procesos y condiciones para que las personas desplazadas puedan encontrar soluciones duraderas seguras y dignas que respeten sus derechos, necesidades e intereses legítimos.

Para terminar, señora Presidenta, quisiera subrayar la importancia que mi Gobierno atribuye a la universalización de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta, así como a la promoción de la universalidad y la preservación de la integridad del Estatuto de Roma.

Cruz Roja Indonesia

(original inglés)

Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a los organizadores de esta reunión, que nos permite

hablar de estos temas pertinentes. A partir de los subtemas anteriores acordados, quisiera centrarme en los esfuerzos de la Cruz Roja Indonesia —Palang Merah Indonesia (PMI)— desplegados en colaboración con los organismos gubernamentales competentes para reunir a las familias, dispersas sobre todo debido a los desastres naturales y de otra índole, la trata de personas y el desplazamiento interno.

A través del programa de restablecimiento del contacto entre familiares, la Sociedad Nacional Indonesia, en estrecha colaboración con el CICR, fortalece la capacidad de los voluntarios humanitarios para mejorar sus competencias en las provincias propensas a desastres, no solo en Indonesia, sino también a nivel mundial.

Además de los esfuerzos encaminados a reunir a las familias y las víctimas del tsunami de 2004 en Aceh, Indonesia, la Cruz Roja Indonesia, en cooperación con la Cruz Roja Japonesa, realizó esfuerzos similares en Tokio tras el reciente tsunami ocurrido en Japón. Además, en colaboración con el Organismo de Inmigración de Indonesia, la Sociedad Nacional, mediante el programa de restablecimiento del contacto entre familiares, ha facilitado la identificación de familiares que fueron separados como consecuencia de conflictos o de ataques terroristas.

En la actualidad, para mejorar la eficacia de ese tipo de programas, la Cruz Roja Indonesia realiza ejercicios conjuntos para la identificación de víctimas de desastres con la Unidad de Identificación de Víctimas de Desastres de la Policía Nacional de Indonesia.

Señora Presidenta, con respecto a los desplazados internos: tras adquirir experiencia en el ámbito de los desastres naturales, como los deslizamientos de tierra en Papua, la erupción volcánica en el centro de Java y el tsunami en Mentawai, Sumatra Occidental, el año pasado, la Cruz Roja Indonesia ha decidido adoptar medidas y desarrollar competencias para llegar a las víctimas en las zonas de riesgo y aisladas, como las regiones volcánicas, facilitando vehículos especiales. En Mentawai, una isla pequeña y remota, la Sociedad Nacional evacuó a las víctimas con helicópteros donados por el Gobierno de Indonesia. Por otra parte, recibió nueve helicópteros, que le permiten evacuar a las víctimas en todas las operaciones realizadas por la organización.

Después de evacuar a las víctimas, la Cruz Roja Indonesia atiende a sus necesidades distribuyendo diversos artículos, suministrando servicios de agua y saneamiento, así como prestando asistencia de salud y apoyo social.

En conclusión, la Cruz Roja Indonesia considera que los esfuerzos tendentes a desarrollar el derecho internacional humanitario en el ámbito del desplazamiento requieren un examen detenido. Creemos que los esfuerzos mundiales deben basarse en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y articularse en torno al fortalecimiento de la capacidad nacional para hacer frente a las personas desplazadas. Gracias.

Gobierno de Islandia

(original inglés)

Señora Presidenta, distinguidos delegados, la historia de la humanidad es, de hecho, una historia de guerras, luchas de poder, confrontaciones y conflictos entre naciones, pueblos e individuos. Millones de personas han perdido la vida, sin hablar de aquellos que se han visto despojados de su dignidad. Las guerras son siempre indiscriminadas, marcadas por el caos y la barbarie. Aniquilan nuestras esperanzas de progreso y desarrollo, y de un futuro mejor y un mundo mejor.

La guerra empieza cuando termina la diplomacia. Sin embargo, la diplomacia puede comenzar cuando termina la guerra. Por lo tanto, fue un acontecimiento notable cuando unos 58 países se reunieron en Ginebra en 1948-1949 para negociar y firmar los cuatro Convenios de Ginebra, con el objetivo solemne de limitar los horrores de la guerra. Los Convenios de Ginebra son hoy en día uno de los tratados internacionales más ampliamente ratificados, lo que demuestra su universalidad.

El CICR desempeña un papel indispensable como promotor y guardián del derecho internacional humanitario, tal como se consagra en los Convenios de Ginebra. Los Convenios de Ginebra, como fundamento del DIH, son aplicables a todos los conflictos armados y contienen normas mínimas de comportamiento en todo tipo de conflictos. El objetivo común del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos es la protección de la persona y de sus derechos fundamentales en todas las circunstancias. Las normas jurídicas están ahí y es nuestra tarea común y solemne asegurarnos de que sean conocidas y respetadas por todos.

Teniendo esto presente, mi Gobierno se ha comprometido, en cooperación con la Cruz Roja Islandesa, a difundir el conocimiento sobre las disposiciones fundamentales de los Convenios de Ginebra mediante la distribución lo más amplia posible de una traducción al islandés.

En los últimos años, el mundo ha presenciado cómo se han difuminado los límites entre las operaciones militares y políticas, por un lado, y la asistencia humanitaria a las víctimas de los conflictos, por el otro. Como consecuencia, las personas que viven en las zonas de conflicto a menudo no ven la diferencia entre las actividades de las unidades militares y las de las organizaciones humanitarias. Cuando las fuerzas armadas prestan ayuda en zonas de conflicto, las organizaciones humanitarias y su personal pueden correr más peligro por su seguridad. En muchos casos, los civiles y los combatientes no pueden distinguir entre las fuerzas armadas y el personal de las organizaciones humanitarias.

Por otra parte, cuando los actores militares participan en acciones humanitarias, se ve con preocupación el hecho de que su asistencia se brinda en los lugares más estratégicos, pero no forzosamente donde más se necesita. Obtener y mantener el acceso a las víctimas de los conflictos armados es fundamental para brindar asistencia humanitaria y protección. La falta de seguridad para el personal de las organizaciones humanitarias que trabaja en zonas de conflicto sigue siendo un obstáculo importante para su acceso a las personas que más precisan ayuda.

La mejor manera de promover las acciones humanitarias es reforzando el respeto de las normas del DIH y preservando rigurosamente el espacio para la acción independiente y humanitaria.

Para garantizar la seguridad de la humanidad hay que promover la paz. Nuestra conciencia pública exige que preservemos y fortalezcamos la dignidad del ser humano, y para aceptar ese reto precisamos coraje y determinación. Gracias.

Gobierno de Marruecos

(original árabe)

Gracias Señora. La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene lugar en un contexto internacional y regional muy particular. Ha habido importantes cambios geopolíticos y se han planteado graves problemas relativos a la seguridad económica y al medioambiente. También persisten los conflictos armados en diferentes partes del mundo y esto significa que la comunidad internacional debe fomentar la cooperación y la solidaridad y encontrar soluciones humanitarias para todas las personas afectadas.

Esta Conferencia se celebra en un momento especial para mi país, pues acabamos de aprobar una nueva Constitución, que es la Carta Magna de Marruecos y la consagración de los derechos humanos en mi país. Es una forma de confirmar la naturaleza humanitaria e internacionalista del Reino de Marruecos y de su política exterior, lo que está en perfecta armonía con sus opciones democráticas nacionales y la participación activa y directa de todas las fuerzas de la nación.

El Reino de Marruecos es fiel a sus opciones nacionales y compromisos internacionales y desea reiterar su compromiso con los nobles principios universales del DIH, que son tan importantes hoy como lo fueron en el pasado. Y también apoyamos todas las iniciativas destinadas a promover las causas humanitarias, y en este contexto, quisiéramos expresar nuestra solidaridad con las personas afectadas por las crisis humanitarias y los desastres naturales en todo el mundo, y sobre todo en los países de África y árabe musulmanes.

Marruecos ha demostrado su compromiso humanitario mediante el papel que ha desempeñado la Sociedad Nacional para que los principios del DIH se apliquen en el contexto de los conflictos armados y de los desastres naturales. Ese ha sido nuestro compromiso y así es como la Media Luna Roja Marroquí, bajo la presidencia de Su Alteza Real, la Princesa Lalla Malika, realiza actividades en favor de las personas vulnerables y promueve la dignidad de las personas, sean cuales sean las circunstancias.

El Reino de Marruecos sigue empeñado en el fortalecimiento del derecho internacional humanitario con el pleno respeto de los mandatos del CICR y la Federación Internacional. En este sentido, consideramos que es urgente fortalecer el marco del DIH. Es necesario asegurarnos de que podemos hacer frente a los problemas que surgen. Este fortalecimiento debe ser parte de un diálogo estructurado que respeta los objetivos humanitarios. Esto es cierto con respecto al derecho internacional humanitario o a cualquier otro mecanismo de control del respeto del DIH.

Quisiéramos dar las gracias a las autoridades suizas por las medidas que han tomado para garantizar una mejor aplicación del DIH y un mejor seguimiento de su respeto. Estamos dispuestos a participar en todos los debates que el Gobierno suizo organice a fin de hacer respetar el DIH, así como en los debates sobre los mecanismos.

Gracias, Señora. Terminaré expresando nuestro apoyo al Memorando de entendimiento firmado entre el Magen David Adom de Israel y la Media Luna

Roja Palestina, y nos complacemos por el consenso logrado sobre ese acuerdo.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Tiene ahora la palabra la delegación de las Islas Cook, y es una gran satisfacción para nosotros contar con la presencia del primer ministro de las Islas Cook en la Conferencia y tengo entendido que es él quien hará la intervención. Tiene usted la palabra, Señor.

Gobierno de las Islas Cook

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Excelencias, permítanme comenzar expresando mi agradecimiento al Gobierno de Suiza y a la Federación Internacional por la hospitalidad brindada a mí y a mi delegación desde nuestra llegada a Ginebra. También estoy agradecido al CICR por la asistencia prestada a las Islas Cook desde que nuestro país pasó a ser miembro de este gran Movimiento en 2003.

También quiero decir que mi país se siente profundamente honrado de que se haya elegido a uno de los nuestros, la señora Niki Rattle, para presidir esta magna conferencia.

Unirse a los otros países representados aquí hoy en un esfuerzo conjunto para fortalecer el respeto del DIH es una responsabilidad que mi país se toma muy en serio. Somos una nación pequeña. No tenemos fuerzas militares. De hecho, ha pasado ya más de medio siglo desde la última vez que enviamos tropas para servir en un conflicto armado: la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, a través de las transmisiones diarias y de otros medios informativos, las Islas Cook, así como otros pequeños Estados insulares del Pacífico, se enteran de los horrores de la guerra y las amenazas que suponen para la vida y el bienestar no solo de los combatientes, sino también de personas inocentes atrapadas en el conflicto. Por más aislados geográficamente que parezcamos de la guerra nosotros en el Pacífico, las trágicas consecuencias son muy reales para todos nosotros.

Así pues, las Islas Cook y todos los demás miembros de la comunidad internacional tenemos una responsabilidad compartida. Esa responsabilidad

es fomentar el estricto respeto de los Convenios de Ginebra y otros instrumentos de derecho internacional humanitario. Sin embargo, para cumplir esa responsabilidad, a los países pequeños como nosotros y a otras naciones del Pacífico que estamos lejos de los escenarios de conflicto, se nos plantea un desafío diferente, que es encontrar un papel apropiado para promover el respeto por el DIH.

Durante los últimos 12 meses, mi gobierno y la Cruz Roja han trabajado juntos para hacer frente a ese reto. Puede que no tengamos nuestras propias fuerzas militares ni tomemos parte en un conflicto militar, pero entendemos perfectamente que si vamos a desempeñar nuestro propio papel, por pequeño que sea, para mantener a salvo a las víctimas de la guerra, las Islas Cook tienen, por lo tanto, que promover, en primer lugar, el conocimiento y respeto del derecho internacional humanitario en nuestro país.

La semilla del conocimiento del DIH debe sembrarse, y si se cuida bien, crecerá y será respetado. A ese respecto, deseo hacer constar que apreciamos la iniciativa y el empuje de la Cruz Roja de las Islas Cook que nos llevaron a sembrar esa semilla en el transcurso de este año. Gracias a los esfuerzos conjuntos de la Sociedad Nacional y de mi Gobierno, se estableció una comisión nacional de aplicación del DIH para promover el conocimiento y el respeto de este derecho. Ya está desplegando actividades. El fruto del conocimiento y el respeto del DIH, en mi opinión, será una oportunidad para difundir más los valores y las actitudes en nuestra región y en otras partes del mundo. Podemos ser pequeños, pero a través de esas acciones, nosotros y otras naciones como la nuestra podemos contribuir a la promoción del apoyo mundial al DIH.

A ese respecto, y en nombre de mi Gobierno, quiero expresar nuestro agradecimiento al CICR por su valiosa ayuda en el ámbito del derecho internacional humanitario. Mi Gobierno da su pleno respaldo y ofrece su cooperación a la Cruz Roja de las Islas Cook a fin de fomentar el estricto respeto por el DIH en nuestro país.

Con tal finalidad, y por primera vez, tomamos la iniciativa de hacer junto con la Cruz Roja de las Islas de Cook la promesa de promover el DIH en el marco de las Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Dicho esto, señora Presidenta, y para concluir, mi país espera con interés trabajar con sus amigos de la región del Pacífico y colaborar así para fomentar una cultura que permita fortalecer el respeto del DIH, tanto en nuestra región como en el resto del mundo.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias, Excelencia, y muchas gracias por subrayar que la importancia del derecho internacional humanitario va más allá de su importancia para los militares. Creo que es un punto pertinente para todos nosotros en esta sala.

Gobierno de Canadá

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta; y, señora Presidenta, muchas gracias por recordar el artículo 11 (4) de los Estatutos y evitar así la politización en esta sala.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos de los Estados y del CICR en favor de más y mejor aplicación y promoción del derecho internacional humanitario. Las actuales dificultades relacionadas con la protección en países como Somalia, Sudán, Yemen, Siria, Côte d'Ivoire y Afganistán demuestran que es necesario mantener una atención internacional permanente para satisfacer las necesidades de protección de las personas afectadas por la violencia en los conflictos armados.

Estamos totalmente de acuerdo con la conclusión a que se llegó en el reciente estudio del CICR sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, de que el DIH sigue siendo el marco adecuado para regular el comportamiento de las partes en los conflictos armados.

La opinión del Gobierno de Canadá es que las deficiencias del derecho internacional humanitario no son de orden jurídico o normativo, sino que se encuentran en su aplicación. Si bien reconocemos las preocupaciones del presidente Kellenberger, seguimos pensando que los esfuerzos por crear un nuevo DIH en realidad debilitan el régimen jurídico vigente.

Señora Presidenta, estamos particularmente interesados en el primer ámbito señalado por el CICR relativo a la protección de las personas privadas de libertad. A Canadá le interesan mucho las cuestiones relacionadas con la detención, en particular en caso de conflicto armado no internacional, y ha demostrado su compromiso de mejorar la protección y garantizar el cumplimiento del DIH en la labor que ha realizado en Afganistán.

Canadá comparte la preocupación expresada a menudo por el número de violaciones graves del derecho internacional humanitario que todavía se cometen a un ritmo alarmante. Los responsables de esas violaciones deben rendir cuentas por sus actos.

Señora Presidenta, recomendamos que se ponga un mayor énfasis en la elaboración de directrices sobre mejores prácticas, herramientas o mecanismos de aplicación mediante iniciativas impulsadas por el Estado para aplicar mejor el derecho internacional humanitario. Apoyaremos el trabajo que apunte a mejorar la forma de abordar las cuestiones relativas a la detención en los conflictos armados no internacionales, y esto podría ser por medio de declaraciones o documentos no vinculantes, mejores prácticas y directrices que reafirmen los principios pertinentes del DIH.

Creemos que nuestros esfuerzos deben dirigirse a fortalecer los mecanismos de cumplimiento existentes, entre ellos la Corte Penal Internacional.

Canadá se compromete a participar activamente en futuros diálogos sobre la promoción, la protección y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario en relación, entre otras, con las cuatro áreas de preocupación señaladas en el estudio del CICR. Cualquier proceso debe tener en cuenta que la elaboración del derecho internacional humanitario sigue siendo competencia de los Estados. Tenemos la esperanza de que nuestros esfuerzos contribuyan a aumentar la aplicación del DIH.

Gobierno de Colombia

(original español)

Gracias, señora Presidenta, señoras y señores. En primer término, deseo agradecer en nombre del Gobierno de la República de Colombia, por esta especial invitación a participar en esta trascendental Conferencia.

Colombia, bajo el liderazgo del señor presidente Juan Manuel Santos, tiene el firme compromiso de seguir avanzando en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Es un compromiso asumido, en primer lugar, frente a los ciudadanos colombianos, y que surge como una convicción propia del estado de derecho, pero también es un compromiso ante la comunidad internacional como muestra de respeto a los valores, principios y derechos inherentes a las personas.

Colombia se ha caracterizado por estar a la vanguardia en la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y del DIH, no solo mediante la ratificación y aplicación de instrumentos internacionales en la materia, sino también mediante el diseño e implementación de normas e instrumentos a nivel interno que reflejan dichos estándares internacionales.

Después de intensos debates en foros democráticos, Colombia cuenta hoy con un marco legal comprensivo e integral para apoyar a sus víctimas. La ley de víctimas y de restitución de tierras, que fue sancionada el pasado 10 de junio de 2011, en presencia de Su Excelencia señor Ban Ki-moon, secretario general de las Naciones Unidas, es el más claro ejemplo de lo anterior.

En esta ley se establece un amplio y ambicioso programa masivo de atención, asistencia y reparación integral en favor de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Gracias a esta ley, que forma parte de la política integral en materia de justicia transicional, cerca de 4 millones de colombianos que han sido victimizados a raíz del conflicto serán atendidos, podrán acceder a medidas de asistencia humanitaria y, por encima de todo, obtendrán reparación por las violaciones graves de los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario.

La atención y reparación a las víctimas del conflicto, así como otros temas prioritarios, ha requerido de ajustes institucionales en nuestro país. En esa línea, el gobierno nacional se encuentra rediseñando su estructura institucional. Uno de los principales cambios es la creación del nuevo Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual será la entidad rectora a nivel nacional del sector de inclusión social y reconciliación en el país.

Para terminar, voy a invitar a todos los asistentes a este importante foro de discusión, para que entre todos construyamos espacios de diálogo y debate sobre el futuro en torno a dos temas esenciales, el primero, la reparación en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, lo que está haciendo Colombia en este momento; el segundo, no menos importante, relacionado con el anterior, es la protección a las personas internamente desplazadas.

Finalmente, deseo hacer expreso el compromiso y apoyo del Estado colombiano con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja destacando con especial admiración la labor de la Cruz Roja Colombiana que está aquí a mi lado y la delegación en Colombia del Comité Internacional

de la Cruz Roja, principalmente en desarrollo de su función de proteger y asistir a las víctimas del conflicto armado interno. Muchas gracias.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Ahora, el siguiente orador es Pakistán. Pakistán hablará, como lo hemos hecho antes, con la Unión Europea, por derecho propio y también en nombre de la OCI. Cedo, pues, la palabra a Pakistán. Se trata, una vez más, de una intervención en la que el orador vestirá dos trajes.

Organización de la Conferencia Islámica (OCI) representada por Pakistán

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En primer término, hago esta declaración en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Los países de la OCI creen en el valor de respetar el DIH. Creemos firmemente que el fracaso colectivo de la comunidad internacional en respetar las normas que regulan el comportamiento en los conflictos armados y limitan los efectos de la guerra ha dificultado el logro de la paz. Creemos que la índole cambiante de la guerra ha agravado aún más la difícil situación de muchos en todo el mundo, incluso en el musulmán.

Las violaciones frecuentes y generalizadas de los derechos de las víctimas en todo el mundo, sobre todo en situaciones de ocupación extranjera, son motivo de gran preocupación para nosotros. Nuevos retos, tales como la utilización de empresas militares y de seguridad privadas, así como las prácticas y técnicas de interrogatorio, también deben tenerse en cuenta.

Los países de la OCI desean fervientemente participar en un proceso constructivo para reafirmar, aclarar y desarrollar el DIH. Además, creemos que se necesita con urgencia eliminar la cultura de la selectividad y del doble rasero, y el trato discriminatorio en la aplicación del DIH mediante el fortalecimiento del estado de derecho y la regulación del comportamiento de todos los Estados.

En cuanto al informe sobre la aplicación de la resolución relativa al seguimiento de la aplicación del

Memorando de entendimiento del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel (MDA): 1) hacemos hincapié en que el Memorando de entendimiento no se ha aplicado plenamente, en especial en lo que respecta al ámbito geográfico; 2) reiteramos la necesidad de que el MDA cumpla su obligación de aplicar las disposiciones relativas al ámbito geográfico del Memorando; 3) reafirmamos que el mandato de los supervisores independientes debe continuar hasta la plena aplicación del Memorando de entendimiento; 4) pedimos a la Conferencia que continúe ocupándose de este asunto y 5) solicitamos al CICR y a la Federación Internacional que sigan de cerca la aplicación del Memorando de entendimiento.

La OCI también ha examinado la resolución sobre el tema de la asistencia de salud en peligro, y quisiera indicar que no hace referencia a otras formas de violencia que, a nuestro entender, no está relacionada con situaciones de conflicto armado.

Respecto al plan de acción cuatrienal, consideramos que es necesario convocar a las Altas Partes Contratantes para efectuar el seguimiento de la aplicación de la declaración de 2001.

También nos parece que el objetivo número cinco no guarda relación con el funcionamiento de esta Conferencia. Seguimos continuamente el diálogo y quisiéramos presentar nuestra posición detallada durante el proceso de deliberaciones.

Gobierno de Pakistán

(original inglés)

Señora Presidenta, quisiera ahora dar lectura a la declaración nacional de Pakistán.

El complejo entorno internacional plantea hoy nuevos retos a la aplicación eficaz y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Resulta mucho más difícil hacer respetar el DIH debido a la índole cambiante de los conflictos, el empleo de nuevos métodos para el uso de la fuerza y a la introducción de nuevas tecnologías y armamento.

La urgente necesidad de garantizar la aplicación eficaz del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como de hacerlos compatibles con las nuevas realidades, queda en evidencia con el ataque aéreo no provocado contra un puesto fronterizo paquistaní situado claramente dentro del territorio paquistaní que efectuaron las fuerzas

estadounidenses y de la OTAN hace apenas dos días, el 26 de noviembre.

Este ataque causó la muerte de 24 militares paquistaníes. Más de 35.000 civiles paquistaníes y más de 1.000 agentes de seguridad paquistaníes han perdido la vida en la llamada guerra contra el terrorismo, pero al menos los terroristas no pretenden ser nuestros amigos y aliados, como lo hacen los Estados Unidos y la OTAN.

El aspecto más importante de esta agresión es que los autores alegan la inmunidad, la excepcionalidad y la convicción de que están por encima de la ley. Este tipo de violaciones del derecho internacional y el derecho internacional humanitario constituye la amenaza más grave a la conducta humana civilizada. El uso de armas con nuevas tecnologías, tales como los drones, también plantea preguntas urgentes sobre la pertinencia actual del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Se dice que los drones permiten matar selectivamente a presuntos terroristas, pero en realidad, causan daños colaterales masivos, la matanza total de gente inocente. Por otra parte, varios activistas y funcionarios de derechos humanos han expresado el temor de que el uso de tales armas equivalga a ejecuciones extrajudiciales. Estos puntos de vista deben tomarse muy en serio.

Detrás de la fachada de la lucha contra el terrorismo, algunas potencias que pretenden ser las portadoras de la antorcha de la democracia y de los derechos humanos han recurrido a lo que eufemísticamente llaman técnicas de interrogatorio avanzadas, pero en realidad son nada menos que tortura. Además de forzar a una rendición ilegal, estas potencias han establecido centros de detención, como los de Guantánamo, Bagram y Abu Ghraib, donde los desventurados prisioneros no pueden recurrir al debido proceso. El personal desplegado en estos centros de detención, perteneciente a las fuerzas armadas, e incluso a empresas privadas de estas potencias, siguen —según se afirma— recurriendo a las ejecuciones prejudiciales...

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Disculpe. Quiero recordarle el párrafo 4 del artículo 11 de los Estatutos, en el que se indica, y lo he señalado al comienzo de nuestro debate, que no debemos entrar en controversias de índole política, racial,

religiosa o ideológica. Así que le ruego que lo tenga en cuenta. Dicho esto puede usted proseguir con su intervención.

Gobierno de Pakistán (continuación)

(original inglés)

Señora Presidenta, estoy hablando de incidentes que son violaciones graves y flagrantes del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional. Es el tema de nuestro debate hoy y con ese espíritu hago referencia a esos ejemplos de cómo se está violando el derecho internacional humanitario.

Ahora, con el permiso de ustedes prosigo. El creciente uso de contratistas privados que proporcionan mercenarios y los denominados agentes de seguridad también han causado la dilución del derecho internacional de los derechos humanos y del DIH. Estos asesinos a sueldo se consideran por encima de la ley de los Estados donde son desplegados. De hecho, como ha quedado demostrado en recientes acontecimientos, hacen valer la inmunidad diplomática después de matar a la gente a sangre fría en plena luz del día, y una vez que estas personas regresan a sus países, no enfrentan causas penales o, como mucho, se les condena a una sentencia leve.

Por todas estas razones, Pakistán considera que se necesita con urgencia mejorar la pertinencia y la eficacia del DIH a fin de proteger los derechos de las víctimas y así hacer que haya justicia. La verdadera dificultad es poder regular la conducta de todos los Estados, poderosos y débiles, y mejorar la rendición de cuentas en todos los ámbitos, sin hipocresía ni doble rasero, sin importar cómo y dónde se cometen las violaciones y quién las comete.

Señora Presidenta, el texto completo de mi discurso será distribuido en la sala. Esta fue una versión abreviada. Muchas gracias.

Gobierno de Turquía

(original inglés)

Gracias, Presidenta. Permítanme, en primer lugar, expresar nuestra gratitud a todos los que han contribuido a la buena organización de esta importante Conferencia. Señora Presidenta, en nuestro mundo globalizado, el concepto de derecho internacional humanitario está cobrando cada vez más importancia.

Estamos convencidos de que el papel principal en el perfeccionamiento y fortalecimiento del DIH lo deben cumplir los Estados. En consonancia con los acontecimientos mundiales, Turquía, por su parte, ha incluido el derecho internacional humanitario en los programas académicos, tanto de la academia militar como de la de policía. Seguimos cooperando con el CICR en este asunto.

Dada la necesidad cada vez más importante de acceso humanitario sin trabas, Turquía se ha convertido en uno de los principales donantes. Confirmamos a la comunidad internacional el papel que desempeñamos en el campo del derecho internacional humanitario, basado en nuestra firme voluntad política, así como en nuestra mejor capacidad. Siria, Libia y Somalia son algunos de los ejemplos recientes en los que se ha puesto a prueba la noción de civilización.

También me gustaría añadir que la Media Luna Roja Turca está realizando un excelente servicio. Obviamente, todos tenemos que reiterar nuestro agradecimiento a nuestras Sociedades Nacionales.

También quiero reiterar nuestro compromiso con el desarrollo del DIH. Sin embargo, me gustaría plantear una preocupación con respecto a los Protocolos I y II del 8 de junio de 1977 adicionales a los Convenios de Ginebra, en los que Turquía no es parte. Tenemos serios reparos respecto a la expresión "actores armados no estatales" y tampoco nos sentimos cómodos con las sugerencias de establecer un diálogo con estos grupos, a saber, los "actores armados no estatales". Esta postura terminaría obviamente dando legitimidad a las organizaciones terroristas.

Seguimos estando en contra de las medidas adoptadas para modificar el DIH de manera que permita crear un entorno favorable a los grupos terroristas. Ello socavaría nuestros esfuerzos por fortalecer el DIH.

Señora Presidenta, por último, me gustaría poner las cosas claras con respecto al intento de una delegación de tergiversar una vez más los hechos sobre la cuestión de Chipre. No tiene sentido responder a las descripciones pronunciadas aquí. Creo que este no es el foro adecuado. Las negociaciones con el fin de resolver la cuestión de Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas ya se han entablado. Mi Gobierno sigue empeñado en apoyar una solución negociada de la cuestión de Chipre.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias a Turquía, y gracias por la forma en que usted ha utilizado su derecho de réplica. Paso ahora a la Federación Internacional, a la que seguirá la delegación de Rusia. Señor representante de la Federación Internacional, tiene usted la palabra.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta, por concederme la palabra para intervenir en nombre de la Federación Internacional. Honorables delegados, señoras y señores, la Federación Internacional acoge con satisfacción el informe del CICR y lo felicita por poner estas importantes cuestiones de índole humanitaria ante la consideración de esta Conferencia.

Como se darán cuenta en el debate de hoy, son cuestiones de gran interés para muchas de nuestras Sociedades Nacionales miembros. La Federación Internacional no se referirá en detalle a las cuatro cuestiones planteadas por el CICR en su informe. Sin embargo, quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar el papel histórico que ha desempeñado el CICR a la hora de organizar diálogos sobre el desarrollo potencial del DIH.

Sin la labor del CICR, respaldado por las Sociedades Nacionales de los países de todo el mundo, no podríamos beneficiarnos hoy de los Convenios de Ginebra, los Protocolos adicionales y muchos otros instrumentos esenciales de derecho internacional humanitario, cuyo aporte es invaluable en la vida de las personas atrapadas en la guerra. Juntos, el CICR y las Sociedades Nacionales han jugado un papel preponderante en los últimos años en el cambio hacia la concesión colectiva del *ius in bello*. Tradicionalmente considerado un conjunto de normas destinadas a las tradiciones de la caballería y la conveniencia de las partes, hoy en general se acepta que el propósito único y primordial de la elaboración de normas en este ámbito debe ser reducir el sufrimiento innecesario. Cuando, como se ha sugerido aquí, el marco del DIH resulta ser inadecuado para cumplir esa tarea fundamental, nuestra responsabilidad colectiva es actuar.

Esperamos que los Estados aquí reunidos sopesen las recomendaciones del CICR teniendo presente esa responsabilidad.

Gobierno de la Federación de Rusia

(original ruso)

Señora Presidenta, estimados colegas, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a la organización por haber convocado este foro. También acojo con agrado el ambiente que reina aquí en la sala. Hemos reunido a los miembros de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, así como a los representantes del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales, lo que nos permite examinar con detenimiento los graves problemas humanitarios que enfrentamos. El intercambio de opiniones en los documentos que se han distribuido en la Conferencia será una ocasión de reforzar la unidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de contribuir a aliviar el sufrimiento humano dondequiera que ocurra.

Desde la XXX Conferencia, el CICR ha realizado una enorme labor para prestar ayuda a las víctimas de los conflictos armados en Irak, Afganistán, Somalia, Libia, Osetia del Sur, Serbia y en muchos otros países.

Hemos presenciado cómo se ha estrechado la cooperación entre el CICR y Rusia. Hemos logrado extender el campo geográfico de nuestra actividad. Hemos podido tomar decisiones más eficaces. Este trabajo redoblado del CICR también ha contado con la participación de miembros de los medios de comunicación y de nuestro Ministerio de Situaciones de Emergencia, que es un ministerio joven. Tiene 20 años, y hemos trabajado ateniéndonos a los principios de los Convenios de Ginebra durante 20 años o más.

Hemos participado en más de 400 acciones. Muy a menudo trabajamos codo a codo con la Cruz Roja y hemos podido crear una unidad que es vital en situaciones muy complejas. El CICR ha participado activamente en el fortalecimiento del DIH, mejorando su eficacia y su aplicación. Es un trabajo muy importante y de actualidad, sobre todo hoy, habida cuenta de los nuevos retos que se han planteado recientemente y de las nuevas amenazas.

Con respecto a la eficacia de nuestra actividad, las cuestiones jurídicas, debemos pensar en la lucha contra el terrorismo y otras manifestaciones del mal. Es muy importante considerar este estudio llevado a cabo por el CICR en relación con la necesidad

de reforzar la protección jurídica de las víctimas de desastres naturales o conflictos armados, y en ese sentido, el Ministerio de Situaciones de Emergencia de Rusia firmó un acuerdo con la Cruz Roja y comenzó a trabajar a fin de cooperar más estrechamente con ellos y tener así una mejor base para nuestro trabajo en el futuro.

Por consiguiente, apoyo la propuesta formulada por Suiza, la propuesta de la señora Micheline Calmy-Rey, con respecto a una serie de seminarios y, posiblemente, una conferencia internacional sobre estos temas de gran actualidad, con miras a mantener un intercambio periódico de puntos de vista en este ámbito, y creo que estamos preparados para el diálogo constructivo.

La Federación de Rusia considera que el CICR es una de las bases fundamentales del Movimiento y un agente para un nivel muy alto de humanismo.

Gobierno de Djibouti

(original francés)

Gracias, Presidenta. Djibouti acoge con agrado la inclusión en el orden del día de este tema que, desde luego, da una señal muy importante a las víctimas de los conflictos armados en relación con la serie de normas que tenemos —de que las partes interesadas las están examinando a conciencia. Debemos considerar los obstáculos para el DIH y ver cómo podemos fortalecer su aplicación. Acojo con satisfacción la propuesta de Suiza como Estado depositario en lo relativo al fortalecimiento del DIH y su compromiso de estudiar y determinar los aspectos concretos relacionados con los mecanismos. Djibouti asume su plena responsabilidad con respecto al DIH y es un ferviente partidario de los Convenios de Ginebra. Tras examinar con mucho detenimiento el texto, desea ser uno de los Estados que contribuye a la iniciativa suiza.

Djibouti siempre ha respetado escrupulosamente el derecho internacional humanitario, como pueden comprobarlo los organismos humanitarios con los que hemos interactuado, entre ellos el CICR. Ahora bien, no puede decirse lo mismo de nuestras zonas vecinas, que han estado en guerra contra Djibouti desde 2008. Concordamos con el análisis del CICR de que la principal fuente de sufrimiento en los conflictos armados es la falta de respeto por el DIH y no una debilidad del propio derecho. A nuestro juicio, debemos tener nuevos mecanismos para que el DIH pueda desempeñar su papel protector.

Eritrea ha negado la existencia de los prisioneros que ha hecho, no ha dado a conocer sus nombres y no ha cooperado con los diversos actores, entre ellos una misión de paz que había de enviar Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad estuvo muy preocupado por esta alarmante situación, y en el párrafo 4 de la Resolución 1907 exigió a Eritrea que le facilitara toda la información relacionada con los prisioneros desaparecidos durante los cuatro años de conflicto, para que podamos determinar las condiciones de detención en que se encuentran. Hasta el momento, Eritrea continúa negándose a cooperar.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Permítame, por favor, señalarle que tenga en cuenta el párrafo 4 del artículo 11 de los Estatutos con respecto a las declaraciones de carácter político. Le ruego que concluya su declaración. Gracias.

Gobierno de Djibouti (continuación)

(original francés)

Presidenta, con todo el respeto que le debo, esto es una violación flagrante del III Convenio de Ginebra y deseo llamar la atención de los distinguidos miembros de esta Conferencia a ese respecto. No era mi intención politizar el debate. Deseamos aprovechar la oportunidad que ofrece el diálogo hoy para hacer un llamamiento exclusivamente humanitario para que los prisioneros de Djibouti sean tratados con humanidad, conforme a los Convenios de Ginebra. Estamos dispuestos a cooperar plenamente con todos los actores interesados y también acogemos con satisfacción la finalización del debate sobre los aspectos operativos del Memorando de entendimiento entre el MDA y la Media Luna Roja Palestina. Quisiéramos que se aplicaran cabalmente los Convenios de Ginebra, incluso el IV Convenio en lo que respecta a los territorios ocupados.

Cruz Roja Británica

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. La Cruz Roja Británica se limitará en sus observaciones a responder a las tres preguntas de orientación sobre este importante tema.

En cuanto a la primera pregunta, coincidimos con la decisión adoptada por el CICR en consulta con los Estados de centrarse en dos ámbitos prioritarios. El progreso en los dos ámbitos señalados también puede tener beneficios humanitarios para los dos ámbitos que no se consideran una prioridad.

En cuanto a la segunda pregunta, creemos que la inclusión de otros temas solo diluiría los esfuerzos en detrimento de los temas prioritarios seleccionados.

Como seguramente ya lo sabrán, en septiembre, el presidente de la investigación pública en torno al asunto de Baha Mousa publicó su informe sobre la muerte de un civil iraquí que murió en 2003 en Irak bajo la custodia de soldados británicos. Aunque esta investigación muestra que las autoridades británicas toman en serio sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, también pone de relieve la importancia de los temas prioritarios seleccionados, a saber: la protección de las personas privadas de libertad en los conflictos armados, y la importancia de los mecanismos eficaces para hacer respetar el DIH.

En cuanto a la tercera pregunta, la Cruz Roja Británica concuerda con las cuestiones planteadas por el CICR en el estudio. Claramente, sería más efectivo centrarse en los ámbitos en los que hay una expectativa de consenso. Además, como se señala en el actual proyecto de resolución sobre el tema, este trabajo debería tener en cuenta otros procesos internacionales sobre cuestiones similares. Dicho esto, parece prudente dejar de lado aquellos ámbitos en los que ya existen procesos con el fin de evitar que se dupliquen los esfuerzos.

Inicialmente, debemos centrarnos en el mecanismo de cumplimiento antes de complicar el asunto aún más con el tema de las reparaciones, que en sí es un tema en el que será difícil llegar a un consenso.

En conclusión, creemos que las Sociedades Nacionales con sus funciones especiales con respecto al DIH y como auxiliares de los poderes públicos tienen un papel que desempeñar en favor de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Nos es grato constatar que el proyecto de resolución incluye esta cuestión.

Gobierno de Irlanda

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, desearía congratular a todos los que han participado en la organización de esta Conferencia.

Irlanda felicita al CICR por su informe muy claro sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Irlanda comparte muchas de las conclusiones que se documentan en este informe. Coincidimos en que, de manera general, las normas vigentes del DIH siguen siendo adecuadas para proteger a las víctimas de los conflictos armados. Cuando en el pasado no lo han sido, como en los casos de los sistemas de armas que causan daños indiscriminados a la población civil, hemos sido uno de los países que han promovido la elaboración de nuevos instrumentos para prohibir o regular el uso de esas armas.

A este respecto, el Gobierno irlandés tuvo el honor de haber organizado y presidido la Conferencia Diplomática celebrada en Dublín en 2008, que aprobó la Convención sobre Municiones en Racimo.

Irlanda está de acuerdo con el CICR en que, en una serie de ámbitos, las normas actuales necesitan ser aclaradas o ampliadas. En nuestra opinión, esto es claramente el caso de las garantías procesales que regulan la cuestión de la detención en los conflictos armados no internacionales. De los cuatro ámbitos señalados en el informe, que podrían precisar un marco jurídico más fuerte o una nueva acción normativa, Irlanda concuerda en que es necesario centrarse inicialmente en la protección de las personas privadas de libertad, sobre todo en situaciones de conflicto armado no internacional —por ejemplo, el hacinamiento y otros problemas— y también en otros mecanismos para garantizar el cumplimiento del DIH.

Pero al centrarse en estos ámbitos, no se debe dejar de lado otras deficiencias que requieren atención. Irlanda reconoce, por ejemplo, que es necesario reforzar las normas de protección de los desplazados internos: por ejemplo, la capacidad de las personas para regresar a sus hogares en condiciones satisfactorias.

Sin embargo, en nuestra opinión, el mayor obstáculo actual para la protección de las víctimas de los conflictos armados es que las fuerzas armadas de los Estados y los grupos no estatales a menudo no respetan las normas vigentes. Este incumplimiento se debe a una serie de razones: la falta de conocimiento del derecho, la ausencia de voluntad política para hacer respetar el derecho o, de hecho, la tolerancia o la promoción de una cultura de la impunidad. Está de más decir que si se siguieran las normas existentes, la mayor parte del sufrimiento humano en los conflictos armados contemporáneos no ocurriría. Cuando no se siguen, es necesario asumir la responsabilidad.

Los sucesivos gobiernos irlandeses han abogado sistemáticamente por la investigación efectiva y el procesamiento de las violaciones del derecho internacional humanitario. Además, Irlanda coincide con la conclusión del informe del CICR de que se debe contemplar la posibilidad de establecer medios independientes y neutrales eficaces para el control del cumplimiento del DIH en los conflictos y velar por que se puedan evitar o detener las violaciones.

Por diversas razones, los mecanismos existentes establecidos en el marco del DIH no han logrado hacerlo y, como consecuencia, se ha dejado a otras entidades que traten de hacerlo con carácter ad hoc.

Irlanda espera con interés trabajar con el CICR y otros actores para elaborar ideas que fortalezcan la eficacia del DIH en su tarea central de proteger a los indefensos en tiempo de guerra.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Ahora quisiera compartir dos cosas con ustedes. En primer lugar, Irlanda fue el 40.º orador de la lista. Son las cinco menos un cuarto, y la lista llega a 84 oradores. La buena noticia es que casi todas las delegaciones, muchas delegaciones, quieren contribuir al debate. Creo que es muy valioso, también porque en la segunda mitad de mi lista hay muchas Sociedades Nacionales que desean tomar la palabra y creo que eso es un excelente aporte para este debate. Pero tenemos un problema de tiempo. Vamos a reflexionar sobre cómo podemos hacerlo, pero vamos por la mitad, por lo que aún nos queda mucho por delante y sería bueno escuchar a todas las delegaciones y poder aprovechar las reflexiones que las delegaciones han hecho sobre este tema.

Eso es una cosa, y nosotros tenemos que saber cómo manejar esto. Los mantendré al tanto sobre el asunto del tiempo.

La otra cosa que tengo que anunciarles es que dentro de más o menos 15 minutos comenzarán los cuatro talleres. Por supuesto, esos talleres probablemente sean muy interesantes, pero al mismo tiempo, lo que se dice aquí también es muy interesante. Así que no les daré ningún consejo. Si quieren irse, los talleres comienzan dentro de 15 minutos. Este podría ser un buen momento para recoger sus papeles e ir a

los talleres. Al mismo tiempo, me parece que sería también muy interesante que se quedaran.

Por lo tanto, no doy ningún consejo; solo sepan que si quieren participar en los talleres, deben prepararse ahora.

Luego continuaremos, según mi lista, con Costa Rica a la que seguirá Sudáfrica. Costa Rica, tiene usted la palabra.

Gobierno de Costa Rica

(original español)

Gracias, señora Presidenta.

Costa Rica se siente muy satisfecha porque los Convenios de Ginebra han sido universalmente ratificados. Esa universalidad responde a la convicción clara y genuina de los Estados de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario.

En el contexto de esta XXXI Conferencia Internacional, bajo el lema “Nuestro mundo. Tu acción. Por la humanidad”, dicha universalidad es símbolo del compromiso cada vez mayor de la comunidad internacional para fortalecer el derecho internacional humanitario.

Como muchos lo saben, mi país no tiene ejército desde el 1.º de diciembre de 1948, después de terminado su último conflicto armado. Costa Rica siempre ha considerado a la persona como el centro de sus políticas públicas, y por ello, coincidimos totalmente con el derecho internacional humanitario.

Si bien las realidades de los conflictos armados son cosas del pasado para nuestro país, apoyamos las normativas más específicas que regulan los conflictos armados en el marco del derecho de La Haya.

Asimismo, en las negociaciones internacionales multilaterales en materia de desarme, Costa Rica tiene como punto cardinal una serie de principios fundamentados en el derecho internacional humanitario.

Costa Rica aboga por el derecho internacional humanitario, no solamente en respuesta a la obligación establecida en los Convenios de Ginebra, de hacer respetar esta rama del derecho internacional y su desarrollo progresivo, sino también haciendo eco de su absoluto compromiso con la protección de la vida y de la dignidad de las personas.

El fortalecimiento del derecho internacional humanitario depende de una aplicación y respeto efectivos de la normativa existente, para lo cual es fundamental contar con el compromiso de todas las partes involucradas en los conflictos.

Cabe recordar que una importante cantidad de las normas de derecho internacional humanitario se consideran normas consuetudinarias; por ello, no debe existir justificación alguna por las partes involucradas en los conflictos armados para obviar el cumplimiento de las normas ni de su desarrollo progresivo.

Acogemos con satisfacción el estudio del CICR que se elaboró para esta Conferencia e igualmente damos bienvenida a la adopción de la resolución al respecto.

El país está convencido de que pueden encontrarse caminos y, por ello, se honra en acompañar una promesa planteada por Suiza en relación con facilitar un proceso para explorar e identificar vías concretas que ayuden a fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario. Tenemos también promesas en relación con el combate de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Por último, permítanme reiterar la decisión del Gobierno de Costa Rica para continuar cooperando en favor del Plan de Acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario y las promesas presentadas ante esta Conferencia. Muchas gracias.

Gobierno de Sudáfrica

(original inglés)

Gracias, Presidenta. Es un privilegio para Sudáfrica ser parte de este debate. Y me complace saber que no me tengo que preocupar de solucionar el problema del tiempo en relación con la reunión.

En primer lugar, sería conveniente reconocer la importante labor que el CICR ha realizado para elaborar el documento informativo sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. También estamos de acuerdo en que las cuestiones planteadas en el informe son cruciales para futuros debates y en que es importante garantizar un mayor cumplimiento del marco jurídico vigente con el fin de mejorar la situación de las personas afectadas por conflictos armados. Es fundamental que el proceso de deliberaciones inclusivo se lleve a cabo con un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, a fin de enfrentar los diversos retos que se siguen planteando en el marco del DIH.

Sudáfrica, desde su retorno a la comunidad internacional, ha firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos de DIH, en particular los Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos adicionales. Por consiguiente, en nuestra opinión, el DIH nunca ha sido tan pertinente como hoy en los conflictos armados internacionales y no internacionales, y debería seguir prestando protección a todas las víctimas de los conflictos armados.

Tenemos la firme convicción de que el CICR tiene un papel especial que desempeñar a la hora de hacer comprender mejor y difundir más ampliamente el DIH para apoyar así la función primordial que los Estados tienen de desarrollar este derecho. En ese contexto, me siento orgulloso de decir que el Gobierno de Sudáfrica ya ha organizado, en colaboración con el CICR, 11 conferencias regionales en Sudáfrica para promover los principios del DIH.

Con el fin de garantizar una mejor aplicación y comprensión del derecho internacional humanitario, también es fundamental mejorar y fortalecer la capacidad en los países que lo soliciten. Mi delegación agradece al CICR que se ha encargado de prestar ese apoyo a mi país, así como a nuestra región, tal como lo pone de manifiesto la organización conjunta de las reuniones regionales mencionadas anteriormente.

En ese sentido, Sudáfrica también apoyaría las nuevas investigaciones, consultas y debates que se realizaran para evaluar la forma más adecuada de garantizar que el DIH siga siendo práctico y pertinente a la hora de proporcionar protección jurídica a todas las personas privadas de libertad en relación con conflictos armados. Estamos particularmente interesados en que se preste una atención específica a las necesidades de protección de las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados.

En conclusión, mi delegación considera que el espíritu esencial de los Convenios de Ginebra de defender la vida y la dignidad, incluso en medio del conflicto armado, es tan importante como lo fue hace más de 60 años. Es nuestro mundo, y tenemos que avanzar juntos con el fin de hacerlo mejor.

Gobierno de Argelia

(original árabe)

Gracias. Quisiéramos dar las gracias al CICR por haber preparado y presentado este texto sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Apoyamos la

declaración formulada por el orador en nombre de la Conferencia Islámica.

La protección de los civiles que sufren la ocupación extranjera es muy importante y debemos prestarle la debida atención. Esto es parte de la base para fortalecer el DIH. Debemos respetar y aplicar el derecho internacional vigente y el derecho internacional humanitario es el mejor de los derechos internacionales.

En lo que respecta a la aplicación del derecho, nos parece que la extensión del DIH a situaciones tales como la lucha contra el terrorismo es competencia nacional. Los problemas inherentes a la protección de las víctimas —víctimas civiles y víctimas armadas— surgen cuando las partes en un conflicto violan el DIH; y la mejor forma de hacer frente a eso es la plena aplicación y el respeto. Por lo tanto, debemos redoblar los esfuerzos con objeto de cumplir el mandato de los mecanismos existentes destinados a controlar el respeto del DIH.

Estos mecanismos deben funcionar sin partidismos, con objetividad, en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, respetando la soberanía de los Estados y sin interferir en los asuntos internos. Argelia es una fiel defensora del DIH y, en 2008, constituyó la comisión de derecho internacional humanitario, presidida por el Ministerio de Justicia. Esta comisión está integrada por representantes de los ministerios competentes, las fuerzas armadas, la Media Luna Roja Argelina y la Comisión para la Promoción de los Derechos Humanos. Su objetivo es aplicar el DIH en Argelia mediante la adaptación de la legislación nacional al DIH.

La Media Luna Roja Argelina contribuye sustancialmente a la promoción y difusión del DIH a través de todas sus secciones en todo el territorio nacional. Argelia también mantiene una estrecha colaboración con el CICR en lo que respecta a proporcionar información a los jóvenes diplomáticos, los abogados y los oficiales del ejército. Me gustaría rendir un homenaje especial a los voluntarios y a todos los que trabajan en forma totalmente neutral.

Portugal

(original inglés)

Gracias, Señora Presidenta. Recientes acontecimientos registrados en diferentes partes del mundo reiteran la necesidad de ampliar el debate sobre la forma de fortalecer el DIH. Desde la última

Conferencia Internacional, más de 60 países han estado involucrados en conflictos armados. Para agravar esta tendencia preocupante, la gran mayoría de las víctimas conocidas no se encuentran entre las fuerzas armadas, sino entre la población civil. Portugal condena enérgicamente todas las formas de violencia contra las personas civiles y considera que sigue siendo fundamental mejorar la coordinación entre los actores humanitarios y las otras partes interesadas, ya sea a nivel de las operaciones o bien estableciendo mecanismos jurídicos y políticos para proteger la vida, la salud y la dignidad de las personas afectadas por los conflictos armados.

Observamos con preocupación que existen deficiencias en la protección de las personas privadas de libertad. Es necesario otorgar a los detenidos condiciones de detención adecuadas que tengan en cuenta la edad, el género, la discapacidad y otros factores. Portugal desea expresar su satisfacción por el reconocimiento que se hace en el informe del CICR de las necesidades específicas de las mujeres y los niños, y todo su apoyo al plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario, que se adoptará ulteriormente. Nos complace constatar, en especial, que entre los objetivos del plan figura el de proteger mejor a esas dos categorías de personas.

Señora Presidenta, es sumamente importante supervisar el cumplimiento del DIH tanto para preservar la integridad de este cuerpo normativo como para ejercer presión sobre los beligerantes. Conscientes de las limitaciones de los mecanismos de control y cumplimiento del DIH, estamos dispuestos a estudiar la forma de hacerlos más eficaces. A este respecto, damos nuestro respaldo al debate destinado a mejorar el funcionamiento de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta y alentar a los Estados a que le presenten informes en situaciones de conflicto armado.

Señora Presidenta, a ese respecto, quisiera referirme a la actividad de la actual presidencia de Portugal en el Consejo de Seguridad. A principios de noviembre, promovimos un seminario sobre mecanismos de responsabilidad y determinación de los hechos por violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, que se centró en la responsabilidad penal individual, los mecanismos de determinación de los hechos y la reparación. Más recientemente, también se llevó a cabo un debate abierto sobre la protección de las personas civiles. Ambos eventos posibilitaron el intercambio fructífero y animado de puntos de vista sobre el fortalecimiento de la protección de la población civil, en particular mediante el DIH. Nos gustaría dar las gracias al CICR por su aporte extremadamente útil y

sustantivo para esos debates. Les puedo asegurar que Portugal continuará haciendo todo lo posible para que estos temas sigan siendo prioritarios en el orden del día del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el resto de nuestro mandato, haciendo participar a los actores humanitarios y de derechos humanos pertinentes.

Señora Presidenta, quisiera terminar mi intervención recordando que la inacción no es una opción viable. Por lo tanto, es necesario fortalecer el DIH vigente.

Media Luna Roja de Kazajstán

(original ruso)

Señora Presidenta, después de haber estudiado el proyecto de resolución, en primer lugar, quisiera, en nombre de nuestra Sociedad Nacional, dar nuestro apoyo a todas las resoluciones. Afortunadamente, en Kazajstán, no nos ha tocado vivir conflictos armados, ni en el pasado ni en estos momentos. Sin embargo, expresamos nuestra profunda solidaridad a todos los países que han atravesado situaciones de conflicto. Nos mantenemos informados con regularidad de las operaciones que lleva a cabo el CICR y las actividades realizadas por las Sociedades Nacionales. Solidarizamos con los ciudadanos de esos países y respaldamos las actividades de los voluntarios, por los que sentimos una gran admiración, así como de los colaboradores del CICR que tienen que afrontar condiciones muy difíciles para preservar la vida y la dignidad de las personas involucradas.

Me gustaría referirme a la aplicación del DIH en nuestro país. En lo que respecta a nuestra posición como Sociedad Nacional, hemos comenzado a cooperar con el CICR y gracias a esta cooperación, hemos podido crear nuestra propia red para la difusión de información sobre las normas internacionales de derechos humanos. En nuestra sede, cooperamos en todos los principales temas y actividades y coordinamos las relaciones con el Ministerio de Emergencias y el Ministerio de Educación.

Gracias a nuestra relación con el Ministerio de Emergencias, podemos cooperar no solo cuando ocurre un desastre natural, sino también en caso de conflicto armado. Además, hemos aumentado las posibilidades de difusión a través de nuestra red regional. Nuestros instructores organizan periódicamente cursos para los líderes de los servicios públicos. También colaboramos oficialmente con unidades militares. Nuestros colaboradores y voluntarios organizan seminarios sobre el derecho de los derechos humanos y el DIH.

A principios de 2012, tenemos previsto realizar un seminario y presentaremos nuestro nuevo plan estratégico, que se armonizará con los resultados de esta Conferencia y sobre todo con el plan de acción cuatrienal para la aplicación del DIH.

En nombre de nuestra Sociedad Nacional, me gustaría dar las gracias a la Federación Internacional y a todo el Movimiento. Creo que todo este material será muy importante para la Sociedad Nacional y muy útil para nosotros cuando elaboremos nuestros propios documentos.

Creo que esta Conferencia nos permitirá avanzar para así ayudar a las Sociedades Nacionales a lograr una comprensión más madura de los temas y establecer nuestras metas de acuerdo con los desafíos del siglo XXI. Esta Conferencia es un paso más en la aplicación de nuestros Principios Fundamentales y es un muy buen ejemplo del principio de independencia.

Gobierno de Eslovenia

(original inglés)

Señora Presidenta, señoras y señores, los temas para esta Conferencia se seleccionaron cuidadosamente y son muy complejos para todas las Sociedades Nacionales y para cada Estado Parte en los Convenios de Ginebra. Sabemos que aplicar y fortalecer el derecho internacional humanitario a nivel nacional es de suma importancia para la protección legal efectiva de las víctimas de los conflictos armados.

La promoción permanente y eficaz del DIH en general y de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales en particular es crucial para asegurar la protección de las víctimas de los conflictos armados. A ese respecto, me gustaría hacer hincapié en que el DIH es uno de los instrumentos más poderosos de que dispone la comunidad internacional para garantizar la protección y la dignidad de todas las personas afectadas por conflictos armados.

Vamos a seguir haciendo todo lo posible por promover un orden internacional basado en el imperio de la ley, en el que ningún Estado o individuo esté por encima de ésta y ninguna persona quede al margen de su protección, sobre todo en situaciones de conflicto armado.

Eslovenia agradece los esfuerzos realizados por el CICR y el Gobierno de Suiza para la organización de consultas individuales con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra sobre la necesidad de

fortalecer el derecho internacional humanitario. Un reciente estudio del CICR también mostró que garantizar una mejor protección a las víctimas de los conflictos armados implica abordar algunas debilidades normativas a través del refuerzo de la ley.

Después de consultar con algunos Estados Partes, el CICR llegó a la conclusión de que cualquier diálogo ulterior sobre el fortalecimiento del DIH debe centrarse en dos áreas específicas: la protección de las personas privadas de libertad y el establecimiento de mecanismos para vigilar el cumplimiento del DIH. Esta conclusión sirve de base firme para un debate dirigido por el CICR.

Así pues, Eslovenia copatrocinó la promesa de Suiza en relación con el fortalecimiento de la aplicación del DIH.

Gobierno de Georgia

(original inglés)

Buenas noches, señora Presidenta, señoras y señores. Es un honor dirigirme hoy a tan estimada concurrencia. Los cambios acelerados que ocurren en el entorno en que vivimos y el continuo adelanto de las tecnologías levantan nuevas barreras que, junto con las habituales, exigen a los Gobiernos y a las sociedades velar por la aplicación adecuada y cabal del DIH.

Desde la XXX Conferencia Internacional, celebrada en 2007, el Gobierno de Georgia ha enfrentado dificultades de carácter diverso, incluso un conflicto armado, que dejó miles de desplazados internos y cientos de personas desaparecidas. En vista de ello, mi Gobierno tomó medidas concretas para mejorar la aplicación del DIH.

Georgia se ha comprometido a tomar todas las medidas necesarias para garantizar una aplicación eficaz del DIH y está dispuesta a cumplir esta promesa.

Uno de los elementos fundamentales para mejorar la aplicación del DIH es estrechar la cooperación entre los Gobiernos, el CICR y las Sociedades Nacionales. Dicho esto, quisiéramos destacar el papel desempeñado por el CICR en la prestación de asistencia a las víctimas de los conflictos armados en Georgia en las regiones donde el Gobierno no puede ejercer un control eficaz y llegar a la población necesitada.

El Gobierno de Georgia ha cooperado estrechamente con el CICR en relación con una serie de cuestiones a fin de garantizar la aplicación del DIH. Logramos abordar con éxito temas delicados como, por ejemplo, la suerte que han corrido las personas desaparecidas. El mecanismo que permite el diálogo abierto sobre la suerte de las personas desaparecidas y que da a los familiares esperanza de identificarlas es sin duda un buen ejemplo de éxito en la aplicación del DIH. Nos comprometemos a seguir trabajando en esta dirección.

Por otra parte, el desplazamiento de cientos de miles de personas a raíz del conflicto armado sigue planteando un grave problema en Georgia y en varios otros países. Cientos de miles de personas desplazadas siguen sin poder regresar a sus lugares de residencia habitual y sin posibilidad alguna de tener acceso a una solución duradera y digna al problema del desplazamiento. Creemos firmemente que el marco jurídico internacional relativo a los desplazados internos deja margen para la mejora y el fortalecimiento. Por lo tanto, consideramos que es necesario seguir trabajando en esa dirección y nos comprometemos a hacerlo, para garantizar la máxima protección y apoyo a los desplazados internos, tanto en la teoría como en la práctica.

Gobierno de Uruguay

(original español)

Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados parte en el Mercosur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, del Estado parte en proceso de adhesión, la República Bolivariana de Venezuela, y de los Estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Quisiera, ante todo, destacar nuestro apoyo a la labor que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para la difusión y aplicación del derecho internacional humanitario (DIH). Reconocemos también la labor incansable de los voluntarios de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en todo el mundo, para aliviar el sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados.

La realidad actual demuestra que la población civil es la que más sufre las consecuencias de los conflictos y la violencia armada. En estas situaciones, se observan altos niveles de sufrimiento humano provocados por el incumplimiento de las partes en conflicto, de sus obligaciones en virtud del DIH. Las imágenes e informes perturbadores de violaciones de este

conjunto de normas fundamentales exigen una respuesta urgente y eficaz, para lo cual se requiere, en primer lugar, abordar y enfrentar los retos que nos presentan los conflictos armados contemporáneos.

Señora Presidenta, nos congratulamos por el estudio sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, encarado por el CICR, con vistas a identificar los problemas humanitarios actuales más acuciantes. Y acogemos con satisfacción el proceso de consultas llevado a cabo con los Estados a este respecto.

Compartimos con el Comité, que si bien es necesario un fortalecimiento normativo en los cuatro problemas identificados en su estudio, no sería realista trabajar simultáneamente en los cuatro ámbitos y se deben establecer prioridades, por lo que apoyamos la recomendación del Comité de que los futuros trabajos se concentren en los dos temas que recibieron el mayor apoyo por parte de los Estados que participaron en las consultas bilaterales, que son: la protección de las personas privadas de libertad en caso de conflicto armado y los mecanismos internacionales para controlar el respeto del DIH.

Como Mercosur, renovamos nuestro compromiso con el DIH. Creemos que es imperioso mejorar el sistema de control del respeto del DIH, en particular ante la falta de observancia de las normas vigentes por las partes en conflicto; ya sea potenciando los mecanismos ya previstos o bien estudiando soluciones alternativas.

En cuanto a la cuestión de las detenciones en situaciones de conflicto armado, los hechos de la realidad nos demuestran que se necesita de manera urgente garantizar una mejor protección jurídica a las personas detenidas por razones de seguridad. Debe haber orientaciones jurídicas claras para prevenir las detenciones arbitrarias, así como para disponer de garantías procesales aplicables a estas situaciones de detención. Esperamos que esta Conferencia cree las condiciones para un diálogo de fondo más frecuente e inclusivo entre Estados para abordar estos temas. Consideramos que discusiones cada cuatro años en este foro son insuficientes para tratar los retos relacionados al respeto del DIH. Por ello, alentamos a la prosecución del debate tras esta Conferencia y abogamos por que podamos acordar una acción concreta y coordinada para afrontar los problemas humanitarios identificados.

Señora Presidenta, quisiera reiterar finalmente el compromiso del Mercosur y sus Estados asociados para seguir apoyando la labor del CICR en la difusión y aplicación del DIH. Seguiremos comprometidos,

además, con la solución pacífica de disputas y la prevención de los conflictos armados.

Muchas gracias.

Gobierno de España

(original español)

Gracias, señora Presidenta. Para España, el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y la garantía de su respeto es una exigencia ineludible a cuyo logro deben contribuir de una manera especial los Estados y los actores armados no estatales que están presentes en los modernos conflictos armados. Por ello, España valora muy positivamente el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el fortalecimiento de la protección de las víctimas de los conflictos armados y ha participado activamente en el proceso de consultas sobre dicho informe que han precedido a esta Conferencia Internacional.

Como ya pusimos de manifiesto durante las consultas con el CICR, no tenemos ninguna duda sobre el interés e importancia de los cuatro temas seleccionados en el estudio. Todos ellos tienen una conexión directa con los conflictos armados de nuestros días y ponen un acento especial en el fenómeno de los conflictos armados no internacionales y toman en consideración el nuevo fenómeno de los agentes armados no estatales que ha irrumpido en los conflictos armados.

Sin embargo, a fin de garantizar la eficacia del trabajo que deberá llevarse a cabo en los próximos años, compartimos plenamente el consenso general de centrar prioritariamente nuestra atención en la protección de las personas privadas de libertad en el marco de los conflictos armados no internacionales, por un lado, y en la mejora de los mecanismos de control y seguimiento que permitirán una mejora en la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario, por otro.

Señora Presidenta, en primer lugar, España considera de sumo interés abordar la problemática de la protección de las personas privadas de libertad en el marco de un conflicto armado no internacional, cuya vida, integridad y derechos están sometidos a un grave y continuo riesgo. A juicio de mi delegación, dicha reflexión debería abordarse fundamentalmente desde dos perspectivas. Por un lado, la privación de libertad como consecuencia de acciones de actores no estatales y, por otro, la privación de libertad en el marco y en conexión con operaciones de paz y otras operaciones militares institucionalizadas.

En segundo lugar, España atribuye una especial importancia a la problemática de los mecanismos de aplicación y control del DIH y por ello queremos dejar constancia de nuestra preocupación por la continua inactividad de la Comisión Internacional de Encuesta, sin duda, por razones ajenas a la voluntad de dicho órgano. Igualmente preocupa a mi delegación la inexistencia de otros mecanismos formales que permitan llevar a cabo un seguimiento eficaz de la forma en que los Estados cumplen con sus obligaciones derivadas del DIH, sin dichos mecanismos no podremos concluir que el derecho internacional humanitario ha desplegado toda su virtualidad para impulsar el estado de derecho y la primacía de la ley.

Por consiguiente, compartimos con el CICR el firme convencimiento de que es necesario reflexionar sobre estos mecanismos de aplicación y desde esta perspectiva mi delegación desea anunciar su voluntad de apoyar la iniciativa de Suiza de poner en marcha un proceso de consultas y concertación.

Por último, desde esta perspectiva, mi delegación desea anunciar la voluntad de apoyar la propuesta presentada por Suiza. Muchas gracias, señora presidenta. Permítame terminar reafirmando el profundo compromiso de España con el respeto y la plena aplicación del derecho internacional humanitario. Muchas gracias.

Cruz Roja de Chad

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Es bastante difícil guardar silencio después de haber oído que en Ginebra, la ciudad de Calvino, se encuentra la sección suiza de la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, fundada en 1915. Hemos decidido pues tomar la palabra. Hemos decidido hacerlo tras escuchar a los jóvenes voluntarios de diez países diferentes que realizaron una representación para nosotros esta mañana, y esa representación fue un gran consuelo. Es, desde luego, mucho más atractivo que el fragor de las armas.

Luego escuchamos a los jóvenes voluntarios afganos y sabemos los peligros que tienen que enfrentar en relación con las minas antipersonal. También escuchamos a la Sociedad Nacional de Burundi. Nosotros, las Sociedades Nacionales, debemos trabajar con nuestros Gobiernos para lograr disponer de una legislación que confiera protección a los voluntarios y a los trabajadores humanitarios.

Señora Presidenta, hemos escuchado a Micheline Calmy-Rey, presidenta de la Confederación Suiza, que nos pidió que hiciéramos respetar el DIH. Asimismo dijo que debíamos insistir a nuestros Estados en lo importante que es ese respeto a fin de contrarrestar los riesgos que enfrentan la paz y todos los valores positivos: es decir, la vida y la dignidad humanas en tiempo de conflicto. La Cruz Roja de Chad trabajará con el Gobierno chadiano. Haremos todo lo posible por mejorar y garantizar el respeto del DIH. De hecho, nos hemos esforzado por que los delegados del CICR tengan acceso a muchas partes del territorio de Chad.

Siempre hemos puesto todo nuestro empeño en promover el respeto por la dignidad humana y el reconocimiento de todos los derechos humanos, y esto en los momentos más sombríos. El pueblo de Ginebra, de Suiza, y en particular las mujeres, han estado a la vanguardia de esta batalla para defender la dignidad de los derechos humanos. Nosotros también estamos haciendo todo lo posible por garantizar la aplicación del DIH y, a ese respecto, respaldamos el acuerdo entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom. Ese acuerdo marcó un hito y permitirá a los palestinos y los israelíes vivir juntos en paz. En este caso, tenemos otro ejemplo de la manera en que dos pueblos pueden vivir juntos en paz.

La Cruz Roja de Chad trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno del país y nos aseguramos de que el DIH sea respetado, al igual que los emblemas de la cruz roja y la media luna roja. El DIH es fundamental cuando se trata de hacer frente a los conflictos armados. Sin embargo, es preciso velar por que se establezcan los mecanismos necesarios para su aplicación.

Y para concluir, señora Presidenta, la Cruz Roja de Chad ha estado trabajando con el CICR en relación con el DIH. Invitamos a los parlamentarios, los miembros de los Gobiernos y los representantes de la sociedad civil a participar en estos talleres. Estamos convencidos de que con el DIH podríamos lograr un mundo mejor.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias, señor. El siguiente orador es la delegación de Irán, a la que seguirá la Santa Sede. ¿Irán no está en la sala? No vemos a nadie mover la mano, por

lo tanto seguimos con la Santa Sede. Tiene usted la palabra. Disculpe, ¿habla usted en nombre de Irán? Compruebo que Irán no está en la sala en este momento. Seguimos con la Santa Sede. Santa Sede, por favor, le toca a usted.

Santa Sede

(original inglés)

Señora Presidenta, hoy, las crisis pueden ocurrir de forma totalmente inesperada. La acción en pro de la humanidad se torna urgente y exige respuestas concretas. Es indispensable volver a despertar la conciencia pública, como en la Cláusula de Martens de la Convención de La Haya de 1899 (II). La vida va por delante de la legislación y, por lo tanto, la conciencia pública puede servir mientras la comunidad internacional espera que las medidas jurídicas se ajusten a la vida. Entre tanto, es necesario seguir realizando el mismo esfuerzo: desarrollar normas que impidan el sufrimiento y salven vidas, lo que marcó el surgimiento del DIH.

Hay momentos en que los pueblos y las naciones están obligados a reivindicar el derecho a proteger su existencia, su dignidad y su libertad. Gracias a la conciencia pública, común a la familia humana, podemos percatarnos de que, lamentablemente, este objetivo de protección a menudo se convierte en una ocasión para usar medios degradantes, distantes de los logros jurídicos del derecho internacional e ineficaces para resolver conflictos y controversias.

La vía del diálogo y la negociación, en particular mediante la intervención de un tercero imparcial, o de una autoridad internacional con facultades suficientes, es hoy una opción que ya no se puede posponer. El diálogo responsable garantizará a las partes en conflicto el respeto de sus aspiraciones legítimas y una paz duradera.

La prueba para el DIH es su capacidad de responder a situaciones de emergencia generadas por desastres naturales u otras perturbaciones. Es igualmente esencial la necesidad de establecer normas y directrices de acción sobre una base sólida, ética y moral.

La Santa Sede no tiene soluciones técnicas para resolver los problemas planteados por las emergencias actuales. No obstante, es indispensable señalar en esta Conferencia que ningún principio, ninguna tradición, ninguna reivindicación permite que se inflija a un pueblo acciones represivas o un trato inhumano. En nombre de la supremacía de los

principios del derecho internacional y las exigencias de la conciencia pública, se demuestra claramente que sigue habiendo un sólido fundamento de DIH. En este contexto, se nos recuerda que la simple aplicación del derecho no es suficiente.

En la búsqueda de soluciones, la Iglesia católica ofrece una contribución concreta a través de la educación y la acción, y enseña que la fuente de la dignidad humana y los derechos innegables reside en la unidad espiritual y física de la persona. Al ir formándose la conciencia, los ciudadanos pueden prepararse para promover los valores de humanidad que el derecho internacional humanitario aplica precisamente en situaciones en que la dignidad de la persona humana es conculcada y denegada.

Organizaciones católicas de todo el mundo prestan asistencia humanitaria y promueven el derecho humanitario con este espíritu, tal como lo señala el informe de 2011 de la Santa Sede al CICR.

Señora Presidenta, estas son algunas de las reflexiones que la delegación de la Santa Sede desea formular en esta Conferencia para alentar a los Gobiernos y las instituciones internacionales a que ayuden a eliminar estancamientos existentes, tomar medidas específicas y oportunas para superar los conflictos, ser solidarios con todas las víctimas de desastres y conflictos, y así cumplir la aspiración de lograr la unidad de la familia humana.

Gobierno de Italia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera confirmar aquí el firme compromiso de Italia con la promoción y la difusión del DIH. Como Estado miembro de la Unión Europea, nos complace suscribir una serie de promesas conjuntas, algunas de ellas en relación con el derecho internacional humanitario, pues reconocemos la importancia que revisten la aplicación y la observancia de estos principios a nivel nacional, que son responsabilidad de los Estados.

Me gustaría hacer constar que Italia tiene el privilegio de acoger el centro de excelencia en ese ámbito, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, que organizó hace poco una mesa redonda precisamente sobre el tema que hoy nos ocupa, con la distinguida participación del Presidente Kellenberger.

Señora Presidenta, la protección de los civiles en los conflictos armados es ciertamente un asunto de

gran preocupación para mi país. Millones de civiles en todo el mundo sufren las consecuencias de la violencia y la guerra y, por ende, son víctimas de desplazamientos forzados, toma de rehenes, violación, tortura, ejecución extrajudicial y masacres. La guerra convencional que implica la presencia de las fuerzas armadas de dos Estados o más es ya poco frecuente. Hoy en día, presenciamos cada vez más conflictos armados no internacionales que oponen a las fuerzas armadas regulares con grupos armados no estatales.

Estas nuevas situaciones ponen en peligro el respeto por las normas que rigen la conducción de las hostilidades y pueden dar lugar a graves violaciones del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y del derecho de los refugiados. Dado que los límites entre los diversos grupos armados, así como entre los civiles y los combatientes, son cada vez más difusos, se vuelve también más y más difícil la distinción entre objetivos civiles y objetivos militares, lo que acarrea graves consecuencias para la población civil. A menudo los civiles son incluso objeto de ataques deliberados, toma de rehenes y utilizados como escudos humanos.

Señora Presidenta, Italia acoge con satisfacción el proyecto de resolución sobre el plan de acción cuatrienal para la aplicación del DIH y el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. La protección de la población civil también ha estado en el orden del día del Consejo de Seguridad desde 1999, cuando se publicó el primer informe del Secretario General. Desde entonces se han adoptado varias resoluciones que abordan específicamente la protección de las personas civiles.

Al mismo tiempo, las resoluciones sobre las mujeres y los niños, la protección de los trabajadores humanitarios, la prevención de conflictos y la explotación sexual también abarcan elementos relativos a la protección de los civiles en tiempo de conflicto. Pedimos el pleno cumplimiento de este importante cuerpo de normas acordadas. No debemos olvidar que los Estados tienen la responsabilidad primordial de velar por la aplicación y el seguimiento del marco jurídico que garantiza la protección, la seguridad, la dignidad y la integridad de los civiles en situaciones de conflicto. Estos principios se plasman plenamente en la legislación italiana relativa a las operaciones de gestión en casos de crisis.

Se distribuyó un código de conducta para las fuerzas armadas italianas en servicio activo a todas las personas interesadas y a todos los miembros militares

que participan en las operaciones de gestión en casos de crisis: tres de las diez normas básicas abordan la protección de los civiles en los conflictos armados.

Quisiera concluir, señora Presidenta, reafirmando nuestra convicción de que preservar la vida y la dignidad humanas en situaciones de conflicto armado debe seguir siendo una prioridad de nuestros tiempos y de que debemos participar colectivamente en la tarea de defender esos valores fundamentales.

Gobierno de Hungría

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Hungría valora en alto grado los esfuerzos desplegados por el CICR y la Federación Internacional con el fin de ayudar a las víctimas de los conflictos armados y de los desastres naturales y los provocados por el hombre, independientemente de su nacionalidad, sexo, origen étnico y creencias religiosas o políticas. Nuestro Gobierno se compromete firmemente a prestar su apoyo a las actividades que realizan los componentes del Movimiento. Hungría se siente privilegiada de tener en Budapest desde 2008 la oficina zonal para Europa de la Federación Internacional.

Señora Presidenta, el Gobierno de Hungría atribuye gran importancia a la observancia del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, que han de ser considerados complementarios en el momento de su aplicación. Deseo hacer constar que Hungría es parte en todos los principales tratados en materia de derecho internacional humanitario. En este contexto, permítanme indicarles que, en consonancia con nuestra promesa, Hungría ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En lo que se refiere a la aplicación de los instrumentos de derecho internacional humanitario, compartimos la opinión de que los principios y normas vigentes son pertinentes y se mantienen vivos. Sin embargo, somos testigos de graves violaciones del DIH, ataques contra la población civil, así como contra el personal humanitario internacional. Frente a estos actos reprobables, es necesario tomar medidas coordinadas para cubrir la distancia cada vez mayor que existe entre las normas vigentes y su creciente incumplimiento. Estamos firmemente convencidos de que todas las partes en conflicto deben observar estas

normas en los conflictos armados internacionales y no internacionales.

En ese sentido, quisiéramos pedir que haya una mayor aceptación de la competencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, en virtud del artículo 90 del Protocolo I del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra.

Asimismo, deseo confirmar nuestro firme compromiso con el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional. Hungría espera efectivamente que la Corte Penal Internacional sea un poderoso instrumento de disuasión contra los crímenes internacionales, tales como los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Señora Presidenta, coincidimos plenamente en que la amplia difusión de los principios humanitarios es el método principal para la aplicación eficaz del DIH. Creemos que ésta sigue siendo una de las principales responsabilidades de los Gobiernos. Creemos que una de las principales responsabilidades del Gobierno de Hungría a ese respecto es la de promover la comisión nacional de asesoramiento de Hungría sobre la aplicación del derecho internacional humanitario, que funciona en estrecha colaboración con la Cruz Roja de Hungría.

Gobierno de Egipto

(original árabe)

Señora Presidenta, señoras y señores, mientras me dirijo a ustedes, el pueblo egipcio está construyendo su democracia. Sabemos que no será un camino fácil, pero tenemos la confianza y la seguridad de que el pueblo egipcio será capaz de superar las dificultades.

Han transcurrido cuatro años desde la XXX Conferencia Internacional, que depositó muchas esperanzas en el logro de un mundo mejor, en el que prevalecieran los Principios Fundamentales del Movimiento, y celebramos esta Conferencia con las mismas esperanzas.

Hemos visto cómo se ha deteriorado el respeto por el DIH. Las cosas han empeorado, lo que nos lleva a comprometernos aún más con el DIH y hacer lo posible por garantizar su respeto. Varios Gobiernos se han visto enfrentados a una situación compleja debido a la falta de un mecanismo de control del respeto de las disposiciones del derecho internacional humanitario y la ausencia de sanciones en caso de violación.

Incluso si pudiéramos imponer sanciones morales, no podríamos evitar las violaciones. Por ello, la propuesta del Gobierno suizo, mediante la promesa formulada a la Conferencia de hacer que se respete más el DIH, es un hecho positivo. Esperamos que se propongan ideas durante la Conferencia para lograr este fin.

Creemos que el Protocolo II del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra nos permitirá aumentar el respeto por los civiles en los conflictos armados. Y teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los civiles en tiempo de conflicto armado y de ocupación, presentamos en 2005 una iniciativa ante la Comisión de Derechos Humanos. Estamos llevando a cabo esa iniciativa después de la creación del Consejo de Derechos Humanos. La iniciativa tiene por objeto establecer una relación de complementariedad entre el DIH y el derecho internacional de los derechos humanos, de modo que no haya posibilidad de conculcar los derechos humanos y de no proteger a los civiles durante los conflictos, así como para evitar los crímenes de guerra. Observamos que los crímenes de guerra disminuyen a medida que adoptamos nuevos criterios y normas. Debemos encontrar soluciones para garantizar que todos los que violan los derechos humanos tengan que rendir cuentas de sus actos.

Señora Presidenta, todos nosotros como Estados y Sociedades Nacionales debemos asumir nuestras responsabilidades y quisiéramos pedir al CICR que continúe la labor que ha comenzado para poder hacer frente a los retos que tiene ante sí. Los Estados deben atenerse a los principios del derecho internacional humanitario.

Media Luna Roja de Azerbaiyán

(original ruso)

Señora Presidenta, queridos amigos, he preparado dos discursos. El primero es el que redacté en Baku, que es de carácter político; y el segundo lo escribí hace un par de horas. Teniendo en cuenta la declaración de la presidenta de la Confederación Suiza, y de acuerdo con la naturaleza de la Conferencia, tuve que renunciar al primer discurso y optar por hacer una declaración que comporta principios de tolerancia y sensatez política.

Estimada señora Presidenta, señoras y señores. Está claro para todos nosotros que en nuestro mundo en constante evolución y cada vez más "globalizado", los conflictos armados entre Estados o las situaciones de conflicto interno causan sufrimiento a la gente sobre todo por la falta de aplicación del DIH. La

mayoría de los Estados asumieron determinadas obligaciones y firmaron varios documentos oficiales, pero no lograron que se cumplieran plenamente; y podemos constatar ahora algunos de los efectos de hacer caso omiso de las normas del derecho internacional humanitario en las zonas de conflicto armado. Como consecuencia, creo que es importante que las Sociedades Nacionales, junto con sus Gobiernos, difundan con regularidad el DIH. Es importante que nos aseguremos de informar en la mayor medida posible a los combatientes y los civiles sobre esas normas, y es imprescindible contar con una legislación que prevea sanciones para los infractores.

Mi país, a raíz de un conflicto internacional muy conocido, tiene el mayor número de refugiados y desplazados internos de Europa. Cerca de un millón de personas están lejos de sus hogares. Esto significa que un millón de personas, de un total de nueve millones de habitantes que tiene Azerbaiyán, son refugiados o desplazados internos. Así pues, hacemos un llamamiento a las partes en conflicto, y deseo decir que no basta con seguir los principios del derecho internacional humanitario: hay que asegurarse de que ambas partes trabajen en favor del fortalecimiento de este derecho. Un hombre que lleva armas debe dejar de sentirse vengativo y reconocer el valor de la vida humana en todas las situaciones complicadas, y recordar que en los seres humanos se invierte la menor parte del DIH.

Me gustaría destacar la función específica del CICR, que tiene el mandato de llevar a cabo toda una serie de actividades. Una de ellas podría ser atender de inmediato a las violaciones del DIH llamando la atención sobre ellas a través de los medios de comunicación. Creo que esto podría poner término en cierta medida a las acciones ilegales de los bandos en conflicto.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias. Creo que nos complace a todos su declaración a ese respecto.

Gobierno de China

(Original inglés)

Señora Presidenta, Excelencias. En primer lugar, permítanme, en nombre de la delegación china

felicitarla por su elección como Presidenta. Con su excelente y destacado liderazgo, creo que la Conferencia será todo un éxito.

Señora Presidenta, en los disturbios regionales y los conflictos armados que tienen lugar en la actualidad, el desconocimiento y la inobservancia del DIH han sido a veces evidentes. El DIH se ve confrontado con varios retos, entre ellos los conflictos armados no tradicionales, nuevos actores en los conflictos, como las tropas de mantenimiento de la paz y las empresas militares y de seguridad privadas, y los nuevos medios y métodos de guerra, todo lo cual hace que sea más necesario e importante fortalecer el DIH.

Señora Presidenta, a nuestro juicio, las dificultades que afronta el DIH se deben a muchos factores, entre ellos a la falta de voluntad política, de capacidad, de sensibilización y de conocimiento entre los Estados y las partes interesadas para observar y aplicar el DIH. Por lo tanto, debemos reforzar la voluntad política, fortalecer la capacidad de los Estados y las partes interesadas y hacer esfuerzos por mejorar las normas del DIH para superar nuevos retos.

Señora Presidenta, hemos observado que el informe del CICR, titulado *Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados*, plantea cuatro cuestiones y señala que dos de ellas son prioritarias para continuar el debate, a saber: la protección de las personas privadas de libertad y el establecimiento de un mecanismo internacional para el seguimiento del DIH.

Dada la índole compleja de los conflictos actuales, las consecuencias para las víctimas y las necesidades de estas son diferentes en cada caso. Por lo tanto, proponemos que las prioridades de un futuro estudio se decidan después de solicitar de manera amplia y detallada la opinión de la comunidad internacional con el fin de entender lo mejor posible las necesidades de las víctimas en las zonas de conflicto.

La delegación china considera que es sumamente importante velar por que todas las víctimas de los conflictos armados obtengan asistencia humanitaria oportuna y justa. Respaldamos al CICR y a la Federación Internacional en su misión de llevar a cabo operaciones ateniéndose a los principios de independencia y neutralidad, y pedimos a las potencias y los Estados interesados que no escatimen esfuerzos para brindar ayuda humanitaria en el marco actual del DIH.

Señora Presidenta, China hace hincapié en la solución pacífica de las controversias y atribuye gran

importancia al papel del DIH para preservar la dignidad humana. Hemos participado en importantes convenios humanitarios, cumplido nuestras obligaciones y establecido leyes nacionales, entre ellas la ley de defensa nacional, el derecho penal, una ley relativa a la Cruz Roja y leyes militares; hemos sensibilizado también sobre el DIH difundiendo sus normas en todos los sectores de la sociedad.

Señora Presidenta, el Gobierno chino continuará promoviendo junto con la comunidad internacional el respeto y fortalecimiento del DIH.

Cruz Roja Neerlandesa

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. La Cruz Roja Neerlandesa está firmemente convencida de que el DIH es de suma importancia para la protección de las víctimas de los conflictos armados. Pensamos que es muy apropiado que en nuestro orden del día figure el fortalecimiento del marco jurídico para esa protección en los complejos conflictos contemporáneos.

El estudio realizado por el CICR sobre 36 temas indica que hay posibilidad de seguir desarrollando el DIH. Habría que aprovechar el impulso de los próximos días cuando se debata el fortalecimiento de la protección de las personas privadas de libertad y de los mecanismos de control del respeto del DIH. Este es el verdadero mandato de la Conferencia Internacional y demuestra su pertinencia.

En cuanto a la privación de libertad relacionada con los conflictos armados, la Cruz Roja Neerlandesa coincide con las conclusiones del CICR de que es necesario abordar debidamente el fundamento jurídico de la detención, el trato, las condiciones de detención y las garantías procesales para proporcionar una respuesta adecuada a los riesgos que corren las personas privadas de libertad en el contexto de los conflictos armados contemporáneos.

No debemos olvidar que son extremadamente vulnerables y necesitan más protección. Creemos que es primordial prestar una atención especial a las personas privadas de libertad durante los conflictos armados no internacionales, ya que el marco jurídico actual es insuficiente.

Por otra parte, estas cuestiones merecen una atención particular a la luz de las operaciones militares de las fuerzas multinacionales, ya sea en conflictos armados internacionales o no internacionales. Si bien esto no

se trata específicamente en las conclusiones del CICR, es importante seguir estudiando este tema.

La necesidad de mejorar el cumplimiento del DIH ha estado en el orden del día de la Conferencia Internacional desde su creación y con razón. Sin embargo, la práctica a menudo muestra otra realidad, debido a la falta de voluntad política, al poco respeto por el DIH o a la falta de conocimiento de sus normas. Además, nunca se insistirá lo suficiente en lo esencial que es el cumplimiento de los valores fundamentales del DIH, entre los que destacan: el respeto y la protección de la dignidad humana.

Señora Presidenta, apoyamos las conclusiones del CICR, pero lo alentamos, en estrecha consulta con los Estados, a que siga recordándonos las demás cuestiones señaladas en el estudio, como la protección del medioambiente natural y la reparación de las víctimas de violación del DIH.

La resolución invita al CICR a proseguir la investigación, la consulta y el debate en cooperación con los Estados para señalar y proponer el camino a seguir. Este mandato debe ser eficaz en su procedimiento y su contenido. Señora Presidenta, mi Sociedad Nacional está a favor de un mandato firme para que aumenten al máximo las posibilidades de avanzar realmente en estos temas.

En conclusión, mi Sociedad Nacional acoge con satisfacción la resolución, especialmente en momentos en que el número y la complejidad de los conflictos armados no internacionales son cada vez mayores, y por lo tanto, la necesidad de una mejor protección de las víctimas de estos conflictos.

Cruz Roja de Rumanía

(original inglés)

Señora Presidenta, muchas gracias por darme la palabra. Agradecemos al CICR la elaboración del Plan de acción cuatrienal para la aplicación del DIH y estamos decididos a trabajar con las autoridades rumanas en el ámbito nacional a fin de promover los objetivos previstos en el documento.

Dado que Rumanía participa con sus fuerzas armadas en las operaciones de mantenimiento de la paz en los conflictos armados y otras situaciones de violencia en el mundo, la Cruz Roja de Rumanía prioriza la difusión del DIH para evitar que se lo infrinja.

Con esta finalidad, hemos establecido una buena cooperación con la Universidad de Defensa de Rumanía, varias otras universidades públicas y privadas y, más recientemente, con la Academia de Policía. Las sesiones de difusión realizadas en forma conjunta con estas instituciones constituyen la base para favorecer el diálogo sobre cuestiones de DIH con las autoridades públicas y desempeñan un papel educativo importante para las fuerzas armadas.

Señora Presidenta, para poder impedir las violaciones del DIH, tenemos que educar a la población lo más ampliamente posible. El plan estratégico de la Cruz Roja de Rumanía para los próximos cuatro años tiene la finalidad de reforzar nuestro papel como educadores de los jóvenes en materia de DIH y valores humanitarios. Tenemos la intención de aprovechar los diferentes proyectos desarrollados con el CICR y las Sociedades Nacionales belga y británica, cuyo objetivo es sensibilizar sobre las consecuencias negativas de los conflictos armados y la necesidad de limitar los sufrimientos que causan.

Recientemente, nuestros esfuerzos han dado sus frutos, ya que el Ministerio de Educación de Rumanía ha incluido el DIH entre las materias optativas de enseñanza secundaria. Se da así un primer paso para reconocer la importancia de difundir el conocimiento del DIH, y estamos decididos a apoyar esos esfuerzos tendentes a impartir educación a los jóvenes que serán los encargados de tomar decisiones, los asesores jurídicos y los miembros de las fuerzas armadas del futuro, o simplemente ciudadanos bien informados.

Por último, la Cruz Roja de Rumanía se compromete a consolidar la relación con las autoridades públicas y otras Sociedades Nacionales en el ámbito de la aplicación del DIH y a apoyar esta aplicación mediante proyectos de difusión destinados a educar a los jóvenes en materia de DIH en el futuro.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias por su contribución. Según el programa, esta sesión debe terminar a las seis de la tarde y nuestro próximo evento importante es, desde luego, la recepción organizada por el Gobierno de Suiza, que tendrá lugar muy cerca de aquí, así que creo que nos quedan suficiente energía e interés a todos nosotros para permanecer aquí hasta las seis y media y escuchar algunas otras intervenciones que

han sido preparadas. Y al final de nuestra sesión, a las seis y media en punto, les diré cómo procederemos con los delegados restantes.

Estamos ahora en Bélgica, que es el número 60 en la lista y tenemos que llegar a 84. No lo haremos en media hora y no creo que sea prudente ir a toda velocidad en caso de que esto fuera posible. Creo que es importante que escuchemos a todo el mundo y anunciaré al final del debate lo que haremos con las demás delegaciones que deseen intervenir.

Gobierno de Bélgica

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Dado que los vicepresidentes apoyan la declaración de la Unión Europea, Bélgica espera que la Conferencia brinde la oportunidad de abordar la necesidad de reforzar la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados y los desastres, para impedir estas situaciones y mitigar sus efectos.

El estudio del CICR sobre el DIH muestra que es necesario ahondar en tres temas.

Primer tema: la preocupante falta de un marco claro que defina las condiciones de detención durante los conflictos armados no internacionales. Creemos que un marco de este tipo ofrecería garantías procesales a los detenidos y permitiría prestar una protección específica a los más vulnerables de ellos.

Segundo tema: la protección del medioambiente y la conservación, un tema al que el DIH ha dedicado hasta ahora una atención insuficiente, a pesar de que la degradación ambiental tiene graves consecuencias para el bienestar o incluso la supervivencia de sectores enteros de la población.

Tercer y último tema: el desplazamiento de la población, las tensiones que provoca cuando lo ocasionan conflictos armados y el aumento de la vulnerabilidad de hombres y mujeres que se ven obligados a abandonar sus hogares y sus tierras.

Bélgica coincide con las prioridades propuestas por el CICR. La cuestión de los mecanismos internacionales para controlar el cumplimiento del DIH reviste particular importancia. Si bien es indudable que se pueden mejorar las normas del DIH, la incapacidad de las partes en conflicto para observarlas es la principal causa del sufrimiento de los no combatientes. Por ello, Bélgica se compromete

junto con Suiza a realizar nuevos esfuerzos para encontrar medidas concretas destinadas a mejorar la aplicación del DIH.

En nuestra opinión, este trabajo ayudará a determinar la mejor manera, también en el plano nacional, de resolver las preocupaciones señaladas en el estudio del CICR. Por ejemplo, podría resultar conveniente idear formas para crear una mayor conciencia de las normas del DIH a fin de garantizar que el castigo sea verdaderamente un elemento disuasorio.

También podría ser útil dar a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta un papel realmente activo autorizando al Consejo de Seguridad a que le pida que investigue casos de violación del DIH o que facilite la adopción de medidas adecuadas para ponerles término. Renovar el cometido de la Comisión para que pueda desempeñar una función más positiva podría alentar a más Estados a que reconozcan su competencia.

También es esencial que los mecanismos de prevención y de control vayan acompañados de medidas para reprimir las violaciones del DIH. Los mecanismos punitivos a nivel nacional e internacional son un paso importante para reconocer el sufrimiento de las víctimas y contribuyen al proceso de reparación.

En conclusión, Bélgica apoya firmemente el proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados que, espero, será aprobado por consenso. Estamos dispuestos a aceptar cualquier modificación del texto que ofrezca una mejor protección a las víctimas. Gracias, Señora Presidenta.

Cruz Roja Libanesa

(original árabe)

Gracias, Presidenta. Espero que este tema importante y fundamental en el orden del día de la Conferencia sea aprobado. Y esto me lleva a compartir con ustedes las siguientes reflexiones.

En lo que respecta a la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, concedemos especial importancia a este tema, teniendo en cuenta las muchas violaciones del DIH y la falta de respeto por esa rama del derecho. Esperamos realmente que se aborde este problema humanitario y que el derecho señale claramente los pasos que han de seguir los Estados y otras partes contratantes en un período de tiempo limitado.

Es necesario adoptar y aplicar de veras leyes locales prácticas sin contar únicamente en los Estados para su aplicación a fin de satisfacer las necesidades de las víctimas de los conflictos armados.

Con respecto al personal sanitario, sabemos que estas personas están trabajando bajo la bandera de la ayuda internacional. Sin duda podemos decir mucho a ese respecto, pero en pocas palabras, sabemos que el CICR tiene una larga experiencia en ese ámbito. Tenemos la legislación necesaria; solo tenemos que asegurarnos de que se aplica correctamente. Debemos velar por que se aplique concretamente. Pero eso no es suficiente. Es muy importante decir, y es lo que falta, que no hay justificación para la falta de respeto.

Por todas estas y muchas otras razones, el informe elaborado por el CICR es, a nuestro juicio, excelente y damos las gracias al CICR por ello. Se trata de un informe muy importante, más que necesario, y muy valiente, y esperamos que podamos alcanzar la meta. Aunque el camino que tenemos por delante es largo y difícil, debemos proseguir sin descanso el diálogo, a pesar de que hubiésemos esperado que un proyecto de resolución incluyera un texto vinculante y no solo un texto alentador, que obligue a realizar esfuerzos en lugar de pedir que se hagan. Muchos Estados usan esas palabras a fin de no aplicar el DIH.

Presidenta, creo que hemos puesto el dedo en la llaga, pero esperamos que esta Conferencia obtenga resultados alentadores a fin de lograr un respeto adecuado y pleno del DIH.

Cruz Roja Polaca

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En nombre de la Cruz Roja Polaca, quisiera formular nuestro compromiso con la filosofía que sustenta el lema de la Conferencia: "Nuestro mundo. Tu acción - Por la Humanidad". Para cumplir con éxito la misión de la Cruz Roja, la cooperación entre las Sociedades Nacionales y los Gobiernos es esencial. Esta Conferencia ofrece una oportunidad única para consolidar la base de la cooperación y abrir nuevas perspectivas de acción común para las comunidades vulnerables.

Permítanme subrayar que, aparte de la buena voluntad expresada por la presencia de las delegaciones de la Cruz Roja Polaca y del Gobierno de Polonia, también precisamos un marco jurídico para las actividades comunes. En esta perspectiva,

valoramos muy positivamente la cooperación en los temas sustanciales de esta Conferencia: las cuestiones del DIH y las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. Nos sentimos satisfechos con la cooperación mantenida con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa en materia de sensibilización sobre el DIH entre los soldados, estudiantes y el personal y los voluntarios de la Cruz Roja Polaca, y de fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados.

También esperamos poder participar en el proceso común de fortalecer los controles sobre la transferencia de armas, en la forma de un tratado de comercio de armas. Lo que es más, la importancia de las buenas normas jurídicas, no solo en el ámbito del DIH, sino también de la gestión de desastres, que es el segundo gran tema de esta Conferencia, resultó evidente durante las grandes inundaciones en Polonia el año pasado. Nuestros equipos de rescate cooperaron estrechamente con la administración pública a todos los niveles. La experiencia de esta cooperación fue muy positiva. Sin embargo, mostró la necesidad de contar con una base jurídica para integrar a la Cruz Roja Polaca en el sistema nacional de gestión de desastres. Eso nos lleva a apoyar plenamente los proyectos de resolución que son el tema de la Conferencia e identificarnos con ellos.

Creemos firmemente que solo definiendo con precisión la función de auxiliar en lo relativo a la cooperación con el Gobierno, podremos responder adecuadamente a los retos humanitarios del mundo contemporáneo.

Gobierno de Grecia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Grecia desea agradecer al CICR su informe con las principales conclusiones de su estudio sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. Este informe es, a nuestro parecer, una herramienta valiosa y de reflexión para nuevos debates sobre este tema tan importante, y coincidimos con las principales conclusiones de que el DIH continúa ofreciendo un marco adecuado para regular la conducta de las partes en los conflictos armados, y de que lo que se necesita en realidad es un cumplimiento más estricto de las normas vigentes en lugar de elaborar nuevas.

En nuestra opinión, el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados es un objetivo formidable que ciertamente apoyamos

y cuyo logro requiere un esfuerzo constante de todas las partes interesadas. Al mismo tiempo, los medios y las prácticas utilizados para alcanzar este objetivo formidable son también muy importantes y merecen una atención especial.

En ese sentido, quisiéramos señalar que el informe contiene ideas interesantes, sobre todo en las secciones relativas a la protección de las personas privadas de libertad y los mecanismos internacionales de control del cumplimiento del DIH. Sin embargo, también hay que señalar que algunas de estas ideas y propuestas, si bien son interesantes, pueden ser muy ambiciosas.

En lo que concierne a la protección de las personas privadas de libertad, entendemos que el objetivo principal es completar las disposiciones vigentes o crear otras nuevas, en relación con los conflictos armados no internacionales, posiblemente ampliando las disposiciones pertinentes relativas a los conflictos armados internacionales o inspirándose en ellas, cuando existen tales disposiciones. Sin dejar de reconocer la importancia de este tema, tenemos al mismo tiempo que poner de relieve que los conflictos armados no internacionales, por su naturaleza, tienen algunas características particulares que deben tomarse en cuenta al contemplar la posibilidad de elaborar nuevas normas pertinentes. En consecuencia, es esencial proseguir este tipo de proceso con mesura y cautela, lo que permite tener tiempo suficiente para considerar todos los aspectos pertinentes.

En lo referente a la cuestión de los mecanismos internacionales, nuestra mayor preocupación es evitar cualquier posible duplicación de los mecanismos internacionales de derecho penal y de DIH vigentes —sobre todo si eso significara su debilitamiento—, así como el logro de una máxima eficacia. Sin embargo, estamos abiertos a nuevas ideas, como la que expresé con anterioridad Suiza.

Quisiera concluir, señora Presidenta, repitiendo que mi país apoya el proyecto de resolución sobre el tema que nos ocupa, que deja margen para seguir discutiendo y elaborando este tema tan importante y al mismo tiempo subraya la importancia primordial del marco jurídico ya vigente.

Cruz Roja Austríaca

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, Excelencias, amigos del Movimiento, entre los temas de los

que más se ocupa esta Conferencia, tradicionalmente figuran las cuestiones de DIH relativas a la protección de los más vulnerables y la prevención de las peores atrocidades cometidas en situaciones de conflicto armado. Lamentablemente, a pesar de que el DIH en su forma moderna está en vigor desde hace muchas décadas, todavía se cometen violaciones de este derecho todos los días y los mecanismos de control y cumplimiento previstos por los creadores del DIH se utilizan muy poco o a menudo son ineficaces. Cada vez son más los civiles que sufren durante los ataques. Los niños siguen siendo reclutados como niños soldados. Todavía se emplean de manera indebida los emblemas protectores de la cruz roja y la media luna roja. Los prisioneros de guerra todavía son torturados y los periodistas siguen siendo objeto de ataques deliberados durante los conflictos armados, y un sinnúmero de personas se ven obligadas a huir de sus hogares y dejar sus medios de subsistencia y sus familiares, por citar solo algunos ejemplos.

Señora Presidenta, creo que estamos todos de acuerdo en que esta situación tiene que cambiar radicalmente. En nombre de la Cruz Roja Austríaca, insto a todos ustedes a que se esfuercen en la mayor medida posible para asegurar que todas las personas vulnerables afectadas por conflictos armados reciban el apoyo y la protección a los que tienen derecho en virtud del DIH, y que el DIH finalmente reciba el respeto que esta noble causa merece de veras.

Les pido que hagamos un esfuerzo conjunto para encontrar formas realmente eficaces de garantizar la aplicación plena y universal y el respeto del DIH, ya sea mejorando la aplicabilidad de los métodos establecidos o creando nuevos métodos que sean más prometedores que los antiguos. Y quisiera recordarnos a todos nosotros que esto no es solo un debate teórico sobre cuestiones jurídicas, sino que estamos hablando de personas concretas, de vidas concretas y de un sufrimiento muy concreto que se está produciendo en estos momentos en muchos lugares del planeta.

Insto además a todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra a que velen por que las violaciones del DIH nunca queden sin tener consecuencias jurídicas.

Señora Presidenta, aún nos queda mucho por hacer, también según lo establecido en la Estrategia 2020, para salvar vidas y cambiar mentalidades. Esto incluye, en particular, una buena colaboración con nuestros Gobiernos. Esta Conferencia, como una continuación de lo mucho que se ha logrado en los últimos años, podría marcar un jalón importante o

convertirse en los próximos años en un recordatorio vergonzoso de la distancia entre nuestras ambiciones y nuestros logros reales en lo referente a la aplicación.

Gobierno de Dinamarca

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Para el Gobierno de Dinamarca las normas del DIH siguen siendo tan importantes como antes. Dinamarca no está muy convencida de que el principal problema para el DIH sea hoy la falta de normas o que la tarea más urgente sea elaborar nuevas. Aunque pudiéramos hacer ajustes a las normas para adaptarlas a las situaciones cambiantes, la tarea principal seguirá siendo, como hemos escuchado en repetidas ocasiones hoy, aplicarlas de buena fe.

El Gobierno de Dinamarca participará en varias promesas relativas a la difusión del DIH en esta Conferencia, también entre los que están presentes en las zonas de conflicto armado, y de ese modo sensibilizar sobre lo importante que es aplicar las normas en las zonas de conflicto para los combatientes y los civiles, así como para garantizar el orden jurídico internacional.

El Gobierno danés, como el CICR, concede una gran importancia al fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, entre ellas las personas privadas de libertad. El Gobierno de Dinamarca se siente muy satisfecho de la cooperación con el CICR y estamos dispuestos a seguir trabajando con él en relación con el seguimiento de la resolución sobre el DIH que aprobará esta Conferencia.

Señora Presidenta, mi Gobierno considera que no hay incompatibilidad o contradicción entre el estudio del CICR y el proyecto de resolución y el proceso de Copenhague sobre el trato de los detenidos, cuyo objetivo es abordar la necesidad de establecer una orientación multilateral duradera para los problemas prácticos y jurídicos relacionados con el trato debido a los detenidos en las operaciones militares internacionales.

Aprovecharé esta oportunidad, señora Presidenta, para repetir que el proceso de Copenhague no tiene por objeto menoscabar las obligaciones jurídicas existentes, sino arrojar luz sobre las normas vigentes, los detenidos y los soldados que detienen. El Gobierno de Dinamarca está comprometido a continuar con el proceso de Copenhague y también a ampliarlo. Seguiremos trabajando en estrecha colaboración con

el CICR y otros asociados interesados para llevar el proceso de Copenhague a su conclusión.

Señora Presidenta, creo que un debate sobre el DIH no está completo si no se resalta la función de auxiliar de las Sociedades Nacionales. El Gobierno danés concede gran importancia a los enormes esfuerzos que despliegan las Sociedades Nacionales y reconoce que éstas desempeñan un papel fundamental tanto en la aplicación como en la difusión del DIH. Por lo tanto, nos es grato también hacer en esta Conferencia varias promesas conjuntas con la Cruz Roja Danesa y junto con los demás Estados nórdicos y las Sociedades Nacionales de sus países. Esto es importante, no solo porque nos comprometemos en cuestiones sustancialmente pertinentes, sino porque hacer promesas con la Cruz Roja de Dinamarca también es una muestra de las excelentes relaciones que mantenemos con esta Sociedad y una confirmación del compromiso de mi Gobierno de continuar esta cooperación.

Gobierno de Jordania

(original árabe)

Gracias, Señora. Quisiera dar las gracias al CICR y a la Federación Internacional, así como a los que participaron en todos los trabajos preparatorios de esta Conferencia. Nos comprometemos a trabajar de manera constructiva con todas las partes para que podamos obtener resultados prácticos. Como ustedes saben, Jordania ha realizado una tarea innovadora en lo que respecta a la protección de las víctimas de los conflictos armados y las personas que viven bajo la ocupación. Jordania ha ofrecido muchos servicios y mucha ayuda. Nuestros ejércitos han participado en operaciones de mantenimiento de la paz, así como en la asistencia médica y los servicios de salud, y se han efectuado donaciones en estas actividades.

Ahora bien, nuestro Gobierno considera que todo el trabajo realizado por la Media Luna Roja de Jordania reviste una gran importancia, y nuestra intención es asegurar que la Media Luna Roja forme parte de los programas escolares. Quisiéramos animar a todos a trabajar por el bien de los demás.

Nos hemos reunido aquí para examinar varias cuestiones, entre ellas, el fortalecimiento del DIH y la ayuda que se debe proporcionar a raíz de los desastres, todo esto a través de mecanismos que todas las partes han de tener en cuenta. Queremos reafirmar la importancia de que todas las partes trabajen juntas para lograr el respeto del DIH.

Hacemos hincapié en lo importante que es aplicar los Convenios de Ginebra y garantizar el pleno respeto de los Convenios y sus Protocolos adicionales. Debemos velar por que se respete el DIH y por que proporcionemos protección jurídica a las víctimas de los conflictos armados y de la ocupación extranjera. Todas las partes en los conflictos armados, y todos los países que sufren la ocupación extranjera, deben velar por que se respete el DIH.

Esta Conferencia se celebra en un momento clave para el mundo árabe. El sufrimiento humano ha sido enorme y el número de víctimas considerable. Se necesitan alimentos, atención médica y medicamentos. Todo esto sirve para poner de relieve el importante papel desempeñado por el CICR. También sirve para mostrar lo importante que es que las Sociedades Nacionales gocen de un apoyo pleno para cumplir sus ingentes responsabilidades.

Para concluir, me gustaría decir dos cosas. En primer lugar, quisiéramos dar las gracias al supervisor independiente que informó sobre el acuerdo entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom, y nos gustaría mucho que el Acuerdo continúe aplicándose.

Media Luna Roja Libia

(original árabe)

En nombre de Dios, compasivo y misericordioso, señora Presidenta, señoras y señores, es un gran honor para mi país, Libia, tener la oportunidad de expresar nuestra alegría por la celebración de esta XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Libia ha atravesado un período difícil a raíz de los trágicos disturbios. Gracias a Dios hemos iniciado una nueva era en la historia de Libia y esperamos que nuestro país encuentre fundamento en los principios de nuestro noble Movimiento. Hemos pagado un alto precio en vidas humanas y el pueblo libio ha hecho no pocos sacrificios.

En nombre de todo el pueblo libio, quisiera agradecer a todos los que prestaron apoyo. Hemos recibido ayuda de países y organizaciones humanitarias, y hemos contado con el apoyo moral y material directo o indirecto. Gracias.

Señora, la Libia libre se siente orgullosa de la labor realizada por los trabajadores de la Media Luna Roja Libia en circunstancias muy difíciles en un país muy grande. Han actuado ateniéndose a los principios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, y quisiéramos

expresar nuestro apoyo a la labor humanitaria llevada a cabo por todas las Sociedades Nacionales. Deseamos también destacar el papel que desempeñaremos como auxiliar del Gobierno de Libia.

Por último, quisiéramos recordarles que Libia ha iniciado una nueva era que, esperamos, sea una era de justicia, igualdad y transparencia. Colaboraremos con todos los países del mundo a fin de garantizar la paz, el bienestar y el respeto del DIH, y velar por que se preste ayuda humanitaria dondequiera que sea necesario.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias, y estoy segura de que mucha gente en esta sala está muy feliz de que estén ustedes con nosotros hoy. Nuestro siguiente orador es la Cruz Roja de Côte d'Ivoire, a la que seguirá la Cruz Roja de Trinidad y Tobago en nombre de varias Sociedades Nacionales del Caribe. La Cruz Roja de Côte d'Ivoire tiene la palabra.

Cruz Roja de Côte d'Ivoire

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Cuando reinan el caos y el terror, el DIH crea un espacio humanitario para las personas que deben ser protegidas. Desafortunadamente, la protección otorgada no es suficiente porque se infringe el DIH. Dicho esto, el DIH sigue siendo un marco jurídico para la gestión de las hostilidades. Por eso, es de vital importancia que el Movimiento fortalezca el DIH, en particular mediante la promoción y difusión de ese derecho en toda la sociedad, ya sean combatientes o bien la sociedad civil. Decimos esto porque la principal causa del sufrimiento que genera un conflicto armado se debe a la falta de respeto del DIH.

Côte d'Ivoire viene saliendo de una crisis que duró diez años y, por lo tanto, conocemos muy bien el papel que desempeña el DIH en la protección de la vida y la dignidad humanas. Se hicieron varios llamamientos a fin de hacer respetar el DIH y hemos intentado que las partes en conflicto observen sus principios para proteger a las personas civiles. Lamentablemente, pese a esto no pudimos llegar a las víctimas a tiempo debido a las medidas que tomaron los combatientes.

En nombre de los que podrían haberse salvado, y con el fin de garantizar una mejor protección a las víctimas de mañana, la Cruz Roja de Côte d'Ivoire desea reiterar su compromiso con todas las medidas que deben tomarse para mejorar la suerte de las víctimas de los conflictos armados. Apoyamos los esfuerzos realizados por el CICR y acogemos con beneplácito el informe presentado esta mañana.

Tenemos que pensar juntos, pensar globalmente y actuar localmente. Nuestro deseo es actuar en nombre de toda la humanidad y la Cruz Roja de Côte d'Ivoire está siempre dispuesta a hacerlo.

Cruz Roja de Trinidad y Tobago

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. En la mayor parte del Caribe no hemos vivido los horrores y los efectos debilitantes de los conflictos armados, pero hemos tenido que hacer frente a las consecuencias de los desastres naturales y de la crisis económica y financiera mundial, que han desbaratado nuestros planes de desarrollo.

Hemos sido testigos del aumento espectacular de la delincuencia y otras formas de violencia, y los Estados, por lo tanto, tuvieron que reaccionar para contener esta marea. Por consiguiente, nuestras Sociedades Nacionales deben encargarse de poner en conocimiento de todos los interesados, incluso las fuerzas armadas y de seguridad, cuáles son sus deberes, derechos y responsabilidades en virtud del DIH y el derecho de los derechos humanos. Sostenemos, por ende, que se trata de una prioridad para nosotros.

Por lo tanto, nos parece apropiado el tema principal de la Estrategia institucional 2011-2014 del CICR. Y la propuesta de centrarse en las situaciones de violencia organizada en zonas urbanas, la represión del Estado o la violencia entre comunidades. Es innegable la necesidad de contar con un enfoque integral, que sirva para fortalecer el alcance del DIH; y pedimos nuevamente la amable colaboración del CICR para proporcionar un apoyo muy necesario.

Una cosa es, señora Presidenta, ser parte en una lista impresionante de instrumentos jurídicos de DIH y derechos humanos, y otra muy distinta convencer a nuestros Gobiernos, con sus agendas legislativas nacionales, que pueden reflejar las promesas o diferentes compromisos en el marco de otros tratados y

obligaciones estatutarias, de la necesidad de adherirse a los tratados de DIH. Por lo tanto, vamos a continuar con los programas de promoción y difusión para que nuestros voluntarios estén bien preparados para cumplir esas tareas.

La globalización ha puesto de manifiesto que el mundo es una aldea y todos nos damos cuenta de la libre circulación de personas. Como destino turístico, el Caribe, sin saberlo, puede convertirse en un refugio seguro para los presuntos infractores del DIH. La ausencia de una legislación adecuada y de mecanismos de aplicación debilitaría nuestro compromiso y nuestra decisión de fortalecer y defender el derecho internacional humanitario. Sin embargo, estamos haciendo todo lo posible por ser parte en los tratados de DIH y crear el marco jurídico necesario para su aplicación.

También nos parece que debe haber un examen más detenido de las cuestiones que afectan a la protección del medioambiente natural, y apoyamos el enfoque presentado por el CICR.

Un último punto, señora Presidenta, es la importancia de que todos consideremos los efectos del tráfico ilegal de armas pequeñas y municiones. Nosotros en el Caribe todos los días somos testigos del costo humano que supone el uso de tales armas. Por ello, apoyamos al CICR y a los que participan en los diferentes foros y los alentamos a que continúen sus campañas de sensibilización.

Estas son solo algunas de nuestras preocupaciones, y por nuestra parte haremos lo necesario para influir en nuestras autoridades estatales y hacer que se asocien con nosotros a fin de lograr un mismo sentir y una misma convicción, y fortalecer el DIH. Debemos hacerlo por nuestro mundo y nuestro pueblo.

Cruz Roja de Benin

(original francés)

Gracias, Presidenta. El DIH sigue teniendo una innegable pertinencia en todos los diálogos de la Cruz Roja. Henry Dunant tenía razón en el campo de batalla de Solferino cuando gritó: "*Tutti fratelli*"; todos somos hermanos. Eso demuestra la neutralidad y el rechazo de nuestro Movimiento a entrar en debates de orden político. Esta postura se ha mantenido a lo largo de los años.

Hoy, la Conferencia, al llamar la atención sobre la importancia de la acción humanitaria, demuestra

su firme determinación de mantenerse fiel a sus principios y seguir avanzando. No ha disminuido el número de guerras, violaciones de los derechos humanos, hambrunas y casos de discriminación. Nuestro compromiso con un mundo mejor nunca ha sido tan necesario como lo es hoy. Por ello, la Cruz Roja de Benin en sus programas ha dado prioridad a la protección de las mujeres, los niños, los refugiados y los desplazados internos, a la protección contra la violencia y a los medios intersectoriales para fortalecer y consolidar el DIH.

Alentamos al CICR en su iniciativa y estamos decididos a colaborar estrechamente con éste, dentro de los límites de nuestra capacidad, a fin de garantizar el respeto del DIH en todas sus formas.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias. Y me gustaría dar las gracias a todos ustedes por su constancia y su resistencia y por seguir con nosotros.

Quiero hacer algunas observaciones antes de que suspendamos este debate. Deseo señalar que la Cruz Roja de Benin fue la intervención número 70 en la lista. Creo que faltan 14 o 15 oradores. Hemos pensado que volveremos a abrir el debate en la sesión plenaria sobre el DIH en la mañana del miércoles. Insertaremos este debate entre el punto 6 del orden del día, titulado “Elección de la Comisión Permanente”, y el tema 7, “Cuestiones de seguimiento”. Es lo que haremos pues el miércoles por la mañana.

Tengo en mi lista al Gobierno de Túnez, la Cruz Roja de Ghana, la Cruz Roja Hondureña, la Cruz Roja de Namibia, el Gobierno de la República Checa, la Cruz Roja Togolesa, la Cruz Roja Pana-meña, el Gobierno de Mongolia, el Gobierno de Madagascar, el Gobierno de Chile, la Cruz Roja Ruandesa, la Media Luna Roja Árabe Siria, el Gobierno de Sierra Leona, la Cruz Roja de Sierra Leona y la Media Luna Roja de Irak, y el último orador será el CICR.

Esas son las delegaciones en mi lista y esas son las delegaciones que podrán hacer uso de la palabra el miércoles. Y como ya lo dije antes, la lista está cerrada. Y uno de mis colegas hablará con la delegación de Guinea que ha pedido la palabra.

Haré algunas observaciones finales el miércoles. Algunas de las personas que están en el estrado han llevado el registro de las principales corrientes de lo que todos ustedes han expresado, pero, por supuesto, para dar una visión completa, necesitamos escuchar a las demás delegaciones, y lo haremos el miércoles de mañana. Mientras tanto, encontraré un momento para hablar con el grupo de redacción e informarle de lo que se ha dicho aquí hasta ahora.

Con esto, suspendo el debate de la sesión plenaria sobre el DIH y cedo la palabra a Frank Mohrhauer que les dará algunos detalles más de la organización.

Señor Frank Mohrhauer, secretario general adjunto de la Conferencia

(original inglés)

Muchas gracias, señora Presidenta. Seré muy breve y no excederé el límite de tres minutos, lo prometo. En primer lugar, el borrador de la lista de los delegados estará disponible en los casilleros muy pronto. Se trata, como acabo de decir, de un borrador. Así que les pedimos a todas las delegaciones que tengan la amabilidad de verificar sus nombres, los títulos y el orden, y señalar a la mesa de inscripción cualquier cambio.

En segundo lugar, recordarles solamente que mañana por la mañana no habrá plenaria y empezaremos a las nueve directamente con las Comisiones. En el programa que tienen ante ustedes y que se distribuyó esta mañana, se indica qué comisión se reúne y en qué sala. Y cada Comisión se repetirá una vez; por lo tanto, las delegaciones pequeñas también podrán asistir a todas las Comisiones.

Así que muchas gracias por esto.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Con esto suspendemos la sesión. Creo que hemos trabajado mucho y sin duda nos merecemos beber algo. Muchas gracias.

4.7 SEGUNDA SESIÓN PLENARIA

Miércoles 30 de noviembre de 2011

4.7.1 Elección de los miembros de la Comisión Permanente

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Good morning, damas y caballeros. Buenos días. Bonjour. Greetings. Gracias. Creo que vamos a empezar las actividades del día, mientras esperamos que el resto de las personas se acomoden en sus asientos. Vamos a comenzar las actividades, por favor. Gracias por el intenso trabajo que realizaron en las Comisiones el día de ayer, y esperamos que la jornada de hoy sea también intensa y provechosos.

Muchas gracias por su atención. Por favor, a ver si podemos empezar nuestras actividades del día. El programa de hoy será el siguiente: en primer lugar, vamos a elegir a los miembros de la Comisión Permanente para los próximos cuatro años; en segundo lugar, como se anunció en la noche del lunes, vamos a reanudar la reunión plenaria sobre el DIH durante aproximadamente una hora; y en tercer lugar, echaremos una mirada a lo que hemos hecho o logrado, desde la XXX Conferencia en 2007, y escucharemos el informe del supervisor independiente sobre el Memorando de entendimiento firmado entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel.

Demos inicio al proceso electoral. Me es grato invitar a la señora Annemarie Huber-Hotz, presidenta de la Cruz Roja Suiza, para que se encargue de dirigir el

proceso electoral. Invito a Annemarie Huber-Hotz a venir al estrado, por favor. Gracias.

Señora Annemarie Huber-Hotz, vicepresidenta, elecciones

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Distinguidos delegados, quisiera darles a ustedes la más cordial bienvenida a esta sesión plenaria. Es un privilegio para mí presentar la elección de los miembros de la Comisión Permanente, y me gustaría darles las gracias por la confianza que han depositado en mí al elegirme vicepresidenta. El Secretario General me ha hecho llegar los sobres que contienen los nombres de los candidatos para la Comisión Permanente. Han recibido ustedes los documentos necesarios para la elección de los miembros de la Comisión Permanente y, por lo tanto, podemos empezar.

De conformidad con el párrafo 6 del artículo 20 del Reglamento, la elección se iniciará con la designación oficial de tres escrutadores que luego contarán las papeletas; acto seguido, se procederá a una votación nominal para determinar la mayoría absoluta necesaria para la primera vuelta de la votación. Si cinco o más candidatos obtienen la mayoría absoluta en la primera vuelta, los cinco con mayor número de votos serán elegidos para la Comisión Permanente. Si no se han cubierto todos los puestos, habrá una segunda vuelta y se elegirán los candidatos que hayan sacado más votos.

La segunda vuelta se llevará a cabo esta tarde. Después de la lista nominal, empezaremos a votar: para la primera vuelta, las delegaciones se dividirán en seis grupos y votarán por orden alfabético, de acuerdo con la ortografía en francés. Cada grupo

será invitado a votar por medio de una diapositiva proyectada en la pantalla en la sesión plenaria. Por lo tanto, cuando se llame a su delegación, el jefe de delegación o un delegado que ha sido designado para sustituirle se dirigirá a la sala 20, en la tercera planta, a emitir su voto secreto.

Los voluntarios los están esperando en las puertas ubicadas a su derecha para guiarlos hasta la sala 20. A fin de facilitar el procedimiento de votación, les rogamos que utilicen su tarjeta de identificación de forma visible, y si el jefe de delegación ha designado a un suplente, este deberá mostrar en el momento de la votación su tarjeta de identificación y un formulario de representación, debidamente llenado y firmado. Me gustaría llamar su atención sobre un punto importante: un delegado no podrá votar en nombre de un miembro de otra delegación, aunque la Sociedad Nacional haya otorgado ese poder a la delegación de su Estado, o viceversa. Estos formularios de representación se encuentran en el folleto que se puso en sus casilleros el martes. No hay otra manera de votar.

También en estos pequeños folletos encontrarán todas las instrucciones para la elección, así como los nombres y el currículum vitae de cada candidato. Como ustedes saben, tenemos que elegir a cinco miembros de la Comisión Permanente; por lo tanto, se puede elegir sólo cinco nombres. Cada candidato tendrá un solo voto. Cualquier papeleta de votación que contenga los nombres de más de cinco candidatos será anulada.

Me gustaría llamar su atención sobre la importancia de elegir teniendo en cuenta una distribución geográfica equilibrada y equitativa y estoy segura de que será así. De modo que cada delegado podrá votar solo por cinco candidatos. Comenzaremos pues al procedimiento de votación y me gustaría leerles los nombres de los siete candidatos para la Comisión Permanente por región. Y en orden alfabético tenemos al señor Mohammed Al-Hadid de la Media Luna Roja de Jordania, el señor Massimo Barra de la Cruz Roja Italiana, el señor Steve Carr de la Cruz Roja Americana, la señora Delia Chatoor de la Cruz Roja de Trinidad y Tobago, el señor Adama Diarra de la Cruz Roja Maliense, el Ministro Pär Stenbäck de la Cruz Roja Finlandesa y el señor Greg Vickery de la Cruz Roja Australiana.

El Presidente ha designado a tres escrutadores entre los delegados, miembros de la Conferencia, que se encargarán de contar todas las papeletas. Los escrutadores son el señor Chrystold Chetty de la Cruz Roja de Seychelles, el señor Muftah Etwilb de la Media

Luna Roja Libia y el señor Johan Palsgård de Suecia; les prestarán ayuda el señor Yves-Jean Duménil y el señor Christophe Lanord. Vamos a proceder a una votación nominal. Empezaremos con las Sociedades Nacionales y luego seguiremos con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra; luego, el CICR y la Federación Internacional.

Cedo la palabra a nuestros hábiles secretarios: en primer lugar, a Frank Mohrhauer para la primera parte de la votación nominal, y luego al señor Biber para la segunda. Señor Mohrhauer.

Señor Frank Mohrhauer, Subsecretario secretario general adjunto de la Conferencia

(original inglés, francés)

Muchas gracias, Señora Vicepresidenta de la Conferencia Internacional. Es un placer para mí pasar la lista de las Sociedades Nacionales. Son las que tienen placas nominales de color rojo, así que, por favor, llamaré solo a las delegaciones de las Sociedades Nacionales que tienen las placas nominales de color rojo, y cuando las llame, les pido que levanten su placa lo más alto posible, especialmente las que están en las últimas filas. Es difícil verlas, por eso les pido que levanten bien alto la placa nominal y las personas que están detrás de mí se encargarán de anotar que se encuentran presentes.

Como es tradición, y según el Reglamento, se debe pasar lista por orden alfabético en francés, y para mí siempre es una tarea difícil expresarme en francés, pues mi lengua materna es el alemán y empecé hablando inglés, así que pido disculpas desde ya a todos los que tienen por lengua materna el francés por mi pronunciación que sin duda no será la mejor.

Ahora procederé a pasar lista por orden alfabético en francés, y empezaré con Afganistán. Presente. Sudáfrica. Albania. Argelia. Alemania. Andorra. Angola. Antigua y Barbuda. Arabia Saudí. Argentina. Armenia. Australia. Austria. Azerbaiyán. Bahamas. Bahrein. Bangladesh. Barbados. Belarús. Bélgica. Belice. Benin. Bolivia. Bosnia-Herzegovina. Botswana. Brasil. Brunei Darussalam. Bulgaria. Burkina Faso. Burundi. Camboya. Camerún. Canadá. Cabo Verde. Chile. China. Colombia. Islas Comoras. Congo. Costa Rica. Côte D'Ivoire. Croacia. Cuba.

Dinamarca. Djibouti. Dominica. Egipto. El Salvador. Emiratos Árabes Unidos. Ecuador. España. Estonia. Estados Unidos de América. Etiopía. Ex República Yugoslava de Macedonia. Federación de Rusia.

Fiyi. Finlandia. Francia. Gabón. Gambia. Georgia. Ghana. Grecia. Granada. Guatemala. Guinea. Guinea Bissau. Guinea Ecuatorial. Guyana. Haití. Honduras. Hungría. Islas Cook. Islas Salomón. India. Indonesia. Irán. Irak. Irlanda. Islandia. Israel. Italia. Jamaica. Japón. Jordania.

Kazajstán. Kenia. Kirguistán. Kiribati. Kuwait. Lesotho. Letonia. Líbano. Liberia. Libia. Liechtenstein. Lituania. Luxemburgo. Madagascar. Malasia. Malawi. Maldivas. Malí. Malta. Marruecos. Mauricio. La Sociedad Nacional de Mauricio. Mauritania. México. Micronesia. Mónaco. Mongolia. Montenegro. Mozambique. Myanmar. Namibia. Nepal. Nicaragua. Níger. Nigeria. Noruega. Nueva Zelandia. Uganda. Uzbekistán. Pakistán. Palau. Palestina. Panamá. Papua Nueva Guinea. Paraguay.

Países Bajos. Perú. Filipinas. Polonia. Portugal. Qatar. República Árabe Siria. República Centroafricana. República de Corea. República Democrática del Congo. República Democrática Popular Lao. Moldova. República Dominicana. República Democrática Popular de Corea. República Checa. República Unida de Tanzania. Reino Unido. Rumania. Lo siento, ¿puedo volver al Reino Unido? Gracias. Ruanda. Santa Lucía. Saint Kitts y Nevis. San Marino. San Vicente y las Granadinas. Samoa. Santo Tomé y Príncipe. Solo la Sociedad Nacional, la placa de color rojo, por favor. La tarjeta roja. La Sociedad Nacional de Santo Tomé y Príncipe. ¿No está en la sala? ¿Está la Sociedad Nacional? Gracias.

Senegal. Serbia. Seychelles. Sierra Leona. Singapur. Eslovaquia. Eslovenia. Somalia. Sudán. Sri Lanka. Suecia. Suiza. Surinam. Swazilandia. Tayikistán. Chad. Tailandia. Timor-Leste. Togo. Tonga. Trinidad y Tobago. Túnez. Turkmenistán. Turquía. Ucrania. Uruguay. Vanuatu. Venezuela. Vietnam. Yemen. Zambia. Zimbabwe.

Así terminamos de pasar la lista de las Sociedades Nacionales.

Señor Bruce Biber, secretario general adjunto de la Conferencia

(original inglés, francés)

Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señor Vicepresidente, pedimos amablemente a los Gobiernos que levanten sus placas cuando se los llame. Estas son las placas nominales negras, y les pediré, al igual que hizo Frank, que la levanten bien alto para que podamos verlas claramente. Así

que, por favor agiten la placa. Gracias. Pasaré lista también en francés.

Afganistán. Sudáfrica. Albania. Argelia. Alemania. Andorra. Repito, Andorra. Angola. Antigua y Barbuda. Repito, Antigua y Barbuda. Arabia Saudí. Argentina. Armenia. Australia. Austria. Azerbaiyán. Bahamas. Repito, Bahamas. Bahrein. Bangladesh. Barbados. Repito, Barbados. Belarús. Belice. Repito, Belice. Benin. Bután. Bolivia. Bosnia-Herzegovina. Botswana. Brasil. Brunei Darussalam. Repito, Brunei Darussalam. Bulgaria. Burkina Faso. Burundi. Camboya. Camerún. Canadá. Cabo Verde. Repito, Cabo Verde. Chile. China. Chipre. Colombia. Comoras. Congo. Repito, Congo. Costa Rica. Côte D'Ivoire. Croacia. Cuba.

Dinamarca. Djibouti. Dominica. Repito, Dominica. Egipto. El Salvador. Emiratos Árabes Unidos. Ecuador. Eritrea. Repito, Eritrea. España Jordania. Estonia. Estados Unidos de América. Etiopía. Ex República Yugoslava de Macedonia. Federación de Rusia. Fiyi. Finlandia. Francia. Gabón. Gambia. Repito, Gambia. Georgia. Ghana. Grecia. Granada. Repito, Granada. Guatemala. Guinea. Guinea Bissau. Guinea Ecuatorial. Guyana. Haití. Honduras. Hungría. Islas Cook. Islas Marshall. Islas Salomón. India. Indonesia. Irán. Irak. Irlanda. Islandia. Israel. Italia. Jamaica. Japón.

Kazajstán. Kenia. Repito, Kenia. Kirguizistán. Kiribati. Kuwait. Lesotho. Letonia. Líbano. Liberia. Repito, Liberia. Libia. Liechtenstein. Lituania. Luxemburgo. Madagascar. Malasia. Malawi. Repito, Malawi. Maldivas. Malí. Malta. Marruecos. Mauricio. Mauritania. Repito, Mauritania. México. Micronesia. Repito, Micronesia. Mónaco. Mongolia. Montenegro. Mozambique. Myanmar. Repito, Myanmar. Namibia. Nauru. Repito, Nauru. Nepal. Nicaragua. Níger. Nigeria. Noruega. Nueva Zelandia. Omán. Uganda. Uzbekistán. Repito, Uzbekistán. Pakistán. Palau. Panamá. Papua Nueva Guinea. Paraguay.

Países Bajos. Perú. Filipinas. Polonia. Portugal. Qatar. República Árabe Siria. República Centroafricana. República de Corea. República Democrática del Congo. República Democrática Popular Lao. Moldavia. República Dominicana. República Democrática Popular de Corea. República Checa. República Unida de Tanzania. Rumania. Reino Unido. Ruanda. Santa Lucía. Saint Kitts y Nevis. San Marino. Santa Sede. San Vicente y las Granadinas. Repito, San Vicente y las Granadinas. Samoa. Santo Tomé y Príncipe.

Senegal. Serbia. Seychelles. Sierra Leona. Singapur. Eslovaquia. Eslovenia. Somalia. Sudán. Sri Lanka. Suecia. Suiza. Surinam. Swazilandia. Repito, Swazilandia. Tayikistán. Chad. Tailandia. Timor-Leste. Togo. Tonga. Trinidad y Tobago. Túnez. Turkmenistán. Turquía. Tuvalu. Ucrania. Uruguay. Vanuatu. Venezuela. Viet Nam. Yemen. Zambia. Zimbabwe.

Y así he acabado con los Estados Partes en los Convenios de Ginebra. Ahora, el CICR y la Federación Internacional. Hemos pasado lista del CICR y la Federación Internacional. Cedo la palabra a la Vicepresidenta.

Señora Annemarie Huber-Hotz, vicepresidenta, elecciones

(original francés)

Estimados delegados, hemos terminado de pasar la lista. El resultado de la lista nominal: los componentes del Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra que estuvieron presentes es el siguiente: 170 Sociedades Nacionales, 150 Gobiernos, el CICR y la Federación Internacional, lo que significa un total de 322 delegaciones. La mayoría absoluta es de 162. Les comunicaremos los resultados de la primera vuelta tan pronto como estén disponibles al final de la mañana. Ahora podemos pasar a la votación.

Invito primero a los delegados cuyos nombres en francés empiezan con A y B a ir a la sala 20 en el tercer piso. Las primeras letras de las delegaciones siguientes invitadas a votar aparecerán progresivamente en la pantalla. Ahora vamos a continuar con el orden del día, y le doy la palabra a la Presidenta.

4.7.2 Primera sesión plenaria sobre el DIH (continuación)

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Vamos ahora a reanudar la reunión plenaria sobre el DIH. Me es muy grato invitar a Liesbeth Lijnzaad a que retome la presidencia y dirija el debate. También pido a Philip Spoerri, director de Derecho Internacional y Cooperación en el CICR, que se una a nosotros en el estrado por favor. Liesbeth y Philip.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Buenos días a todos. Vamos a reanudar la sesión plenaria sobre el DIH. Como ya lo dije, hay una lista de oradores. Tengo 18 delegaciones inscritas en la lista. El primer orador es la delegación de Túnez, a la que seguirá la Cruz Roja de Ghana. Túnez, por favor, tiene la palabra.

Gobierno de Túnez

(original francés)

Muchas gracias, señora Presidenta, nuestro debate, en torno a un orden del día tan rico, lleno de temas muy pertinentes y difíciles, nos pone ante una responsabilidad muy especial. Debemos dedicar más tiempo a los nobles valores que defiende el Movimiento y al mismo tiempo centrarnos de manera más precisa en el DIH.

Obviamente, la doble tarea de fortalecer el DIH y llevar a cabo la acción humanitaria en el ámbito local como una plataforma para nuestro debate no es sencilla y me gustaría dar las gracias al CICR por el excelente estudio que realizó sobre los conflictos armados contemporáneos. Los principales postulados de este proceso de reflexión muestran una vez más que para defender al número cada vez mayor de las víctimas de los conflictos armados, la condición sine qua non es que debemos aplicar mejor el DIH.

El DIH, desde luego, no es perfecto en todos los sentidos. Debemos fortalecerlo, pero no se trata de acumular instrumentos jurídicos para colmar algunas lagunas mediante el estudio que examinaremos en profundidad en esta asamblea. Túnez durante mucho tiempo ha adoptado una visión legalista que va de la mano con los esfuerzos de la comunidad internacional. Mi país, más que nunca, quiere completar su proceso de democratización y estabilización a fin de establecer un estado de derecho sobresaliente y ser uno de los países que respeta los derechos humanos y todos sus compromisos internacionales, en particular los que tienen que ver con el DIH.

En esta perspectiva, otorgamos una gran importancia a la adaptación de nuestra legislación a los diversos instrumentos internacionales para colmar algunas lagunas inaceptables. En este contexto, me gustaría destacar, en especial, que Túnez solo se ha adherido

a la Corte Penal Internacional. Consideramos que la política humanitaria es un problema mundial y solo podemos resolverlo a nivel mundial a través de un enfoque común con una alianza estratégica global basada en los valores del intercambio y la universalidad.

Señora Presidenta, las Sociedades Nacionales desempeñan un papel primordial en la aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales. Por lo tanto, deben contar con el apoyo incondicional de los Gobiernos a fin de llevar a cabo su misión de manera totalmente independiente. En Túnez, la Media Luna Roja...

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original francés)

Lo siento, señor, pero ya han terminado los tres minutos. Sigo con el orador siguiente. Ghana, tiene usted la palabra. Le seguirá la Cruz Roja Hondureña.

Gobierno de Ghana

(original inglés)

Muchas gracias, señora Presidenta. La delegación de Ghana, que comprende tanto a los representantes de la Sociedad Nacional como a los del Gobierno, desea expresar su agradecimiento a la Federación Internacional, al CICR y a las autoridades suizas por la organización de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La delegación de Ghana también expresa su pleno apoyo a la protección de las víctimas de los conflictos armados y a la aplicación del DIH.

La Cruz Roja de Ghana, establecida en 1958, a través de una ley del Parlamento, ha prestado, desde sus albores, especial atención a la difusión de los principios del DIH en el suministro de sus servicios, en virtud de lo dispuesto por las leyes de Ghana. No puede sobredimensionarse la pertinencia del Movimiento durante los desastres nacionales y la Cruz Roja de Ghana ha desempeñado su papel en este tipo de desastres desafortunados en su país y en la subregión de África Occidental.

Nuestra delegación desea subrayar el compromiso del Gobierno y de la Cruz Roja de Ghana de trabajar en estrecha colaboración en el respeto de los Principios

Fundamentales del Movimiento. Nuestra delegación también desea mencionar la inestimable ayuda que nos han brindado durante los desastres y las emergencias la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales de todo el mundo. En este sentido, deseamos mencionar la asistencia prestada por la Cruz Roja Japonesa, la Media Luna Roja de Irán, la Cruz Roja Noruega, la Cruz Roja China, la Cruz Roja Suiza, la Cruz Roja Italiana y otros.

También queremos resaltar nuestro compromiso con el DIH en la protección de las víctimas de los conflictos armados, como lo hemos estado haciendo durante la asistencia a los refugiados procedentes de Liberia, Côte D'Ivoire y Sierra Leona.

Señora Presidenta, en esta intervención, nuestra delegación desea reiterar el compromiso de la Cruz Roja de Ghana y el Gobierno de Ghana de trabajar en estrecha colaboración para aplicar el DIH a la protección de las víctimas de los conflictos armados. Señora Presidenta, la Cruz Roja de Ghana y el Gobierno de Ghana apoyan el proyecto de resolución.

Cruz Roja Hondureña

(original español)

Para la Cruz Roja Hondureña, siempre ha sido motivo de mucha preocupación la protección de la población víctima, en todas las circunstancias, pero con especial énfasis, la de la población afectada por los conflictos armados. Creemos fielmente que es menester que los Estados cuenten con todos los instrumentos jurídicos, a partir de los espacios de paz que garanticen, en la actualidad de los conflictos armados, el respeto de los derechos necesarios para sancionar a los infractores del derecho internacional humanitario.

En nuestro país, se creó, en el año 2007, la Comisión Hondureña de Derecho Internacional Humanitario, en la cual participa la Cruz Roja Hondureña, y en cuyo ámbito nos hemos esforzado por la incorporación de las violaciones graves del derecho internacional humanitario en el ordenamiento jurídico interno del país, así como su prevención mediante la ratificación de tratados de vital importancia. La Comisión ha avanzado en dicho propósito al tener formulada una propuesta que esperamos sea revisada y elevada a la categoría de ley nacional.

En ese orden de ideas y en cumplimiento de nuestra misión como Movimiento, la Cruz Roja Hondureña está comprometida para apoyar al Estado



unilateralmente, y como miembro de la Comisión Hondureña del Derecho Internacional Humanitario, para que éste avance en la realización del Plan de Acción propuesto. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Cruz Roja de Namibia

(original inglés)

Presidenta, leeremos una declaración conjunta del Gobierno de la República de Namibia y de la Sociedad Nacional sobre el tema del fortalecimiento del DIH. Presidenta, señoras y señores, aunque Namibia como país pasa en la actualidad por un período de paz y estabilidad política, apoyamos la resolución en su totalidad. Namibia es un país muy joven, ya que obtuvo su independencia hace solo 21 años, y esa independencia se alcanzó, como muchos de ustedes saben, después de una larga y amarga lucha de liberación que fue apoyada por la comunidad internacional y las naciones amantes de la paz.

Algunas de las naciones que estuvieron junto a nosotros durante esos largos y amargos años de lucha viven hoy acontecimientos que causan la pérdida de vidas inocentes y el sufrimiento humano, situación de la que somos testigos y que deploramos. Por eso, Namibia reitera firmemente el principio ya demostrado de alentar a las partes en cualquier conflicto a que utilicen y agoten todos los medios de que se dispone para resolver los conflictos de forma pacífica.

Presidenta, en tiempo de paz, es nuestro deber ser proactivos y velar por que la función de auxiliar de la Sociedad Nacional sea comprendida por todos los interesados, de modo que en caso de conflicto sus principios de humanidad, neutralidad, independencia e imparcialidad sean apoyados mediante la aplicación de medidas concretas y creíbles. En Namibia, la Sociedad Nacional se está esforzando por poner en marcha una campaña de sensibilización sobre la aplicación del DIH en todos los niveles del Gobierno, en especial el ejecutivo, así como entre el público en general.

La Sociedad Nacional organizó además la asistencia a los desplazados internos como consecuencia de las fuertes inundaciones que siguen asolando a nuestro país. La República de Namibia ha examinado y adoptado como legislación interna —adaptándolos a ésta— los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Al mismo tiempo, Namibia cuenta con un proyecto de ley, que, una vez promulgado,

permitirá tener directrices sobre la gestión de situaciones de desastre en el país y en otros lugares.

La Fuerza de Defensa de Namibia ha decidido introducir el DIH en su programa de capacitación, como una asignatura separada; todos los reclutas de la Fuerza de Defensa aprenderán esta asignatura como parte de los esfuerzos de difusión del DIH.

Gobierno de la República Checa

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señoras y señores, permítanme comunicarles que la República Checa, que está vinculada por todos los Convenios de DIH, considera que el DIH es una parte esencial del derecho internacional contemporáneo. Además, en los dos últimos años, hemos ratificado los convenios internacionales que tienen una relación muy estrecha con el DIH. Hemos ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2009 y este año se presentó el instrumento de ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Quisiera también hacerles saber que, el 10 de octubre de 2011, se estableció oficialmente la Comisión nacional checa de aplicación del derecho internacional humanitario. Además, entró en vigor una nueva Ley de cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria a nivel nacional. Esta ley fija las condiciones necesarias para prestar cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria con cargo al presupuesto nacional y establece la competencia de las autoridades gubernamentales y el organismo de desarrollo checo en ese ámbito.

Señora Presidenta, la República Checa mantiene su política de apoyo a la intervención eficaz de la comunidad internacional para aliviar el sufrimiento de las personas vulnerables en todo el mundo. Estas actividades son una de las principales prioridades del Gobierno checo en el ámbito de la política humanitaria y de desarrollo a nivel internacional en diferentes partes del mundo. El tema principal de esta Conferencia de 2011 —el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados— es considerado por la República Checa como un instrumento básico para atenuar los diversos efectos negativos y trágicos que tienen las operaciones militares — en casos extremos el combate— de las fuerzas armadas, sobre todo en la población civil durante los conflictos armados.

La delegación checa está de acuerdo con la propuesta del CICR de prestar especial atención a los dos temas especificados en el estudio del CICR sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, como una cuestión de consideración especial durante esta Conferencia. La protección de las personas privadas de libertad en los conflictos no internacionales debe verse como uno de los elementos fundamentales de la protección de las personas vulnerables en los conflictos armados en todo el mundo. No faltan en la actualidad relatos estremecedores acerca de las condiciones de vida de gente común que se ve afectada por las operaciones militares de unidades armadas, grupos armados no oficiales u otras entidades especiales.

Un mecanismo internacional para supervisar el cumplimiento del DIH y ofrecer reparaciones a las víctimas de violaciones podría contribuir a asegurar el derecho internacional. En caso de infracciones graves del DIH, creo que las reparaciones son una herramienta eficaz para fortalecer el derecho internacional y ayudar a las víctimas.

Cruz Roja Togolesa

(original francés)

Gracias, Señora. La Cruz Roja Togolesa se une a los oradores anteriores para saludar al CICR y felicitarlo. Nuestro país ha sido víctima de violencia poselectoral y, por tanto, hemos utilizado el DIH para prevenir este tipo de violencia. Esta campaña nos ha permitido medir los beneficios de ese proceder con el inestimable apoyo del CICR, que tiene su oficina en Lomé; también saliendo de los cuarteles y de las fuerzas de seguridad, hemos tratado de dirigir nuestros esfuerzos a los jóvenes de los partidos políticos y a las autoridades locales de todos los rincones de nuestro territorio, mediante la celebración de talleres y conferencias. Observamos que toda la información proporcionada por la campaña de sensibilización entre esas personas ha dado sus frutos, ya que se recibió con interés y nuestras elecciones de 2010 no fueron escenario de violencia.

Estos resultados nos ha animado a difundir el DIH en las universidades y escuelas. Con la Cruz Roja Francesa, estamos elaborando un proyecto piloto que, por supuesto, pondrá en marcha para dar a conocer el DIH a los jóvenes, ya que es un sector de nuestra población que a menudo es manipulado para llevarlo a cometer actos de violencia. La Cruz Roja Togolesa apoya todas las medidas destinadas a aplicar el DIH y difundirlo ampliamente entre todos.

Cruz Roja Panameña

(original español)

Gracias, señora Presidenta. La Cruz Roja Panameña encomia la realización de esta Conferencia, que ha orientado su temática a los nuevos retos que afronta el derecho internacional humanitario para su fortalecimiento, tales como la protección de las personas privadas de libertad y las personas desplazadas en el marco de un conflicto. Así como otros temas trascendentales, como el respeto y la protección de la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Igualmente, destacamos la eficacia del estudio elaborado por el CICR sobre la protección jurídica de las víctimas de los conflictos, y al respecto, coincidimos en que debe darse prioridad a la protección de las personas privadas de libertad y a los mecanismos de supervisión del cumplimiento del DIH.

Señora Presidenta, sin duda, los objetivos trazados por la Conferencia son clave en el fortalecimiento del DIH, desde la perspectiva de la Cruz Roja Panameña, tal fortalecimiento demanda una intensa actividad en el plano nacional, a fin de asegurar la puesta en marcha de las medidas nacionales de aplicación del DIH que aún no se han implementado, y puesto que estimamos que en los tratados existentes se dispone una amplia protección jurídica para estas personas, tal vez sólo requieran ciertas adecuaciones. Estimamos que las comisiones nacionales de DIH desempeñan un papel importantísimo en esta tarea, de ahí la necesidad de que los Gobiernos, incluido el Gobierno panameño, empenen todos sus esfuerzos para que se mantengan activas más allá de cada período gubernamental. Los cambios de Gobierno no deberían afectar el trabajo de las Comisiones.

En Panamá, la Comisión de Derecho Humanitario cumplió un papel fundamental en la adopción de las medidas de aplicación de este derecho y en particular en la difusión de sus normas y en el asesoramiento permanente al Estado. En la actualidad, es necesario retomar su pertinencia. La Cruz Roja Panameña ha estado y está dispuesta a colaborar permanentemente con el Gobierno en este cometido.

Asimismo, está dispuesta a colaborar con el CICR, en las consultas multilaterales futuras por lo que respecta al trato humano para todas las personas en poder de las partes en conflicto, la detención arbitraria y la atención especial a las personas que así lo requieran. Al mismo tiempo, debo destacar que Panamá se ha caracterizado por aprobar la mayoría de las iniciativas tanto de la comunidad internacional como del CICR

encaminadas a humanizar los conflictos, incluso ha tipificado los crímenes de guerra en su código penal. Sin embargo, aún queda pendiente la adopción del Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra y del Protocolo V de la Convención de 1980, sobre restos de explosivos de guerra.

La Cruz Roja Panameña seguirá abonando el camino ante las autoridades del Estado, para que próximamente se adopten estos acuerdos internacionales.

Concluyo reiterando el compromiso de la Cruz Roja Panameña con el fortalecimiento del DIH en Panamá y con las conclusiones del estudio, objeto de este debate. Dedicaremos toda nuestra energía para que en asociación con el Estado y con el CICR se adopten las medidas nacionales pendientes que aseguren el cumplimiento de las conclusiones de esta Conferencia y en especial de dicho estudio. Muchas gracias.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias, Cruz Roja Panameña. Antes de dar la palabra a Mongolia, es el momento de llamar a las delegaciones por su nombre, en francés, entre la C y la F para que vayan a votar. Así que rogamos a esas delegaciones que vayan a votar.

Gobierno de Mongolia

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Mongolia acoge con satisfacción y apoya la celebración de esta importante Conferencia. La estricta observancia y el respeto del DIH son muy importantes y necesarios en el ámbito humanitario. Como todos sabemos, este año se han producido varios conflictos armados en todo el mundo. Todos hemos sabido de los casos de violación del derecho internacional humanitario. Esto no debería ocurrir en ninguna circunstancia.

Instamos a los que han estado involucrados en estas situaciones a que respeten plenamente el DIH. El Gobierno de Mongolia concede la debida importancia a la promoción de la educación en materia de DIH. En este sentido, el Gobierno de Mongolia ha logrado incluir el DIH en el currículo oficial de las escuelas secundarias de Mongolia, con la cooperación del CICR y de la Cruz Roja de Mongolia.

También hemos formado una comisión nacional de aplicación del DIH, encabezada por el viceprimer ministro e integrada por funcionarios del Gobierno y la Sociedad Nacional.

Nos gustaría hacer hincapié en la importancia de la continuidad de este programa, en particular mediante la preparación de profesionales de la enseñanza en el ámbito del DIH y la creación de ambientes de apoyo en las escuelas.

Gobierno de Madagascar

(original francés)

Gracias, Señora. Señora, el documento sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados es una fuente de inspiración para resolver problemas en los conflictos armados. El DIH es un marco adecuado para conciliar las necesidades militares con las preocupaciones humanitarias. Se ha establecido su valor y Madagascar tiene la intención de ratificar los instrumentos jurídicos internacionales.

Nosotros, en 2006, constituimos una comisión nacional de derecho humanitario. Seguimos avanzando mediante el establecimiento de estructuras locales. A Madagascar le gustaría contar con una mayor cooperación internacional para fortalecer la capacidad a fin de obtener mejores resultados. Por otra parte, nuestro país está abierto a debatir la promoción del DIH y también a considerar favorablemente la propuesta del CICR que se centra en dos áreas cruciales, a saber, la protección de las personas detenidas y los mecanismos internacionales para vigilar el respeto del DIH y la indemnización a las víctimas de violaciones.

Por último, Madagascar es uno de los 72 Estados que reconocen la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta estipulada en el artículo 90 del Protocolo I del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Parece ser pertinente examinar el caso de esta Comisión en el contexto de los debates sobre el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia del DIH. No se ha recurrido antes a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta, pero creemos que las discusiones bilaterales y, en caso necesario, las discusiones multilaterales podrían ser muy útiles.

Señora, los compromisos de la delegación de Madagascar se presentarán al CICR al final de esta Conferencia.

Gobierno de Chile

(original español)

Señora Presidenta, en nombre de la delegación de Chile, reafirmo el compromiso de nuestro país con la vigencia y fortalecimiento del derecho internacional humanitario, como un conjunto de principios y reglas fundamentales para la protección de la persona humana en situaciones de conflictos armados. Compartimos el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, en el sentido de que los desafíos actuales no se vinculan con un problema de carácter normativo, traducido en una falta de normas o un defecto en ellas, sino por el contrario en la necesidad de mejorar su implementación y cumplimiento con el indudable beneficio para las víctimas de los conflictos armados.

En esta perspectiva, Chile cree que la reflexión en esta conferencia debe centrarse en el tema de la debida aplicación del derecho internacional humanitario. Esta es una cuestión principal y fundamental en orden a hacer efectiva la obligación que todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales tienen de respetar y hacer respetar las normas del derecho internacional humanitario.

El perfeccionamiento de los mecanismos de implementación pasa necesariamente por un diálogo entre los Estados Partes en dichos instrumentos y el Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de identificar de una manera práctica y técnica, la vigencia y efectividad de los mecanismos de implementación existentes. Pero, también en cómo podemos mejorar su puesta en acción, e incluso diseñar nuevas formas que aseguren el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Es por ello que Chile apoya y coauspicia la propuesta de Suiza como depositario de los referidos instrumentos internacionales, de promover un proceso que entendemos permanente, de facilitar que las Altas Partes contratantes en dichos Convenios, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, exploren e identifiquen maneras concretas y medios para fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario, en particular en materia de mecanismos de implementación por medio de la institucionalización de un proceso de diálogo inclusivo entre todos

los actores, también con las Sociedades Nacionales. Y en Chile, la Sociedad Nacional cumple un importante papel en el proceso de difusión del derecho humanitario.

Señora Presidenta, el momento en que vivimos requiere que en esta Conferencia renovemos tanto las obligaciones jurídicas como los compromisos morales y políticos contraídos en beneficio de las víctimas de los conflictos armados, en aras de la eficaz aplicación del derecho internacional humanitario.

El Gobierno de Chile está preparado para asumir este desafío en compañía de todos los actores participantes, estamos por lo tanto, frente a una responsabilidad colectiva. Muchas gracias.

Cruz Roja Ruandesa

(original francés)

La Cruz Roja Ruandesa y el Gobierno de Ruanda tienen el compromiso de apoyar el derecho internacional humanitario (DIH). Como país que, en 1994, experimentó una tragedia sin precedentes, el genocidio de los tutsis, necesitamos un marco en el que se enfatice la importancia del DIH. Si en esa crisis, se hubiese aplicado el DIH, no habríamos tenido una pérdida de más de un millón de personas, hombres, mujeres y niños no habrían perdido la vida. Si, en ese período, se hubiese usado la Cruz Roja debidamente, quizás se podría haber salvado algunas vidas.

Tras considerar el informe del CICR sobre el DIH, quisiéramos expresar nuestra preocupación acerca de bandas armadas que dan lugar a violencia y hacen estragos entre la población civil, y recordamos esto por nuestra propia experiencia. Por ejemplo, algunos grupos armados, actores no estatales, se cobraban víctimas entre la población civil. Esto ocurrió durante varios años, y todos sabemos ahora quiénes dirigían esto. Porque, muy a menudo, ante las atrocidades cometidas por estos grupos armados entre los civiles, reaccionamos tarde para condenar estos actos contra la dignidad y la integridad humana.

Tenemos el marco jurídico y hay que aplicarlo. Las actividades de los actores no estatales no deberían ser óbice para la aplicación de dicho marco. Durante los conflictos y situaciones de violencia, debemos prestar mayor protección a las mujeres y a los niños. Con mucha frecuencia, las mujeres fueron víctimas de violaciones y violencia sexual de otra índole. Las consecuencias han sido la transmisión de enfermedades por contacto sexual y bebés no deseados, así

como situaciones de gran dificultad, que de por sí son difíciles de afrontar en situaciones normales. Además, muy a menudo hemos tenido que cuidar a muchos huérfanos.

Felicitemos a las autoridades ruandesas, que han establecido mecanismos jurídicos básicos para proteger a mujeres y niños, tanto en tiempo de paz como de conflicto; por ejemplo, la ley por la que se reprime la violencia de género. Asimismo, hemos instituido sólidos órganos jurídicos para promover el DIH y proteger a las mujeres y niños, principalmente un observatorio de género, entre otros mecanismos. Esto figura en la nueva Constitución, en el artículo 185. Deseamos seguir de cerca la evolución y el desarrollo y tenemos otros instrumentos jurídicos mediante los cuales se garantiza una mejor protección para mujeres y niños.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Por favor, termine, señor.

Cruz Roja Ruandesa

Como ustedes saben, uno de nuestros problemas prioritarios, como consecuencia del conflicto, es el restablecimiento del contacto entre familiares.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Lo siento, señor. Ha excedido con creces los tres minutos para su intervención... La Media Luna Roja Árabe Siria, por favor.

Media Luna Roja Árabe Siria

(original árabe)

Gracias, señora Presidenta. La Media Luna Roja Árabe Siria desea agradecer a cuantos contribuyeron a apoyar sus esfuerzos humanitarios recientemente y respondieron al llamamiento de la Federación Internacional y prestaron apoyo a los esfuerzos del

CICR, el cual sostiene los esfuerzos de la Media Luna Roja Árabe Siria en prestar asistencia a las personas necesitadas.

La Media Luna Roja Árabe Siria desea afirmar que respetamos los Principios Fundamentales, especialmente los principios de imparcialidad y de independencia, en tanto que cooperamos sobre el terreno en la acción humanitaria. Perdimos a uno de nuestros voluntarios durante un incidente de tiroteo, cuando una de nuestras ambulancias fue tomada como blanco. Dos de nuestros voluntarios aún están en observación médica. La Media Luna Roja Árabe Siria y la Federación Internacional, así como el CICR, han hecho un llamamiento conjunto, en el cual solicitan el apoyo y la asistencia para los voluntarios de la Media Luna Roja, así como para velar por su seguridad y protección, a fin de que puedan prestar asistencia a las personas necesitadas.

La Media Luna Roja Árabe Siria logró, mediante la ayuda del CICR, llegar hasta las personas en “lugares candentes”, que necesitaban acuciantemente asistencia humanitaria. Logramos satisfacer sus necesidades con la rapidez requerida. Agradecemos a todos los que prestaron apoyo a nuestros esfuerzos mediante la respuesta al llamamiento de la Federación Internacional y el apoyo prestado a los esfuerzos desplegados por el CICR para atender a las necesidades humanitarias como consecuencia de los recientes acontecimientos en Siria.

Declaración conjunta del Gobierno de Sierra Leona y la Cruz Roja de Sierra Leona

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, distinguidos delegados, en primer lugar, deseo agradecer a los organizadores de la XXXI Conferencia Internacional, por brindarnos la oportunidad de pronunciar una declaración ante esta reunión sobre el fortalecimiento del DIH. Sierra Leona apoya cabalmente la aplicación de todos los tratados de DIH.

Sierra Leona vivió uno de los conflictos civiles más cruentos de la historia, fue testigo de palmarias violaciones de los principios del DIH. Tras la guerra, que duró diez años, se estableció el Tribunal Especial para Sierra Leona, a fin de juzgar a quienes incumbe la mayor responsabilidad por las atrocidades, y se desarrolló una mayor sensibilización respecto del DIH entre los ciudadanos y el Gobierno. De ahí surgió la necesidad de poner término a la impunidad, puesto

que para garantizar el cumplimiento del derecho se requiere que haya rendición de cuentas.

En la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), en el CICR y nuestras conferencias celebradas en Abuya, se concibió el plan de acción para la aplicación del DIH por la CEDEAO. También tuvimos la oportunidad de asociarnos con la oficina del CICR en Sierra Leona y en las oficinas regionales de Abidyán y Conakry. La Sociedad Nacional, la Cruz Roja de Sierra Leona, nos ha patrocinado y orientado conjuntamente con miras al cumplimiento del compromiso de garantizar la aplicación del DIH.

En nombre de nuestra delegación, deseo agradecerles especialmente que hayan velado por el apoyo eficaz del CICR al Gobierno de Sierra Leona. Se ha requerido que realicemos esfuerzos durante cierto plazo para llegar al punto donde estamos. Además de la firma, la ratificación o la integración nacional de varios tratados de índole humanitaria, como la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos y la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), para citar solo algunos tratados, habíamos emprendido esfuerzos tendentes, en primer lugar, a cumplir la tarea de integrar en el derecho nacional los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales y, en segundo lugar, establecer un comité interministerial para la aplicación del DIH.

Nos es grato y tenemos el honor de informar que el Gabinete aprobó ambos puntos unos días antes de que partiéramos para participar en la presente Conferencia. El Ministerio de Justicia actualmente trabaja en el proceso de la redacción del proyecto de ley de Sierra Leona relativo a los Convenios de Ginebra, a fin de someterlo al debate parlamentario y al asenso presidencial. Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Sierra Leona está poniendo en marcha mecanismos para el establecimiento de un comité interministerial para la aplicación del DIH. En nuestra opinión, si se hubiesen llevado a cabo antes estas dos tareas, las consecuencias de la guerra civil no habrían sido tan devastadoras como lo fueron.

El Gobierno de la República de Sierra Leona está comprometido a garantizar que se tengan en consideración las cuestiones relativas al DIH. Señora Presidenta, en nombre de nuestra delegación, quisiera que el CICR y otros asociados continúen prestando apoyo, dado que hemos alcanzado una etapa crucial

en nuestro largo viaje, que necesita un apoyo más sólido para llegar a destino. Esperamos que antes de que termine el primer trimestre de 2012, se hayan concluido las dos tareas, y que entonces dispondremos de una ley nacional sobre el DIH.

Es importante disponer de dicha ley. La próxima etapa crucial es tener un comité funcional de DIH. Hemos contraído un compromiso como Gobierno, y anhelamos contar con el continuo apoyo del CICR y de otros asociados sobre el particular.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Muchas gracias. Agradezco que haya respetado el tiempo asignado. Antes de que continuemos, quisiera solicitar a todas las delegaciones cuyo nombre en francés esté comprendido entre las letras G y K que vayan ahora a votar ahora. Este sería el momento que les corresponde para votar. Veo que muchas personas ya se han marchado, las más de ellas estaban en frente de mí. Así pues, éste sería el momento para que voten los países y las delegaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja cuyo nombre se sitúe entre las letras G y K.

Media Luna Roja de Irak

(original árabe)

Señora Presidenta, señoras y señores, les dirijo mis saludos. Los conflictos de los que ha sido testigo Irak desde 1980 y después de ese período, además de las violaciones cometidas contra el DIH, en una serie de conflictos tanto locales como internacionales, respecto de las cuales se emitieron sanciones internacionales, tras las cuales se registraron operaciones terroristas cuyo blanco era la población civil en particular, han tenido como consecuencia el agotamiento de enormes recursos de uno de los países de la región de Oriente Próximo que más podía lograr progreso y crecimiento.

Y ello indujo al incremento del sufrimiento de la población y de las personas necesitadas en la sociedad; me refiero especialmente a los huérfanos y a las personas con discapacidad, las viudas y las personas desplazadas tanto en el interior del país como en el exterior. El deterioro del nivel de servicios, especialmente en los ámbitos de la educación y

de la salud, ha tenido grandes repercusiones hoy en la posibilidad de llevar a cabo rápidamente la reconstrucción y el desarrollo.

Habida cuenta de lo anterior, la Media Luna Roja de Irak, a la cual preocupa la aplicación de las disposiciones del DIH de conformidad con el derecho iraquí, espera que esta Conferencia adopte los medios y mecanismos mediante los cuales se fortalezca el DIH, y se apoye su aplicación, de manera que se garantice la protección, la protección necesaria para los civiles y las instalaciones, así como para el personal que presta servicios humanitarios durante los conflictos, y se pongan de relieve y fortalezcan las capacidades internacionales institucionales relativas a la aplicación del DIH, particularmente los componentes del Movimiento, sea el CICR sea la Federación Internacional.

Gracias.

Gobierno de Israel

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Israel agradece la oportunidad que se le brinda para hablar sobre este tema que reviste gran importancia para todos en el Movimiento. Israel se considera vinculado por sus obligaciones dimanantes del DIH. Este compromiso existe a pesar de los retos existenciales que Israel ha afrontado a lo largo de los 63 años de su existencia.

Las autoridades de Israel y su sistema judicial promueven con dinamismo estos ideales, en los períodos previo y posterior a los conflictos y durante estos. Para el personal de seguridad y el personal militar de Israel, se llevan a cabo formación y difusión extensivas por lo que respecta a las preocupaciones de índole humanitaria. En tiempo de conflicto armado, los asesores jurídicos participan estrechamente en el proceso de toma de decisiones, y son desplegados a fin de que presten asesoramiento en tiempo real. En el caso de denuncias de violaciones de los principios del DIH, el sistema judicial de Israel está conformado no sólo para aplicar sanciones y disuadir futuras violaciones, sino también a fin de brindar una oportunidad para resarcir a las partes agraviadas por delitos del Estado.

Israel hace esfuerzos significativos para aprender y aplicar las lecciones extraídas de sus conflictos del pasado, a fin de mejorar la protección humanitaria e incrementar la sensibilización acerca de los problemas y retos modernos, o la gravedad de las

amenazas que estos plantean. Israel está comprometido con las normas jurídicas. Como lo ha reconocido la Corte Suprema de Israel: “Este es el destino de una democracia: no considera aceptables todos los medios, y las maneras de actuar de sus enemigos no son siempre abiertas ante ésta. A veces, una democracia debe luchar con un brazo atado detrás de su espalda. Incluso así, una democracia lleva la ventaja. Las normas jurídicas y la libertad de un individuo son componentes importantes de su comprensión de lo que es la seguridad. Al final, estos fortalecen su espíritu, lo cual a su vez la vigoriza para sobreponerse a sus dificultades”.

Señora Presidenta, a nuestro parecer, el mayor problema que se plantea al derecho, y a la protección de las víctimas, es la falta de cumplimiento del DIH. Esta realidad resulta particularmente cierta para los conflictos en los que participan actores no estatales. Tales conflictos suelen conocerse como conflictos armados asimétricos. La asimetría no es la fuerza de un lado que se percibe, sino un desequilibrio en el compromiso con las normas humanitarias. En los recientes años, Israel ha afrontado este reto en conflictos con actores no estatales que tienen considerables capacidades militares, las cuales plantean amenazas reales a los civiles israelíes. Estos grupos conculcan deliberadamente el derecho de los conflictos armados.

Por ejemplo, en tanto que Israel toma todas las medidas posibles para mejorar los efectos adversos en la población civil, de acuerdo con el DIH, nuestros adversarios toman expresamente a las personas civiles como blanco, e incluso, a propósito, ponen en peligro a la propia población. En vez de imponer obligaciones adicionales a los Estados responsables que tienen en cuenta formalmente sus obligaciones dimanantes del DIH, se deberían explorar maneras para aumentar el respeto debido al derecho por parte de quienes violan intencionalmente y con regularidad las obligaciones que les incumbe.

En estos esfuerzos se debería incluir la responsabilidad de los Estados por la acción de los actores no estatales desde el interior de sus territorios. Israel ha participado, con gran interés, en el diálogo en curso sobre la dirección del DIH, y continúa el intercambio de puntos de vista con los Estados, con el CICR y con otras partes interesadas. En el desarrollo de tal proceso, Israel cree que en la primacía de los Estados. Nuestro debate continuo y los nuevos intentos de responder a los problemas modernos han de velar por que el DIH siga siendo práctico, y que todas las medidas futuras han de tomarse con reales garantías.

SI el DIH pierde su índole práctica, perderá su pertinencia. Si se forja un diálogo honrado y no politizado, se brindará una mejor oportunidad para proteger a las personas más vulnerables durante un conflicto.

Gobierno de Brasil

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Brasil se asocia a la intervención pronunciada antes, en esta reunión, por la delegación de Uruguay, en nombre de Mercosur. Deseamos añadir algunos puntos, en nuestra capacidad nacional, particularmente respecto de la cuestión de la protección de las personas civiles en los conflictos armados. Hace unas semanas, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Antonio Patriota, puso de relieve la necesidad de prevenir la violencia contra los civiles en la conducción de las hostilidades, a fin de velar por la responsabilidad y garantizar, especialmente en situaciones de conflicto armado, el acceso a la asistencia humanitaria.

Sobre esta última cuestión, se señaló lo siguiente, que aquí cito: “Bloquear el acceso a la ayuda humanitaria es tan letal como tirar de un gatillo”. También se hizo referencia a la imperiosa necesidad de garantizar el cumplimiento de las normas del DIH. El ministro, señor Patriota, también se refirió al debate específico sobre la responsabilidad de los Estados de proteger a la respectiva población del genocidio, de los crímenes de guerra, de la limpieza étnica y de los crímenes de lesa humanidad, que se denomina la responsabilidad de proteger. Quisiera citar algunos puntos planteados por el ministro de Relaciones Exteriores de Brasil. Son cinco citas en total.

Primera cita: “El reconocimiento de que hay una responsabilidad de proteger marcó un hito... esta responsabilidad debe ejercerse, ante todo, mediante el uso de medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos... solo en los casos en que se demuestre que los medios pacíficos son inadecuados se deben considerar las medidas coercitivas”.

Segunda cita: “Antes de emprender una acción militar, se prevé que la comunidad internacional ha de llevar a cabo un análisis integral y juicioso de todas las consecuencias posibles. El recurso a la fuerza siempre implica el riesgo de causar víctimas accidentales y la difusión de la violencia y la inestabilidad”.

Tercera cita: “... se ha dicho mucho acerca de la responsabilidad de proteger, pero muy poco acerca de

la responsabilidad mientras se ejerce la protección... la comunidad internacional, cuando ejerce su responsabilidad de proteger, debe demostrar un alto nivel de responsabilidad mientras protege...”.

Cuarta cita: “La comunidad internacional ha de tener rigor en sus esfuerzos para agotar todos los medios pacíficos disponibles en la protección de los civiles que están bajo la amenaza de la violencia”.

Quinta y última cita: “En caso de que se considere el recurso a la fuerza, la acción debe ser procedente, proporcional y circunscrita a los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad”.

Estos son los puntos que deseamos señalar, en nombre de la delegación de Brasil. Gracias por la oportunidad brindada para hablar bajo este punto del orden del día.

Gobierno de Guinea

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Quisiera agradecer a usted haberme dado la palabra como representante del Gobierno de Guinea. Mi presencia en esta Conferencia es el testimonio elocuente de las buenas relaciones existentes entre la Cruz Roja de Guinea y el Gobierno de Guinea.

A pesar de los prodigiosos avances de la ciencia y de las tecnologías y de la evolución de las sociedades hacia una organización colectiva, los acontecimientos dolorosos siguen siendo parte de nuestro entorno, con sombrías consecuencias en mayor o menor grado. La República de Guinea no es ajena a esta triste realidad. De hecho, nuestro país puede dar un testimonio muy claro de los disturbios sociales en países vecinos. Liberia, Sierra Leona, Guinea-Bissau y Côte D’Ivoire. Hemos tenido que hacer frente a afluencias masivas de refugiados procedentes de estos países, junto con nuestros asociados, el UNICEF, el CICR, el ACNUR y la Cruz Roja de Guinea. Hemos gestionado esto, además de afrontar conflictos sociales y disturbios postelectorales que tuvieron lugar en el país de 2006 a 2010.

Las consecuencias de estos acontecimientos indujeron a nuestro país a entender la importancia de forjar un entorno propicio al fortalecimiento del DIH, a fin de mejorar las condiciones de asistencia en favor de las víctimas de estas situaciones de crisis. De este modo, el DIH es una herramienta para mejorar la acción humanitaria en general, exigiendo a los

Estados a asumir cabalmente su responsabilidad en la protección de los derechos de todas las personas en todas las circunstancias en el contexto de asociación con los actores humanitarios.

Por esta razón, el Gobierno de Guinea apoya el proyecto de resolución relativa al DIH que es una garantía de seguridad no solo para los voluntarios de la Cruz Roja, sino también para todo el personal de salud y las personas vulnerables en situaciones de crisis. Se han realizado esfuerzos, como la promulgación de la ley L95 PRG relativa a la protección del nombre de la Cruz Roja y de su emblema y el establecimiento de una comisión nacional de DIH, la cual velará por que nuestro Gobierno ratifique todos los convenios y se difunda la información sobre esos convenios entre todas las autoridades políticas y administrativas, así como entre las personas que visten el uniforme.

Señora Liesbeth Lijnzaad, presidenta de la sesión plenaria sobre el derecho internacional humanitario

(original inglés)

Gracias, señor. Me han solicitado que indique a la reunión que el CICR, que figuraba en la lista de oradores, me ha informado de que ya no necesitan exponer su intervención, de modo que han desistido de su turno en la lista de oradores para la presente reunión. Lo cual me induce a terminar esta reunión haciendo algunas observaciones basadas en el intercambio de puntos de vista en la reunión del lunes por la tarde y durante la pasada hora aquí.

A través de todos los discursos, tras escuchar su contenido, tanto de las delegaciones de los Estados como de las delegaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, pienso que hay un número de aspectos que figuran en muchas intervenciones. Considero que todos hemos confirmado que actualmente el DIH es pertinente para satisfacer las necesidades de las víctimas de los conflictos armados. Estamos de acuerdo en que es menester que trabajemos juntos para evaluar constantemente las necesidades reales de las víctimas, a fin de velar por que el DIH siga siendo pertinente.

Varios de entre ustedes han señalado la valiosa labor del CICR, que se presenta en el informe sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados. En tanto que en el informe se expresa la preocupación respecto de cuatro ámbitos principales, hay un amplio apoyo para

priorizar dos cuestiones, especialmente la protección de las personas privadas de libertad en los conflictos armados, y los mecanismos internacionales de supervisión del respeto debido al DIH. También, sobre ese particular, un número de delegaciones se refirió a la pertinencia de la Comisión Internacional de Encuesta.

Algunas delegaciones, aunque aceptan priorizar, cabe decir que esto es para mí un verdadero trabalenguas, priorizar, han solicitado que el CICR, por su parte, debería continuar la reflexión sobre las otras dos cuestiones que no se consideran una prioridad actual. Nuestro debate puso de relieve la necesidad de que se hagan esfuerzos para fortalecer el DIH, a fin de tener en cuenta la interacción del DIH con otros marcos jurídicos pertinentes, como el derecho de los derechos humanos. También se puso de relieve que toda labor en curso debería ser complementaria con otros procesos actuales en los ámbitos de que se trata. En términos de proceso, se reafirmó el cometido principal de los Estados en el desarrollo del DIH. Se destacaron el cometido específico y la competencia del CICR. Se solicitó al CICR que prestara apoyo para facilitar el progreso en estos asuntos, como se reconoce en los Estatutos del Movimiento.

Por lo que respecta a los mecanismos para controlar el respeto, además del amplio apoyo que se expresó para la iniciativa del CICR, un número nutrido de delegaciones acogió favorablemente la iniciativa anunciada por Suiza, cuya finalidad es facilitar la continuación del diálogo.

Este es el resumen que he hecho de nuestros muy largos debates, que considero muy detallados y amplios, de la sesión plenaria sobre el DIH. Asimismo, este resumen concluye la presente sesión plenaria. Agradezco mucho a ustedes su cooperación y vuelvo a dar la palabra a la presidenta de la Conferencia.

4.7.3 Seguimiento de las Conferencias anteriores

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Agradecemos a la doctora Lijnzaad y al doctor Spoerri que nos hayan dirigido a lo largo de la sesión esta mañana, y doy las gracias a los demás delegados que hicieron presentaciones esta mañana; asimismo, agradezco a todos ustedes su paciencia para esperar

que nuestro último delegado hiciera su presentación esta mañana. Muy bien. Ahora, pasaremos al próximo punto de nuestro programa, que es el seguimiento del informe de la XXX Conferencia Internacional.

Se remitió a todas las delegaciones el cuestionario sobre la aplicación de las resoluciones y las promesas de la XXX Conferencia Internacional. Deseo agradecer a cuantos enviaron sus respuestas a los organizadores. Se recibió un total de 114 respuestas al cuestionario de seguimiento: 39 respuestas de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, y de 75 Sociedades Nacionales. No cabe duda de que esto supera el número de respuestas a los cuestionarios de seguimiento de la XXVII Conferencia Internacional y de la XXVIII Conferencia Internacional, lo cual significa que hemos establecido un nuevo récord. Esto es maravilloso.

Resulta también muy alentador observar que algunos Estados y Sociedades Nacionales, que demuestran un espíritu de cooperación constructiva, presentaron promesas conjuntas. Sus respuestas al cuestionario de seguimiento han permitido al CICR y a la Federación Internacional la compilación de un informe integral de seguimiento de la XXX Conferencia Internacional. El informe se desglosa en cuatro partes, cada una en relación con las siguientes resoluciones.

Parte uno: La declaración, Juntos por la humanidad. Parte dos: La especificidad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario. Y parte tres: la reafirmación y aplicación del DIH, respecto de lo cual hemos dedicado mucho tiempo para el debate el día lunes y hoy. Más adelante, hablaremos acerca de la aprobación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial.

Como ustedes saben, cada Conferencia Internacional se fundamenta, por un lado, en los logros de la anterior, y por otro, considera los problemas más acuciantes registrados desde la anterior Conferencia. Aliento firmemente a todos ustedes para que lean meticulosamente este informe integral de seguimiento, si aún no lo han hecho. Como ustedes saben está a disposición en rcrcconference.org, que es el sitio web oficial de nuestra Conferencia.

Ahora, pasemos al siguiente punto del orden del día, que es el memorando de entendimiento entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David

Adom; mi inglés es a veces un poco confuso, ruego me disculpen. Como ustedes saben, el vicepresidente para Asuntos Políticos, el embajador Gooderham, ha estado a disposición para las preguntas sobre este asunto y le doy las gracias por su valioso apoyo. Ahora, me es grato llamar al señor Pär Stenbäck, supervisor independiente del Memorando de entendimiento, para que nos dé cuenta brevemente de sus observaciones. Le cedo la palabra, Pär, por favor.

Señor Pär Stenbäck, supervisor independiente de la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, señoras y señores, delegados de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y delegados de los Gobiernos, *mesdames et messieurs*. Hoy se cumplen exactamente seis años y dos días de la firme de los dos acuerdos que abrieron las puertas del Movimiento al Magen David Adom de Israel y a la Media Luna Roja Palestina.

Los delegados ante esta Conferencia tienen el derecho y la obligación de plantear dos preguntas: ¿por qué aún estamos obligados a debatir acerca de la aplicación de este acuerdo? ¿Y cómo podemos velar por que finalmente se declare que se aplican cabalmente?

Considero que los acuerdos se firmaron de buena fe, con la intención de cumplir las obligaciones en un momento oportuno. Quizás los signatarios eran demasiado optimistas por lo que respecta al entorno en el cual tenían que actuar. En 2005, nadie podía prever la invasión de Líbano, el conflicto de Gaza o el incidente de la flotilla; todos estos acontecimientos dieron lugar a una atmósfera no apta para levantar las restricciones y mejorar el intercambio humanitario.

Los dos primeros años transcurrieron en la búsqueda de un modelo para introducir cinco ambulancias palestinas en Jerusalén Oriental. Los que participaron en Conferencias Internacionales anteriores recordarán que esta cuestión era de crucial importancia. Cuando asumí la función de supervisor en junio de 2007, aún no se había resuelto la cuestión, y transcurrieron casi dos años más antes de que estas ambulancias pudieran desplazarse sin obstáculos tanto en Jerusalén Occidental como en Jerusalén Oriental, a fin de llevar a pacientes palestinos tanto a hospitales israelíes como palestinos, sin controles excesivos

en las puertas de los hospitales o en la barrera de Cisjordania, cuando prestan servicios a pacientes con tarjetas de identidad de Jerusalén. El resultado es un gran logro, habida cuenta de la política restrictiva de Israel para las instituciones palestinas en Jerusalén.

En el informe escrito que les he sometido, he expuesto en detalle otras mejoras. Parece innecesario describirlas una vez más; son parte de un Acuerdo de disposiciones operativas. Permítanme sencillamente encomiar a ambas Sociedades y a la respectiva dirección por el enfoque positivo, pragmático y flexible para abordar estas cuestiones. Cuando las soluciones idóneas no han podido efectuarse, se citan como razón las restricciones a raíz de la actual ocupación. Aunque esto no es una excusa para la no aplicación, cabe recordar que el Magen David Adom no tiene la facultad o no goza de influencia para lograr que el Gobierno israelí cambie su política y las restricciones impuestas a causa de la seguridad.

Permítanme hablar del aspecto más controvertido de los dos acuerdos, el Memorando de entendimiento. En 2007, en mis primeras conversaciones con los representantes del Gobierno israelí, me informaron de que la retirada de las ambulancias del Magen David Adom no constituía una solución aceptable. A pesar de que esto era la clara obligación del Memorando de entendimiento, de conformidad con los reglamentos del Movimiento. Afortunadamente, el Magen David Adom tenía la voluntad de explorar modelos alternativos para cesar su operación en los territorios palestinos ocupados. En el sentido jurídico, transfirió la responsabilidad de administrar todas sus ambulancias a las comunidades en Cisjordania, en 2009.

Sin embargo, era menester un entendimiento entre las dos Sociedades, a fin de diseñar diferencias visibles entre las ambulancias del Magen David Adom de Israel y las ambulancias transferidas. Se llegó a dicho entendimiento solo en junio de 2001, el presente año, y el proceso de cambiar las ambulancias y su apariencia externa, incluida la introducción de un señalamiento neutral, comenzó a finales de julio y continúa hasta el presente mes. Como he explicado, esta tardía aplicación de una parte esencial del Memorando de entendimiento imposibilitó la confirmación y la validación de los resultados. El Consejo de Delegados llegó a la conclusión de que se necesitaba hacer un seguimiento, y la resolución se aprobó unánimemente, y solicitó al CICR y a la Federación Internacional que continúe siguiendo de cerca el proceso hasta que la cabal aplicación del Memorando de entendimiento. Por ende, la siguiente fase se centrará en el alcance geográfico. Las obligaciones

del Acuerdo de disposiciones operativas han llegado a ser parte de las normas usuales para la interacción entre miembros del Movimiento.

La dirección del Magen David Adom me ha informado de que se podrá terminar la retirada total de Cisjordania en 2012. Basándome en la experiencia de supervisor durante los últimos seis años, considero posible planificar un proceso de validación que garantizará y confirmará que el Magen David Adom ha dejado de efectuar operaciones de cualquier índole en los territorios palestinos ocupados. Esto no requiere un esfuerzo muy denodado —observación sobre el terreno de las actividades llevadas a cabo con las ambulancias, y quizás otras actividades del Magen David Adom durante un período— y no implica nada extraordinario que podría cambiar la índole de la supervisión que se ha ejercido hasta la fecha.

¿Estamos preparados para avanzar en lo que facilitaría que todos los elementos del Memorando de entendimiento se avengan con el documento convenido en 2005? A fin de esclarecer esto y obtener una respuesta a la pregunta, deseo exhortar a cada una de las partes interesadas. La finalidad de estos llamamientos es contrarrestar los temores, resolver las dudas y hacer concretas las esperanzas de las personas más interesados, y dichos llamamientos se hacen en el espíritu de buena fe de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Hago un llamamiento al Magen David Adom y a su presidente, el doctor Noam Yifrah, para que continúen su notable labor a fin de completar lo que ya se ha iniciado y aplicado hasta un 85% —ustedes han de saber que tanto este esfuerzo que han desplegado y los sacrificios se aprecian y se conocen en el Movimiento, aunque ello no se expresa en ninguna resolución oficial— y busquen obtener el apoyo dinámico del Gobierno, a fin de finalizar esta importante labor.

Hago un llamamiento a la Media Luna Roja Palestina y a su presidente, el doctor Younis Al-Khatib, a fin de que no les quepa duda de los resultados de los cambios que se realizan por lo que atañe a la presencia del Magen David Adom en los territorios palestinos ocupados, y a tener confianza en las conclusiones de este proceso de supervisión independiente y neutral, cuando éste se haya terminado. Después, ustedes podrían y deberían contar con el apoyo y la buena voluntad de las dos instituciones del Movimiento de conformidad con la resolución del Consejo de Delegados.

Hago un llamamiento a los representantes del Gobierno israelí hoy aquí presentes para que acepten

una apropiada interpretación de la resolución del Consejo de Delegados aprobada unánimemente, según la cual tras un período máximo de un año de supervisión, si ello, por alguna razón, no lleva a la aplicación cabal, se entregará la tarea del seguimiento a los órganos ordinarios del CICR y de la Federación Internacional. A fin de lograr cuanto antes la aplicación cabal, el Gobierno israelí puede, según su voluntad, prestar un apoyo dinámico y abierto al Magen David Adom en esta sensible tarea.

Hago un llamamiento a los representantes de la Autoridad Palestina hoy aquí presentes, a fin de que continúen prestando apoyo a la resolución aprobada por el Consejo de Delegados, con la apertura a que los órganos ordinarios del Movimiento decidan sobre cualquier acción suplementaria que se necesite a la luz de los acuerdos concertados en 2005, tras recibir el próximo informe de supervisión.

Hago un llamamiento al CICR y a la Federación Internacional para que continúen poniendo personal y otros recursos a disposición del mecanismo de supervisión, para que faciliten la validación eficaz de la situación relativa a las actividades del Magen David Adom en Cisjordania, y que definan un modelo toma de decisiones conjunta para tratar los resultados del próximo informe de supervisión.

Excelencias, delegados, permítanme concluir declarando que si podemos obtener reacciones positivas en las respuestas a estos llamamientos, estoy convencido de que el Movimiento, con el apoyo de todos los

Estados aquí presentes, puede hacer su contribución a un mejor entorno humanitario para una región presa de disturbios, afectada por tantos factores negativos, incumplimientos de los actores estatales y caracterizada por un pesimismo cada vez mayor. Por eso, la Cruz Roja y la Media Luna Roja pueden destacarse como un Movimiento para la paz y la reconciliación, incluso en la hora más sombría. Gracias. *Merci*.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Gracias, señor Stenbäck, por su evaluación de la situación sobre el terreno. Señoras y señores, permítanme, como presidenta de la Conferencia, y en nombre de la Mesa, expresar nuestro aprecio por los esfuerzos emprendidos por todas las partes, a fin de llegar a un acuerdo sobre este importante punto del orden del día. Velaré por que este reconocimiento figure en las actas de la Conferencia Internacional. Tenemos, ante nosotros, un proyecto de resolución, que es el resultado de un consenso, tras celebrar amplias consultas, y propongo que se apruebe por aclamación.

Agradezco mucho su apoyo en favor de esta resolución, y dado que no tenemos los primeros resultados de nuestra votación, aplazamos esta reunión hasta probablemente las 12.15 horas, cuando todos serán llamados y podremos dar a ustedes los primeros resultados de nuestras elecciones. Muchas gracias por la atención prestada esta mañana. Gracias.



4.8 TERCERA SESIÓN PLENARIA

4.8.1 Elección de los miembros de la Comisión Permanente (continuación): proclamación de los resultados

Señora Annemarie Huber-Hotz, vicepresidenta, elecciones

(original francés)

Excelencias, distinguidos delegados, me es grato abrir la sesión de esta tarde. Espero que hayan disfrutado de una buena pausa para el almuerzo.

También me es grato comunicarles ahora el resultado de las elecciones de los miembros de la Comisión Permanente. Acabamos de recibirlo de los escrutadores, y señalo a su atención el hecho de que en el llamamiento nominal se registró la presencia de 170 Sociedades Nacionales, 150 Estados Partes en los Convenios de Ginebra, el CICR y la Federación Internacional: un total de 322 participantes en el llamamiento nominal, que dieron una mayoría, una mayoría absoluta de 162 votos.

Participaron en la elección 332 delegaciones. Permítanme anunciar a ustedes los resultados de las elecciones. Fueron elegidas las siguientes personas:

Doctor Massimo Barra, 243 votos; señor Steven Carr, 229 votos; ministro Pär Stenbäck, 226 votos; señor Greg Vickery, 224 votos; y el doctor Mohammed Al-Hadid, 213 votos.

Así pues, observo que no hay necesidad de una segunda vuelta, pero deseo comunicar que los otros candidatos recibieron el siguiente número de votos:

Señor Adama Diarra, 182 votos; y señora Delia Chatoor, 129 votos.

Distinguidos delegados, tengo el gusto de felicitar en nombre de ustedes a todos los miembros de la Comisión Permanente que han sido elegidos, les deseo tengan gran éxito en la importante labor que van a realizar. Quisiera también agradecer a los dos secretarios generales asistentes la lista nominal, que no fue muy fácil, así como a los escrutadores y quienes los ayudaron.

Así se da por terminada la elección de la Comisión Permanente, y cedo la palabra al señor Cárdenas para el siguiente punto del orden del día. Muchas gracias.

4.8.2 Discurso de apertura por el presidente

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria del día de hoy, y por lo tanto, con la aquiescencia de todos la damos por iniciada, manifestando nuestra felicitación muy especial a quienes han sido elegidos ahora como miembros de la Comisión Permanente.

Esta reunión de esta tarde está dedicada al tema relativo al fortalecimiento de las leyes de desastres. Para mí como abogado en ejercicio de la abogacía,

y viniendo como vengo, en efecto, de un país y de una Sociedad Nacional expuesta a múltiples desafíos humanitarios derivados de desastres naturales y de desastres derivados de la acción de los hombres; encuentro de particular importancia la herramienta legal que los Estados y las Sociedades Nacionales podemos tener para desarrollar nuestra acción humanitaria. La ley tiene que darnos posibilidades importantes de desarrollar nuestra acción y de rendir cuentas de nuestra acción. Tiene que garantizar un adecuado manejo de los fondos que se reciben para la acción humanitaria y debe establecer mecanismos efectivos para manejar el día a día de la ayuda humanitaria puntual a las víctimas de los desastres. Entre más efectiva pueda ser una ley que se dicte o se promulgue en función de la atención de los desastres, mejor será nuestra acción; y por el contrario, entre más débil sea, más difícil será para nosotros ofrecer una adecuada respuesta.

Trataremos en esta sesión de explorar y de establecer cómo una ley bien diseñada, bien concebida sobre los desastres, puede ser usada proactivamente como una herramienta para incrementar la efectividad de la asistencia humanitaria. Estableceremos cómo una buena ley puede ayudarnos a disminuir las inequidades que suelen presentarse en la forma como se provee la asistencia y puede asegurar unos estándares de aceptable o buena calidad, necesarios para nuestra acción humanitaria.

Y trataremos también de explorar y de conocer cómo una buena ley puede reducir efectivamente el impacto de los desastres naturales, promoviendo una efectiva estrategia de reducción del riesgo en el nivel comunitario.

Para esta tarea del fortalecimiento de las leyes de desastres, vamos a examinar y a explorar tres distintos subtópicos. El primero es la preparación legal para la respuesta a desastres internacionales. El segundo es el incremento de la reducción del riesgo de desastre a través de la legislación, particularmente en el nivel comunitario. El tercero tiene que ver con la provisión de albergue provisional que impacte verdaderamente y ayude a la comunidad después de los desastres naturales.

El señor Matthias Schmale, subsecretario general para Servicios a Programas de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, nos contará ahora y nos dará una visión sobre el tema general y sobre los tres subtópicos que hemos comentado.

Para este proceso, vamos a escuchar un número de expositores preparados, quienes han sido invitados para compartir con la plenaria su experiencia en el uso de la ley como herramienta para fortalecer los preparativos para los desastres y la respuesta ante ellos. En orden a mantener la distinción y la diferenciación de los tres subtópicos que hemos mencionado, escucharemos a nuestros invitados en tres grupos: un grupo para cada subtópico, y tendremos dos expositores para cada grupo.

Después de la exposición de cada grupo de expositores, abriremos la palabra para que quienes se hayan inscrito previamente hagan sus manifestaciones y sus comentarios.

Como han debido revisarlo, en el papel conceptual que fue repartido antes de la conferencia, están previstas allí unas preguntas guía para efectos de los comentarios, que serán de gran utilidad para enriquecer la discusión y para permitir la adecuada respuesta de quienes van a ser aquí los expositores.

Veo que hay un gran interés por intervenir y que hay un gran número de delegaciones que se han registrado previamente. Para efectos de lograr un procedimiento adecuado en la reunión, quiero ser enfático en insistir en que el uso de la palabra por quienes se han inscrito para esto debe hacerse respetando el límite máximo de tres minutos; y cuando quiera que una de las personas que va a hablar lo haga a nombre de un grupo u organización, el tiempo será de un máximo de cinco minutos.

El tiempo es crucial, porque en la medida en que respetemos nuestro propio tiempo de intervención, estaremos respetando el tiempo de los demás.

Estamos seguros de que durante la tarde tendremos una enriquecedora discusión sobre este tópico, que con la presencia de los Estados, de los representantes de los Gobiernos, y desde luego con la presencia de las Sociedades Nacionales, de la Federación Internacional y del CICR, resulta ser de la máxima importancia la discusión sobre el fortalecimiento de las leyes atinentes a los desastres.

Ahora, voy a ceder la palabra a Matthias Schmale, subsecretario general para Servicios a Programas de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, quien hará una introducción al tema.

Matthias, usted tiene la palabra.

4.8.3 Presentación pronunciada por el señor Matthias Schmale, subsecretario general para Servicios a Programas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(original inglés)

Gracias, Señor Presidente, señor Comisionado, honorables delegados, señoras y señores, desde la última vez que se convocó la Conferencia hace cuatro años, personas en todos los lugares del mundo han sufrido, como sabemos, los efectos de desastres naturales, tanto de pequeña como de gran envergadura. Cuando sobrevinieron los devastadores terremotos en China, en 2008, y Haití y Chile en 2010, cuando un tsunami asoló Samoa y otras islas del Pacífico en 2009, cuando se registraron en Pakistán inundaciones sin precedentes en 2010, y también este año, y en tanto que en el Cuerno de África se siguen sufriendo los efectos de una sequía extrema y escasez de alimentos, las personas han dependido de los Gobiernos, de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y de otros actores humanitarios para recibir asistencia vital.

Ahora bien, la experiencia ha demostrado que las leyes nacionales elaboradas correctamente pueden servir de herramientas indispensables para reducir la vulnerabilidad a los desastres y garantizar una acción oportuna y eficaz. La Conferencia Internacional ha llegado a ser un foro internacional fundamental para promover el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. La preparación jurídica para la intervención en casos de desastre ha figurado de manera destacada en el orden del día de las dos últimas Conferencias. Hace cuatro años, aprobamos las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, también conocidas como las Directrices IDRL.

La finalidad de las Directrices es prestar asistencia a los Estados en la preparación de sus marcos normativos antes de que ocurra un desastre. El objetivo es evitar los problemas de índole normativa más comunes que se han identificado en más de dos docenas de estudios de casos que encargamos realizar, y las numerosas consultas que celebramos durante un período de siete años. Por una parte, estos problemas están relacionados con barreras burocráticas que son óbice a la entrada del socorro internacional, como las demoras en los visados,

aduanas, cuestiones de aranceles y de inscripción. Por otra, también se incluyen problemas con la calidad y la coordinación de las operaciones internacionales de socorro, si el Estado afectado carece de un sistema de control. Muchos Estados, de hecho, carecen de leyes y procedimientos específicos para afrontar estos problemas.

Ahora bien, la aprobación de las Directrices en nuestra última Conferencia señaló un hito importante. Desde entonces, casi el 70% de los Estados que responden previamente en este año al cuestionario de la Conferencia informaron acerca de una acción de seguimiento considerable de la resolución y las promesas voluntarias conexos a este particular. Por lo menos nueve Estados han aprobado nueva legislación o reglamentación de conformidad con las Directrices.

En el trabajo conjunto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) y con la Unión Interparlamentaria, la Federación Internacional desarrolla un modelo de legislación como mecanismo adicional para los Estados en este ámbito. Este mecanismo se presenta a esta Conferencia en un proyecto piloto, y espero que todos ustedes en sus delegaciones hayan encontrado ejemplares en sus casillas en la mesa de inscripciones.

Ahora bien, a pesar de este progreso positivo, aún hay vacíos sustanciales. Los marcos jurídicos de muchos Estados aún adolecen de falta de preparación para poder facilitar y reglamentar eficazmente las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre. Además, la complejidad de la gestión de las operaciones internacionales es muy alta, como lo demuestra el número de 160 ofrecimientos de asistencia que recibió Japón por parte de los Estados a principios de este año, a raíz del terremoto y del tsunami.

Como ha mencionado el presidente, bajo el título temático de fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, también examinamos dos subtemas adicionales. El primero es el relativo al uso de la legislación como un mecanismo para la reducción del riesgo de desastres, en particular para aumentar las repercusiones a nivel comunitario local. Nuestra investigación y otros estudios sobre el particular han demostrado que los esfuerzos para la reducción del riesgo de desastres quedan a la zaga a nivel local, donde los desastres tienen obvias repercusiones o donde las repercusiones son patentemente más inmediatas y urgentes.

También sabemos que cuando las comunidades conocen los riesgos a los cuales están expuestas, y cuando se les otorga la facultad de participar en la toma de decisiones para afrontar tales riesgos, pueden tener un efecto multiplicador en los esfuerzos gubernamentales.

El derecho puede ser una herramienta poderosa para facilitar el compromiso de la comunidad. El derecho puede garantizar el acceso a la información y proteger la representación de la sociedad civil y los actores de las empresas. También puede fomentar la cartografía del riesgo tanto a nivel comunitario como local, y garantizar la financiación de las actividades para la reducción de los riesgos. Como ejemplo, cabe citar una nueva ley de gestión de desastres en Filipinas, que surte exactamente este efecto, en la cual se requiere que se reserve una parte de los ingresos locales estrictamente para la reducción del riesgo de desastres y las actividades de preparación para casos de desastre. Asimismo, el derecho puede garantizar la rendición de cuentas y la aplicación de normas de construcción y de ordenamiento territorial, y proporciona incentivos para reducir el riesgo de desastres sin menoscabo innecesario de los medios de vida o de los derechos.

Por último, esto me lleva al tercer subtema que se presenta en el presente tema, que es la necesidad de emprender medidas destinadas a reducir las barreras normativas en el suministro de alojamiento provisional y de emergencia. Como hemos visto, la destrucción causada por un desastre natural puede dar lugar al desplazamiento de un gran número de personas, y dado que hallar soluciones permanentes requiere tiempo, proporcionar a la población alojamiento provisional y de emergencia es crucial para la salud, seguridad y bienestar de la población afectada.

El alojamiento entraña protección, seguridad y protección personal. Restablece la dignidad y facilita que las familias comiencen a reconstruir su vida y sus medios de subsistencia. Sin embargo, por nuestra experiencia y a raíz de los debates mantenidos con varios asociados humanitarios, no solo como entidad que convoca el Grupo mundial para el alojamiento de emergencia en caso de desastres naturales, nosotros en la Federación Internacional sabemos que los asuntos normativos figuran entre los mayores obstáculos a la prestación de asistencia para el alojamiento oportuna y equitativamente, en favor de las personas desplazadas a raíz de las catástrofes. Se necesitan soluciones prácticas para evitar demoras en la prestación de asistencia para el alojamiento, así como para garantizar que se beneficien por igual de

esta asistencia tanto los propietarios de tierras como los que no son propietarios.

Mediante la revisión, antes de los desastres, de los respectivos marcos normativos nacionales, los Estados pueden establecer sistemas para salvar estos obstáculos y agilizar la prestación de la asistencia para el alojamiento. Por ejemplo, pueden garantizar que, en caso de un desastre, se pondrán a disposición terrenos adecuados para el alojamiento de emergencia y provisional. Las autoridades pueden establecer normas para la construcción trazadas específicamente para estructuras de alojamiento no permanentes, y pueden crear sistemas para resolver rápidamente disputas relativas a títulos de propiedad de terrenos, que suelen paralizar incluso las soluciones provisionales.

Permítanme terminar citando un ejemplo de Haití, donde sabemos que hubo más de un millón de personas desplazadas a raíz del terremoto acaecido a principios de 2010. En ese país, vacíos registrados en la tenencia de los terrenos complicaron la prestación de alojamiento provisional y contribuyeron a las demoras en el cambio de lonas alquitranadas a tejados. Pero, de hecho, se están encontrando soluciones innovadoras. En situaciones en las que no había títulos de propiedad oficiales antes del terremoto, el grupo interinstitucional para el alojamiento, dirigido por la Federación Internacional, elaboró un documento en el cual se requería la firma de tres personas o instituciones: la administración local, el beneficiario o la persona damnificada y la familia, así como el propietario legal del terreno afectado. Este documento es, en efecto, un acuerdo de arriendo para un período provisional de tres años, y ha llegado a ser la solución que se aplica generalmente.

Aunque hay muchos ejemplos anecdóticos de esta forma de buena práctica aplicada en este ámbito, se necesita concertar más los esfuerzos. Si se toman medidas antes de una catástrofe, se pueden evitar muchos sufrimientos humanos. Se puede prestar asistencia más rápidamente y de manera más equitativa a la población damnificada.

Deseo que mantengamos un debate fructífero y esperamos con interés trabajar conjuntamente con ustedes para afrontar estas importantes cuestiones humanitarias. Muchas gracias.

4.8.4 Declaraciones de los oradores principales y debates relativos a la aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, al fortalecimiento de la legislación nacional para reducir el riesgo de desastres, a las barreras normativas para el suministro de alojamiento provisional y de emergencia de manera rápida y equitativa, tras las catástrofes naturales

PARTE I – APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA FACILITACIÓN Y LA REGLAMENTACIÓN NACIONALES DE LAS OPERACIONES INTERNACIONALES DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE Y LA ASISTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN INICIAL

Declaraciones de los oradores principales

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, Matthias, por tu ilustrativa descripción e introducción al tema. Volviendo ahora al primer subtópico que se tratará en la tarde: la preparación legal para la respuesta internacional a desastres, tengo el gusto de presentar e invitar al primer expositor invitado sobre este tema. Él es el señor Budi Adiputro, quien es el secretario general de la Cruz Roja Indonesia. Él ilustrará a la Conferencia sobre la experiencia de su país y su Sociedad Nacional en el importantísimo progreso que ellos han hecho en el tema de la implementación de las leyes de respuesta a desastres internacionales en los últimos años, y al mismo tiempo nos ilustrará sobre el importante papel que su Sociedad Nacional ha desempeñado en este proceso.

Señor Budi, usted tiene la palabra.

Señor Budi Adiputro, secretario general de la Cruz Roja Indonesia

(original inglés)

Señor Presidente, Excelencias, distinguidos delegados: en primer lugar, antes de que comience, permítanme felicitar, en nombre de la Cruz Roja Indonesia, a la Comisión Permanente electa.

Para empezar, deseo agradecer a ustedes haberme cedido la palabra para compartir con ustedes la experiencia de Indonesia en la gestión de desastres, especialmente el aspecto jurídico. Expondré brevemente la legislación relativa a la gestión de desastres.

El tsunami de Aceh ocurrido en 2004 ha tenido repercusiones en dos ámbitos. En primer lugar, nos ha enseñado a Indonesia y a la comunidad internacional en general a poner todo a disposición para afrontar las consecuencias de la catástrofe. En segundo lugar, hemos aprendido una lección. Ha demostrado al Gobierno de Indonesia y a todos los interesados principales afines la importancia de fortalecer las bases y las estructuras jurídicas que pueden reunir a todos los interesados principales para la gestión al unísono de las repercusiones y los riesgos de futuras catástrofes.

Señor Presidente, son conocidos y se reconocen el cometido y las contribuciones de las organizaciones internacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales, como las organizaciones de las Naciones Unidas y las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Gobiernos extranjeros y demás comunidades internacionales en el fortalecimiento de los esfuerzos para la mitigación de desastres, la reducción de riesgos y peligros de desastres, la reducción del sufrimiento de la población afectada y la aceleración de la recuperación de la comunidad.

La realidad es que teníamos un mecanismo global de gestión de desastres, en el cual el apoyo procedía no solo de Indonesia, sino también de todas partes del mundo, de las Naciones Unidas, del Movimiento, de Gobiernos extranjeros, así como de organizaciones no gubernamentales internacionales, y se tropezó con algunos obstáculos de índole jurídica que había que afrontar durante la prestación de asistencia internacional sobre el terreno.

En este contexto, Indonesia comenzó, tras la catástrofe, a realizar una serie de enmiendas a su ley y reglamentos para gestionar mejor, en el futuro, el impacto de las catástrofes, a fin de minimizar la duplicación y la superposición, así como para

aprovechar al máximo y armonizar la utilización de recursos.

¿Por qué necesitamos una ley de gestión de desastres y una mejor legislación? En algunos casos, aún nos encontramos con procesos burocráticos largos y engorrosos para facilitar la entrega de asistencia internacional. Además, se registra una falta de comprensión entre los interesados principales acerca de las normas y reglamentos de los Gobiernos, así como entre los organismos nacionales y en el sistema de recuperación inicial y la asistencia para la recuperación inicial.

El tsunami de Aceh también tuvo como consecuencia que la población de Indonesia se diera cuenta de que la responsabilidad de la gestión de los desastres incumbe a todos: Gobiernos, sociedad civil y el sector privado. Por lo tanto, se necesita un mejor conjunto de leyes y reglamentos para fortalecer la preparación y la participación de las comunidades, especialmente de los funcionarios gubernamentales que trabajan en las operaciones de intervención en casos de desastre.

¿Qué función desempeñó la Cruz Roja Indonesia, Paling Merah Indonesia, en la sensibilización en pro de una mejor legislación? La Cruz Roja Indonesia, como miembro del grupo de trabajo sobre la legislación relativa a la gestión de desastres, ha participado plenamente en la sensibilización y promoción de una mejor legislación para la gestión de desastres. En 2004, la Cruz Roja Indonesia entabló contactos para la colaboración con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los medios de comunicación, e inició el proceso de elaboración de la ley de gestión de desastres, mediante la propuesta de un proyecto inicial, tras celebrar consultas y sensibilizar sobre el particular, así como mediante el examen del texto.

En 2006, la Cruz Roja Indonesia dirigió un simposio internacional sobre los aspectos jurídicos internacionales de la gestión de desastres. En este simposio se dieron más recomendaciones para refinar la ley de gestión de desastres. Los puntos descollantes de las recomendaciones se refieren a la definición clara de los cometidos y responsabilidades de cada organización internacional por lo que respecta a la gestión de desastres en Indonesia, y la necesidad de aplicar sistemáticamente las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial.

El proceso de examen se realiza desde hace casi dos años, y la Cruz Roja Indonesia participa con mucho dinamismo aportando contenido y haciendo

recomendaciones al presidente del Parlamento, acerca de la importancia de incorporar en el proyecto de la ley de gestión de desastres las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, y hacer de esto una base jurídica para las actividades relativas a la gestión de desastres.

Los días 26 y 27 de abril de 2009, la Cruz Roja Indonesia apoyó a la BNPB, la organización Indonesia para la gestión de desastres, la cual organizó un taller sobre la aplicación de las Directrices para facilitar la normativa nacional sobre la asistencia humanitaria internacional en Indonesia.

La Cruz Roja Indonesia también ha facilitado activamente la redacción de las Directrices en lo relativo al cometido de las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales durante las intervenciones de emergencia.

Señor Presidente, hay un significativo cambio de paradigma en la manera en que la gestión de desastres aborda a las víctimas, un cambio de mentalidad de una sencilla gestión de las intervenciones de emergencia a una gestión más integral de la reducción de desastres y de los riesgos de desastres. Se han de integrar varios aspectos de la gestión de desastres en los planes nacionales y locales de desarrollo. Por lo tanto, la gestión de desastres está abierta para la participación de la sociedad civil y el sector privado. La ley de gestión de desastres de 2007 se centra más en los esfuerzos realizados para salvar y proteger a las comunidades, como la realización de la responsabilidad que incumbe al Gobierno de respetar los derechos de las personas. Ahora ha cambiado la manera de entender la gestión de desastres: la responsabilidad ya no incumbe únicamente al Gobierno, sino también a cada uno.

La nueva ley de gestión de desastres también promueve y facilita las operaciones internacionales de socorro procedente de los puntos de entrada de la asistencia, los procedimientos de los despachos de aduana para el personal, bienes y equipos, la distribución de socorro, y protección y seguridad para la supervisión y la evaluación. Se permite a las organizaciones internacionales desempeñar una función en la gestión de desastres, cuando el Gobierno de Indonesia comunica las necesidades o acepta el ofrecimiento de asistencia por parte de la comunidad internacional. A fin de administrar dicha asistencia, facilitar la recepción eficaz y efectiva de la misma y emplearla de manera adecuada para el máximo beneficio de las comunidades damnificadas, en tanto que

se cumplen los reglamentos pertinentes, se necesita una normativa específica para orientar la puesta en marcha de la asistencia humanitaria internacional.

Señor Presidente, hay efectivamente retos en la aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. El mayor reto que se plantea es el relativo a la coordinación, la comunicación y la armonización de las funciones y las responsabilidades de cada sector en la aplicación de la ley de gestión de desastres. Los demás retos son también evidentes.

En primer lugar, ¿en qué medida se pueden traducir en acciones prácticas la política del Gobierno y el compromiso político? En segundo lugar, ¿en qué medida estamos preparados para cambiar el paradigma de nuestro pensamiento y acción: por ejemplo, del enfoque local al enfoque mundial, de una manera más integral? En tercer lugar, ¿en qué medida son coherentes el compromiso y la voluntad del Gobierno en la aplicación de la ley de gestión de desastres y otros reglamentos? En cuarto lugar, ¿cómo puede el Gobierno sostener su capacidad para actuar tanto a nivel local como nacional?

El derrotero para avanzar. A la Cruz Roja Indonesia incumbe desempeñar un cometido mayor en la sensibilización y la promoción de la aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. La Cruz Roja Indonesia llega a ser un punto de referencia para los asuntos relacionados con la aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y, hasta la fecha, ha sido acogida como un importante facilitador en los debates y consultas sobre el particular. Así pues, para la aplicación de la ley de gestión de desastres, la Cruz Roja Indonesia puede hacer aportes y recomendaciones al Gobierno, con la finalidad de mejorar las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, la capacidad y la actuación.

Por consiguiente, señor Presidente, la Cruz Roja Indonesia también considera que compartir su experiencia en este insigne órgano brindará oportunidades y fortalecerá más la cooperación en la mayor medida posible. Indonesia ha recorrido un largo camino para llegar a este logro en lo que respecta a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Espero con interés sus valiosos comentarios durante nuestras deliberaciones. Gracias, señor Presidente.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias al señor Budi Adiputro por su interesante exposición que nos pone en una nueva perspectiva como Sociedades Nacionales y como Gobiernos frente a la ruptura del paradigma de la sola atención al desastre frente a la concepción del preparativo para el desastre y de la atención integral a las víctimas evitando que se conviertan en víctimas.

Ahora me gustaría presentar a la señora Alicia Arango Olmos, jefa de la Misión Permanente del Gobierno colombiano ante las Naciones Unidas en Ginebra. La embajadora Arango nos ilustrará y compartirá con nosotros la experiencia de Colombia en la construcción de preparativos legales para la atención y respuesta de desastres internacionales; incluyendo, como veremos ahora, un proyecto reciente impulsado y construido por el Gobierno colombiano en colaboración con la Cruz Roja Colombiana y con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Señora Embajadora, tiene usted la palabra.

Su Excelencia, señora Alicia Arango Olmos, embajadora, representante permanente, Misión Permanente de Colombia, Ginebra

(original español)

Muchas gracias, señor Presidente. Dirijo un saludo muy especial a los miembros de la Mesa, a todos los integrantes del auditorio, a los representantes de las Sociedades Nacionales, a los Gobiernos y a ustedes, señoras y señores.

Gracias por esta oportunidad, Colombia es un país con una elevada propensión a los desastres naturales, en este momento estamos atravesando una difícil situación a causa de la temporada de lluvias, que ya se ha cobrado la vida de 175 colombianos y ha afectado a 356.000 personas en todo el territorio nacional. Adicionalmente, afrontamos otras condiciones de vulnerabilidad, habituales y permanentes, relacionadas con el conflicto interno, la pobreza, entre otras situaciones prioritarias.

Para nosotros es fundamental continuar trabajando para el fortalecimiento institucional, mediante

una reglamentación adecuada, creando además conciencia del problema e impulsando nuevas políticas de prevención y atención en caso de desastres.

Desde el año 1988, nuestro país cuenta con un sistema de atención y prevención de desastres, este sistema ha evolucionado con los años, permitiendo la inclusión de diferentes actores del sector público, privado y comunitario, quienes se han involucrado de manera activa a los procesos de respuesta ante los desastres, generando conciencia de la necesidad de integrar las estructuras regionales y locales en procura de un enfoque multisectorial y vinculante.

El marco jurídico en materia de atención en caso de desastres se ha venido fortaleciendo a través de los años. Ha habido una considerable sensibilización respecto de la importancia de la reducción del riesgo y la asignación presupuestal. Contamos con una nueva unidad nacional para la gestión de riesgos de desastres dependiente de la Presidencia de la República, hecho que demuestra un compromiso del más alto nivel y es un caso ejemplar que se debe destacar frente a otros países. La Dirección de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia y la Cruz Roja Colombiana suscribieron el acuerdo de asistencia técnica para fortalecer los preparativos legales en caso de ayuda internacional para situaciones de desastre en Colombia, el 15 de abril de 2010.

Asimismo, la Cruz Roja Colombiana suscribió con la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja la carta “Acuerdo de asistencia técnica para fortalecer los preparativos legales que faciliten y regulen la ayuda internacional en caso de situación de desastre” en Colombia, el 19 de agosto de 2010.

Cabe resaltar que para Colombia es de interés primordial implementar en todos los ámbitos las directrices IDRL. Los avances obtenidos con el proyecto desarrollado conjuntamente con la Cruz Roja Colombiana han sido la base para la elaboración del proyecto de ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres. La finalidad es fortalecer el sistema para la gestión del riesgo, en Colombia, en lo técnico, político, administrativo y financiero, de manera que cuente con las capacidades necesarias para dar respuesta adecuada a una situación de desastre de gran magnitud.

Asimismo, se continúa, en trabajo conjunto con las diferentes entidades del Gobierno nacional, para

coordinar diferentes aspectos de las recomendaciones que deben ser implementadas en conjunto.

Señor Presidente, desde el año 2010, el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres encabeza la Dirección de Gestión de Riesgos, y cuenta con el apoyo de la Cruz Roja Colombiana y de la Federación Internacional, y el programa internacional de leyes normas y principios para respuestas de desastres IDRL, el cual busca formular recomendaciones específicas para mejorar y fortalecer los instrumentos jurídicos institucionales existentes en materia de asistencia humanitaria internacional en casos de desastres.

La coordinación interinstitucional, los conocimientos y las experiencias de los actores locales y nacionales, en las estrategias o acciones de respuesta humanitaria internacional, contribuyen a fortalecer las capacidades del Estado afectado, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, construyendo relaciones de confianza y complementariedad entre los actores humanitarios internacionales y las entidades del Gobierno. Tales acciones se traducen en una mejor respuesta, comunidades más resilientes y mejor preparadas, atención y cobertura de forma eficiente y sin duplicación de esfuerzos.

La asistencia humanitaria deberá proporcionarse bajo el consentimiento y, en principio, basándose en una petición del Estado afectado. En ese sentido, es importante que la cooperación internacional no sólo reconozca la institucionalidad local y nacional con la que cada Estado cuenta para hacer frente a las situaciones de desastre o conflicto, sino que, además, apoye el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación del nivel nacional y local en materia de prestación de la asistencia humanitaria. Para nuestro país, es prioritario recalcar el papel primario que el Estado debe ejercer en la iniciación, organización, coordinación e implementación de la asistencia humanitaria, reconociendo la importancia de la cooperación de la comunidad internacional en los esfuerzos nacionales para atender las emergencias, siempre hemos contado con esa ayuda oportuna y solidaria de muchos países, organizaciones y agencias internacionales, que sea esta una oportunidad para reiterar nuestro agradecimiento y disposición para seguir desarrollando acciones conjuntas en beneficio de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Colombia insiste en que los mecanismos de coordinación de los Estados no deben ser considerados como un último recurso, sino como la primera opción. Es importante que se establezcan mecanismos de coordinación interagencial, que permitan potencializar

las capacidades técnicas, humanas y financieras que cada actor puede poner a disposición para responder a un desastre. Es primordial que el proceso sea consecuente y se articule con los planes, programas, estrategias y mecanismos nacionales de prevención y atención humanitaria, con un enfoque transparente, diferencial y de respeto por las tradiciones y hábitos de la comunidad.

Colombia considera que aunque el fortalecimiento legal es muy importante para la prevención y atención de desastres, los desastres que vivimos a diario sobrepasan en muchos casos las capacidades reales de los Estados; en este sentido, debemos buscar nuevas opciones que complementen el marco legal por lo cual consideramos necesario dejar abierta la reflexión sobre este tema.

Por último, consideramos que es importante que haya una transición en la perspectiva de las respuestas de emergencia para promover un enfoque más encaminado al desarrollo a través de procesos de reconstrucción y rehabilitación, rompiendo con ideologías de asistencialismo, y en cambio, promueva nuevas capacidades.

Colombia le dice gracias a la Cruz Roja Colombiana por su incansable trabajo, por su transparencia y su compromiso a toda prueba.

Gracias, señor Presidente.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, señora Embajadora, por su importante aporte a esta discusión y por mostrarnos cómo la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales y las Sociedades Nacionales permite la construcción de herramientas verdaderamente efectivas para enfrentar el desafío de atender a las víctimas de los desastres de carácter internacional.

Quiero ahora presentar al señor Ed Schenkenberg, quien es el director ejecutivo del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias. Es una red global de más de 70 organizaciones no gubernamentales del orden nacional e internacional.

Como hemos escuchado, tener marcos legales claros para la respuesta internacional a los desastres es

verdaderamente importante para todos los actores que ofrecen esta respuesta. Ed nos ayudará y compartirá con nosotros sus conocimientos y el valor que representa en nuestra tarea humanitaria el tener marcos legales claros para operar junto con las organizaciones no gubernamentales (ONG).

Ed, usted tiene la palabra.

Señor Ed Schenkenberg, director ejecutivo del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias

(original inglés)

Señor Presidente, permítame comenzar expresándole mi agradecimiento por moderar este panel. También permítame manifestar mi aprecio a los organizadores de esta sesión sobre las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. Doy gracias por la oportunidad que me brindan para hablar en nombre del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y dar a la Conferencia y a los distinguidos delegados aquí presentes una perspectiva de una ONG sobre la importancia que reviste la preparación jurídica para las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias es una alianza mundial integrada por unas 80 ONG. Nuestra misión es prestar apoyo y promover los esfuerzos que se despliegan para proteger y asistir a la población afectada por crisis humanitarias. Como usted, señor Presidente, he estudiado derecho internacional, y me considero entre las personas que han reconocido la importancia del derecho en la determinación de un marco jurídico cuya finalidad es el funcionamiento eficaz de las sociedades.

El derecho es vital para esclarecer las funciones y responsabilidades de los Gobiernos y de otros actores, así como para atender a las necesidades de la población damnificada por catástrofes, a fin de prevenir futuros sufrimientos de dicha población. Deseo felicitar a la Federación Internacional por su programa sobre las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, y a su equipo de expertos por función directiva en este ámbito. El informe que han redactado para la presente Conferencia es un excelente testimonio de sus esfuerzos que encabezan la promoción del uso de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, y de la ley modelo.

Señor Presidente, permítame hacer un número de observaciones sobre la importancia de la preparación jurídica desde la perspectiva de las organizaciones no gubernamentales.

A principios de esta semana, participé en una reunión convocada por el Gobierno de Qatar, con los Gobiernos de Turquía y de la República Dominicana, sobre el uso de medios militares y de defensa civil en la intervención a raíz de una catástrofe natural. Dado que en la reunión se debatió acerca del uso de medios militares y de defensa civil, muchos de los participantes procedían del ámbito militar y de defensa civil. Y aunque el uso de los medios militares y de defensa civil para el socorro en los desastres puede ser vital en algunas circunstancias, también se sabe por lo general que un despliegue prematuro o inadecuado es más dañino que beneficioso. En particular, puede poner en peligro la índole humanitaria y no política de las operaciones de socorro. Y sobre este particular, el uso de los marcos jurídicos que garantizan la índole civil de las operaciones civiles, y que se refieren a principios humanitarios, no es un lujo, sino una necesidad.

Hay una acuciante necesidad de continuar la difusión de las pertinentes normas jurídicas y directrices por las que se rigen y sustentan las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, especialmente entre las fuerzas militares y de defensa civil como público destinatario. Esta responsabilidad nos incumbe a todos: Gobiernos, Naciones Unidas y, por supuesto, las organizaciones no gubernamentales.

El segundo punto que deseo abordar se refiere a la necesidad de integrar mejor los instrumentos jurídicos internacionales en la preparación para desastres y lograr que la preparación para desastres sea más eficaz. Con demasiada frecuencia, las actividades de preparación para desastres y son de índole exclusivamente técnica y se basan en planes de intervención en casos de emergencia, equipamiento, recursos financieros o protocolos operativos. Estos esfuerzos para mejorar nuestras capacidades técnicas deben combinarse con la puesta en marcha de regímenes jurídicos e institucionales, como se expone en la disposición 8 de las Directrices.

Las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial y particularmente la ley modelo son indispensables. La ley modelo es un instrumento adicional que se acoge con satisfacción y que merece toda la atención de esta Conferencia.

Y en nombre del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, quisiera hacer un llamamiento a todos los Gobiernos aquí presentes, cuyos regímenes jurídicos e institucionales relativos a la preparación para desastres aún no son óptimos, para que empleen esta ley modelo como cuestión prioritaria.

El último punto se refiere a la importancia de los regímenes jurídicos en relación con los esfuerzos humanitarios que realizan las ONG en el ámbito de la intervención en casos de desastre. El aspecto esencial de los regímenes jurídicos, normativos e institucionales es que refleja el cometido y la responsabilidad que compete al Gobierno del país damnificado por el desastre como facilitador y regulador de las operaciones internacionales de socorro. A raíz de las catástrofes de gran envergadura que ocurrieron en 2010, las ONG han sido objeto, con o sin razón, de críticas en el ámbito internacional porque se mostraron carentes de coordinación sobre el terreno o porque tenían intenciones o motivaciones discutibles. Las Directrices y la ley modelo proporcionan un claro marco para la labor de las ONG en situaciones de desastre. Las ONG internacionales que demuestran que son profesionales en su labor, que prestan bienes y servicios de calidad, y que trabajan con transparencia y responsabilidad merecen la facilitación y el apoyo de las autoridades pertinentes. Sobre el particular, son instrumentos esenciales el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales y el Proyecto Esfera y la Carta Humanitaria y normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre, dado que ayudarán a los Gobiernos a entender las funciones y las responsabilidades, así como las actividades de las ONG.

Por último, señor Presidente, las ONG reconocen cabalmente la importancia vital de los regímenes jurídicos internacionales para mejorar la eficacia de nuestra labor de preparación para casos de desastre e intervención a raíz de estos. Se ha avanzado considerablemente en la elaboración y la aplicación de dichos regímenes jurídicos, y aún es necesario hacer mucho más. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y nuestros miembros están plenamente decididos a desempeñar esta función que nos compete sobre el particular. Muchas gracias por su atención.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, Ed. De gran importancia esta aproximación a la realidad que surge cuando quiera que un desastre internacional se presenta. No estamos como Gobiernos o como organismo humanitario, Cruz Roja o Media Luna Roja, solos en la tarea de atender a las víctimas. Organizaciones de otra índole, ONG, agencias voluntarias son de gran importancia y están desde luego contenidas y percibidas como importantes en las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para recuperación inicial; y desde luego deben ser tenidas en cuenta en el proceso de colaboración y de coordinación en la producción de estas normas.

Como último expositor invitado a esta parte de nuestra sesión plenaria, quiero invitar al señor Manuel Bessler, quien es el jefe del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Organización Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. Él nos pondrá de presente una nueva iniciativa lanzada por Suiza este año, en colaboración con la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la OCAH (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas que se encarga de la gestión de desastres) y el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, a cuyo director ejecutivo hemos escuchado hace un momento.

Manuel, usted tiene la palabra.

Señor Manuel Bessler, jefe del Departamento de Ayuda Humanitaria, Organización Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Suiza

(original inglés)

Excelencias, señoras y señores, permítanme comenzar con mis felicitaciones a los miembros de la Comisión Permanente recientemente elegidos. Esperamos con interés colaborar con esta Comisión durante los próximos años.

Asimismo, doy las gracias por dar la palabra a Suiza, a fin de que podamos expresar nuestra opinión, presentar nuestra iniciativa y nuestro firme apoyo a la Federación Internacional por su iniciativa relativa

a las Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, que nuestra presidenta, señora Calmy-Rey mencionó especialmente en su alocución, el día lunes.

La Federación Internacional desempeña un papel crucial para satisfacer las necesidades y afrontar los retos que entrañan los desastres naturales. Con la redacción de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, la Federación Internacional proporciona un marco jurídico que es muy necesario en las intervenciones a raíz de desastres naturales, al tiempo que destaca el sentido de propiedad y de fortalecimiento de la capacidad de las comunidades y de las Sociedades Nacionales, así como de los Estados. El alarmante incremento en el número y la envergadura de los desastres naturales ejerce una creciente presión en los Estados afectados, en la comunidad de donantes y en los actores humanitarios por igual. Ante estas tendencias, se usan al máximo las capacidades nacionales de intervención. Por lo tanto, la comunidad internacional, arraigada en un sentido de solidaridad y de finalidad humanitaria, está cada vez más motivada y, por supuesto, también se le solicita que preste asistencia para garantizar que se llega a la población vulnerable, y que se cumplen y respetan las normas de calidad y de responsabilidad.

Especialmente en los últimos diez años, han seguido elaborándose las iniciativas de la comunidad internacional para promover la calidad y la responsabilidad como condiciones fundamentales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre. Independientemente de esos esfuerzos, aún quedan por resolver problemas significativos: entre los cuales, el creciente número de organismos internacionales que intervienen para prestar asistencia en desastres de gran envergadura, las estructuras de coordinación nacionales e internacionales que funcionan en paralelo o escasamente integradas cuyos objetivos de trabajo se contraponen, vacíos en los marcos normativos y procedimientos nacionales para facilitar la asistencia internacional entrante, el hecho de que las autoridades en los Estados afectados carecen, a veces, de la capacidad para desempeñar una función primordial en la coordinación, particularmente cuando el desastre ha hecho mella considerablemente endichas autoridades. Cabe mencionar también, el hecho de que algunos actores internacionales proporcionan asistencia de escasa calidad, no apta para las necesidades de la población damnificada y mal adaptada para fortalecer las capacidades locales.

A comienzos del presente año, como mencionó el presidente, Suiza decidió aunarse a la Federación Internacional, al Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) para intentar sobreponerse a estos grandes retos, sobre todo uno, el de, a menudo, no tener en cuenta suficientemente el papel primordial del Gobierno del Estado afectado.

Esta iniciativa conjunta tuvo como resultado la concertación de un diálogo internacional sobre el fortalecimiento de la asociación en las intervenciones a raíz de desastres. La primera serie de celebración de este diálogo tuvo lugar aquí en Ginebra a finales de octubre. La finalidad de este diálogo era permitir que los Estados afectados por un desastre natural faciliten mejor las operaciones internacionales de socorro entrantes. El objetivo de este primer diálogo, que se celebró durante dos días, era establecer un diálogo abierto y constructivo para afrontar principalmente dos cuestiones. En primer lugar, ¿cómo pueden los Estados afectados facilitar mejor las operaciones internacionales de socorro en desastres que no son conflictos y al mismo tiempo velar por que haya coordinación, supervisión y garantías de calidad adecuadas? Y, en segundo lugar, ¿cómo puede la comunidad internacional apoyar mejor a los Estados afectados a fin de que cumplan sus responsabilidades normativas y de facilitación?

Como resultado de esta primera serie del diálogo, e insisto, primera serie de diálogo, los participantes formularon un número de acciones destinadas a afrontar los retos que se planteaban. Es probable que se avance en algunos retos mediante la continuación del diálogo, en tanto que en otros, las partes interesadas principales tendrán que afrontarlos por separado.

Los temas de acción son, en primer lugar, entender y promover el intercambio de conocimientos.

En segundo lugar, promover la preparación jurídica de la intervención internacional, y en este ámbito entran las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

En tercer lugar, extender la cooperación en operaciones de intervención, particularmente entre asociados regionales; aquí, cabe señalar especialmente la UNDAC, la Misión de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre, a fin de fomentarlas y de que se proceda a su despliegue desde países vecinos y a partir de asociados regionales.

En cuarto lugar, promover la evaluación independiente de la intervención a raíz de desastres, incluida la intervención nacional e internacional, dirigida por el Gobierno del país afectado. Esto también podría incluir el establecimiento de mecanismos de examen por homólogos entre los Estados afectados. Alentar los planes de contingencia de múltiples interesados que apoyen los planes nacionales de contingencia, incluidos los planes de contingencia regionales e internacionales.

Por último, hacer un balance de los mecanismos de calidad y de responsabilidad de que se dispone, entre los cuales, los que han sido elaborados por los Estados y las organizaciones humanitarias, así como los sistemas de preselección, de certificación y de acreditación, y las normas de calidad.

Como colofón, pero no por ello menos importante, mejorar la coordinación complementaria con los sistemas nacionales y en apoyo de estos, para complementar y fortalecer las capacidades locales y nacionales.

Los participantes en este primer diálogo comenzaron a satisfacer una necesidad hasta entonces desatendida. Apreciaron la apertura de ese intercambio celebrado en octubre, a finales de octubre, en tanto que se afrontaban los actuales retos cruciales que se plantean en la intervención en caso de desastres naturales. En su determinación para continuar esta iniciativa, los coorganizadores examinarán la oportunidad de convocar una segunda y tercera serie de diálogo internacional durante los próximos años. Nuestro objetivo para la segunda reunión será extender la participación de representantes de autoridades nacionales de gestión de desastres y de organizaciones regionales, al tiempo que se mantiene el mismo diálogo abierto e informal y el espíritu del diálogo.

Espero con interés la prosecución de este diálogo con ustedes, la Federación Internacional, la OCAH, el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, así como con cualquier otra organización interesada y asociado presentes en esta sala, y espero que muchos aquí se reunirán con nosotros para intentar vencer este desafío.

Muchas gracias por su atención, les deseo un exitoso debate sobre normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Gracias, Manuel, por brindarnos esta nueva perspectiva que surge de la conciencia que toma una nación, que a partir de la experiencia y de la evaluación de la realidad ofrece una solución práctica en la construcción de estas herramientas legales.

Ahora, tal como ustedes han escuchado, hemos recibido una información muy importante de nuestros expositores, sobre la experiencia y sobre la práctica. Y uno de los puntos más importantes que aparece claramente identificado en las exposiciones que hemos oído es la necesaria colaboración que debe darse entre quienes intervienen en la respuesta a los desastres en el orden internacional. Muy en este espíritu de colaboración, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, firmarán esta tarde un Memorando de entendimiento que fortalecerá su colaboración en el área de la legislación en respuesta a desastres internacionales. Ese Memorando será firmado un poco más tarde, durante esta sesión plenaria; y cada una de estas dos organizaciones tendrá por supuesto la oportunidad de compartir con nosotros sus impresiones sobre su trabajo conjunto en esta área.

Pero antes, vamos a abrir el foro y a conceder la palabra a quienes previamente se han inscrito. Yo sé que todos están ansiosos por contribuir a construir esta discusión y a fortalecerla, y muchas delegaciones se han inscrito para hablar previamente. Los primeros invitados a hablar a la Conferencia serán el Gobierno de Japón, la Cruz Roja Japonesa, la Cruz Roja Sueca, la Cruz Roja de Guyana y el Gobierno de Alemania. Entonces, le concedemos la palabra al Gobierno de Japón.

Gobierno de Japón

(original francés)

Gracias, señor Presidente. El presente año, hemos visto que ha habido desastres naturales de gran envergadura en todo el mundo. A causa del terremoto que sobrevino el 11 de marzo del año pasado, aparentemente el más violento en 1000 años, Japón tuvo que afrontar simultáneamente tres grandes catástrofes:

el seísmo mismo, la fuerza brutal del tsunami y el accidente nuclear. Como intervención a raíz del gran terremoto en Japón oriental, recibimos la inestimable ayuda de 126 países, organizaciones y otras entidades, entre ellos el CICR, la Federación Internacional, y muchas Sociedades Nacionales. En calidad de representante del Gobierno de Japón y del pueblo japonés, quisiera aprovechar esta oportunidad, una vez más, para expresar mi sincero agradecimiento.

Japón había puesto en marcha medidas de prevención, entre ellas una legislación basada en la experiencia adquirida durante desastres de gran magnitud ocurridos en el pasado. Sin embargo, a causa del alcance y de la índole sin precedentes de la catástrofe, el gran terremoto de Japón oriental dejó un saldo de casi 20.000 muertos y desaparecidos. Esto recuerda no sólo la importancia de las medidas preventivas, sino también la importancia de las medidas para reducir los daños a causa de desastres imprevistos.

Tras el terremoto de Hanshin-Awaji, acaecido en 1995, Japón tomó disposiciones y realizó los preparativos adecuados, teniendo en cuenta la posibilidad de recibir ayuda internacional. Gracias a eso, los equipos de rescate y los suministros de emergencia se pudieron recibir sin problemas. Sin embargo, hemos aprendido muchas lecciones importantes por lo que atañe a temas específicos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Cruz Roja Japonesa por su vital desempeño en la muy rápida aceptación de los suministros de emergencia que recibía y por distribuirlos con gran dedicación en las zonas damnificadas. También quisiera señalar que la Cruz Roja Japonesa es uno de los asociados más importantes del Gobierno de Japón, cuando éste necesita intervenir con prontitud a raíz de un desastre.

También quisiera reiterar mi agradecimiento por la importante asistencia internacional prestada, de conformidad con los principios básicos que se inscriben en las Directrices, según la legislación de cada país relativa a la reducción de desastres. Sobre este particular, apreciamos mucho los esfuerzos realizados por el Movimiento. Japón está decidido a compartir la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas a raíz del gran terremoto en Japón oriental con la comunidad internacional. Mediante la cooperación con la comunidad internacional, contribuiremos a la facilitación de la intervención y de la coordinación internacional con la finalidad de forjar una sociedad que esté mejor preparada para afrontar diversidad de desastres.

En el marco de estos esfuerzos, Japón será el anfitrión de una conferencia internacional sobre desastres naturales de gran envergadura, que se celebrará en el noreste de Japón, en 2012, a fin de compartir con la comunidad internacional las lecciones aprendidas de recientes desastres naturales en todo el mundo. Sobre la base de los resultados de este acontecimiento, queremos volver a expresar nuestra esperanza de albergar en 2015 la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, de las Naciones Unidas

Cruz Roja Japonesa

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento por el aliento dado y el amable apoyo recibido de todas partes del mundo en favor del pueblo japonés damnificado por el terremoto y el tsunami acaecidos el 11 de marzo del año pasado.

En los años recientes, como consecuencia del cambio climático, se ha incrementado la magnitud y la frecuencia de los desastres. Además, también ha ocurrido un número creciente de desastres complejos, en combinación con conflictos locales. Como resultado de ello, la manera de recibir, coordinar y controlar las operaciones internacionales de socorro ha cobrado cada vez más importancia para los damnificados por el desastre. Actualmente, es normal aceptar la asistencia internacional, que es la manifestación del espíritu de solidaridad cuando acaece un desastre de gran envergadura, independientemente de si el país afectado por el desastre es un país desarrollado o un país en desarrollo.

Cuando sobrevino el masivo terremoto que sacudió Japón el mes de marzo, aunque Japón no lanzó un llamamiento internacional, recibió ingente asistencia internacional. Sin considerar que un país haya lanzado o no un llamamiento internacional, en la comunidad mundial se ha pasado a compartir una conciencia común sobre el cumplimiento de las normas relativas a la recepción de la asistencia humanitaria, como la rendición de cuentas a los donantes.

Además, la política de aceptación de la asistencia internacional como respuesta a las buenas intenciones de la comunidad internacional debería compartirse y equilibrarse entre países y entre diferentes asociados.

Acogemos favorablemente los esfuerzos desplegados por la Federación Internacional para elaborar una ley modelo relativa a las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones

internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Al mismo tiempo, quisiéramos señalar a su atención el criterio de que no solo no se debe obstaculizar la recepción y la coordinación de las operaciones internacionales de socorro con aspectos técnicos como declaración de aduanas o exención de impuestos, sino que también se debería realizar sobre la base de principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, como se establece en las Directrices. Desde esta perspectiva, esperamos que esta resolución será cabalmente objeto de debate en esta Conferencia Internacional y posteriormente aprobada.

Por último, el accidente nuclear en Fukushima es un desastre de alcance global, que puede dar lugar a confusión entre gran número de países, incluidas las naciones vecinas. La Federación Internacional ha aprobado la resolución sobre la cooperación internacional en la gestión sanitaria para residentes locales, el control de la seguridad alimentaria y el agua potable, y la supervisión del medioambiente en caso de un accidente nuclear. Esperamos que se debata acerca del accidente ocurrido en la central nuclear como un desastre internacional también en el contexto de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Cruz Roja Sueca

(original inglés)

Señor Presidente, el programa sobre normas jurídicas aplicables en caso de desastres se inició hace diez años con una resolución en el Consejo de Delegados. Los suecos participaron en el primer taller que la Federación Internacional organizó en 2001 sobre este tema, y hemos mantenido nuestro apoyo a la iniciativa, mediante el establecimiento de un diálogo con las autoridades pertinentes en Suecia, con objeto de mejorar la legislación en Suecia, y mediante el apoyo al alcance internacional de esta iniciativa.

Hoy, es evidente para todos los actores que la preparación jurídica para los casos desastre puede reducir las consecuencias. Las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial se están empleando y constituyen la base de varias deliberaciones en curso en diferentes Estados, con la finalidad de examinar las leyes y procedimientos, pero aún es menester hacer más para salvaguardar los derechos y satisfacer las necesidades de la población afectada.

Sobre este particular, muchos países aún tienen mucho por andar. En mi país, Suecia, todavía no disponemos de legislación integral que permita que recibamos asistencia de nuestros vecinos en tiempo de desastre natural. Aunque estamos trabajando y pronto terminaremos, aún nos queda por hacer.

Sobre este tema, cabe formular dos comentarios adicionales. En primer lugar, la labor relativa a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre se considera a veces que es únicamente iniciativa de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Nada podría ser más erróneo. La fuerza dinámica en el trasfondo de la labor son las necesidades que tiene la población damnificada. El objetivo de la iniciativa es elaborar herramientas y difundirlas para que las empleen los legisladores con la finalidad de facilitar las operaciones transfronterizas de todos los actores, sean organizaciones no gubernamentales, sean organizaciones gubernamentales o la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

En segundo lugar, preocupa que la aplicación de las Directrices pueda contribuir a un incremento de bienes no solicitados en los países afectados por un desastre. El socorro se debería proporcionar únicamente tras solicitud, y la Cruz Roja Sueca opine que las Directrices pueden efectivamente ayudar a los países a especificar cuáles son las necesidades y qué cantidad.

En tanto que la finalidad de las Directrices es facilitar y reglamentar las operaciones internacionales de socorro, el objetivo de la iniciativa para la reducción del riesgo de desastres es preparar a las comunidades y propone modelos para programas nacionales de gestión del riesgo, mediante los cuales se acercará a las comunidades y las autoridades a fin de deslindar funciones y responsabilidades, con miras a obtener como resultado la reducción del riesgo en la comunidad.

En los documentos de antecedentes de este tema, se cita a Suecia como un buen ejemplo; la principal razón para ello es quizás la cercanía de los responsables de la toma de decisiones con las comunidades locales, dado que cada municipio tiene su propio gobierno local, el cual está encargado de trazar el mapa de riesgo, y todas las partes interesadas principales conocen la responsabilidad que les incumbe.

Señor Presidente, recomendamos lo mismo para la continua labor relativa a la reducción del riesgo de desastres: entablar el diálogo tanto a nivel local como nacional, con la participación de los diferentes interesados principales, a fin de señalar las deficiencias de

que adolecen los sistemas actuales, e iniciar el debate sobre la manera de superarlas, mediante el uso de legislación actualizada o, sencillamente, mediante el esclarecimiento de las funciones y responsabilidades existentes.

Cruz Roja de Guyana (en nombre de las Sociedades Nacionales del Caribe)

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Hablo en nombre de la Cruz Roja de Guyana y también con la perspectiva de las Sociedades Nacionales del Caribe, principalmente del Caribe de lengua inglesa. El Caribe ha sufrido un número sin precedentes de desastres naturales y causados por actividades humanas, entre ellos, huracanes y sistemas meteorológicos conexos, erupciones volcánicas, terremotos e incidentes industriales. La pasada temporada de huracanes de 2011, que acaba de terminar, afortunadamente ha pasado de largo, en su mayor parte.

Se han hecho esfuerzos en toda la región para actualizar los códigos de construcción y alentar la elaboración de eficaces planos aplicables para la utilización de la tierra, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de zonas reservadas para viviendas de bajo costo, sitios industriales para el desarrollo económico y creación de empleos.

Es grato a las Sociedades Nacionales del Caribe tomar nota de que varias Sociedades Nacionales participantes y organizaciones gubernamentales prestan apoyo a varios programas comunitarios de reducción del riesgo de desastres, y nos complace comprobar los progresos realizados en estos programas.

Es también grato a las Sociedades Nacionales del Caribe informar sobre la eficacia del taller sobre las Directrices acerca de la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial que se celebró recientemente en Barbados para el Caribe de habla inglesa. Sin embargo, también observamos que no todos los países estuvieron representados por su Gobierno y, de ese modo, la gran oportunidad para el diálogo y el intercambio y el intercambio de lecciones aprendidas no fue tan eficaz como tendría que haber sido.

Nos enteramos de que, entre esos países, solo uno disponía de la preparación jurídica más adelantada respecto de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y

que el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA) también ha colaborado con los Gobiernos para avanzar en el ámbito de dichas normas. Observamos, como lo demostró el terremoto de Haití, que era menester un buen diseño de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y que es necesario que estemos bien situados para que nuestros jóvenes tengan formación y trabajen con nosotros.

Tomamos nota, señor Presidente, de que los reglamentos y directrices vigentes deberían emplearse para continuar la labor de la Cruz Roja en nuestras comunidades locales y con las autoridades locales y nacionales. Debemos alentar a que se mantenga un mayor diálogo con los Gobiernos acerca de la función de auxiliar de las Sociedades Nacionales en general, y en particular en la intervención a raíz de los desastres, con miras a fortalecer y armonizar las normas en cada uno de nuestros países y en la región. Una serie de ese diálogo debería, debe, incluir debates sobre la cuestión de la prevención de la violencia en los alojamientos.

Acogemos favorablemente los materiales proporcionados y la orientación disponible para mejorar ese diálogo, y esperamos que el diálogo pueda comenzar pronto y con la diligencia debida, contando con la presencia de los representantes de los Estados en esta Conferencia. Durante los próximos cuatro años, ese diálogo debería alentar la colaboración en el examen de las normas de gestión de los desastres, por lo que respecta a su eficacia en la promoción de la reducción del riesgo de desastres y el socorro, así como la asistencia para la recuperación inicial en nuestros países, con miras a fortalecer y armonizar más las normas en la región.

Deberíamos tener en cuenta la CDEMA y las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial.

Gobierno de Alemania

(original inglés)

Gracias, señor Presidente, distinguidos delegados, para Alemania reviste gran importancia el concepto de reducción del riesgo de desastres en su conjunto, así como el de la preparación en particular. Las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre constituyen un

componente integral e indispensable de ambos. En este espíritu, el Gobierno alemán ha elegido centrarse en el tema de la preparación para su copresidencia del Grupo de Buena Gestión de las Donaciones Humanitarias, y su presidencia del Grupo de Apoyo de Donantes de la OCAH desde julio de 2012.

Alemania está determinada a fomentar las capacidades nacionales de reducción del riesgo de desastres y la eficacia del sistema de ayuda humanitaria, señalando a la atención y haciendo más hincapié al aspecto central de la preparación. Aunque ya se ha debatido o escrito mucho sobre esto, hasta la fecha se ha descuidado o asignado insuficiente financiación a la aplicación. Esto es tanto más lamentable cuanto que el hecho de que la inversión en la preparación ha demostrado ser una de las maneras más eficaces en relación con el costo para satisfacer y reducir las necesidades de índole humanitaria. En este contexto, las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre desempeñan una función más amplia. La facilitación de la prestación de la ayuda y la aplicación de medidas de preparación mediante la mejora del sistema jurídico con esa finalidad resultan eficaces y surten efecto en gran medida. Por lo tanto, Alemania acoge favorablemente y apoya la iniciativa de la Federación Internacional de lograr que sus actividades se centren en la aplicación mundial de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Me es grato informar de que el Gobierno alemán, en estrecha cooperación con la Cruz Roja Alemana, ha examinado el régimen jurídico en Alemania, de conformidad con las Directivas aprobadas en la XXX Conferencia Internacional celebrada en 2007. Se llegó a la conclusión de que, en general, el régimen reglamentario de políticas vigentes es apto para la gestión de desastres en general y la tramitación de la ayuda entrante. En particular, en mayo de 2011, asignamos un punto central de coordinación para las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores, como se propone en el párrafo 8.2 de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial.

Aunque Alemania ha cumplido su tarea, nuestro Gobierno sigue prestando apoyo a los esfuerzos de la Federación Internacional tendentes a prestar más apoyo a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y su aplicación a nivel mundial. Por esa razón, Alemania promete financiar varias actividades en África del

programa sobre normas jurídicas aplicables en caso de desastres. Se trata de proyectos de asistencia técnica en África Central y Oriental, talleres sobre las normas a nivel de países, incluidos el nuevo Estado de Sudán del Sur, y la celebración de un taller de tres días de duración de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SDAC), con los Estados y las Sociedades Nacionales.

Además, en el contexto de su presidencia de la OCAH y del Grupo de Apoyo de donantes de la OCAH, Alemania formula la promesa de continuar el fomento de las normas, para lo cual, la preparación jurídica es un elemento integral de su enfoque en el fortalecimiento de la preparación.

Además de eso, Alemania ha contribuido a la elaboración del proyecto de resolución relativa al fortalecimiento de los marcos normativos, con la finalidad de garantizar un lenguaje firme que permita avanzar más en el ámbito de las Directrices como una importante herramienta para prestar la ayuda humanitaria.

Muchas gracias.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Tiene entonces la palabra la Cruz Roja Alemana, y le seguirá en el uso de la palabra Estados Unidos de América.

Cruz Roja Alemana

(original inglés)

Señor Presidente, la Cruz Roja Alemana tiene el agrado de informar de nuestra participación en el nuevo proyecto de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, uno de los proyectos mencionados en el informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, de conformidad con la promesa que formulamos en la anterior Conferencia Internacional. Tras examinar el marco legislativo vigente en Alemania, llegamos a la conclusión de que, en gran medida, Alemania estaba bien preparada

para afrontar desastres, por lo que se refiere al marco normativo y políticas existentes.

Respecto de un par de asuntos, consideramos que había un aspecto que no estaba cubierto suficientemente, sea por los reglamentos jurídicos o por la política, y que esto podría dar lugar a barreras regulatorias. En estos casos, hicimos recomendaciones en nuestro informe nacional relativo a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, acerca de la manera de colmar las respectivas deficiencias.

La investigación con estudios de caso y el examen documental facilitaron la apertura del debate sobre cuestiones abiertas y prácticas idóneas en este ámbito. La Cruz Roja Alemana pudo sensibilizar a las partes interesadas principales y continuará su diálogo con las pertinentes autoridades públicas a todos los niveles para difundir las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales, de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución.

La Cruz Roja Alemana comparte la opinión según la cual la preparación para desastres y la reducción del riesgo de desastres son de importancia primordial, como se señala en el informe correspondiente sobre la reducción del riesgo de desastres. Por lo tanto, la Cruz Roja Alemana no solo realiza una amplia gama de ejercicios prácticos a nivel nacional y local, sino que también organiza diversos seminarios para sensibilizar a la población local, al personal de socorro y los representantes de los ministerios pertinentes. Además, la Cruz Roja Alemana desea prestar apoyo a proyectos adicionales de otras Sociedades Nacionales relativos a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, mediante la celebración de consultas o el asesoramiento por lo que respecta a las lecciones aprendidas y las prácticas idóneas.

Las Directrices IRDL constituyen una base sólida y adecuada para la asistencia humanitaria en los desastres que no son conflictos. Dondequiera y en cualquier circunstancia en que se aplican, protegen, entre otros, los derechos soberanos respecto de la injerencia o intervenciones del exterior, mediante el sistema jurídico. Así pues, apoyamos el proyecto de resolución, cuya finalidad es seguir promoviendo las Directrices. Esperamos sinceramente que los miembros de la Conferencia Internacional aprueben el proyecto de resolución.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Se nos ha informado que la delegación de Estados Unidos no hará uso de la palabra, entonces le concedemos la palabra a Indonesia.

Gobierno de Indonesia

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en Indonesia tenemos amplia experiencia, dado que somos un país que ha estado afectado por casi todos los desastres naturales conocidos por la humanidad: no es algo de lo que podemos jactarnos. Permítame señalar las medidas que hasta la fecha ha tomado el Gobierno de Indonesia, además de lo que ha mencionado el secretario general de la Cruz Roja Indonesia.

El tsunami que sobrevino en 2004 nos enseñó una inestimable lección. Inmediatamente después del desastre, fortalecimos el marco legislativo, incluida la aprobación de la ley n.º 24 de 2007 sobre la gestión de desastres, por la cual se rigen las actividades relativas a la gestión de desastres de manera integral: desde la prevención y la mitigación hasta la preparación y la intervención de emergencia y, por último, la recuperación.

Además, en su esfuerzo para que la agrupación internacional para la reducción del riesgo de desastres, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 pase a ser un plan nacional, Indonesia aprobó dos planes nacionales de acción para la reducción del riesgo de desastres que cubriera los períodos de 2006-2009 y 2010-2012.

A nivel institucional, se estableció el Organismo Nacional para la Gestión de Desastres se estableció cuyo cometido es reducir la vulnerabilidad del país a los desastres. Hasta la fecha, todas las 33 provincias de Indonesia tienen sus propios organismos independientes de gestión de desastres, y un 65% de los distritos y ciudades también dispondrán de esos organismos. Se trata de casi 500 distritos en un país con 17.000 islas.

En el contexto regional, hemos defendido esos esfuerzos para promover la colaboración en la gestión de desastres en el contexto de la Asociación

de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de la *Asian Resource Foundation* (ARF). La ASEAN tiene un marco jurídico, en concreto el Acuerdo de la ASEAN sobre la gestión de desastres y respuesta de emergencia, y recientemente en la 19ª Cumbre de la ASEAN en Bali, los líderes de la ASEAN establecieron el Centro de coordinación de la ASEAN de la asistencia humanitaria para la gestión de desastres o el Centro AHA.

En el contexto de la ARF, 4.000 participantes procedentes de 25 países de la ARF tomaron parte en un ejercicio cívico-militar cuyo escenario era la intervención a raíz de un desastre en Manado, Indonesia. Creemos en la necesidad de cooperar en un contexto regional, como se comprueba en el éxito de los esfuerzos de la ASEAN durante el ciclón Nargis, en Myanmar.

Señor Presidente, Indonesia considera que prácticamente no hay país en el mundo que pueda afrontar los desastres completamente por su cuenta, es esencial la participación de la comunidad internacional, especialmente en la fase de la intervención de emergencia. Sin embargo, al final, la mayor parte del esfuerzo de la gestión de desastres, en cada fase, incumbe principalmente al respectivo Gobierno y a los interesados principales. Así pues, en tanto que la cooperación internacional es esencial, los países interesados deberían ser capaces, por sí solos, de gestionar los casos de desastre.

Señor Presidente, el reciente reconocimiento del señor Susilo Bambang Yudhoyono, presidente de Indonesia, como el primer defensor mundial de la reducción del riesgo de desastres, por parte del secretario general de las Naciones Unidas, es un testimonio del ejemplar compromiso de Indonesia para coordinar la gestión de desastres con otras prioridades de desarrollo a fin de fortalecer la determinación de las comunidades y de individuos.

Este acontecimiento ha vigorizado nuestro compromiso y autoestima para afrontar la reducción del riesgo de desastres no solo a nivel local y nivel nacional, sino también a nivel regional e internacional, en el espíritu de asociación y empatía. Esperamos con interés seguir el desempeño de nuestro compromiso y, en definitiva, se trata de las víctimas de los desastres.

Gobierno de Australia

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Usted nos ha solicitado que nuestros comentarios traten principalmente acerca de

cuestiones y logros relativos a la preparación jurídica, la reducción del riesgo de desastres a nivel comunitario, así como cuestiones normativas en el contexto más lato de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Australia es un firme defensor de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre en la región de Asia y el Pacífico y a nivel mundial. Apoyamos el principio de una coherente y sistémica asistencia humanitaria que se presta oportunamente, y los beneficios prácticos que ofrecerá un enfoque claro, flexible e integral.

Hasta la fecha, Australia contribuye con los progresos en el desarrollo y la aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Hemos abogado con firmeza por que se consideren y, por último, por su unánime aprobación en la XXX Conferencia Internacional. Agradecemos a la Federación Internacional su extensa investigación en la preparación jurídica a nivel nacional, y el desarrollo de marcos normativos.

Asimismo, tomamos nota de que muchos países han realizado progresos en la aplicación de dichas normas y reglamentos nacionales. Sobre el particular, quisiera reconocer los impresionantes progresos hechos por Indonesia, país vecino y amigo de Australia, en el establecimiento de legislación nacional de gran alcance, y por el hecho de poner en marcha medidas prácticas nacionales y subnacionales en torno a sus normas.

En la región del Pacífico, Samoa y Tonga también han alcanzado notables progresos en el desarrollo de marcos dirigidos a nivel nacional que son aptos para esos países. Australia continuará su labor con los asociados de Asia y el Pacífico para ayudarlos a gestionar por su cuenta los desastres, incluido el desarrollo de adecuadas normas, leyes y principios aplicables en casos de desastres.

Señor Presidente, Australia acoge favorablemente la labor de la Federación Internacional en el desarrollo de una ley modelo. Este proceso tiene en cuenta la práctica y los logros anteriores para someterlos a consideración de los Estados como una opción para fortalecer sus normas relativas a los desastres. El enfoque participativo que ha adoptado la Federación Internacional ha recibido un apoyo general por parte de los Estados, y agradecemos a la Federación Internacional el hecho de haber solicitado nuestros puntos de vista sobre la ley modelo.

Australia reconoce que reviste importancia para los Estados y las Sociedades Nacionales elaborar sus propios marcos para desempeñar mejor la respectiva responsabilidad en la gestión de desastres. Encomiamos la consideración de la ley modelo, o una adaptación apropiada de esta, con la finalidad de apoyar a los Gobiernos a desempeñarse en sus prioridades de la gestión de desastres. Instamos a que estas medidas se adopten prontamente. Las vidas están en juego y, con demasiada frecuencia, los progresos económicos se pierden. Consideramos útil la ley modelo, dado que impulsará la reflexión sobre las actividades de intervención y los procedimientos necesarios para que estas se realicen oportunamente y fuera de un tiempo de crisis. Nuestra experiencia adquirida con muchos esfuerzos, a lo largo de decenios de intervenciones en desastres en Australia, nos enseña que si se intenta efectuar cambios sistémicos o normativos en tiempo de crisis, se lograrán pocos resultados satisfactorios. El examen de opciones, que a menudo requieren tomar difíciles decisiones, se hace mejor en tiempo que no es de crisis, cuando se puede celebrar consultas con las principales partes interesadas y se puede hallar una solución integral.

Señor Presidente, por último, tomo nota de que la Federación Internacional ha emprendido la realización de un gran cuerpo de obra, con la compilación de lecciones aprendidas en su calidad de facilitador del grupo de trabajo temático mundial sobre el alojamiento. Las lecciones extraídas, tanto las positivas como las menos positivas, ponen los cimientos para una práctica más eficaz. Será crucial que las Naciones Unidas, las Sociedades Nacionales y los Gobiernos aprendan de dichas experiencias, y que adaptemos nuestros enfoques. Australia continuará colaborando con la Federación Internacional para fortalecer las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, reducir las barreras normativas, acelerar la asistencia vital, y apoyar las prioridades nacionales de la gestión de desastres.

Cruz Roja Australiana

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. La Cruz Roja Australiana desea felicitar calurosamente a nuestros colegas de la Federación Internacional por los logros realizados en el ámbito del fortalecimiento de las normas aplicables a los desastres. La Cruz Roja Australiana siempre ha abogado en este ámbito de las normas y la política. Agradezco el apoyo que AusAID, el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional,

ha prestado a la elaboración de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Es crucial y necesario garantizar que la adecuada asistencia humanitaria llegue hasta las comunidades vulnerables en tiempo de gran necesidad, a raíz de inundaciones, incendios, terremotos u otros desastres naturales, y la labor que se ejerce para avanzar en este concepto es un elemento importante para los objetivos del Movimiento.

Es menester entender el papel más amplio que desempeñan los regímenes jurídicos y normativos en la prestación de asistencia; esto se refleja en todos los ámbitos relativos a este proyecto de promesa. También hemos llegado a la conclusión de que más allá de la situación de la asistencia internacional, las Directrices pueden tener un papel más significativo en nuestros debates con las autoridades encargadas de las emergencias en el ámbito nacional. Reviste importancia continuar la educación y la información sobre nuestro singular estatuto de auxiliar a las personas que en el Gobierno están encargadas de la planificación y la aplicación de la intervención en casos de desastres.

Las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial nos centran particularmente en esta función específica que podemos desempeñar, y los conocimientos especializados y el asesoramiento que podemos proporcionar, sea durante los incendios forestales de hace unos años o las más recientes inundaciones en Queensland. Dado que procedemos de una nación vulnerable a los elementos extremos y situada en una región propensa a desastres naturales, la Cruz Roja Australiana insta a la Federación Internacional y a todas las Sociedades Nacionales a que sigan trabajando de manera progresiva y con entusiasmo sobre todas las cuestiones cuando abordan las normas jurídicas aplicables en los casos de desastre.

Gobierno de Malasia

(original inglés)

Señor Presidente, Malasia apoya las acciones emprendidas para fortalecer las normas aplicables en casos de desastre para proporcionar un mejor sistema integral de gestión de desastres. El Consejo Nacional de Seguridad del Departamento del Primer Ministro es el principal organismo de elaboración de políticas y de

coordinación a nivel nacional que gestiona los desastres mediante su principal marco administrativo que se describe en la Directiva 20, Política y mecanismo sobre la gestión nacional de desastres y socorro. Este marco se complementa con otras herramientas legislativas sectoriales, como la ley de conservación de tierras, la ley de calidad del medioambiente y la ley de planificación urbana y rural

Actualmente, el Consejo Nacional de Seguridad estudia la posibilidad de establecer una ley para la gestión de desastres en el país, con la finalidad de fortalecer el actual marco, como se describe en la Directiva 20.

Además, Malasia toma conocimiento de las iniciativas de la Federación Internacional en la organización de la reunión sobre el proyecto de ley modelo relativa a la asistencia internacional en casos de desastre, que se celebró en Malasia del 28 al 29 de septiembre de 2011.

Malasia también ha tomado varias medidas para fortalecer su preparación en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres. Entre las iniciativas a nivel nacional figuran 1) el establecimiento de un Instituto nacional de gestión de crisis y desastres, 2) la institución del Centro nacional de investigación de sismos y tsunamis y 3) la cooperación entre las organizaciones afines, como el Departamento de Bienestar Social, el Ministerio de Salud, el Departamento Meteorológico y el Departamento de Riego y Drenaje, para la aplicación de programas de fortalecimiento de la capacidad para la gestión de desastres a nivel comunitario.

A niveles regional e internacional, Malasia participa dinámicamente en lo siguiente: 1) Acuerdo de la ASEAN sobre la gestión de desastres y respuesta de emergencia, 2) Centro Asiático para la Reducción de los Desastres Naturales, 3) Comité de la ASEAN para la gestión de desastres y 4) la aplicación de las áreas prioritarias del Marco de Acción de Hyogo.

Señor Presidente, Malasia financió la construcción del Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas en Kuala Lumpur por un costo total de 5,3 millones de dólares estadounidenses. El Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas sirve como respuesta de primera línea a las emergencias mediante su mecanismo oficial que suministra a las organizaciones humanitarias en la región del sudeste asiático cobertura flexible, financiación sostenible y dimensiones modulables de las instalaciones que son la base para la oportuna y económica entrega de socorros y prestación de asistencia de manera oportuna y económica.

Por lo tanto, Malasia quisiera aprovechar la oportunidad para alentar a otros países a emplear el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas en la Base militar Subang como un centro que presta apoyo al depósito y la logística, como un recurso para las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y, de ese modo, reforzar la capacidad para la intervención humanitaria de emergencia.

Firma del Memorando de entendimiento entre la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH)

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muy bien, muchas gracias a todos quienes han intervenido, por sus valiosas experiencias y perspectivas, que han sido aquí compartidas. Ahora, es preciso suspender el uso de la palabra, porque de acuerdo a nuestra muy estricta agenda de trabajo, es el momento de dar paso a un momento supremamente importante en esta Conferencia.

Como hemos escuchado de nuestros expositores invitados y de quienes han intervenido esta tarde, la colaboración entre la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja con las Sociedades Nacionales se constituye en una alianza clave para los Gobiernos, en la construcción de los preparativos legales para la respuesta en desastres humanitarios; desde luego, junto con otros componentes y socios, incluidas organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Tenemos entendido, y lo sabemos, que la Federación y la OCAH han estado colaborando en el área de la legislación de respuesta a desastres internacionales desde los orígenes de la estrategia; es decir, hace más de diez años.

Por eso quiero dar la bienvenida al señor John Ging, director de operaciones de la OCAH, y al señor Matthias Schmale, subsecretario de la Federación

Internacional de la Cruz Roja para proceder a la firma del Memorando de entendimiento.

Hoy, quienes estamos en la Conferencia, tenemos la oportunidad de presenciar la firma de un Memorando de entendimiento, que servirá para fortalecer la colaboración entre estas dos organizaciones en la producción de las normas legales de respuesta de desastres internacionales. Copias del Memorando de entendimiento que se firmará ahora están disponibles para todos a la entrada del salón y serán distribuidos.

Luego de la firma del Memorando de entendimiento, voy a pedir a quienes lo firman, John y Matthias, para que se dirijan al auditorio y expresen sus impresiones sobre su colaboración en el área de la promulgación de normas de respuesta a desastres internacionales.

Señor John Ging, director de Operaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas

(original inglés)

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores. Para mí es un honor y un privilegio estar aquí esta tarde, y felicito a los organizadores de esta Conferencia. Acabamos de firmar un Memorando de entendimiento muy importante, que aborda el aspecto central de la asistencia internacional. Y como ustedes saben, la asistencia internacional es fundamental para salvar vidas y salvaguardar la dignidad y estimular la recuperación a raíz de grandes desastres. Sin embargo, lo que necesita cada equipo de socorro es velar por que no haya demoras en la asistencia que se trate, demoras como visados, y la ayuda que está retenida en puertos y que sufre retrasos en las pistas de aeropuertos. Todo esto merma el esfuerzo de ayuda. Y, por supuesto, es muy frustrante para las organizaciones que despliegan dicho esfuerzo, pero cabe señalar que lo más importante es que impiden que la ayuda llegue hasta la población que la necesita, cuando la necesita, y que, por último, puede costar vidas.

De hecho, lo que deseamos es que se avance en el establecimiento de sistemas que no ocasionen demoras, leyes modelo por las que se garantice que cuando haya ayuda a disposición, se disponga para ésta un paso sin trabas a la población que la necesita.

Señor Presidente, durante mucho tiempo, OCAH ha apoyado el proyecto y las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos

de desastre, porque se garantizan niveles adecuados de preparación. La preparación para casos de emergencia un elemento fundamental del papel humanitario de la OCAH, y su activo compromiso de asistir a los Estados en el mejoramiento de su preparación para la asistencia internacional en casos de desastre y la intervención de emergencia seguirán siendo con firmeza una prioridad para la dirección de la secretaria general adjunta, señora Valerie Amos. Les aseguro que todos seguiremos considerando este elemento de nuestra labor una prioridad.

Es un gran motivo de aliento el hecho de que acabamos de firmar aquí el primer Memorando de entendimiento entre la Federación Internacional y la OCAH. En realidad, esta es la primera medida importante para formalizar nuestra labor en este ámbito particular, y queremos garantizar que continuaremos trabajando en este ámbito a medida que avancemos. Consideramos que hoy hemos dado el primer paso en un largo recorrido, en un recorrido que ha sido exitoso hasta la fecha en el mejoramiento de nuestra cooperación en esta cuestión muy importante, y esperamos con interés el camino por hacer y el intercambio de nuestras experiencias para garantizar que desplegaremos una intervención humanitaria cada vez mejor y más eficaz, en términos de tiempo y de las repercusiones para las personas necesitadas.

Expreso mi agradecimiento una vez más, señor Presidente, por la oportunidad de estar aquí hoy, y doy las gracias a todos los que han obrado para que lleguemos a firmar este importante Memorando de entendimiento, y tengan por seguro que avanzaremos juntos en el interés de las personas que dependen de una intervención humanitaria eficaz.

Señor Matthias Schmale, subsecretario general para Servicios a Programas, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(original inglés)

Señor Presidente, gracias por darnos este momento para recordar la excelente cooperación que mantiene la Federación Internacional con nuestros amigos y colegas en la OCAH. Nuestra cooperación es arraigada, de hecho, data desde cuando la Federación Internacional nos llamábamos la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, y creo que la OCAH era un Departamento. Apreciamos mucho la labor de la OCAH, es obligación decirlo. Usted, John, tiene una de las tareas más difíciles e importantes en el escenario

internacional, que es promover, entre otras cosas, la coordinación eficaz en la intervención en casos de desastre.

Puedo garantizar que usted no hallará a ningún participante en la asistencia humanitaria, incluso en esta audiencia, estoy seguro, que niegue el papel crucial de la coordinación. Sin embargo, probablemente habrá tantas opiniones sobre la manera de coordinar como el número de actores sobre el terreno. Entre tanto, la gestión de las operaciones internacionales, como sabemos, es cada vez más compleja a medida que pasa el tiempo, dado que se va incrementando el número de actores que participan.

Ahora bien, reconocemos que la OCAH ha ejercido de hecho un papel de liderazgo en el fortalecimiento de nuestros sistemas compartidos de coordinación y de intercambio de información, particularmente en el proceso de reforma humanitaria.

Así pues, como mencioné al comienzo de la sesión plenaria, hablé sobre nuestra labor en el ámbito de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. De hecho, la OCAH era un socio natural para nosotros, a fin de llevar estas cuestiones ante la atención internacional, y la OCAH era una voz esencial en las deliberaciones que resultaron en la creación de las sociedades que aprobamos en 2007, y sabemos que ustedes han alentado dinámicamente a los Estados y a los asociados humanitarios a que recurran a éstas intensamente. Y en los últimos años, hemos colaborado respecto de estas cuestiones cada vez más a menudo y hemos organizado docenas de conferencias y reuniones de formación a nivel regional y a nivel mundial sobre las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. El presente Memorando de entendimiento que acabamos de suscribir servirá de firme cimiento para fortalecer y continuar nuestra cooperación en el ámbito de IDRL, tanto sobre el terreno como a nivel de sede. También nos ayudará a evitar la posibilidad de una eventual duplicación o de enfoques no coordinados a los Estados en este importante ámbito de la preparación para casos de desastre. Esperamos con interés la aplicación del presente Memorando de entendimiento.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento a John por haberse desplazado desde Nueva York para tomar con nosotros esta importante medida.

PARTE II – FOMENTO DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA LEGISLACIÓN

Declaraciones de los oradores principales

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, John y Matthias. Debemos ahora girar nuestra atención al segundo subtópico de este temario que estamos estudiando esta tarde; y es precisamente el fortalecimiento de la reducción del riesgo a través de la legislación.

Para este subtópico, escucharemos a dos expositores. En primer lugar, me complace presentar e invitar al frente al señor Jackie Rikhotso, quien es el jefe del Centro Provincial de Gestión de Desastres de la Provincia Noroccidental de Sudáfrica y miembro del Comité legislativo que actualmente está revisando la ley de manejo de desastres de Sudáfrica. Él compartirá con nosotros su experiencia en su país, particularmente desde la perspectiva de su trabajo con los Comités municipales de atención de desastres.

Jackie, tiene usted la palabra. En pocos instantes más, el señor Rikhotso estará con nosotros para presentar su exposición.

Señor Jackie Rikhotso, jefe del Centro Provincial de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia Noroccidental de Sudáfrica y miembro del Comité legislativo que actualmente examina la ley de gestión de desastres de Sudáfrica

(original inglés)

Gracias, señor Presidente, distinguidos invitados, señoras y señores. Gracias por darnos una oportunidad como Sudáfrica para venir y hacer una ponencia ante esta importante reunión. Permítanme comenzar proporcionándoles un panorama de nuestra estrategia nacional para la aplicación de la legislación relativa a la gestión de desastres.

Trabajamos en cuatro ámbitos esenciales sobre los que tenemos previsiones. El primer ámbito esencial de trabajo se concentra en la creación de capacidad

institucional integrada para la gestión de desastres. El segundo ámbito esencial de trabajo es la evaluación del riesgo por los gobiernos a nivel local, provincial y nacional. El tercer ámbito se centra en la reducción del riesgo de desastres, que es el tema sobre el cual voy a hablar más adelante. El cuarto ámbito esencial de trabajo se refiere a la intervención a raíz de desastres y la recuperación posterior.

A fin de tener estructuras eficaces para la gestión de desastres en el país, estudiamos los facilitadores fundamentales que garantizarían nuestro éxito en todo lo que intentaríamos emprender, que son la gestión de la comunicación y de la información, la educación, la formación y la sensibilización, y por supuesto, la financiación de dichos ámbitos esenciales de trabajo.

Señor Presidente, en Sudáfrica, la reducción del riesgo de desastres reviste importancia, particularmente a nivel de las comunidades, dado que, a menudo, son las primeras afectadas por un desastre. Por esta razón, nuestra ley de gestión de desastres contiene disposiciones específicas para habilitar a las comunidades para que participen y hagan suyas las actividades destinadas a la reducción del riesgo de desastres en las respectivas áreas de responsabilidad.

En la Constitución de la República de Sudáfrica se dispone que incumbe al Gobierno la responsabilidad de asumir la dirección para establecer y mantener sistemas y estructuras efectivas y eficaces de gestión de la reducción del riesgo de desastres, a niveles nacional, provincial y local. En la ley de gestión de desastres de 2002 se insta al Gobierno, al sector privado, a las comunidades y a los individuos a forjar asociaciones cuyo especial énfasis sea la reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, señor Presidente, el marco jurídico requiere que la planificación de desarrollo integrado municipal debe reflejar planes aplicables de reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres, tal como el desarrollo, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local.

En la práctica, hemos comprobado algunos buenos resultados del fomento de la autonomía jurídica. Señor Presidente, por lo que respecta a la evaluación del riesgo de desastres, en el país hay asentamientos informales, y en esas zonas, los centros provinciales de gestión de desastres y los centros nacionales, conjuntamente con la Cruz Roja Sudafricana, han introducido para las comunidades locales formación en primeros auxilios, atención domiciliaria, prevención básica de incendios y lucha contra incendios.

Y también, en el distrito Dr. Kenneth Kaunda, ubicado en la Provincia Noroccidental de donde yo procedo, se ha impartido formación para la reducción del riesgo de desastres a más de 250 miembros de la comunidad, y estos han sido desplegados en la respectiva comunidad local, a fin de que inculquen la cultura de la reducción del riesgo en cada hogar.

Señor Presidente, debo decir que tenemos ante nosotros grandes problemas, los más de los cuales a nivel de municipio, así como la financiación de actividades destinadas a la reducción del riesgo de desastres. El resultado de esto es que el derecho no siempre surte el efecto previsto a nivel local. Por ejemplo, en la región de Greater Taung, también situada en la Provincia Noroccidental, las comunidades construyen sus viviendas en zonas propensas a inundaciones, y dado que tienen títulos de propiedad de esos terrenos, no están dispuestos a abandonar a reasentarse en emplazamientos más seguros. He de indicar que el gobierno provincial está examinando el problema.

Señor Presidente, otro reto que afrontamos en la gestión del riesgo de desastres consiste en cambiar la mentalidad de las personas para pasar de la intervención a raíz de desastres a la reducción del riesgo de desastres, y por supuesto, el reconocimiento de la importancia de los conocimientos locales y de los indígenas sobre la reducción del riesgo de desastres.

Señor Presidente, para hallar el modo de avanzar, Sudáfrica está en proceso de examen de la ley de gestión de desastres, a fin de afrontar los retos que mencioné antes, y nosotros estamos estudiando las herramientas jurídicas por las cuales se fortalecerá la capacidad de los municipios y se dotará de la base jurídica para la financiación de las actividades destinadas a la reducción del riesgo de desastres.

Señor Presidente, si deseamos forjar comunidades más seguras y con capacidad de resistencia y recuperación, es crucial que desempeñemos nuestras responsabilidades, incluidas las comunidades locales.

Señor Presidente, nuestro plan es establecer, apoyar y mantener la reducción del riesgo de desastres basada en la comunidad, en todas nuestras zonas de alta prioridad en Sudáfrica. Tenemos previsto realizar los programas de gestión de desastres mediante la comunicación, la cooperación y la coordinación adecuadas, tanto en el plano vertical como horizontal, así como entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones comunitarias, las comunidades y los individuos.

Señor Presidente, los desastres no respetan fronteras. Cuando elaborábamos nueva legislación, tuvimos la oportunidad de colaborar con la delegada de la Oficina Zonal para África sobre las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, la señorita Sanne Boswijk. Nos ayudó mucho en la elaboración de la nueva ley de gestión de desastres; le expresamos nuestro agradecimiento. Señor Presidente, confío en que la experiencia de Sudáfrica en el examen de la actual legislación para la gestión de desastres redundará en beneficio no solo de Sudáfrica, sino también de África y del mundo.

Como conclusión, señor Presidente, la experiencia de Sudáfrica demuestra que las normas jurídicas elaboradas concienzudamente pueden ayudar efectivamente a que las comunidades participen en las actividades destinadas a la reducción del riesgo de desastres. En Sudáfrica, en tanto que perfeccionamos nuestros instrumentos jurídicos, se hacen constantes esfuerzos para emplear el derecho como herramienta a fin de que surta los efectos previstos en las comunidades locales. Señor Presidente, nosotros, colectivamente, podemos prevenir, mitigar y prepararnos para lo peor y salvar vidas.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, Jackie, por esta interesante perspectiva que nos ubica en la necesidad de tener en cuenta las pequeñas comunidades locales atendiendo a su realidad, a su cultura, a sus comportamientos ancestrales y a las dificultades que hay con las comunidades en el conocimiento de la dimensión del riesgo y en el proceso de financiación de los procesos de reducción de desastres.

Tengo ahora el placer de presentar al señor Edmon Azaryan, quien es el jefe del Gestión de Desastres y Movimiento de Población de la Cruz Roja de Armenia. Edmond nos hablará y compartirá con nosotros cómo su Sociedad Nacional está trabajando con el Gobierno armenio para impulsar la reducción del riesgo y fortalecer este proceso en colaboración, con el involucramiento de varios grupos técnicos con trabajo de *advocacy* y con programas de alerta temprana.

Edmon, tiene la palabra.

Señor Edmon Azaryan, jefe de Gestión de Desastres y Movimiento de Población, Cruz Roja de Armenia

(original inglés)

Señor Presidente, señoras y señores, muchas gracias por la invitación y por la oportunidad que nos brindan de compartir nuestra experiencia en la reducción del riesgo de desastres a nivel local y especialmente en la promoción de la legislación.

Como ustedes saben, Armenia es un país con alta propensión a desastres, que ha sido afectado por desastres de pequeña y mediana envergadura y que ha registrado anualmente pérdidas considerables. El país está ubicado en una región con actividad sísmica, donde los terremotos son frecuentes y que, especialmente durante los últimos decenios, han dejado un saldo de graves pérdidas.

La Cruz Roja de Armenia comenzó en el decenio de 1990 sus actividades destinadas a la preparación para desastres y la intervención a raíz de desastres y es el asociado tradicional del Gobierno en este ámbito. En el decenio de 1990, se firmó un memorando de entendimiento entre la Cruz Roja de Armenia y el Gobierno, en el cual se definen nuestras responsabilidades y se apoya la cooperación eficaz y la coordinación adecuada entre los dos actores.

Cabe mencionar que actualmente unos 50 países del mundo han establecido, en aplicación del Marco de Acción de Hyogo, plataformas nacionales para la reducción del riesgo de desastres, y Armenia es uno de estos países. La Cruz Roja de Armenia ha participado desde el principio en el proceso de desarrollo y establecimiento de la plataforma y, actualmente, es la única organización no estatal que es miembro de la junta directiva de la plataforma.

También participamos intensamente en la elaboración de la estrategia de reducción del riesgo de desastres naturales. Cabe mencionar que recurrimos al trabajo en red y a nuestras posibilidades a nivel nacional para el intercambio de información, con objeto de realizar actividades a niveles comunitario y regional. Para ello, también establecimos con el Proyecto PACO, una plataforma de coordinación regional en una de las regiones de Armenia, y ahora empleamos ese enfoque para tender un puente entre los niveles local, regional y nacional; el objetivo principal es que los problemas y retos locales se conozcan a nivel nacional y que pueden incidir en los procesos de toma de decisiones.

Otra señal suplementaria de la estrecha cooperación entre la Cruz Roja de Armenia y el Gobierno en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres es la promesa para 2012 y 2015, mediante la cual acordamos colaborar estrechamente para reducir los riesgos de desastres para las comunidades locales e incrementar su protección contra los desastres, promoviendo la mejora de la legislación relativa a la reducción del riesgo de desastres y la integración de las cuestiones de reducción del riesgo de desastres en estrategias y planes en curso.

La sensibilización y la educación constituyen uno de los otros enfoques de la Cruz Roja de Armenia. Nosotros organizamos una diversidad de Mesas Redondas y seminarios a nivel local y a nivel regional; cabe citar como ejemplo de ello la Mesa Redonda sobre el marco legislativo para la gestión de desastres en el país, en el cual deliberamos con las autoridades regionales y locales que tienen puntos débiles y vacíos en la legislación; luego, intentamos comunicar los resultados de estas reuniones al Ministerio de Situaciones de Emergencia para llamar su atención sobre dichas cuestiones.

Cabe citar como ejemplo de la labor de la Cruz Roja de Armenia sobre el particular, la promoción a nivel comunitario, promoción para los presupuestos comunitarios. En Armenia, hay dos fuentes de financiación, que proceden del Estado. Se trata del presupuesto del Gobierno y el presupuesto comunitario, y ninguno de estos presupuestos tiene una partida presupuestaria para la reducción del riesgo de desastres. Hay un rubro titulado "Otros gastos", y cuando sobreviene algo, el dinero para la reducción del riesgo de desastres o para la intervención se asigna a partir de ese rubro.

Sabemos que para cambiar la legislación, para hacer enmiendas en la legislación, se requieren tiempo, recursos y conocimientos especializados; por esa razón, preferimos comenzar este proceso desde la base y trabajar con las comunidades y dar ejemplos a nivel nacional acerca de los presupuestos... presupuestos comunitarios..., sobre la manera como emplean su dinero asignado a la reducción del riesgo de desastres, y qué provecho sacan de ello. Y respecto de esto, organizamos reuniones permanentes y debates con las autoridades comunitarias, con la población de la comunidad. Apoyamos a las comunidades. Por ejemplo, en nueve comunidades, prestamos apoyo a las autoridades locales en la institución de equipos de voluntarios comunitarios. Formamos a las personas y es obvio que cuando la población dispone de más conocimientos y mayor entendimiento, requerirán más y se protegerán de manera más eficaz.

Antes, los jefes de las comunidades solían decir que se disponía de presupuestos muy limitados, y que no había dinero para la reducción del riesgo de desastres. La principal razón era que no le otorgaban la prioridad, pero, tras dos años de labor conjunta con ellos, ahora es ciertamente una prioridad para ellos. Ahora se dan cuenta de que es un hito para su desarrollo sostenible, para la protección de las comunidades, y de ello resulta que actualmente hay comunidades con quienes trabajamos que nos dicen a nosotros y a nuestros donantes también que están dispuestas a cofinanciar cualquier proyecto de prevención en sus comunidades. Aunque no tienen este dinero en una partida especial, encontrarán cualquier rubro en el presupuesto para apoyar estas actividades. Así pues, esto significa que la actitud y el enfoque de las personas han cambiado y que ahora dan la prioridad a la reducción del riesgo de desastres.

Sobre este particular, quisiera decir que estamos seguros de que también en Armenia se desarrolla de manera muy firme, dinámica y sostenible la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional. Ya he mencionado el establecimiento de la plataforma, la estrategia nacional, etc. Esto no garantiza el debido carácter prioritario y la aplicación de la reducción del riesgo de desastres a nivel comunitario, dado que se requieren tiempo, conocimientos especializados, recursos y un mecanismo para hacer la transferencia del nivel nacional al nivel local. Por lo tanto, es menester una mayor actuación e intervención de las Sociedades Nacionales en la reducción del riesgo de desastres a nivel comunitario, lo cual surte muchos efectos. Las comunidades necesitan nuestro apoyo para ser menos vulnerables y tener mayor capacidad de resistencia y recuperación. Muchas gracias.

Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre (continuación)

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Gracias, Edmon, por esta oportuna información que se nos ha compartido sobre la necesidad de incrementar el proceso de colaboración entre las Sociedades Nacionales de Cruz Roja y los Gobiernos, a partir de apoyo técnico, financiero, y del conocimiento que se tiene de las necesidades de las poblaciones afectadas.

Vamos a abrir nuevamente el foro y vamos a conceder el uso de la palabra a quienes están registrados previamente en nuestra lista. Tiene ahora la palabra la Cruz Roja Suiza.

Cruz Roja Suiza

(original francés)

Gracias, señor Presidente. El tema de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre reviste también gran importancia para la Cruz Roja Suiza. Apoyamos la labor y el compromiso de la Federación Internacional y el Gobierno suizo. Este es un enfoque vital, si deseamos que en el futuro se optimice la aplicación de la calidad y la eficacia en la gestión de los desastres a niveles nacional e internacional. El Movimiento es uno de los actores más importantes en la gestión de desastres y como tal, tiene que desempeñar un papel decisivo en la estrecha cooperación con los Estados.

La reducción del riesgo de desastres, particularmente a nivel comunitario es también una de las principales responsabilidades del Movimiento, dado que redundará en beneficio de las personas más vulnerables, y les permite mejorar su capacidad de resistencia y recuperación.

Con respecto a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y la reducción del riesgo de desastres, la Cruz Roja Suiza desempeña su actividad tanto en Suiza como en el extranjero, en términos de cooperación internacional.

La Cruz Roja Suiza desea desarrollar sus actividades de reducción del riesgo en cooperación con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional. Tras terminar varios proyectos pilotos, deseamos basarnos en la positiva experiencia que hemos tenido y las lecciones aprendidas para intensificar nuestros esfuerzos en beneficio de las comunidades vulnerables. La finalidad es proporcionarles más ayuda en términos de la preparación para posibles catástrofes, desastres, y proveerles los medios para que actúen por sí mismos y, por lo tanto, desarrollen su capacidad de resistencia y recuperación.

En este contexto, la Cruz Roja Suiza desea continuar la difusión y la promoción de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, que se aprobaron en la XXX Conferencia Internacional y que es un documento de referencia vital

para las actividades del Movimiento y las Sociedades Nacionales, así como de los Estados.

En Suiza, la Cruz Roja Suiza tiene una importante función de auxiliar en el ámbito de la gestión de desastres, sobre la base de un compromiso contraído en 2007. Actualmente, está redefiniendo completamente su función en la gestión de desastres en Suiza. Este es un proceso crucial que nos debería llevar a esclarecer nuestra posición y ampliar nuestras capacidades de manera más específica.

Sin embargo, a nivel nacional, también estamos llamados a desempeñar una importante función por lo que respecta a la reducción del riesgo de desastres y la prevención. Actualmente, se están trazando proyectos específicos.

Cruz Roja de Sierra Leona

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, la delegación de Sierra Leona desea hacer constar su reconocimiento a la Federación Internacional por el proyecto de normas, leyes y principios aplicables en casos de desastre. Estoy particularmente orgulloso de compartir que, en 2009, la Sociedad Nacional de Sierra Leona fue la primera en África que, con el apoyo y la activa cooperación del equipo de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, inició el proyecto con la finalidad de ayudar al Gobierno de Sierra Leona a evaluar su preparación jurídica para la intervención internacional en casos de desastre

Esta labor, señor Presidente, se concluyó y el informe está a disposición. Fue un excelente trabajo que no solo nos hizo apreciar por nuestro Gobierno, sino que también alcanzó el objetivo del proyecto, pues identificó claramente los vacíos concretos en las normas, leyes y principios vigentes relativos a la intervención internacional en casos de desastre

Ahora bien, señor Presidente, tenemos que llevar esta excelente labor a su conclusión lógica. Necesitaremos más apoyo técnico por parte de la Federación Internacional. Ha de asesorar al Gobierno de Sierra Leona sobre la mejor manera de fortalecer su preparación jurídica para la intervención internacional en casos de desastre, mediante la aplicación de la política relativa a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Por lo tanto, quisiera terminar haciendo constar nuestro pleno apoyo a este proyecto.

Cruz Roja de las Islas Cook (en nombre de las Sociedades Nacionales de las Islas del Pacífico)

(original inglés)

Kia orana, y gracias, señor Presidente. Tengo el honor de pronunciar esta declaración de los Estados insulares del Pacífico. El Pacífico es un vasto océano. Países como Nueva Zelanda y Australia afrontan cuestiones relativas a la gestión de desastres que muchos de ustedes conocen. Sin embargo, para quienes vivimos en las miles de pequeñas islas y atolones que conforman los Estados y microestados de la región, el desastre supone retos singulares. Somos pequeños, estamos dispersos, aislados. Como hemos comprobado el presente año, los ciclones, las inundaciones, las erupciones volcánicas, los terremotos, los tsunamis y las sequías contribuyen considerablemente a la vulnerabilidad de los países del Pacífico. El cambio climático sólo incrementará la frecuencia de los desastres.

Nosotros, los pequeños Estados en el Pacífico, estamos orgullosos de nuestra independencia. Nuestra cohesión cultural significa que las fuertes relaciones interpersonales y de alianzas contribuyen a una eficaz intervención en común ante amenazas compartidas.

En muchos lugares del Pacífico, hemos establecido mecanismos prácticos de reacción que reflejen nuestras cercanas raíces en la tierra y el mar. Desafortunadamente, nuestros recursos humanos y materiales son limitados, así pues, con frecuencia somos vulnerables tras un desastre natural. La asistencia internacional ha sido crucial para colmar los vacíos en nuestra capacidad de intervención.

Nuestro aislamiento geográfico significa, a menudo, que la asistencia internacional demora en llegar. Tradicionalmente, esto quiere decir que nuestra primera intervención refleja la fortaleza de nuestras relaciones interpersonales y comunitarias, e induce a que las personas asuman muchas tareas de una manera que sorprende a muchas otras procedentes de comunidades más grandes. Esto suele funcionar bien. Somos conocidos por subvenir nuestras necesidades independientemente. Sin embargo, esto significa que, a menudo, se descartan los mejores planes por un enfoque especial apto a las circunstancias de un desastre particular.

En una situación ideal, nuestros enfoques prácticos y especiales reflejan el impulso, el compromiso, la inteligencia y la comprensión de nuestros recursos humanos oriundos. Sin embargo, cuando llega la

asistencia internacional, se puede comprobar con frecuencia que el plan para el cual se habían preparado y la realidad que encuentran sobre el terreno son dos cosas distintas, lo cual es frustrante para todos.

Cada Sociedad Nacional de nuestra región ha trabajado con el respectivo Gobierno para velar por que haya en marcha más marcos formales de gestión de desastres. El reto estriba en hacer que estos marcos sean fuertes y sencillos, previsores y acordes a nuestro talento natural para la improvisación, de manera que se complemente con la intervención internacional. Si logramos esto, se garantizará no solo que la intervención a raíz de desastres sea más racionalizada y mejor comprendida, sino también que ayudará a los actores externos a trabajar con nosotros más eficazmente.

Las Sociedades Nacionales del Pacífico apoyan el trabajo realizado por la Federación Internacional por lo que atañe a dar soluciones prácticas sobre cómo prepararse mejor para afrontar los desastres y ayudar a franquear las barreras regulatorias que pueden impedir que la asistencia llegue a las personas necesitadas. Así pues, las Sociedades Nacionales tienen un cometido importante en el cabildeo ante los Gobiernos para una mejor preparación legislativa que facilite y reglamente la intervención internacional en casos de desastre.

Con el apoyo de la Federación Internacional, algunas Sociedades Nacionales del Pacífico ya están realizando esto. Las Sociedades Nacionales en Manawatu y en las Islas Cook ya han forjado una estrecha asociación con el respectivo Gobierno en este ámbito.

En relación con esto, un número de Sociedades Nacionales del Pacífico han participado en procesos de consulta sobre el plan de acción nacional del respectivo Gobierno para la gestión del riesgo de desastres y otras iniciativas encabezadas por el Gobierno. Gracias a la iniciativa de la Cruz Roja Australiana y la Federación Internacional, disponemos de un programa de gestión de desastres para el Pacífico, cuya finalidad es fortalecer nuestro programa para casos de desastre mediante la coordinación, cooperación e intercambio de buenas prácticas.

Nosotros, las Sociedades Nacionales de la región del Pacífico, nos reunimos hoy y prometemos que colaboraremos durante los próximos cuatro años para apoyar y alentar al respectivo Gobierno a que examine las leyes, los procedimientos nacionales y los marcos institucionales para la intervención internacional en casos de desastre. Nos guiaremos por las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de

socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial y la ley modelo para determinar si hay elementos que pueden fortalecerse.

Encomiamos la labor de la Federación Internacional en el desarrollo de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre y la elaboración de la ley modelo. Esperamos con interés mantener una estrecha y calurosa relación mutua, confiamos en que el trabajo conjunto, el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo nos ayudarán a fortalecer las normas aplicables en casos de desastre en pro de una región del Pacífico con mayor capacidad de resistencia y recuperación. *Kia manuia.*

Gobierno de Grecia

(original inglés)

Muchas gracias, señor Presidente. Mi país expresa su gratitud a la Federación Internacional por sus continuos esfuerzos en el ámbito de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Creemos que es una contribución de la más alta importancia para afrontar las consecuencias de los desastres, y consideramos que se debe continuar dicho esfuerzo.

Por lo que respecta al seguimiento dado a las Directrices en mi país, cabe notar que la Cruz Roja Helénica participó con dinamismo en la elaboración de dichas Directrices, y tras su aprobación, tradujo el texto al griego y lo difundió entre todos los Ministerios pertinentes que participan en la Comisión Nacional de Aplicación y Difusión del Derecho Internacional Humanitario.

Cabe señalar la particular importancia del hecho de que la Secretaría General de Protección Civil ha compartido las Directrices para información y posible uso por parte de autoridades competentes, como el Servicio de Bomberos, el Centro griego para ayuda inmediata y el Comité griego sobre energía atómica. Además de eso, las maneras y los medios de continuar la promoción de las Directrices es tema de debate en el marco del Comité Nacional de Aplicación y Difusión del Derecho Internacional Humanitario. Sobre este particular, tomamos nota de la ley modelo para la facilitación y reglamentación de las operaciones internacionales de socorro y asistencia para la recuperación inicial.

Además, Grecia apoya la cooperación continua en el marco de la Unión Europea por lo que respecta a la

gestión de desastres y considera que las Directrices IDRL podrían ser una pertinente e importante fuente de inspiración. Además, señor Presidente, nos damos cuenta de que la cuestión de la cooperación en la gestión de desastres llama la atención de muchos actores internacionales, que intentan reglamentarla. Cabe citar como ejemplo de ello el texto correspondiente aprobado en el marco de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, así como la OTAN, que figuran en el informe del CICR. Mi país, Estado miembro de ambas organizaciones, considera que la multiplicación de reglamentos pertinentes y la posible desorientación a la que podrían dar lugar podrían evitarse mediante el fomento de la coordinación internacional en esta cuestión, y en la que el CICR podría desempeñar un papel significativo.

Para concluir, señor Presidente, permítame declarar que la garantía de una mejor cooperación en la gestión de desastres no es una cuestión académica y teórica, sino una cuestión de vida o muerte para la población necesitada. Por ende, es más necesario que nunca continuar nuestros esfuerzos en este ámbito.

Gobierno de República de Corea

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a la Federación Internacional por la organización de esta significativa deliberación relativa al fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. También deseo expresar mi sincero reconocimiento por el importante papel que las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial han desempeñado durante los últimos cuatro años en la preparación de las normas y procedimientos comunes para facilitar la eficacia y la eficiencia.

Respecto de las actividades relativas a las operaciones internacionales de socorro, las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial han contribuido a la capacidad de los Estados y las organizaciones para intervenir eficaz y eficientemente a raíz de desastres civiles causados por el reciente cambio climático o intensificados por este.

Estos criterios comunes que se aplican a las naciones, regiones y organizaciones de las Naciones Unidas son

tan oportunos como necesarios. En el contexto de desastres naturales que sobrevienen con frecuencia y de la red cada vez más compleja de actores en el ámbito del socorro en casos de desastre, el Gobierno coreano apoya las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial y la ley modelo.

También ponemos de relieve la importancia de la cooperación regional e internacional, así como la asociación firme, incluido el sector privado, con la finalidad de fortalecer la aplicación de dichas Directrices y los marcos jurídicos conexos.

Considerando que la probabilidad de desastres aumenta más rápido que nuestra capacidad para intervenir, nuestros esfuerzos colectivos y el conjunto de acciones a niveles local, nacional e internacional son esenciales para la creación de la capacidad de resistencia y recuperación.

De hecho, es necesario reflejar adecuadamente el concepto de reducción del riesgo de desastres en el contexto del desarrollo sostenible. En tal sentido, esta Conferencia debería destacar el hecho de que el incremento de la capacidad de Resistencia y recuperación ante los desastres naturales es una contribución al desarrollo sostenible.

A causa de sus conocimientos especializados y sus asociaciones mundiales, la Federación Internacional es la más apta para desempeñar este papel de fomentar la sensibilización y desarrollar la capacidad de desarrollo a todos los niveles para los individuos, empresas, comunidades locales, Gobiernos nacionales y organizaciones regionales e internacionales. Sería una muy útil contribución para la Conferencia de Río +20 elaborar las mejores prácticas y directrices para cada nivel y compartirlo con la comunidad internacional.

El Gobierno coreano ha tenido experiencia en prestar asistencia de socorro de emergencia durante desastres ocurridos en Asia oriental. Así pues, el Gobierno de Corea, en estrecha cooperación con la Cruz Roja de la República de Corea, intercambia información sobre políticas relativas a la gestión nacional de desastres y maneras consuetudinarias para mejorar la normativa y los procedimientos nacionales. Basándose en esto, el Gobierno extenderá sus esfuerzos al nivel internacional y compartirá este enfoque con la comunidad internacional, incluidas las comunidades locales, mediante el instituto educativo y de formación que se ha establecido recientemente, en agosto de 2011, en Corea.

Cruz Roja Nepalesa

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. En nombre de la Cruz Roja Nepalesa, quisiera expresar mi reconocimiento por todos los esfuerzos que realizan la Federación Internacional, los Gobiernos, las Sociedades Nacionales y otros asociados mediante la participación en este importante programa de fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre.

Nepal es uno de los 20 países del mundo con mayor propensión a los desastres, particularmente es vulnerable a las inundaciones generalizadas y a un probable gran terremoto, que podría requerir asistencia internacional; por ende, es esencial que disponga de un sistema jurídico eficaz para la gestión de esta índole de emergencias de gran envergadura.

Me es grato informar de que la Cruz Roja Nepalesa es uno de los principales actores en la gestión de desastres y es miembro oficial del Comité gubernamental de Socorro. Participa mediante su aporte al proceso de elaboración de leyes y estrategias, y colabora estrechamente con el Gobierno de Nepal y la Federación Internacional para fortalecer las normas jurídicas aplicables en casos de desastre y las consiguientes políticas en el país.

Se han logrado algunos progresos considerables, y quisiera compartir algunas iniciativas que hemos tomado hasta la fecha.

La Cruz Roja Nepalesa ha instituido una unidad jurídica aparte en nuestra Sociedad Nacional, para que se ocupe exclusivamente del derecho internacional humanitario, normas jurídicas aplicables a desastre y otras cuestiones jurídicas. En 2004, conjuntamente con la Federación Internacional, efectuamos un estudio para evaluar las disposiciones e instrumentos jurídicos de alto nivel para la intervención internacional en casos de desastre en Nepal.

En 2010, en cooperación con la Federación Internacional y el Gobierno, terminamos un estudio jurídico de seguimiento y recomendaciones sobre la preparación para la intervención internacional en casos de desastre, basándonos en las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial; las conclusiones de dicho estudio serán muy útiles para la promoción actual y para mejorar las normas jurídicas aplicables en casos de desastre en Nepal.

Esta labor supuso la publicación de leyes nacionales por parte del Ministerio del Interior, junto con la Cruz Roja Nepalesa y la Federación Internacional, y con la participación de varios Ministerios gubernamentales y organizaciones humanitarias.

Señor Presidente, muy recientemente, nuestro Gobierno ha trabajado en el proceso de aprobación de una nueva y amplia ley de gestión de desastres. Como resultado de nuestra investigación y esfuerzos de promoción, el proyecto de ley también incluye disposiciones para el desarrollo de normas y reglamentos pertinentes relativos a la asistencia internacional. Habida cuenta de la gran probabilidad de que en Nepal puede ocurrir en cualquier momento un terremoto de gran envergadura, esperamos poder garantizar que tales medidas se pongan por obra cuanto antes.

Así pues, con el Gobierno de Nepal y la Federación Internacional, estamos barajando opciones para elaborar un conjunto de directrices para la gestión de la asistencia internacional, sobre la base de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Esto se podría usar para facilitar la asistencia internacional mientras aún quedan pendientes otras medidas legislativas.

También estamos estudiando opciones para un acuerdo previo a los desastres con los asociados del Movimiento, para garantizar que el apoyo de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se pueda facilitar tan pronto como sea posible tras una emergencia de envergadura.

Por último, quisiera señalar que la reducción del riesgo de desastres constituye una alta prioridad para Nepal. El Gobierno ha aprobado una nueva estrategia de gestión del riesgo de desastres, y el proyecto de ley de gestión de desastres contiene disposiciones relativas a la reducción del riesgo de desastres.

Una vez más, en nombre de la Cruz Roja Nepalesa, expreso nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a la Federación Internacional por todos los esfuerzos y esperamos con interés el continuo desarrollo de nuevos recursos, métodos y herramientas en este ámbito.

Gobierno de México*(original español)*

Muchas gracias, señor Presidente. El impacto negativo del cambio climático evidencia que afrontamos el producto de nuestros hábitos de consumo y de producción. Tenemos que tomar medidas de corto, mediano y largo plazo, para revertir el calentamiento global y adaptarnos a este fenómeno. La adaptación al cambio climático y a la reducción del riesgo de desastres guarda una relación cada vez más estrecha, razón de más para trabajar bajo un enfoque integrado en el desarrollo y la aplicación de reglas que nos permitan construir resiliencia para y en nuestras comunidades.

Las cinco prioridades del marco de acción de Hyogo han demostrado ser auténticas orientaciones para la actuación de los Estados y otros actores clave en esta esfera. Los esfuerzos para desplegar deberán incidir de manera tal que los componentes más relevantes de cada una de estas prioridades se traduzcan como mínimo en disposiciones normativas a nivel nacional. Desastres recientes han echado por tierra la creencia arraigada de que estos sólo afectaban a las comunidades pobres y que la preparación era una cuestión limitada a quienes los padecían; la realidad indica que todos debemos estar preparados para recibir, facilitar o prestar asistencia internacional. Es por ello que, bajo el liderazgo decidido de la Federación Internacional, a través del programa para la reglamentación de la intervención en casos de desastres, hemos sumado nuestro compromiso para que, a partir de un ejercicio regional, fortalezcamos nuestra normativa nacional para la prestación y la recepción de asistencia internacional. Aprovechando las directrices IDRL, hemos iniciado la actualización de nuestra ley general de protección civil, para incorporar un esquema de cooperación organizado con la comunidad internacional, también hemos concluido un Manual de cancillería que pondrá en operación nuestra recientemente establecida Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Debemos aspirar a que la función del Estado de derecho, frente a los desastres, sea la de propiciar una mejor coexistencia de la sociedad organizándola y preparándola frente a los riesgos y peligros de su entorno.

México es y seguirá siendo un aliado en esta tarea.

Muchas gracias, señor Presidente

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre*(original español)*

Muchas gracias. Tiene ahora la palabra Polonia, quien como hemos dicho hablará también en nombre de los países que hacen parte de la Unión Europea. Por lo tanto, tendrá cinco minutos para su intervención.

Gobierno de Polonia, en nombre de los miembros de la Unión Europea*(original inglés)*

Señor Presidente, Excelencias, distinguidos delegados, es para mí un privilegio tomar la palabra en esta XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción los esfuerzos realizados en la redacción de la resolución sobre el fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres, y la considera un seguimiento crucial de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, aprobadas en la resolución 4 de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebrada en 2007.

Apreciamos el llamamiento hecho a los Estados para que usen las Directrices a fin de fortalecer los regímenes jurídicos e institucionales para la reducción del riesgo de desastres. Quisiéramos encomiar a la Federación Internacional por su continua labor en la sensibilización sobre las normas jurídicas aplicables en casos de desastre y esperamos con interés la aplicación práctica de la legislación relativa a la reducción del riesgo de desastres.

También agradecemos a la Federación Internacional su informe de síntesis sobre la aplicación de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre en la Unión Europea, que comenzó en diciembre del año pasado. Indica que la Unión Europea y sus Estados miembros han introducido reglamentos jurídicos prácticos por lo que respecta al cruce de fronteras en caso de asistencia para desastres.

Señor Presidente, por lo que atañe a la creciente vulnerabilidad de la población a causa del cambio climático, y el desarrollo sostenible, la explotación de tierras y la expansión urbana, reconocemos la importancia que reviste la limitación de las repercusiones de los desastres, mediante la preparación de la población a niveles local, regional y nacional. Teniendo esto en cuenta, la Unión Europea y sus Estados miembros han desarrollado un enfoque integral de la reducción del riesgo de desastres. Desde 2009, la Comisión Europea ha trazado dos estrategias de comunicación sobre el particular.

La primera, titulada “Un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano”, tiene por finalidad identificar las medidas para la reducción del riesgo de desastres a nivel local. La segunda, la Estrategia de la Unión Europea en apoyo a la reducción del riesgo de catástrofes en países en desarrollo, ofrece un derrotero para avanzar en la ayuda a los más vulnerables para que eviten las catástrofes naturales. Ambas se avienen al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

La Unión Europea y sus Estados miembros participan a fondo en la gestión de desastres, particularmente desde 1990, cuando la Comisión Europea lanzó un programa especial, DIPECHO, sobre la preparación para casos de desastre. Desde 2001, el Mecanismo comunitario de protección civil aprobado por una decisión del Consejo ha sido el principal instrumento para facilitar la cooperación en la protección civil y las intervenciones de asistencia en el caso de grandes emergencias. Sin embargo, hoy nuestro principal objetivo es fortalecer los marcos jurídicos relativos a la intervención y la recuperación a raíz de desastres naturales.

Señor Presidente, las estrategias de reducción del riesgo de desastres tienen que adoptarse a todos los niveles, mundial, regional, nacional y local. Al mismo tiempo, es crucial garantizar la integración de normas jurídicas aplicables en casos de desastre en normas muy especializadas. Las normas jurídicas aplicables en casos de desastre deben proporcionar la base para velar por el acceso a la población vulnerable, así como la seguridad y la protección del personal humanitario. En este contexto, se ha de reconocer que incumbe a las autoridades internacionales la principal responsabilidad de proteger a la población que afronta los desastres.

Sin embargo, nos preocupa el hecho de que aún queda mucho por hacer a nivel local. En este contexto consideramos que es sumamente importante prestar mayor atención al incremento de la

capacidad de la comunidad local, de la sociedad civil y las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para afrontar situaciones urgentes de vulnerabilidad.

Señor Presidente, el compromiso cabal en la reducción del riesgo de desastres es posible únicamente si los principales interesados cooperan a fin de impulsar sinergias entre las estrategias y programas respectivos. Acogemos la estrecha cooperación entre la Federación Internacional, la OCAH y la Unión Interparlamentaria, con el objetivo de elaborar un proyecto de ley modelo para la facilitación y la reglamentación de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Esto servirá de referencia pertinente para los que deciden las políticas que podrían proporcionar orientación útil para la aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Subrayamos el vital desempeño de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en la coordinación de la reducción de desastres y la garantía de sinergias entre las actividades relativas a la reducción del riesgo de desastres del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, y las actividades en los ámbitos socioeconómico y humanitario.

Señor Presidente, el suministro de alojamiento sigue siendo una parte importante de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Apoyamos la determinación de garantizar asistencia equitativa para el alojamiento, independientemente del sexo, la edad o de si el beneficiario es titular de una propiedad o terreno. Hacemos un llamamiento a los Estados y a las organizaciones humanitarias para que hagan todos los esfuerzos posibles para velar por la prestación de asistencia equitativa para el alojamiento a todas las personas necesitada, sin discriminación.

En este contexto, ponemos de relieve...

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Ruego a la representante de Polonia tener en cuenta que el tiempo ya está terminando.

Gobierno de Polonia, en nombre de la Unión Europea (continuación)

(original inglés)

Respecto del examen de los marcos existentes relativos al suministro de alojamiento posterior a los desastres, y de las maneras de superar las barreras jurídicas regulatorias en este ámbito, declaramos nuestro pleno apoyo al esfuerzo de mejorar los marcos jurídicos relativos al alojamiento y acogemos satisfactoriamente el llamamiento para ello expresado en la resolución sobre la cual hemos debatido.

Por último, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran garantizar a toda la comunidad humanitaria nuestro compromiso y disposición para promover la mayor difusión y el recurso a las normas internacionales. Esperamos con interés la cooperación con todos los interesados principales a fin de facilitar la promoción mundial de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Media Luna Roja de Pakistán

(original inglés)

Señor Presidente, Excelencias, señores delegados, hoy, en todo el mundo, el número y las repercusiones de los desastres naturales va en aumento, especialmente en Pakistán, que en el pasado reciente ha sufrido una sucesión de desastres. Pakistán ha sufrido tres crisis de envergadura que han afectado hasta 18 millones de personas. La índole y la envergadura de estas crisis eran diferentes. Hubo desastres naturales, como el terremoto de 2005 con 3,5 millones de damnificados, y las inundaciones de 2010, que afectaron a más de 20 millones de personas.

La crisis de personas desplazadas internas que se extendió de 2008 a 2010 surgió a causa de un conflicto interno y dio lugar al desplazamiento de 4,2 millones de personas de Jyber Pajtunjwa y de las Zonas Tribales de Administración Federal. Incluso ahora mismo, el personal y los voluntarios de la Media Luna Roja de Pakistán trabajan intensamente en la gestión de las inundaciones de 2011 que afectaron el sur de Pakistán.

El hecho de tener que afrontar estas diferentes crisis de considerable envergadura en un período tan corto pone de manifiesto la necesidad para Pakistán de fortalecer más sus normas jurídicas aplicables en casos de desastre. Quisiéramos agradecer a los países

y a las Sociedades Nacionales que nos hay ayudado en la gestión de dichos desastres.

A raíz de esos desastres nació la necesidad de que siguiéramos fortaleciendo las normas jurídicas aplicables en casos de desastre y desarrollando un marco normativo para la asistencia internacional, pues a menudo el resultado era la demora en la entrega de los socorros a las personas más vulnerables. Así pues, la Media Luna Roja de Pakistán trabaja conjuntamente con la Federación Internacional en un proyecto cuya finalidad es la incorporación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial en Pakistán, desarrollar un marco jurídico eficaz, para una prestación rápida y eficaz del socorro, y que también garantice la calidad de los socorros y del personal que se despliega en las zonas afectadas por los desastres. Además, también hemos incorporado un componente de reducción del riesgo de desastres en todas nuestras actividades de planificación.

El debate relativo a las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial con diferentes interesados principales gubernamentales y no gubernamentales en la comunidad humanitaria internacional he sido muy positivo. También, recibimos el asenso oficial de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres en Pakistán para comenzar la investigación jurídica destinada a identificar los vacíos en las leyes vigentes, particularmente por lo que respecta a la asistencia internacional durante los desastres naturales, de conformidad con las Directrices.

Sobre este particular, la Media Luna Roja de Pakistán y la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres también participaron en las reuniones celebradas en Malasia y en las Maldivas, para fortalecer más el marco jurídico aplicable en los casos de desastre. Estos esfuerzos subrayan el interés colectivo y el entusiasmo que suscita la preparación jurídica para los casos de desastre.

Quisiéramos que conste nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento a la Federación Internacional por el apoyo que nos ha prestado a nosotros en este ámbito. Aunque este proceso resulta tedioso y, de hecho, muy difícil, nos es grato declarar que hemos emprendido el camino y que estamos manos a la obra. La Media Luna Roja de Pakistán es consciente de que tenemos que trabajar en estrecha colaboración con las principales partes interesadas en Pakistán, para fortalecer más las normas jurídicas aplicables

en casos de desastre, hacer más claras las respectivas funciones, evitando la duplicación, e integrar en Pakistán a nivel nacional las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. No cabe duda de que esto ayudará a millones de personas vulnerables, quienes, al fin y al cabo, serán los beneficiarios del socorro de calidad, prestado de manera oportuna, en función de sus necesidades concretas.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Debido a la relevancia que en el tema de la reducción de riesgo tienen las dos siguientes intervenciones, quiero destacarlas especialmente. Se trata del Banco Mundial, en primer lugar; y en segundo lugar, de la Oficina encargada de la Estrategia internacional para la reducción de los desastres, de las Naciones Unidas. Por eso vamos a darles ahora, de manera especial, la palabra.

Entonces, tiene la palabra el representante del Banco Mundial.

Banco Mundial

(original inglés)

Gracias, señor Presidente, distinguidos invitados, señores y señoras, agradezco la oportunidad para hablar en esta sesión plenaria. En nombre del Banco Mundial, quisiera llamar la atención respecto de lo que hemos estado haciendo a la luz del debate de hoy.

En primer lugar, quisiera destacar que la preparación jurídica es necesaria para un apoyo internacional coordinado y eficaz, no solo respecto del socorro a nivel nacional, sino también para la recuperación y la reconstrucción, en el que se tome en cuenta la reducción a largo plazo de los desastres y de los riesgos climáticos.

Ustedes recordarán que en el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Conferencia Mundial sobre Reconstrucción se contrajo el compromiso de desarrollar un marco eficaz de recuperación y

reconstrucción, para reconstruir mejor. En este compromiso se tomó en cuenta la necesidad de definir mejor los papeles y las responsabilidades en claros acuerdos institucionales. Esto significa que si se carece del debido fomento, no se pueden aplicar la legislación y los reglamentos nacionales, como un marco internacional para la recuperación. Por lo tanto, el Banco Mundial alienta a los Estados a aplicar los reglamentos que se proponen en las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, teniendo en cuenta la recuperación y la reconstrucción.

En segundo lugar, dado que ha expresado su determinación respecto del Marco de Acción de Hyogo, el Banco Mundial apoya activamente los procesos que ayudan a las autoridades y comunidades locales a descentralizar la reducción del riesgo de desastres, la toma de decisiones y la financiación. Es importante señalar que para tomar decisiones de manera informada se requiere disponer de datos y acceso a todos los niveles. Por ende, el Banco Mundial proporciona innovadoras plataformas basadas en la tecnología que facilitan el intercambio de información relativa a los desastres.

Como ejemplo, la Iniciativa, del Banco Mundial, de Datos de Libre Acceso para la Resiliencia, que se aviene con nuestra más amplia política institucional de datos de libre acceso. Otro ejemplo son los esfuerzos para hacer participar más a la sociedad civil mediante el Fondo Mundial del Banco Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación. Se están celebrando actualmente consultas para trazar una estrategia de compromiso de la sociedad civil cuya finalidad es colmar la brecha entre las iniciativas locales y las políticas y estrategias nacionales. Sobre todo, apoyamos y alentamos a nuestros países clientes a proceder de manera similar.

En tercer lugar, el Banco Mundial se refiere a su manual para la reconstrucción tras los desastres naturales, *Safer Homes, Stronger Communities*. En este documento de orientación se ponen de relieve, entre otras cosas, los siguientes principios que quisiera señalar a su atención.

Ante todo, la reconstrucción comienza el día del desastre. Además, la fase de reconstrucción es un tiempo importante de planificación para el futuro, mediante la integración de objetivos de gran alcance para la reducción del riesgo de desastres a largo plazo. Y además, las decisiones relativas a los criterios de elegibilidad y de ayuda para la vivienda han de

aplicarse objetivamente y darse a conocer de manera transparente. Y por último, en el manual se insiste en la importancia de la reubicación, que debería minimizarse, dado que supone un trastorno a la vida

Durante sus propias operaciones de suministro de alojamiento en el período posterior a un desastre, el Banco Mundial se atiene a sus políticas de salvaguarda ambiental y social. En general, el Banco Mundial reconoce que la contribución al desarrollo y la reconstrucción a largo plazo debe ser sostenible, y alentamos a los Estados a elaborar similares políticas legislativas y normativas para garantizar que el suministro de alojamiento provisional y de emergencia a raíz de desastres se basa en las necesidades y es oportuno, y que se tienen en cuenta las prioridades relativas a la reducción del riesgo de desastres a largo plazo y a la adaptación al cambio climático.

Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, de las Naciones Unidas

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Muchos oradores ya han hablado sobre muchos asuntos importantes, y he oído a muchos oradores que se refieren al Marco de Acción de Hyogo, para fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación de las naciones y las comunidades ante los desastres. Esto es muy alentador para nosotros, y un excelente fundamento para la aplicación consecuente de los principios de reducción del riesgo, como los señalados en IDRL, de manera que me limito ahora a poner de relieve dos puntos esenciales que consideramos muy importantes en los debates que ustedes han mantenido estos últimos días.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que la reducción del riesgo de desastres requiere la cooperación intersectorial, entre personas, entre disciplinas y, por lo tanto, la legislación y las medidas legislativas son esenciales para garantizar ese enfoque integrado, cuando se trata de políticas, prácticas y programas. Así pues, consideramos que este es un punto fundamental que podemos garantizar conjuntamente. Se trata de muchos sectores, recursos naturales, protección medioambiental, cambio climático, protección social, etcétera.

En segundo lugar, se trata de fomentar la autonomía de las comunidades. Esta es una cuestión fundamental, y ustedes ya han hablado mucho sobre esto. Consideramos firmemente que para fomentar la autonomía de las comunidades, hay que comenzar con el fomento de la autonomía de los gobiernos

y autoridades locales también. La legislación ha de proporcionar las facultades, las capacidades y los recursos adecuados a los gobiernos y las comunidades locales para que puedan trazar planes integrados y garantizar la asignación de recursos. Al final, ésta es la primera línea de frente institucional con las comunidades. Consideramos que es menester fortalecer esto.

El año pasado, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, de las Naciones Unidas, lanzó, conjuntamente con muchos asociados, incluida la Federación Internacional, una campaña mundial cuya realización continuará por lo menos durante los próximos cinco años. Está logrando que las ciudades tengan capacidad de resistencia y recuperación. Mi ciudad está preparada. Y nos ha asombrado el interés que manifiestan los gobiernos locales en trabajar efectivamente en este ámbito. Así pues, invitamos a que la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales cooperen en la labor con los gobiernos locales y los Gobiernos nacionales para proporcionar los marcos legislativos mediante los cuales se permita una mayor acción para reducir el riesgo en zonas urbanas. Un 50% de la población mundial vive ahora en zonas urbanas. Esperamos con interés esta cooperación en el futuro con la Federación Internacional y los demás componentes del Movimiento.

Gobierno de Canadá

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, para el Gobierno de Canadá es valiosa la labor que han emprendido la Federación Internacional y la Conferencia Internacional sobre los aspectos jurídicos de la intervención internacional en casos de desastre natural.

La cuestión de la preparación jurídica es de crucial importancia. Canadá apoya los esfuerzos que despliegan la Federación Internacional y otras entidades para fortalecer la promoción y la aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, que son una importante herramienta para garantizar la prestación oportuna y adecuada de la asistencia internacional en caso de desastres. La resolución sobre el fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres será una valiosa herramienta para promover una mayor acción.

Señor Presidente, respecto del fortalecimiento de la legislación nacional y la superación de las barreras regulatorias, el Gobierno de Canadá determina prioridades y desarrolla legislación y políticas estratégicas que orientan la gestión de emergencia. Continuamos el trabajo en pro de una política eficaz y de la coordinación de programas, así como del suministro por lo que atañe a todos los componentes de la gestión de emergencia: mitigación, preparación, intervención y recuperación.

La Estrategia nacional de Canadá para la mitigación de desastres, lanzada en 2008, y la Plataforma nacional para la reducción del riesgo de desastres, lanzada en 2010, constituyen un eje central para los esfuerzos nacionales con miras a la reducción del riesgo de desastres. Además, el Comité de gestión de emergencia proporciona un marco que facilita el trabajo de colaboración y garantiza más acciones complementarias congruentes entre las diferentes iniciativas gubernamentales a niveles federal, provincial y territorial, particularmente porque se relacionan con la intervención de emergencia.

También cabe poner de relieve la estrecha relación laboral del Gobierno de Canadá con la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja, particularmente en los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres, la mitigación y la gestión de desastres. Sobre este particular, el Gobierno de Canadá y la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja han hecho una promesa conjunta de continuar su apoyo y dedicación en esfuerzos suplementarios de reducción del riesgo de desastres, mediante la continua promoción y compromiso de los beneficiarios, las comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

Además, mediante los continuos esfuerzos de la Plataforma nacional de Canadá para la reducción del riesgo de desastres, el Gobierno de Canadá colaborará con la Sociedad Canadiense de la Cruz Roja para promover la sensibilización, proporcionar asesoría estratégica a los encargados de elaborar políticas y fomentar la colaboración de los interesados principales en las actividades nacionales e internacionales de reducción del riesgo de desastres.

Aguardamos con interés la cooperación continua con el Movimiento para colmar los vacíos y afrontar los retos en el marco regulatorio de la asistencia de socorro para casos de desastre y la asistencia para la recuperación.

Gobierno de Pakistán

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Para comenzar, quisiéramos presentar nuestras felicitaciones a la Federación Internacional por someter una importante resolución sobre las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. También expresamos nuestra gratitud al presidente del Comité de Redacción y a los Estados participantes por su valioso apoyo y orientación para llevarla a cabo.

Señor Presidente, como país propenso a desastres, Pakistán realmente valora el papel de las normas jurídicas aplicables en casos de desastres que pueden incidir en la mitigación de los riesgos relativos a los fenómenos de desastres naturales y de cambio climático. Tras haber sido damnificado por el terrible terremoto de 2005, Pakistán ha reconocido que solo un sistema eficaz de gestión de desastres puede ayudar a evitar futuras amenazas de desastres naturales y salvar valiosos recursos mediante una firme preparación y la creación de capacidad para la intervención.

Ya en 2006, habíamos promulgado la Ordenanza nacional de gestión de desastres, que posteriormente se convirtió en Ley de Parlamento en 2010. Esta ley nos ha ayudado a instituir autoridades para la gestión de desastres a todos los niveles de las unidades federadas del país, y versa sobre la acción a nivel local mediante el recurso a medios y potencial locales.

Mediante esta estructura, hemos gestionado con éxito desastres como las inundaciones de 2010, y ahora, en 2011. Apreciamos mucho la ayuda y la asistencia prestada por la comunidad internacional en la intervención a raíz de estos grandes retos. Como resultado de estas experiencias, la Autoridad nacional para la gestión de desastres se granjeado la credibilidad en todo el mundo por lo que respecta a la orientación de la acción internacional en Pakistán, en caso de un desastre natural.

Actualmente, estamos trabajando para seguir mejorando este sistema con la orientación que proporcionan la Federación Internacional, la Media Luna Roja de Pakistán y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, de las Naciones Unidas.

Pakistán también participa con dinamismo en actividades de reducción del riesgo de desastres, tanto a nivel nacional como mundial. Es parte en iniciativas de reducción del riesgo de desastres en la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional y en la Organización de Cooperación Económica.

Tenemos una arraigada presencia en iniciativas escolares de seguridad. Cabe también señalar que hemos contribuido activamente a la elaboración y la aprobación de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Asimismo, participamos diligentemente en un proceso de diálogo cuya finalidad es elaborar una ley modelo para la facilitación de la asistencia internacional en casos de desastre. Estamos completamente de acuerdo en que el nivel local es la base para la acción efectiva para la mitigación de desastres. Nos satisface comprobar que en la resolución se reconoce el papel primordial del Estado afectado por lo que respecta a la iniciación, la identificación y la ejecución de la acción relativa a los desastres.

También valoramos mucho que se pongan de relieve los esfuerzos de mitigación centrados en los medios de subsistencia. Consideramos que estos son aspectos fundamentales que ayudarán mucho en la aplicación eficaz de normas jurídicas aplicables en casos de desastre.

No obstante, también quisiéramos destacar que hay brechas tecnológicas, limitaciones financieras y dependencia de las instituciones locales, lo cual impide mejorar con éxito un sistema. A pesar de disponer de un buen sistema de alerta temprana para grandes riesgos meteorológicos, aún carecemos de sistemas integrados de alerta temprana multirriesgos.

También quisiéramos insistir en el papel central del Gobierno para priorizar, gestionar y coordinar, así como en la necesidad de reconstruir los medios de subsistencia en la fase de recuperación (formación de capacidades, microcréditos, etc.).

Gobierno de Turquía

(original inglés)

Señor Presidente, en el mundo de hoy, el poder de destrucción de los desastres naturales ha llegado a ser casi igual al costo humano y económico de los conflictos armados. En las emergencias complejas, la situación se agrava para las sociedades vulnerables. Así pues, el reto de nuestro siglo estriba en intervenir eficazmente cuando acaecen los desastres naturales.

Aprovechando esta oportunidad, quisiera volver a expresar nuestro agradecimiento por la asistencia que proporcionó la comunidad internacional a raíz del terremoto del 23 de octubre en Turquía oriental. Durante la fase inicial de búsqueda y salvamento,

realizamos las operaciones basándonos en nuestros recursos nacionales. En esta fase, nuestros equipos lograron rescatar a 231 personas de los escombros. Después, en la fase de reconstrucción, hicimos un llamamiento internacional en el cual solicitábamos tiendas de campaña acondicionadas para el invierno, viviendas prefabricadas y contenedores. Agradecemos profundamente a la comunidad internacional el envío de más de 20.000 tiendas de campaña acondicionadas para el invierno y otros socorros de ayuda humanitaria.

Permítanme también volver a expresar nuestro agradecimiento por la eficaz coordinación de la Federación Internacional, cuyo resultado el envío por muchas Sociedades Nacionales de ayuda humanitaria a las zonas damnificadas por el terremoto. El pueblo turco siempre recordará la asistencia prestada.

Señor Presidente, la eficaz preparación temprana es la única manera de fomentar las capacidades para intervenir en casos de desastres naturales, a fin de disminuir cuanto sea posible las repercusiones negativas en nuestras sociedades. La experiencia demuestra que no hay país alguno inmune a los desastres naturales o que sea capaz de estar preparado completamente para afrontarlos. Al parecer en los países o las regiones donde han sobrevenido los desastres, muchas iniciativas, a veces especiales y otras sobre una base regional, comienzan después del desastre. En este marco, quisiera poner de relieve que el Programa sobre normas jurídicas aplicables en caso de desastres es una de las más eficaces herramientas para afrontar mejor los retos operativos en las operaciones internacionales de socorro, pues minimizan los obstáculos jurídicos y administrativos. Desde esta perspectiva, la promoción de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre alentarían la eliminación de estas barreras que son óbice a la asistencia en favor de las personas necesitadas.

Necesitamos preparar el terreno a nivel de la legislación nacional, para agilizar y mejorar la eficacia de las operaciones internacionales de socorro a raíz de desastre. Sin embargo, la legislación nacional aprobada de conformidad con las normas internacionales, así como las singulares condiciones de cada país, deberían acompañarse de la voluntad política de aplicarlas.

Antes de terminar, quisiera recordar a ustedes la iniciativa que presentó Turquía, conjuntamente con Qatar y la República Dominicana, para lanzar el Proyecto *Hope For* cuya finalidad es velar por la eficaz cooperación entre los recursos civiles y los militares para poder intervenir más eficazmente en casos de desastre.

Cruz Roja Peruana

(original español)

Señor Presidente y la Mesa que preside, por favor, pido, ruego que no me acorten el tiempo de mi intervención. El trabajo que voy a presentar es el producto del trabajo de los voluntarios de Cruz Roja Peruana que me ha sido enviado hoy día, a las 7 de la mañana.

Pongo de relieve que esta ley ya ha sido acogida y que este proyecto se ejecutó gracias a la Federación Internacional en 2009 y 2010. Así pues, por favor, pido a la Asamblea un poco de comprensión.

Por lo demás, también ayer nos remitieron de Perú este documento, en el que figura un cuestionario, el cual creo la mayoría habrá resuelto ya.

Por lo que atañe a las Leyes y normas principales, institucionales para las respuestas en casos de desastre del IDRL en el Perú, desde julio de 2010 hasta febrero de 2011 se ejecutó en Perú el proyecto de IDRL, entre la Cruz Roja Peruana, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Para el acuerdo, realización y desarrollo del proyecto se estableció un grupo multidisciplinario de especialistas y representantes de todos los sectores de los Ministerios del Gobierno, del INDECI, organizaciones humanitarias y ONG.

En el proyecto se considera cierto número de aportaciones, como:

1. Escenario de desastres y enfermedades contagiosas en el Perú;
2. Visión general de las leyes y políticas internacionales, regionales, relevantes aplicables en el país;
3. Visión general del marco legal y de las políticas para la gestión de desastres y emergencias para enfermedades contagiosas;
4. Acuerdos institucionales para la coordinación de la ayuda e intercambio de información;
5. Papel de las organizaciones de la sociedad civil;
6. Alerta temprana y vigilancia de desastres y brote de enfermedades contagiosas que traspasan fronteras;
7. Solicitud de asistencia externa;
8. Estatus legal de las entidades extranjeras que brindan asistencia;
9. Acuerdo de aduana para la entrada de tránsito y salida de bienes de ayuda de desastres;
10. Acuerdo de aduana para emergencias en caso de enfermedades contagiosas;

11. Gestión de personal extranjero durante un desastre;
12. Gestión de personal y viajeros internacionales durante una emergencia de enfermedad contagiosa;
13. Transporte durante el desastre;
14. Transporte durante la emergencia por enfermedades contagiosas;
15. Impuestos, tasas de cambio y cargas;
16. Libertad, acceso y seguridad;
17. Facilidades y medidas adicionales;
18. Responsabilidad y transparencia.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Respetuosamente quiero pedirle que concluya su intervención porque ha superado el tiempo. Creo que no es posible. Vamos a continuar con la siguiente intervención.

Cruz Roja Peruana

(original español)

Así pues he mencionado las normas que se deberían respetar e insto a la Asamblea a seguir respetando el IDRL.

Cruz Roja Británica

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Desde el fondo de esta sala, no podemos ver el reloj, y espero sinceramente que mi intervención dure menos de los tres minutos asignados.

La Cruz Roja Británica apoya la atención que a esta Conferencia le merece el tema del fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastre. Los tres subtemas de este tema son pertinentes para garantizar una mejor y mayor asistencia que sea apropiada para las personas afectadas por los desastres.

Con el apoyo de nuestras autoridades públicas, la Cruz Roja Británica realizó un estudio integral del marco nacional de asistencia en casos de desastre a la luz de las Directrices sobre la facilitación y la

reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Por consiguiente, conocemos el valor de tal ejercicio, tanto como medio para mejorar los mecanismos nacionales cuando procede, y para fortalecer la función de auxiliar del respectivo Gobierno que incumbe a la Sociedad Nacional.

No obstante, es muy necesario tener en cuenta que dicha legislación y otros exámenes pueden requerir ingentes recursos y compromiso tanto del Estado como de la Sociedad Nacional de que se trate. Opinamos que dichos exámenes deberían celebrarse después de que se haya desarrollado completamente el enfoque del Movimiento respecto de una cuestión concreta, y todos los asociados del Movimiento entienden y convienen en nuestras preocupaciones.

En relación con los dos subtemas de la participación comunitaria en las medidas de reducción del riesgo de desastres y alojamiento de emergencia, sería razonable tomar como primera medida un mayor intercambio de las prácticas idóneas y el compromiso de los Estados y los asociados externos, antes de solicitar la realización de medidas más concretas y prácticas, como el examen de la legislación.

La Cruz Roja Británica apoya los esfuerzos de la Federación Internacional y otros asociados del Movimiento en el ámbito de la sensibilización entre los Estados sobre cuestiones relativas al alojamiento de emergencia y provisional. Sin embargo, dadas las varias y a menudo complejas situaciones y sensibilidades sobre este tema, así como la necesidad que tenemos en el Movimiento de aumentar nuestros propios conocimientos y competencia profesional en este ámbito, así como de comprender mejor nuestro papel adecuado, es importante que se adopte un enfoque moderado respecto de este asunto.

Gobierno de Costa Rica

(original español)

Gracias, señor Presidente. Permítannos manifestar nuestro agradecimiento por los informes presentados y por la creación de herramientas y oportunidades de fomento de la capacidad para los Estados y las Sociedades Nacionales. Entre las cuales vale la pena destacar la ley modelo, los talleres regionales y la sección de soluciones innovadoras y buenas prácticas para el suministro de alojamiento provisional.

La legislación de Costa Rica ha estado en constante evolución desde 1969, año en que se aprobó la ley

de emergencias. Más recientemente, ha tenido un cambio de visión, orientado ya no a la atención de emergencias, sino a la prevención y gestión del riesgo, el último ejemplo, siendo el plan nacional vigente, que incluye contenido en línea con el marco de acción de Hyogo y con las directrices emanadas del CEPREDENAC.

Igualmente se han preparado manuales de procedimientos para minimizar el efecto de los factores que obstaculizan el ingreso de la asistencia internacional en caso de desastre.

Aun con los esfuerzos señalados y el progreso realizado, tenemos retos pendientes y trabajos por hacer, como bien concluye el informe de desastres en América, los peligros naturales representan una amenaza creciente para la población de América, especialmente aquellos relacionados con el clima. Las leyes y políticas existentes necesitan prepararse y adecuarse para este desafío, en ese sentido, reiteramos la importancia de contar con la suficiente y adecuada asistencia técnica y cooperación internacional para avanzar en la preparación jurídica en el tema de los desastres y otras ramas afines.

Hablando de fortalecer las normas aplicables a los desastres, es necesario hablar de la reducción del riesgo de desastres. En mi país hay un dicho: “Hombre o mujer prevenido vale por dos”. Si bien es cierto, que se requiere perfeccionar los sistemas y procedimientos, la legislación y las directrices para los momentos posteriores a un evento, también debemos aprovechar cada momento y cada segundo en la etapa privilegiada previa al evento, debemos evaluar y gestionar nuestros riesgos, educar e informar, preparar a nuestras comunidades e individuos a fin de minimizar su vulnerabilidad y para estar preparados para el día en que nadie quiere que llegue, pero inexorablemente llega.

Mi país reconoce la importancia de la reducción de riesgo de desastres y la prevención, y trabaja muy cercanamente con la Secretaría de la Estrategia Internacional de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Igualmente, reconocemos la importancia de estar preparados cuando el desastre ocurre, y es así como nos hemos involucrado en actividades de búsqueda y rescate, y por eso agradecemos a países que nos permitieron llegar a ocupar la presidencia del Grupo INSARAG (*International Search and Rescue Advisory Group*).

Agradezco su atención y expreso todo nuestro apoyo a la resolución que se presenta bajo este punto.

Gobierno de Suecia

(original inglés)

Señor Presidente, consideramos que es urgente invertir en la reducción del riesgo de desastres. Es necesario que todos contribuyamos al fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación. Las recientes crisis de gran magnitud también han puesto de manifiesto que necesitamos urgentemente centrarnos en la preparación y la prevención. También hay desastres que no figuran en los titulares: las inundaciones y seguías recurrentes que son un grave impedimento al desarrollo económico.

Son los más pobres los que resultan más afectados por el cambio climático y la degradación medioambiental. En lugares donde escasean los recursos como el agua, tierra cultivable y los activos, sabemos que los más débiles son los que saldrán perdiendo y se empobrecerán más y serán más vulnerables.

Señor Presidente, estamos a mitad de camino de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo. El examen de mitad de período ha indicado claramente los logros: un mayor impulso político para la reducción del riesgo de desastres a niveles mundial y nacional, una mejor legislación para una sociedad sensible al riesgo y el establecimiento de varios centros de coordinación de la reducción del riesgo de desastres a niveles nacional y local. Pero el examen también ha indicado que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la reducción de la vulnerabilidad de las personas y comunidades en riesgo.

La labor para fortalecer las medidas de reducción del riesgo a niveles mundial, regional y nacional se debe complementar con un aumento considerable de la inversión en la acción local. La estrecha cooperación entre los Gobiernos nacionales, que son los principales responsables, y los esfuerzos internacionales es una condición esencial para la aplicación eficaz del Marco de Acción de Hyogo a nivel de país. En ese mismo sentido, es fundamental que haya una estrecha asociación entre los poderes públicos y los actores comunitarios a nivel local.

Es alentador comprobar la buena labor que se ha realizado en muchos lugares. En África Occidental, tres Sociedades Nacionales, junto con la Federación Internacional, la Cruz Roja Sueca y el Organismo Sueco de Imprevistos Civiles, han colaborado para mejorar la gestión de desastres. El primer objetivo estratégico de esa cooperación es forjar una relación más firme entre las Sociedades Nacionales y los pertinentes poderes públicos.

Es evidente que las medidas de reducción del riesgo de desastres han de extenderse más, y que el Movimiento, que mantiene una presencia en todo el mundo y a todos los niveles, es parte importante de este panorama. El Movimiento tiene un papel importante en mayor desarrollo de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. En este contexto, quisiéramos observar la importancia del trabajo efectuado por la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de las personas en casos de desastres, y sabemos que la Comisión sigue de cerca el trabajo relativo a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Suecia apoya plenamente esta labor y el énfasis dado a los apropiados marcos normativos para facilitar a la comunidad su participación en la reducción del riesgo de desastres. El proyecto de resolución que nos presentan reviste importancia...

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Quiero requerir a Suecia el respeto por el tiempo, que ya se ha excedido. Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el Gobierno de Nueva Zelanda.

Gobierno de Nueva Zelanda

(original inglés)

Señor Presidente, Nueva Zelanda reconoce la importancia de la preparación jurídica para afrontar con eficacia los retos que entrañan los desastres, y para garantizar que la población damnificada se beneficie de asistencia humanitaria en el momento oportuno. Desde la aprobación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial por la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, estamos trabajando estrechamente con la Cruz Roja Neozelandesa para velar por que estas Directrices se integren en nuestros marcos y planes nacionales de gestión de desastres.

En 2009, Nueva Zelanda desarrolló procedimientos operativos para reglamentar y coordinar los

ofrecimientos internacionales de asistencia en favor de Nueva Zelanda en caso de un desastre de gran envergadura en el país. Esto supuso aportes de todas las pertinentes organizaciones gubernamentales, de la Cruz Roja Neozelandesa y organizaciones no gubernamentales de intervención en casos de desastre. Esto era en gran medida un ejercicio teórico, hasta que el terremoto devastador sobrevino en nuestra segunda ciudad más grande, Christchurch, hace unos meses este año. El hecho de disponer de estos planes y directrices previstos y establecidos significó que cuando acaeció el terremoto y se declaró el estado de emergencia nacional, todas las organizaciones ya sabían qué hacer, a quién llamar y con quién coordinar dentro y fuera del Gobierno, y nos permitió dedicarnos a la labor más importante, llevar la asistencia a las personas que necesitaban ayuda. Estas directrices claras y prácticas se tradujeron en asistencia y coordinación eficaces sobre el terreno entre Nueva Zelanda y los actores internacionales.

Prevedemos que al finalizar la evaluación nacional de nuestra intervención, habrá más lecciones aprendidas que sin duda forjarán nuestra labor continua y fortalecerán nuestro Sistema de gestión de desastres, incluido nuestro marco jurídico. Ubicado en una de las zonas más propensas a desastres en el mundo, nos comprometemos a continuar la estrecha colaboración con nuestros vecinos del Pacífico para fortalecer las medidas de preparación para casos de desastre y de reducción de desastres. En esta Conferencia, hemos contraído la promesa de seguir fortaleciendo las oficinas nacionales de gestión de desastres y la gestión del riesgo de tsunamis en varios países en la zona del Pacífico; asimismo, agradecemos la experiencia y la asesoría que el Movimiento puede proporcionar para mejorar y fortalecer los regímenes jurídicos y normativos.

Agradecemos la continua labor de la Federación Internacional y de la Cruz Roja Neozelandesa en este importante ámbito, y continuaremos desempeñando nuestra parte para contribuir al progreso y la promoción de este ámbito.

Gobierno de Italia

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Italia acogió favorablemente la presentación del proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres, como un importante seguimiento de las

Directrices IDRL aprobadas por la XXX Conferencia Internacional en 2007. La medida de destrucción a causa de los desastres ha aumentado considerablemente durante los últimos decenios, lo cual ha inscrito la reducción del riesgo de desastres como una cuestión de máxima prioridad en los objetivos internacionales. En este contexto, apreciamos el llamamiento que se hizo a los Estados para que empleen las Directrices IDRL a fin de fortalecer los regímenes nacionales, jurídicos e institucionales para la reducción del riesgo de desastres.

En 2008, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Protección Civil, se instituyó una plataforma italiana para la reducción del riesgo. Por lo que atañe al marco jurídico, nos centramos principalmente en el riesgo sísmico: durante los últimos decenios, los terremotos que hemos sufrido han tenido devastadores efectos en Italia. A raíz del terremoto que sobrevino en L'Aquila el año 2009, se aprobó una nueva normativa para financiar las medidas de prevención en todo el territorio nacional, concretamente criterios actualizados para las nuevas construcciones y refuerzo de las estructuras de todos los edificios. Esto constituye un paso adelante en un proceso que aún se desarrolla, en pro de la aplicación de una política de prevención más eficaz a nivel nacional.

Por último, quisiera decir que Italia sabe que los desastres naturales son un obstáculo mayor para alcanzar el desarrollo sostenible de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con respecto a esto, Italia se compromete totalmente a prestar apoyo a la preparación para desastres sobre la base de la experiencia adquirida y en colaboración con organizaciones internacionales como la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales nacionales y no internacionales. También apoyamos decididamente la iniciativa internacional para un modelo de riesgo mundial.

Cruz Roja Camboyana

(original inglés)

Señores y señoras, en nombre de la Cruz Roja Camboyana, quisiera compartir con ustedes algunas iniciativas que hemos tomado en el ámbito de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. La cuestión del fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre reviste mucha pertinencia, particularmente para los países que están más afectados por los desastres en la región de Asia y el Pacífico. Las Directrices sobre la facilitación

y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial siguen siendo una importante herramienta que los Estados y la Sociedades Nacionales pueden utilizar para mejorar su preparación jurídica para desastres.

La Cruz Roja Camboyana ha seguido el derrotero de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial y la Estrategia 2020 para el desarrollo del propio régimen de gestión de desastres y otras políticas pertinentes, a fin de satisfacer las necesidades que nacen en el cambiante entorno humanitario. Como auxiliar de los poderes públicos, la Cruz Roja Camboyana es miembro del Comité nacional para la gestión de desastres del Real Gobierno de Camboya y trabaja estrechamente con el Gobierno en todos los aspectos de la gestión de desastres.

Como muchas Sociedades Nacionales en la región, hemos trazado una política de gestión de desastres para guiar la aplicación de la preparación de desastres y las iniciativas de reducción del riesgo de desastres. También hemos desarrollado un código de conducta para la intervención a raíz de desastres que se fundamenta en las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial para mejorar la eficacia y la calidad de las operaciones de socorro a raíz de un desastre.

La Cruz Roja Camboyana trabaja sin cesar con el Gobierno para mejorar la preparación jurídica de Camboya para la intervención en casos de desastre. En 2009, la Cruz Roja Camboyana y sus interlocutores del Gobierno colaboraron con la Federación Internacional para emprender un estudio de los recursos regulatorios de Camboya para elaborar una nueva ley nacional de gestión de desastres; la Cruz Roja Camboyana y la Federación Internacional han continuado prestando apoyo y asesoramiento al Consejo nacional de gestión de desastres en la redacción de dicha ley.

En mayo del presente año, se celebró una consulta final con 24 comités provinciales para la gestión de desastres, y ahora la Asamblea Nacional aún ha de aprobar el proyecto final. Para nosotros, la participación comunitaria es esencial para forjar la capacidad de resistencia y recuperación en casos de desastre en Camboya, y reconocer la importancia de disponer un régimen jurídico y normativo, que facilite el apoyo a

fin de que haya comunidades más seguras mediante actividades de reducción del riesgo de desastres.

La finalidad es garantizar la participación de la comunidad en las actividades de alerta temprana y de sensibilización de la comunidad acerca de información pertinente sobre la reducción del riesgo de desastres y preparación para desastres. Esperamos con interés colaborar estrechamente con el Gobierno en este ámbito y en la aplicación de nuestra estrategia de gestión de desastres.

Gobierno de Tailandia

(original inglés)

Señor Presidente, durante los últimos tres meses, Tailandia ha afrontado las peores inundaciones que se hayan registrado en la historia de nuestra nación. Aunque la causa principal era la cantidad sin precedentes de lluvias durante la estación del monzón, el Gobierno tailandés está plenamente determinado en prevenir que vuelva a acaecer otra catástrofe similar.

Tailandia considera que en esta época de cambio climático es necesario que los Estados tomen la iniciativa y estén preparados en todos los frentes para la gestión de acontecimientos a causa de condiciones climáticas extremas. Esto significa que debe ponerse énfasis en la prevención y la preparación, así como en la intervención.

Estamos de acuerdo con los anteriores oradores en el hecho de que las normas jurídicas aplicables en casos de desastre son uno de los fundamentos esenciales para la gestión de desastres. Por lo que respecta a Tailandia, la ley de prevención y mitigación de desastres, de 2007, es la herramienta principal para el Gobierno. En la ley se dispone el establecimiento de un centro especial de demanda cuando ocurre un desastre y facilita una estructura integral de mando y de control desde el nivel local hasta el nivel nacional.

La lección de las recientes inundaciones masivas es que, en tiempos de crisis nacional, la aplicación de normas eficaces para casos de desastres mediante la estrecha coordinación entre varias organizaciones es tan crucial como la disponibilidad de herramientas jurídicas. Una de las promesas formuladas por el Gobierno tailandés ante esta Conferencia es la de intensificar los esfuerzos en los ámbitos relativos a los desastres, mediante la integración sistemática de la coordinación entre los pertinentes poderes públicos, así como fortalecer la asociación entre el Gobierno y el Movimiento. Además de esto, se ha demostrado

que las funciones que incumben a las Sociedades Nacionales, a los sectores privados y a los voluntarios son cruciales para el proceso de paliación.

La asistencia internacional es otro factor importante que nos ayuda a afrontar la situación de inundaciones en Tailandia. Por lo tanto, nos gustaría aprovechar esta oportunidad en nombre de la población para expresar nuestro sincero agradecimiento al Movimiento, a todos los países y a las organizaciones internacionales por la asistencia y los donativos generosos proporcionados a los damnificados. Se valoró mucho el papel del Movimiento para complementar los esfuerzos humanitarios desplegados por el Gobierno para prestar asistencia a la población afectada. Al mismo tiempo, supuso un verdadero reto gestionar eficaz y sistemáticamente de la afluencia masiva de asistencia procedente de países extranjeros y de las organizaciones internacionales. Así pues, consideramos que es menester atender a la necesidad de una preparación jurídica para la cooperación internacional, sobre la base de las Directrices IDRL, a fin de garantizar que dicha asistencia llegue eficaz y oportunamente a las personas afectadas.

Señor Presidente, como colofón, en tanto que Tailandia se esfuerza por una renovación integral de nuestro sistema de gestión hidráulico con fines de prevención de las inundaciones, también se comprueba una acuciante necesidad de poner en marcha acuerdos prácticos para la asistencia humanitaria y socorro en caso de desastres a nivel regional. Por ende, nos es grata la reciente celebración de la cumbre de ASEAN en Bali, en la cual los líderes de dicha asociación aprobaron, a iniciativa de Tailandia, la declaración sobre la cooperación en la prevención y la mitigación de desastres y el socorro y la recuperación a raíz de desastres. La declaración demostró el compromiso de la ASEAN para trabajar de modo concreto mediante la cooperación en el ámbito de la gestión de desastres naturales en todos sus aspectos.

Cruz Roja Noruega

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Los desastres naturales tienen enormes repercusiones, como desafortunadamente sabemos, en la vida de las personas, los medios de subsistencia y el bienestar. Como ha quedado demostrado tras recientes desastres, si se carece de los adecuados instrumentos jurídicos, nuestros esfuerzos para prestar ayuda pertinente en el tiempo oportuno pueden verse obstaculizados. Tales demoras son inaceptables. Hemos de hacer lo posible para salvar

esos obstáculos a fin de llegar a las personas afectadas a su debido tiempo.

Señor Presidente, me enorgullece ser miembro del Movimiento cuando compruebo la manera en que podemos intervenir a raíz de desastres. Por lo tanto, tengo la certeza de que es posible colaborar con los Gobiernos para que franqueen sus obstáculos y facilitar una prestación de asistencia aún más rápida cuando acaecen los desastres.

Sobre este particular, estoy muy satisfecho de la fructuosa cooperación entre el Gobierno noruego y la Cruz Roja Noruega. Desde la Conferencia celebrada en 2007, se han hecho importantes modificaciones en la legislación y políticas de Noruega que facilitarán una veloz intervención internacional si ocurre un gran desastre en Noruega.

En los últimos años, se han desarrollado nuevas normas y herramientas internacionales para apoyar la equidad y una mayor eficacia en la prestación de soluciones para el alojamiento. Es obvio, sin embargo, que se necesita prestar mayor atención para sintetizar y analizar las experiencias que se han tenido y aplicar las lecciones aprendidas en los desastres que sobrevienen actualmente.

Uno de los principales objetivos de esta resolución es que las Sociedades Nacionales presten ayuda a los Estados a fin de garantizar que las disposiciones regulatorias faciliten y no sean óbice a la asistencia a raíz de desastres. Son elementos esenciales para afrontar estos retos el apoyo que presta el Movimiento a los Estados, así como el establecimiento de eficaces asociaciones con otros actores humanitarios. Hemos de emplear esta resolución para fortalecer nuestras normas nacionales aplicables en casos de desastre y propiciar el enfoque sobre la manera de emplear el derecho para reducir el sufrimiento humano durante los desastres a nivel nacional. Es nuestro deber para con todas las personas que necesitan urgentemente una asistencia eficaz.

Cruz Roja de Filipinas

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Prestamos apoyo totalmente —la Cruz Roja de Filipinas apoya plenamente— a la resolución sobre el fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastre, y menciono, sólo para informar a esta plenaria, que Filipinas es uno de los países del mundo más propensos a desastres, puesto que sufre 300 desastres naturales anualmente. En el

pasado, hemos padecido mucho a causa de tifones e inundaciones estacionales, en particular con el tifón Ketsana, el año 2009, y más recientemente, con los tifones Nalgae y Neesat, el mes de octubre del presente año. Estos desastres han sido el catalizador para la incrementación del nivel de la preparación nacional para desastres y volvieron a plantear la urgencia de emprender la preparación jurídica y actividades de reducción del riesgo de desastres.

La Cruz Roja de Filipinas, que sigue en la primera línea de las intervenciones humanitarias en el país, también tiene una larga historia de realización de programas comunitarios de reducción del riesgo de desastres. Hemos visto directamente la importancia que reviste invertir en la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles, especialmente en la comunidad local, y así acogemos con satisfacción el hecho de que se preste mayor atención a la legislación por la que se apoya el fortalecimiento de la autonomía de la comunidad.

Durante los últimos tres años, el Gobierno de Filipinas, mediante la Cruz Roja de Filipinas, ha promulgado varios textos legislativos por los que se contribuye a mejorar la reducción del riesgo de desastres en el país: el primero fue la Ley de la República 10072, o la Ley de la Cruz Roja de Filipinas, aprobada por el Gobierno en 2009, bajo la dirección de nuestro presidente que entonces era senador, señor Richard J. Gordon. En la sección 4 de esa ley, se dispone que, en tiempo de paz y en tiempo de conflicto armado, ha de actuar en dichas cuestiones entre Sociedades Nacionales de otros países y los respectivos Gobiernos y la población y las fuerzas armadas de la República de Filipinas; estas son algunas de las facultades que se han otorgado a la Cruz Roja de Filipinas por lo que respecta a desastres.

También, para facilitar la intervención en caso de desastres, se ha otorgado a la Cruz Roja de Filipinas la facultad de concertar acuerdos con los poderes públicos y aceptar dotaciones para el costo de cualquier servicio o actividad que se le encomiende en el ámbito del objeto y las funciones dimanantes de dichos acuerdos.

Pero lo más significativo de todo es que nos concedieron la exención de pago de todo impuesto, directo e indirecto, incluidos los relativos a donativos e ingresos procedentes de nuestras operaciones, y de IVA, derechos y tasas y demás aranceles por importaciones y compras para nuestro uso exclusivo, de manera que podamos gozar de dicha exención en nuestras actividades de intervención a raíz de desastres.

Después, en 2010 también se promulgó una ley nacional sobre la reducción del riesgo de desastres, la Ley de la República 10121, y esta ley también se aprobó a instancias de nuestro presidente, el señor Richard Gordon, quien también era senador ese año. Ahora bien, en la Declaración de Política, se estipula que nos "adherimos y aprobamos las leyes, los principios y las normas universales de la asistencia humanitaria al esfuerzo mundial de la reducción del riesgo como expresión concreta del compromiso del país para sobreponerse a los sufrimientos humanos a causa de los desastres recurrentes". Así pues, aquí pueden ustedes ver que Filipinas acepta ahora las normas internacionales y universales de la asistencia humanitaria, particularmente las relativas a la gestión del riesgo de desastres.

Gobierno de China

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. El CICR y la Federación Internacional participan desde hace mucho tiempo en el socorro en casos de desastre natural, mediante el envío de voluntarios y el lanzamiento de llamamientos para donativos, lo cual China valora mucho.

Respecto del fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastre, quisiera señalar tres puntos. En primer lugar, los Gobiernos deberían otorgar gran importancia al socorro en casos de desastre y a la reducción de desastres, al fortalecimiento de mecanismos eficaces que se avengan con las situaciones nacionales, al mejoramiento de la legislación y a la sensibilización del público. Debería prestarse asistencia financiera y técnica a países en desarrollo, con el fin de que mejoren su capacidad para la prevención de desastres, la preparación para desastres y la reducción de desastres.

En tercer lugar, por lo que atañe a la coherencia y la coordinación, los Gobiernos deberían facilitar y prestar apoyo a la labor de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, de las Naciones Unidas (UNISDR), de la OCAH y del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales y facilitarles emplear cabalmente las ventajas de que gozan.

Señor Presidente, China es un país propenso a desastres. En los últimos años, China ha sufrido el terremoto de Wenchuan, lluvia congelada y tormentas de nieve, un violento seísmo y deslizamientos de lodo.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales, incluidos el CICR y la Federación Internacional, el apoyo y la ayuda prestados. En los últimos años, hemos elaborado más de 30 leyes y reglamentos relativos al socorro en casos de desastre y la reducción de desastres: una ley sobre la intervención de emergencia, la ley sobre la protección y la mitigación de desastres a raíz de terremotos, etcétera.

Dimos mucha importancia a la creación de capacidad para la reducción de desastres a nivel comunitario, establecimos comunidades modelo y trazamos los pertinentes sistemas para suministrar alojamiento de emergencia en zonas urbanas y rurales.

China ha participado en operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y ha prestado apoyo humanitario en Haití, Pakistán, Japón, etc. China proporcionó alimentos y asistencia de emergencia por un valor total de 443,2 millones de renminbi chinos (RMB) en favor de la población que sufre en el Cuerno de África. La Cruz Roja China ha donado a sus interlocutores de Kenia y de Etiopía sendas partidas de 2 millones de RMB, un donativo adicional de 4 millones de RMB a la Federación Internacional para la asistencia en otros países afectados.

China está preparada para trabajar con la comunidad internacional, a fin de compartir las experiencias en los ámbitos de reducción de desastres y socorro en casos de desastre, reforzar la cooperación en la reducción de desastres y contribuir al desarrollo de la sociedad humana.

Media Luna Roja de Kazajstán

(original ruso)

Señor Presidente, gracias por concederme la palabra. Nuestro Gobierno participa en el socorro en casos de desastres tanto en el país como en el extranjero. La preparación es vital y necesitamos un marco jurídico para llevar a cabo mejores operaciones internacionales de socorro, lo cual significa que se podrán salvar vidas y bienes. Es lo que contribuye a poner remedio a la situación, y esa índole de marco también supone un ahorro de costos.

Consideramos que hemos de hacer cuanto podamos para que se fortalezcan los principios que sustentan la eficaz ayuda internacional, y esto ya se ha realizado. Hemos establecido un grupo de trabajo a fin de garantizar una mejora de nuestras normas sobre las operaciones de Socorro. Y también nos ha merecido

un poco de atención la perspectiva internacional de los asuntos, mediante un Proyecto de ley sobre la protección de los civiles. Es un asunto que actualmente es objeto de examen.

Hemos hecho recomendaciones sobre la base de un análisis de aplicación del derecho internacional que se ha transpuesto a nuestra legislación. Todo lo anterior se ha realizado teniendo en cuenta las recomendaciones que formuló la Federación Internacional por lo que respecta a esta legislación, y que se sometió para decisión a la XXX Conferencia Internacional.

Nuestra Sociedad Nacional ha adoptado las recomendaciones de la Federación Internacional. Hemos desarrollado un nuevo instrumento para facilitarnos la prestación de ayuda a los Gobiernos, una ley modelo relativa a la ayuda que se debe prestar en situaciones de emergencia.

También hemos elaborado una página web sobre esta cuestión en el sitio web de la Federación, lo cual supone la posibilidad de realizar algunos progresos en caso de emergencias en los países de habla rusa.

También estamos trabajando con el Gobierno para examinar la actual legislación, a fin de fomentar y ampliar el alcance de nuestras actividades; lo cual redundaría en el interés de la mitigación de desastres para todas las sociedades. También haremos lo posible para considerar cuáles serían los obstáculos jurídicos que podrían interponerse en la prestación de ayuda en caso de desastre.

Esperamos que la resolución que se aprobará nos ayude a mejorar nuestros marcos legislativos. También supondrá que todos seremos capaces de trabajar juntos para garantizar el éxito de la coordinación internacional.

Por último, en nombre de las delegaciones de habla rusa, deseamos expresar nuestro agradecimiento por habernos provisto de intérpretes rusos y por la asistencia que para ello nos prestaron el Fondo de la Cruz Roja Japonesa y el Fondo de la Cruz Roja Británica.

Gobierno de Reino Unido

(original inglés)

Muchas gracias, señor Presidente. El Reino Unido acoge con satisfacción la amplia idea central del proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los marcos normativos relativos a la mitigación de los desastres y la recuperación posterior, cuya

atención se centra en el deber primordial de los Estados de proteger a sus ciudadanos de los efectos de los desastres y en el compromiso de las Sociedades Nacionales de apoyarlos en su calidad de auxiliares humanitarios.

También apreciamos la importante labor que ha permitido a la Federación Internacional la preparación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, así como la formulación de una posible ley modelo. Tras la celebración de consultas con las autoridades nacionales y otros interesados principales, el proyecto de ley modelo podría llegar a ser una útil referencia en este ámbito. También agradecemos que en el proyecto de la resolución se invite a celebrar más consultas al respecto.

Sin embargo, también creemos que los instrumentos legislativos no son los únicos ni necesariamente los mejores medios para lograr una mejor gestión de desastres. De hecho, es importante minimizar el riesgo de que la insistencia en instrumentos que son demasiado prescriptivos pueda desalentar a los Estados a aprobar los tipos de medidas mencionadas en la resolución, y que están destinadas a facilitar la mitigación de desastres, la intervención a raíz de desastres y la recuperación posterior.

En este contexto, agradecemos la estrecha relación de colaboración con la Cruz Roja Británica sobre un estudio de casos del marco del Reino Unido para el socorro transfronterizo en casos de desastre. Esto ha indicado la medida en que ya surten efecto las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, y también el hecho de que la gestión práctica de los marcos jurídicos vigentes es tan importante como disponer de un apropiado marco jurídico.

Cruz Roja Búlgara

(original inglés)

Respetable señor Presidente, señoras y señores, desde la aprobación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, en la Cruz Roja Búlgara hemos trabajado para velar por que las Directrices se comprendan bien, se difundan

satisfactoriamente y se utilicen correctamente por los pertinentes interesados principales en nuestro país. Para nosotros, también reviste igual importancia propiciar el entendimiento y la aplicación dentro de la Sociedad Nacional y forjar asociaciones estratégicas, incluida la participación en las plataformas.

Dado que nos preocupan las crecientes repercusiones de los desastres en la vida de las personas en todo el mundo, quisiéramos expresar claramente nuestra voluntad de aumentar nuestra acción en el ámbito de la promoción de estas cuestiones, de conformidad con nuestra función de auxiliar y la política de la Federación Internacional sobre la diplomacia humanitaria. Con la convicción de que un marco jurídico cuidadosamente elaborado es un requisito esencial para la protección de la población vulnerable, también nos comprometemos a cooperar con otros interesados principales, a fin de examinar la eficacia de la legislación vigente en las actividades de promoción de la reducción del riesgo de desastres. También nos esforzamos por continuar la labor en el desarrollo de eficaces regímenes jurídicos y normativos pertinentes para la gestión de desastres, y contribuir de ese modo al fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación comunitaria.

Al respecto, quisiéramos igualmente subrayar la utilidad de iniciativas tales como el proyecto de estudio sobre IDRL, realizado en cooperación con el Gobierno búlgaro, como un ejercicio de cartografía para identificar los vacíos jurídicos y como útil herramienta para fomentar el marco legislativo. Como resultado de este exitoso y muy apreciado proyecto, nuestra función de prestar apoyo al Gobierno por lo que atañe a las normas aplicables en casos de desastre se ha refrendado repetidamente, de conformidad con nuestra larga experiencia y nuestras competencias técnicas, así como nuestra función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

En nombre de la Cruz Roja Búlgara, deseamos expresar nuestra satisfacción respecto de los documentos propuestos relativos a las normas jurídicas aplicables en casos de desastre que se presentan a la Conferencia Internacional; asimismo, expresamos nuestra convicción de que contribuirán a la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020.

Deseamos agradecer lo que ha logrado el equipo especial para IDRL de la Federación Internacional, particularmente por lo que atañe a la presentación de las directrices y las herramientas de promoción aplicables.

Cruz Roja Austríaca

(original inglés)

Señor Presidente, como todos sabemos, no solo hay barreras físicas en la prestación de socorro en casos de desastre; entre los mayores obstáculos que se interponen a los esfuerzos para prestar socorro a las víctimas que sufren a causa de desastres figuran las barreras regulatorias, entre las cuales normas y reglamentos administrativos engorrosos, así como largos procedimientos administrativos que suelen ser la causa de demoras importantes para las medidas urgentes de socorro, y por lo tanto, dan lugar directamente a sufrimientos innecesarios, menoscabo en la salud e incluso pérdida de vidas.

Este hecho deplorable es la razón por la cual la Federación Internacional comenzó, hace varios años, el proyecto de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. La finalidad de este importantísimo y valioso proyecto es averiguar la manera en que han de diseñarse los sistemas jurídicos de los Estados respecto de las operaciones internacionales de socorro, a fin de facilitar la ayuda entrante y no obstaculizarla.

Los resultados de este proyecto, las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, se presentaron en la XXX Conferencia Internacional, y las acogemos favorablemente. Aún queda el reto de aplicar estas directrices, mediante la armonización, en lo posible, de nuestros regímenes jurídicos nacionales.

Señor Presidente, aunque la armonización general es, sin duda, un ambicioso objetivo, es vital para millones de damnificados por los desastres cuya vida depende de la prestación rápida y eficaz de socorro humanitario. Creo firmemente que estas vidas merecen este esfuerzo.

La Cruz Roja Austríaca ha apoyado con ahínco el proyecto IDRL desde su inicio y seguirá apoyándolo con determinación. Conjuntamente con el Gobierno de Austria, hemos formulado la promesa de continuar trabajando en pro de la aplicación a nivel nacional de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. Deseo alentar a todos ustedes a hacer lo mismo.

Por último, permítanme agradecer una vez más a la Federación Internacional y al equipo del proyecto IDRL su labor sumamente pertinente y valiosa, que entraña verdaderamente el potencial para salvar un gran número de vidas en todo el mundo.

Cruz Roja Libanesa

(original árabe)

Gracias, señor Presidente. Consideramos que el fortalecimiento de los marcos jurídicos en interés de la prevención de desastres es un importante punto del orden del día. La resolución que se aprobará refleja la importancia de esta cuestión, y respecto de este particular deseamos poner de relieve lo siguiente:

Los países donantes deben garantizar que los receptores de la ayuda no se vean en la incómoda postura de aceptar la ayuda que no necesitan. Por eso, sugerimos que la ayuda superflua se mencione en la resolución.

La evaluación es esencial. Nos permite sacar las apropiadas conclusiones y alentar a los países a enmendar su legislación. La asociación genuina entre Gobiernos y Sociedades Nacionales requiere un marco adecuado, y esto es mucho más importante que cualquier otra asociación. Debemos trabajar en esta cuestión.

Respecto del alojamiento provisional, quisiéramos sugerir que se examine el marco jurídico. También deberíamos alentar a los Gobiernos a que tomen medidas para que puedan suministrar, en coordinación con las Sociedades Nacionales, alojamiento provisional rápidamente después de acaecido el desastre.

También sugerimos que se establezca un sistema internacional. Tendría que haber directrices internacionales sobre las prácticas idóneas en el suministro de alojamiento después de ocurridos los desastres. Esto significaría que el Gobierno y la sociedad civil podrían aprobar planes que les ayudarían en el ámbito de la preparación para desastres. Tales medidas también facilitarían a las Sociedades Nacionales disponer de bases de datos sobre posibles problemas y soluciones que deberían adoptar los Gobiernos y las Sociedades Nacionales. Serían una real ayuda para las Sociedades Nacionales cuando necesiten ese tipo de apoyo.

Quisiéramos señalar la importancia de esta resolución. Gracias.

Gobierno de Austria

(original inglés)

Señor Presidente, la protección de los civiles en situaciones de desastres naturales o técnicos es una gran preocupación para Austria. Las víctimas de los desastres en todo el mundo son patentemente las personas más vulnerables, y merecen nuestra atención, protección y apoyo; tanto más cuanto que, en los últimos años, los desastres naturales ocurren con más frecuencia y con mayor violencia.

En este contexto, quisiera dar las gracias a la Federación Internacional y a su equipo del Proyecto IDRL por su importante labor en la elaboración de las directrices y leyes modelos trazadas para facilitar y agilizar el socorro en casos de desastre que proviene de otros países a los países afectados por el desastre.

Gracias al proyecto IDRL de la Federación Internacional, ahora sabemos la manera en que nuestros instrumentos de socorro en casos de desastre podrían y deberían ajustarse para dar a las víctimas de los desastres las mejores probabilidades de supervivencia.

El siguiente gran reto en este ámbito es la armonización de las disposiciones relativas al acceso sin trabas de los socorristas a las víctimas de los desastres. Austria se compromete a apoyar estos esfuerzos y ha hecho la promesa de colaborar con la Cruz Roja Austríaca para identificar las mejores maneras de aplicar las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, y de adaptar su sistema jurídico, principalmente las normas de socorro en casos de desastre de nuestras nueve provincias federales en este ámbito.

Uno de los principales problemas en este contexto será la manera de tratar la recepción de la asistencia extranjera en estas normas. Entiendo que pronto se celebrarán las conversaciones pertinentes.

Gobierno de Luxemburgo

(original francés)

Gracias, señor Presidente. Luxemburgo apoya cabalmente las declaraciones de Polonia en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Mi país acoge con satisfacción la elección de los temas de esta Conferencia y comparte las preocupaciones al respecto de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Luxemburgo sigue de cerca el preocupante aumento del número de crisis ecológicas. Ya no es menester demostrar que se requiere una firme acción de la comunidad internacional. Es un hecho que el cambio climático tiene repercusiones más severas en los países frágiles y que actualmente tenemos una obligación de intervenir, tanto en el ámbito de la prevención como en la prestación de asistencia a las personas vulnerables que están afectadas por estos desastres. Durante muchos años, Luxemburgo ha prestado apoyo a los programas humanitarios realizados por sus asociados nacionales e internacionales, especialmente los miembros del Movimiento.

La delegación que represento sabe cabalmente que es necesario fomentar la preparación de la población para los desastres y disminuir las devastadoras repercusiones de la inequidad en el uso las tierras, de los desastres naturales y del desarrollo urbano no controlado, para mencionar solo algunos ejemplos. Luxemburgo apoya firmemente la resolución que tenemos ante nosotros, en la que se propone el fortalecimiento de las medidas para mitigar los efectos destructores que los conflictos armados, otras situaciones de violencia y los desastres naturales tienen en las personas y en las comunidades. La protección de estas personas y comunidades debe mejorarse. Luxemburgo apoya las resoluciones que propone el Consejo de Delegados. Estamos convencidos de que es vital el fortalecimiento del marco jurídico a niveles internacional y nacional, con objeto de prestar a las personas vulnerables los servicios humanitarios en función de sus necesidades.

En 2006, Luxemburgo aprobó una nueva estrategia sobre la ayuda humanitaria. La finalidad de esta estrategia, que se revisó en 2009, es mejorar la calidad de nuestra ayuda de emergencia de diversas maneras y ayudarnos a adherirnos mejor al principio de buenas prácticas en las donaciones humanitarias. Para dar curso a esta estrategia y para aumentar la flexibilidad y la fiabilidad de nuestro apoyo, vamos a firmar un nuevo acuerdo de financiación con el CICR, para un período de varios años que comienza en 2012. También planeamos asignar un 5% de nuestro presupuesto humanitario para la prevención y la reducción del riesgo de desastres, así como la gestión coherente.

Luxemburgo encomia los esfuerzos para fortalecer el uso de las directrices dimanantes de las leyes, normas y principios internacionales para la reducción del riesgo y de socorro en casos de desastre. Estamos preparados, en un espíritu de responsabilidad, para aunarnos con todos los miembros de la Conferencia, a fin de emprender una acción para afrontar los actuales riesgos humanitarios. Gracias.

Gobierno de Kazajstán

(original inglés)

El Gobierno de Kazajstán apoya la labor de esta Conferencia Internacional para fomentar el papel del DIH y de las leyes por las que se rigen las situaciones de emergencia, así como para afrontar las actuales cuestiones de protección de la salud. El Gobierno de Kazajstán aprecia mucho el activo cometido del CICR en los ámbitos del conflicto armado y las emergencias. Apoyamos totalmente los esfuerzos que esta influyente Institución despliega para difundir y promover el DIH.

En febrero de este año, nuestro Gobierno y el CICR firmaron un acuerdo por el que se formalizan las actividades del CICR en Kazajstán. Mediante este documento se permitirá un mayor desarrollo de la cooperación bilateral y el diálogo mutuo, particularmente en el ámbito de las cuestiones humanitarias regionales.

En el acuerdo se disponen varias ventajas para el CICR y se garantiza la protección que es necesaria para que la Institución actúe de conformidad con su cometido y procedimientos operativos normalizados. Además, en el marco del acuerdo, la oficina regional del CICR en Asia Central prevé establecer una sección en nuestra capital.

Como parte de su labor en Kazajstán, el CICR coopera con todas las organizaciones del Movimiento, incluida la Sociedad de la Media Luna Roja de Kazajstán. La Media Luna Roja de Kazajstán es la única organización no gubernamental en el país que coopera en la eliminación de las consecuencias de las emergencias, la prestación de asistencia médica y social en favor de los grupos más vulnerables, incluidos los inmigrantes y refugiados, así como en la expansión del DIH y actividades de búsqueda y reunión de familiares.

También deseo dedicar unas cuantas palabras a las actividades de la Federación Internacional, que el mes de agosto de este año, junto con el PNUD y la OCAH, organizaron en Astana una segunda conferencia regional para debatir acerca de las normas, leyes y principios vigentes para la prestación de ayuda internacional en situaciones de emergencia, los vacíos existentes y las medidas necesarias para mejorar el marco jurídico. Dicha conferencia fue la continuación de la primera reunión regional sobre la preparación jurídica a nivel nacional, que se celebró en 2009 en Almaty. Cabe decir que la conferencia de Astana fue una plataforma de debate acerca del

progreso realizado durante los años transcurridos, a niveles de país y regional, por lo que respecta a la modificación y las enmiendas de la legislación y los acuerdos regionales.

Como conclusión, deseo poner de relieve nuestra confianza en el hecho de que los resultados de esta Conferencia Internacional ampliarán el marco de nuestra futura cooperación. Contribuiremos a mejorar la legislación en el ámbito de la intervención de emergencia, incluidas la gestión de la ayuda internacional, la promoción de una eficaz reducción del riesgo de desastres a nivel local y la superación de las barreras regulatorias para garantizar el suministro de alojamiento de emergencia y provisional en favor de las personas afectadas por los desastres.

Gobierno de Etiopía

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar rindiendo homenaje al apoyo y la asistencia que prestaron la Federación Internacional, el CICR y otros componentes del Movimiento en diferentes situaciones de desastre y de emergencia.

Acogemos favorablemente el informe de la Federación Internacional sobre el fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastre. Estamos de acuerdo con la evaluación que figura en el respectivo informe, según la cual los errores de supervisión podrían impedir la coordinación y la complementariedad entre los esfuerzos de socorro internacionales y nacionales, y podrían dar lugar al ingreso de ayuda no solicitada y de calidad deficiente. Es importante que la Federación Internacional continúe prestando apoyo a los Estados y a las Sociedades Nacionales, para que elaboren los respectivos procedimientos para la asistencia internacional a nivel nacional, sobre la base de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial, de otros instrumentos y mejores prácticas de diferentes países.

Los esfuerzos del Movimiento para mejorar las normas aplicables en casos de desastre deberían centrarse en fortalecer la capacidad de las Sociedades Nacionales para prestar asistencia oportunamente en situaciones de desastre. El Movimiento también debería celebrar consultas con los Gobiernos acerca de procedimientos relativos a sus cometidos en la gestión de desastres.

Según el Plan de crecimiento y transformación, Etiopía está determinada a dar con una solución duradera para el mantenimiento de su actual y equitativo crecimiento económico de alto nivel, así como a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. En este plan también se pone de relieve el fortalecimiento de la capacidad, los mecanismos de alerta temprana, la preparación para desastres y la intervención oportuna en casos de desastre. Según este plan, la finalidad es prestar asistencia en una situación de plena seguridad, con una inversión significativa a fin de fomentar la productividad agrícola y la capacidad de resistencia y recuperación en las zonas donde se practica el pastoreo.

Etiopía ha establecido la gestión del riesgo de desastres y un sector para la seguridad total que se encarga de la coordinación general y de la dirección en la aplicación de la gestión del riesgo de desastres, con objeto de seguir de cerca los desastres, en cooperación con los asociados nacionales e internacionales.

El Gobierno de Etiopía ha dado a conocer recientemente un documento normativo cuya finalidad es alcanzar, para 2025, la realización de una economía verde libre de carbono y resistente al cambio climático. La visión de Etiopía sobre una economía verde resistente al cambio climático prepara, a grandes rasgos, los retos y las implicaciones del cambio climático, el programa para la adaptación al cambio climático y la necesidad de un esfuerzo coordinado y sostenido por todas las partes de la sociedad etíope.

Los objetivos del programa de adaptación al cambio climático incluyen:

- el establecimiento de códigos de la industria de la construcción que garanticen estructuras resistentes a los fenómenos meteorológicos extremos;
- la garantía del acceso de los transportes a las zonas propensas a desastres;
- la elaboración de un plan de seguros de compensación por los daños causados por las malas condiciones meteorológicas;
- la organización y la formación de las comunidades locales para una rápida intervención en caso de fenómenos meteorológicos extremos;
- el reasentamiento de la población de las zonas propensas a desastres antes de que ocurran los desastres.

Por último, la delegación de Etiopía apoya las recomendaciones para las Sociedades Nacionales y los Estados, según las cuales han de cooperar en la elaboración y el fomento de una mejor aplicación de los reglamentos aplicables en tiempo de desastre.

PARTE III – BARRERAS REGULATORIAS QUE IMPIDEN EL SUMINISTRO RÁPIDO Y EQUITATIVO DE ALOJAMIENTO PROVISIONAL Y DE EMERGENCIA A RAÍZ DE DESASTRES NATURALES

Declaraciones de los oradores principales

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Gracias a todos quienes han intervenido hasta este momento, por sus contribuciones que han enriquecido nuestra discusión sobre este tópico tan especial. Ahora, vamos a suspender la discusión y la intervención de los Gobiernos y las Sociedades Nacionales para proceder a escuchar a nuestro último grupo de expositores invitados.

Las próximas personas que van a hablar ante ustedes se referirán al tercero y último tópico, bajo el tema de leyes de desastres, incluidas las barreras regulatorias, que se tienen para un correcto suministro de alojamiento de emergencia y provisional.

Permítanme presentar, en primer lugar, al señor Idrees Masud, quien es el director de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres de Pakistán. Él ilustrará a la Conferencia sobre la experiencia de Pakistán en el manejo de las necesidades de albergue para decenas de miles de personas que han sido desplazadas por desastres naturales en los últimos años. Él compartirá con nosotros, sus perspectivas en el impacto que tiene un marco legal regulatorio adecuado, en la asistencia de albergues, así como las lecciones aprendidas en este proceso.

Idrees, por favor, tiene la palabra.

Señor Idrees Masud, director, Autoridad Nacional de Gestión de Desastres

(original inglés)

Gracias, señor Presidente, por brindarme esta oportunidad para compartir la experiencia de Pakistán en el ámbito del alojamiento de emergencia y provisional a raíz de una serie de desastres que hemos tenido que afrontar, y la manera en que intentamos salvar las trabas que se interponían al suministro de

alojamientos en contextos posteriores a desastres, en Pakistán.

Señoras y señores, los últimos dos años resultaron los años más devastadores para Pakistán, puesto que tuvimos que gestionar cinco grandes desastres, incluido un deslizamiento de terreno, una situación compleja de emergencia a raíz de un ciclón y las peores inundaciones que se hayan registrado jamás, a raíz de las cuales resultaron damnificadas más de 20 millones de personas y se sufrieron daños y pérdidas por un valor de 10 mil millones de dólares estadounidenses.

Aún nos recuperábamos de dichas inundaciones, cuando entre agosto y septiembre de este año, sobrevinieron lluvias monzónicas sin precedentes que causaron inundaciones y riadas en la mayor parte de la provincia meridional de Sindh y que afectó a más de 8,9 millones de personas.

Siempre se ha señalado el suministro de alojamiento como una intervención de prioridad a los asociados y donantes humanitarios, además del suministro de víveres, ayuda, agua y saneamiento, para salvar vidas durante la emergencia y también en las fases de recuperación temprana en contextos posteriores a los desastres en Pakistán.

Los especialistas en la gestión de desastres en los más de los países del mundo afrontan retos relativos a las barreras regulatorias; pero, a veces, la carencia de reglamentos en algunos casos, y los problemas relativos a la aplicación de dichos reglamentos, impiden el suministro de alojamiento a las personas afectadas, y Pakistán no constituye una excepción.

En nuestra experiencia en la gestión de desastres de gran envergadura, mediante el mecanismo jurídico dispuesto en la ley nacional de gestión de desastres, afrontamos dichas trabas recurriendo a herramientas normativas. A causa de la peculiar situación de Pakistán, cuyo territorio es muy grande, es bastante difícil poner en marcha un mecanismo regulatorio integral que baste para servir diferentes zonas, diferentes poblaciones, que se rigen por diferentes normas y tradiciones culturales, diferentes contextos de desastre, cuyas escala y magnitud son diversas, lo cual, en su conjunto, da lugar a diferentes problemas. Sin embargo, estoy seguro de que la mayoría de los países del mundo, incluido mi país, superará dichos retos.

Después del terremoto de 2005, la Autoridad para la reconstrucción y la rehabilitación posterior al terremoto trazó políticas para la compensación por las viviendas destruidas de las personas sin tierra, y

también para afrontar los problemas relativos a los derechos de arrendatarios o de propiedad. Por lo que respecta a la cuestión de la compensación para el propietario o para el arrendatario, se estableció un sistema de certificados de conformidad, que darían derecho a la compensación. Los propietarios de terrenos impugnaron este mecanismo ante la Alta Corte de Pakistán, la cual emitió una decisión en favor del mecanismo trazado por el sistema jurídico.

Durante las grandes inundaciones de 2010 en Pakistán, afrontamos una situación en la cual había más de 1,6 millones de viviendas dañadas. Ahora bien, el suministro de alojamiento a tan amplia escala excedía la capacidad del Estado. Aun con la generosa asistencia de las comunidades internacionales y humanitarias, no fue posible llegar a tiempo a todas las personas damnificadas. Por lo tanto, la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres diseñó una estrategia para el alojamiento, en la cual solo se consideraban las viviendas completamente destruidas. Se prestó apoyo en la forma de alojamientos de una sola habitación de 20 metros cuadrados. Este modelo de alojamiento provisional se avenía con los principios de la reducción del riesgo de desastres. Los alojamientos debían ser de costo moderado y eficaces mediante la utilización de métodos de construcción ampliamente conocidos y levantados con materiales que facilitarían la propiedad a bajo costo. Se alentó la participación de los beneficiarios.

Los beneficiarios eran los hogares extremadamente vulnerables. En la estrategia figuraba incluso la definición de los vulnerables: las personas cuyas viviendas habían sido totalmente destruidas, que no podían recuperar materiales y no disponían de medios para proporcionar materiales de construcción o mano de obra, las que no podían regresar a sus lugares de origen y afrontaban una situación de desplazamiento prolongado de un mínimo de seis meses, las personas cuya vida corría peligro a causa de las condiciones climáticas, las familias cuya cabeza eran mujeres, niños, ancianos, personas con discapacidad o que padecían de una enfermedad crónica. Todas estas personas eran los beneficiarios.

Sin embargo, este año alentamos a la comunidad humanitaria a que suministren preferentemente conjuntos de alojamiento que consten de dos habitaciones o de una habitación grande que posibilite hacer una separación, un retrete y una cocina. Nos complace señalar que la Federación Internacional y la Media Luna Roja de Pakistán también están suministrando esa índole de alojamientos.

Además, bajo la dirección del presidente de Pakistán, y con miras a fomentar la autonomía de las mujeres, todos los alojamientos suministrados han de ser propiedad de la mujer o del ama de casa.

Señoras y señores, no siempre es asunto de las barreras a las que dan lugar los reglamentos y leyes vigentes, más bien se trata de la carencia de algunos reglamentos importantes o de la no aplicación de los reglamentos vigentes. Por ejemplo, en Pakistán, la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres (ANGD) intenta ahora recabar apoyo y recursos para introducir y emprender la realización de planes y reglamentos para el ordenamiento territorial. De esta manera, podremos reducir la construcción en las llanuras aluviales, que obstruyen las vías fluviales temporales, y no permitir la construcción en zonas propensas a deslizamientos de terreno, aludes y otros riesgos, y podremos señalar debidamente las zonas para utilización comercial, residencial e industrial, particularmente las industrias con materiales peligrosos.

Aunque la ANGD ha obtenido éxito en la actualización de los códigos de edificación para todo el país, su aplicación eficaz supone un reto, especialmente respecto de los edificios construidos antes de la promulgación de las normas de edificación. La ANGD, mediante la Comisión de Planificación de Pakistán, también ha marcado un hito en la integración y la racionalización de la reducción del riesgo de desastres en la política, proceso y programas de desarrollo, mediante la elaboración de directrices y de una lista de comprobación para los sectores sociales, de infraestructura y de producción, que todas las organizaciones deben respetar en la elaboración de propuestas de proyecto.

Compartimos la visión y el lema de la Federación Internacional de reconstruir mejor en el proceso de reconstrucción posterior al devastador terremoto de 2005, pero con las lecciones aprendidas y tras las enormes inundaciones de 2010, ahora adoptamos el lema de reconstruir mejor y con más seguridad, en el cual se incluye el aspecto adicional de la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los esfuerzos de recuperación temprana y de reconstrucción.

La ANGD también considera velar por las medidas de preparación, como la asignación de terrenos aptos y seguros para levantar un campamento provisional y alojamientos de emergencia y transición en las zonas propensas a desastres, para que se utilicen tras el desastre. Tales terrenos deberían ser propiedad del Gobierno y deben proporcionar infraestructura

y servicios. Esto reduciría los efectos adversos a los que da lugar el suministro de alojamiento en terrenos cuyos propietarios son las organizaciones gubernamentales o los propietarios privados.

Además, todos los edificios públicos, particularmente las escuelas y las instalaciones deportivas, deberían declararse por ley o reglamento de utilidad para asentamientos temporales para las personas desplazadas internas como consecuencia de desastres. Tales edificios deberían ser resistentes a los desastres.

Se insta a los gobiernos de provincias a proporcionar recursos especiales para la gestión de desastres, incluidas las asignaciones financieras en sus presupuestos anuales. Se fomenta lo mismo para aplicación a nivel de distritos. A medida que se progresa, deseamos que esto sea obligatorio mediante normas y reglamentos pertinentes.

La ANGD trabaja actualmente en el establecimiento de un mecanismo para introducir el seguro para las comunidades, particularmente las que viven en zonas propensas a desastres, el cual incluiría un seguro para la vivienda, además de sus medios de subsistencia, por ejemplo la actividad económica, los terrenos cultivables y el ganado. Esto reduciría la dependencia de la población afectada respecto de la asistencia humanitaria, y también reduciría la carga que pesa sobre el Gobierno. Por último, de conformidad con normas y reglamentos, se podría hacer que los seguros sean obligatorios.

En Pakistán, acogemos favorablemente y estamos abiertos a propuestas y sugerencias, y deseamos ser parte en los mecanismos de cooperación multilaterales y bilaterales en este vital ámbito de la gestión de desastres que redundan en beneficio de la humanidad. Gracias a todos.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, Idrees, por la forma como su exposición ha enriquecido este foro, que nos ayuda a comprender cómo las barreras legales que impiden una adecuada prestación del servicio humanitario deben ser superadas, mediante la estructuración de un marco legal adecuado.

Antes de dar la palabra a nuestro último expositor, debo advertir que debido al retraso con que comenzó esta reunión, si bien estaba previsto que terminaríamos en este momento, a las 6 de la tarde, creo que vamos a demorarnos un poco más; y es probable que nuestra sesión termine alrededor de las 7 o 7.15 de la noche. Así que ruego a todos los participantes, especialmente a quienes están inscritos para intervenir, un poco de paciencia.

Quiero ahora, invitar al señor George Deikun, quien es el director de la Oficina en Ginebra de HABITAT de las Naciones Unidas; quien nos informará sobre las perspectivas de esta agencia en la asistencia adecuada y oportuna de albergue provisional de emergencia, y la importancia de la colaboración para poder hacer efectivos estos recursos.

George, tiene la palabra.

Señor George Deikun, director, ONU HABITAT, Oficina de enlace y asuntos humanitarios, Ginebra

(original inglés)

Muchas gracias, señor Presidente. Me es grato compartir con esta distinguida asamblea los puntos de vista de ONU HABITAT relativos a la reducción de las barreras regulatorias en el suministro de alojamiento provisional y de emergencia en contextos posteriores a los desastres naturales. ONU HABITAT contribuye con 20 años de experiencia en la satisfacción de necesidades de alojamiento de emergencia en contextos posteriores a los desastres. Hemos adquirido gran parte de nuestra experiencia mediante una fructuosa asociación con el Movimiento, en la gestión conjunta de operaciones de emergencia y de reconstrucción en una docena de países damnificados por los desastres. Estas asociaciones con la Federación Internacional y con todos ustedes, representantes de las Sociedades Nacionales revisten un gran valor para ONU HABITAT.

Quisiera mencionar tres puntos que consideramos cruciales para franquear eficazmente las barreras regulatorias en el suministro de alojamiento y a la recuperación de las viviendas. El primer punto se basa en la experiencia de ONU HABITAT. Los reglamentos deben facilitar soluciones rápidas al suministro inmediato de alojamiento y reconstrucción a largo plazo de las viviendas, mediante el recurso a prácticas comunitarias existentes. Por supuesto, para legitimar las intervenciones en el ámbito del alojamiento es esencial un marco jurídico autóctono.

Sin embargo, también es imperativo que un régimen jurídico no añada barreras regulatorias mediante códigos o procedimientos demasiado rigurosos.

Por lo demás, cuando sobreviene un desastre, también podemos encontrarnos en una situación carente de los necesarios mecanismos regulatorios, o en la cual los sistemas administrativos son demasiado débiles para atender a las necesidades vitales, como la falta de superficie de construcción en zonas densamente pobladas, como hemos visto en Haití, múltiples regímenes de tenencia y propiedad de tierras en muchos países, y códigos de edificación inadecuados.

Como humanitarios, en estas situaciones estamos obligados a afrontar la legalidad de nuestras intervenciones, en tanto que hemos de intervenir ante la emergencia. Esto puede enlentecer de manera excesiva las operaciones de socorro, en detrimento de la población afectada. En estas situaciones corresponde que nuestros asociados nacionales y nosotros seamos más flexibles en nuestras soluciones. Es necesario que planteemos enfoques rápidos antes de que ocurra un desastre o tan temprano como sea posible.

Sobre la base de la experiencia de ONU HABITAT con la Federación Internacional, se deberían incluir en algunas rápidas innovaciones nuevas herramientas como la agilización de la gestión y el ordenamiento de las tierras para orientar el crecimiento ordenado de las comunidades restauradas, con riesgos reducidos y cierto nivel de seguridad de la tenencia de tierras.

Una segunda innovación son las soluciones rápidas de alojamiento y vivienda que ofrecen un enfoque gradual del desarrollo de la vivienda, pero que no dejan de ser de índole jurídica. Opinamos que incluso una inversión en el alojamiento de emergencia debería contribuir a la larga a una unidad de vivienda permanente.

Además, creemos que es importante forjar asociaciones con las comunidades y los gobiernos locales que promueven su activa participación en la creación de la capacidad comunitaria de resistencia y recuperación, tanto mediante su participación y planificación como en la elaboración, a fin de dar lugar al sentido de propiedad y a la sostenibilidad de las soluciones.

Un segundo punto que quisiera mencionar es el que se basa en nuestra experiencia; es esencial un enfoque urbano para agilizar una recuperación más receptiva del alojamiento después los desastres. La rápida urbanización sigue aumentando los números absolutos de personas y la densidad de la población

en nuestras ciudades. De los siete mil millones de personas de la población mundial más del 50% vive ahora en ciudades, y casi un tercio de ellas residen en asentamientos informales y en barrios marginales.

A causa del cambio climático, las ciudades y la respectiva población están situadas en lugares de alta vulnerabilidad a los desastres naturales y fenómenos meteorológicos. Sin embargo, las ciudades no son solo parte del problema, también son parte importante de la solución y de la intervención a raíz de un desastre. Las ciudades son complejas, pero también disponen de un alto nivel de recursos humanos y financieros, tanto públicos como privados. Los reglamentos han de canalizar los actores locales en la planificación, la organización, el suministro y la financiación del socorro para el alojamiento y la reconstrucción.

Esto se puede lograr mediante un enfoque en las ciudades que quepa en un plan general de gestión de desastres. En los reglamentos se ha de considerar la complejidad de los diversos mecanismos consuetudinarios que se superponen y competen, así como los informales y los oficiales, especialmente en las ciudades del Sur.

El tercer y último punto también estriba en la experiencia de ONU HABITAT. Un programa o una estrategia para la recuperación de la vivienda destinados a las ciudades se aplican mejor con un enfoque de asentamiento urbano. El suministro de alojamiento y la reconstrucción de la vivienda suelen ser uno de los aspectos de un esfuerzo de socorro más integral, en el que pueden incluirse los servicios sanitarios, la educación, los alimentos, el agua potable, el saneamiento y la protección de los grupos vulnerables.

La mayoría de los esfuerzos de asistencia humanitaria se planifican mediante programas sectoriales verticales. A causa de esta transmisión vertical, las intervenciones humanitarias no se coordinan siempre de manera adecuada a nivel local. Por lo tanto, no se optimizan los beneficios potenciales para la comunidad afectada.

Para ONU HABITAT, un enfoque relativo al asentamiento que funciona suponiendo que una ciudad es un complejo de distritos interdependientes proporciona una buena opción para coordinar mejor las inversiones sobre el terreno y para incrementar la capacidad de Resistencia y recuperación, así como la calidad de vida de las comunidades damnificadas por el desastre. Señor Presidente y audiencia, muchas gracias.

Debate sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre (continuación)

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias, George, por tu aporte a la discusión, en el que se destaca especialmente la necesidad del marco legal que permita el suministro del albergue provisional de emergencia y la reconstrucción de viviendas, no debe en su promulgación incluir nuevos obstáculos o barreras que hagan difícil esta acción humanitaria. Y, desde luego, resulta muy importante la reflexión sobre la característica de la emergencia de albergue que se presenta, especialmente en las ciudades, donde el proceso de afectación es probablemente mayor, pero también la posibilidad de brindar albergue aumenta.

Muy bien, vamos a abrir el debate y a conceder la palabra nuevamente a las restantes delegaciones que la han solicitado. Tenemos doce solicitudes de intervención. Vamos a conceder la palabra en seguida a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Ruanda, recordando que los siguientes intervinientes serán el Gobierno de Kiribati, el Gobierno de Argentina, la Cruz Roja de Canadá y el Gobierno de Filipinas. Damos la palabra entonces a la Cruz Roja de Ruanda.

¿No está el representante de la Cruz Roja de Ruanda en el salón? Parece que no, entonces vamos a conceder la palabra al representante del Gobierno de Kiribati.

Gobierno de Kiribati

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el Gobierno de Kiribati agradece los esfuerzos que efectúa la Federación Internacional en la investigación y el desarrollo de las normas leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, y considera valiosos los informes presentados esta tarde, así como los esfuerzos de quienes prepararon la resolución sobre el fortalecimiento de la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres.

Kiribati no sufre a causa de desastres repentinos e inmediatos como los ciclones y los terremotos. Sí

hemos tenido varias alertas de tsunamis, pero nunca hemos tenido ninguno. Sin embargo, no podemos excluir la amenaza de tsunamis. Nuestro principal desastre que puede dar lugar a un estado de emergencia son las graves repercusiones del cambio climático en nuestras islas o medioambiente y nuestros medios básicos de sustento.

Durante la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP17), en Durban, que se está celebrando ahora, nuestro presidente interino, Su Excelencia Anote Tong, declaró, y cito: “Estamos al final del espectro, lo cual significa que afrontamos el problema hoy, y nuestras comunidades están amenazadas”.

Nuestros estudios comparativos (realizados por expertos locales y asistentes de organizaciones regionales, como la Secretaría de la Comunidad del Pacífico) de los últimos cinco o seis años demuestran que las consecuencias del cambio climático, como las temperaturas más altas, el aumento del nivel del mar, cierto nivel de inundación en algunas partes de la capital insular y las islas periféricas, las grandes mareas y mareas de tempestad, las sequías imprevisibles y los cambios en los sistemas meteorológicos extremos, afectan la fertilidad del suelo, aumentan el pH y la salinidad del agua, y elevan las variaciones de temperatura y la acidificación del océano, con repercusiones tanto para los entornos acuáticos como terrestres.

Como respuesta a ello, hemos elaborado el proyecto de nuestro Plan de gestión del riesgo de desastres naturales y estamos en la fase de examen de su factibilidad, mediante la redefinición de desastres en nuestro contexto y la priorización de retos, así como la evaluación del plan mediante la celebración de intensas consultas mutuas con las principales partes interesadas a quienes incumben funciones y responsabilidades en su aplicación. Deseamos poner de relieve en esta Conferencia que la Cruz Roja de Kiribati desempeña un papel importante en este plan. El actual plan se aviene con el Marco de Hyogo; el marco IDRL es una gran novedad para nosotros.

Además, y de manera más importante, Kiribati ha comenzado a trabajar con asociados potenciales de organizaciones regionales en el Pacífico, y los que tienen competencias técnicas en el desarrollo de una estrategia conjunta de aplicación para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

Como colofón, y de conformidad con los subtemas relativos al fomento de la reducción del riesgo de desastres a nivel local, y el mejoramiento de las normas internacionales aplicables en casos de

desastre, Kiribati desea someter a consideración de esta Conferencia las dos siguientes propuestas. En primer lugar, la inclusión, en los proyectos de resolución, de la exploración y el desarrollo de programas de adaptación al cambio climático para las Sociedades Nacionales de pequeños Estados insulares como Kiribati. Esto podría permitirnos afrontar las consecuencias del cambio climático mediante un enfoque sectorial integral.

En segundo lugar, la aplicación de la sensibilización y formación en IDRL para todos los ministros pertinentes y la Cruz Roja de Kiribati, de manera que podamos integrar y alinear nuestra Estrategia de aplicación conjunta de adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de desastres con el ámbito de aplicación de las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Gobierno de Argentina

(original español)

Gracias, señor Presidente. Nuestra delegación desea ratificar su compromiso con los procesos para reducir el riesgo de desastres y mejorar la respuesta, y respalda la decisión de evaluar durante la XXXII Conferencia Internacional la evolución de los consensos que hemos alcanzado en esta Conferencia.

Queremos destacar, entre los logros, el reconocimiento al papel de la población local. La política de gestión de riesgo de nuestro país ha estado determinada en gran medida por el esfuerzo para convertir a las comunidades afectadas, de víctimas a actores de la preparación y la respuesta, y la experiencia nos ha mostrado que este es un camino que no deberíamos soslayar.

Quisiéramos también reconocer el trabajo de la Federación Internacional junto a OCAH y sus otros asociados para elaborar una ley modelo que seguramente será una referencia valiosa para nuestros legisladores.

En cuanto a los avances en nuestra región para implementar las directrices, debemos mencionar las reuniones regionales sobre mecanismos internacionales de asistencia humanitaria en América Latina y el Caribe que se vienen realizando desde 2008, y uno de cuyos resultados concretos será un compendio normativo regional para la gestión de la asistencia humanitaria internacional en casos de emergencia.

Con vistas a la elaboración de nuestro perfil nacional para este compendio, el Gobierno argentino firmará un acuerdo de cooperación con la coordinación del programa IDRL para América y con la Cruz Roja Argentina.

En la OEA, nuestro país coordina desde el 2010 un grupo de trabajo especial que está diseñando propuestas de protocolos de acción para mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria regional, las que serán presentadas para su aprobación por la Asamblea General en 2012. A nivel subregional, además de la creación de la reunión especializada de reducción de riesgo de desastre siconaturales del MERCOSUR, merece recordarse la aprobación reciente del código aduanero del MERCOSUR que contiene previsiones específicas para facilitar el ingreso y egreso de insumos humanitarios en situaciones de emergencia.

Para finalizar, no puedo dejar de mencionar la importancia de no perder de vista el componente social de los desastres y la incidencia que en ellos tienen la pobreza y la vulnerabilidad. Gracias.

Cruz Roja Canadiense

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. La Cruz Roja Canadiense apoya esta resolución. Desde que la Federación Internacional puso por primera vez esta cuestión en el orden del día de la Conferencia Internacional celebrada en 2003, hemos realizado considerables progresos. Nos alientan las muy positivas observaciones de los Gobiernos y las Sociedades Nacionales en esta sesión plenaria y durante la consideración de estas cuestiones en el Comité de Redacción. La Cruz Roja Canadiense quisiera señalar con agradecimiento el apoyo del Gobierno de Canadá a las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre, así como nuestra promesa conjunta sobre la reducción del riesgo de desastres.

En su esencia, la iniciativa IDRL no se trata de normas y procedimientos, sino de prestar a las personas vulnerables la asistencia urgente, cuando más la necesitan. Cuando ocurre un desastre, es necesaria una intervención oportuna y de calidad. No podemos permitir que la acción humanitaria sufra demoras a causa de barreras de procedimiento y regulatorias no resueltas, y no podemos permitir que se desperdicien tiempo y recursos en solucionar intrincadas trabas jurídicas en plena operación de socorro. Hemos de

anticipar los retos y tomar medidas concretas para resolver esto de manera proactiva.

La Cruz Roja Canadiense acoge con satisfacción el progreso realizado hasta la fecha en el fortalecimiento de la preparación jurídica para las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre, incluida una mayor aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. También alentamos los esfuerzos de la Federación Internacional para trabajar con otros asociados, a fin de elaborar una ley modelo que sirva de herramienta de referencia para los Estados interesados en el fortalecimiento de sus marcos jurídicos.

La Cruz Roja Canadiense trabaja con mucha determinación en el suministro de alojamiento de emergencia y provisional y a raíz de desastres. Alentamos a las Sociedades Nacionales a aunar mutuamente su labor, así como con los organismos gubernamentales y la Federación Internacional por lo que respecta a las mejores prácticas y soluciones.

Necesitamos identificar las posibles barreras regulatorias y levantarlas a fin de poder prestar rápida y equitativamente ayuda de emergencia y particularmente, suministrar alojamiento provisional a raíz de desastres.

Las recientes catástrofes en países de altos ingresos han demostrado que todos necesitamos examinar dichas cuestiones y emprender una acción temprana para minimizar las barreras que se imponen a la ayuda eficaz.

Señor Presidente, aunque las cuestiones pueden ser complicadas, el principio no lo es. Se debe cada esfuerzo posible para garantizar el alojamiento adecuado a todas las personas necesitadas y prestar particular atención a los grupos cuyas necesidades son especiales.

Gobierno de Filipinas

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. La delegación del Gobierno de Filipinas ante la Conferencia Internacional acoge con satisfacción esta oportunidad para debatir acerca del fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre. La iniciativa sobre las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre dirigida por la Cruz Roja y

la Media Luna Roja es una iniciativa pertinente para consolidar, coordinar y avanzar en nuestra preparación para desastres mediante la necesaria legislación y reglamentos. El marco de dichas normas posibilita una sinergia de los mecanismos regulatorios mundiales, regionales y nacionales, como el Marco de Acción de Hyogo sobre la reducción del riesgo de desastres, el enfoque de grupos temáticos adoptado por el Comité Permanente entre Organismos, el Acuerdo de la ASEAN sobre la gestión de desastres y respuesta de emergencia, y nuestra Ley nacional de gestión de desastres y reducción del riesgo de desastres.

Filipinas ha tenido el honor de participar diligentemente en el primer diálogo internacional sobre el fortalecimiento de la asociación en la intervención a raíz de desastres, que se celebró el mes pasado en Ginebra y cuyos copatrocinadores eran la Federación Internacional, la OCAH, el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y el Gobierno suizo. Este diálogo congregó a los principales interesados internacionales en la intervención en caso de desastres y brindó una oportunidad para que la comunidad de interesados principales participara y se continúe la promoción de un mejor marco de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Hasta hace poco, esos diálogos se limitaban a las organizaciones internacionales y a los tradicionales países donantes. Se espera que este diálogo sea un acontecimiento que se celebre con regularidad y se repita a niveles regional y nacional. Reconocemos que, a nivel mundial y nacional, no hay mucha actividad para el avance en las normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre. Por ende, deseamos recomendar que se mantenga un diálogo más profundo y haya una mayor cooperación, incluidas la creación de capacidad y la formación, entre los diversos actores interesados, y que trabajen conjuntamente para facilitar leyes relativas a la asistencia humanitaria de emergencia.

Esto debería incluir la participación del Movimiento, de los Gobiernos, de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil, de los gobiernos y comunidades locales.

Gobierno de Bangladesh

(original inglés)

Excelencias, señoras y señores, nosotros agradecemos al CICR y a la Federación Internacional la aprobación de las Directrices sobre la facilitación

y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial durante la celebración de la XXX Conferencia Internacional en 2007. Las Directrices han sido muy útiles para los Gobiernos por lo que respecta al fortalecimiento de las respectivas normas y políticas nacionales aplicables en casos de desastre. Bangladesh considera las Directrices una importante herramienta para la facilitación y la reglamentación a nivel nacional del apoyo y de la asistencia temprana de recuperación de procedencia internacional.

Señor Presidente, Bangladesh es uno de los países más vulnerables respecto del cambio climático y los desastres naturales. Entendemos que la responsabilidad principal de satisfacer las necesidades humanitarias como consecuencia de los desastres naturales en un Estado incumbe principalmente a ese Estado. Por ende, se requiere que los Estados elaboren marcos jurídicos adecuados y fortalezcan las normas jurídicas vigentes aplicables en caso de desastre que podrían proporcionar la orientación necesaria para toda política de gestión de desastres y la formulación de estrategias a nivel nacional.

Sobre este particular, el Gobierno de Bangladesh elaboró un libro de códigos completo titulado *Reglamento permanente sobre los desastres*, en 1997, en el cual se esbozan los cometidos y las responsabilidades de todas las organizaciones interesadas en la gestión de las situaciones de emergencia. El Gobierno también ha desarrollado un Plan nacional para la gestión de desastres para el período de 2005-2015, de conformidad con sus compromisos bajo el Marco de Acción de Hyogo. Estamos en la fase final de la promulgación de la Ley nacional de gestión de desastres, en la cual se incorporan 11 componentes de las Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre.

Excelencias, en el caso de desastres a nivel nacional, reviste mucha importancia garantizar que las comunidades damnificadas reciban apoyo de índole apropiada en el momento oportuno. Las demoras en las intervenciones a raíz de desastres pueden causar mayor pérdida de vidas y destrucción de bienes. A fin de velar por la rápida prestación de asistencia internacional para casos de desastre, se deben tomar las adecuadas medidas legislativas, con la finalidad de levantar las barreras sistémicas y de otra índole, en tanto que se respetan los derechos soberanos del país afectado por el desastre.

La descentralización del sistema de gestión de desastres puede garantizar la participación de la población

en la planificación y la gestión de la preparación para desastres y de las exigencias que se imponen en el período posterior a los desastres. Los Estados pueden tomar medidas legislativas apropiadas para delegar la autoridad a las instituciones gubernamentales locales.

Señoras y señores, el Gobierno de Bangladesh ha facilitado un programa inclusivo de gestión de desastres a nivel local que permite a la población desarrollar mecanismos oriundos para hacer frente a la situación y la capacidad de resistencia y recuperación ante situaciones inmediatas de desastre, asimismo ha preparado medidas legislativas para la introducción de tales programas con la finalidad de reducir las pérdidas en casos de desastre.

La comunidad internacional ha reconocido el éxito de Bangladesh en los programas de gestión de desastres basados en la comunidad. En Bangladesh, la introducción del programa relativo a la preparación para ciclones a lo largo de las zonas costeras propensas a desastres ha demostrado su considerable eficacia en la reducción del riesgo de desastres.

Junto con el Gobierno, La Media Luna Roja de Bangladesh ha desempeñado un papel muy significativo en este programa. En situaciones de emergencia, se puede movilizar en menos de media hora a 60.000 voluntarios. Hay unos 2.500 refugios para ciclones a lo largo de la zona costera para recibir a las personas evacuadas en situaciones de emergencia. Este concepto puede repetirse en otras zonas propensas a desastres y adaptarse según requisitos específicos, dependiendo de la índole del desastre.

Por último, quisiera poner de relieve que comparáramos el objetivo de proporcionar servicios humanitarios a las personas necesitadas. Espero que el discurso en esta sesión plenaria nos educará, mediante el intercambio de ideas y experiencias relativas al fortalecimiento de las normas aplicables en casos de desastres, que son las que, al fin y al cabo, nos ayudarán en la consecución de nuestras metas en común.

Gobierno de Israel

(original inglés)

Gracias, señor Presidente. Como en muchos otros países, en Israel hay una creciente sensibilización sobre la necesidad de fortalecer la respectiva preparación jurídica y física para desastres. Para Israel, muchas de estas medidas relativas a la preparación de emergencia se tomaron a raíz de retos de seguridad nacional y amenazas a la población civil de Israel.

Al fundarse Israel, se instituyó una organización local de defensa civil, HAGA, cuya finalidad es prestar asistencia a los víctimas civiles heridas en los atentados con bombas en las ciudades de Israel. Asimismo, tras la Guerra del Golfo de comienzos del decenio de 1990, las Fuerzas de Defensa de Israel establecieron un comando del frente interno.

Más recientemente, el Gobierno formó una autoridad nacional de gestión de emergencias denominada RACHEL. Esta autoridad civil, sección del Ministerio de Defensa de Israel, se encarga de preparar el frente interno de Israel para diferentes emergencias. Se encarga de la dirección y la coordinación entre las organizaciones de emergencia, las oficinas gubernamentales, las autoridades locales y demás instituciones pertinentes. Evidentemente, su finalidad es brindar soluciones a las amenazas que plantean los desastres naturales y a las preocupaciones de seguridad de la población civil.

Al mismo tiempo, se debate cada vez más acerca de la necesidad de actualizar el marco legislativo de Israel respecto de estas cuestiones. Aún está vigente el marco básico de los primeros días del Estado, a pesar de los cambios y la evolución registrados sobre el terreno tanto desde el lado militar como civil. Entre sus diversas responsabilidades, la Autoridad Nacional de Gestión de Emergencias promueve la legislación pertinente de gestión de emergencias en el Parlamento y ante el Gobierno.

Los recientes acontecimientos, como los incendios forestales de Israel en 2010 o los trágicos terremotos en octubre, indican de manera enfática que para pequeños Estados como Israel es vital tener un enfoque de asistencia regional. Un notable acontecimiento reciente de dicha cooperación fue la simulación de intervención conjunta que practicaron, en 2011, la Sociedad Nacional de Israel, Magen David Adom, y la Media Luna Roja de Jordania.

Señor Presidente, la capacidad y la competencia para salvar vidas, al igual que la preparación nacional para la intervención de emergencia, nació de la necesidad de proteger a su población civil de los ataques en una compleja región. La competencia y las tecnologías de Israel en búsqueda y salvamento, en medicina de emergencia y en identificación de víctimas de desastres se han aplicado para salvar vidas en situaciones en todo el mundo, incluidos terremotos, tsunamis y otras amenazas que plantea la naturaleza.

Los expertos israelíes han desempeñado un papel esencial en los esfuerzos internacionales de planificación, también como miembros de Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre.

El Gobierno de Israel y el Magen David Adom y una diversidad de organizaciones no gubernamentales israelíes han cumplido una función importante en operaciones internacionales de asistencia a raíz de desastres, compartiendo la singular y perfeccionada capacidad para la gestión de desastres. Estos notables esfuerzos incluyen el pronto establecimiento de un hospital de campaña de alto nivel en Haití y la rápida prestación de asistencia a raíz de los recientes desastres en Japón y en Filipinas. Israel está preparado para proteger a la propia población y para ser un pertinente asociado para salvar vidas en todo el mundo.

Gobierno de Uganda (en nombre del Gobierno de Uganda y de la Cruz Roja de Uganda)

(original inglés)

Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de la Sociedad Nacional de Uganda, y de hecho, del Gobierno de Uganda, quisiera felicitar a los que fueron nombrados en la Comisión.

Uganda considera que no hay alternativa a la aceptación y la aplicación de las Directrices sobre la facilitación, y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial es la manera como se debe proceder, siempre que, por supuesto, el Estado no haya eliminado las barreras regulatorias que obstaculizan la prestación rápida y equitativa de socorros internacionales de emergencia a raíz de desastres. Todos recordamos la resolución 4 de la XXX Conferencia Internacional, celebrada en 2007, mediante la cual se aprueban las Directrices y se alienta a los Estados a emplearlas. La Cruz Roja de Uganda desea encomiar los significativos progresos sobre los que se ha informado respecto de la aplicación de las Directrices en algunos Estados.

En 2009, Uganda comenzó el proceso de aplicación de las Directrices sobre la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y la asistencia para la recuperación inicial. El proceso, que empezó con un examen de los regímenes jurídicos, normativos e institucionales del Estado, permitió a Uganda examinar las barreras con que se tropieza en la prestación rápida y eficaz del socorro internacional de emergencia, al proceso de la expedición de visados y permisos de trabajo para el personal extranjero de socorro, a la aceptación de profesionales extranjeros, al procedimiento de aduana y a la coordinación general del esfuerzo internacional de socorro. Aunque Uganda aún tiene que avanzar, hoy se encuentra en mejor

postura para prepararse para un caso de esa índole, sobre la base del estudio que realizó utilizando las Directrices.

Quisiéramos agradecer a la Federación Internacional, que prestó apoyo técnico al Gobierno de Uganda. Señalamos que para la cabal aplicación de las Directrices será necesaria la revisión de algunas normas del Estado, y en algunos casos, la promulgación de nuevas normas. Esperamos con interés el apoyo continuo de la Federación Internacional sobre el particular.

También agradecemos a la Federación Internacional, a la OCAH y a la Unión Interparlamentaria la elaboración de una ley modelo para la intervención internacional en casos de desastre, que será una herramienta de referencia muy útil para los Estados que incorporan las recomendaciones de las Directrices en su marco jurídico. Uganda desea instar a los Estados que aún no las han incorporado a que lo hagan.

Uganda es vecino de Kenia. Señor Presidente, hacemos un llamamiento a Kenia y a Tanzania para que emprendan la aplicación de las Directrices, porque en el marco normativo y jurídico, esto ayudará a Uganda a contar con nuestros vecinos para el paso del vital socorro internacional.

Cruz Roja Colombiana

(original español)

Gracias, señor Presidente. La Cruz Roja Colombiana apoya la tarea del Movimiento y en particular de nuestra Federación para generar voluntad colectiva de actualizar y mejorar la gestión del riesgo a nivel global, incluyendo a los gobiernos, las comunidades, los medios de comunicación, la academia, el sector privado y nuestra red mundial de Cruz Roja y Media Luna Roja.

A partir de nuestra propia experiencia, que es práctica en un entorno de multidesastres y multiamenazas, hemos aprendido a trabajar de manera conjunta con el Estado; el Gobierno colombiano nos apoya muy fuertemente respetando nuestra independencia y nuestra neutralidad. Podemos resumir nuestra experiencia en tres puntos fundamentales, que tienen que ver fuertemente con el esfuerzo que hace nuestra Federación con el proceso IDRL y con la sistematización de nuestra red en todo el mundo.

La primera experiencia, el primer aprendizaje, es que debemos ayudarnos a nosotros mismos, cumpliendo nuestro papel subsidiario, adaptando y modernizando

las leyes, entendiendo que los sistemas deben ser públicos, privados y comunitarios, y por supuesto, haciendo que haya tareas de reducción, respuesta y recuperación de manera colectiva y a nivel global, debemos fomentar entonces, leyes y normas de protección, tanto el voluntariado que atiende desastres, como de la facilitación de la actividad de la Cruz Roja.

El segundo tema es ayudar a otros, sin hacerles daño y respetarlos y empoderarlos y fortalecerlos, el IDRL es un instrumento fundamental para eso. Influye el IDRL a nivel nacional para crear leyes adaptadas y modernas a nivel regional para proveer la ayuda mutua y a nivel global para que las respuestas sean más ordenadas, en síntesis, el IDRL y la sistematización son necesidades de nuestro Movimiento y de todos los gobiernos en su conjunto.

La aplicación de todo esto debe darse en temas como donaciones, búsqueda y rescate, salud comunitaria, albergues temporales, logística, etc.

El tercer elemento que queremos destacar es la necesidad de crecer juntos, crear redes de aprendizaje, conocimiento integral del riesgo, desarrollo de capacidades, instrumentos y redes, y sobre todo mejorar la respuesta a nivel global para que sea más efectiva, reconocer los vacíos que existen, porque nuestro reto, señor presidente, es construir un sistema global que se base en las capacidades locales y nacionales y que al mismo tiempo fortalezca redes de todo el mundo, para manejar de manera conjunta el objetivo máximo y es hacer que las víctimas dejen de ser víctimas y se conviertan en ciudadanos con todos sus derechos activos y vigentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Gobierno de Sudán del Sur

(original inglés)

Señor Presidente, Excelencias, participantes todos, en nombre del Gobierno de la República de Sudán del Sur, deseo expresar nuestro agradecimiento al CICR y a la Federación Internacional por la invitación como observador y la cálida acogida en la XXXI Conferencia Internacional.

También quisiera expresar a todos ustedes la gratitud del Gobierno y del pueblo de la República de Sudán del Sur por el apoyo prestado durante nuestra lucha, y ahora, en la formación de nuestra nueva nación. El reconocimiento de Sudán del Sur en las Naciones Unidas es resultado de los esfuerzos conjuntos de

Estados, organizaciones, sociedades e individuos. A todos, estamos agradecidos.

La cuestión fundamental para nosotros en Sudán del Sur es: ¿y ahora qué hacer tras habernos convertido en una nación? Esta cuestión abarca muchas consideraciones. Por ejemplo, como un país de cuatro meses, el Gobierno de la República de Sudán del Sur fijó prioridades, entre las cuales la adhesión a tratados y convenios internacionales ocupa un lugar prioritario. Esto incluye la adhesión a los Convenios de Ginebra de 1949 y a todos sus Protocolos. Asimismo, el reconocimiento de los organismos humanitarios merece una especial consideración entre nuestras prioridades.

En consonancia con el reconocimiento de los organismos humanitarios, la ley por la cual se reconoce a la Cruz Roja como Sociedad Nacional auxiliar del Gobierno en la prestación de servicios en el ámbito humanitario está bajo examen del Ministerio de Justicia, antes de presentarla a la Asamblea Nacional de Sudán del Sur para la ratificación y la promulgación en Sudán del Sur.

Así pues, el Gobierno de la República de Sudán del Sur está decidido a apoyar las actividades humanitarias en los ámbitos de la salud, de la ayuda a las víctimas de conflictos armados, así como de la gestión de desastres. Respecto de esto, se ha instituido en el Gobierno un Ministerio de Asuntos Humanitarios y Gestión de Desastres, con la finalidad de afrontar cualquier situación que pueda surgir. En este foro, por lo tanto, quisiéramos garantizar a la Conferencia que Sudán del Sur nunca trabajará en paralelo, sino que cooperará y prestará apoyo a la comunidad internacional en el fomento de la autonomía de las sociedades para que se presten servicios de manera eficaz.

Así pues, el Gobierno de la República de Sudán del Sur espera que en la próxima Conferencia participarán la Cruz Roja de Sudán del Sur y el Gobierno en calidad de miembros de pleno derecho y no solo observadores.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria sobre el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Estaba previsto que interviniera ahora la Cruz Roja Americana, pero se nos ha

anunciado que no harán uso de la palabra, y en cambio, harán entrega de un documento con sus inquietudes y sus manifestaciones, que de todas maneras hará parte del registro general de la Conferencia y estará al alcance de todos.

Concederemos la palabra al Gobierno de Cuba, y finalmente tendrá la palabra el CICR.

Cruz Roja Americana

(original inglés)

Sobre el tema de la Conferencia Internacional que se celebra este año, sabemos que la cuestión del alojamiento se plantea siempre después de ocurridos los desastres naturales, en todos los lugares del mundo, como hemos oído varias veces hoy. A medida que desarrollamos nuestras herramientas de diplomacia humanitaria en el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, consideramos que todos deberíamos contribuir al cabildeo en los países con alto riesgo de desastres, a fin de hallar soluciones de alojamiento y trazar planes antes de que ocurran los desastres.

La Cruz Roja y la Media Luna Roja deberían ser parte del diálogo nacional con las autoridades locales y nacionales, y todos los interesados principales para identificar por adelantado la manera en que se puede alojar a los ciudadanos desplazados temporalmente a causa de los desastres naturales.

Es grato a la Cruz Roja Americana reafirmar nuestro firme compromiso para con las actuales actividades de preparación para desastres y reducción del riesgo de desastres. Como figura en nuestra promesa sobre este tema, la Cruz Roja Americana hace mucho hincapié en la importancia de la preparación para desastres. Como medida de ese compromiso, reasignamos a la preparación para desastres por lo menos el 15% de nuestros recursos financieros procedentes de la respuesta internacional de índole no episódica. Todos reconocemos que los fondos invertidos en la preparación para desastres cosechan significativos dividendos mediante la disminución de las pérdidas de vida, de sufrimientos humanos y costos de recuperación posterior a un desastre.

La Cruz Roja Americana también tiene la determinación de investigar, coleccionar e intercambiar las mejores prácticas y lecciones aprendidas en todos los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres, y más particularmente en la preparación para desastres. Nos basamos en decenios de experiencia de la Cruz

Roja Americana para alentar a que la preparación se efectúe a nivel individual, familiar, comunitario y nacional en todos los Estados Unidos. Con esa finalidad, estamos trabajando con las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR para evaluar el desarrollo de un centro mundial de preparación para desastres.

Estamos ansiosos de continuar nuestra nutrida celebración de consultas con los asociados del Movimiento acerca de la forma que tendrá dicho centro.

Gobierno de Cuba

(original español)

Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, los desastres y las situaciones de emergencia se incrementan a nivel mundial. El mayor riesgo en materia de desastres en la actualidad lo constituye la acción irresponsable del propio hombre contra sus semejantes y contra la naturaleza. Fenómenos de consecuencias catastróficas para la humanidad, como el cambio climático y los conflictos armados en especial la posibilidad de una guerra nuclear, son el resultado directo de esta acción irresponsable del hombre.

Cuba, un pequeño país, con limitada posibilidad económica, ha logrado avances sustantivos en las metas del plan de acción de Hyogo, las lecciones aprendidas nos han permitido reforzar los marcos normativos, legislativos e institucionales para los casos de desastre y fortalecer el trabajo del sistema de la defensa civil. En Cuba, desde el año 1997, se creó en la legislación vigente, el concepto de reducción de desastres, y se han llevado a cabo numerosas acciones para perfeccionar la legislación en esta materia.

Cuba reitera su disposición a compartir sus modestas experiencias con la esperanza de que resulten útiles a otros países, convencidos además, de que juntos podremos trabajar por mitigar nuestras vulnerabilidades y disminuir las consecuencias de estos fenómenos.

Reiteramos el compromiso de Cuba de seguir trabajando de conjunto con el CICR y con la Federación Internacional sobre la base del pleno respeto a los Principios Fundamentales. Muchas gracias.

Cruz Roja Neerlandesa

(original inglés)

Señor Presidente, la reducción del riesgo de desastres es para la Cruz Roja Neerlandesa una prioridad estratégica. Es parte importante de la Estrategia 2020 para salvar vidas, proteger los medios de subsistencia y fortalecer la recuperación posterior a desastres y crisis. La reducción del riesgo de desastres puede abordarse en diferentes tipos de proyectos y actividades que contribuyen a prevenir el sufrimiento, y a fortalecer la capacidad de resistencia y recuperación comunitaria. A fin de crear oportunidades respecto de la reducción del riesgo de desastres para estas comunidades, se necesita urgentemente financiación. Las Sociedades Nacionales tienen que ser creativas para generar recursos, dado que muchos donantes aún no están sensibilizados sobre el hecho de que la inversión en la prevención es más eficaz respecto de los costos que la financiación de la intervención a raíz de un desastre. Nos es muy grato que el Gobierno de los Países Bajos apoya a la Cruz Roja en asociación para el programa de la capacidad de resistencia y recuperación.

La Sociedad Nacional que represento ha asumido este reto y ha instituido un fondo aparte para la reducción del riesgo de desastre. Espero que otras Sociedades Nacionales consideren hacer lo mismo.

La ley mediante la cual se facilita la reducción del riesgo de desastre es esencial. Es complementaria a la acción, sea a nivel nacional, regional o local.

En esta perspectiva, hemos tomado nota del informe de referencia sobre el derecho y la reducción de desastres a nivel comunitario. Es un informe integral, en el que se aborda una cuestión, cuyo debate está muy atrasado, y que versa sobre todas las cuestiones pertinentes relativas a la compleja relación entre la legislación de la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento real de la capacidad de resistencia y recuperación respecto de los desastres a nivel comunitario. Un comentario sobre el informe es que el cambio climático apenas se menciona. Lamentamos esto. El cambio climático imprime a la reducción del riesgo un carácter de urgencia.

Permítanme hacer unas cuantas reflexiones sobre las normas aplicables en casos de desastre. A menudo, las comunidades más vulnerables viven en situaciones en que la legislación surte pocos efectos. Por ende, también es menester afrontar las situaciones en las que la legislación oficial no se aplica o no se observa. Respecto de esto, es indispensable

disponer de apropiados planes de preparación y de formación sistemática y adecuada sobre el terreno, junto con normas y reglamentos. La legislación es eficaz solo en un sistema en el cual se puede requerir la responsabilidad de los Gobiernos a todos los niveles. Subsiste la cuestión: ¿quién supervisará la efectiva aplicación de la legislación relativa a la reducción del riesgo de desastres y sus repercusiones a nivel comunitario? La supervisión es crucial para un marco eficaz de normas aplicables en casos de desastre y nuestras actividades de reducción del riesgo de desastres en general.

Por último, como se ha mencionado acertadamente, es importante poner de relieve que un enfoque eficaz de reducción del riesgo de desastres funcionará solo si las pertinentes leyes sectoriales (ordenamiento de recursos hídricos y zonas costeras, explotación de bosques, agricultura, infraestructura, etc.) incluyen el aspecto de la reducción del riesgo de desastres. Alentamos a los Estados a que examinen sus marcos jurídicos vigentes también desde la perspectiva de la reducción del riesgo de desastres. Gracias.

Comité Internacional de la Cruz Roja

(original inglés)

Señor Presidente, Gracias. Excelencias, delegados, hoy se acepta generalmente que, en el próximo futuro, las poblaciones en todo el mundo seguirán afrontando graves desastres de gran envergadura que darán lugar a una inmensa destrucción. Las dramáticas imágenes de los terremotos en Haití y en Japón están aún vivas en nuestra memoria.

Desafortunadamente, la lista de países afectados por los desastres naturales es larga y es probable que continúe alargándose: inundaciones en Pakistán, Colombia y Tailandia; terremotos en Chile y Turquía; incendios en Rusia, para mencionar solo algunos.

Sin embargo, entre estas tristes imágenes de muerte y destrucción, cabe tener razones de esperanza. La movilización a nivel mundial para proporcionar material recursos humanos y financieros, a fin de prestar asistencia a las personas afectadas por tales desastres ha sido, por lo general, inmediata y sustancial.

La tecnología, combinada con la solidaridad humana, ha mejorado notablemente la intervención humanitaria prestada en el momento oportuno. No obstante, es más acuciante que nunca la necesidad de preparación jurídica para afrontar los retos que se plantean a los Estados afectados, a fin de garantizar, cuando

procede, la rápida y eficaz ayuda a la población necesitada.

Con demasiada frecuencia, los Estados afrontan graves desastres y carecen de las necesarias estructuras de organización, de instituciones y de marco jurídico. El establecimiento, antes de que ocurra un desastre, de sistemas y capacidades para la intervención a raíz de desastres tendrá como resultado una coordinación más eficaz y facilitará la prestación oportuna de asistencia humanitaria a las víctimas, y por lo tanto se salvarán vidas.

El CICR apoya el proyecto de resolución cuya finalidad es el fortalecimiento de los marcos normativos y la superación de las barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres.

Señor Fernando José Cárdenas, presidente de la sesión plenaria el fortalecimiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre

(original español)

Muchas gracias. Hemos terminado con las intervenciones en este panel, y para terminar haremos algunas reflexiones. Prometo que no me demoraré mucho, entendiendo el cansancio que todos tenemos. Probablemente con una buena taza de café colombiano hubiéramos descansado un poco.

En el tema de la preparación jurídica para la asistencia internacional en desastres, escuchamos muchos ejemplos de los Gobiernos, que con el apoyo de sus Sociedades Nacionales, están produciendo o examinando sus leyes, a partir de las Directrices IDRL.

Estas Directrices plantean tanto a las Sociedades Nacionales como a los Gobiernos desafíos importantes, tal como catástrofes, como la de Japón y Haití pusieron en evidencia. Frente al aumento siempre creciente de actores internacionales que despliegan su ayuda humanitaria después de los desastres, se hace necesaria la existencia de marcos legales fuertes que impidan que se produzcan cuellos de botella de toda índole, especialmente de índole burocrática y de índole práctica; que permitan la entrada adecuada, oportuna y rápida de la asistencia para una oportuna atención a las víctimas.

Hemos escuchado múltiples llamados a los Gobiernos para que prioricen el uso de las directrices en la construcción y promulgación de sus leyes relativas a la disminución de los efectos de los desastres en

el orden internacional. Desde luego, hemos oído también voces de fuerte compromiso de nuestros socios, incluyendo las ONG, las agencias de Naciones Unidas; en particular OCAH, quien como hemos sido testigos hoy, ha firmado un acuerdo de compromiso con la Federación en relación con esta materia. Se destacó también la importancia que tiene el papel de organizaciones regionales. Finalmente en este tema, se ha destacado que hay grandes avances que las directrices están siendo tenidas en cuenta, pero que falta mucho por hacer; y que tenemos el compromiso de hacerlo.

En el aspecto de la legislación para la reducción de riesgos al nivel de la comunidad, oímos voces como la del señor Adiputro, quien nos recordó que el manejo de los desastres es responsabilidad de todos, incluyendo a los Gobiernos, la sociedad civil, las comunidades, desde luego, el sector privado, los actores humanitarios; porque además a todos nos afecta. Y, es ahí donde necesitamos marcos legales fuertes y eficientes que permitan que todos puedan involucrarse adecuadamente en la atención de las víctimas de los desastres.

Se recalcó, además, la importancia de garantizar el apoyo financiero oportuno y suficiente para desarrollar estas acciones, y la necesidad y la importancia de involucrar y empoderar a las comunidades y a las autoridades en el nivel local; en el proceso no sólo de construcción de estos marcos legales, sino en su aplicación práctica cuando sucedan los desastres. Queda claro que la promulgación de leyes, la implementación de leyes que contemplen la reducción de riesgos, sigue siendo un desafío importante en muchos países.

Finalmente, en el tema de las barreras legales a la provisión oportuna de albergue temporal humanitario, se destacó el dilema que los organismos humanitarios enfrentamos por la existencia de obstáculos en las normas, en los países, que impiden una adecuada provisión. Pakistán nos contaba, por ejemplo, que encontró grandes vacíos en su marco regulatorio para la provisión de albergues, y grandes dificultades para la implementación de nuevas leyes que llenaran esos vacíos; particularmente en temas de manejo y propiedad de la tierra, y en temas de códigos de construcción.

Pero también han explorado medidas creativas, en éste y en otros lugares, con el objetivo no solamente de reconstruir bien, sino de reconstruir con seguridad. Varios ponentes subrayaron y desatacaron la necesidad de que los Gobiernos deben dotarse por la vía de un marco legal fuerte y oportuno, de

procedimientos que permitan suministrar rápidamente alojamiento digno a las víctimas.

Hemos oído, por último, acerca de la existencia de compromisos ciertos, reales y actuales entre los Gobiernos y las Sociedades Nacionales para redoblar sus esfuerzos en el proceso de asegurar marcos jurídicos efectivos que permitan, en primer lugar, para los Estados y los Gobiernos, cumplir su obligación de evitar que sus ciudadanos se conviertan en víctimas o que si estos llegaran a convertirse en víctimas, puedan dejar de serlo rápidamente por la vía de la aplicación de normas legales adecuadas y pertinentes; y finalmente para que las comunidades

puedan recuperar su vida normal en condiciones de dignidad y de posibilidad de futuro.

Con esto declaramos terminada nuestra sesión plenaria. Agradeciendo especialmente a los organizadores de la reunión, a quienes han intervenido como expositores invitados, a todos ustedes, quienes han participado con sus aportes tan importantes, al equipo de apoyo y de voluntarios que nos han acompañado durante el día, al equipo de traducción, sin cuyo concurso, esta reunión no sería posible, declaramos cerrada la sesión, y que tengan un resto de Conferencia muy feliz. Muchas gracias.

4.9 CUARTA SESIÓN PLENARIA

4.9.1 Observaciones adicionales sobre la elección de los miembros de la Comisión Permanente

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Señoras y señores, buenos días. Es un bello día y agradezco a ustedes mucho, muchísimo, la ardua labor que han efectuado estos últimos tres días. Dado que este es el último día, estoy segura de que vamos a dar lo mejor de nosotros, la última fuerza que nos queda, para terminar magníficamente nuestros tres días de arduo trabajo.

Como ustedes saben, ayer se eligió a la Comisión Permanente. La Comisión se reunió anoche y ahora tenemos un presidente y un vicepresidente. Quisiera compartir información con ustedes antes de invitar al nuevo presidente a la tribuna. Por favor, tengan paciencia mientras leo a ustedes esta pequeña información esta mañana.

En el artículo 3 del Reglamento de la Comisión Permanente se dispone lo siguiente:

“Inmediatamente después de la elección de los miembros de la Comisión, el presidente de la Conferencia convocará a los miembros presentes de la nueva Comisión que, en su primera sesión, elegirán, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 19 de los Estatutos, a un presidente y a un vicepresidente, lo que tradicionalmente se hace de entre los miembros elegidos”.

Quería compartir esta información con ustedes; ahora me es grato invitar al nuevo presidente de la Comisión Permanente, señor Greg Vickery, a que tenga a bien acercarse y dirigirse a la Conferencia. Gracias, Greg.

Señor Greg Vickery, presidente de la Comisión Permanente

(original inglés)

Señora Presidenta, y puedo decir, Niki, ¡qué magnífica labor ha realizado como presidenta de esta Conferencia! Usted que es legendaria en el Pacífico entrará ahora a formar parte de la leyenda en todo el mundo. Su Alteza Real, sus Excelencias, distinguidas delegaciones de los Gobiernos y de las Sociedades Nacionales y amigos y simpatizantes del Movimiento, en nombre de la Comisión Permanente, que ustedes eligieron ayer, deseo expresar un cálido agradecimiento por la confianza que han depositado en todos nosotros como mandatarios de esta distinguida Conferencia.

Doy gracias a los dos miembros salientes de la Comisión Permanente, Eamon Courtenay y Adama Diarra, a quienes anoche agradecemos los esfuerzos que han realizado durante los últimos cuatro años. También compadezco a los dos candidatos a la Comisión Permanente descartados; ayer por la tarde me reuní con ambos, Delia y Adama, y les expresé mi sentimiento. Como mencioné el otro día, hemos hecho nuestro agosto y, desafortunadamente, sólo podía haber cinco miembros.

Es un gran honor para mí y, en cierto modo, una sorpresa ser el presidente de la Comisión Permanente y suceder a indiscutibles personalidades, como la princesa Margriet de los Países Bajos, los señores Mohammed Al-Hadid y Massimo Bara, quien acaba de terminar su mandato como presidente. Y me dirigiré a estas tres personalidades particularmente para orientación y asesoramiento, así como a los miembros de la nueva Comisión Permanente en los próximos cuatro años.

Como presidente de esta nueva Comisión, la decimosexta, haré lo mejor para servir a los intereses del Movimiento y para velar por la realización de las tareas y funciones que nos encomiendan en los Estatutos del Movimiento. También deseo felicitar a todos ustedes por el trabajo realizado en esta Conferencia. Estamos a punto de aprobar algunas importantes resoluciones que serán los resultados y la guía para los próximos cuatro años, en las cuales se estipulará claramente nuestra acción por la humanidad en este mundo convulsionado. Por último, estamos aquí para garantizar la protección y la asistencia y el acceso a las personas vulnerables a quienes prestamos servicios, honrando y respetando nuestros Principios Fundamentales.

Una de las funciones de la Comisión Permanente es alentar y fomentar la aplicación de las resoluciones de la Conferencia Internacional y estoy seguro de que la nueva Comisión Permanente trabajará con ahínco en esto y, por supuesto, en breve oiremos esas resoluciones por parte de los que se encuentran en la mesa principal.

El Consejo de Delegados también nos dio algunas tareas determinadas, incluida las de velar por un mejor seguimiento de la aplicación de los resultados de nuestras reuniones celebradas a nivel de Movimiento, como es esta Conferencia, junto con el CICR y la Federación Internacional en conjunto. Es importante para la Comisión mantener la aplicación y un diálogo satisfactorios en el interés de todas las partes, junto con el seguimiento de las tendencias y la evolución en el mundo, las cuales tendrán decididamente repercusiones en la labor y los resultados del Movimiento.

También es importante para nosotros mantener abiertos los canales de comunicación, no solo respecto de las Sociedades Nacionales, sino también de los muchos Estados aquí representados. Se ha registrado un número sin precedentes esta vez, y por supuesto, todos participaron en el proceso de elección, como ustedes sabe, y somos responsables ante todos ustedes como nuestro electorado en pleno.

Cuando dejemos esta Conferencia, hemos de seguir trabajando en las cuestiones que debatimos y en las cuales convenimos. Las personas no actúan, las personas obran. Y, por último, he de decirlo, espero con interés ver por lo menos a todas las Sociedades Nacionales en Sídney, para la celebración del Consejo de Delegados en 2013, que nos preparará para la próxima Conferencia Internacional en 2015. Agradezco profunda y humildemente este honor.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Gracias, señor Vickery. También quisiera anunciar que el señor Steve Carr fue elegido vicepresidente de la Comisión Permanente; por favor, si pudieran aplaudir conmigo. Gracias. Deseamos a la nueva Comisión Permanente un mandato exitoso en la supervisión de los trabajos de la Conferencia durante los próximos cuatro años. Ahora continuaremos con la última sesión plenaria de esta Conferencia Internacional. Me es grato solicitar al embajador Getahun que por favor nos comunique el informe como relator de esta Conferencia Internacional. Gracias.

4.9.2 Informe sobre la Conferencia

4.9.2.1 Talleres y Comisiones

Su Excelencia, señor Minelik Alemu Getahun, relator de la Conferencia

(original inglés)

Gracias. Señora Presidenta, Señor Comisionado, delegados y señoras y señores, amigos de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, es para mí muy grato presentar el presente informe a la sesión plenaria, acerca de los debates durante la reunión de la comisión que se celebró el martes, y los talleres que tuvieron lugar paralelamente a la sesión plenaria y a las comisiones.

Resulta difícil, en una breve declaración, hacer justicia a una gran variedad de temas y puntos de vista. No obstante, intentaré mencionar los puntos descollantes de los debates. Como resultado de estas limitaciones de tiempo, no puedo entrar en materia sobre los debates de los talleres, pero recomiendo que consulten los informes escritos completos, tanto sobre la labor de las comisiones como de los talleres, que se pondrán a disposición al terminar esta Conferencia, y que los usen como base para futuros debates y seguimiento.

Para complementar los debates en las comisiones y en las sesiones plenarias, se celebraron a lo largo de la semana dos talleres sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones de violencia, uno sobre las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes, vulnerabilidades y barreras que impiden el acceso, uno sobre la protección de los niños, uno sobre las nuevas tecnologías en la

asistencia de salud y el conflicto y otras situaciones de violencia, uno sobre el cambio climático y uno sobre las asociaciones.

A fin de resumir la labor de las comisiones, he desglosado los trabajos de la Conferencia en cuatro ámbitos de debate, de los cuales tres son pertinentes para este informe: el primero es el punto 5.2 del orden del día, Fortalecer la acción humanitaria local; el segundo es el punto 5.3, Franquear las barreras a la asistencia humanitaria; y el tercero es el punto 5.4 relativo al fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Cada Comisión se reunió dos veces; el debate de la segunda reunión con frecuencia continuó la primera, y por lo tanto mis observaciones incluyen comentarios sobre ambas reuniones bajo un título. En general, las Comisiones y los talleres contaron con buena participación y las preguntas orientativas dieron lugar a un vivo debate sobre los temas centrales, un debate que espero haya reflejado el que se celebraba en el Comité de Redacción.

En todas las reuniones de las Comisiones se afirmó que para realizar progresos en las cuestiones, deberíamos aprobar los proyectos de resolución tal como estaban formulados por el Comité de Redacción. En todas las Comisiones se señaló otro punto, que quisiera mencionar antes de entrar en materia de los temas de cada Comisión.

Dado que los temas sometidos a debate cubrían, a menudo, fenómenos transnacionales a largo plazo, estos no podían tratarse por separado. Hay una verdadera necesidad de que los miembros de esta Conferencia trabajen en asociación, tanto entre nosotros como con otros actores, a fin de resolver las cuestiones de interés humanitario.

Ahora, permítanme hablar del debate sobre el fortalecimiento de la acción humanitaria local en los ámbitos de migración, servicio voluntario y elaboración de asociaciones. La Comisión A continuó el debate sobre la migración que se había celebrado durante la XXX Conferencia Internacional. Se habló también de un número de puntos señalados en el taller del día lunes y se centró en la cuestión esencial del acceso a los migrantes.

El presidente, doctor Jalloh, presentó a los oradores principales y las líneas generales de las cuestiones. Algunos de los puntos principales que plantearon los panelistas y que se mencionaron en el debate eran: la utilidad de establecer en las Sociedades Nacionales programas especiales de apoyo para la cuestión de la migración; la necesidad de persuadir

a los encargados de la toma de decisiones de velar por que el entorno jurídico permita a las Sociedades Nacionales tener acceso a los migrantes vulnerables y que los migrantes puedan tener acceso sin temores a dicha asistencia; el importante papel que desempeñan las Sociedades Nacionales en la sensibilización acerca de los muchos beneficios dimanantes de la migración, para que se reduzca la estigmatización y la discriminación y alentar una cultura de inclusión social, no violencia y paz; y el papel de los jóvenes y voluntarios en el apoyo prestado a la realización de programas y en el cambio de legados de percepción negativa sobre la migración.

Las principales conclusiones eran: todos los debates deben basarse en hechos y pruebas para evitar los problemas que se asocian con una opinión negativa de la migración; es menester hacer participar más a los migrantes a todos los niveles, también como voluntarios y en los servicios que se prestan para satisfacer sus necesidades y los programas, como el programa de la Federación Internacional sobre los jóvenes como agentes del cambio de comportamiento, pueden complementar las actividades en otros ámbitos.

Cabe notar que las resoluciones de esta Conferencia pueden servir para atender a las necesidades en términos de acceso, dignidad, inclusión social y asociación.

En la Comisión B, el debate se centró en el servicio voluntario y la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos. El profesor Dragan Radovanovic apoyó a los oradores principales y presidió un debate en el cual participaron con dinamismo unas 120 Sociedades Nacionales y representantes de los Gobiernos. Como en la Comisión A, se señaló que era una continuación del debate que había tenido lugar durante la celebración de la Conferencia Internacional en 2008, y que complementaba la resolución 2 de dicha Conferencia. Los representantes de las Sociedades Nacionales de los Gobiernos plantearon los siguientes puntos esenciales.

Es esencial que cada Sociedad Nacional tenga una sólida base jurídica para establecer asociaciones a todos los niveles de la administración pública. En esta base se debería hacer referencia a la función de auxiliar que tiene la Sociedad Nacional y deslindar las responsabilidades mutuas y las necesidades deberían examinarse con regularidad, así como actualizarse cuando proceda. Todas las Sociedades Nacionales deben ser reconocidas por el respectivo Gobierno como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

Son elementos esenciales para una sólida asociación el reconocimiento por el Gobierno de las capacidades y las competencias de la Sociedad Nacional como complementarias a las respectivas capacidades para satisfacer las necesidades de las personas vulnerables, el respeto de la independencia de la Sociedad Nacional mediante el respeto de los Principios Fundamentales en tanto que se establecen asociaciones con los Gobiernos y se forjan, al mismo tiempo, la confianza y el respeto mutuos a través de un diálogo de índole tanto oficial como informal a todos los niveles.

Por lo que atañe al servicio voluntario, se pusieron de relieve las siguientes cuestiones principales: el desarrollo y la aplicación de legislación en una política relativa al servicio voluntario a todos los niveles; la identificación y la supresión de las barreras legislativas y normativas en el servicio voluntario; la necesidad de que el Gobierno reconozca el potencial que entrañan los voluntarios para la satisfacción de las necesidades humanitarias; las oportunidades para que los Gobiernos y las Sociedades Nacionales trabajen conjuntamente con otros actores de la sociedad civil para elaborar y aplicar legislación y políticas específicas al contexto y apropiadas respecto del servicio voluntario; por último, alentar a las personas vulnerables a hacerse voluntarios.

Además, el CICR y la Federación Internacional pueden contribuir a apoyar a los Estados y las Sociedades Nacionales en el mayor fortalecimiento de su relación de auxiliares mediante la elaboración de herramientas y la prestación de apoyo técnico, en tanto que continúan cabildeando para lograr avances en este ámbito.

Por último, la Comisión recomendó que: en primer lugar, reviste importancia el fortalecimiento, la observancia y la aplicación de la legislación relativa tanto a la función de auxiliar como del servicio voluntario; en segundo lugar, las Sociedades Nacionales y los Gobiernos que desean fomentar la función de auxiliar pueden beneficiarse de la experiencia de otros Gobiernos y Sociedades Nacionales y la Secretaría de la Federación Internacional podría facilitar tales intercambios; y en tercer lugar, la legislación y la política relativas al servicio voluntario deben basarse en el contexto y la cultura nacional específicos.

Pasando al punto 5.3 del orden del día de la Comisión, se abarcaron dos aspectos del acceso a la asistencia de salud, la asistencia de salud en peligro en la Comisión C y las inequidades sanitarias, en particular con respecto a las mujeres y los niños, en la Comisión D.

El presidente de la Comisión C, el profesor Mamdouh Gabr, dirigió el debate, durante el cual numerosas intervenciones de los participantes en la Comisión destacaron la terrible realidad actual, en la cual el personal y las instalaciones de salud de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de otras entidades son, con regularidad, blanco y objeto de ataques en tiempos de conflicto armado y en otras situaciones de violencia.

Las Sociedades Nacionales que participaban en la Comisión citaron ejemplos concretos del respectivo personal de salud y voluntarios que habían resultado heridos o habían perdido la vida, de ambulancias a las que se negó el acceso o sufrieron demoras en los puntos de control y de instalaciones de salud que fueron objeto de ataques. Los participantes en la Comisión reiteraron que la aprobación de la resolución sería solo una medida en un proceso más amplio a largo plazo, cuya finalidad es garantizar el respeto y la protección de la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia; asimismo, destacaron la necesidad de que el CICR aplique el plan cuatrienal del proyecto la Asistencia de salud en peligro, además de la participación de una amplia gama de interesados principales, especialmente las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, así como la comunidad de profesionales de la salud, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas y círculos académicos.

Para que se mejore el respeto y la protección de los trabajadores y las instituciones de asistencia de salud es esencial garantizar la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la acción que efectúan las Sociedades Nacionales, así como relaciones bien estructuradas y funciones y responsabilidades definidas entre las Sociedades Nacionales y el respectivo Gobierno, como parte de su función de auxiliar.

La presidenta de la Comisión D, la señorita Fatima Gailani, puso de relieve la importancia de la labor de esa Comisión para complementar las resoluciones que se adoptarían en la presente Conferencia. Las inequidades sanitarias, a veces llamadas desigualdades sanitarias, son injustas diferencias en el estatus sanitario que se pueden evitar. Las inequidades sanitarias son sistémicas, suelen afectar en particular a grupos de personas y son transversales en las desigualdades sociales. Las personas más vulnerables tienen el menor acceso no solo a los servicios de salud, sino también a los recursos que contribuyen a una buena salud.

La Comisión se centró especialmente en las mujeres y los niños, no porque sean de por sí vulnerables, sino porque suelen tener menor autonomía que los

hombres adultos y menos acceso a los recursos, y porque están expuestos a riesgos sanitarios específicos. Se mencionó que en el informe de la Federación Internacional sobre la eliminación de las inequidades sanitarias *Cada mujer y cada niño/niña cuentan*, se declara que la eliminación de las inequidades sanitarias constituye un imperativo sanitario.

Las inequidades sanitarias existen por doquier. En cada país, en el ámbito de la salud, se observan discrepancias entre ricos y pobres, entre los residentes de acaudalados vecindarios y los habitantes de los barrios marginales, entre los ciudadanos bien establecidos y los migrantes indocumentados, entre cultos y analfabetos.

La Comisión hizo varias recomendaciones, de las cuales incluyo tres aquí. En primer lugar, los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, como parte de sus comunidades, son los que están mejor situados para identificar las necesidades de la comunidad y ayudarán a elaborar los programas más apropiados para arrostrar las inequidades. En segundo lugar, los auxiliares de los poderes públicos, las Sociedades Nacionales tienen la responsabilidad de recordar a los Gobiernos que deben examinar estas inequidades sanitarias, aprobar políticas positivas, promover los derechos humanos y eliminar la discriminación de que son objeto las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos. Y, por último, la Comisión hizo hincapié en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se pueden alcanzar solo si se resuelven las inequidades.

Por último, la labor de la Comisión E sobre el acceso y la asistencia figura en el punto 5.4 del orden del día relativo al fortalecimiento del DIH. Presidió la Comisión el señor Juan Manuel Gómez Robledo, subsecretario de Relaciones Exteriores de México. El acceso humanitario y la asistencia humanitaria son las preocupaciones más importantes en los conflictos armados actuales.

En tales situaciones, la población civil está desprovista de los servicios y suministros esenciales, incluidos los alimentos, el agua y el alojamiento, y no tienen posibilidad de acceso a la asistencia de salud y otros servicios básicos. El acceso y la prestación de asistencia de manera rápida a esta población son, pues, prioritarios en varios conflictos armados, sean internacionales sean no internacionales. Las limitaciones al acceso y a la asistencia de índole humanitaria diferían según los conflictos. Puede haber barreras administrativas, problemas de seguridad, la existencia de hostilidades y la presencia de minas terrestres y municiones de guerra sin estallar.

La proliferación de los actores humanitarios y el creciente número de ataques contra los trabajadores humanitarios constituyen retos adicionales. La aplicación del DIH, así como el respeto de los Principios Fundamentales del Movimiento son herramientas necesarias para garantizar el acceso a la población afectada y para realizar operaciones humanitarias eficaces. Sin embargo, algunos aspectos de las normas pertinentes del DIH no son lo suficientemente claras y puede haber interpretaciones divergentes.

Otro problema que se plantea es la falta de conocimiento de estas normas, aun por los médicos y los países beligerantes. Hay, por ende, una necesidad de fortalecer la difusión de las normas pertinentes de DIH y de velar por que se apliquen debidamente a nivel nacional. La cooperación con los Estados, los diferentes componentes del Movimiento y otros actores humanitarios es también esencial para prestar asistencia humanitaria eficaz en favor de la población civil necesitada.

Quisiera terminar agradeciendo a las Sociedades Nacionales de Afganistán, Argentina, Austria, Australia, Bangladesh, Belarús, Botsuana, Canadá, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Gambia, Indonesia, Líbano, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Noruega, Filipinas, Rusia, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza y Uganda, así como a los Gobiernos de Belarús, República Dominicana, Etiopía, Noruega, Suecia y Suiza por la ingente cantidad de trabajo que rindieron para la organización y la estructuración de las Comisiones y los talleres, así como a todos los panelistas cuyos conocimientos y competencias especializadas estimularon el debate.

También quisiera agradecer a los relatores de cada taller y comisión por sus informes escritos integrales. Y, por último, quisiera rendir un homenaje especial a los equipos de la Federación Internacional y del CICR, uno de los cuales me apoyó en la compilación del presente informe. Confío en que estas reuniones fueron para ustedes informativas e interesantes, como lo fueron para mí. Expreso mi agradecimiento a usted, Señora, y fue muy grato servir bajo su dirección. Muchas gracias.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Agradecemos al embajador Getahun por su informe muy completo. Y me gustaría dar la palabra a Frank, por favor, sobre una cuestión técnica acerca de los documentos. Por favor, Frank.

Señor Frank Mohrhauer, secretario general adjunto de la Conferencia

(original inglés)

Muchas gracias, señora Presidenta, por desgracia siempre un pequeño detalle en alguna parte se convierte en un problema, pero creo que hemos solucionado ya el problema. Y los documentos que tienen ustedes delante, el proyecto de las decisiones, yo sólo quisiera llamar su atención sobre el hecho de que en una resolución en la versión española, falta una página: estoy hablando del plan de acción cuatrienal, la versión española, 31IC/11/5.1.3DR. Esto se está imprimiendo actualmente y será distribuido.

La versión en español será distribuida en unos diez minutos de tiempo. Así que pido disculpas por ello, pero fue una producción de último momento debido a que el Comité de Redacción estuvo trabajando muy tarde anoche. Muchas gracias, señora Presidenta.

4.9.2.2 Promesas

Señor Christian Ndinga, relator de las promesas

(original francés)

Gracias, señora Presidenta. Señora Presidenta, en los últimos años las promesas se han convertido tanto en una importante aportación como en el resultado de las Conferencias Internacionales. Ello permite a los componentes del Movimiento, los Gobiernos y observadores mostrar su voluntad para hacer frente a los problemas humanitarios que han sido abordados en la Conferencia Internacional.

Las formas de vulnerabilidad son múltiples y se hacen cada vez más complejas. Cada país tiene que afrontar diferentes retos, y por lo tanto, las promesas son aún más cruciales, ya que ofrecen la posibilidad de convertir las resoluciones en acciones específicas adaptadas a cada contexto específico. Cuando se hacen en forma conjunta, sobre todo por un Gobierno y una Sociedad Nacional de un mismo país, estas promesas ayudan a establecer una firme asociación que nos permite abordar eficazmente los problemas humanitarios. Tomo nota con satisfacción de que el puesto de las promesas ha recibido un gran número de visitantes, que inscribieron sus promesas durante la Conferencia.

En el espíritu del tema de la Conferencia, es decir, "Nuestro mundo. Tu acción", 78 Gobiernos, 131 Sociedades Nacionales, la Federación Internacional,

el CICR y ocho observadores han presentado un total de 377 distintas promesas individuales para 2012, 2015 e incluso más allá de esa fecha. Estas promesas dan fe de la participación real y la voluntad de los participantes para intervenir ante los retos humanitarios identificados.

Junto con las resoluciones de la Conferencia, definen y determinan nuestro programa de acción humanitaria y de nuestras prioridades para los próximos cuatro años. Un informe completo sobre la aplicación de estas promesas se presentará a la XXXII Conferencia Internacional en 2015. Esto nos permitirá entender el progreso que se ha logrado en la consecución de nuestros objetivos humanitarios.

Ahora, permítanme pasar revista rápidamente a las promesas contraídas por los miembros en relación con los cuatro temas de la Conferencia.

En primer lugar, voy a referirme al fortalecimiento del derecho internacional humanitario. Un gran número de los participantes reconoció la necesidad de aclarar y reforzar el derecho internacional humanitario, con el fin de mejorar la protección de las personas afectadas por los conflictos armados; y para atender mejor a las necesidades presentes y futuras derivadas de esto, han formulado y presentado diversas promesas. Su preocupación principal era la adopción de medidas concretas destinadas a mejorar la aplicación del DIH. Los compromisos específicos se han contraído a fin de alcanzar otros objetivos del plan de acción de cuatrienal para la aplicación del DIH, como el acceso a la población civil y la asistencia humanitaria durante un período de conflicto armado en el que es necesario el fortalecimiento de la protección de diferentes categorías de personas, como las mujeres y los niños. Y también, varios Estados se han comprometido a aprobar un tratado eficaz sobre el comercio de armas.

En cuanto a los países, los Gobiernos y las Sociedades Nacionales han expresado su deseo de trabajar juntos con el fin de fortalecer la legislación en materia de desastres y la creación de un marco jurídico que permita una intervención rápida y eficaz en situaciones de desastre, al tiempo que reconoce que la legislación nacional debe facilitar la organización de la intervención en tales casos.

Varios participantes expresaron su promesa y su empeño en adoptar medidas en los planos internacional y regional para mejorar la preparación jurídica para la asistencia internacional en caso de desastres. Se hicieron otras promesas relativas a la adopción de estrategias para reducir los riesgos mediante la

elaboración de medidas de adaptación al cambio climático.

En relación con el tema del fortalecimiento de la acción humanitaria local, muchas promesas formuladas subrayan la importancia y la necesidad de facilitar y apoyar la labor de los voluntarios. Varias Sociedades Nacionales y los Estados se comprometieron a crear un ambiente que garantice la dignidad y el respeto a la diversidad, especialmente la de las poblaciones vulnerables. Se identificó la educación humanitaria basada en valores y competencias como una herramienta útil para crear un entorno más pacífico. Ciertas promesas también se centraron en la necesidad de garantizar el acceso a las tecnologías y la información para todas las Sociedades Nacionales.

En cuanto a las barreras con que se tropieza en la asistencia de la salud, y más, en particular el problema de la falta de seguridad que surge de violencia o amenazas de violencia contra el personal de atención de salud, instalaciones y vehículos sanitarios, muchos Estados y las Sociedades Nacionales se comprometieron a apoyar la iniciativa de la Asistencia de salud en peligro, con la determinación de garantizar el acceso más seguro a los servicios y personal de salud. Se contrajeron varios compromisos para reducir las inequidades en la atención de salud para las mujeres, los niños y los migrantes, así como para apoyar a estos estratos de la población, especialmente para prevenir enfermedades como el VIH SIDA y la tuberculosis.

Para las delegaciones que aún no han suscrito las promesas, aún es posible hacer esto después de la Conferencia y hasta finales de 2011. Estas promesas se registraron también en la base de datos, a la que se puede acceder a través del sitio web de la Conferencia. Mis muy buenos amigos, si se me permite expresar una opinión personal, me gustaría sugerir que empecemos a partir de hoy a poner en práctica nuestras promesas. Estas promesas son la expresión de nuestra voluntad de actuar específicamente. Es nuestra responsabilidad llevar nuestro mundo hacia una mayor humanidad. Es “Nuestro Mundo. Tu acción – Por la humanidad”.

Para concluir, me gustaría darles las gracias por haberme dado el honor de ser designado como relator de este tema tan importante. Me gustaría dar las gracias también a Emilie Goller de la Federación Internacional y a Corinne Nunes del CICR, que también han trabajado en la preparación de este informe. Gracias.

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Agradecemos, señor Ndinga, su informe y estoy totalmente de acuerdo con usted en que debemos empezar a poner en práctica nuestros compromisos. Definitivamente apoyo eso. Ahora me es grato convocar a la embajadora Azevêdo para que nos presente el informe sobre el Comité de Redacción. Le doy la palabra.

4.9.2.3 Informe del Comité de Redacción

Su Excelencia, señora Maria Farani Azevêdo, presidenta del Comité de Redacción

(original inglés)

Gracias, señora Presidenta. Permítame, ante todo, felicitarla por su magnífico trabajo y sobre todo la felicito por las flores en su cabello. Pienso que iluminan la sala. Felicitaciones.

Bueno, tengo el placer de informar a la sesión plenaria de la XXXI Conferencia Internacional sobre la labor del Comité de Redacción. La labor realizada por el Comité de Redacción fue un ejercicio colectivo. Agradezco la cooperación de todas las delegaciones y les debo un agradecimiento especial a los que accedieron a facilitar las negociaciones sobre las cuestiones pendientes. Y no voy a citar ningún nombre; es peligroso el citar nombres y luego olvidarse de algunas personas, pero todos sabemos quiénes son, todos sabemos la contribución que hicieron. Gracias a todos ustedes.

Es de mi conocimiento que todas las delegaciones se dirigieron al Comité en un clima constructivo y de respeto mutuo. Debo decir que hoy hemos dado un gran paso hacia la aprobación de las resoluciones de esta XXXI Conferencia el día de hoy.

Desde que se presentó esta Conferencia a nuestra atención, se celebraron intensas consultas entre los Estados y todos los componentes del Movimiento, acerca de su programa y los proyectos de resolución. El CICR y la Federación Internacional pusieron en marcha consultas abiertas sobre los elementos de cada resolución y sobre los diferentes proyectos de las resoluciones. La apertura y la transparencia del proceso dirigido por el CICR y la Federación Internacional hicieron que nuestras vidas sean mucho más fáciles en el Comité de Redacción.

Y, señora Presidenta, debo confesar que me siento al menos como si hubiera corrido una maratón,

un maratón humanitaria, pero la buena noticia es que todos llegamos a la línea de meta y creo que vivos y juntos. Me gustaría también decir que puedo dar testimonio de que las Sociedades Nacionales, conjuntamente con los Gobiernos, hicieron excelentes contribuciones y enriquecieron el contenido de nuestras resoluciones.

Señora Presidenta, el Comité de Redacción fue el encargado de llegar a un consenso sobre las ocho resoluciones que tenemos hoy ante nosotros, a saber, afianzar la función de auxiliares de las Sociedades Nacionales, las inequidades sanitarias, las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, garantizar el acceso a los migrantes, el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados, la asistencia de salud en peligro, el plan de acción cuatrienal para la aplicación del DIH y “Nuestro Mundo. Tu acción – Por la humanidad”.

Me es grato comunicar que ayer por la tarde el Comité de Redacción aprobó todos los textos por consenso y decidió transmitirlos a esta Conferencia. Este es el resultado de un trabajo colectivo, los esfuerzos colectivos de todas las delegaciones para comprometerse en formulaciones consensuadas. Agradezco la flexibilidad de todas las delegaciones para lograr un consenso. Confío en que este resultado tendrá un efecto positivo en la valiosa labor humanitaria llevada a cabo sobre el terreno por muy nobles personas. Las resoluciones que tenemos ante nosotros sin duda fortalecerán la acción humanitaria.

Señora Presidenta, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar algunos reconocimientos. Mis primeras palabras de agradecimiento son para usted, pero deseo también dar las gracias al embajador Jean-Francois Paroz, secretario general de la Conferencia, por el apoyo y el trabajo preparatorio realizado en las últimas semanas.

Quiero dar las gracias también por la ayuda en el eficiente trabajo de secretaría, eficaz apoyo, que proporcionó la señorita Yulia Gusynina de la Federación Internacional, así como la señorita Cordula Droege. Había visto a Cordula antes, pero no la veo ahora. De todos modos, muchas gracias, Cordula, del CICR.

Por último, expreso mi agradecimiento por la valiosa labor realizada por los intérpretes, el personal encargado de la traducción y la distribución de documentos. También debo comunicar mi agradecimiento a todos los representantes del CICR y de la Federación Internacional por estar aquí sentados, por su

apoyo y sus conocimientos y el muy duro trabajo que han realizado.

Señora Presidenta, creo que las resoluciones están listas para su adopción por la XXXI Conferencia Internacional. Gracias.

4.9.3 Aprobación de las resoluciones de la Conferencia

Señora Niki Rattle, presidenta de la Conferencia

(original inglés)

Gracias. Doy las gracias a nuestro relator de las promesas, a nuestro relator de los trabajos de la Conferencia y a nuestro relator del Comité de Redacción. Veo que no les queda a ustedes más que considerar la aprobación, y si aceptan, aprobaremos las ocho resoluciones que tienen ante ustedes, por favor, aplaudan y denos su aclamación. Gracias.

[Aplausos]

4.9.4 Clausura de la Conferencia

Maravilloso trabajo, bien hecho. Bueno, señoras y señores, desafortunadamente, hemos llegado al final de la Conferencia, pero es sin duda un día muy bueno para muchas personas que han realizado un ingente trabajo. Así pues, ahora hemos llegado al término de nuestra Conferencia y me gustaría presentar un discurso que he preparado para recapitular todo desde cuando empezamos el lunes. Por lo tanto, tengan paciencia conmigo, por favor, en tanto me dirijo a ustedes.

Sus Altezas Reales, Excelencias, dirigentes de las Sociedades Nacionales, señoras y señores, permítanme referirme a mi declaración de apertura del lunes, hace ya tanto tiempo; es posible que no recuerden, así que les recordaré.

Hice un llamamiento a ustedes para que presten toda su atención, a fin de garantizar el mejor resultado para las personas más vulnerables, quienes son la esencia de nuestra actividad. Por lo tanto, con el máximo respeto y alegría felicito a todos y cada uno de ustedes por su excelente labor para traernos a esta positiva clausura de la XXXI Conferencia Internacional mediante la aprobación de las resoluciones. Ha sido maravilloso.

Este es mi punto de vista. Esta es la parte más fácil del trabajo que hemos hecho en estos últimos días. Opino que el trabajo serio es cuando comenzamos la aplicación de las resoluciones en lo que realmente importa, en nuestros países de origen donde las Sociedades Nacionales, en nuestra calidad de auxiliares, y las autoridades trabajamos en estrecha asociación para satisfacer las necesidades de las personas a quienes servimos.

Hay demasiadas personas para poder nombrarlas, sin cuya incansable labor y esfuerzo esta conferencia no habría tenido lugar. Mis sinceras gracias a todos: sin mencionar a nadie, sin olvidar a nadie.

Me gustaría, sin embargo, señalar a un grupo en particular que ustedes han visto en todos los lugares de este centro de conferencias. Y así, ahora me será grato si ustedes y yo nos aunamos para dar la bienvenida a los 246 voluntarios que han dado más de 1.000 horas de trabajo.

[Aplausos]

Muchas gracias, señoras y señores; sin duda merecían ese aplauso. Así pues, en nombre de la Conferencia y todos sus miembros también deseo expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de Suiza y a las autoridades del Cantón y la Ciudad de Ginebra por su invaluable apoyo, desde el comisionado adscrito, embajador Paroz —no sé lo que hubiera hecho sin su apoyo y el del resto de mi equipo— hasta la organización para proporcionarnos estas instalaciones para celebrar las reuniones hasta el apoyo financiero sustancial a esta Conferencia. Les agradezco muchísimo.

Por último, pero no menos importante, me gustaría dar las gracias a mi equipo de apoyo, el cual me preparó para mi trabajo y me ayudó en todo para lograr el resultado deseado de este órgano máximo

de deliberación del Movimiento, con nuestros socios más importantes, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

Los miembros de la Mesa, incluidos todos los vicepresidentes y funcionarios, han sido fundamentales para el logro de consenso por lo que atañe a los resultados importantes que guiarán nuestro trabajo durante los próximos cuatro años. Ellos han trabajado como verdaderos voluntarios para preparar y dirigir el debate y las deliberaciones en los trabajos de la Conferencia para los próximos cuatro años.

Permítanme también desear a la recién elegida Comisión Permanente un exitoso desempeño como órgano mandatario de la Conferencia para los próximos cuatro años. Les doy gracias de nuevo por darme el honor de servirles en mi papel de presidenta; estoy totalmente revitalizada, preparada para continuar, inspirada y comprometida a seguir dando mi servicio incondicional con pasión, como siempre, a nuestro maravilloso Movimiento.

Señoras y señores, la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está llegando a su fin, pero los invito en nombre de mi Sociedad Nacional del Pacífico a quedarse y unirse a nosotros, esta tarde, en una despedida realmente del Pacífico.

Antes de terminar, me gustaría también agradecer el maravilloso trabajo de nuestro expresidente de la Comisión Permanente, el señor Barra, por su fantástico trabajo. Y ahora, cierro oficialmente la XXXI Conferencia Internacional y es hora de bailar. Me gustaría invitar a mis amigos del Pacífico, por favor, a venir adelante. Gracias.

Veremos las canciones en la pantalla. Ustedes podrán cantar y moverse con nosotros. Por favor, gracias.

4.10 LISTA DE PROMESAS

Consúltense las promesas en línea, en la base de datos de las promesas (<http://www.icrc.org/pledges>). Para más información, refiéranse al panorama de promesas presentado por el señor Christian Ndinga, relator de las promesas (Sección 4.9.2.2).

Gobiernos que formularon promesas a la XXXI Conferencia Internacional

Afganistán	Finlandia
Alemania	Francia
Angola	Georgia
Argentina	Ghana
Armenia	Grecia
Australia	Granada
Austria	Guatemala
Bélgica	Guinea
Botsuana	Honduras
Brasil	Hungría
Bulgaria	Indonesia
Burkina Faso	Irlanda
Camboya	Islandia
Canadá	Italia
República Checa	Japón
Chile	Lao (República Democrática Popular)
China	Letonia
Chipre	Liechtenstein
Colombia	Lituania
Islas Cook	Luxemburgo
Corea (República de)	Macedonia (La ex República Yugoslava de)
Costa Rica	Madagascar
Côte d'Ivoire	Malasia
Croacia	Malí
Dinamarca	Malta
Egipto	Marruecos
Eslovaquia	México
Eslovenia	Mónaco
España	Namibia
Estados Unidos de América	Nueva Zelanda
Estonia	Noruega
Filipinas	Países Bajos
	Perú
	Polonia
	Portugal

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
 Ruanda
 Rumania
 Santa Sede
 Serbia
 Sierra Leona
 Singapur
 Sudáfrica
 Suecia
 Suiza
 Tayikistán
 Tailandia
 Tonga
 Turkmenistán
 Uruguay
 Yibuti
 Zambia

Sociedades Nacionales que formularon promesas a la XXXI Conferencia Internacional

Afganistán – Media Luna Roja
 Alemania – Cruz Roja
 Angola – Cruz Roja
 Antigua y Barbuda – Cruz Roja
 Arabia Saudí– Media Luna Roja
 Argelia – Media Luna Roja
 Argentina – Cruz Roja
 Armenia – Cruz Roja
 Australia – Cruz Roja
 Austria – Cruz Roja
 Azerbaiyán– Media Luna Roja
 Bahamas – Cruz Roja
 Bélgica – Cruz Roja
 Botsuana – Cruz Roja
 Belice – Cruz Roja
 Benin – Cruz Roja
 Bolivia – Cruz Roja
 Bosnia-Herzegovina – Cruz Roja
 Brunei Darussalam – Media Luna Roja
 Bulgaria – Cruz Roja
 Burkina Faso – Cruz Roja
 Camboya – Cruz Roja
 Camerún – Cruz Roja
 Canadá – Cruz Roja
 Cabo Verde – Cruz Roja
 Chad – Cruz Roja
 Chile – Cruz Roja
 China – Cruz Roja
 Colombia – Cruz Roja
 Comoras – Media Luna Roja
 Congo – Cruz Roja
 Costa Rica – Cruz Roja
 Côte d'Ivoire – Cruz Roja

Croacia – Cruz Roja
 República Checa – Cruz Roja
 República Democrática Popular de Corea – Cruz Roja
 Dinamarca– Cruz Roja
 Dominica – Cruz Roja
 República Dominicana – Cruz Roja
 Ecuador – Cruz Roja
 Eslovaquia – Cruz Roja
 Eslovenia– Cruz Roja
 España – Cruz Roja
 Estados Unidos de América – Cruz Roja
 Estonia – Cruz Roja
 Finlandia – Cruz Roja
 Filipinas – Cruz Roja
 Fiyi – Cruz Roja
 Francia – Cruz Roja
 Gambia – Cruz Roja
 Georgia – Cruz Roja
 Ghana – Cruz Roja
 Grecia– Cruz Roja
 Guatemala – Cruz Roja
 Guinea – Cruz Roja
 Guinea-Bissau – Cruz Roja
 Guinea Ecuatorial – Cruz Roja
 Guyana – Cruz Roja
 Haití – Cruz Roja
 Honduras – Cruz Roja
 Hungría – Cruz Roja
 Islandia– Cruz Roja
 India – Cruz Roja
 Indonesia – Cruz Roja
 Irán – Media Luna Roja
 Irak – Media Luna Roja
 Irlanda – Cruz Roja
 Islas Cook– Cruz Roja
 Italia – Cruz Roja
 Jamaica – Cruz Roja
 Japón – Cruz Roja
 Jordania – Media Luna Roja
 Kazajstán – Media Luna Roja
 Kenia – Cruz Roja
 Kiribati – Cruz Roja
 Lao (República Democrática Popular) – Cruz Roja
 Letonia– Cruz Roja
 Líbano– Cruz Roja
 Lesoto– Cruz Roja
 Libia – Media Luna Roja
 Macedonia (La ex República Yugoslava de) – Cruz Roja
 Madagascar – Cruz Roja
 Malasia – Media Luna Roja
 Malta – Cruz Roja
 Mauricio– Cruz Roja
 México – Cruz Roja
 Micronesia (Estados Federados de) – Cruz Roja

Mónaco – Cruz Roja
 Mongolia – Cruz Roja
 Montenegro – Cruz Roja
 Marruecos – Media Luna Roja
 Mozambique – Cruz Roja
 Myanmar – Cruz Roja
 Namibia – Cruz Roja
 Nepal – Cruz Roja
 Nicaragua – Cruz Roja
 Níger – Cruz Roja
 Nigeria – Cruz Roja
 Noruega – Cruz Roja
 Nueva Zelanda – Cruz Roja
 Países Bajos – Cruz Roja
 Pakistán – Media Luna Roja
 Palau – Cruz Roja
 Panamá – Cruz Roja
 Papúa Nueva Guinea – Cruz Roja
 Paraguay – Cruz Roja
 Perú – Cruz Roja
 Polonia – Cruz Roja
 Portugal – Cruz Roja
 República de Corea – Cruz Roja
 Rumania – Cruz Roja
 Rusia (Federación de) – Cruz Roja
 Ruanda – Cruz Roja
 Santa Lucía – Cruz Roja
 Samoa – Cruz Roja
 San Marino – Cruz Roja
 Santo Tomé y Príncipe – Cruz Roja
 Senegal – Cruz Roja
 Serbia – Cruz Roja
 Sierra Leona – Cruz Roja
 Singapur – Cruz Roja
 Somalia – Media Luna Roja
 Sudáfrica – Cruz Roja
 Surinam – Cruz Roja
 Suecia – Cruz Roja
 Suiza – Cruz Roja
 Siria (República Árabe) – Media Luna Roja
 Tailandia – Cruz Roja

Timor-Leste – Cruz Roja
 Tonga – Cruz Roja
 Trinidad y Tobago – Cruz Roja
 Túnez – Media Luna Roja
 Turkmenistán – Media Luna Roja
 Uganda – Cruz Roja
 Ucrania – Cruz Roja
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte – Cruz Roja
 Uruguay – Cruz Roja
 Vanuatu – Cruz Roja
 Venezuela – Cruz Roja
 Vietnam – Cruz Roja
 Zambia – Cruz Roja
 Zona bajo Autoridad Palestina – Media Luna Roja

Componentes internacionales que formularon promesas a la XXXI Conferencia Internacional

Comité Internacional de la Cruz Roja
 Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Observadores que formularon promesas a la XXXI Conferencia Internacional

Zona bajo Autoridad Palestina
 Cruz Roja de Sudán del Sur
 Consejo Británico
 Consejo de la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes
 Unión Europea
 Campaña Mundial de Educación para la Paz
 Comité Olímpico Internacional
The Culture of Peace Organization
 Asociación de Mujeres del Pacífico y del Asia Sudoriental

4.11

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA

- Orden del día provisional y programa de la XXXI Conferencia Internacional (CD/11/10.1 y 31IC/11/1.1)
 - Notas conceptuales y preguntas orientativas para la segunda sesión plenaria, la cuarta sesión plenaria y las comisiones
 - Lista y programa de los seminarios prácticos y eventos paralelos
 - Guía de la Conferencia
 - Documento de referencia
 - Nota especial relativa a las promesas que se formularán en la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
 - Nota informativa para los miembros, observadores e invitados de la XXXI Conferencia Internacional
- Proyectos de resolución e informes de referencia**
- Proyecto de resolución e informe sobre el fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados (31IC/11/5.1.1)
 - Informe sobre el derecho internacional humanitario y los desafíos de los conflictos armados contemporáneos (31IC/11/5.1.2)
 - Proyecto de resolución sobre el Plan de Acción cuatrienal para la implementación del derecho internacional (31IC/11/5.1.3DR)
 - Proyecto de resolución e informe de referencia sobre la migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social (31IC/11/5.2.1)
 - Proyecto de resolución e informe de referencia: Afianzar la función de auxiliares de los poderes públicos: establecer asociaciones para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales y del servicio voluntario (31IC/11/5.2.2)
 - Proyecto de resolución y documento de referencia: La asistencia de salud en peligro: respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia (31IC/11/5.3.1)
 - Proyecto de resolución e informe de referencia: Desigualdades sanitarias, en particular con respecto a las mujeres, los niños y los jóvenes (31IC/11/5.3.2)
 - Informe de referencia: Progreso en la aplicación de las Directrices para la facilitación y la reglamentación nacionales de las operaciones internacionales de socorro en casos de desastre y asistencia para la recuperación inicial (31IC/11/5.5.1)
 - Informe de referencia: El derecho y la reducción del riesgo de desastres a nivel comunitario (31IC/11/5.5.2)
 - Informe de referencia: Franquear las barreras normativas para el suministro de alojamiento provisional y de emergencia, de manera rápida y equitativa, tras las catástrofes naturales (31IC/11/5.5.3)
 - Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los marcos normativos y superación de las

barreras regulatorias en la mitigación, la intervención y la recuperación a raíz de desastres (31IC/11/5.5DR)

- Proyecto de resolución: Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas del 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom de Israel (31IC/11/7.5)

Seguimiento de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

- Introducción: Informe de seguimiento de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (31IC/11/7.1)

- Informe de seguimiento de la resolución 1 "Juntos por la humanidad" (31IC/11/7.2)

- Informe sobre la aplicación de la resolución 2 "Especificidad del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario" (31IC/11/7.3)

- Informe sobre la aplicación de la resolución 3 "Reafirmación y aplicación del derecho internacional humanitario" (31IC/11/7.4)

XVI PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

30 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentes

Presidenta de la XXXI Conferencia Internacional

Sra. Niki Rattle

Miembros

Dr. Mohammed Al-Hadid

Sr. Massimo Barra

Sr. Steve Carr

Sr. Bekele Geleta

Sr. Jakob Kellenberger

Sr. Tadateru Konoé

Dr. Philip Spoerri

Sr. Pär Stenbäck

Sr. Greg Vickery

Secretaría

Sra. Helena Korhonen

Sra. Erica Tong Junod, Assistant

1. Apertura

La presidenta de la XXXI Conferencia Internacional, señora Niki Rattle, abre la reunión y felicita a los nuevos miembros y a los miembros reelegidos.

Para que no quepa duda en cuanto a su función en la reunión, la presidenta cita el artículo 29 del Reglamento de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el artículo

3 del Reglamento de la Comisión Permanente, según el cual:

“Inmediatamente después de la elección de los miembros de la Comisión, el presidente de la Conferencia convocará a los miembros presentes de la nueva Comisión que, en su primera sesión, elegirán, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 19 de los Estatutos, a un presidente y a un vicepresidente, lo que tradicionalmente se hace de entre los miembros elegidos”.

De conformidad con esto, procede al punto 2 del orden del día, la elección del presidente.

2. Elección del presidente de la Comisión Permanente

La señora Rattle se refiere a los Principios rectores para la elección de la Comisión Permanente, aprobados por la Comisión anterior en septiembre de 2011 y en los que se incluye un capítulo sobre la Presidencia de la Comisión Permanente y el procedimiento para la elección del presidente. Declara que se atenderá al procedimiento dispuesto en esos Principios rectores.

La señora Rattle también informa a la Comisión Permanente que tras solicitud suya, la señora Helena Korhonen ha preguntado a todos los miembros



elegidos acerca de su interés y disposición para ejercer como presidente.

Como resultado de ello, la señora Rattle anota a dos candidatos para la presidencia, el señor Massimo Barra y el señor Greg Vickery, lo cual da lugar a una votación secreta, como se establece en el procedimiento aprobado.

El doctor Mohammed Al-Hadid solicita la palabra e informa a los colegas que no desea ser candidato para la Presidencia o la Vicepresidencia, dado que ha ejercido en ambos cargos y que será mejor que haya un cambio. Sin embargo, prestará plenamente apoyo en su labor al presidente y al vicepresidente elegidos.

Antes de la votación secreta, el doctor Barra renuncia a su voto.

El señor Greg Vickery es elegido presidente del XVI período de sesiones de la Comisión Permanente con ocho votos y una abstención.

La señora Rattle felicita al nuevo presidente y le expresa sus deseos de éxito en su exigente función; después, procede al punto 3 del orden del día.

3. Elección del vicepresidente de la Comisión Permanente

De conformidad con los Principios rectores, se debe utilizar el mismo procedimiento para la elección del vicepresidente y del presidente.

Steve Carr anuncia su disposición para ejercer como vicepresidente.

El señor Konoe propone al doctor Massimo Barra como segundo candidato, dado el número de votos que obtuvo. Según el señor Konoe, hay muchos delegados que piensan que la persona que obtiene el número más alto de votos debe ser el presidente.

Si bien ello no es jurídicamente correcto, el señor Konoe tiene en cuenta sus opiniones y, por lo tanto, propone al doctor Barra como vicepresidente, si el doctor Barra está de acuerdo.

El doctor Barra declara que acepta ser candidato, pero que se abstendrá de votar.

El señor Pär Stenbäck observa que el procedimiento aprobado por la anterior Comisión Permanente es algo positivo, porque la Comisión Permanente tiene

ahora una elección libre, habida cuenta también de que todos los miembros elegidos estaban muy cercanos en los resultados obtenidos en las elecciones.

El señor Steve Carr recuerda que anteriormente no había un reglamento para la elección del presidente.

La señora Rattle observa que con dos candidatos, habrá una votación secreta, según los Principios rectores aprobados.

Como resultado, el señor Steve Carr es elegido vicepresidente con siete votos contra uno en favor del doctor Barra. Se registra una abstención.

El doctor Barra considera el procedimiento una ofensa a la Conferencia Internacional y a los resultados de la elección.

Según el señor Kellenberger, la declaración del doctor Barra es ofensiva a la Comisión Permanente, que ha seguido el reglamento que estableció en septiembre.

El doctor Al-Hadid considera que es una buena señal que los anteriores presidentes y vicepresidentes, él incluido, se hayan retirado para abrir el camino a los nuevos dirigentes.

La señora Rattle felicita al nuevo vicepresidente y pasa al siguiente punto del orden del día.

4. Idioma de trabajo de la Comisión Permanente

Como introducción, la señora Rattle aclara que el Movimiento tiene cuatro idiomas de trabajo. Según se requiera, los miembros tienen derecho a la interpretación y la traducción de los documentos a uno de esos cuatro idiomas.

La Comisión Permanente conviene en trabajar solo en inglés.

5. Confirmación de la fecha de la próxima reunión

Se decide celebrar la próxima reunión en Haití, en relación con la Conferencia Interamericana que se celebrará en marzo de 2012. La Comisión Permanente se reunirá durante dos (2) días antes de la Conferencia, los días 11 y 12 de marzo, y debatirá especialmente el plan de acción y el presupuesto para dos años.

6. Asuntos varios

La señora Helena Korhonen informa a la Comisión de que por decisión propia dejará su cargo de jefa de la Secretaría de la Comisión Permanente el 1 de mayo de 2012.

El señor Konoé solicita a la señora Rattle que explique los Principios rectores para la elección del presidente y del vicepresidente, cuando anuncie los resultados de la elección, a fin de que no quepan malentendidos y una eventual desconfianza respecto de la Comisión Permanente.

7. Clausura

La señora Rattle agradece al doctor Barra su servicio como presidente de la anterior Comisión Permanente.

El señor Vickery expresa su agradecimiento a todos por la importante labor y papel que han desempeñado. Espera con interés cooperar con todos los miembros. El señor Carr añade su agradecimiento a los miembros salientes, señores Eamon Courtenay y Adama Diarra.

La señora Rattle clausura la reunión y expresa sus votos de éxito a la nueva Comisión Permanente en la exigente labor antes del Consejo de Delegados que se celebrará en Australia el año 2013.



